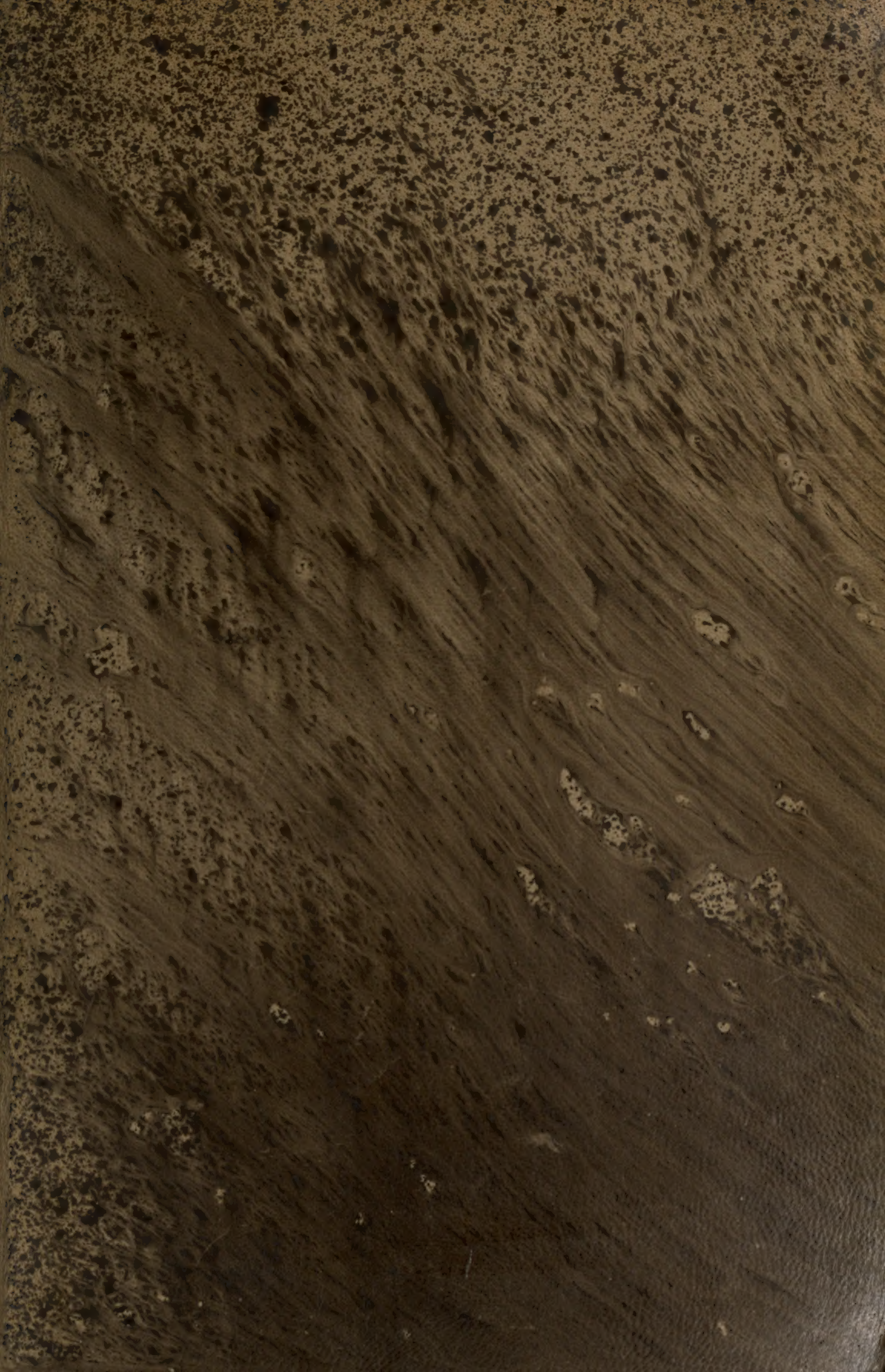
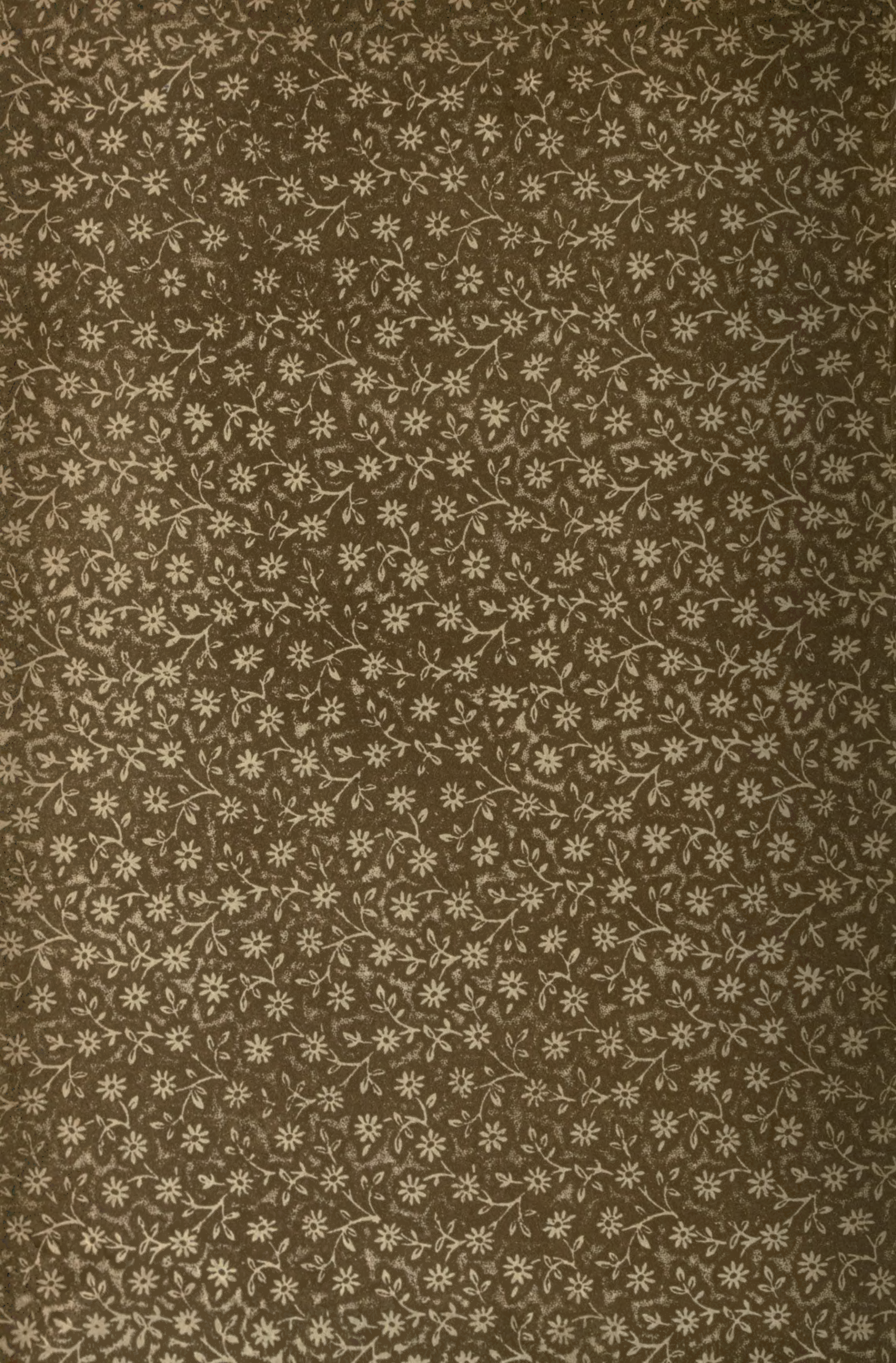
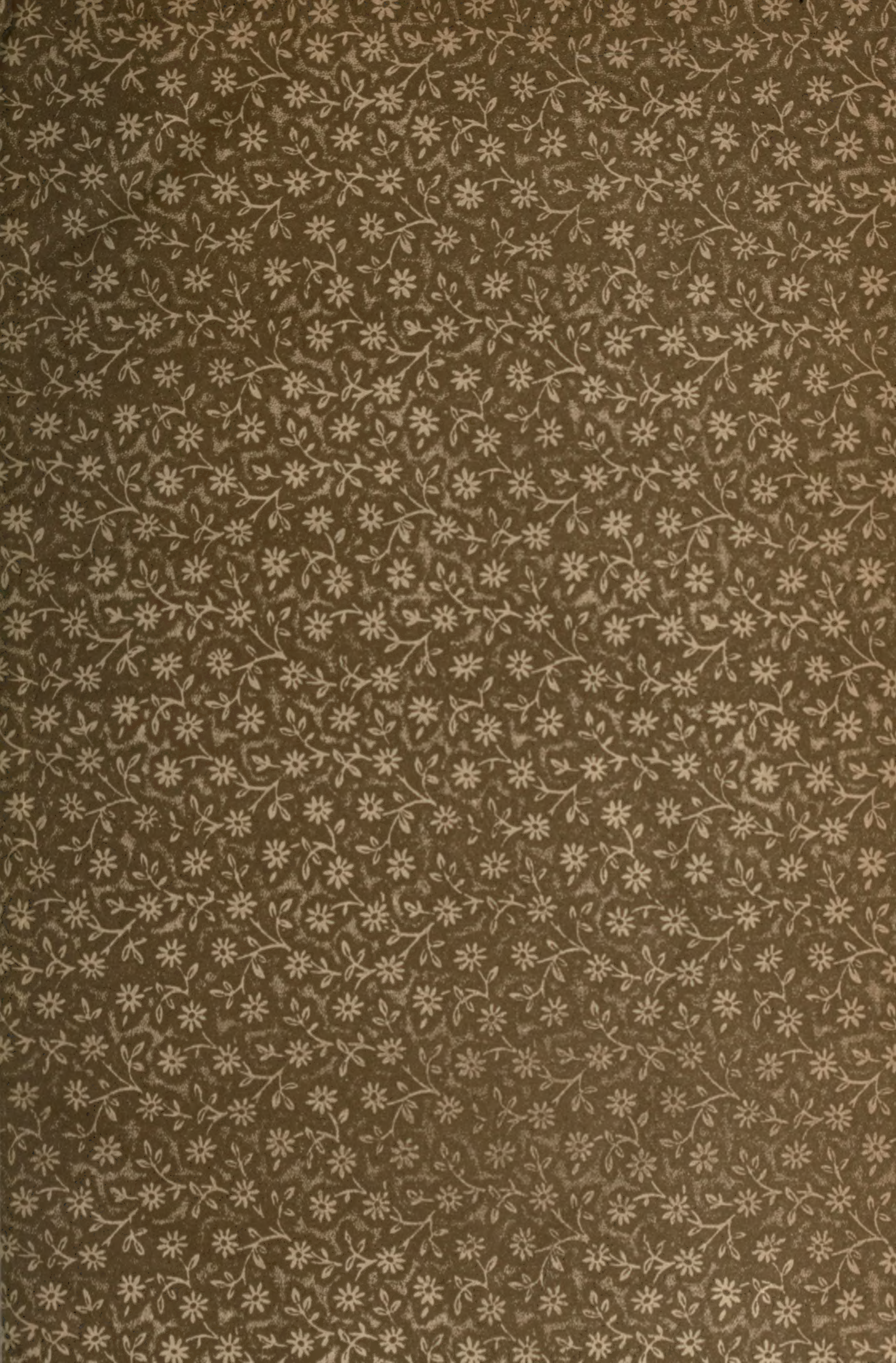






RAZÓN Y FE

TOMO 56

RAZÓN Y FE

REVISTA MENSUAL

REDACTADA POR PADRES DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS

CON LICENCIA DE LA AUTORIDAD ECLESIÁSTICA

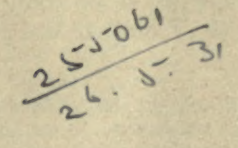
AÑO 19 — **TOMO 56**

ENERO - ABRIL, 1920

Beatus homo, quem tu erudieris, Domine, et de lege tua docueris eum.

Ps. XCIII, 12.





MADRID

Redacción: Alberto Aguilera, 25.—Administración: Plaza de Santo Domingo. 14.



Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).—Paseo de San Vicente. 20.—MADRID.

El sufragio femenino en España.

Bien podemos decir que la cuestión del feminismo sigue a la orden del día. Ora se considere como tendencia, ora como doctrina social que concede a la mujer capacidad y derechos reservados hasta ahora a los hombres (1), preocupa hondamente, no sólo a muchísimos particulares, sino a los mismos Gobiernos, en España y fuera de España. Ya en 1912 notaba Agustín Rossler que era enorme la literatura o bibliografía sobre este asunto, y él en parte la indicaba (2); pero en estos últimos años ha crecido de modo extraordinario con diversas clases de escritos, especialmente revistas y diarios, en diversas naciones, sin excluír a España. Aquí también se agita, y no sin calor, la cuestión del feminismo en la Prensa de la derecha y de la izquierda, y del centro... Da señales de vida el feminismo sectario con el mitin de mujeres adscritas al socialismo femenino (3) y el católico profesado por la «Acción católica de la mujer, Asociación en defensa de los interes religiosos, morales, jurídicos y económicos de la mujer española» (4), y el neutro o sospechoso, como le llama *La Lectura Dominical* (5).

Pero no hay para qué hablar ahora del feminismo en general. Se ha tratado de él muchas veces en Razón y Fe. El P. Alarcón, en diversos artículos, y en su obra aparte sobre un feminismo aceptable, va considerando, y concede sin dificultad a la mujer muchos derechos hasta hoy reservados al hombre en diversos órdenes, cuantos se estiman necesarios o convenientes para el perfeccionamiento de la mujer y su mayor influjo en la sociedad en pro del bien común. Mas al fin escribe: «Descartemos... del perfeccionamiento de la mujer el sufragio... descartemos... el voto obligatorio en las luchas electorales» (6), y poco antes había dicho que «la acción femenina en la sociedad no ha de ser

(1) Esta definición del Diccionario de la Academia Española puede admitirse entendida tanto de los derechos sociales como de los de otro orden cualquiera, jurídico, literario, científico, etc., en comparación con los respectivos derechos del hombre.

(2) En parte únicamente, a pesar de ser muy copiosa, pues no cita, v. gr., las obras españolas, que no faltan, *Un feminismo aceptable*, *Examen crítico del feminismo*, etc.

(3) Véase *El Universo* de 26 de Mayo.

(4) Está aprobada por la competente autoridad eclesiástica. Véase el *Boletín Oficial dèl Obispado de Madrid-Alcalá*, 20 de Junio de 1919. De ella da cuenta, de su organización, fines, etc., la *Revista Católica de Ciencias Sociales*, número de Abril. De sus frutos, número de Julio y siguientes. Razón y Fe, t. 54, página 265.

(5) Número de 26 de Abril.

(6) *Un feminismo aceptable*, pág. 204, edición de 1908, Madrid.

la acción directa de la política activa» (1), y luego niega expresamente sea aceptable «la acción política directa en colegios electorales, Diputaciones provinciales, Ayuntamientos, Parlamentos o Senados» (2): rechaza el voto femenino. ¿Debe aún o puede sostenerse en la práctica esta opinión, la más común entonces y hasta hoy entre los católicos? (3). Conviene lo discutamos con algún detenimiento; porque desde entonces se han hecho tales campañas en favor del voto femenino y en las polémicas, ardientes unas, sosegadas otras, se han emitido algunos conceptos y se han indicado ciertas aplicaciones de los principios, teniendo en cuenta las distintas condiciones y circunstancias de las sociedades, sobre todo después de la guerra, que se deben examinar y ponderar, procurando darles su justo valor antes de una resolución determinada. Y tanto más oportuno parece hacerlo cuanto que piensan algunos que, concedido el voto político en Italia (proyecto aun no aprobado), y aspirándose a él en otras naciones aun latinas, Francia, Bélgica... pronto se dará en España (4). Ya el Ministro de la Gobernación Sr. Burgos y Mazo declaró que en su proyecto de reforma de la ley electoral entra el voto femenino y obligatorio, y a los veintitrés años, como el de los hombres (5).

* * *

Hay, pues, que tratar la cuestión del sufragio femenino, que se reduce a ver si por la autoridad pública civil ha de reconocerse o darse a las mujeres, como se reconoce y da a los hombres, la capacidad y el derecho del voto en las elecciones públicas, sean administrativas, sean políticas (6). La cuestión es más importanle tratándose del sufragio universal, que es el generalmente admitido hoy para los hombres, puesto que las mujeres suelen ser más numerosas, o no menos que los varones. El voto puede ser activo y pasivo; aquél denota la facultad jurídica o legal de elegir entre los candidatos a cargos públicos, y de emitir su parecer por sufragio en los asuntos que se ventilen en los Ayuntamientos, Diputaciones provinciales y Parlamentos; el pasivo in-

---

(1) Lugar citado, pág. 202.
(2) Página 220-221.
(3) Véase *Documentation Catholique*, 21 de Junio de 1919, pág. 658, y Bernareggi, *Il voto alle donne*, pág. 14.
(4) Véase *El Universo* de 13 de Septiembre y *El Debate* de 12 de Octubre. En Bélgica se ha otorgado a las viudas y madres de los que fueron muertos en la guerra.
(5) En sus manifestaciones a los periodistas, véase v. gr., *El Universo*, 18 de Septiembre. Se leyó como ponencia el proyecto en la sesión del Congreso de 18 de Noviembre.
(6) Prescindimos de las privadas, cuales se verifican en diversas comunidades de religiosas para diversos asuntos, y principalmente para elegir superioras, sobre lo cual ha legislado adecuadamente el *Código de Derecho canónico*.

dica la facultad de ser uno elegido para cargos públicos o ejercer funciones en la Administración pública. De uno y otro se ha hablado con algún calor desde la Revolución francesa. En ella se pretendió uno y otro por mujeres que exigían, como Olimpia de Gouges, la «declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana», enfrente de la «declaración de los derechos del hombre»; entonces fué en vano, aunque Condorcet se había declarado favorable a «la admisión de la mujer al derecho de ciudadanía» y había reivindicado para ella la igualdad política y social (1).

Por de pronto nos fijaremos sólo en el voto activo. El otro no urge por ahora, ni se juzga por los más en las condiciones y costumbres de los actuales Parlamentos, que sea decoroso y útil para la debida discusión y resolución de las cuestiones en ellos debatidas. Por eso Italia, donde acaba de aprobarse el voto activo, se muestra muy lejos de querer el pasivo, o sea de conceder la elegibilidad de la mujer.

Aun limitándonos al activo, no es menester que consideremos todas y cada una de las teorías o soluciones diversas que se han presentado entre los socialistas y sectarios anticatólicos, como entre los mismos cristianos y católicos; ya que desde el punto de vista moral y religioso, que es más propio de esta revista, algunos de los primeros son abiertamente heterodoxos, ni merecen aquí detenida refutación. Entre aquéllos, los que se atienen a los postulados formulados por el socialismo llamado *científico*, sobre todo por Bebel en su obra *La mujer*, reclaman en este particular para las mujeres la igualdad jurídica con los hombres, de suerte que tengan el derecho de sufragio, tanto activo como pasivo, en toda clase de elecciones, aun políticas, y la misma facultad de asociarse etc., que los hombres, y que para el ejercicio de esos derechos se les procure la misma educación que al hombre y consiguientemente que en la sociedad conyugal y doméstica no debe la mujer depender del varón ni jurídica ni económicamente, al cual debe estar por completo equiparada, con lo cual cesa, dicen, *toda subordinación de la mujer al hombre*, al marido (2). Los partidarios de las *sufragistas* admiten también la igualdad política, limitándola a las mujeres que tienen educación y bienes. Obsérvanse, además, en el grupo de las *sufragistas burguesas*, añade Biederlack, tendencias a la abolición de todas las prerrogativas del hombre en la sociedad doméstica y conyugal, es decir, a la emancipación de la mujer (3).

Ambas teorías y tendencias son contra la naturaleza misma de la sociedad conyugal y doméstica, en la que no puede faltar una cabeza,

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. 3.º, pág. 455, y *España y América*, número de Julio último, pág. 10.

(2) Véase *La cuestión social*, por el P. José Biederlack, profesor de la Universidad gregoriana, traducida de la séptima edición alemana por el P. Antonio de Madariaga, profesor de la Universidad Pontificia de Burgos, y D. Pedro de Obregón, capitán de Artillería. Burgos, 1908, pág. 287.

(3) Lugar citado, pág. 289.

como en ninguna sociedad natural, y esa cabeza es el marido. Así lo enseña la Sagrada Escritura. «Las mujeres, leemos en el Apóstol San Pablo (1) estén sujetas a su maridos como al Señor, porque el marido es cabeza de la mujer como Cristo es cabeza de la Iglesia»... y «Cristo es la cabeza de todo varón, y el varón la cabeza de la mujer» (2). Conforme a lo cual enseña el Sumo Pontífice León XIII en la admirable Encíclica sobre el matrimonio cristiano (3): «El marido es jefe de la familia y la cabeza de la consorte; la mujer, como carne de su carne y hueso de sus huesos, debe estar subordinada y obediente al marido, no, sin embargo, como una criada, sino como una compañera de tal condición que, a la obediencia prestada, no falte ni la honra ni la dignidad. Mas así como el marido que manda, representa la imagen de Cristo y la mujer que obedece, la imagen de la Iglesia, debe ser la caridad divina la moderadora perpetua del deber.» Sobre esto no cabe duda; en la sociedad conyugal y doméstica la mujer no es igual al marido, le está sujeta y le debe obediencia. Lo que habremos de examinar es si esta obediencia es incompatible o no, o hasta qué punto, o cómo, respecto de la igualdad con el hombre en el derecho del sufragio activo, en la sociedad civil.

Entre los católicos que defienden un feminismo más o menos aceptable, en este punto determinado del voto político existen asimismo varias y muy diversas opiniones, extremas unas, moderadas en mayor o menor grado otras. Vamos a indicar aquellas, las principales por lo menos, que hemos advertido en distintas publicaciones de España y extranjeras, y suponemos se trata, como en España, del sufragio legítimo y legal. *Legítimo,* en cuanto se considera no basado en el liberalismo radical de Rousseau, según el cual la generalidad o mayoría de las voluntades expresadas por el sufragio da o constituye la autoridad (que sería meramente humana), sino como medio de participar del gobierno en las modernas democracias por medio de delegados o representantes de la sociedad, en cuanto la autoridad que viene inmediatamente de Dios a la sociedad política, puede ser por éste trasladada o comunicada a una o muchas personas que serán por lo mismo sujetos poseedores de autoridad legítima. *Legal*, conforme a las leyes electorales vigentes en cada nación. No es que las aprobemos todas. ¿Cómo aprobar positivamente la de la fórmula «un hombre, un voto», que se ha proclamado en la misma España, de modo que tanto monta en virtud de ella para la buena gobernación del país y el bien público de la sociedad, el sufragio de un eminente estadista ejercitado por largo tiempo en el estudio de los problemas y soluciones de gobierno, y en el mismo gobierno, como el de un simple jornalero sin

(1) *Ad. Ephes.*, 5, 22-23.
( ) *Primera Cor.* 11, 3.
(3) Encíclica *Arcanum divinæ sapientiæ,* 10 de Febrero de 1880.

instrucción ni educación alguna política, y sin capacidad suficiente tal vez para alcanzarla? (1).

Suponemos existente ese voto legal y preguntamos si se puede o se debe conceder a la mujer, como se concede al hombre, aun en España, el derecho de sufragio en las elecciones públicas.

La primera opinión extrema lo niega en absoluto con el docto redentorista P. J. X. Godts (2), quien la atribuye a la mayoría de los católicos, que no quieren a ningún precio, dice, el voto político de las mujeres, aunque de él hubiera de resultar alguna ventaja temporal, como el orden en el Parlamento, o el mantenimiento de la derecha en el Poder. Piensan con razón, añade, que la intrusión de la mujer en el Cuerpo electoral político es tan contraria al orden establecido por Dios, que sería un mal real, un mal intrínseco, un desorden deletéreo para la unión de la familia, y, por tanto, desastroso para la Iglesia y la sociedad; un abuso, en fin, directamente opuesto al espíritu de Cristo. Y él, después de larga discusión, concluye resueltamente: «En consecuencia, por lo que hace a las mujeres, *ni electoras ni elegibles*... ni para el Ayuntamiento, ni para la provincia, ni para las Cámaras populares, ni para el Senado. Tal es la enseñanza de la revelación y de la sana razón» (3). En efecto, muchos autores católicos que cita Bernareggi (4), v. gr., Deploige, Suau, Alarcón, y principalmente en Alemania, como Kiederlack, Cathrein, etc., favorecen al P. Godts en cuanto se oponen a la concesión del voto político a la mujer. El sabio Agustín Rössler, que firma en la Enciclopedia católica de Nueva York el artículo *Woman (mujer)*, escribe: «La posición social legal de la mujer puede únicamente decidirse por los católicos en armonía con la concepción orgánica de la sociedad, no con la *desintegración* del individualismo. En consecuencia, se ha de tener por diferente la actividad política del hombre y de la mujer como se ha probado más arriba. Es difícil conciliar la participación directa de la mujer en la vida política y parlamentaria de estos tiempos con su predominante deber como madre (5).

Del mismo parecer, por una u otra razón, son otros autores aun no católicos.

Contraria a la opinión de Godts, y extrema también, es la de algunos buenos católicos, que defienden que hoy día no sólo *se puede* y es lícito

---

(1) Ya se comprende que no es este lugar de discutir todas las cuestiones concernientes al voto, si ha de ser corporativo por clases o individual, plural, proporcional, etc. Se puede ver en RAZÓN Y FE, t. 3.º, «El pro y el contra del voto plural», etc.; t. 7.º, «El voto obligatorio»; t. 27, «La representación proporcional...

(2) *Le féminisme condamné par des principes de Théologie et de Philosophie, cap. X. Pas d'électorat politique pour les femmes.*

(3) Véase al fin del capítulo citado, pág. 317.

(4) Véase *Il voto alle donne*, páginas 14-15.

(5) Véase *The Catholic Encyclopedia* in fifteen volumes, vol. XV.—New-York; Robert Appleton Company, pág. 694.

otorgar a la mujer el voto político con Balhoviès, Max Turmann, Duthoit, Sertillanges, Condesa de Villermont, etc. (1), sino que *se debe* conceder. En el artículo de fondo del diario popular católico *El Debate*, correspondiente al día 23 de Mayo, y que tiene por epígrafe «Axioma político: El voto femenino», se da cuenta, con elogio, de algunos conceptos de la carta dirigida por la Junta provincial de «Acción católica de la mujer (2), y se añade: «Aprovechemos... los antecedentes que la Carta-manifiesto nos brinda, y deduzcamos una consecuencia, tesis insistentemente defendida en *El Debate:* a la mujer *debe* otorgarse el derecho a *votar*.» Si se debe; luego es obligatorio. Y después: «Por nuestra parte, lo creemos axioma político, y juzgamos que las derechas españolas lo *deben* incluír entre los capítulos fundamentales de sus programas.» Así lo entienden, sin duda, los jóvenes propagandistas católicos de la sexta Asamblea general de la Asociación católica Nacional de propagandistas, pues una de las conclusiones aprobadas es como sigue: «La Asociación Católica Nacional de propagandistas aspira a la igualdad de derechos políticos de la mujer y el hombre, y defenderá como reforma inmediata la concesión a la mujer del sufragio activo.» Distinguiéndose la *aspiración* a esa igualdad política (de que prescindimos, pues no hablamos ahora del voto pasivo), de la *defensa de la reforma inmediata*, se indica que ésta (la concesión del voto activo) se considera necesaria y obligatoria. Obligatoria parece considerar igualmente dicha concesión el diputado católico por Iprés en las Cámaras belgas, cuando en su discurso de 27 de Febrero de 1902 pretende la *reivindicación* de los derechos sociales y políticos de la mujer, «entre ellos el del sufragio político, como el sólo necesario para realizar todas las reformas que reclaman las feministas en el orden social y en el orden civil» (3).

Las opiniones intermedias son muchas y diversas, con muy distintos matices. Las apuntaremos conforme aparecen en varias publicaciones modernas, principalmente la del Dr. Bernareggi, ya citada, *Il voto alle donne*, tirada aparte de los artículos publicados en *La Scuola Cattolica* con el título de «Il suffragio feminile», en los números de Febrero y Marzo, en que se ventila la cuestión, máxime desde el punto de vista de la moral, *La Croix*, 27 de Mayo, y *Rivista di Apologia Cristiana*, de Vicenza, números de Marzo y Mayo, y la *Civiltà Cattolica*, 15 de Febrero. Esta importante revista, habiendo examinado con alguna detención ciertos puntos determinados del programa del «Partido popular italiano», habla en particular del relativo al voto político de la mujer y «de otros puntos indiscutiblemente expresados por el partido», mas que son, dice, «por lo menos discutibles, según las doctrinas católicas, y que por lo mismo no se pueden *imponer* a

---

(1) Citadas sus obras en Bernareggi, *Il voto*, pág. 14.
(2) Se insertó en *El Debate* del 22.
(3) En *Godts*, cit, páginas 228 y 320.

las conciencias católicas. Tales serían, por ejemplo, la busca de la paternidad y *el voto electoral a las mujeres*; dos puntos no ciertamente sin fundamento *(non infondati)* en opinión de muchos, más no exentos de gravísimas dificultades teóricas y prácticas» (1).

Esta puede ser la primera entre las opiniones medias: la concesión del voto político y el mismo voto, es cosa lícita, pero no obligatoria.

—El voto político es conveniente, no obligatorio, segunda opinión (2).

—Puede otorgarse el administrativo, no el político, sino tal vez en casos de mujeres excepcionales, como D.ª Blanca e Isabel de Castilla (3). «No veríamos inconveniente alguno, escribe, en que entrara la mujer, como en Inglaterra, en los comités escolares y en ciertos servicios de Administración local. Puede prestar allí servicios que ocuparan útilmente los ocios que le permitan sus deberes domésticos y desplegar cualidades que la perfeccionen y realcen su mérito». La intervención en el orden político, ni necesaria ni útil, podría hacer más daño que provecho (4).

—Que aun en las elecciones municipales el voto sea corporativo, no individual (5).

—El voto político sea familiar, en cuanto la mujer forma parte de la familia, por la que y por sus representados vota el varón.

—Que sea el voto del *varón*, jefe de la familia, o el de la mujer, cuando ella sola represente la familia.

—La asamblea otorgue sólo el voto a las *madres jefes de familia*, esperando el día en que la organización del voto *profesional* y *del voto familiar* mueva a poder autorizar mayores concesiones (6).

—El voto pudiera ser medio o sea, familiar e individual, pues la familia deja de representar algunos intereses individuales (7), y en las modernas legislaciones éstos se atienden en especial, siendo individual el derecho de sufragio.

—Que el voto sea por delegación de persona escogida con garantía suficiente.

—Las derechas de Zaragoza, en las últimas elecciones, querían la reforma del sufragio, introduciendo para las elecciones municipales el voto corporativo y el sufragio femenino cuando la mujer sea cabeza de famitia (8).

---

(1) Lugar citado, pág. 275.
(2) *Riv. di Apol.*, cit., pág. 99.
(3) *Castelein Droit Naturel, Lethielleux.*—París, 1903, páginas 566-567.
(4) Lugar citado.
(5) *El Pensamiento Español*, 18 de Septiembre. Se defendió con valor en la discusión del proyecto de Administración local, 1907-1909.
(6) *La Croix*, 27 de Mayo, «Le vote des femmes»,
(7) Véase Bernar., cit., pág. 29, nota.
(8) *El Programa mínimo*, pág. 12. Véase RAZÓN Y FE, t. 55, pág. 39.

—Otros restringen el voto político a solas las núbiles y distinguen las que tienen industrias o no, las viudas con hijos o sin ellos; y piensan ya en las núbiles, ni madres de familia ni esposas, ni jefes de industria, tan numerosas hoy día en algunas naciones después de la guerra.

—Que se conceda el voto, pero no universal, como al hombre, sino dentro de ciertos límites de edad, de presunta capacidad política, a las que paguen cierta contribución (1).

—Se puede conceder el voto *libre*, no obligatorio (2).

No estamos seguros de haber enumerado todas las opiniones. En general, podemos decir que para que se conceda o no el voto con estas o las otras restricciones, hay que considerar el bien público común y atender a los diversos países, según que la mujer siga allí moralmente la misma vida familiar o social que antes, o haya cambiado por nuevas circunstancias, v. gr., después de la guerra.

Para decidir en todo eso se necesita gran prudencia política. No creemos deje de reconocerlo todo buen ciudadano, a lo menos como consectario lógico en las opiniones medias indicadas, en que se supone ser lícito, y no obligatorio, pedir y conceder el voto. En las opiniones extremas poco lugar cabría a la prudencia política, se reduciría a negar el voto que en la primera opinión es intrínsecamente malo, y, por tanto, prohibido en todas las circunstancias y contrario al fin propio de la sociedad política, que es el bien público temporal, informado por el moral, a éste subordinado; o a concederle en la otra opinión que lo juzga obligatorio, pudiéndose sólo emplear en las condiciones determinadas de lugar, tiempo, modo, etc., que indicó el Sr. Ministro de la Gobernación en el proyecto antes indicado. Es, pues, de importancia capital, examinar ante todo los argumentos de esas dos opiniones principalmente.

* * *

Comencemos por los de la primera, y con preferencia por los del mismo Godts.

Primero. Indicado ya al exponerse la sentencia, lo presenta después el P. Godts de este modo: Dios no ha criado a la mujer sino como ayuda *(adjutorium)* del hombre; por lo cual la ha hecho más débil física e intelectualmente; le debe estar sujeta. Es trastornar el orden establecido por Dios el hacer que quien ayuda o auxilia sea igual al agente principal, y que la más débil tenga tanta parte, por lo menos, en el gobierno, como el fuerte, y que la que ha sido criada para obedecer y estar sujeta sea hecha igual al jefe, al que manda. Mas

(1) Bernareggi, cit., pág. 34 y siguientes.
(2) *Ibid.*

como en el gobierno constitucional electivo el derecho del voto confiere en realidad al elector una parte, por pequeña que sea, pero tal vez decisiva en la administración suprema del país; se sigue que es contra el orden establecido por el Criador y contra la ley natural que una mujer sea elector político (1).

Por muchos lados flaquea este argumento, ineficaz para hacer ver que en toda circunstancia es malo el voto político. Es verdad, como aparece en el libro sagrado del Génesis (2) y en el Eclesiástico (3), que no quiso Dios que el hombre estuviese solo en su especie, como no lo estaban ni están los demás animales, y le hizo *ayuda semejante a él*, la mujer, es decir, le dió una compañera semejante a él en la naturaleza y que le acompañe y asista, viva con él y con él multiplique la especie por medio del matrimonio, pues para el matrimonio, y no precisamente para otras cosas, es *adjutorium*, según exponen generalmente los intérpretes con San Agustín, Santo Tomás, alegados por el mismo Godts (4), y como aparece en el mismo contexto de la Sagrada Escritura (5). Dijo también el Señor Dios: «No es bueno que el hombre esté solo: *hagámosle ayuda semejante a él* (faciamus ei adjutorium simile sibi) (6). «Dios... crió de él (del hombre) un ayuda semejante a él» (7).

Pero de que la mujer sea ayuda del hombre en el matrimonio no se sigue que por el derecho y uso del sufragio activo sea igual al hombre en aquello para lo cual le es ayuda, ni que, por tanto, se trastorne el orgen establecido por Dios: sigue siendo ayuda como antes, y no igual del todo, sino inferior al hombre en el matrimonio.

De que la mujer sea por ventura más débil física e intelectualmente que el hombre, tampoco se sigue que por el voto activo sea igual al fuerte y tenga tanta parte como el hombre en el gobierno, pues tal voto se reduce a poder elegir a los hombres que hayan de mandar y gobernar. No hablamos ahora del pasivo en general, aunque tampoco negamos que en particular pueda haber mujeres que gobiernen mejor que los hombres, y lo confiesan los partidarios de esta opinión. Ni la mayor fuerza física e intelectual da derecho a gobernar, sino la autoridad que puede residir en el menos fuerte o de menor inteligencia. Ni se prueba que se trastorne el orden divino, porque la mujer, teniendo la fuerza física e intelectual suficiente, pero menor, si se quiere, que la del hombre, para emitir el sufragio activo; lo emita como él, aunque tal vez sin igual facilidad y acierto y sin igual derecho, pues de suyo no le compete en todas las circunstancias, como al hombre.

---

(1) *De féminisme*, páginas 290-291.
(2) Capítulos 2, 18 y 5, 27.
(3) Cap. 17, 5.
(4) Página 29.
(5) Véase Scio en este lugar, Gén. 2, 18.
(6) Génes., 2, 18.
(7) Ecclesiastici, 17, 5.

Pase esa consecuencia: *por lo cual* (c'est pourquoi) que para que sea ayuda semejante del hombre, ha sido hecha más débil física e intelectualmente la mujer.

No todos la admitirán, como no admiten en absoluto esa mayor debilidad. Hay quien tiene a la mujer por tan fuerte como al hombre en la resistencia, aun física, para soportar las tribulaciones e incomodidades de la vida en todo lo que concierne a su esfera (1), en asistir por largas horas cuidando a un enfermo... y en la tenacidad a la vida (2). Y todos en general reconocen que la inferioridad de la mujer no impide su superioridad moral, sobre todo en la vida privada, y aun en las relaciones sociales. No falta quien tenga a la mujer por de talento diverso, sí, más no inferior al del hombre; como éste, puede distinguirse en las letras, ciencias, etc. Creemos, sin embargo, que no hablando de excepciones, sino de la generalidad de las mujeres, del sexo, es cierta la afirmación del Doctor Angélico: «Naturalmente, en el hombre abunda más la discreción de la razón» (3). Estudiada la mujer por sabios competentes, y desde todos los principales puntos de vista, físico, moral, intelectual, aun anatómico, no puede negarse que en algunas cualidades es, salvas excepciones, inferior al hombre, y en otras le es superior; puede decirse que sus dotes son distintas, pero equivalentes a las del varón, y que juntas completan, digámoslo así, la humanidad, al hombre entero, al hombre social, en la familia para la propagación de la especie, y en la sociedad política, como su elemento material primario, y en las mismas funciones sociales, porque necesitando el hombre de la mujer y la mujer del hombre, siendo distintas y completándose mutuamente las aptitudes, deberán ser diferentes sus deberes y funciones, aunque no sean desiguales en importancia social (4).

Por fin, de la sujeción de la mujer en el matrimonio y en la familia, que es la única demostrada con San Pablo, tampoco se deduce que

---

(1) Véase Lorenz Kellner («Lose Blätter») en Encyclop. cit,, páginas 687-688.

(2) Es curioso lo que escribe el P. Cathrein en su cuestión de la mujer, que según las estadísticas del Imperio alemán, desde los diez y siete años el número de mujeres es mayor que el de varones, y según el censo de 1890, había en Alemania 5.597 mujeres de más de noventa años, y solos 501 varones de la misma edad. Había también por el mismo tiempo 64 centenarias contra 14 hombres centenarios.

(3) *Summ. Theol.*, pág. 1, cap. 92, art. 1 ad 2.um

(4) Nos parece que resume bien el Sr. Agulló lo que de esas cualidades *complementarias* suele repetirse: «El hombre cultiva las ideas, la mujer cultiva los afectos; el hombre entiende más, pero la mujer siente mejor; el hombre es cerebro; la mujer, corazón; el hombre se instruye, la mujer se sacrifica; el hombre tiene más reflexión, la mujer más intuición; los afectos del hombre son reconcentrados y rudos; los de la mujer, espontáneos y delicados; la voluntad del hombre es enérgica; la de la mujer, perseverante; el hombre es audaz; la mujer, tímida; en el hombre reina el entendimiento; en la mujer, la imaginación; el hombre tiene fortaleza; la mujer, humildad, modestia y pudor.» En *El Iris del Consuelo*, revista mensual ilustrada, número de Octubre de 1919, pág. 363.

sea contra el orden divino y que necesariamente se oponga a dicha sujeción el uso del derecho legal de emitir su voto, otorgado a las mujeres por las leyes.

Pero es que «la sociedad, añade el P. Godts (1), está compuesta de familias, y como en las familias deben mandar los hombres y obedecer las mujeres, lo mismo ha de verificarse en la sociedad, en el Estado, que no es sino la familia humana en grande». A este argumento dan algunos mucho valor. Pero, a la verdad, de que la mujer deba obedecer en la familia, y esto por derecho natural y divino, ¿qué otra cosa se puede deducir sino que la mujer, aun formando parte de la sociedad política, debe seguir obedeciendo en la familiar, puesto que, naturalmente, la familia precede y es anterior a la sociedad política, que se compone inmediatamente de familias, no de individuos aislados? Querer deducir además que no puede mandar en la sociedad política, y por eso no puede votar (si eso es mandar), es convertir la sociedad política en la familiar y doméstica, de la que se distingue específicamente por su fin y sus medios. La sociedad política se llama y es sociedad completa y perfecta en su orden temporal, como suponemos aquí sabido, y la familiar o doméstica no es tal. Significar que la sociedad, el Estado, no es sino la familia humana en grande, nos parece una gran impropiedad de lenguaje. Lo que en sentido lato podemos llamar *la familia humana*, el género humano, no constituye, hoy por lo menos, un Estado ni una sociedad internacional reconocida (2). Los Estados y naciones o sociedades políticas particulares no son propiamente ni familias ni una mera extensión de las familias, ya que se distinguen específicamente, como se ha dicho, de las sociedades familiares.

Corrobora el argumento de Godts (su hermano en religión) Ag. Rossler, aduciendo en su favor el testimonio y autoridad de Santo Tomás de Aquino: «Es imposible, escribe (3), limitar la exposición de San Pablo a la simple familia; el mismo Apóstol deduce de ahí la posición social de la mujer en la comunidad de la Iglesia así:

«Así queda asignada, escribe, la natural posición social de la mujer en cualquiera forma de sociedad que necesariamente brota (*springs*) de la familia. Esta posición la describió Santo Tomás con claridad clásica en la *Suma Teológica* (p. 1, q. 92, artic. 1 ad 2.um). La misma doctrina, mantenida siempre por la Iglesia Católica, ha sido repetidas veces proclamada con eficacia por León XIII (Encylc. Arcanum, 10 de Febrero de 1888.)»

Mas, ¿porqué no se ha de poder limitar a la familia lo que hemos visto dice San Pablo, de la obediencia debida por la mujer a su marido? ¿No confiesan los mismos partidarios de esta opinión que puede haber mujeres que en la sociedad política no obedezcan, sino manden,

---

(1) Lugar citado, pág. 291.
(2) Véase Razón y Fe, número de Septiembre, pág. 54 y sig.
(3) *Encyclop.* cit. pág. 688, col. 2.

sin que eso obste a que en la doméstica deban obedecer, como enseña el Apóstol?—Pero San Pablo deduce de esa sujeción y obediencia, se replica, la posición social de la mujer en la Iglesia, donde no puede tener oficio eclesiástico y donde debe callar. San Pablo no hace tal *deducción*, por lo menos no lo dice, ni se ve. En el lugar que se cita (1.ª ad Cor. 11) sólo afirma y prueba que la mujer debe rezar en la Iglesia, cubierta la cabeza, en contra del abuso que se había introducido entre los corintios de que algunas mujeres enseñasen en la Iglesia y orasen y profetizasen con la cabeza descubierta (1). La razón que alega San Pablo es la dependencia de la mujer del hombre, la cual aparece por su primera creación, «porque no fué criado el varón por causa de la mujer, sino la mujer por causa del varón» (2), a fin de que le fuese *ayuda semejante a él* (3). Todo esto, como se ve, así como el que deba la mujer callar en la Iglesia, no significa que la mujer no pueda gobernar en la sociedad política ni elegir a quien haya de mandar. Santo Tomás, en el artículo citado ad 2.um, dice que la sujeción servil vino por el pecado, pero que la civil, cual es la de la mujer a su marido, habría existido también en el estado de inocencia, y León XIII enseña lo que hemos copiado arriba (4), que el marido es jefe de la famila...; pero ya hemos visto que eso no se opone radical y absolutamente a la emisión del voto.

No vale, pues, el argumento para probar que sea intrínsecamente mala la concesión o práctica del voto político de la mujer; prueba, sí, que de suyo, en circunstancias normales y sin causa justa especial, no puede ni debe otorgarse a la mujer el derecho al sufragio electivo, y ella no le debe pretender. Porque no hay duda que las condiciones propias de la mujer, sus especiales aptitudes, las cualidades que más propiamente se llaman femeninas brillan en la familia y a la familia se refieren: en la familia reina como soberana, es respetada y ejerce la función trascendentalísima de madre y esposa, que exige de tal modo su asistencia, sus cuidados constantes y atenciones dentro de la familia, que en circunstancias normales de la sociedad bien constituída, y sin causa, no se la puede impedir la ejerza cumplidamente con libertad, desembarazo, facilidad y gusto, lo que más o menos no dejará de impedirse por su preocupación política de emitir el sufragio en elecciones públicas, y en cuestiones que ha de conocer y estudiar, como es debido.

Segundo argumento. «La exclusión de la mujer del derecho de votar se prueba también por otro principio de derecho natural: la exclusión del deber de defender la patria, o el orden interior, por medio de la espada. Ni mujeres electoras ni mujeres soldados.» Así se expresa

---

(1) Véase Scio, notas a este capítulo, versos 3-15.
(2) Lugar cit., verso 9.
(3) Eccli., cap. 17, l. c. y Gén. cit.
(4) Página 8.

el P. Godts, y añade que asentó una gran verdad M. Janson cuando dijo: «Así como las mujeres no son llamadas a defender el país por las armas, así tampoco deben ser llamadas a tomar parte en nuestras luchas políticas.» En el desarrollo del argumento cita algunos eminentes profesores de Teología que le apoyan. Porque la espada es el símbolo del Poder legislativo (no en vano el Ministro de Dios lleva la espada, o fuerza coactiva) (1). «El Poder legislativo, según Cathrein, parece adherirse por sí mismo, por decirlo así, al que lleva la espada.» Ahora bien; «¿la mujer es apta para el servicio militar?.. Su mano es demasiado tierna para manejar las armas y demasiado débiles sus nervios contra los truenos de la Artillería... Luego así como no es llamada a llevar la espada, tampoco es llamada al gobierno... A los hombres el Ejército, la Marina de guerra... los Parlamentos... A las mujeres, el menaje, los quehaceres de casa y la primera educación de los hijos. Tales son las líneas de demarcación trazadas por la Naturaleza...» (2).

Perfectamente. Eso es siempre deseable, y en las circunstancias normales antes indicadas— que ojalá siempre se dieran —lo que se debe hacer. Empero no se prueba que jamás sea lícito o que sea intrínsecamente malo lo contrario, como se pretende. A la verdad, no es fácil entender que haya podido hacer fuerza este argumento de la milicia a *eminentes profesores*.

Si fuera eficaz en contra de la mujer, lo sería del mismo modo contra todos los hombres inhábiles para el servicio militar, del que por una u otra causa están exentos; tampoco ellos son llamados a defender la patria con las armas. ¿Deberán, sólo por eso, ser excluídos del derecho de votar y de procurar, usando de él como a honrados ciudadanos conviene, el bien de la patria? Si la mujer, porque no tiene la obligación de defender la patria por las armas, no puede ser electora, tampoco podrían ser electores los sacerdotes, que, en circunstancias normales, por lo menos, no están obligados a defender la patria con las armas, ya que, a causa de su estado y de la naturaleza de sus funciones sacerdotales, están libres del servicio militar, según prescribe el *Código de Derecho canónico*, canon 121 (3), ni pueden de suyo llevar armas, si no es para defenderse, canon 138 (4); cánones que respetan algunos Gobiernos y todos debían respetar. Y, sin embargo, ni esos ni nadie niegan a los sacerdotes, en cuanto ciudadanos, el derecho de votar, aunque no se les imponga el deber por razón de su estado, como

(1) *Ad Rom.*, 13, 4.

(2) Godts, l. c., páginas 291-294.

(3) Todos los clérigos son inmunes (están exentos) del servicio militar, de cargos y oficios públicos ajenos al «estado clerical».

(4) «Los clérigos... no lleven armas, a no ser que hubiere justa causa de temer.»

no se les impone en España (1). El mismo Código reconoce implícitamente ese derecho al establecer que no pretendan ser elegidos *diputados*, que es más que elegir, sin licencia del Superior eclesiástico (2). Los servicios que presta a la sociedad la mujer en la familia equivalen o superan a los del varón en la milicia. ¿Qué servicio más importante que el de formar buenos ciudadanos? «Las mujeres no deben a la patria el servicio militar (pudo decir no ha mucho en el Senado belga M. Keesen), porque le dan su sangre a los dolores de la maternidad.»

Es cierto que el Poder gubernativo de la nación ha de tener a sus órdenes la fuerza armada y ejercer con ella cuando se necesite la coacción para el cumplimiento de las leyes. También la mujer gobernante que admiten los partidarios de esta opinión, en ciertos casos, tendría y podría emplear esa fuerza; pero ni es menester la emplee por sí misma, ni se sigue que por no poder manejar las armas no pueda la mujer ser gobernante, y menos que no pueda elegir a los que hayan de gobernar.

Omitimos el tercero y cuarto argumento porque no hacen a nuestro propósito. Uno y otro parecen suponer la elegibilidad o voto pasivo de la mujer, de lo que no hablamos en este artículo. Que con el voto de la mujer, se dice, vendrá la dimisión del hombre (*la démission du sexe masculin*) en el gobierno y el establecimiento de la dominación femenina. ¿Cómo, si únicamente se les concede el voto activo en favor de los hombres?—Que la mayoría en los Parlamentos sería de las mujeres, pues lo sería en las elecciones; lo que implica ya el voto *pasivo* femenino—Aun dado que la mayoría fuera de hombres, se insiste, «¿cómo serán las sesiones y las discusiones legislativas?» Hay quien juzga que ganarían en calma, orden y dignidad. No nos toca ahora hablar de eso.

Otros argumentos se aducen aún en favor de la doctrina que examinamos. Los veremos, Dios mediante, en otro artículo para no alargar demasiado el presente.

P. VILLADA.

---

(1) Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, art. 2. «Todo elector tiene el derecho y el deber de votar... Quedarán exentos de esta obligación los mayores de setenta años, el *clero*.»

(2) Los clerigos «no soliciten ni acepten, sin licencia de la Santa Sede, el cargo de senadores o *diputados* (a Cortes) en los lugares en que interviniere prohibición pontificia; no intenten lo mismo en otros lugares sin licencia, tanto de su Ordinario como del Ordinario del lugar en que ha de tener lugar la elección», can. 139, paragr. 4.

La producción y la jornada de ocho horas.

Opiniones.—Elementos que han de considerarse.

Apenas los trabajadores agotados por la fatiga de doce, catorce o hasta diez y seis horas de trabajo comenzaron en la pasada centuria a manifestar el deseo de ver aliviada su carga insoportable, cuando pusieron el grito en el cielo los industriales, como si la disminución de las horas de labor hubiese de engendrar la de la producción, y por ende la ruina nacional. Con los industriales hacían coro ciertos economistas y repúblicos, animados sin duda del celo de la prosperidad común, que por lo visto requería el sacrificio de millones de obreros, bien así como en las sociedades paganas la libertad de pocos ciudadanos había de comprarse con la opresión de un sinnúmero de esclavos. Y aunque ha sido espectáculo singular el de la repetición constante del mismo augurio, cuando quiera que de nuevas disminuciones se ha tratado, todavía no fué nunca tal vez tan general y clamoroso como en nuestros días contra la ya celebérrima jornada de ocho horas. ¿Son fundados o infundados tantos recelos, tan fatídicos pronósticos? Examinémoslos despacio.

Desde luego pueden asentarse dos tesis diametralmente opuestas: a *menor* jornada de trabajo, *mayor* producción; a *menor* jornada de trabajo, *menor* producción. Una tercera se atraviesa entre las dos para admitir de buen grado que no siempre a menor jornada corresponde mayor producción, o al contrario; pero mientras unos, por diversos motivos, entienden ser preferible la disminución de la jornada a costa de la producción; otros tienen por preponderante el bien de la mayor producción, de suerte que, para conseguirlo, se ha de pasar por el alargamiento de la jornada. Es claro que cuantos abogan por la primera de las dos tesis extremas, no sostienen que por corta que sea la duración del trabajo, por ejemplo, de una hora, el rendimiento útil haya de ser mayor que en ocho horas, pues sería absurdo. Se entiende, «dentro de ciertos límites», como dijo Carlos Marx (1), pues nació ese aforismo en aquellos tiempos en que se procuró rebajar en una o dos horas la jornada de doce o más. Con todo eso, la fantasía ha imaginado los cómputos más pueriles para demostrar la posibilidad de establecer una legislación internacional que fije una duración uniforme para todos los países y todas las industrias. Las Uniones australianas señalaron seis horas; Hyndmann, cuatro; J. Noble, de Nueva York, y Reinsdorf, dos; el

(1) *Das Kapital*, cap. XIII, III, c.

Dr. Jones, hora y media (1). Cuando los problemáticos habitantes de Marte puedan colaborar con los de la Tierra, supongo que no faltará quien ponga por máximo un cuarto de hora.

En la relación de la jornada con el rendimiento útil del trabajo, preciso es notar la diferencia entre las causas que influyen en la distinta proporción de aquellos dos términos, porque unas proceden del elemento obrero y otras del elemento no obrero. Asimismo en los obreros se ha de considerar la parte física, sujeta a leyes fisiológicas, y la parte moral, sometida al libre albedrío. Cuando el cuerpo trabaja más horas de las toleradas por el organismo, el trabajo en las últimas es más escaso y ruín; si prosigue muchos días en el mismo tenor, ya ni siquiera en las primeras horas hará tanta obra como antes en ese mismo tiempo por haberse debilitado con la fatiga; en entrambas suposiciones el trabajador, a despecho de su buena voluntad, se estrellará contra la impotencia física. Mas otras veces dependerá de su querer la cantidad del obraje, de modo que, sin variación del elemento no obrero, sólo por su mayor esfuerzo y diligencia, producirá en ocho horas tanta utilidad como en nueve, o a lo menos dará más rendimiento por hora, aunque el total de todo el período más corto sea algo inferior al del más largo. Finalmente, influyen igualmente en la mayor o menor eficacia del trabajo en la unidad de tiempo las diversas aptitudes físicas o morales de los obreros, según la raza, clima, educación, alimentación, etc., con todo lo cual ha de contarse cuando se trata, como en nuestro caso, de legislación internacional.

Suponiendo iguales las condiciones del elemento obrero, podrá ser mayor el rendimiento útil del trabajo por la modificación del elemento no obrero, verbigracia, por el perfeccionamiento de la maquinaria, el ordenamiento más acertado de los trabajos, etc. Hay también notable diferencia entre las empresas de una misma nación, y más aún entre las de varias naciones, ahora por el progreso o atraso industrial, ahora porque sólo hayan de proveer el mercado interior, o además, el exterior.

Ahora bien, dado que permanezcan iguales todas las otras circunstancias, tanto las provenientes del elemento obrero como las del no obrero, ¿producirá el solo acortamiento de la jornada igual o mayor producción?, o en otros términos, ¿será igual, o aun mayor, el rendimiento útil del obrero? Proponer en estos precisos términos la cuestión, equivale a resolverla; no será mayor ni igual, sino menor. Para que con el acortamiento se iguale o supere la producción anterior, es fuerza que varíe alguno de los dos elementos antedichos o entrambos a dos.

Toda la dificultad estriba, por consiguiente, en averiguar si la reducción de la jornada entraña tal variación. Desde luego es llano que sólo en el elemento obrero influye *necesariamente*, a saber: cuando por causa de la fatiga es menos fructuoso el trabajo de duración excesiva,

(1) Véase *Liesse, La Science du Travail*, páginas 276-278.

conforme a lo dicho antes. Mas cuando no sobreviene la fatiga, dependerá en muchos casos de la libre voluntad del obrero producir más en cada hora por efecto del mayor conato. Esto cuanto al elemento obrero. Pues en el elemento no obrero, tampoco introduce por *necesidad* ninguna modificación beneficiosa la reducción de las horas de trabajo, antes al contrario, podrá acontecer que la suspensión intempestiva de la maquinaria al cabo de las ocho horas, o la necesidad de nueva preparación para ponerla en ejercicio de nuevo, acarree pérdida. En cambio el patrono se verá *estimulado* a desquitarse de la disminución de tiempo con nuevos expedientes o inventos que den más eficacia al trabajo. Unas veces perfeccionará los útiles, otras entablará mejor la empresa, o tal vez influirá en el elemento obrero, procurando con primas, participación en los beneficios u otros medios avivar su intensidad.

Mas ni ésta puede crecer ilimitadamente, ni en todas las industrias se da el mejoramiento técnico, o si es dable, no tanto que llegue a balancear siempre la menor duración del trabajo. Por más que supongamos indefinida la posibilidad de este mejoramiento, mientras no se reduzca a la obra se resentirá del acortamiento la producción, presupuesta la igualdad de las otras condiciones. Ahora bien, la aplicación de los nuevos progresos arguye frecuentemente cuantiosos dispendios, únicamente llevaderos a los fabricantes más ricos, quienes, en caso de arrostrar con ellos, harán ruinosa competencia a los menos adinerados. Fuera de que, habiendo progresado tanto las artes, aventurado es conjeturar que nuevos descubrimientos contrapesen la reducción de una o dos horas de trabajo diarias, a lo menos de un modo general, o en muchos oficios. Todo lo dicho es tan claro, que los socialistas más prudentes o más francos, ingenuamente confiesan el futuro descenso de la producción en cada operario; pero tan lejos están de deplorarlo, que antes bien, por motivos que a su hora examinaremos, precisamente, para conseguirlo proponen la disminución de la jornada.

La reducción de la jornada en la práctica.

Resta que desenvolvamos los conceptos hasta ahora expresados contrastándolos, sobre todo, con la experiencia. Comencemos por sentar que los experimentos practicados son contradictorios; los hay para todos gustos, y se discute el valor de unos y otros por no parecer bastante científicos o concluyentes. ¿Qué parte de la mayor o menor producción corresponde al elemento obrero y qué parte al que no lo es? Muchos de los experimentos hechos se han comprobado en la grande industria o en talleres donde prevalece la maquinaria y la dirección técnica de la empresa, ¿qué conclusión es lícito sacar de ahí para infinitos oficios de otro género? La igualdad o ventaja de la producción en la unidad de tiempo se ha demostrado principalmente en la reducción de la duración, a todas luces fatigosa, de doce o catorce horas; ¿sucederá

otro tanto en la rebaja de nueve a ocho, de ocho a siete? Quizá la causa de la variación no ofrezca duda; pero es tal, que desvirtúa la ejemplaridad del ensayo. Felicísimo suceso tuvo en la casa Mather y Platt, de Londres, el establecimiento de la jornada de ocho horas. Mather lo atribuyó a la diligencia extremada de los trabajadores, gracias al almuerzo en regla que tomaban antes del primer trabajo y a la comida tras el primer descanso; mas el secretario de la *Iron Trade Association*, J. S. Jeans, nos descubre el secreto, asegurando que la Sociedad de Maquinistas, para que saliese bien la prueba, facilitó a Mather los mejores obreros y encargó a éstos que, echando el resto, trabajasen «a gran presión» durante el año de ensayo.

Vése, pues, claramente, con qué tiento se ha de proceder antes de generalizar. Con todo eso, no se puede negar que a las veces es posible dar satisfacción a las dudas propuestas. Aun en muchas experiencias no ajustadas a los ápices de los métodos científicos son aprovechables los resultados; demás de que es conveniente recurrir a ellas porque manifiestan la variedad de causas que influyen en los resultados de la jornada, breve o larga. Comencemos por el elemento obrero.

Influencia del elemento obrero.

1) La fatiga y las causas voluntarias.

Cuando se intentó en la Gran Bretaña, aun antes de la intervención de las leyes, reducir a diez las doce horas de trabajo, se comprobó que los obreros, en la mayor parte de las industrias, llegaban a producir tanto en diez horas como antes en once o doce. Además, las jornadas largas daban por resultado que en las dos últimas horas el desperdicio de la materia era mayor y el producto desmerecía en calidad, indicios claros de los perniciosos efectos de la fatiga (1). Mas como se perfeccionaron también las máquinas, no puede atribuirse al elemento obrero únicamente la compensación de las dos horas, sino que por lo menos se ha de dar alguna parte al no obrero. Nuevos ensayos redujeron la labor a ocho horas; algunos salieron a pedir de boca, mas otros no dieron provecho de monta y bastantes sucedieron al revés.

Vengan ahora ejemplos en que tienen su parte principal la irreflexión, la pereza, o la mala voluntad.

Testimonio singular dió en 1860 el secretario de la Asociación de propietarios de la minas de hulla de South Yorkshire.

La producción de las minas más importantes era, a su decir, superior con la jornada de ocho horas que antes con la de doce o trece.

---

(1) Acerca de la fatiga podemos aquí ser breves, porque tendrá su merecida consideración en un artículo especial.

¿Por qué? Principalmente por esta razón. Antes, los obreros jóvenes, y como tales imprevisores, solían entregarse a excesos y diversiones en la primera parte de su «paga» (período para el cual eran contratados), porque «para recobrar el tiempo perdido podían disponer de todas las horas que Dios nos da».

¿Qué diremos de ese mortal enemigo de la producción, de esa calamidad que, si en todos los tiempos fué temible, lo es mucho más en nuestros días, la pereza? Apenas habrá periódico español adonde no haya llegado «la ola de la pereza», denunciada por el ministro francés de abastos, Sr. Boret. «Una ola de pereza ha invadido a los trabajadores—exclamaba—y es una de las causas principales de la carestía.» A fomentarla ha contribuído la conmiseración de los Gobiernos para con los desocupados. En una correspondencia de Londres, fecha 4 de Septiembre, se leía en el *Diario de Barcelona* (18 de Septiembre de 1919, edición de la mañana): La «bonificación para los sin trabajo», para un obrero que tenga hijos, se eleva en muchos casos a 50 francos por semana. El obrero mira esta bonificación como una cosa segura, cuando sólo fué instituída para casos de verdadera necesidad. Cuando se le propone trabajo por 75 francos por semana, reflexiona: «Por no hacer nada me dan 50 francos, por trabajar sólo me darán 75; 25 francos no es una gran cosa por una semana de trabajo; si es que dan 125 francos llegaremos a entendernos.» Los patronos aseguran que es imposible hallar obreros, porque no pueden pagar los precios que pretenden. El albañil que por un sueldo de 62,50 francos colocaba unos 900 ladrillos diarios, ahora sólo coloca 350 y pide 125 francos semanales. El peón pide 2,20 francos por hora y no trabajar cada semana más de cuarenta y cuatro horas, sin ganar menos de 105 francos. Parece que el Estado sea una vaca de abundante leche.»

Otra correspondencia de Copenhague decía en *La Croix* (29 de Agosto): «El ministro Brandès creyó equivocadamente, cuatro años atrás, que con dinero, y sólo con dinero, desataría todas las dificultades; mas el hombre no vive solamente de pan, sino también de justicia, honradez y trabajo. Natural era que se concediese indemnización a los 40.000 obreros que la guerra había dejado enteramente sin trabajo. Pero no se advirtió, o no se quiso advertir, que los parados iban aumentándose todas las semanas con huelguistas voluntarios que amenazaban con el motín si no se les admitía en el pesebre del Estado. Faltaba combustible en el país; millares de brazos podían emplearse en extraer la turba, sin la cual habían de carecer de fuego en invierno miles de hogares pobres. Mas no pudieron hallarse obreros voluntarios, sino a precios exorbitantes. Muchos parados involuntarios contestaron a los ofrecimientos del Gobierno que ni la extracción de la turba ni el oficio de leñador constituían su *especialidad*... Los parados daneses han perdido el hábito de sus ocupaciones ordinarias, han pasado cuatro años sin hacer nada, y alimentándose a costa de los contribuyentes. Acabada la guerra tienen por broma pesada invitarles al re-

torno de sus faenas pasadas. Paréceles exorbitante trabajar ocho horas al día... Podría multiplicar los ejemplos hasta lo infinito; he oído a criadas, antes ejemplares, dar alaridos como furiosas contra un patrón de los que llaman capitalistas, porque un día por la mañana hubieron de limpiar una taza más de café. Parecíales recrecimiento de trabajo, horrible tiranía, etc.

El profesor de la Universidad de Bonn, Dr. J Fröberger, escribía desde aquella ciudad a 18 de Agosto (*El Debate*, 3 de Septiembre de 1919): «Mucho miedo hay del invierno que viene, porque falta combustible; los obreros no quieren trabajar; en las minas de hulla hay huelgas; con la jornada de seis-siete horas no se produce carbón bastante...» Y en otra posterior (*El Debate*, 12 de Octubre de 1919): «Milagro parece que las Asociaciones cristianas hayan conseguido ya de los obreros que en gran parte renuncien al pago de su trabajo por jornal y expresen a los patronos y las industrias la voluntad de que se pague por destajo. Sabido es que el pago por jornal se había convertido en un abuso enorme, porque los obreros holgazanes pasaban sus ocho horas de trabajo agradablemente, fumando cigarrillos y charlando de política menuda, mientras las industrias se arruinaban. Los señores obreros creían que con la revolución ellos eran los amos del mundo entero, y que el trabajo era cosa de los «pobrecitos burgueses». Millares de los llamados «sin trabajo», percibían cada día de los Ayuntamientos un sueldo de ocho marcos, y pasaban el día vagando por las calles, haciendo tráfico ilícito, sentados en cafés y cines, y burlándose de las autoridades. Por el influjo de los elementos sanos renace ahora el aprecio del trabajo, se empieza a odiar a los holgazanes y a la holgazanería, y se pide a los patronos que se pague rigurosamente por destajo, y que solamente el trabajo realizado tenga derecho a retribución.»

Mas no se crea que es de ahora esta pereza. Ya en la pasada centuria Brentano concedía ser verdad lo que los antiguos economistas contaban de la pereza de los trabajadores, si bien agregaba que en su tiempo no ocurría lo mismo, porque los trabajadores no invertían los aumentos del jornal en cercenar la actividad o en la bebida, sino en abastecerse más y mejor. Contentáranos la generalidad de esta afirmación, si otros no la contradijeran para la Gran Bretaña, pues W. Hasbach asegura haber oído muchas veces en Inglaterra lo que Schurz y Halle expresaron de este modo (*Die Schiffbauindustrie*, tomo 1.°, pág. 165): «Cuando el obrero inglés o el escocés logra en tres o cuatro días lo bastante para vivir el resto de la semana, no tiene muchas veces ganas de trabajar en los otros días; no solamente hace novillos el lunes, sino también el martes, y en parte el miércoles (1).

(1) *Zur Charakteristik der englischen Industrie* (*Jahrbuch für Gesetzgebung*, etc. *Herausgegeben von Gustav Schmoller*, 1903, tomo XXVII páginas 359 y siguientes. —2. *Anhang*.)

Antídotos de la pereza y *específicos* de la intensidad son varios estímulos psicológicos que despiertan el interés o avivan la pasión, verbigracia, la codicia del lucro, de donde el buen suceso de la tarea a destajo y de la participación en los beneficios, la emulación con los compañeros, el amor del oficio y de su prosperidad, el contento por el bienestar de la familia, los jornales crecidos, la alimentación abundante, la comodidad de un lugar higiénico; en algunas ocasiones extraordinarias motivos especiales, como el patriotismo, que en varias fábricas de municiones ha dado de sí gallardas muestras en la última conflagración europea.

Esto no obstante, las pestilentes exhalaciones de la lucha de clases han quitado su vigor a muchos de esos motivos; la pereza se ha trocado en deliberada remisión y hasta en mala voluntad. Varias son las razones de esta mudanza. Contaba Hasbach en 1903 que en los últimos diez años se había aumentado el rendimiento de los obreros alemanes al paso que había decrecido el de los ingleses. Antes el empresario inglés estrujaba al obrero espoleándole al trabajo y solamente escogía a los capaces de rendir mucho producto; de manera que el colmado fruto de la industria británica en aquel tiempo se ha de prohijar únicamente al empleo de los operarios en la flor de su fuerza para despedirlos apenas amortiguada. Pero semejante proceder hubo de ciar al golpe de quejas repetidas. Al propio tiempo que se querellaban de ese inhumano artificio, emprendieron los obreros la campaña por las ocho horas con la esperanza de dar ocupación a los parados; mas viendo desbaratados sus intentos, arbitraron la estratagema de trabajar menos en igual tiempo, aunque no consta que lo efectuasen en todos los oficios. Otra causa de la languidez fué la resistencia de los empresarios al aumento de jornal; entonces los obreros, ya que no lograron su pretensión, frustraron la victoria de los patronos, compensando con la intensidad menor la falta de mayor salario.

En 1895, el presidente de una sociedad inglesa de casas baratas para obreros y artesanos, lamentábase de la «táctica suicida» de algunos directores de la clase obrera que canonizaban el principio de hacer menos obra en las horas de trabajo. Táctica semejante encarecía en daño de los mismos proletarios la renta de las casas; ni sólo esto, sino que aumentaba además el número de desocupados por ser menos los que invertían su capital en la edificación (1). Años adelante denunciaban esa misma táctica al Sr. Iranzo, un patrono y un ingeniero en Inglaterra (2).

Es más, esa flojedad la utilizaron las *Trade Unions* inglesas como arma contra los patronos con el nombre de *ca'canny*, que en varias oca-

---

(1) Citado por Lecky, *Democracy and liberty*, t. II, pág. 420, nota 2.

(2) *Las asociaciones industriales profesionales obreras Trade Unions* (Madrid, 1905), páginas 72-73.

siones prefirieron a la huelga. Bien conocemos los españoles esas huelgas de brazos lánguidos y de brazos caídos, aun con daño de los servicios del Estado. Estas armas entran en la panoplia de la *resistencia pasiva.*

No precisamente como arma de combate, sino cual medio de acrecentar el valor del trabajo, se ha procurado elevar a principio la disminución de la intensidad. He aquí cómo discurría en Noviembre de 1909 el periódico de los metalúrgicos alemanes, el más extendido de cuantos publicaban en el mundo los sindicatos obreros (1): «El trabajo es la única mercancía de que dispone para la venta el obrero, quien, por tanto, procura ponerle el mayor precio posible. A este fin ha de impedir a todo trance que lo abarate el patrono, a quien le es indiferente para la consecución de su propósito el alargamiento de la jornada o el aumento de la intensidad. El obrero, por consiguiente, ha de pasar a la ofensiva, esforzándose por elevar el precio de su trabajo, acortando la primera y aflojando en la segunda.»

Sea por este principio, sea por pereza, sea por lo que se quiera, ello es que se tienen hartas pruebas de la relajación del trabajo de algunos años a esta parte. Aun antes de la guerra última, a propósito de un informe del director general de las minas de Bélgica, escribía la *Rivista internazionale di scienze sociali*, etc. (Febrero de 1913, pág. 284): «Mil veces se ha repetido que la elevación del salario y la reducción de las horas de trabajo al cabo y a la postre no perjudican a los empresarios, porque los obreros sin las apreturas de la necesidad y exentos de fatiga se aplican a la tarea con más vivo afán. Ahora bien; el informe oficial de las industrias extractivas en 1911, formado recientemente por el Sr. Déjardin, director general de las minas de Bélgica, nota una pérdida de tres millones de francos para dicho año en las minas de carbón, a pesar del continuo aumento del precio de la mercancía, determinado principalmente por el alza general de los salarios. A mejor paga y a menor jornada de trabajo ha correspondido más limitado ardor en el trabajo. La producción diaria media por obrero, que subía en 1910 a 770 kilogramos, descendió el año siguiente a 747 kilogramos. La realidad desnuda ha demostrado que los pronósticos contrarios se cimentaban en presuposiciones poco seguras.»

Coinciden con esta información otros testimonios de Inglaterra y Francia, relativos a la misma industria. Curioso es en la primera el del interventor de carbones en una estadística oficial sobre la producción y precio de coste de la hulla en 1918. La extracción descendió desde 274 millones de toneladas en 1913 a 218,4 millones de promedio anual. En esta baja, no sólo influyó la disminución del número de trabajadores, que de 1.089.817 en 1913 pasó a 929.524 en 1918, mas también la menor intensidad del trabajo, pues mientras en 1913 un mi-

(1) *Der Kampf zwischen Kapital und Arbeit* (páginas 560-561), *von A. Weber*

nero extraía por término medio 251,4 toneladas de carbón al año, en 1918 sólo obtenía 235. Y cuenta que, a pesar de esta menor cantidad de trabajo útil, cobró el obrero un jornal más que doblado, pues de un sueldo medio anual de 2.066 pesetas 44 céntimos, llegó a otro de 4.762 pesetas 80 céntimos. De 1913 a 1918, la utilidad de los patronos por tonelada de carbón creció de un chelín 4,5 peniques a tres chelines 6,5 peniques, y la de los obreros, de seis chelines cuatro peniques a 14 chelines 4,5 peniques. (Véase *La Época*, 9 de Abril de 1919, pág. 4.ª)

En Francia es el Consejo central de las minas de hulla el que en *Journée Industrielle* de 15 de Marzo de 1919 apela al testimonio de la experiencia para desmentir las seguridades prestadas por los representantes obreros—de buena fe, sin duda—cuantas veces han prometido que la solicitada reducción del tiempo de presencia no acarrearía disminución alguna de producto; pues ello es que a toda modificación de aquella especie ha correspondido un descenso proporcional en la extracción. Siempre sucederá lo mismo—añaden—en las industrias que no pueden compensar con la mayor perfección de la maquinaria la disminución del esfuerzo humano, regulado normalmente, como acontece en las jornadas que no son manifiestamente excesivas. (*Le Correspondant*, 10 de Julio de 1919, pág. 8.)

En las minas belgas de carbón notó el Sr. Déjardin «más limitado ardor en el trabajo»; en las inglesas se ha podido observar otro tanto; en las francesas no expresa precisamente el Consejo de las minas de hulla la intervención de esta causa, pero convenía juntar aquí su testimonio por la analogía de la materia.

Nunca, empero, ha sido tan brutal el grito, más que de la indolencia, de la perversa voluntad, como en nuestros días cuando en nuestra propia España hemos oído inculcar a los trabajadores, industriales o agrícolas, esta máxima: «Exigid el mayor jornal posible; trabajad lo menos posible; ejecutad la obra lo peor posible.» Ya no se trata solamente de holgarse y gozar el buen día, sino de dañar al patrono o al propietario cuanto se pueda. Antes de ahora hemos de confesar francamente que muchos obreros, imbuídos del egoísmo materialista con que los emponzoña el socialismo, trabajaban indolentemente, pero nunca habían tomado por costumbre deteriorar intencionadamente la obra ni habían proclamado como principio, con tanto descaro, ese proceder bestial que con nombre exótico llaman *sabotage*.

Para demostrar los delirios de los sindicalistas de Barcelona, un fabricante de aquella ciudad puntualizaba en un periódico de la corte los hechos siguientes:

«La única autoridad en los talleres ha sido la del delegado del Sindicato. El patrono no podía formular observaciones respecto a la cantidad ni a la calidad del trabajo.

»Hechos probados: el obrero trefilador de alambre grueso nú-

mero 20 producía en su tarea diaria 1.000 kilogramos. Hoy su producción no llega a 300 kilos. Por excepción, la casa Rocavert tenía un operario que trefilaba hasta 600 kilogramos, y ese operario fué expulsado por imposición de sus compañeros.

»En Hostafranchs, cien albañiles, como resultado de la jornada de un día, colocaron cien ladrillos. ¡A ladrillo por día y por peón!

»Al patrono Sr. Rocabert, el delegado del Sindicato le prohibió pisar los talleres de su propia fábrica, ordenándole que se abstuviese de salir del despacho.

»La casa de los señores Albó y Compañía (fabricantes de conductores de flúido eléctrico) cerró sus puertas porque la delegada prohibió que se utilizase, para recubrir con algodón, el trabajo de una máquina para recubrir de caucho los conductores.

»A otro patrono le robaron la bicicleta en la misma fábrica; el autor del robo resultó ser el delegado del Sindicato, y, naturalmente, fué detenido; el personal de la fábrica se declaró en huelga, exigiendo la libertad del ladronzuelo, un aumento general de dos pesetas en los jornales y una indemnización al autor del robo. Al ser denegadas las demandas, se entregaron al *sabotage*, colocando cizalla en los tornos y cargando los hornos con substancias productoras de gases venenosos.

»Los albañiles practican el *sabotage* disimuladamente, mezclando puñados de simientes de algarrobo al mortero que emplean para la construcción. A poco tiempo todo lo construído se desmorona.

»Los carpinteros emplean cola muy clara para la fabricación de muebles enchapados, y así, apenas queda un mueble terminado, se deshace espontáneamente.

»En los talleres de construcción de automóviles se destrozan las piezas por los mismos operarios, impunemente, a conciencia de que no pueden exigirles responsabilidad.

»Los patronos, forzados por la amenaza de huelga, se han prestado a pagar las fianzas exigidas por el Juzgado para conceder libertad provisional a incendiarios y a malhechores sindicalistas, y ha habido casa barcelonesa que ha entregado 20.000 pesetas, en concepto de multa, a la *Solidaridad Obrera*, amén de abonar los jornales de los operarios encarcelados por haberle hecho víctima de *sabotages*.» (*A B C*, 8 de Noviembre de 1919.)

En la misma ciudad, aquellas modistillas, antaño alegres y pizpiretas, han sido tomadas de la locura bolchevista. De sus excesos nos da estas muestras el corresponsal barcelonés de otro periódico madrileño: «Las modistas no se han limitado a pedir aumento de jornal y menos horas de trabajo, sino que obedeciendo órdenes que recibían o contaminadas del mal ejemplo, antes del *lock-out* se entregaron a miserables actos de *sabotage*, con una saña y una maldad increíbles. En algunos talleres troncharon plumas de gran valor, mancharon telas riquísimas e hicieron cortes en modelos recién llegados de París y que costaban miles de francos. Sólo en un taller, los perjuicios causados

por estos actos de vandalismo, tan estúpidos como salvajes, ascienden a más de 30.000 pesetas.» (*El Imparcial*, 20 de Noviembre de 1919.)

2) Causas naturales

Sin pereza ni mala voluntad, sólo por su fuerza persona o habilidad técnica, puede el obrero influir diversamente en el incremento o decremento de la producción. Ya decía Roscher que los franceses llevan la primacía en el gusto, los alemanes en la inteligencia y los ingleses en la energía. En concepto del citado Hasbach, el obrero inglés aventaja al alemán en la celeridad, cualidad inestimable principalmente en máquinas veloces y que requieran continua vigilancia; mas el alemán sobresale por la inteligencia y el mayor horizonte espiritual. El obrero que es más hábil puede imprimir mayor celeridad a las máquinas y dirigir mayor número de ellas; su condición personal tiene más importancia en la máquina que en el simple oficio manual, porque en aquélla la cantidad producida es tanto mayor cuanto es más excelente la habilidad del operario. «Si en ciertos trabajos en que no se emplean máquinas, dice Rae, tres ingleses valen por cuatro, y aun seis franceses, en las manufacturas de algodón, en que tienen las máquinas la parte principal, tres ingleses equivalen a nueve franceses» (1). Otros autores han establecido también determinada proporción en la potencia de los trabajadores de diferentes razas y países. Celebrada fué en su tiempo la información de Schulze Gävernitz, que dió este resultado: Hacia 1880, por 1.000 husos y la maquinaria accesoria, había estos obreros en las ciudades y naciones siguientes:

Bombay, 25 obreros.	Alemania (1861), 20 obreros.
Italia, 13.	Idem (1882), 8,9.
Alsacia, 9,5.	Inglaterra (1837), 7.
Mulhouse, 7,5.	Idem (1887), 3.

En Alemania ocurrían las mayores variaciones. Mientras en Baden y Suabia sólo había seis obreros por 1.000 husos, en Silesia llegaban a 17,75. Avisa el mismo escritor que desde la data de la información se había reducido indudablemente en Alemania la proporción de obreros por 1.000 husos (2).

Estos y otros números han de tomarse a beneficio de inventario para no achacar a la deficiencia personal lo producido por otras causas. El inglés Joung, en 1902, tenía por infundada la afirmación de que el americano, por servir a ocho telares, trabaja el doble del inglés, que sólo sirve a cuatro. La razón de la diferencia consistía en la diversa

(1) John Rae, *La Journée de Huit heures*, pág. 106.
(2) *La Grande Industrie*, pág. 132. (Véase todo el § II del cap. II, páginas 24-166.)

condición de los telares, que permitían lo uno y no lo otro. Al contrario, añadía, el tejedor inglés es mucho mejor que el americano, aunque éste sirva a mayor número de máquinas. Lo que en Inglaterra es peor es la habilidad administrativa (1). Y, ¿quién lo dijera?, aun en industria tan propia de la Gran Bretaña como la hilandería, aventajaban a los ingleses los venecianos en la penúltima década del pasado siglo. (Hasbach.)

Los fabricantes catalanes, en la información de 1913 sobre la jornada de trabajo en la industria textil, señalaban como una de las causas de la inferioridad de nuestra nación la falta de división del trabajo, de *especialización*, por la limitación de nuestro mercado. Hasbach observó también que algunas ramas de la industria alemana estaban menos *especializadas* que las inglesas respectivas, de donde se seguía que los empresarios hubiesen de mudar a menudo sus máquinas y los operarios emprender nuevo trabajo con detrimento de la habilidad.

Otras veces hay que mirar la procedencia de los obreros para no trocar los frenos. Un escritor inglés aseguraba en *The Times* de 30 de Diciembre de 1901 que «los mejores obreros en América (entiéndanse los Estados Unidos) no son americanos, sino ingleses, alemanes o de otra nación. Los trabajadores selectos de Europa dejan a este continente por la terrible restricción del objeto de su energía. Confírmase esta afirmación con la estadística minera publicada por *Contemporary Review* de 1893, vol. 63, pág. 131. La media de los ingresos de 114 mineros de origen *americano* fué de 76 £ 4 s. 6 3/4 d.; la de 50 de origen *alemán*, 88 £, 19 s., 3 3/4 d.; la de 183 de origen *británico*, 81 £, 5 s., 10 d. Los alemanes e ingleses habían, sin duda, emigrado en busca de mejores jornales. ¿Si emigran los más fuertes, qué mucho que los más débiles trabajen menos en su patria? Además se ha de poner cuidado en comparar extremos semejantes y no colocar a un lado, verbigracia, los trabajadores más selectos de los Estados Unidos y al otro la turba de los de España o Italia. En otra ocasión advertimos que en aquella nación hay una aristocracia obrera de la cual se demanda increíble esfuerzo. Poco hace hemos recordado el afán de los fabricantes ingleses en estrujar a los obreros desnatando su robustez para despedirlos en relajándose sus nervios.

Es obvio asimismo que, según sea el combustible de que dispone el motor humano, así resulta el rendimiento del trabajo. Muchos años atrás un maestro de forja alemán daba a sir J. L. Bell esta razón para explicar la necesidad de doblar en Alemania el número de obreros de los altos hornos para el mismo trabajo que en Inglaterra: «Frecuentemente poseemos los mismos útiles técnicos que vosotros los ingleses, porque un mecánico puede imitar y copiar cuanto ve; pero en lo que no somos capaces de imitaros es en hacer trabajar a nuestros obreros, *mal alimentados*, con igual vigor que los vuestros.»

---

(1) Citado por Hasbach en el artículo mencionado.

Fuera de todas estas razones, todavía se ha de inquirir si la inferioridad es efecto del material, peor o más difícil, que se labra; o de la deficiencia en los métodos de producción; o de la calidad superior del producto, que, pidiendo más atención y cuidado, requiere más tiempo; o de la falta de formación técnica; o de alguna de aquellas causas voluntarias antes referidas, todo lo cual nada tiene que ver con la aptitud nativa del obrero. Sin embargo de lo dicho, es cierto que, sean cuales fueren las causas de la inferioridad, han de considerarse maduramente cuando se atraviesa la competencia internacional. De ahí que en cierta ocasión, hasta los más ardientes partidarios de las ocho horas se opusieran a esta reforma en las *Trade Unions* de Lancashire por miedo de restar parroquianos a la industria nacional en beneficio de la extranjera; por lo cual en el Congreso de esas uniones celebrado por aquel tiempo se dejó al arbitrio de cada industria particular la introducción de las ocho horas (1).

N. Noguer.

(*Concluirá.*)

(1) *Schulze-Gävernitz*, Obra citada, páginas 203-204.

EL PROFESORADO NACIONAL PRIVADO

En ocasiones muy diversas, de palabra y por escrito, se viene repitiendo desde hace años, por técnicos y profanos, por profesores oficiales y libres, que la enseñanza privada o no oficial gime en España bajo una insoportable tiranía.

En mi modesto sentir, ha llegado la hora de tratar la cuestión de propósito y a fondo, si tal tiranía es una patraña, para deshacerla, y si es un hecho, para quitarle de en medio. El ansia de renovación inflama hoy como nunca el alma española. Las regiones se agitan por recobrar sus antiguas libertades, diversos Cuerpos de funcionarios del Estado han visto atendidas sus justas reclamaciones de mejoramiento, y las clases obreras imponen al Estado y a la sociedad no sólo sus razonables pretensiones, sino aun sus exigencias desmedidas. La industria española ha expresado sus vivas ansias de renovación por boca de los ingenieros en las asambleas de Burgos, Madrid y Sevilla. Testimonio elocuentísimo y perenne del ferviente anhelo de renovación religiosa es la solemne consagración nacional al Sagrado Corazón de Jesús en el Cerro de los Angeles.

Mas hay que decirlo muy alto: todos esos ardientes deseos serán estériles sin la renovación de lo que es base de toda grandeza privada y nacional: la educación. Por entenderlo así, el profesorado universitario ha reclamado la libertad de acción y los medios para llenar su misión altísima, y un ministro esclarecido, el señor Silió, haciéndose intérprete de la opinión española, ha otorgado la autonomía a las universidades y la prometió para en breve a los institutos de segunda enseñanza. Por ello no tenemos más que felicitarnos y desear sea pronto un hecho consumado la autonomía de universidades e institutos; pero detenerse ahí sería pararse a mitad de camino.

Ni la enseñanza nacional, ni aun la misma oficial, pueden prosperar sin la libertad de la enseñanza privada. Más de los dos tercios, el 69 por 100 de la juventud española, se educa en la enseñanza privada; sin su florecimiento, la gran mayoría de la juventud española se educaría mal. Ahora bien, entre cadenas no puede florecer nada generoso, y menos la educación, que requiere gran libertad de movimientos. Además, la libre competencia de la enseñanza privada es condición indispensable para el florecimiento de la misma enseñanza oficial, como lo han reconocido ministros tan radicales como

Ruiz Zorrilla (1) y profesores oficiales tan ilustres como el Sr. Bonilla y San Martín (2). Sin la libertad de la enseñanza privada, no hay florecimiento posible de la educación nacional, y sin educación nacional floreciente no cabe reconstitución nacional seria y duradera. Esta es, pues, la hora en que, por el bien de la patria, si no por su interés, el profesorado nacional privado debe pensar seriamente en si tiene o no la libertad debida.

I

EL DERECHO NATURAL DE ENSEÑAR

El derecho de todo hombre a enseñar a los demás, sin otra limitación que los derechos del prójimo, es tan evidente, que así, en absoluto, jamás tirano alguno le ha negado, pues equivaldría a negar al hombre todo derecho. El hombre tiene derecho a enseñar, porque le tiene al perfeccionamiento propio, así intelectual como moral, y con la enseñanza, considerada como acto psicológico, perfecciona sus facultades cognoscitivas, según el dicho antiguo *docendo discitur* (enseñando se aprende), y considerada como obra benéfica, perfecciona su voluntad con el ejercicio de una altísima virtud; y tiene derecho a enseñar, porque le tiene a todo honesto entretenimiento y, por tanto, al deleitoso ejercicio de comunicar a otros su ciencia; y le tiene también porque le tiene a trabajar, para procurarse honradamente el pan, y no es menor ni menos honrado el trabajo de la enseñanza que el de labrar la tierra o picar el carbón; y le tiene, en fin, porque le tiene a hablar con los demás, desde el momento en que Dios le ha dado entendimiento para conocer y corazón para sentir, y el don de la palabra para comunicarse con los demás; pues la conversación no viene a ser sino una enseñanza mutua.

Este derecho innato en el hombre, como no se termina en el mismo individuo, sino que pasa a otro, es menester, para que haya facultad moral de enseñar en uno, que ésta se armonice con el derecho de aprender del otro. Nadie tiene derecho para enseñar el error y el vicio; porque todo hombre tiene derecho a que nadie atente contra su vida y salud, así del cuerpo como del alma, y el error y el vicio son males gravísimos del entendimiento y de la voluntad, y ni

(1) Decreto de 21 de Octubre de 1868.
(2) *El Debate*, 19-VI-1919.

aun con el consentimiento del discípulo se le puede enseñar el error y el vicio, pues él mismo no tiene derecho a profesarlos, ni puede, por tanto, comunicar a otro el derecho de enseñárselos. Además, como todo hombre tiene el derecho innato de aprender, expedito enteramente en la mayor edad, y dependiente de los padres en la menor, no se puede ejercer el derecho de enseñar respecto de determinadas personas sin su consentimiento o el de sus padres, caso de tratarse de menores.

Y si con estas ligeras limitaciones todo hombre tiene pleno derecho de enseñar a cualquiera, de cualquier modo y cualquier cosa; mucho más tendrá derecho a enseñar a un grupo escogido y constante, una disciplina útil y con método acomodado; es decir, a abrir una clase.

Tal derecho le reconocen hombres de escuelas y partidos los más opuestos.

En Abril de 1902, decía en el Senado español el Sr. Portuondo, terciando en el debate sobre la libertad de enseñanza, suscitado a propósito de la reorganización del Consejo de Instrucción pública, propuesta por el conde de Romanones (1): "Libertad de enseñanza. Nosotros la queremos, la pedimos y la reclamamos total, plena, completa, absoluta. Si no lo hiciéramos, desmentiríamos en un instante la afirmación que acabo de hacer; nosotros no seríamos los demócratas puros de aquel programa de la izquierda; nosotros seríamos demócratas convencionales, demócratas desvanecidos, demócratas con limitaciones, demócratas que defienden la libertad algo y no la defienden todo. Queremos esa libertad de enseñanza total, como la proclama la verdadera democracia..." Mucho más célebre es el testimonio de Ruiz Zorrilla, ministro de Fomento, en el famoso preámbulo al decreto de 21 de Octubre de 1868 (2): "Es además contrario a la justicia negar a los hombres el derecho de enseñar. Todos le tenemos a las condiciones precisas para el cumplimiento de los fines de la vida, y es tiránica e inicua la ley que nos niega los medios de conseguirlos. Por eso, lo han sido las que en ciertos períodos históricos han negado el derecho de trabajar, reconocido hoy en todos los pueblos civilizados. Pero trabajar no es sólo poner en acción nuestras fuerzas físicas, sino todas las facultades de nuestro ser. Trabajan unos dando variadas formas a la materia, y otros dirigiendo la inteligencia o la voluntad de los demás. Cada cual,

---

(1) Raimundo Carbonel, Semi-verdades, 80.

(2) Legislación de la época revolucionaria de España, por Román J. Brusola, pág. 458.

consultando sus aficiones o aptitudes, sigue diferente camino; mas todos trabajan, y tan injusto es prohibir el trabajo de la enseñanza como el manufacturero o el agrícola. Mientras el que enseña no falte a las prescripciones eternas de la moral y no infrinja las leyes penales del país, el Poder público tiene el deber de respetarle y no dificultar el ejercicio de un derecho que tiene su raíz en la naturaleza humana."

Y si todo hombre tiene derecho de enseñar, ¿le tendrán también las asociaciones? O en otros términos: ¿Podrán los hombres asociarse para la enseñanza? ¿Quién lo duda? El derecho de asociación para los fines lícitos y honestos de la vida, es un derecho natural. "¿Y qué fin más alto, más noble y soberano — escribe el P. Ruiz Amado (1)—que el de la enseñanza de la verdad y del bien, ya físico y natural, ya sobrenatural y divino? Juntarse, pues, y unir sus talentos, industria y caudales, en razón de alcanzar este fin, es un derecho imprescriptible de la misma naturaleza. El que lo huella es un tirano. Cualquier Estado o potestad que lo negare o restringiere, sobre cometer una grave injusticia, incurriría en una contradicción; porque si los hombres asociados no tienen derecho a una enseñanza colectiva, tampoco el Estado, que es una asociación, puede alegar ese derecho."

Como a cualquier asociación, por no decir más, asiste también el derecho de enseñar a las asociaciones religiosas. Muy acertadamente escribe a este propósito el P. V. Minteguiaga (2): "El derecho de los religiosos de ambos sexos es evidente, aun dentro del orden natural y del derecho público común; sin necesidad de remontarnos al derecho de la vocación religiosa, fundado en el orden sobrenatural. Y a la verdad, ¿a qué se reduce el derecho de las congregaciones docentes? Es un derecho que se integra de dos, uno general y otro especial. El general es el derecho que tienen sus miembros de asociarse para hacer profesión de los votos religiosos o monásticos; el especial, o la diferenciación del derecho genérico, es el derecho de dedicarse a la enseñanza. El primer derecho está incluído en el derecho general de asociación, que es uno de los derechos individuales que están escritos en las Constituciones modernas. Porque este derecho, expresado con unas u otras palabras, se extiende, según el tenor de las Constituciones, a lo que abarca la nuestra, a saber, "para los fines de la vida humana" (artículo 13 de la Constitución); lo cual, en conformidad con el derecho natural, debe enten-

(1) RAZÓN Y FE, XVIII, 69.
(2) RAZÓN Y FE, XXVIII, 204-5.

derse para los fines honestos de la vida. Y, ¿no es uno de los fines de la vida humana, no es el más alto y excelente de sus fines, el de la virtud y santidad, o sea el perfeccionamiento y progreso moral del hombre...?

Pero volviendo a los religiosos, dígasenos con seriedad por qué no han de poder tener las condiciones necesarias de capacidad intelectual y moral como cualquier otro ciudadano (nadie dirá que exageramos en la comparación, sobre todo por lo que hace a la probidad), y si hiciera falta alguna otra condición justa, tampoco vemos por qué no podrían también llenarla como los demás. Y pudiéndolo, ¿en qué pueden fundarse las leyes de excepción contra las congregaciones docentes? ¿En qué esa interdicción para la enseñanza, y esta como *capitis diminutio* de sus miembros, sino en odios de secta y en hostilidad contra la religión?"

II

EL ESTADO DOCENTE

Si el enseñar, como acabamos de ver, es función social, el *monopolio* de la enseñanza por el Estado es un despotismo intolerable. Privar a la sociedad de una de las funciones más nobles, estorbar o dificultar a los ciudadanos, bien aislados, bien asociados, el ejercicio de uno de sus derechos naturales, y esto el Estado, el mismo organismo jurídico creado precisamente para servir de salvaguardia a todos los derechos, es una tiranía degradante.

Mas no sólo no es la enseñanza función exclusiva del Estado; pero ni es función *esencial* del mismo. Ninguna repugnancia hay en que el Estado no enseñe ni por sí ni por sus delegados, como repugna un Estado que no ejerza la función legislativa o judicial; ni faltaría a sus obligaciones un Estado que no enseñase ni por sí ni por sus delegados, caso de florecer la enseñanza en la sociedad. Y la razón, muy sencilla, es porque entre los fines primarios o esenciales del Estado no entra, ni mucho menos, la función docente. ¿Y cómo ha de ser la enseñanza función *esencial* del Estado, si *como tal* carece del presupuesto necesario para tal función, que es la ciencia? El Estado, como organismo jurídico que rige la sociedad para proteger y concordar las libertades de los ciudadadanos, tiene autoridad, pero no tiene ciencia. Lo característico del Estado es la soberanía, la fuerza de obligar, la de limitar la libertad jurídica en los casos que es necesario para la armonía social. Ahora bien, la fuer-

za de obligar, ¿es suficiente para ejercitar la función docente? Claro que no; pues si el que es soberano no es entendido en uno o varios ramos, no por ser soberano estará capacitado para enseñar, y la razón es que la enseñanza es función de la ciencia, cosa muy diversa de la soberanía, la cual es compatible con la ignorancia en todo lo que no sea cuestión de gobierno.

Pero aun pudiera ser atributo esencial del Estado la enseñanza, aunque no la hubiera de ejercitar él personalmente, si a él tocase en *primer término* el nombramiento del personal docente, como le corresponde el del personal administrativo o judicial. Pero tampoco en este sentido es la enseñanza atributo esencial de la soberanía, y la razón es que la enseñanza no es cargo público, sino servicio público. Los oficios que se pueden ejercitar para con los demás, pueden dividirse en dos clases: los unos, reciben su eficacia de las dotes personales del que los ejercita; los otros, de la delegación de la autoridad. El que el médico cure bien, sólo depende de su pericia; pero que la sentencia dictada en un tribunal sea valedera, depende, no de que el juez sepa más o menos, sino de que tenga autoridad delegada del poder soberano. ¿A cuál de estas categorías corresponde el enseñar? Evidentemente que a la primera. El enseñar bien depende de la ciencia y habilidad del maestro, y ni un átomo más de ciencia ni de habilidad y, por tanto, de eficacia, le añade la autoridad de todos los reyes y todos los Parlamentos del mundo.

Pero si el Estado no puede conferir la suficiencia a sus catedráticos, ¿podrá, al menos, garantizarla? Tampoco; ¿cómo la va a garantizar el Estado, que, si a mano viene, está concretado en un ministro sin estudio alguno serio? La verdadera garantía es el tribunal de oposiciones, no porque le nombre el ministro, sino por la ciencia e imparcialidad, que es público poseen aquellos señores.

Y de su peso se cae que no ha de ser *esencial* al Estado el nombramiento para una función, para la que tal nombramiento es totalmente inútil, por no decir otra cosa.

Más aún: el enseñar no sólo no es función *exclusiva* ni esencial del Estado, pero ni siquiera *propia*. No opinan todos de este modo, mas he aquí algunas de las razones en que nos fundamos los que así pensamos. Al meterse a pedagogo el Estado, sale de su esfera, de modo que no debe enseñar ni por sí ni por sus funcionarios, siempre que la sociedad atienda debidamente a la enseñanza. Al Estado, en la enseñanza, le corresponde la misma intervención que en cien otras funciones eminentemente sociales. Todo el mundo necesita de subsistencias, y no siendo posible producirlas todas den-

tro de casa, es menester adquirirlas fuera, y cada uno es libre de adquirir las que guste, dónde, cuándo y como guste. Al Estado, sin embargo, le competen dos funciones: remover los obstáculos para que los dedicados al suministro de subsistencias lo hagan en abundancia y a precios moderados, e inspeccionar el tráfico, para prohibir cuanto pueda ser perjudicial a la salud y economía pública. Pues funciones semejantes le competen al Estado en materia de Instrucción pública. "La intervención del Estado—dice el profesor Miral (1)—está limitada por el celo y la solicitud con que la sociedad procura cumplir el más elemental y sagrado de todos sus deberes. En una sociedad consciente, activa y celosa defensora de sus derechos y cumplidora de sus deberes, la misión del Estado es sencillísima, y queda reducida a desembarazar el camino de los organismos sociales, docentes y educadores, y a fiscalizar la enseñanza, para prohibir todo aquello que la mantenga en un nivel inferior al obtenido por el progreso social. Es absurda, y forzosamente ha de producir pésimos resultados, toda alteración introducida en el orden o en el predominio de cada uno de estos dos factores, porque necesariamente habrá de subvertir el orden natural de las cosas y dar lugar a un funcionamiento anormal."

Mas ocurre a las veces que la sociedad no atiende debidamente a la enseñanza; pues allí del Estado para suplir las deficiencias. Debe, primeramente, estimular la acción social con primas y privilegios, como hace con las industrias y comunicaciones de necesidad o gran conveniencia nacional, y sólo a más no poder, como último recurso, encargarse él de la enseñanza.

Estas ideas no son nuevas; ya Ruiz Zorrilla, en el citado preámbulo, se expresaba en estos términos: "Llegará un tiempo en que como ha sucedido con la industria, la competencia entre los que enseñan se limite a los particulares, desapareciendo la enseñanza oficial. Así lo aconseja el estudio de los móviles de la actividad humana, y así será, porque no puede menos de ser. Es propio del Estado hacer que se respete el derecho de todos, no encargarse de trabajos que los individuos pueden desempeñar con más extensión y eficacia. La supresión de la enseñanza pública es, por consiguiente, el ideal a que debemos aproximarnos, haciendo posible su realización en un porvenir no lejano. Hoy no puede intentarse esa supresión, porque el país no está preparado para ella... Cuando la enseñanza oficial y la privada, estimulándose mutuamente, hagan sentir

(1) *El Debate*, 25-VII-1918.

de una manera general la necesidad de la educación, entonces podremos descansar confiadamente en la iniciativa de los particulares, y el Estado podrá y deberá suprimir los establecimientos literarios que sostiene. Hasta que este tiempo llegue, es indispensable conservar la enseñanza pública, armonizándola con la privada, de modo que, sin dificultarse ni limitarse mutuamente, concurran ambas a satisfacer las necesidades de la nación.. Para lograrlo, el Estado se encarga de enseñar a los que prefieren las lecciones de sus maestros; pero no hace obligatoria la asistencia de los alumnos a sus cátedras, ni pone obstáculos a la enseñanza de los particulares" (1).

En el mismo sentido se han expresado posteriormente no pocos políticos españoles. Así, el marqués de Sardoal, ministro de Fomento, en el preámbulo al Real decreto de 22 de Noviembre de 1883: "Que la enseñanza—decía—debe ser función social, no prerrogativa inherente a la soberanía del Estado, ni mero servicio administrativo, ni origen de renta para el Erario; que el ciudadano posee el más perfecto derecho para instruirse libremente, escogiendo la forma que más conveniente juzgue; que la misión del Estado, con respecto a la oficial, ha de ser más tutelar que intrusiva, aspirando constantemente a aproximar el día en que dicho fin se organice en la sociedad sin su obligada intervención; que la libertad en las investigaciones científicas y en el régimen del método, constituyen un requisito esencial y común a toda enseñanza; que, en suma, al lado del organismo oficial docente, mantenido por el Estado a título de *suplemento y cooperación* a los esfuerzos espontáneos de la sociedad, todavía imperfectos, debe reconocerse el derecho de libre desarrollo de la enseñanza, debida a las iniciativas particulares; he aquí los *fundamentos capitales,* dentro de un criterio liberal y de justicia incluídos" (2).

Pero aun hay más: en el debate sobre instrucción pública, tenido en el Senado en Abril de 1902, arrastrado por la opinión de la Cámara, de que eran portavoces Portuondo, Sánchez Román, Labra, Sánchez Toca y el marqués de Pidal, el mismo conde de Romanones, el gran enemigo de la enseñanza privada, ministro a la sazón de Instrucción pública, hizo esta preciosa profesión de fe pedagógica: "Creo que la enseñanza no es un fin esencial del Estado; es un fin *puramente accidental,* que el Estado tiene que ejercer *en tanto, en cuanto* la iniciativa individual no lo ejerza; es decir, que *suple*

(1) J. Brusola, Legislación, 458-9.
(2) R. Carbonel, Semi-verdades. Barcelona, 1902, pág. 23.

a la iniciativa individual... La libertad de enseñanza, antes que nada, tiene que supeditarse a las condiciones de la enseñanza misma; la enseñanza es una *función social...*" (1)

Por fin, a 12 de Diciembre de 1912, decía el Sr. Labra en el Senado: "Soy, sinceramente, partidario de la *libertad absoluta* de enseñanza, y creo que la enseñanza es una función social que puede desempeñar el Estado sólo temporalmente, fortificando la acción privada y la disposición de los espíritus, para que de esta suerte la cultura nacional se emancipe de toda especie de monopolio burocrático y viva por sus propios y particulares medios y sus singulares iniciativas" (2).

Antes de terminar este punto, bien será recoger una consecuencia de la mayor importancia, a saber: que la enseñanza natural, la verdaderamente nacional, la propia de los pueblos progresivos y adelantados, es la enseñanza privada, índice del interés social por la cultura; la oficial, en cambio, es por *su naturaleza,* auxiliar, supletoria, complementaria de la privada; pero jamás su rival y menos su verdugo. "Yo entiendo—decía el Sr. Bergamín, en el discurso pronunciado en el mítin del teatro de la Comedia (3)—que todo lo que sea cohibir la iniciativa individual, de personas individuales o colectivas que tengan por objeto preferente la enseñanza, en todos sus grados, es cometer un delito de lesa patria; lo que debemos hacer todos es fomentarla, libertarla, y entre el régimen de crear nuevos organismos que el Estado pague, o las pensiones a organismos que nazcan de la entraña de la sociedad misma, siendo una manifestación de sus aspiraciones, entiendo que es preferible esto segundo a lo primero, porque además no incapacita al Estado, no le hace responsable de la ineficacia del ensayo, le permite aprender con la experiencia del daño ajeno, que, después de todo, es la más cómoda de las experiencias."

III

LA TUTELA DEL ESTADO

¿Cómo cumple el Estado sus deberes para con la enseñanza privada? ¡Protección, estímulo, facilidades...! ¡Hablen los hechos!

En diversas ocasiones se ha tratado de reformar la enseñanza.

(1) R. Carbonel, Semi-verdades, 25.
(2) Pedro Pidal, Instrucción pública, 523.
(3) D. 2-V-1918.

Pues bien; el Estado ha consultado al profesorado oficial, pero del profesorado privado, ni memoria. Se le ocurre a un ministro crear un instituto-escuela, donde se prueben libremente planes y métodos; pues se prometen a los otros institutos oficiales que lo soliciten, iguales facilidades. En cambio, a la enseñanza libre, ni se la mienta siquiera en el Real decreto correspondiente. Presenta otro ministro un proyecto de reorganización del Consejo de Instrucción pública, pretendiendo formar una corporación que sea "la natural representación de todos los organismos y de todos los intereses de la Instrucción pública", y "a la vez, la Asamblea representativa de los diferentes organismos de la enseñanza nacional cerca del Gobierno"; pues bien, en semejante proyecto, no se da representación ninguna a la enseñanza privada, cuando esta enseñanza, por boca del mismo ministro, reunía en sus colegios el 75 por 100 de la población escolar nacional (1). ¿Hay clase obrera, por humilde o secundario que sea su servicio, a que el Estado desprecie como al profesorado privado? "No hay ley—ha escrito un ilustre profesor oficial, D. Ignacio Suárez Somonte, hoy director del Instituto del Cardenal Cisneros, en su artículo "El profesorado privado" (2)—, no hay ley, tarifa ni arancel, que fije y regule sus honorarios; los espléndidos servicios que prestan a la cultura nacional no son estimados por el Estado. Ni constituyen méritos en sus carreras, ni dan lugar a ningún derecho; ninguna ley los protege, ninguna organización los ampara y les da fuerzas. Para esta humilde, culta y laboriosa clase, no hay ley de Accidentes, ni derechos pasivos, ni Sociedad de previsión para los casos seguros de enfermedad y muerte. Parece que no tienen derecho a la vida, porque no ganan lo necesario para vivir, ni derecho a estar enfermos, porque no hay quienes los sustituyan en su constante labor, y hasta podemos decir que no tienen derecho a morir tranquilos, sabiendo que tras ellos no queda ni el socorro a la familia, en tanto lloran su muerte."

Mas en honor de la verdad, hay que reconocer que no todo son olvidos y desdenes.

Un día tacha el Estado a la enseñanza privada de incompetente para desempeñar su función con la perfección que los modernos progresos requieren (3); otro día, apoda su labor con el nombre despectivo de *industria de la enseñanza privada*, calificando al personal de interesado y codicioso, y a su obra de producto averiado y

---

(1) R. Carbonell, Semi-verdaeds, 11.
(2) D. 23-IX-1918.
(3) R. Carbonel, La Leyenda del Estado Ensenante, 185.

de mala calidad (1). Ministro ha habido que ha arrojado sobre la enseñanza privada la nota de egoísta e indolente. "La iniciativa privada—osó decir el conde de Romanones en un discurso que pronunció en Salamanca, siendo ministro de Instrucción pública—, la iniciativa privada, más atenta que al fin pedagógico al interés personal, no ha hecho en España lo que en otros países realiza." "Y esto lo decía—observa juiciosamente el profesor Miral (2)—cuando el Estado tenía instalados en edificios construídos a expensas de los particulares los siguientes servicios: las cuatro Facultades de la Universidad, el Instituto, la Normal de maestros, los cuarteles, el Gobierno civil y hasta las oficinas de Hacienda y Telégrafos."

Otro ministro tuvo la frescura de calificar de accesoria y baladí a la enseñanza privada, que es la verdaderamente nacional. En la Real orden-circular de 3 de Febrero de 1910, dada por el Sr. Barroso, se lee, entre otros dislates: "Si por deficiencias de tiempo y de medios, o por las alternativas por que pasa la sociedad española, otras instituciones han suplido la acción del Gobierno, creando escuelas y organizando enseñanzas, eso no exime al Estado del cumplimiento de aquella sagrada obligación. Los países en que así se hace, no niegan a nadie el derecho de establecer enseñanzas particulares o privadas, como autoriza también nuestra Constitución; pero la experiencia enseña que estas instituciones son verdaderamente *supletorias,* o para satisfacer fines *reducidos* o *individuales.*"

Sería cosa de nunca acabar el recoger el cúmulo de flores que sobre la enseñanza privada ha arrojado el Estado. Pero, al fin, palabras, dirá alguno, que se las lleva el viento. Lo malo es que a esas palabras han acompañado siempre los mayores atropellos.

Y un día, *quia nominor leo,* exige la autorización previa para abrir un colegio, y otro decreta la inspección de los colegios privados, dejándolos completamente a merced de los inspectores, y otro, porque sí, pide en cada colegio un número determinado de títulos, y quita el derecho de entrar en examen a los que no los tienen y aun a los titulados los priva de voto, y otro día suprime el examen público de los alumnos oficiales, para que nadie pueda comparar su aprovechamiento con el de los libres, y confesando que el examen por asignaturas es desatinado, violentísimo, le suprime para los oficiales y le impone a los de la enseñanza privada. Y otro día se le ocurrirá a cualquier ministro una nueva arbitrariedad, y

(1) R. C., Semi-verdades, 36-42.
(2) D. 31-V-1918.

nos la impondrá, nos la impondrá, porque vivimos, respecto del Estado, en la más estrecha de las servidumbres.

¿Qué plan seguimos en los colegios privados? El que al ministro, o a la camarilla que le maneja, le viene en talante establecer. El Estado es el que señala el número de cursos y la duración de cada uno, el número de asignaturas y su agrupación, el número y orden de exámenes, la edad de los alumnos para comenzar, seguir y terminar el bachillerato. Fuera un plan bien meditado el suyo, y aun sería indigna tal sujección; pero, ¡Dios santo, qué plan más disparatado el que nos tiene impuesto! No voy a repetir aquí lo que he expuesto largamente en otra parte (1), pero sí quiero citar el autorizado testimonio de un reciente ministro de Instrucción pública, D. César Silió (2): "Aquí, en España, no nos preocupan estos problemas; entre los nueve años de latín del gimnasio alemán y los seis años de francés de la Escuela Real Alemana, entre los estudios clásicos y los estudios modernos, optamos por una gran *paella instructiva,* con su poquito de latín, su poquito de francés, sus gotas de literatura y filosofía y sus toques de matemáticas y ciencias físicas y naturales; con lo cual, y en seis años, salen nuestros flamantes bachilleres, hartos, sí, de exámenes, programas, libros de texto y cátedras; pero sin saber cosa alguna de ciencia, ni de arte, de lengua muerta ni de lengua viva—¡sería milagroso que lo supiesen!—. Pero son bachilleres "en artes y ciencias", y dicen que por ello *tienen Don.*"

¡Y si al fin, en lo legislado por el Estado en materia de enseñanza, hubiera constancia, como requiere la obra de la educación! Pero nuestra legislación de Instrucción pública es un caos, por la muchedumbre y contradicción de las disposiciones dictadas. "La legislación actual de Instrucción pública—escribe el profesor Miral (3)—es una selva inextricable, en la que difícilmente pueden orientarse ni aun los que por deber profesional tienen la misión y la necesidad de explorarla... Urge celebrar un solemne auto de fe con todo ese fárrago legislativo y tener la esperanza firmísima de que la enseñanza española, libre de la esclavitud actual y puesta en las debidas condiciones, alcanzará muy pronto el nivel que requieren las necesidades modernas y nuestra condición de pueblo europeo."

La imagen del Estado docente, que padecemos, la ha trazado de

(1) Conferencia sobre La libertad de enseñanza, 10-8.
(2) La Educación Nacional, 82.
(3) D. 24-VI-1918.

mano maestra el gran pedagogo español profesor Manjón (1): "Confieso que hoy apenas hay entre nosotros otra enseñanza que la del Estado, pues la que no es oficial se acomoda a ésta por necesidad o conveniencia, y vive o muere al son que le tocan. La libertad de enseñanza se ha hecho para vociferarla y burlarla. Y resulta que la enseñanza y educación *nacional* están encomendadas a poderes: primero, *improvisados,* que por lo *mismo,* no suelen saber lo que traen entre manos; segundo, *audaces,* que se atreven con todo y lo ponen en berlina; tercero, *engreídos,* que se imaginan tener autoridad sobre la verdad, y el modo de trasmitirla, como se trasmite la vara del mando; cuarto, *personales,* que hoy son D. Fulano y mañana D. Zutano; quinto, de *bando* o secta, que van al *poder docente* para servir a los suyos y molestar a los contrarios; sexto, *temporeros,* que hoy son y mañana cesan; séptimo, *adversarios,* que destruyen hoy lo que ayer hicieron sus contrarios; octavo, y en suma, *políticos de la ruindad* y miseria, pues hacen de la enseñanza y su organización negocio o juego de empresa o bando, y a veces, del bando intentan hacer una secta. Una enseñanza así, ¿ofrece condiciones de seria y formal, o es una calamidad nacional?"

¿Y esa calamidad nacional y a esos poderes políticos de la *ruindad y de la miseria* soporta el profesorado privado, lustro tras lustro, como manso lanar? ¡Ah, es ya tan prolongada y ominosa la servidumbre, que ha llegado hasta eso, hasta matar en nosotros el sentimiento de la propia dignidad, hasta hacernos connaturales las cadenas!

No parece podía pasar más adelante ni la tiranía del Estado ni nuestra abyección, pero aun faltaba remachar las cadenas. No le bastaba al Estado imponernos sus desatinados y minuciosos planes, y nos ha entregado atados de pies y manos al profesorado oficial del mismo grado de enseñanza. "Más repugnante aún—que el obligar a que se frecuenten escuelas determinadas—, es el que se autorice a cualquiera profesor oficial a que, imponiendo su programa a las escuelas privadas, no se tenga ya sólo el monopolio del Estado, sino tantos monopolios cuantos son los profesores de las escuelas oficiales; con cuyo régimen ni puede haber competencia posible que estimule el adelanto progresivo en las ciencias y métodos de enseñanza, ni podrán nunca formarse hombres de ideas sólidas con base verdaderamente científica, para estudios ulteriores; para los cuales, lejos de preparar, inutiliza tantas veces, a lo menos en Es-

(1) A. Manjón, Los padres de familia y el problema de la enseñanza, 34-5.

paña, el monopolio de cada profesor con sus programas inverosímiles." Quien así habla es el ecuánime P. Villalba, P. (1); pero en términos aún más enérgicos se expresan eminentes personalidades ajenas a la enseñanza privada. "Con este monstruoso ordenamiento legal—decía el Sr. Sánchez de Toca, en la sesión de la Academia de Ciencias Morales y Políticas, de 31 de Octubre de 1899—, que parece combinado para sofocar todo espíritu de iniciativa y cooperación libre en las funciones de enseñanza y para secuestrar las libertades públicas de la ciudadanía, resulta entre nosotros impuesto en los términos más brutales el monopolio docente, pues el plan de estudios dictado por un ministro, el texto, el programa y el criterio del catedrático oficial se imponen como horcas caudinas para el aprovechamiento legal y validez de los estudios." "Siendo, no ya el Estado—exclamaba el marqués de Pidal, en el Senado, por Abril de 1902—, sino el profesor en el *radio de su Instituto*, el dueño y *árbitro absoluto* de la enseñanza en España, ¿qué enseñanza privada cabe, ni qué libertad de método, ni qué armonía puede existir entre la enseñanza privada y la oficial?"

Ni más ni menos; tal régimen mata toda iniciativa en el profesorado privado, ¿qué iniciativa cabe donde se le impone a un profesor, no sólo el texto, sino el programa con las precisas preguntas, para que el alumno logre el curso? Pisotea la dignidad profesional del profesor privado, pues le reduce ante sus discípulos y ante la sociedad entera a un vulgar repetidor de ideas y métodos de otro, y a un despreciable preparador de exámenes, y le hace, por fin, apurar las heces de las mayores arbitrariedades y humillaciones, al sujetar su labor al juicio precisamente de quien, las más de las veces, no verá en él un colega respetable, sino un competidor a quien hay que aplastar. Y unas veces se verá negro para explicar un texto disparatado, embrollado o difuso, y preparar un programa inacabable, que el profesor oficial no explica íntegro, ni menos exige a sus alumnos, pero sí a los privados; otras, verá a los alumnos mejor preparados, igualados o pospuestos a los más torpes, y, aun en ocasiones, suspensos, porque en un examen de diez o de treinta minutos, un niño de doce años, ante personas enteramente desconocidas, se turbó y no supo de carretilla la lista de los partidos judiciales de Huesca.

"Se necesita—escribe R. Carbonel (2)—un desconocimiento abso-

---

(1) Reclamaciones legales de los católicos españoles, 120-1.
(2) R. Carbonel, La Reforma de Instrucción pública, 24-5.

luto de las condiciones de un niño de diez a quince años, para no comprender que el 90 por 100 de los alumnos de la segunda enseñanza, obligados a presentarse en el examen sin el *apoyo moral* de sus profesores, es disminuir en tercio y quinto sus probabilidades de acreditar lo *que realmente saben.* A un adolescente, es disparate exigirle el dominio de una asignatura, necesario para responder a las preguntas que sobre ella se le hagan, de *cualquiera manera* que se hicieren... ¡Proclámese que nadie tiene derecho a saber cosa alguna si no lo ha aprendido en las aulas del Estado! No será más que *absurdo.* ¡Declárese que el sujetarse a la enseñanza oficial, renunciando a la libertad que la Constitución concede de aprender donde a cada uno le parezca, dispensa de la mitad de la ciencia necesaria para los grados! No será más que *inicuo.* Pero imponer un sistema por el cual, el que sabe, no pueda acreditar lo que sabe, y el que sabe más, haya de aparecer (con necesidad moral) que sabe menos, esto es injurioso, tiránico, irritante y capaz de acabar con la paciencia de ese Job moderno que se llama Pueblo Español, acoceado y molido hace un siglo por bárbaros yangüeses!"

Y entre las humillaciones que tiene que devorar el profesor privado, no cuento la altanería con que a las veces se le recibe en el Instituto, ni las alusiones, no siempre benévolas, en pleno examen, ante sus discípulos, ni ciertas exacciones y atropellos, que no hay por qué describir, pues no se creerían y deshonrarían no menos al tirano que las impone que al siervo que las aguanta. Cierto que hay muchos profesores oficiales eminentes y dignos; pero bien saben ellos que no todos son de su altura. Por eso mismo, nadie mejor que esos dignos profesores oficiales ha comprendido toda la amargura, toda la abyección que para el profesorado privado encierra esa servidumbre al elemento oficial. "Los actuales colegios y establecimientos así llamados — escribe el profesor Miral (1) — no son de enseñanza privada, sino proyecciones y sucursales de la enseñanza oficial, porque tienen que someterse en absoluto a las normas, programas y procedimientos de ella, y en esas condiciones no hay que pensar en desarrollar iniciativas de ninguna especie, sino vivir entregados al tormento de tener que preparar un programa extraño, cuyo sentido repugna a veces al encargado de explicarlo."

Para dedicarse hoy en España a la enseñanza privada, cuando no se atraviesa el interés económico, se necesita una de dos: o ser un inconsciente, que no sienta sobre su cerviz el ominoso yugo que

(1) D. 31-V-1918.

soporta, o un héroe que, en aras del amor de Dios y de la Patria, por la buena educación de la juventud española, sacrifique su talento, su libertad y hasta su dignidad personal. Pero tal sacrificio dejaría de ser un acto de heroísmo y se convertiría en abyección, si se hiciese en silencio y resignado, si el profesorado privado no procurase a toda costa romper la infame cadena de galeote que arrastra. ¿Qué respondería al que le reprochase que es inepto para educar a la juventud española? Al que le dijese: "Tú, que sufres decenio tras decenio sin una protesta seria, sin un conato serio de reivindicación, el atropello brutal de tu dignidad y de tus derechos, tal vez puedas comunicar la ciencia; pero eres incapaz de forjar caracteres. ¿Cómo has de infundir en los jóvenes el sentimiento de la propia dignidad, aquella tradicional altivez española, no doblegada ante la injusticia, viniese de donde viniese?"

A tal reproche, no hay otra respuesta que la reivindicación inmediata, respetuosa, sí, pero enérgica, de la escarnecida libertad de enseñanza, que nos otorga el derecho natural y nos reconoce la Constitución española.

Porque, para colmo de sarcasmo, el Estado, que prácticamente nos aplasta bajo sus exigencias, en la Constitución fundamental de la Monarquía reconoce a la enseñanza privada la más amplia libertad.

JAIME MARÍA DEL BARRIO.

(Concluirá.)



EL HISTERISMO Y LA RESPONSABILIDAD

IV

LA RESPONSABILIDAD DE LOS HISTÉRICOS

Declarados los caracteres del histerismo y el concepto de responsabilidad, estamos en disposición de resolver, siquiera sea aproximadamente, el interesante problema, tan difícil como trascendental, de si las personas histéricas son o no responsables.

Primera respuesta: **Son irresponsables.**

Tal es el parecer de muchos psiquiatras, de los cuales unos se fundan en que los tales enfermos son *abúlicos*, esto es, faltos de voluntad, apoyándose otros en que están dominados por la sugestión, sosteniendo otros, en fin, que las perturbaciones histéricas se confunden con la locura. He aquí cómo se expresan los defensores de esta primera respuesta:

«Todas las modalidades de su carácter y de su estado mental, dice el Dr. Cullerre, hablando de las histéricas, pueden compendiarse, según Huchard, en estas palabras: «No saben, no pueden, no quieren »querer»; depende esto de que su voluntad está siempre desfallecida y vacilante, en una especie de equilibrio inestable, girando al más leve soplo como una veleta; de aquí esa movilidad y esa inconstancia en sus ideas, en sus afecciones y en sus deseos» (1).

Es mas terminante y más radical, si cabe, la afirmación del Dr. Velázquez de Castro: «La absoluta carencia de voluntad, dice, constituye el principal factor del carácter histérico. ¿Quién no atribuye a esa deficiencia el que no puedan reprimir esos impulsos, contener sus apetitos desordenados o substraerse a la malvada inculpación?

»Al asentar que estas enfermas, esclavas de sus sensaciones, a merced de sus irresistibles impulsos, sin energía para oponerse a ellos, son impelidas a la realización de actos extraños o reprobados por la moral, al afirmar con Grasset y Huchard que carecen de voluntad para fijar las ideas movibles y rechazar las fijas, ni sustento apasionadamente una opinión personal, ni me cobijo entre los pliegues de la bandera enarbolada por algún hombre. Mi opinión es la de todos los que en estos últimos años se han ocupado del histerismo...» (2), y al llegar

(1) Dr. A. Cullerre, *Las fronteras de la locura*, cap. VII.
(2) Velázquez de Castro, *Estudio médico-legal*, 1893, pág. 39.

aquí, añade: «Grasset dice: «La enferma carece de voluntad para fijar las »ideas movibles y desechar las fijas. Es esclava de sus sensaciones y »de su enfermedad» (1).

Le Grand du Saulle, copiando a Ch. Richet, pone en el segundo grado de histerismo, como el signo más característico del estado cerebral de las histéricas, «la impotencia de la voluntad para refrenar las pasiones» (2).

Son muchos los médicos y psiquiatras que se expresan en iguales o parecidos términos. Oigámosles:

«El rasgo característico de las histéricas es la falta de voluntad (*abulia*), y la esclavitud del pensamiento y de la razón a las impresiones que afectan al yo sensible (3).

«La falta de voluntad se manifiesta por una ausencia de resistencia mental, una resignación, un dejarse dominar por las impresiones físicas e intelectuales, tan grande como no se encuentra en ninguna otra enfermedad, y de ahí que nunca haya habido una ocultación voluntaria o una tentativa de supresión del ataque. Esa falta de voluntad tiene también como fundamento las continuas vacilaciones del ánimo: a la histérica le falta energía para dominar las impresiones de sus sentidos, para ordenarlas y para no convertirse en juguete de todas las sensaciones y excitaciones posibles. Sus siempre húmedos ojos y mirar apagado son la expresión somática de su falta de voluntad» (4).

«En general, estas enfermas son víctimas de sus pasiones y de las diversas disposiciones de su ánimo, que precisamente por la falta de toda influencia de la voluntad predominan sobre todos los fenómenos que presentan» (5).

«Los efectos no son permanentes y varían constantemente las sensaciones. Y como de estas sensaciones emana la voluntad, en estas circunstancias no hay verdadera voluntad, sino, cuando más, impulsos voluntarios; la disminución de la excitabilidad psíquica se revela por una verdadera falta de voluntad y de responsabilidad...» (6).

Ahora bien; ¿qué valor tienen tan categóricas afirmaciones? Desde luego son exageradas; cierto que en las personas histéricas es muy reducido el campo de conciencia; cierto que es muy débil su síntesis mental, y cierto igualmente que su mayor constancia es ser inconstantes y volubles; pero que carezcan de toda voluntad, que «no pue_

(1) Art. «Hystérie» *Dicc. encyclop. des sciences médic.* A. Dechambre, L. Lereboullet, L. Hahan, XV, pag. 331. Paris, 1889.

(2) *Les hystériques* (état physique et mental, actes insolites, delictueux et criminels), pag. 218, Paris, 1891.

(3) S. Jaccoud, *Trat. de pat. int.*, t. I, pág. 711, traducc. de 1885, Madrid.

(4) F. C. Kunze, *Trat. de pat. int.*, t. I, pág. 711, traducc. de 1877. Barcelona.

(5) F. Jolly en la *Encicl. de Ziemssen*, t. 5, pág. 745.

(6) Rudolf. Arndt. Art. «Histerismo» *(Dic. enciclop. de Med. y Cir. pract.)* Eulenburg, t. VI, traduc. españ. 1887. Madrid.

dan querer», que sea «absoluta la carencia o impotencia de su voluntad», que no puedan reprimir [*nunca*, lo añadimos nosotros] sus impulsos», que «sean esclavos de sus sensaciones o de su pensamiento», que «sus impulsos sean *irresistibles*», que «su rasgo característico sea la *abulia*» (1); esto es, la falta total de la voluntad o la ausencia completa de su influjo y de su dominio: estas y otras expresiones parecidas son evidentemente exageradas, y provienen de confundir el histerismo con otras perturbaciones afines, más radicales, como lo hicimos ver en otro artículo (2).

No se deben barajar indistintamente la inconstancia y la *abulia*, puesto que aquélla significa voluntad movediza y poco firme, mas no su total ausencia. Tampoco es exacto el pensamiento o aserto, tal y como el Dr. Velázquez de Castro se lo atribuye al Dr. Grasset, ya que el célebre psiquiatra de Montpellier no afirma en absoluto que las histéricas carecen de voluntad, ni que son del todo esclavas de sus sensaciones; ya veremos más abajo la afirmación de dicho doctor, quien, lejos de ser partidario de la irresponsabilidad, sostiene la responsabilidad, bien que atenuada, de los histéricos. Y veremos que también el Dr. Legrand du Saulle admite grados.

Y aun cuando la cita del Dr. Velázquez de Castro fuese exacta, la consecuencia no fluiría, porque una cosa es que la histérica careciese de voluntad «para fijar las ideas movibles y desechar las fijas», y otra muy distinta que careciese por completo de voluntad. Es más falso aún afirmar, como hemos visto que hace uno de los autores ya citados, que las histéricas no tienen «verdadera voluntad», porque la voluntad, según él, «emana de las sensaciones, y las sensaciones [de estas enfermas) varían constantemente». De que éstas varíen constantemente no se sigue que carezcan de voluntad; al contrario, lo que se sigue es que tienen una sucesión constante de sensaciones y aun, si se quiere, de voluntades, es decir, de caprichos voluntarios; y que la voluntad «emane de las sensaciones», es completamente falso; la voluntad está en un nivel y categoría superior a las sensaciones, y puede y debe dominar a todas ellas, ya que no siempre, con *imperio despótico*, pero sí con imperio *político*, como decían gráfica y acertadamente los antiguos escolásticos.

El Dr. Velázquez de Castro aduce también otras autoridades, como Struempell, Niemeyer, Lieber-Meister y Hammond, para apoyar su afirmación; pero ninguno de éstos sostiene absoluta y categóricamente la carencia total de voluntad en los histéricos. En efecto, Struempell

---

(1) Nótese de paso que aun *gramaticalmente* no se debe decir que el rasgo característico de su voluntad sea la *abulia*, sino el rasgo característico de los histéricos, porque voluntad abúlica significaría voluntad, y no voluntad; sería una contradicción, a no ser que por circunlocución y por derivación se aplicara la abulia, no a la misma voluntad, sino a las causas que impiden la decisión o resolución de la voluntad, como las obsesiones, falta de reflexión, etc.

(2) Véase Razón y Fe, Junio de 1919.

dice: «Careciendo, por un lado, de voluntad y energía, son, sin embargo, tercos y tenaces, cuando se trata de un deseo o de un plan que hayan formado» (1). Y, ¿quién duda de que la terquedad y la tenacidad suponen voluntad, y voluntad «terca y tenaz?», o, como dice muy bien el insigne escritor belga M. Baets: «la voluntad [de la histérica] presenta y ofrece un extraño conjunto de debilidad y de obstinación» (2). Y en ambos casos, aun en el de debilidad, hay algo de voluntad.

»Hay una particularidad muy notable en las mujeres histéricas, cual es el poco predominio de la voluntad sobre los movimientos del cuerpo» (3). Conformes en cuanto al «poco predominio», pero que no es lo mismo que ningún predominio.

«La percepción y el pensamiento van quedando reducidos a un círculo cada vez menor, concentrándose poco a poco la atención en la propia personalidad. La voluntad se vuelve débil e insuficiente» (4). «¿Débil?» Así es. «¿Insuficiente?» ¿Para qué? ¿Para todo? Más o menos insuficiente, desde luego.

«Respecto a la voluntad, el enfermo se encuentra por el momento incapaz de ejercerla; pero por la influencia de una causa determinante fuerte recobra muchas veces de repente la voluntad perdida, con sorpresa de los que le rodean» (5). De modo que la recobra: luego, a veces, tiene voluntad.

Si es exagerado afirmar que las histéricas carecen en absoluto de voluntad, no lo es menos privarlas totalmente de inteligencia, como pretende Dujardin. «Presas de ideas fijas, que constituyen, según Esquirol, una catalepsia de la inteligencia, estas desgraciadas —habla de las histéricas— no tienen completa responsabilidad de sus actos; obran bajo un impulso al que no pueden resistir, y es inútil ante él toda súplica o razonamiento» (6).

Ya hicimos ver que la falta de síntesis mental de las histéricas revela ciertamente una gran depresión o debilidad intelectual, pero que está lejos de confundirse con la catalepsia. Si a tanto llegara, no sólo no tendrían «completa responsabilidad», como dice Dujardin, sino que no tendrían ninguna, porque es cierto que el cataléptico carece totalmente de ella; al cataléptico no se le puede imputar ninguna responsabilidad, ni completa ni incompleta.

Bernheim y Babinski tratan de reducir el histerismo a la sugestión, y dicho se está que bajo el influjo de la sugestión el individuo no sería

---

(1) A. Strumpell, *Trat. de pat. y de terap. de las enf. int.*, t. II, pág. 503, trad. 1886, Sevilla.

(2) Maurice de Baets, *Les bases de la Moral et du Droit*, livre II, chap. V, art. III § IV.

(3) F. Niemeyer, *Trat. de pat. int. y terap.*, t. III, páginas 624-625, trad. 1870, Madrid.

(4) C. Lieber-Meister, obra citada, páginas 358-359.

(5) G. A. Hammond, *Trat. de las enf. del sist. nerv.*, t. II, pág. 341 trad. 1887, Madrid.

(6) Dujardin-Beaumont, *Leçons de clin. thérap.* t. III, pág. 120

responsable de sus actos. Pero lo que hay es que uno y otro se equivocan—*errant, et vehementer errant*—al reducir el histerismo a la sugestión.

Claro está que la sugestión puede influír en las histéricas, y por cierto más fácilmente que en otras de síntesis mental más vigorosa y voluntad más firme. Es más: el histérico puede también sugestionarse a sí mismo, y hasta demostró Charcot que es posible producir por sugestión casi todas las manifestaciones histéricas. Lo que no podemos conceder es que el histerismo se reduzca a la sugestión, a no ser que se tome esta palabra en sentido muy lato y muy vago, a saber: por «cualquiera idea adaptada en el cerebro», como a veces la toma Bernheim. Dicho se está que en este caso, no sólo la idea de histerismo, sino otras muchas ideas, casi todas, se podrían reducir a la sugestión, porque toda idea, sujetivamente considerada, es «adaptada en el cerebro», o, para hablar con propiedad, en la inteligencia. Pero en boca de un hipnotista, y de un hipnotista tan caracterizado como Bernheim, representante de la Escuela de Nancy, la palabra sugestión debe tomarse en sentido de sugestión hipnótica; y ciertamente que no es eso el histerismo; decir lo contrario sería ir, como dice muy bien Janet, «contra la experiencia de los hechos» (1).

La sugestibilidad de los histéricos podrá ser, a lo sumo, un aspecto o un como plano inclinado, en que, por su debilidad mental y por la inconstancia de su voluntad, se hallan colocados, pero «histerismo y sugestibilidad no son una misma cosa, y es una pura hipótesis el que detrás de cualquier fenómeno histérico tenga que existir una sugestión inspiradora» (2). Por último, el tercer fundamento, ya indicado, en que algunos se apoyan para eximir de toda responsabilidad a las histéricas, es que, a juicio de ellos, el histerismo envuelve el delirio y la locura.

«En las histéricas se pueden comprobar, dice Raymond, verdaderos delirios de marcha crónica, delirios de odio, de celos, de persecución... Estos casos son, desde luego, más frecuentes de lo que se cree» (3), y el Dr. Velázquez de Castro añade: «Las causas de estos delirios se confunden en muchos casos con las del histerismo... En la facultad representativa de la histérica, como en los espejos hiperbólicos, sólo aparece la caricatura de la verdad» (4). También hay aquí, indudablemente, cierta exageración, no sólo porque la histeria y el delirio son dos psicosis simples distintas, sino también porque son raras las histéricas en que su representación llega a ser mera caricatura de la verdad, y aunque fueran muchas, no sería esto precisamente el

(1) P. Janet, *Contribution à l'étude des accidents mentaux chez les hystériques:* Thèse de Paris, 1893.—Névroses, pág. 332.

(2) N. Ortner, *Trat. de terapéutica especial,* t. II, trad. del alemán por Fronz y Ferrer. Sin fecha (1916?): «histerismo».

(3) Raymond, *Les obsessions,* II.

(4) Velázquez de Castro, *Discurso,* ibid.

objeto de la histeria, sino de la alucinación, como no lo es tampoco el delirio.

Menos motivo hay para identificar la histeria con la demencia, con la locura u otros géneros de insania. «Entre las numerosas variantes de los caprichos y delirios histéricos, acaso innominados, dice el Dr. Velázquez de Castro, figuran ciertas insanias clásicas por la fijeza de sus caracteres, entre las que se distinguen la teomanía y la demonomanía, hoy bastante raras. En el primer caso ocupan las visiones celestiales la imaginación de estas enfermas, que, extáticas, se figuran en íntima comunicación con los santos, tal vez místicas desposadas de algún angélico varón, y en el segundo créense en amorosas relaciones con quiméricos seres infernales (demonolatría), a quienes subordinan toda responsabilidad.» Y más abajo: «Si a la abulia se une un estado morboso del órgano, una enfermedad de la mente, que dirían otros, ¿qué nos detiene para no llamar locas a las histéricas; para no ver la locura en ellas cuando son permanentes o casi permanentes los errores del encéfalo? ¿Acaso los enajenados no tienen también el más o el menos de locura; sus momentos de lucidez o de razón? Ante el progreso científico está plenamente demostrado que el histerismo debe clasificarse entre las locuras afectivas, a los efectos del Código, antes, mucho antes de lo que se hace en la actualidad» (1).

Cierto que *a veces*, sobre todo en los períodos o fases extremas de los histéricos, se dan casos de locura o insania; pero de ahí no se deduce que el histerismo se identifique con estas formas, que son distintas de aquél, y más graves y más incoherentes, y más desequilibradas y más extravagantes. No pueden de suyo las histéricas ser clasificadas entre las locas, ni es verdad que antes ni ahora haya demostrado el progreso científico ni las obras técnicas de esta materia, ni el Código que las histéricas deben figurar entre las locas. La teomanía y la demonomanía sí que podrán ser propias de algunas locas y maniáticas, mas no precisamente de las histéricas, y mucho menos se debe confundir a las extáticas y a las místicas desposadas con las histéricas.

Por tanto, no se puede alegar la locura como base o fundamento de irresponsabilidad respecto de las histéricas. Descartados los fundamentos principales en que se apoyan los partidarios de la irresponsabilidad, veamos cómo discurren los defensores de la responsabilidad de los histéricos.

Segunda respuesta: **Son responsables, pero con atenuación.**

Ya hemos indicado antes no ser exacto que para el Dr. Grasset las histéricas carezcan de voluntad y sean esclavas de sus sensaciones. Si así fuese, serían completamente irresponsables. Según el Dr. Grasset,

(1) Dr. Velázquez de Castro, *Discurso*, ya citado.

puede haber alguna histérica que sea loca a la vez, lo cual no es lo mismo que identificar el histerismo con la locura. No sólo los histéricos, sino también los que no lo son, pueden ser locos.

El Dr. Grasset afirma expresamente que hay muchos histéricos que no son locos; conviene con Janet en que «la histérica no es una alienada como las demás», y hasta afirma que «con la mayor frecuencia no está en absoluto alienada y que es simplemente una semilocura.» En una palabra, que, según el célebre psiquiatra, las histéricas son semirresponsables.

Para exponer exactamente su pensamiento, he aquí cómo se expresa el citado doctor:

«Existe una locura histérica que es una complicación, y en la cual no tenemos nosotros por qué ocuparnos aquí.

»Pero en la mayor parte de los histéricos no locos existen estigmas psíquicos que con frecuencia hacen de ellos semilocos.

»En esos casos la histeria es siempre una enfermedad psíquica (Charcot); pero no es una enfermedad mental. Es tan sólo una enfermedad poligonal, una enfermedad del psiquismo inferior, que deja intactas o casi intactas las funciones psíquicas superiores.

»Este es el pensamiento que con Rauzier (1) hubimos de desarrollar nosotros en 1894, precisando la fórmula córtico-cerebral de esta neurosis. El histérico asiste frecuentemente, con los restos de su personalidad consciente, a las desvergüenzas patológicas de su personalidad subconsciente; pero él sabe que eso es patológico; no cree en seguida que eso haya llegado.

»Pierre Janet comprende perfectamente esto cuando dice: «No todas las enfermedades mentales se confunden unas con otras..., la histérica no es una alienada como las demás...»

»No solamente no es la histérica una alienada como las demás, sino que, con la mayor frecuencia, no está en absoluto enajenada. Es simplemente una semilocura.

»Regis comprende en este grupo de las perturbaciones *elementarias* de los histéricos el estado mental en la histeria, las ideas fijas subconscientes y las alucinaciones oníricas.»

Y luego, hablando del estado mental de los histéricos, añade: «Todas estas perturbaciones, ya estén reunidas por completo, o ya, lo que es más frecuente, lo estén sólo parcialmente, revelan, en todo caso, en la histérica una falta absoluta de equilibrio» (2).

El mismo Dr. Grasset, refiriéndose en general a los alienados, escribe que la noción de responsabilidad atenuada parece indiscutible. ¿Cuándo? Cuando la alteración de las neuronas psíquicas, dice él, es

(1) *Tratado práctico de las enfermedades del sistema nervioso*, cuarta edición, 1894, t. II, pág. 807; *Lecciones de clínica médica*, tercera serie, pág. 230, e *Hipnotismo y sugestión*, pág. 24.

(2) Dr. J. Grasset, *Demifous et demiresponsables*, Montpellier, 1907, chap. III, II-B.

del polígono o psiquismo inferior. A la alteración de las neuronas del psiquismo superior, no sólo atribuye atenuación, sino supresión de la responsabilidad. Y refiriéndose en particular a las histéricas añade: «Si algunas de estas enfermas no son responsables de sus acciones buenas o malas, otras, al contrario, lo son más o menos, según la naturaleza y grado de la enfermedad; conviene, a saber, conforme al impulso que las arrastra al mal, con más o menos ímpetu o duración. Su responsabilidad es, por tanto, o nula o atenuada» (1).

Admite igualmente la responsabilidad atenuada el Dr. Mayer: «A consecuencia, dice, de las perturbaciones afectivas se cometen ofensas, calumnias y otros actos. Existe responsabilidad, si bien se aprecian todas las circunstancias atenuantes posibles.

»Los testigos y denunciantes, cuando son histéricos, han de ser oídos con desconfianza, a consecuencia de sus perturbaciones sensoriales» (2).

Maurice de Baets es partidario de la responsabilidad atenuada, aunque, preciso es decirlo, entre su razonamiento y su conclusión no hay perfecta coherencia y fluidez. Dice así: «Todas las facultades (del histérico) son juguete de una imaginación que se substrae a la inspección de la inteligencia. De ahí toda la incoherencia, la permanente contradicción que se manifiesta en la vida del histérico.

»Agreguemos a todo esto la sobreexcitación de los movimientos, de los instintos genésicos sobre todo, y habremos con ello indicado suficientemente la profunda perturbación, el gran desarreglo de las potencias sobre que se halla fundada la imputabilidad.

»Más de manifiesto habrá todavía de presentársenos esa atenuación de la responsabilidad, si el histerismo, como frecuentemente acontece, se transforma en locura crónica, en erotomanía, en demonomanía, en locura razonada, en locura moral.

»El histérico carece de imperio sobre su inteligencia y sobre su voluntad. Es, por consiguiente, totalmente imposible que la imputabilidad permanezca intacta» (3).

Ahora bien; claro está que en los casos citados por M. de Baets aparece «la atenuación», y es evidente que la «imputabilidad (o responsabilidad) no pueda permanecer intacta.» Pero eso sería decir muy poco, si, en efecto, «todas las facultades del histérico fuesen juguete de una imaginación que se substrae a la inspección de la inteligencia», si, en efecto, «el histerismo se transforma en locura», si el «histérico carece de imperio sobre su inteligencia y sobre su voluntad»; entonces, no sólo habría atenuación, sino también supresión total de responsabilidad.

El Dr. Baets pone como atenuación de responsabilidad, o de im-

(1) J. Grasset, *Traité pratique, etc.*, op. cit., vol. II, pág 800.
(2) Dr. Hermann Mayer, *Grundriss der Neurologie und Psychiatrie*, II Absch.
(3) Maurice de Baets; obra y lugar citados.

putabilidad que él dice, los estados patológicos o alteraciones del organismo, entre los cuales cuenta, respectivamente, varias clases de locura, neurosis y doble conciencia, por una parte, y por otra, los ensueños, sonambulismo, hipnotismo, etc. El Dr. Regis, hablando de los semialienados, dice: «Aunque no se puede medir el grado de responsabilidad de estos intermediarios al milímetro, sí es posible establecer una escala proporcional, sirviéndose de datos bastante precisos para marcar tres grados progresivos en la atenuación: primero, atenuación ligera; segundo, atenuación bastante amplia; tercero, atenuación grande» (1). Parece, pues, que la responsabilidad de los histéricos ha de ser atenuada; mas para concretar algo esta atenuación, conviene añadir que es también gradual.

Tercera respuesta: **Esta atenuación es gradual.**

El Dr. Charcot distingue cuatro períodos en la gran histeria: el convulsivo, el de las contorsiones, el de las actitudes pasionales y el del delirio. Como del gran histerismo y de estos cuatro períodos hablamos en otra parte (2), no nos vamos a detener ahora en su exposición. Sólo recordaremos que el Dr. Charcot, con el nombre de gran histeria, trata de la histeroepilepsia, y, por tanto, sólo en sentido lato, de la misma histeria.

De una manera análoga a Charcot, esto es, siguiéndole en parte y en parte separándose de él, distingue Richer cuatro fases en el acceso completo de la histeroepilepsia, a saber: el epileptoide, el clónico, el apasionado y el delirante. No es que siempre aparezcan todas estas fases o períodos; pero el orden de sucesión es siempre el mismo. Y es de notar que antes del acceso aparecen varios síntomas precursores: la hiperestesia ovárica con dolor fijo, el clavo histérico con agudo dolor en la parte superior de la cabeza; el aura histérica, que parece salir del ovario; la bola histérica, que sube del epigastrio y vuelve a bajar.

El primer período, llamado *epileptoide*, por lo parecido que es al acceso epiléptico, presenta, según Richer, tres fases: pérdida de conocimiento, suspensión de la respiración y contracción tetánica.

El segundo período, o sea el *clónico*, consta de inmovilidad y movimiento (de estrépito, lucha). Empieza por la rapidez del tetanismo, cuya principal posición es el arco de círculo; así colocada la histérica, puede apoyarse sólo en la cabeza y en las puntas de los pies. Pasada esta fase sobreviene la del movimiento desordenado con aspavientos, gestos, contorsiones, golpes, que se da a sí propia la doliente, inclinaciones de cuerpo y otras actitudes peregrinas. Aquí la respiración es regular.

---

(1) E. Regis, *Traité de psychiatrie*, traducido por Juarros, pág. 698.
(2) Razón y Fe, Junio de 1919.

El tercer período es pasional. La histérica amenaza, reprende, convida, acaricia, repele, pocas son las palabras que gasta, a no ser entrecortadas, casi nunca frases enteras; pero los gestos significan los sentimientos y afectos que la dominan.

En todo este período la sensibilidad es casi nula hasta que entra en el cuarto período, que es *del delirio*.

Aquí el enfermo recobra los sentidos, ve y oye; pero ocupada la fantasía por las imágenes presentes, no conoce las personas y finge seres imaginarios y dice despropósitos.

El cuarto período es tal vez muy corto, de algunos minutos... El ataque histero-epiléptico se manifiesta raras veces aislado, repítese muchas veces seguidas y forma lo qne llamamos serie de ataques. El número de los que componen la serie puede ser considerable, de 20 a 100 y más. La serie dura cuatro, cinco horas, y también un día entero (1).

Resumiendo: en el primer período las potencias sensitivas están como embotadas, solamente funciona el organismo; en el segundo se despierta la imaginación, aunque de un modo imperfecto; en el tercero actúan con más viveza la imaginación y el instinto, pero las potencias intelectuales se hallan como dormidas; en el cuarto período se aviva la sensibilidad y fantasía, y viene el delirio y la alucinación; luego, pasa la crisis, entra la histérica en su estado normal. Estos síntomas son propios de la «gran histeria», que se diferencian de los del histerismo vulgar, por lo menos en la mayor o menor intensidad y viveza, lo que conviene tener presente para atenuar y graduar la responsabilidad.

También Legrand du Saulle señala cuatro fases sucesivas, en las cuales aparecen más claramente los diferentes grados de responsabilidad que pueden tener los histéricos.

«En los enfermos del primer grado, dice, el histerismo es ligero; las facultades afectivas sufren algún menoscabo, pero no están profundamente perturbadas; es neurosismo más que histerismo, propiamente dicho.

En el grado siguiente su perturbación es pronunciada; la manera de participar las impresiones del exterior y de reaccionar sobre ellas, denuncian un equilibrio vicioso de las facultades, una perturbación ya profunda del carácter, de la memoria, y, sobre todo, del entendimiento. No goza ya la enferma de entera libertad en sus determinaciones, y si no falta por completo, la responsabilidad está por lo menos atenuada en ciertos momentos y con ocasión de ciertos actos.

Un paso más, y encontraremos ya el histerismo grave, el histerismo con impulsiones irresistibles, a veces con alucinaciones pasajeras, siempre con evidente desarreglo de las facultades. La enferma se ve compelida a los actos más extraños y más audaces, a las acusaciones

(1) Richer, *Etudes cliniques*, pág. 147.

más odiosas, a las delaciones más falsas. El cuarto grado, en fin, constituye la locura histérica» (1).

Ya hemos dicho antes que no se debe confundir en absoluto el histerismo, no ya con la locura, pero ni aun con el delirio; mas como el delirio es un grado muy inferior a la locura, se halla más próximo a la histeria, tanto es así, que son muchos los histéricos que deliran más o menos. Y decimos «más o menos», porque tampoco es verdad, según ya lo hemos notado, que, cuanto dicen en el período de delirio, es una «mera caricatura de la verdad».

Como el delirio es una exaltación más o menos extravagante de la fantasía, claro está que puede haber delirio aunque la exaltación no llegue a la locura.

Los delirios ofrecen una larguísima escala, una gama muy numerosa y dilatada, cuyo arranque se halla en las crestas de la pasión y vehemencia afectiva, y cuyo final se pierde o columbra entre las brumas y fronteras mismas de la locura. «Pero estos innúmeros grados, dice atinadamente el Dr. Barcia, con ser muy variados y diferentes, tienen todos una estampilla común que los contrasta y los sella con distintivo propio, la falsedad.

»Pesa sobre la histérica como maldición que acompaña a su desgraciada enfermedad una horrenda y empedernida fama de embustera. Es cierta la fama, y sobre cierta merecida. Es justo confesar que estas enfermas mienten con extraordinaria facilidad y frecuencia, y hasta en ocasiones con inaudita frescura y descaro. Pues bien, estas mentiras no son otra cosa que la expresión de su delirio.

»Recuérdese que este delirio es propio de las histéricas, *sean o no locas*, dependiente de su temperamento y carácter fantástico, y añado, o mejor repito, que este delirio se basa esencialmente en la mentira. También aquí, como sucede al tratar del concepto de delirio, convendría quizá fijar el de mentira, puesto que podríamos distinguir si debe entenderse por ello lo contrario a la verdad *objetiva*, o sea a la realidad de las cosas, o a la *subjetiva*, o sea a la que está en la conciencia. Y tanto mayor sería la razón de esta distinción, cuanto que en muchas ocasiones—¿en las más?—las histéricas, al mentir, faltan a la primera, pero no a la segunda; es decir, afirman un error; pero lo afirman de buena fe, creyéndolo verdad.

»De tres clases son estas mentiras—¿cómo diremos?—*patológicas*, inconscientes e involuntarias; involuntarias, pero conscientes, y conscientes y voluntarias a la vez. Para los oyentes, y mucho más si pertenecen al vulgo de las gentes—al vulgo citado poco antes,—esa distinción huelga; la mentira existe siempre igual e igualmente maliciosa; compréndese claramente, no obstante, que en justicia no es así.

»Las mentiras inconscientes, e involuntarias por consiguiente, son desconocidas por sus autoras, que las creen verdades, y así lo afirman,

(1) Dr. Legrand du Saulle, *Les hystériques*, pag. 360.

no teniendo, por tanto, *responsabilidad de ellas* (1). Son producto de alucinaciones, de ilusiones, de sugestiones propias o ajenas, de equivocados juicios, de razonamientos apasionados, de falsos y *exaltados modos de discurrir*, del delirio, en fin, según queda apuntado. Este es el caso más sencillo.

»Pero no es el único. Acontece que aun conociendo la exageración del juicio emitido o la falsedad del hecho narrado, la voluntad, presa en los férreos lazos de la obsesión o del impulso, es impotente para vencerlos, y contra su propio querer, se impone el tiránico mandato. También entonces es *irresponsable* la involuntaria, aunque consciente, engañadora: el libre albedrío está anulado.

»Por fin puede suceder, seguramente sucede alguna vez, que sin impulso invencible y con clara certitumbre de lo que hace, mienta una histérica por hábito adquirido, por debilidad de criterio, por latitud de conciencia, hasta por malicia o por perversidad; también la moral se relaja, contagiada de la enfermedad.

»No vaya a creerse que este estado de delirio es constante e ininterrumpido, nada de eso. Aparece por verdaderos accesos en ciertos casos, más o menos momentáneamente en otros, solo o acompañado de algunos fenómenos más típicamente patológicos, y será tanto más marcado y persistente, como es natural, cuanto más se aproxime a la locura. Ni menos se entienda que basta su existencia para diagnosticar el histerismo. Aunque lo tengo por característico, no llega a ser patognomónico.

»Por lo demás, bien puede afirmarse que imprime carácter, y aun fuera del acceso queda siempre como huella de su paso y señal de su existencia, la fantástica visión de una realidad soñada» (2).

Como se ve, en este tercer caso hay responsabilidad, porque hay conocimiento y libertad, y no hay influjo, al menos eficaz, y mucho menos irresistible, de locura, ni aun de delirio.

Conclusión.

El profesor Mr. Thiry no admite más que dos extremos: o ninguna responsabilidad o responsabilidad completa (3). «La responsabilidad atenuada, dice a su vez Michelon, no es más que un simple expediente práctico que no tiene ningún valor científico» (4).

El Dr. Martí Juliá, en la Sección de Ciencias Naturales del Ateneo Barcelonés, en 1806 decía: «La responsabilidad o irresponsabilidad

(1) Lo subrayamos nosotros.
(2) Dr. Barcia, *De Re Phrenopatica*, Santiago, 1915. III parte, pág. 65.
(3) Thiry, *Rapport sur la situation de l'Université de Liège pendant l'année 1906-1907*.
(4) Maur. Michelon, *Les demifous et la responsabilité atténuée*. Thèse de doctorat en droit. Lyon 27 janvier, 1906.

sin gradaciones constituirá, a no tardar, el criterio psiquiátrico» (1). La razón en que se apoya no es intrínseca ni fundada en hechos, sino en las consecuencias y peligros que pudieran provenir de admitir atenuaciones en la responsabilidad. Le respondió bien el Dr. J. Blanc (2): «No se trata ahora de saber las consecuencias, sino de si es o no es así la cosa; primero hay que sentar el hecho, luego se verá el medio de evitar los abusos,» Por otra parte, como observa a este propósito el P. Boule, «el abuso que pueda hacerse de una teoría no prueba que esta teoría es falsa» (3).

Para nosotros es evidente que en la responsabilidad hay grados; la atenuación puede venir de la imperfección del conocimiento, de la distracción, precipitación de juicio, arrebato u oscurecimiento parcial de la razón. El Dr. Blanc no admite más atenuaciones que las que vienen de estas causas, no admite la que puede proceder de la libertad; será, sin duda, porque el acto de elegir consiste *in indivisibili*, o hay libertad o no la hay. Así es, ciertamente, en teoría; pero en la práctica hay que considerar el modo. ¿Quién negará que el miedo, v. gr., influye en el acto voluntario, debilitando la voluntad, haciendo que los actos voluntarios que hubieran podido ser decisivos, enérgicos, eficacísimos, sean remisos, vacilantes, flojos; en una palabra, imperfectamente voluntarios? Y así, aunque en el Código francés se echen de menos las cláusulas sobre la atenuación de la responsabilidad (4), el español, al menos, la reconoce expresamente en el epígrafe del capítulo III del libro I, cuando dice: «De las circunstancias que atenúan la responsabilidad del criminal», y la reconoce la moral católica, como lo saben por experiencia los confesores y directores de almas. Lo dicho se refiere a los sujetos sanos y normales.

Que en sujetos sanos y normales puede darse responsabilidad atenuada por efecto de circunstancias atenúantes en el grado de conocimiento o del acto voluntario, lo tenemos por cierto. No es tan cierto, pero es corriente admitir, salvo las autoridades indicadas y algunas

---

(1) MARTÍ Y JULIÁ, Responsabilidad criminal ante los Tribunales de Justicia (discurso-ponencia en dicha sesión).

(2) *El criterio católico en las ciencias médicas*, 1909.

(3) BOULE, S. J., *Responsabilité normal et pathologique* (folleto), y también sobre lo mismo en varias revistas, como en la *Revue des Questions Scientifiques*, en la *Nouvelle Revue Théologique* y en la *Revue Apologétique*, artículos escritos por el mismo autor.

(4) El Dr. Grasset echa de menos en el Código penal francés la atenuación de la responsabilidad, y en las conclusiones generales de la cuarta parte de su obra titulada *Responsabilité des criminels*, 1908, pág. 269, escribe: «Modifications à apporter à la loi actuelle: 1° La loi devrait accepter et proclamer l'idée de responsabilité, d'irresponsabilité et de responsabilité atténué des criminels.» Y en otra parte: «Les demifous et la responsabilité atténué; j'ai encore à signaler la plus grave, à mon sens, des lacunes de la nouvelle loi. Pas plus dans le projet de loi dans aucun autre et que dans la loi de 1838 il n'est question des definitions et de la responsabilité atténuée», pág. 259.

otras, atenuación de responsabilidad en los sujetos anormales y alienados.

Nosotros creemos que en algunos estados anormales y patológicos, como la locura, hipnotismo, sonambulismo, etc., más que atenuación hay, o puede haber, supresión total de la responsabilidad. Otros estados menos patológicos, como la neurosis y grados más o menos débiles de histerismo, juzgamos que llegan a atenuar la responsabilidad mas no a suprimirla. Para fallar acertadamente sobre la responsabilidad atenuada o irresponsabilidad de los alienados y semialienados, y en el caso presente, de los histéricos, hay que examinar, o al individuo en particular, o por lo menos el grado, período o fase que comprende el histerismo.

En resolución, algunos histéricos, como son los que se encuentran sin conocimiento o sin libertad, y durante dicho estado o ataque, y los que han llegado al período extremo de delirio o de locura, no serán total ni parcialmente responsables; pero los histéricos en general lo son, no con responsabilidad total, sino atenuada, y ésta gradual y diferente en cada caso.

Hemos querido extendernos bastante en esta materia de la responsabilidad de los histéricos, porque, muy común y frecuente en la sociedad moderna, es de gran trascendencia ante la ley y la moral, pues si no sería equitativo eximir de responsabilidad a los que en ella incurren, sería injusto imputársela a los inocentes.

E. Ugarte de Ercilla.



El Primado Pontificio y el séptimo Concilio cartaginés presidido por S. Cipriano.

(*Conclusión.*)

El carácter resuelto y la nervuda elocuencia de San Cipriano ejercían en sus colegas un influjo decisivo. Los más de los Obispos se doblegaban dócilmente al parecer de su metropolitano, y los que no, se veían por lo menos sometidos a su activa y preponderante propaganda en favor de la rebautización. De aquí nacía cierto rumor en el campo opuesto, de que los Concilios se compendiaban en la voluntad imperiosa del Prelado cartaginés. Refiriéndose sin duda a él, llegó a estampar estas frases un autor de aquel tiempo, que refutó briosamente a los anabaptistas de Africa: "No se saca de toda esta controversia otro fruto, sino que un varón, *tan grande como se quiera*, sea vanamente alabado de prudente y constante... y digan de él sus allegados e imitadores, que arrancó los errores y vicios *de todas las Iglesias*" (1).

Conocedor San Cipriano de estas quejas, nada más natural que al abrir el Concilio decisivo en la disputa del bautismo, insistiera tenaz y honradamente en que cada uno dijera con libertad su parecer, y en que él no trataba de forzar con tiránicas amenazas a nadie, sino que dejaba a cada Obispo plena libertad de decir y hacer lo que mejor le pareciera, pues ni ellos eran súbditos suyos, ni él era o pretendía ser *Obispo de los Obispos* (2). De ese modo, con prudencia y energía a un tiempo mismo, apuntó la objeción tácita de sus adversarios y trató de imposibilitarles el repetir semejantes ataques.

Estas reflexiones muestran evidentemente dos cosas: primera, que el célebre trozo del *Obispo de los Obispos* no envuelve *necesariamente* una alusión al Papa; segunda, que se *puede* explicar de modo fácil y luminoso refiriéndolo al mismo San Cipriano.

Si, dando un paso más, lo comparamos con el resto de las actas, nos convenceremos de que *no podía* referirse a San Esteban.

Porque, de otro modo, tenemos ya rotas abiertamente las hostilidades entre el sínodo y el Romano Pontífice: los Obispos se habían reunido allí para sacudir el yugo de la autoridad papal, que injus-

---

(1) De rebaptismate, 1. Hartel, *S. Mascii Caecilii Cypriani opera omnia* III, página 70.
(2) Cf. Suyskens, obr. cit., n. 693: Ottiger, obr. cit., II, p. 675.

tamente quería imponérseles; su jefe había iniciado el ataque con su segura y enérgica elocuencia: ¿quién no se imagina que las ochenta y siete sentencias serán una lluvia de alusiones punzantes y de acres invectivas contra el Papa, eco de las que habían inaugurado la sesión? *Caja de resonancia* de los pensamientos y determinaciones de San Cipriano ha llamado acertadamente *Ernst* a aquel Concilio (1), y en un paciente y curioso paralelo ha mostrado el parentesco, por no decir identidad, entre muchas de las sentencias conciliares y las cartas anteriores de San Cipriano, que habían corrido de mano en mano por todo el Africa (2). Si, pues, embozado en aquel *Obispo de los Obispos* del discurso de apertura descubrían todas las miradas al Pontífice que trataba de imponerles una autoridad y una sumisión por nadie reconocidas, ¿cómo podían dejar de insistir los dóciles Obispos en el ataque tan briosamente iniciado por su cabeza, y que era en ese caso, no sólo de capital importancia en sí mismo, sino la verdadera razón de ser del Concilio? Y, sin embargo, ya lo sabemos, no se oye ni una modesta queja; más aún: el Obispo de *Thuccabori* se atreve a recordar de pasada que Jesucristo edificó su Iglesia sobre San Pedro (3), y el de *Cirta*, que nombra expresamente a San Esteban, se contenta con decir, como quien trata de un punto *del todo indiferente*, ¡que se había leído en el sínodo una carta dirigida al Papa por San Cipriano!... (4).

Pero hay más: al fin de la discusión vuelve a hablar San Cipriano para pronunciar su sentencia definitiva. Si en el discurso de apertura se había señalado tácitamente a sí mismo, nada más natural que el que los Obispos no hubieran aludido a aquellas palabras: el presidente no tenía por qué volver sobre ellas. Pero si el tiro se había disparado al Papa, la conducta de los Padres era verdaderamente singular: o no habían entendido la indirecta, lo cual en aquellas circunstancias argüía en el Episcopado africano una insigne cortedad de ingenio, o si la habían entendido, mostraban hacia ella una terrible indiferencia, más expresiva que mil calurosas oposiciones. ¿Qué diría ante tan extraña disyuntiva el enérgico metropolitano? He aquí todo lo que dijo:

"*Mi opinión la expresa cumplidamente la carta escrita a Jubayano,*

(1) Obra citada, p. 59.
(2) *Ibidem*, p. 50 y 51 notas.
(3) "Jesus Christus Dominus et Deus noster, Dei Patris et Creatoris filius, super *Petrum aedificavit Ecclesiam*, non super haeresim"... Sent. 17: HARTEL, I, p. 444.
(4) "Tanto coetu sanctissimorum sacerdotum lectis litteris Cypriani dilectissimi nostri ad Jubajanum, *itemque ad Stephanum*, quae tantum in se sanctissimorum testimoniorum..." Sent. 8. HARTEL, I, p. 441.

nuestro colega, que los herejes, llamados por el testimonio evangélico y apostólico adversarios de Cristo y anticristos, cuando vuelven a la Iglesia, deben ser bautizados con el único bautismo de la Iglesia, para que puedan convertirse de adversarios en amigos, de anticristos en cristianos" (1).

Confesamos ingenuamente que si la punzante alusión al *Obispo de los Obispos* apuntaba a San Esteban, esta conducta de San Cipriano nos parece un verdadero enigma. ¿Sería de tan escasas luces aquella lumbrera de la Iglesia africana, y aun de toda la Iglesia (2), que no entendiera el desaire que se le hacía y su significación? ¿Sería tan apático aquel fogoso cartaginés, que entendido no lo rechazara, o a lo menos aludiera a él?

En conclusión: el famoso pasaje del *Obispo de los Obispos* no puede referirse al Papa, y por ende queda en pie el argumento expuesto en el párrafo anterior.

V

SOLUCIÓN RADICAL

Hasta aquí hemos supuesto que el tercer sínodo cartaginés se celebró después de conocidas en Africa la prohibición de San Esteban y su amenaza de excomunión. Hasta fines del siglo pasado, ni aun los católicos que, con la ausencia en las actas de toda alusión al Papa, confundían a los impugnadores del Primado Pontificio, se atrevieron a romper el círculo encantado de la suposición (3). Y, sin embargo, bien miradas las cosas, ese silencio de las actas, si algo prueba, prueba elocuentemente que al abrirse el Concilio ignoraban los Obispos las decisiones de Roma.

Esas decisiones, se contestará, eran conocidas; pero el temor de disgustar a la suprema dignidad de la Iglesia, por todos acatada, y provocar el rayo de su excomunión, represó los ímpetus e impuso al Concilio una prudente reserva.

Repetimos que, comparada con las dificultades de la hipótesis

(1) "Meam sententiam plenissime exprimit epistola quae ad Jubajanum collegam nostrum scripta est: haereticos, secundum evangelicam et apostolicam contestationem adversarios Christi et antichristos apellatos, quando ad Ecclesiam venerint, unico Ecclesiae baptismo baptizandos esse, ut possint fieri de adversaris amici, de antichristis christiani." HARTEL, I, p. 461.

(2) "Cyprianus magnum quondam Cathaginensium, nunc autem totius orbis nomen." S. GREGORIO NACIANCENO. In laudem S. CYPRIANI, VI. M. G., t. 35, c. 1.175.

(3) Cf. ERNST, obr. cit., p. 39, 40.

anticatólica, esa explicación es de una sencillez y claridad esplendorosas; pero, digámoslo serenamente, ¿arma con el carácter y circunstancias de los Prelados reunidos en aquel Concilio, no digo ya la prudente reserva, sino el *absoluto silencio* sobre la actitud resuelta y extrema del Papa?

Creemos que no.

Sabida es la terrible conmoción que produjo en San Cipriano la carta de San Esteban. A pesar de haber reconocido en sus anteriores escritos el poder supremo del Pontífice Romano (1), se le inflamaron entonces en las venas todas las energías de su sangre africana, y le saltaron a la pluma aquellas ardientes frases que leemos en la epístola a Pompeyo:

"*Leída* [**la respuesta de Esteban**], *reconocerás más y más el error en que se halla, y cómo se esfuerza por defender la causa de los herejes contra los cristianos y la Iglesia de Dios. Porque entre otras cosas soberbias, impertinentes y contradictorias que con bien poca pericia y consejo escribió, se alargó a decir...*", etc (2).

Y, por si el pensamiento no está suficientemente claro, lo explica más abajo en este párrafo, que no traducimos por nó despojarlo de la hirviente impetuosidad con que fué escrito:

"Dat honorem Deo qui apud eos qui Deum blasphemant remissionem peccatorum dari judicat? Dat honorem Deo qui foris de adultera et fornicaria nasci Dei filios adseverat? Dat honorem Deo qui unitatem et veritatem de divina lege venientem non tenens, haereses contra Ecclesiam vindicat? Dat honorem Deo qui haereticorum amicus et inimicus christianorum, sacerdotes Dei, veritatem Christi et Ecclesiae unitatem tuentes, abstinendos putat?... Si sic honor Deo datur, si sic a cultoribus ejus et sacerdotibus timor Dei et disciplina servatur, abjiciamus arma, manus demus in captivitatem, tradamus diabolo ordinationem Evangelii, dispositionem Christi, majestatem Dei; divinae militiae sacramenta solvantur, castrorum coelestium signa dedantur, succumbat et cedat Ecclesia haereticis, lux tenebris, fides perfidiae, spes desperationi, ratio errori, immortalitas morti, caritas odio, veritas mendacio, Christus antichristo!" (3).

¿Es posible que al tiempo en que el pecho de San Cipriano esta-

(1) Lo probaremos más adelante.

(2) "Quo lecto, magis ac magis ejus errorem denotabis, qui hæreticorum causam contra christianos et contra Ecclesiam Dei adserere conatur. Nam inter cetera vel superba vel ad rem non pertinentia vel sibi ipsi contraria quae imperite atque improvide scripsit, etiam illud adjunxit ut diceret..." Carta LXXIV. HARTEL, p. 799.

(3) *Ibidem*, 8; p. 805.

llaba en tan tempestuosa erupción, cortase él mismo repentinamente las alas a su cólera y se presentase tan manso y apacible en el Concilio, que ni una alusión a Esteban se le escapara? (1).

Se dirá que los desahogos de una carta íntima no brotan en la solemnidad de una asamblea, principalmente si han de herir a una persona por todos respetada. Respondo: no mostrar señal de enojo *cuando se abrasa el alma de indignación*, y en los precisos momentos en que se está manoseando durante horas y en público y a la propia vista el motivo de ese enojo, es un verdadero prodigio psicológico. Además, la carta a Pompeyo sabe más a instrucción doctrinal y a *carta abierta* que a efusiones íntimas y secretas: es como la carta a Jubayano, que se leía en público Concilio (2), o como la escrita a Quinto, que podía remitirse al mismo Papa (3).

Mas sea en buen hora: no retumbe en el Concilio ni en las actas el trueno de la pasión contra San Esteban, pero óigase al menos una queja amigable; no centellee el rayo de la protesta rebelde, pero alumbre la luz de una defensa serena, o chispee siquiera fugaz una simple alusión involuntaria. Ciertamente, no acertamos a conciliar el Cipriano de la carta a Pompeyo con el San Cipriano del Concilio, si éste se celebró después de conocidas las decisiones de Roma.

Y nótese que en él no habló sólo San Cipriano; tuvieron tiempo de desahogarse ochenta y cuatro Obispos, que a más de ser adictos al de Cartago y opinar como él en aquella controversia, eran todos, como africanos, de sangre caliente, y aun algunos lo mostraron en la energía con que expusieron su sentir en el Concilio (4). No es, pues, uno, son muchos los prodigios psicológicos que hay que admitir.

Y crece la dificultad si enfocamos el argumento desde otro punto de vista.

Al suponer que el Concilio conocía las decisiones del Papa se suele añadir, y con mucho fundamento, admitida esa hipótesis, que ese precisamente fué el porqué de su convocación. Esta idea convierte las actas auténticas, ya antes bien extrañas, en un verdadero contrasentido (5).

Porque al comenzar una reunión oficial y solemne se apunta de un modo o de otro la razón que la ha motivado; si se levanta acta, en ella aparece esa razón.

---

(1) Cf. Grisar S. J., en Zeitschrift für kathol. Theologie, V, p. 203.
(2) Cf. Hartel, I, p. 435.
(3) Carta LXXII, 1; Hartel, II, p. 776.
(4) Cf., por ejemplo, las sentencias 52, p. 454, y 61, p. 455.
(5) Véase este argumento magistralmente expuesto en Ernst, obra citada, p. 41 sig.

Pues bien; el tercer Concilio de Cartago tiene sus actas, y en ellas se dice cómo se abrió la asamblea. Se leyeron las cartas de San Cipriano a Jubayano (1) y a San Esteban (2); pero de la contestación del Papa, ni en la apertura del sínodo, ni en su desarrollo, ni en su remate, se halla el más mínimo vestigio (3).

Mucho debe apretar la prueba cuando el mismo *Harnack* no le encuentra sino esta pobre respuesta:

"No se leyó públicamente la carta de Esteban—dice—porque era injuriosa y se la creía injustificada. Bien sabemos que en tales casos se omite la lectura" (4).

Semejantes palabras dejan intacta la dificultad. O el Concilio reconocía el Primado del Papa, o no. Si no lo reconocía y se había congregado precisamente para ostentarlo con obras, antes urgía el leer aquella carta injuriosa e injustificada, ya que así surgiría más espontánea y pujante la manifestación *apetecida;* si lo reconocía, y su fin era hacer reflexionar a San Esteban sobre la gravedad del asunto, tal vez podría excusarse la lectura de la carta misma; pero era de todo punto indispensable dar una síntesis de sus ideas, aludir por lo menos a ella.

Por tanto, las actas auténticas, que son la verdadera y segura fuente histórica de aquel Concilio, demuestran que al reunirse en él los Obispos ignoraban las decisiones de Roma; en consecuencia, mal pudo tener por blanco el deliberar sobre la actitud que ante ellas debía adoptarse. La oposición que aun después del segundo sínodo advertía San Cipriano en algunos de sus colegas (5), y las perplejidades (6) y argumentos de otros (7), fielmente retratadas en la consulta dirigida al santo por Jubayano, pudieron ser los motivos de convocación del tercer Concilio. De ahí que en él se comenzara por leer la carta de Jubayano, y que a ésta siguiera la contestación de San Cipriano, que es una larga y ardiente refutación de aquellos argumentos y perplejidades.

Si la antigua opinión adujera en su favor algún pasaje del santo

---

(1) Cf. HARTEL, obr. y lug. citados, p. 435.
(2) *Ibidem*, p. 441, 6.
(3) NELKE, con las ansias de evitar las mallas de este concluyente argumento, cree ver alusiones al Papa en frases tan vagas y generalísimas como ésta: "*Quidam de collegis nostris* haereticos praeponere sibi possunt, nobis non possunt..." ¡Es manera fácil de evitar las dificultades y acomodar los documentos a las hipótesis! Véase ERNST, p. 47.
(4) Chronologie der altchrist. Literatur, II, 2, S. 359.
(5) Cf. carta LXXI, 1; HARTEL, II, p. 771.
(6) Cf. carta LXXIII, 1; HARTEL, p. 778.
(7) *Ibidem*, p. 787, 8; 781, 1.

mártir o algún otro testimonio contemporáneo, veríamos de armonizarlos con las actas, cuyo sereno análisis exige imperiosamente la conclusión expuesta; pero esos testimonios brillan por su ausencia.

La sencillez con que parecían ordenarse los hechos, explicarse la razón de ser del Concilio y, sobre todo, dar una interpretación satisfactoria al célebre pasaje sobre el *Obispo de los Obispos,* hicieron que Baronio (1), y tras él casi todos los historiadores, imaginaran durante siglos al tercer sínodo de Cartago como reacción provocada por las órdenes del Papa. Pero se olvidó que de ese modo no se explicaba lo más cierto, real y positivo del Concilio: *sus actas.* Nunca se insistirá lo bastante en que, como anteriormente expusimos, es necesario hacer de ellas el eje de la discusión, y que a ellas, *ante todo y sobre todo,* han de ajustarse las hipótesis. Así lo ha hecho la nueva opinión, patrocinada principalmente por *Grisar* y *Ernst,* y por eso va ganando de día en día terreno y cuenta con defensores aun en el campo protestante (2).

A la luz de este criterio, ¿qué valen los reparos que pueden ponerse contra ella?

Que hubo tiempo entre el segundo y el tercer Concilio para que San Esteban contestara a San Cipriano y su respuesta llegara a Cartago.—Sin duda, si se trata de la mera posibilidad; pero también *pudo* suceder que el Papa, atareado por otros negocios y deseoso de deliberar maduramente sobre el gravísimo del bautismo, retrasara la respuesta (3). Y en todo caso, no se trata aquí de lo que pudo ser, sino de lo que fué: los argumentos expuestos prueban que la respuesta no *llegó* antes del Concilio, y para desbaratar un *no llegó* no basta un *pudo* haber llegado.

Si el Concilio, se añade, no conocía las decisiones de San Esteban, ¿por qué remitió a Roma una legación, y por qué la rechazó el Papa? Escasísimas son las noticias que de esa legación poseemos (4): ni sabemos cuándo partió de Africa, ni si la envió el Concilio o sólo San Cipriano, ni qué intenciones llevaba, ni si para cuando llegó a Roma tenía ya San Esteban nuevas noticias de Cartago. Se abre, pues,

---

(1) Obra y lugar antes citados.
(2) Por ejemplo, O. RITSCHL, en su obra *Cyprian von Karthago und die verfassung der Kirche.*
(3) Cf. ERNST, obr. cit., p. 71 sig.
(4) He aquí todo lo que de ella sabemos: "modo vobiscum..., a quibus legatos episcopos patienter satis et leniter suscepit, ut eos neque ad sermonem saltem colloquii communis admitteret, adhuc insuper dilectionis et charitatis memor praeciperet fraternitati universae ne quis eos in domum suam reciperet, ut venientibus non solum pax et communio sed et tectum et hospitium negaretrr." Carta de Firmiliano a San Cipriano, 25. HARTEL, II, p. 826.

aquí libre campo a las *conjeturas,* y bien se ve no puede ser muy seria una dificultad que da pleno derecho al ingenio para combinar las cosas a su sabor, y más cuando ataca argumentos tan positivos y reales como las actas del Concilio. ¿Quién nos impide el suponer que venida a Cartago la respuesta del Papa, fué, no el pasado Concilio, sino San Cipriano quien, como metropolitano de Africa, envió la legación episcopal? ¿Y por qué no pudo llegar a Roma antes que ella la apasionada y terrible carta de San Cipriano a Pompeyo, hecha para entonces pública en Africa, y capaz ella sola de despertar la indignación del Sumo Pontífice? (1). Eso supuesto, es harto explicable que el Papa rechazara la comisión, y más cuando se considera la extraordinaria autoridad de San Cipriano y el vuelo que a su sombra iban tomando los anabaptistas, no sólo en Africa, sino en toda la Iglesia; para impedir su avance era indispensable obrar con rapidez y energía.

Finalmente, se ha intentado probar que cuando San Cipriano escribió a Pompeyo su fogosa carta contra las disposiciones de San Esteban, no se había celebrado aún el tercer Concilio, y que, por tanto, éste hubo de reunirse contra el Papa. Pero ¿qué argumentos se invocan en su apoyo? Uno solo: que en esa carta no se menciona un hecho tan trascendental y reciente como hubiera sido el tercer Concilio de Cartago. Ni había para qué mencionarlo; el obispo Pompeyo, que podía estar enterado de él por Natal de Oëa, representante suyo en el sínodo (2), y aun por anteriores cartas del mismo San Cipriano (3), no había preguntado a éste por sucesos de Cartago, sino por la respuesta del Papa (4); luego era natural que a la respuesta del Papa se ciñera la contestación. Además, podemos muy bien preguntar con *Ernst*: si la carta a Pompeyo fué anterior al Concilio, ¿por qué no la mencionó en él San Cipriano, siendo así que, en la hipótesis de nuestros adversarios, era mucho más apta para conseguir el fin de la asamblea, que la escrita a Jubayano?

Vese claramente por estos argumentos qué movedizo es el terreno donde maniobran los partidarios del carácter antipapal del Concilio, y cuán imprudente resulta tratar de dirigir desde él un ataque serio al Primado Pontificio. Por algún tiempo encontrará fácilmente defensores la antigua opinión; pero quien estribando en ella quiera

---

(1) Véanse las sensatas observaciones de ERNST, obr. cit., párr. 4.°, p. 64.
(2) Sentencia 83. HARTEL, I, p. 460.
(3) Carta LXXIV, 1; HARTEL, p. 799, 6.
(4) *Ibidem*, p. 799, 9.

atacar la doctrina católica sobre la supremacía del Romano Pontífice, se verá envuelto en un formidable contraataque, y hará bastante en sostener sus propias posiciones.

VI

SERENIDAD Y APASIONAMIENTO: EL MARTIRIO

Aunque nos propusimos ceñirnos al estudio del Concilio, añadiremos dos palabras sobre la conducta personal de San Cipriano; así lo exige el honor del santo y la necesidad de desvanecer ciertas nieblas que surgen de los textos y sucesos apuntados.

Con prolijo y paciente estudio de los documentos históricos, han probado numerosos autores que ni las palabras duras ni la conducta impetuosa de San Cipriano envuelven un estado de ánimo en que su entendimiento rechazara el Primado Pontificio. Pueden verse esas pruebas en los escritores que han abarcado la controversia en toda su extensión (1); a nosotros nos basta para nuestro intento hacer una observación de sentido común, y por lo mismo, sólida y fácil de entender.

Es indudable que el santo mártir en los actos y escritos posteriores a la respuesta de San Esteban procedió bajo el influjo de la pasión. Lo prueban hasta la evidencia, no sólo el estilo de la carta a Pompeyo, sino también otra circunstancia digna de examen (2).

Antes del choque con el Papa, insistía San Cipriano con significativa tenacidad en que cada Obispo podía pensar en el asunto de la rebautización *como le pareciera* (3). "*En cuanto está de nuestra parte*—añadía—, *no pensamos romper por causa de los herejes la paz y concordia que mantenemos con nuestros colegas*" (4). Aun en la carta escrita al Papa le repite el mismo pensamiento (5). Diríase que se trata de una cuestión meramente disciplinar, cuya variedad en nada daña la unidad de la Iglesia.

Pero llega la respuesta de San Esteban imperiosa y enérgica, y

---

(1) Véanse, por ejemplo, OTTIGER, obr. cit. ps. 653-677. JUNGMANN obr. cit., I. ps. 319-357, y DE SMEDT, *Dissertationes selectae in primam aetatem Historiae ecclesiasticae.* Diss. V, ps. 238-275.
(2) Cf. OTTIGER, p. 672.
(3) *Unusquisque episcoporum quod putat faciat.* Carta LXXIII, 26. HARTEL, p. 798, 11.
(4) *Ibidem,* línea 13.
(5) Carta LXXII, 3. HARTEL, p. 778: "*Qua in re nec vim cuipiam facimus aut legem damus, quando habeat in Ecclesiae administratione voluntatis suae arbitrium liberum unusquique praepositus...*"

entonces le parece ya al fogoso Obispo que el que sostiene la validez del bautismo entre los herejes *hace traición a la fe, entrega el gobierno de la Iglesia al mismo Satanás, e implanta en el mundo el reinado del anticristo* (1). ¿Cómo explicar cambio tan brusco y radical? ¿No proyectan aquí sus sombras las nubes obscuras de la pasión? ¿No rompen el equilibrio sereno de la inteligencia las sacudidas violentas de una voluntad contrariada? Ni aun en esos momentos de arrebato negó San Cipriano explícitamente el Primado; pero supongamos que lo negara prácticamente con su conducta: ¿con qué derecho se pretende que un alma agitada por la tempestad y obscurecida por la pasión sea en esos precisos momentos limpio y manso espejo donde fielmente se retrate el sentir de la Iglesia en su tiempo?

San Cipriano, en épocas de reflexión y calma, llama a la Iglesia romana "*cátedra de Pedro, Iglesia principal de donde ha nacido la unidad del sacerdocio*" (2), "*raíz y madre de la Iglesia católica*" (3); él mismo comunica al Obispo de Roma, con constancia que merece las alabanzas de los romanos (4), cuanto concierne a la buena marcha y gobierno de la universal Iglesia; juzga concluída definitivamente la causa de Basílides y Marcial por haberse unido al parecer de los Obispos el fallo del Papa San Cornelio (5); acude a San Esteban para que con su autoridad deponga a Marciano, Obispo de Arlés (6), y declara terminantemente por dos veces que *el que está con el Papa, está con la Iglesia católica* (7).

Con sobra, pues, de sensatez, exclama Pedro Ballerini: "¿Hemos de prestar fe a lo que arrebatado por los prejuicios [y en momentos de ardiente excitación] escribió San Cipriano contra el decreto de Esteban, o más bien a lo que él mismo, conforme a sus anteriores escritos, sostuvo serenamente en las cartas a San Cornelio?... Tertuliano, montanista, despreció la comunión y tradición de las Iglesias apostólicas que antes tan varonilmente había defendido: ¿qué diríamos del que quisiera sacar de ahí argumento contra el valor de la tradición *católica?*" (8).

---

(1) Carta LXXIV, antes citada.
(2) Carta LVIIII, 14. Hartel, p. 683.
(3) Carta XLVIII, 3. Hartel, p. 607.
(4) Carta XXXVI, 4. Hartel, p. 575.
(5) Carta LXVII, 6. Hartel, p. 741.
(6) Carta LXVIII, 3. Hartel, p. 745.
(7) "*Ut...* [Cornelius] *jam sciret te secum, hoc est cum catholica Ecclesia communicare.*" Carta LV, 1, p. 624.—"... *Ut te* [Cornelium] *universae collegae nostri et communionem tuam, id est catholicae Ecclesiae unitatem... tenerent.* Carta XLVIII, 3. Hartel, p. 607.
(8) De vi ac ratione Primatus R. Pontificum, c. 13, párr. 3.

Luego la conducta apasionada de San Cipriano en la controversia del bautismo nada prueba contra el Primado Pontificio. Desdoró un tanto la santidad del Obispo cartaginés, mas no el esplendor de la Silla de San Pedro; pudo haber herido de muerte al campeón del cristianismo en Africa, mas no a la suprema autoridad del Papa. Y aun el haber salido con bien de tan grave peligro, se lo debió verosímilmente San Cipriano a un Romano Pontífice, porque algunos años antes de estos tristes sucesos, escribía el santo a su amigo entrañable el Papa San Cornelio: "Recordémonos mutuamente, oremos siempre concordes y unánimes el uno por el otro, aliviémonos con igual caridad nuestras apreturas y angustias, *y si alguno de los dos, por una aceleración de la divina misericordia, se adelanta al otro, persevere en el Señor nuestro amor y no cese ante la misericordia del Padre la oración por nuestros hermanos y hermanas*" (1).

A poco de recibir esta conmovedora súplica, volaba al cielo San Cornelio hermoseado con su propia sangre. Sin duda que cumplió allí el dulce encargo, y que fué él quien obtuvo para su amigo del alma el que después de reanudar, a la muerte de San Esteban, sus amistosas relaciones con la cátedra romana (2), lograra asociarse a ambos Papas en el coro glorioso de los mártires de Cristo.

Escuchemos la hermosa relación que nos hacen de su martirio las *actas proconsulares* (3):

"El Procónsul Galerio Máximo mandó el mismo día que compareciera ante él Cipriano. Y como se lo presentasen, dijo Galerio M., Procónsul: ¿Tú eres Tascio Cipriano?—Contestó el Obispo Cipriano: *Yo soy.*—Dijo Galerio M.: ¿Te has constituído tú padre y director de los que no quieren sacrificar?—Cipriano respondió: *Yo.*—Galerio M. dijo: Los sagrados emperadores te mandan que ofrezcas incienso.—Cipriano respondió: *No lo hago.*—Galerio M. dijo: Mira por ti.—El Obispo Cipriano respondió: *Haz lo que te han mandado; en causa tan justa no hay lugar a deliberaciones.*

Galerio M., después de haber conferenciado con el Consejo, pronunció apenas y a disgusto la sentencia de este modo: ..."habiéndose hallado que eres fautor y jefe de hombres malvados, servirás de escarmiento a los que con tu maldad uniste a ti: con tu sangre quedará rubricada la ley." Y dicho esto, leyó en alta voz la fórmula oficial:

(1) Carta LX, 5. HARTEL, p. 695, 3.
(2) Cf. carta LXXX, 1. HARTEL, p. 839, y la *Vida*, por S. PONCIO, 14. HARTEL, III, CV, 17. Sobre si San Cipriano retractó su opinión, cf. SUYSKENS, obr. y lug. citados, n. 753 sig.
(3) En HARTEL, III, CXII.

"Decretamos que Tascio Cipriano sea decapitado." El obispo Cipriano respondió: *Gracias a Dios.*

Oída la sentencia, decía la turba de los hermanos: "Muramos también nosotros con él." Por eso prodújose entre ellos grande conmoción, y le siguió numerosa muchedumbre. De ese modo fué sacado Cipriano al campo de Sexto, y allí se desnudó el rojo manto, e hincadas las rodillas, se puso en oración ante el Señor. Y como se quitase la dalmática y la entregara a los diáconos, llegó al límite y esperó al verdugo. Venido éste, mandó le entregaran 25 monedas de oro. Arrojaban los hermanos ante él lienzos y pañuelos (1). Después se cubrió el bienaventurado Cipriano los ojos con sus propias manos, y como no pudiese él mismo anudar las vendas, lo hicieron el presbítero Juliano y Juliano el diácono. Así padeció el bienaventurado Cipriano."

PEDRO LETURIA

(1) Para recogerlos luego como reliquias empapados en la sangre del mártir.



Noticia de un libro viejo y de una gloria olvidada.

Costumbre es en las revistas dar noticia de los libros nuevos que puedan excitar la curiosidad o el interés: estribando yo en ella, quisiera presentar a los lectores un libro viejo y nuevo a la vez: la edad de los libros no arranca de la fecha de la impresión, sino de su trato con el público; entonces empieza a vivir, cuando empieza a desparramar a todos vientos la doctrina aprisionada en las estrecheces de sus prensadas hojas: libro que, tras próspera navegación, al fin se arrumba en los últimos anaqueles de las librerías, es libro muerto; y si hay quien lo lance otra vez al mar de la vida, el libro resucita y viene de nuevo a engrosar el caudal literario, como engruesan el comercial los pontones calafateados que dejan el reposo por los riesgos y aventuras de su antigua vida.

Mi libro ni es tan viejo que ponga acicates a la codicia de los encariñados con las rarezas y antiguallas de amarillento color, ni tan de ayer que no lleve a cuestas el peso de tres siglos; y este peso, añadido al de dos buenos kilos, que su valiente cubierta de cartón y cuero y sus 1.100 folios representan, lo han derribado bajo capas de rancio polvo, y los ojos lo miran de lejos con la veneración rayana en miedo de las obras de Cóncina y el Tostado. Su impresión es primorosa: la vista no recorre más apaciblemente la mejor gala de la moderna tipografía; su castellano, rico, limpio y de pura cepa. La crítica de hoy, tan remirada, apenas hallará motas u ocasión de escándalo en la trama de la historia narrada; cada hecho va firmemente apoyado en los documentos fehacientes; todo el libro es verdadero milagro de aquella época en que el gongorismo y la credulidad pueril, cuando no fraudulenta, convertían la historia en disfraces jeroglíficos de mentiras.

Pero ni el arte del tipógrafo ni el arte del escritor, por buenas que sean, me hubieran movido a sacudir las hojas del libro y llamar hacia ellas la atención de los lectores; lo que pretendo dar a conocer es el alma que allí bulle, la vida del varón historiado, una de las más ínclitas glorias del clero secular español, dechado de heroicas virtudes, que confiamos pondrá algún día la Iglesia en los altares para admiración y ejemplo de los que lo lograren, como fueron admiración y ejemplo de quienes las presenciaron. Es verdadera lástima que hombre tan benemérito de la Iglesia y de la sociedad, según verá el que leyere, haya caído en el olvido: un hecho aislado, importantísimo, sí, pero aislado, suelen saber eruditos y piadosos: su encuentro en Sevilla con el Beato Juan de Ávila; todo lo demás, sus trabajos apostólicos, sus viajes al África en busca de cautivos, a noticia de pocos ha llegado. Remediar en parte esta incuria del tiempo es mi propósito; sacar a la luz, aunque breve y compendiosamente, la vida de aquel a

quien apellidaban el Santo sus contemporáneos; dar un resumen del libro viejo y nuevo para la mayor parte de los lectores. El cual lleva por título: *Vida del siervo de Dios, exemplar de sacerdotes, el Venerable Padre Fernando de Contreras, natural de esta ciudad de Sevilla, del ábito clerical de N. P. S. Pedro...*, escrita por el P. Gabriel Aranda, de la Compañía de Jesús. En Sevilla, 1692 (1).

Ello mismo se dice que no presento trabajo de investigación, sino de vulgarización; la misma seriedad histórica del primitivo autor apenas permite otra cosa que comprobar las citas, y eso hemos hecho. Alguna hojita de peregil añadiremos que simule aderezo nuevo en el manjar antiguo.

I

EL PRECURSOR DEL P. ÁVILA

A principios del verano de 1527 se apeaba de su mula de alquiler a la puerta de un mesón sevillano, de los que aun conservan su típica figura, un clérigo de austero continente: el rostro descarnado y pálido, los ojos grandes y expresivos, aunque de reposado mirar; el pelo *mortificado*, la barba mal aliñada; vestía loba de paño bajo, y sobre ella un manto burdo, corto en demasía. No debió causar poca admiración, mezclada de respeto, entre los trajinantes y arrieros que por el patio del mesón se movían, la presencia del nuevo huésped. El cual era el maestro Juan de Ávila; venía a Sevilla para embarcarse con el Obispo de Tlascala, fray Julián Gargés.

Con razón podía Cortadillo asegurar que Sevilla era por entonces la más principal tierra del mundo. El oro que las entrañas de las naos vaciaban en el Arenal se desparramaba después por sus casas y calles y la convertía en el pueblo más rico, más magnífico, más animado de España; comerciantes de todos los países marítimos de Europa arbolaban sus estandartes en los mástiles del puerto, y añadían nuevas galas y nueva alegría a aquellas riberas, tan alegres siempre y tan galanas. Nubes de aventureros, nobles ganosos de fama, a quienes arrancaban de sus solariegas mansiones las hazañas de los Corteses y Pizarros: pobres a quienes quitaban el sueño las relaciones de El Dorado y los tesoros de los incas; maleantes de todos los jaeces, que, con las galeras siempre ante los ojos, preferían ir en ellas como pasajeros a empujarlas con el remo por el Mediterráneo, bajo el corbacho del cómitre; pícaros de todas clases que, cual zánganos al trabajo ajeno,

(1) La portada dice que la obra se imprimió *a expensas y solicitud de un capitular de la misma Santa Iglesia.* Este espléndido capitular fué D. Juan de Loaisa, y más supone la *solicitud* que las *expensas* para la composición del libro; la gran noticia que poseía del Archivo de la Catedral facilitó al P. Aranda abundante copia de documentos para su escrito. Cf. *Anales de la ciudad de Sevilla*, por Zúñiga, t. III, pág. 399, nota del editor D. Antonio María Espinosa y Carzel.

acudían al olor de los *peruleros;* Monipodios con su corte de Maniferros y Repolidos (1), hez de las sociedades ricas; truhanes que hacían allí escala entre los Potros de Córdoba y las almadrabas de Zahara, *finibusterre de la picardía*; toda la corriente de sangre y bríos que España enviaba a través del Océano a la nueva hija que Dios le concediera por Isabel la Católica; toda aquella savia del alma nacional, con sus grandes vicios y mayores virtudes, toda confluía a Sevilla, y de ahí, por las velas de sus galeones empujada, iba a injertarse en las lacias venas del nuevo mundo, infundiéndole vida pujante y española.

Mas, aparte de aventureros, codiciosos y ganapanes, apiñábanse junto a la Torre del Oro, en vísperas de embarque, otra muchedumbre de hombres, que, desde todos los puntos de España, acudían, puestos los ojos más allá de los mares: eran la parte más sana, más española, más civilizadora de la emigración. Pobres frailes, sin más matalotaje que el burdo sayal y el crufijo, iban allá para embotar el filo de las espadas conquistadoras, para reprimir los abusos de la codicia sin ley, para amparar la debilidad de los indios contra la furia del que más puede. Iban allá, sobre todo, para alumbrar con la fe aquellos entendimientos niños y purificar aquellos corazones, dejados hasta entonces al correr de los vicios más rastreros; a trabajar para que aquellas tierras inmensas, que se corren de polo a polo, cayeran de rodillas ante la cruz de Cristo; y sus moradores, según los deseos y mandato de la Reina Católica y de sus sucesores, fueran más hijos de Dios que súbditos de España. Este ideal sublime, apostólico, inflamaba el alma de los misioneros, que, renunciando gustosos a la vida civilizada, iban a enterrar sus vidas en aquellos bosques malsanos para convertirlos en amenos jardines de la Iglesia. Y este ideal inflamó también el pecho del P. Ávila. Por eso lo vemos en Sevilla esperando soltara las amarras la flota que lo había de alejar de su patria.

Tenía entonces veintiocho años.

Pero los designios de Dios eran muy otros: sus Indias habían de ser las ciudades andaluzas, *evangelizando*, o sea persuadiendo los preceptos y consejos evangélicos a cristianos viejos, desde el pueblo hasta la nobleza, desde las monjas hasta los clérigos y obispos; él había de fundar colegios donde educar a los mancebos en el santo temor de Dios, y abrir universidades que dieran caudal de letras divinas y humanas a los ministros del altar, y criar con sus consejos y ejemplo tropa de discípulos que se esparcieran por villas y cortijos predicando y confesando, y dirigir por sus cartas y sus libros espirituales almas que subieran a la cumbre de la santidad; ser, en una palabra, el alma

(1) Hay en la Biblioteca Colombina un curiosísimo manuscrito titulado *La cárcel de Sevilla;* por él se ve que Cervantes no debió desojarse mucho para hallar el enladrillado patinejo, corte del Rey de la hampa; tropezaría con él casi en cada esquina. Comparados los tipos del ms. y de Cervantes parecen fotografías de las mismas personas en distintas posturas.

de la restauración cristiana en Andalucía, que lo había de aclamar por su Apóstol.

Todo este porvenir no lo veía el P. Ávila; pero Dios Nuestro Señor se lo manifestó, más o menos veladamente, a otro su siervo, que tras la pobre sotanilla del clérigo manchego vió el temple de su alma y las empresas de que era capaz; y temeroso de que tales prendas se expusiesen a malograrse en países lejanos, pudiendo dar en casa frutos tan sabrosos, presentóse al Arzobispo, le ponderó la valía del clérigo manchego y le persuadió que no dejase piedra por mover para retenerlo. Gracias a sus diligencias, España cuenta un santo más.

Llamábase Fernando de Contreras; había cursado Artes y Teología en Alcalá por el mismo tiempo que el beato Ávila (1): aquellas dos almas, tan parecidas, no pudieron menos de atraerse entre la baraúnda de estudiantes, que así manejaba el silogismo en las disputas como el broquel y la espada en las rondas; es muy probable que aquella antigua amistad fuera ocasión de verse y tratarse en Sevilla; ni será aventurado afirmar que Contreras lo llevara a su posada, una vez que el Beato Ávila no conocía a nadie en la ciudad ni era exigente en demandar comodidades. Contreras moraba en una pobre casilla, hacia la Puerta del Arenal, de la collación de Santa María, cedida por el Cabildo; allí pudo el maestro Ávila abrir su corazón al amigo y descubrirle sus intentos, y allí también pudo conocer éste el tesoro que España perdía, y resolverse a impedirlo estorbando el viaje.

Ortiz de Zúñiga (*Anales de la ciudad de Sevilla*, libro XIV, año 1533), tomándolo acaso de Muñoz (2) (*Vida del maestro Ávila*, libro II, cap. XV), escribe que «viéndolo decir misa, el P. Contreras al P. Ávila, notó en ella las muestras del nuevo sacerdote, y, buscándolo después, conoció el marco grande de su talento, letras y virtud». Aparte la fecha del encuentro, ciertamente errada, pues no fué el 33, sino el 28, bien pudo ser que diciendo misa reconociera el clérigo sevillano al manchego, y ayuda a ello saber lo que Mosquera dice en la breve biología de nuestro venerable sobre el cuidado que ponía en socorrer a los clérigos recién llegados a Sevilla. «Cada vez que veía a algún clérigo forastero le preguntaba si quería decir misa, y luego le daba su pitanza para que la dijese a su intención, y así consolaba a los pobres sacerdotes.»

(1) En una información abierta en Alcalá sobre la conducta de ciertos profesores (1524) se hallan, entre los firmantes, los nombres de Juan de Avila y Fernando de Contreras.

(2) Noticia curiosa para los amigos de autores de antaño: «Cadáver del Licenciado Luis Muñoz, Relator del Conss.° de hacienda, conocido por sus libros; depositóse en 30 de Abril de 1646.»—Esto se halla escrito en un papel cerrado en una cajita de plomo, que el mismo cadáver, muy entero, tiene entre sus manos, como así lo vi yo mismo al derribar la iglesia de la Concepción Jerónima y reconocer el ataúd que apareció en un nicho detrás de un altar. Este ataúd y cadáver entero llevaron a su convento las monjas franciscas de Fuencarral. Y como verdad, firma José F. Montaña, presbítero. Damos las más sinceras gracias al Sr. Fernández Montaña por la nota manuscrita que nos ha comunicado.

Descartado el proyecto de ultramar, Contreras sirvió de guía al P. Ávila en el *maremagnum* de la ciudad, y le puso delante ancho campo donde desfogar su celo. ¡Cosa singular! El futuro modelo de predicadores sentía horroroso miedo al púlpito: no es raro que quien más alto se eleva se estremezca de espanto al soltar las alas. Contreras se encargó de sacudir aquella vergüenza y falsa humildad; negoció con el Arzobispo que le *echase* un sermón en la Colegial del Salvador; para el día de la Magdalena; convidóle escogido auditorio, asistió el Arzobispo deseoso de probar los quilates del nuevo clérigo, con lo que se aumentó de manera la confusión del P. Ávila, que, como después confesaba, nunca se halló más avergonzado y confuso; y así, volviendo los ojos a un crucifijo: «Señor mío, le dijo, por aquella vergüenza que Vos padecisteis cuando os desnudaron para poneros en esa cruz, me quitéis, os suplico, esta demasiada vergüenza y me déis vuestra palabra, para que en este sermón gane alguna alma.» Oyóle Dios, y el sermón fué de los mejores de su vida (1), y tan del gusto del Arzobispo que, vuelto al P. Contreras, le dijo: «Gran negocio habemos hecho en detener a este gran varón en Sevilla.» (2).

Este es el último hecho en que la historia mezcla los nombres de los dos varones apostólicos; seguirían viviendo juntos, compartiendo sus trabajos de celo y su pobre posada y más pobre mesa (3), pues el P. Ávila no salió definitivamente de Sevilla, sino años después, y el P. Contreras no se embarcó para la Morería hasta 1532, pero en particular nada sabemos.

Y aquí terminan para muchos las noticias del P. Contreras. Ya que él nos descubrió la margarita preciosa del P. Ávila, y consiguió quedara engarzada entre las glorias de España, creemos justo darlo a conocer, siquiera sea breve y compendiosamente. Los devotos del Padre Ávila nos lo agradecerán, sin duda.

---

(1) Muñoz, *Vida del P. Avila*, lib. I, cap. V.

(2) Aranda, *Vida del Ven. P. Fernando de Contreras*, lib. I, cap. 31.

(3) Preguntándole un discípulo cómo lo había pasado los primeros años que vivió en Sevilla, le respondió: «Vivía en unas casillas con un Padre sacerdote, sin tener nadie que nos sirviese, y así, cuando iba a decir misa; pedía a alguno de los que allí se hallaban que me ayudase a misa, y en cuanto a la comida, de lo que pasaba por la calle, como leche, granadas y fruta, sin haber cosa que llegase a fuego, y algunas personas devotas me hacían algunas veces limosna, con que lo compraba.» Muñoz, *Vida del Padre maestro Avila*, lib. I, capítulo 5. - El P. Granada, Muñoz y otros cuentan al P. Contreras entre los discípulos del P. Avila; en rigor no parece deba admitirse esta afirmación; la santidad de Contreras arranca de fecha muy anterior a la venida del Beato a Sevilla. Claro es que viviendo juntos y tratándose a la continua ambos se comunicarían sus luces espirituales y sus afectos, y mutuamente se empujarían camino de la perfección. Pero si alguno de ambos se debiera señalar *primus inter aequales*, quizás correspondiera por aquel entonces la preeminencia al sevillano.

II

EL SACERDOTE MODELO

Nació el P. Contreras, por 1470, en el barrio de San Gil; su familia, oriunda de Segovia, a lo que parece, de hidalga sangre y menguada hacienda. De su niñez nada sabemos; a los diez y nueve años gozaba un beneficio en el valle de Olvera; no consta cuándo se ordenó de misa, pero sí que su ciencia entonces era bien escasa; no pasó de Gramática y Humanidades, y algo de Moral. En Sevilla no había estudios mayores, y el caudal de su padre no alcanzaba a los gastos de un mediano pasar en Alcalá o Salamanca (1). Ocupaba su celo el nuevo sacerdote en ministerios que requerían más caridad que letras, visitas a hospitales, asistencia de moribundos y otros por el estilo.

El año 1506 fué de espantosa carestía: «El dicho año de 1505, escribe el Cura de los Palacios, en un cabo de él, en la sementera, sembraron con pocas aguas que hubo, y hecha la sementera, vinieron algunas pocas aguas, con que los panes se criaron, y después nunca llovió, Enero, Febrero, Marzo ni Abril, y secáronse los panes sin granar, de ellos antes de espigar en los zurrones, de ellos medio espigados, e arrancábanlos por amor de la paja, e por amor de algún muy poco grano; esta fué la cosecha de 1506; este año no ovo yerva, muriéronse las vacas... al rededor de Sevilla; en esta Andalucía llegó a valer el trigo muy caro, e llegó a valer una carga de trigo en la villa de Alcalá de Guadayra, que son dos fanegas y media, a cinqüenta reales, y aun a sesenta. Despoblábanse muchos lugares: andaban los padres e madres con los hijos acuestas e por las manos, muertos de hambre por los caminos, e de lugar en lugar, demandando por Dios, y muchas personas murieron de hambre.»

Tras el hambre siguióse la peste, de las más furiosas que en España se han ensañado: donde más arreció fué en Andalucía; oigamos al mismo cronista:

«Luego en comienzo del año (1507) en Xerez de la Frontera e en Sanlúcar e en Sevilla y en toda su comarca se encendió como llama de fuego en fin de febrero, y murieron tantos que en muchos lugares murieron más que quedaron, y en Sevilla fué fama que murieron más de treinta mil personas, y en Carmona más de nueve mil... Fué una pestilencia que se pegaba en demasiada manera. Murieron en Sevilla e su Arzobispado más de doscientos clérigos con nueve o diez canóni-

(1) Sabido es que desde 1472 maese Rodrigo de Santaella trataba de implantar en Sevilla los estudios de Artes y Teología, y aun comenzó la fábrica de la Universidad; en 1502 logró el Cabildo de la ciudad Cédula Real para la fundación, y en 1505 Julio II otorgó el privilegio pontificio y buen número de beneficios para retribución y sustento del rector, maestros y estudiantes. Cf. *Anales de Ortiz de Zúñiga*, año 1505.

gos de la Iglesia mayor de los que no huyeron. En Alcalá de Guadayra había trece clérigos de misa y fináronse los doce... Vide y miré esta experiencia, que de los que fuyeron de este lugar [Los Palacios], aunque volvieron temprano, no fallecieron el diezmo de ellos, ni les tocó el mal, y de los que quedamos en el pueblo no quedaron seis personas que no se hiriesen. Todas las mujeres que criaban o daban leche escaparon, y si moría una, era entre ciento: de las preñadas por maravilla escapó una. Andaba envuelta modorra con landres, y los que escapaban de modorra, muchos morían de pestilencia» (1).

Esta doble calamidad mostró el recio temple de alma del P. Contreras; cuando los demás huían, él se abrazó con el trabajo, y de día y de noche se le veía correr por las calles de Sevilla o buscando limosna para los hambrientos o llevando los socorros espirituales a los atacados del contagio. La ciudad entera se dió cuenta de que contaba un santo entre sus clérigos, y más que nadie el Arzobispo fray Diego de Deza. Pagado, pues, de tan heroico celo y tan extraordinarios servicios, quiso recompensarlos, y llamando a Contreras, le dice: *Padre Contreras, un beneficio ha vacado; por vuestra vida que lo toméis, entre tanto vaca otra cosa mejor*. Y el generoso Prelado recibió no esperada respuesta: *Señor, ¿en qué he deservido yo a SS. Ilma. que me quiere dar beneficio?* Había ya por este tiempo renunciado al que de niño le habían adjudicado en Olvera, y jamás quiso ni un maravedí de renta eclesiástica (2).

El año 1511 tuvo Sevilla por huésped al Cardenal Cisneros; la vista perspicaz de aquel anciano que por todas partes buscaba la virtud y la ciencia para levantarlas adonde más fomentaran la empezada reforma de España, es muy creíble se fijara en el humilde clérigo, cuyas alabanzas no quedarían cortas en labios del arzobispo Deza; así se explica que cuando aquel mismo año pasó a Alcalá el P. Contreras, llevado

---

(1) *Crónica de los Reyes de Castilla Don Fernando e Doña Isabel*, cap. CCIX.

(2) «Había nacido en Sevilla cerca de los años 1470, de que el tiempo y falta de noticias sólo ha dejado la de haber sido el nombre de su padre Diego de Contreras, que fué criado en virtuosas costumbres, aplicado a los estudios y al estado eclesiástico, según se presume, en la Universidad de Alcalá, en que saliendo eminente teólogo se ordenó de sacerdote; pero apartándose de las esperanzas de ascensos que pudieran darle sus letras, se contentó con ser capellán del coro de nuestra Iglesia, comenzando desde muy mozo a descollar en las virtudes, ejemplo y predicación, viviendo con admirable abstinencia y pobreza cerca de la Iglesia, a que servía, en una pequeña casilla que está hoy incorporada al Hospital de Santa Marta.» Ortiz de Zúñiga, *Anales eclesiásticos y seculares de la ciudad de Sevilla*, libro XIV, año 1548.—Dos inexactitudes hay en este párrafo: primera, lo de haberse aplicado al estado eclesiástico en Alcalá: antes de ir gozaba el beneficio que en el texto se indica y fué ya ordenado de misa; segunda, llamarle capellán de coro de la Iglesia; cierto que no se apartaba del facistol mientras duraban las Horas, como dice Mosquera; pero era por pura devoción: no tenía ni quería un maravedí de renta ni beneficio que lo valiera. Muñoz únicamente dice que *sirvió en el coro de la Iglesia Catedral* (op. cit., l. II, cap. 15)

como San Ignacio por el deseo de aparejarse mejor con las letras para los trabajos apostólicos, hallara acomodo primero de Capellán mayor y después de Colegial porcionista, mantenido y hospedado por la Universidad; ocho cursos siguió allí, aprovechando lo bastante para graduarse de doctor, poco antes de su primera expedición a África. Según un testimonio firmado por el notario apostólico Luis Aranda de Quintanilla, fué compañero, y acaso discípulo de Santo Tomás de Villanueva, a quien sacó de la cátedra su vocación a la Orden agustiniana.

Dos jornadas de Alcalá se halla la villa de Torrijos, y en ella ejercitaba sus grandes caridades y munificencias una de las damas más ilustres en sangre y en virtud que abrillantaron la corte de los Reyes Católicos, Doña Teresa Enríquez: fué su padre el revoltoso Almirante de Castilla y su marido, D. Gutierre de Cárdenas. Comendador mayor de León aquel leal servidor de Isabel, que, en compañía de Alfonso de Palencia trajo al Príncipe Fernando, disfrazado de mozo de mulas, a la primera entrevista de los reales novios: tan hábil capitán como ducho hacendista, por su mano corrió la paga de los soldados en la guerra de Granada; y en Vélez Málaga, Málaga y Baeza, con su espada y su consejo ayudó no poco al Rey Fernando, siendo de los más favorecidos y estimados personajes de la corte. Muerto el comendador, retiróse D.ª Teresa a Torrijos, y allí empleó sus treinta postreros años y sus inmensas riquezas en obras de piedad y misericordia. Necesitaba el consejo de algún prudente y celoso varón, y noticiosa de las cualidades del Colegial Porcionista, hízole venir consigo con cargo de capellán y limosnero suyo; contento vino en ello el siervo de Dios, viendo la gran ocasión que la largueza y caridad de D.ª Teresa ponía en sus manos para el socorro y amparo de los pobres.

Perdiéronse las cosechas los años 19 y 20: en tierra de labradores es eso sinónimo de hambre, y gracias a la caridad de D.ª Teresa y al orden del P. Contreras no perecieron la muchedumbre de aquellos contornos. Todos acudían a palacio, en cuyos patios los ordenaba el siervo de Dios para que recibiesen la limosna de manos de la señora, que a nadie cedía este honor. Al hambre se siguió la peste y el Padre Contreras se desvivió por asistir y confesar a los atacados recogidos en hospitales a expensas de D.ª Teresa. Quedaron, como sucede en tales casos, muchos niños huérfanos, y para ellos persuadió a la dama fundase un Colegio, donde se recogieron: él les servía de administrador, maestro y padre; después de cantar una misa de Nuestra Señora, y recibir el almuerzo de las propias manos de D.ª Teresa, los unos se iban a la escuela, otros aprendían latín con el P. Contreras y otros se repartían por las casas de los artesanos, de donde salían con algún oficio honroso. Por la noche, después de la comida, explicábales la doctrina cristiana y rezaba con ellos el rosario antes de acostarlos. Los siete años que permaneció en Torrijos, fué el Padre Contreras el alma que inspiró y la mano que ejecutó las obras de caridad de aquella se-

ñora, acaso sin par entre las grandes y santas señoras de la Grandeza de España en la primera mitad del siglo XVI (1).

El año 1526 hallamos de nuevo en Sevilla al P. Contreras, disponiendo su viaje a Argel: dificultades nacidas de cierto pleito entre las dos Ordenes Redentoras, Mercenarios y Trinitarios, entorpecieron su jornada. No por eso perdió el tiempo: el fruto recogido a ojos vistas en el Colegio de Torrijos le movió a proponer la fundación de otro al Arzobispo D. Alonso Manrique: tomó éste con calor el negocio, y encargó a Contreras ordenase sus reglas y estatutos, que los gastos correrían por su cuenta: «tomóse una casa junto al Palacio arzobispal, o acaso un quarto de éste, el que cae, dice el P. Aranda, a la mano derecha del primer patio de Palacio»; dió a los colegiales manto pardo de paño y beca azul: «enseñábales, escribe Mosquera, a cantar, y Gramática y Artes y Teología»; Muñoz (loc. cit.) reduce, y es más creíble, ese estudio a latinidad, sin algún interés, porque se aficionasen a la virtud y a servir mejor los ministerios eclesiásticos y aplicarse al estado clerical: comían en refectorio con lección a la mesa; y al olorcillo de la pitanza y a la sombra del Padre Contreras llevaban muchas madres a sus niños para que los doctrinase y alimentase: asistían y ayudaban a las fiestas de la Catedral, de modo que poco a poco fueron los Colegiales del Arzobispo confundiéndose con los seises, hasta que el Cabildo los puso también a éstos bajo la dirección de Contreras, año 1532. (2).

---

(1) Fuera de las limosnas manuales y de ocasión que a la continua salían de la bolsa de D.ª Teresa, dejó bien dotadas las siguientes fundaciones: Convento de Sta. María de Jesús en Torrijos, para los Padres Franciscanos, obra suntuosísima comenzada en vida de D. Gutierre de Cárdenas: otro, para los PP. Agustinos en Guezija, a fin de que atendiesen a la instrucción de los moriscos: otro en Cazalla para Franciscanos. Tres para Religiosas de la Concepción, en Maqueda, en Torrijos y Almería: un Hospital en Torrijos, *edificio maravilloso, y dotóle de muy buena renta y de muy buenas camas: y dícese que ella misma con sus mismas manos hacía los colchones.* (*Carro de las donas*, libro III). Otro hospital allí mismo extramuros para enfermedades contagiosas. Una Iglesia Colegial en Torrijos, con 2.000 ducados de renta para el Capellán Mayor—cargo que en su testamento dejó al P. Contreras y que éste no quiso admitir—y otros doce capellanes: otro Colegio para veinticuatro *mozos de coro* que asistían a la Colegial y eran instruídos en letras y bondad. Otras fundaciones de menor cuantía desparramó por casi toda España, v. gr., la de Toledo para que ocho sacerdotes asistiesen a los ajusticiados y dijesen misas por ellos; y el adelanto que procuró a la Cofradía del Santísimo de S. Lorenzo in Dámaso de Roma, a la que envió dos acémilas de ornamentos y costeó riquísimo altar de mármol;—procurándole gracias y privilegios del Papa, privilegios que Julio II y León X extendieron a las Cofradías del Santísimo in Hispania per eamdem Teresiam institutae. Para propagar estas cofradías dejó 3.000 ducados de renta. No es de maravillar que sus diez cuentos de renta, quedasen reducidos en su muerte a 30 reales y una pobre cama.

(2) La institución de las *seises* en Sevilla, llamados antiguamente *clerizones* y *mozos de coro*, es muy antigua, como en muchas otras Catedrales. En el *Libro Blanco*, primitivo protocolo del Cabildo se lee: «Item los otros 1.000 mrs. son para las semanas de los moços de coro por todo el año. Item ha más el Cabildo

El día pasábalo Contreras en el Colegio: de noche retirábase a la famosa casilla de Santa Marta (1), adosada al hospital del mismo nombre; era un cobertizo a teja vana, donde solían los arrieros encerrar sus bestias: cuando el santo varón la pidió al Capítulo, cuya era, empeñáronse los canónigos en aderezársela, pero venció la porfía de Contreras, y en aquella casilla, abierta a todos los vientos y lluvias, por cama un haz de sarmientos, moró siempre que en Sevilla residía, y en ella esperó la muerte. Su comida, tan pobre como su casa: ya oímos del P. Avila cuál era el trato de ambos, mientras posaban juntos: «jamás, dice el Lic. Muñoz, admitió convite, aunque lo convidasen personas de autoridad, por no aventurar un día su abstinencia» (2), y llegó a tanto su constancia en este punto que cuando celebró la primera misa un su sobrino, que con él vivía, varias personas devotas le llevaron regalos, seguras de que él no habría pensado en ello: admitiólos agradecido, y tal como venían los envió a los pobres del hospital.

Dedicábase con ardor a los ministerios del púlpito y confesonario: casi todos los prebendados acudían a él, para lo cual cuidaba de celebrar y tener la oración temprano para que, al venir ellos a coro, le hallaran ya esperando: el Cabildo le encomendó el púlpito de la Granada, el que hay en el Patio de los naranjos, ennoblecido por la elocuencia de S. Vicente Ferrer, S. Francisco de Borja, el Bto. Avila, Fr. Diego de Cádiz y otros muchos apóstoles. El fruto correspondió a las esperanzas del Cabildo: «Estaba la ciudad, escribe Ortiz de Zúñiga, muy fervorosa en obras de devoción y virtud, gracias a la predicación y ejemplo del Padre Fernando de Contreras y de sus discípulos» (3) La libertad y celo con que reprendía los vicios, dondequiera que los viese, se hicieron proverbiales: dos casos citaremos.

Estudiante aún en Alcalá cobró tal fama de predicador celoso, que llegando a noticia de Cisneros le puso en deseos de oirle; tenía el Cardenal el corazón en su Universidad y procuraba enterarse de los gran-

---

en la aduana, 1.200 mrs. por el aniversario sollempne con cantores e campanas de ambas torres que facen por el rey don ferrando que ganó a Sevilla.» Y en el Libro de heredades del Cabildo hállase consignada la dotación que dejó S. Fernando para *los mozos de coro*. La renta primitiva se fué haciendo cada vez más escasa, y nuevas dotaciones del Arcediano de Ecija, D. Pedro Megía, del Obispo de Málaga, D. Diego de Toledo, del canónigo sevillano Diego Alonso de Sevilla y del Arzobispo Deza la elevaron a 30.000 mrs. anuales. Hasta la fundación del Colegio del Cardenal vivían dispersos en sus casas como *manteístas;* el año 38 cerróse el Colegio y volvieron a dispersarse. Cf. Simón de la Rosa, *Los seises de la Catedral de Sevilla*, cap. I. Creo que estas alternativas se han repetido con frecuencia: el año pasado fué la última disolución del internado del Colegio de S. Miguel, donde ahora tienen su casa.

(1) Esta casilla de Sta. Marta, con el arquillo del mismo nombre y otras viviendas y dependencias del Cabildo, se derribaron a fines del siglo XVIII para ensanchar la plaza que hoy llaman del Cardenal Lluch. Véase Zúñiga, o más bien su anotador, tomo III, pág. 249.

(2) *Vida del P. Avila*, libro II, cap. 15.

(3) *Anales*, t. III, año 1540.

des sujetos que por ella pasaban. Convidó, pues, a Contreras con un sermón de la Capilla Real: no pudo excusar el buen Colegial Porcionista el honor, pero tan lejos estuvo de pagarlo en lisonjas, como lo mostró el suceso. Érase el sermón sobre la limosna; el austero franciscano oíalo envuelto en un abrigo de ricas pieles, agasajo de un noble a sus achaques y años: cuando menos lo esperaba, encárase con él Contreras y le dice: *Esas martas, Señor, son de los pobres; y cada y cuando que conviniere debe Vuestra Ilma. quitárselas.*» Espantóse el auditorio del atrevimiento, pero no Contreras que cada amplificación la terminaba con el estribillo: *y así esas martas, Señor, son de los pobres*. El efecto fué que el santo Arzobispo devolvió al donante las martas y convidó a comer al santo predicador, alabando la libertad en cumplir su oficio.

Varios autores, v. gr., Lafuente (Modesto), Hist. de Esp., t. V, página 367, nota, y Huidobro (*Historia del Cardenal Cisneros*, cap. VII) atribuyen este famoso sermón a un franciscano, a quien Cisneros se contentó con enseñar el hábito de fraile bajo los ricos capisayos de Cardenal: mas como de Contreras lo cuentan los dos historiadores de Cisneros, Alvar Gómez (*De rebus gestis*, libr. VII, fol. 219, y Quintanilla (*Archetipo de virtudes, espexo de prelados*, libr. II, cap, 4) y ambos convienen en las circunstancias aquí narradas.

El otro caso, por haber dado origen a un refrán (1), merece lo contemos más a la larga: lo transcribiremos del Padre Aranda; así tendrán los lectores una prueba de la gallardía de estilo con que historia:

«Solía el Cardenal de Sevilla D. Alonso Manrique celebrar con toda pompa la fiesta de S. Ildefonso. El sermón partíalo de ordinario el predicador entre las alabanzas de los dos Alfonsos el Santo muerto, y el Arzobispo vivo. Sucedió que un año, Ortiz de Zúñiga trae el caso al 37, tardóse en venir el predicador: estábase el Padre Contreras sentado en las gradas de la puerta del Coro, y dícele Manrique: ¿Querréis, P. Contreras, decirnos, algo de las virtudes de mi Santo San Ildefonso, porque en su día no nos quedemos sin sermón? «—Si V. S. Rma. lo manda, habré de obedecer.—Pues id., Padre Contreras, que el Santo os lo pagará y yo os lo estimaré. Cara salió al Arzobispo su pretensión: sube al púlpito Contreras con gran expectación de los asistentes que recelaban no se parecería este sermón a los de otros años; pero por mucho que esperaran de la libertad de Contreras no esperaban lo que sucedió: hecha la señal de la cruz dirige este exordio y saludo al Prelado: «Reverendísimo Padre: Vos me habéis mandado predicar este sermón en la fiesta de S. Ildefonso, y yo os he obedecido como a mi Prelado

(1) «En 1537 celebró (el Emperador) cortes en Valladolid, pero no pasó a ellas nuestro arzobispo que quietamente y ya muy enfermo residía al gobierno de sus ovejas, profesando grande amistad con el Santo Sacerdote Fernando de Contreras, de quien se cuenta que habiéndole encargado el arzobispo un sermón en la festividad de S. Ildefonso, ponderando las excelencias de aquel glorioso Prelado volvió repetidas veces al nuestro diciendo: «El Alonso y vos Alonso: quánto va de Alonso a Alonso.» —Ortiz de Zúñiga, *Anales*, año 1537.

y Señor: y me ha dado que pensar lo que he de predicar. El Santo Alfonso, vos Alfonso: mirad lo que va de Alfonso a Alfonso. Yo haré lo que debo por mí y Vos haréis lo que debéis por vos: encomendémonos ambos a Dios.»

Al exordio correspondió el resto: «Iba San Ildefonso por las calles de Toledo a pie y acompañado de su familia tan compuesta en el traje, como modesta en la vista, llevando la atención de todos los que los miraban, pues en ellos veían más una Comunidad Religiosa, despreciadora del mundo, que familia de un Arzobispo ostentando autoridad. Y deseosos de saber dónde su prelado fuese, preguntaban a los de la familia: ¿Dónde va nuestro Arzobispo? A que respondían los criados unas veces: «Va a rezar a tal iglesia: de allí pasa a ver y consolar enfermos y a otros negocios del servicio de Dios»; otras: «Va a predicar, va a ejercitar tales y tales santas obras: va a su oficio, porque a otras partes no sabe ir». Con esto no sólo se edificaban, mas llevados de su ejemplo lo seguían. Váis, vos, Señor, por las calles de Sevilla, no a pie, como nuestro Santo, mas con coches y literas, y tanto número de sirvientes, que a ellas acompañan, que no dejáis lugar para poder andar por la calle. Y si preguntamos a alguno de vuestros criados: «¿adónde va nuestro Arzobispo?» Unas veces nos dicen: «Va a ver tal Título, va a visitar a tal Señor»; otras: «Va a pasearse al río, va a divertirse al campo», etc. Esto oyen vuestros súbditos, y están tan lejos de seguiros que antes desean que os acabéis de ir para poder ellos caminar. El Alfonso y vos Alfonso: mirad, Señor, cuánto va de Alfonso a Alfonso.»

Y esta muletilla, como la otra de las martas, le sirvió para rematar todos los párrafos. Si Contreras estuviera quejoso del Arzobispo, o éste fuera prelado escandaloso, no fuera de maravillar tanto el sermón: pero era todo lo contrario: les unía grandísima amistad y don Alonso Manrique, aparte de ser un gran señor, y gran político en su edad lozana, como los Prelados de su tiempo, podía servir de modelo a muchos. Las cuantiosas rentas de su casa y mitra se gastaban espléndidamente en obras de caridad, y bien mostró su humildad y devoción en la paciencia de oír tan pública y solemne reprimenda. Admiróse al principio, compungióse después y llorando hilo a hilo escuchó al P. Contreras; quedando con tal estima de su libertad y celo que no quiso apartarlo de sí lo que de vida le restaba, y en su última hora expiró tranquilo en sus brazos.

No siempre la libertad apostólica del P. Contreras halló auditorios tan bien dispuestos: en Ceuta libróle Dios milagrosamente de los palos con que los ofendidos criados del Duque de Noroña querían vengar sus pasiones y vicios desenmascarados: cuando fueron a acometerle, los espantó y detuvo el maravilloso resplandor que despedía la cabeza del venerable Padre puesto en oración.

CONSTANTINO BAYLE.

(*Continuará.*)

El Congreso Nacional de Ingeniería

ACÁBASE de celebrar en Madrid, y en los días 16 a 25 de Noviembre del corriente año de 1919, el primer Congreso Nacional de Ingeniería, después de varios aplazamientos, en parte relacionados con la efímera duración de nuestros Gobiernos, y que hacían temer, si no un fracaso, que muchas son las energías latentes con que, a Dios gracias, cuenta nuestra España, al menos un éxito muy mediano. Todo lo contrario ha sucedido, demostrándose, hasta la evidencia, la enorme potencialidad acumulada en estos últimos años, gracias al beneficio inmenso de la paz, que hemos disfrutado, y que sería capaz de ponernos en breve tiempo muy por encima de naciones, reputadas poco ha como insuperables, si reinase siempre entre nosotros el trabajo inteligente, disciplinado y perseverante.

No ha mucho, y en esta misma Revista, al ocuparnos de otro Congreso español, muy importante por cierto, no podíamos menos de quejarnos del exceso de la parte recreativa, tan accesoria, que bien pudiera suprimirse siempre, sin que de ello resultase inconveniente alguno, o cuando no, debería ser muy reducida, para no robar el tiempo a otras ocupaciones más dignas de la alta mentalidad en la que deben inspirarse estas reuniones científicas. Ahora, y muy laudablemente, la parte recreativa se ha reducido a un concierto en el teatro Español, ofrecido por el excelentísimo Ayuntamiento el 24, y a una fiesta en Palacio, el día anterior, y que más que otra cosa, expresa, por parte del Monarca, las vivas simpatías que en su noble corazón, tan español, despierta todo lo que se relaciona con el engrandecimiento de la madre Patria, y por parte de los asistentes, un sincero homenaje de gratitud hacia el augusto invitante.

La apertura del Congreso se celebró en el teatro Real, cuyo amplio escenario hallábase exornado con varios de los maravillosos tapices de la Casa Real, y entre ellos, y en el centro, el tan notable de la desdichada muerte de Absalón. Una mesa larga, para la presidencia, además de la pequeña, de rigor, para el orador, y buen número de sillones y sillas ocupaban el escenario, al que daban guardia cuatro alabarderos, remudados cada cuarto de hora.

El aspecto del regio coliseo, y sobre todo de su patio, era de lo más brillante, lleno de uniformes de gala, los más de ingenieros, luciendo muchos condecoraciones de las más preciadas, lo que por-

cierto contrastaba no poco con los manteos de los dos Jesuítas que allí nos hallábamos, asistiendo a tan solemne acto.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, vistiendo el uniforme de ingeniero civil, con la banda de Carlos III, acompañado de sus ayudantes y de una lucida comitiva, en la que figuraban tanto el elemento oficial, como representantes de los distintos Cuerpos de ingenieros civiles y algunos militares, atravesó el patio, en medio de una salva de aplausos, y tomó asiento en la mesa presidencial, teniendo a su derecha los ministros de Fomento, de la Guerra, de Marina, de Abastecimientos, y director general de Seguridad; a su izquierda, a D. Francisco Terán, D. Federico Laviña, general Marvá y Sres. Villasante y Casanova.

Previa la venia regia, el secretario general, Sr. Pérez de Urruti, dió lectura a una interesante Memoria, relatando el desarrollo de la idea de celebrar el actual Congreso, casi exigida por las condiciones actuales de la lucha pacífica entre las naciones, quizás más terrible que la sangrienta que parece haber terminado ya, idea debida al Sr. Laviña. Analizó el ambiente político de España, nuestra envidiable posición geográfica, abundancia de recursos naturales, y aun riqueza pecuniaria, terminando con vibrantes notas de patriótico optimismo, que fueron muy aplaudidas.

El Sr. Terán leyó después un notable discurso, que duró bien una hora, sobre la necesidad perentoria de hacer un balance de nuestros recursos naturales y medios de producción, y de relacionarlo con lo que exigen las circunstancias actuales, haciendo un rápido resumen, en líneas generales, de nuestro debe y haber. El distinguido presidente de la Asociación de Ingenieros Civiles insistió, como medio indispensable de llevar a cabo lo necesario para salir victoriosos en la empresa de regenerar al país, evitando el que sucumba en la lucha de competencias industriales y agrícolas, a la vez que para librarle de la tutela extranjera, que representa la importación de los metales extraídos de nuestros minerales, y que, manufacturados, se nos revenden, con pérdida nuestra de algún centenar de millones, en el "trabajo inteligente, disciplinado y perseverante", frase que repitió en tres ocasiones, si no recordamos mal, y fué la más aplaudida. En la conciencia de todos está el que la "huelga", estado crónico de nuestra pobre España, gracias a punibles debilidades, es nuestro peor enemigo.

El Rey, con voz clara y penetrante, rebosando siempre optimismo y esperanzas en las futuras grandezas de España, dió la bienvenida a los asambleístas, declarando abierto el Congreso. ¡Quiera el Señor oír

benignamente, y bendecir esos patrióticos deseos de nuestro Católico Monarca!

El discurso de S. M., el que todos, incluyendo su augusta madre, la Reina D.ª María Cristina, y la serenísima Infanta D.ª Isabel, oímos de pie, como de costumbre, fué ovacionado, y lo mismo cuando pasó el Rey, con su brillante acompañamiento, otra vez por el patio del teatro Real, al retirarse.

El Congreso estuvo dividido en doce secciones, bajo los títulos de "Obras públicas", "Material de transportes y construcción naval", "Mecánica, motores y maquinarias-herramientas", "Minas y metalurgia", "Física y Química industriales", "Electrotecnia", "Industria agrícola y sus derivadas", "Industria forestal y sus derivadas", "Aplicaciones de la industria nacional a las artes de la guerra", "Enseñanza técnica elemental y superior", "Organización del trabajo, higiene y previsión sociales" y "Economía y legislación industrial". Todas ellas celebraron sus sesiones en extensas salas del magnífico edificio ocupado por la Biblioteca Nacional, y los Museos de Antigüedades y de Arte Moderno. La concurrencia pasó de cuatro mil congresistas, cifra que por sí sola bastaría ya para juzgar de la importancia de esta reunión científica.

Los temas presentados y discutidos han sido tan numerosos y variados, como interesantes, destacando la nota de la originalidad y buen sentido práctico, y mucho de lo que ya había visto en el extranjero, con motivo de las Asambleas Sismológicas de La Haya y de Mánchester: la franca y leal discusión, el intercambio de impresiones, y las preguntas aclaratorias, todo lo que presta vívidas notas a estas reuniones científicas, limitando a su justo papel a la exposición de los temas y Memorias, cuya lectura completa resulta muy pesada, de ordinario, y más propia para el gabinete de estudio.

Celebrándose las sesiones de las distintas Secciones a la par, y teniendo también algo que ver con la Exposición, sólo pude asistir a varias de las sesiones de la Sección 5.ª (Física y Química aplicadas a la industria), en la que tenía que presentar un trabajo, y también a una de las de la 6.ª (Electrotecnia), para oír al P. Pérez del Pulgar, S. J. La disertación de este último estuvo a la altura del justo renombre que goza de sabio electricista. Se ocupó del tema "Sobre las condiciones de la construcción moderna intensiva (en series), tomando por ejemplo la de un electro-dinamómetro universal; fué muy aplaudido, y felicitado por el presidente de la Mesa. En otras sesiones, a las que no pude asistir, se ocupó dicho Padre de "Un método para cálculo de la electrificación de los ferrocarriles, prescindiendo de la clase de corriente empleada", y presentó un "histeresímetro",

para medir las pérdidas en los materiales magnéticos, trabajos dignos, sin duda, del modesto Jesuíta, al que persona tan competente como lo es el célebre inventor Excmo. Sr. D. Leonardo Torres Quevedo, calificó de *potente mentalidad,* hablando precisamente con el que escribe estas líneas.

Por mi parte, presenté una nota sobre el "macrotrerómetro P. J. Granero, S. J.", del que ya me ocupé en esta Revista, indicando algunas de sus principales aplicaciones, ilustradas con algún ejemplo, y los asistentes tuvieron la bondad de dar muestras de su aprobación, y el presidente, Sr. Flores Posada, de felicitarme en su nombre y en el de la Sección.

La lectura y discusión de los temas tenía lugar de once a trece, y por las tardes hubo conferencias en el Ateneo, sobre asuntos muy interesantes, como la "Fabricación de la pólvora de nitrocelulosa, a base de esparto", del capitán de Artillería D. Juan Izquierdo Croselles, autor, en unión de su hermano D. Joaquín, de un tan precioso como conocido tratado de Geografía, texto para el ingreso en las Academias militares; "La administración general de Fomento, y en especial de Obras públicas", por D. Pedro González Quijano; "Los ferrocarriles internacionales y la red peninsular", asunto en el que se discuten intereses de muchos millones de pesetas, ya comenzado a discutir en el Congreso de la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias, últimamente celebrado en Bilbao, y que de ser resuelto, en el sentido del conferenciante, que es el de la Comisión burgalesa, entrañaría un gasto de más de cien millones, tan sólo para reducir la anchura de nuestras vías férreas de 1,67 a 1,435 metros; "Las deficiencias de los abastecimientos de aguas en España, y especialmente en Madrid y Barcelona", por D. Pedro García Faria, etc.

En el Instituto Católico de Artes e Industrias, y con el título de "Aplicaciones de la Sismología a la Ingeniería y a la Arquitectura", dí una conferencia, con proyecciones foto-eléctricas, en la que después de ocuparme de los efectos del terremoto sobre el suelo y los edificios, y de los medios de aminorarlos, hablé de los estremecimientos de origen artificial y de su estudio, incluyendo a los diversos instrumentos ideados para su estudio en la Estación Sismológica de Cartuja (Granada), y de los que uno figuraba sobre la mesa, así como numerosos gráficos obtenidos, tanto en ferrocarril como en automóvil, así como al principio, y como precedente indispensable, me había ocupado también de los terremotos españoles, tanto sentidos en nuestra España durante el último decenio de 1909-1918, según datos recogidos y publicados por la dicha Estación Sismológica, o destruc-

tores, desde el año 500, antes de N. S. J-C, como de los principales temblores registrados en Granada con nuestros "Cartuja". El chaparrón copiosísimo que descargó aquel día y aquella hora (el 25, a las diez y ocho y media), y el no haberlo anunciado convenientemente, debieron influír en que fuese escasa, aunque muy escogida, la concurrencia.

Brillante fué el éxito de la visita de los congresistas al mismo Instituto Católico, que bien pudo calificarse, como lo hicieron personalidades muy distinguidas, de verdadero triunfo, por constituír un centro de enseñanza técnica que honra a nuestra España, como alguno dijo. La visita, comenzada no mucho después de las quince, se prolongó hasta casi las diez y nueve, remudándose los grupos y siendo varios los que los acompañábamos. En el Colegio causó muy grata impresión el nuevo Laboratorio Biológico, montado por el P. Ginés Yáñez, S. J., a la sazón convaleciente, con sus tan notables dibujos y microfotografías, buen instrumental, como se merece un biólogo tan competente y bien formado, primero en las aulas de la Universidad Central, y después en Alemania, Bélgica y Holanda, no faltando su nota, un tanto graciosa, con la admiración que en algunos causaron los "gallipatos", o más científicamente, *Pleurodeles Waltii,* conservados vivos en un acuario. Los otros laboratorios, y en particular los de "Ensayos de combustibles y lubrificantes" y "Medidas eléctricas", fueron justamente reconocidos como de gran mérito, utilidad docente, y muy alabados, así como las clases y todo el edificio, cuyas condiciones higiénicas son inmejorables, y en el que predomina la seriedad, asociada con el buen gusto.

Los talleres, ciertamente modelos, en su género, como muchos aseguraron, causaron, si cabe, aún mejor impresión: aquellos inmensos salones, de elevadísima techumbre de cristal, profusamente alumbrados con potentes lámparas eléctricas, llenos de máquinas, de las más variadas, todas en movimiento, y accionadas por futuros ingenieros, que lucían sobre sus blusas azules de trabajo la insignia del Congreso (C. N. I., y debajo 1919, en oro, sobre esmalte de color variado y blanco en un pequeño escudete, con una antorcha dorada), daban buena muestra de la enseñanza teórico-práctica de tan reconocida utilidad, que se da en el I. C. A. I., quien cuenta con profesores de tan reconocida competencia como los ingenieros Sres. Artíñano, Burgaleta y Mataix, por no citar más que a los conocidos, y a los Padres García Polavieja y Pérez del Pulgar, S. J. Entre lo más notado figuran el potente martinete, la fundición, la caldera Babbock & Wilcox, con su notabilísimo alimentador de combustible automático, que fijó por buen rato la atención de más de un muy distinguido profesio-

nal; el grupo del P. Pulgar y la disposición general de los talleres. Antes de salir del local del Colegio-Instituto, la clase de automovilismo, y el taller de moldes, obra del hermano Joaquín Hernández, S. J., habían recibido los plácemes de sus tan distinguidos como competentes visitantes, y en particular el modelo y molde de turbina, casi terminado, en este último. Reciban mi sincera felicitación todos los que han contribuído a esta obra, tan A. M. D. G., al mismo tiempo que tan útil al resurgimiento material de la Patria, y muy en particular su fundador, el actual Rector, R. P. Angel Ayala, S. J., así como el que también lo fué, y hoy es Prefecto del Instituto Católico, P. Félix G. Polavieja, y el P. José A. P. del Pulgar, a quienes tanto debe este notabilísimo Centro de enseñanza, ciertamente muy conocido y estimado, pero menos de lo que debía serlo.

Más que las fuertes lluvias de los días precedentes, que tenían el camino transformado en un barrizal intransitable, pero que se compuso bien presto, fué el haber dejado las cosas para última hora, lo que motivó se retardase tanto la apertura de la Exposición. Aquélla teníase anunciada para el 17 por la mañana, permitiéndose su visita a los congresistas no expositores desde aquella tarde, cuando en realidad ésto no tuvo lugar sino el 24, también por la tarde, esto es, la víspera de la clausura del Congreso. Lástima que no se haya anunciado con mayor antelación y con programa más definido, y no se habilitasen otros locales, que de haberse hecho así, fácilmente hubiera resultado una gallarda y completa manifestación de la inmensa potencialidad de España, y no habrían figurado solos los observatorios dependientes del Instituto Geográfico, sino que, ciertamente, figurarían con honor Centros tan notables como el Instituto y Observatorio de Marina de San Fernando, y los Observatorios Fabra (Barcelona), y del Ebro (Tortosa), y aun alguno más modesto, como el de Cartuja (Granada), y la misma Estación Sismológica, que forma parte de este último, hubiera concurrido en forma bien distinta de la que lo hizo.

La visita regia tuvo lugar el 22, en uno de los dos locales en los que se instaló la Exposición, conocido con el nombre de "Palacio de Cristal", y el 24, de mañana, en el otro, que primitivamente sirvió de Museo al Ministerio de Ultramar, ambos situados en el Retiro.

En el primero de los dichos edificios figuraron, como instalaciones principales, las muy notables del Instituto Geográfico y Estadístico, que por sí solas llenaban más de la mitad del local, y la de "Pantanos y riegos", que ocupaba buena parte del resto.

En la entrada, los ingenieros navales instalaron una portada, con

un pequeño faro, remos, salvavidas, boyas, bicheros y otros artefactos marinos.

En los paseos que van del uno al otro local de Exposiciones había varios tractores agrícolas de gasolina, todos de marcas extranjeras (francesa, inglesa y norteamericana), y entre ellos el "Renault", que da muy buenas pruebas de sí, como lo ha demostrado en la Moncloa, cuando su curioso aparato de avance (que es el mismo del "caterpillar" de los famosos "tanques"), se halla provisto de salientes capaces de evitar el que "patine". "Anclado" sirve para poner en movimiento multitud de mecanismos, de indiscutible importancia y aun necesidad para las exigencias actuales de la agricultura. Lástima que a algún constructor español, o quizás a alguna potente Compañia, como la de "Peñarroya", por sólo citar una de las más emprendedoras, no se le ocurra el estudiar y construír un motor práctico, de tipo análogo, y dispuesto para trabajar con "gas pobre", mucho más práctico que la gasolina, el petróleo, y aun los aceites pesados, tan caros todos entre nosotros, el que proyectado para una antracita determinada, por ejemplo, no sería difícil resultase verdaderamente económico, y en condiciones de obtener con él su máximo rendimiento.

Un doble cambio de vía, presentado por la Compañía de Ferrocarriles del Norte, casi excluye las sacudidas, que en dichas ocasiones se suelen presentar, y que pude registrar en buen número a la salida de Madrid para ir al Congreso de Bilbao, cuando los casi primeros ensayos del "macrotrerómetro" P. J. Granero, S. J.

El aventajado alumno de la Escuela de Ingenieros de Montes señor Nájera, exhibió allí un aparato para registrar el crecimiento de los árboles, al que denomina "autógrafo eléctrico de crecimiento" muy ingenioso, aunque un tanto complicado.

Un cañón de 75 mm. reglamentario, con su atalaje, lo mismo que un carro de batería y otro de material regimental, con sus caballos de cartón, bien poco artísticos, indica bien la premura con la que se hizo la instalación, que impidió utilizar a taxidermistas tan distinguidos como hay en Madrid, y que han sabido montar grupos tan naturales y artísticos, como los de los "rebecos" y "paletos", del Museo de Ciencias Naturales. Otras piezas antiguas, ametralladoras y trincheras eran de mejor efecto, el que hubiera ganado mucho si se hubiesen instalado algunas piezas gruesas y algunos modelos de cúpulas y de trincheras, de tamaño natural, así como en el interior el armamento de nuestras bizarras tropas y sus vestuarios, al lado de los de las naciones beligerantes, lo que allí hubiera lucido incompa-

rablemente más que en el local donde celebraba sus sesiones la Sección 9.ª (Aplicaciones de la industria nacional al arte de la guerra).

En la orilla de un pequeño lago artificial, hecho al efecto, se hallaba instalado un modelo del ingenioso transbordador del tan conocido inventor Sr. Torres Quevedo, que para gran honra de nuestra España, ha montado uno de sus hijos sobre las cataratas del Niágara, así como una muy notable "correa hidráulica", del Sr. Menéndez Ormaza, la que saca gran cantidad de agua adherida a las rugosidades de la misma; dos de estos aparatos funcionan en pozos de 20 y 22 metros de profundidad, con rendimiento de un 80 por 100, y actuados por motores de explosión de hasta una veintena de caballos.

Otra de las instalaciones pequeñas consistía en un cobertizo cubierto de cristales, por cierto muy ingeniosamente colocados, para evitar las goteras, que llevaba la curiosa denominación de "Eclipse", sin que sea fácil el comprender la razón. En la misma figuraban, como especialidad de la casa, esos cubos de vidrio que forman los trozos de piso transparentes del grandioso edificio de Correos y Telégrafos, que tanto honra a la coronada villa, que no hallará muchos similares, aun en las grandes capitales que se glorían de poseer los más gigantescos edificios con idénticos fines.

En su visita al "Palacio de Cristal", S. M. el Rey D. Alfonso XIII, tan decidido protector de Ciencias, Artes e Industrias, debió quedar muy agradablemente impresionado, puesto que lo recorrió tan detenidamente, que pasaron bien dos horas entre el momento en que los acordes de la Marcha Real anunciaron su entrada en el pabellón, hasta que salió. Le vimos y oímos hablar con el prestigioso ingeniero de Caminos e inventor de fama mundial, Excmo. Sr. D. Leonardo Torres Quevedo, sobre el Astra-Torres, y los primeros ensayos en Carabanchel de este globo dirigible, del que se han construído ya varios para Inglaterra y Francia, reproducidos en un gran cuadro, y también la explicación de su nuevo aritmógrafo eléctrico. Después el Sr. Torres Quevedo tuvo la bondad de presentarme a S. M., al que mostré el macrotrerómetro P. J. Granero, S. J., salido de los magníficos talleres de Automática, a cargo del dicho Sr. Torres, exponiendo sus aplicaciones principales, así como mostrando al regio visitante algunos gráficos de los contenidos en el álbum de la Estación Sismológica de Cartuja (Granada), y obtenidos con el instrumento antes citado, o con los "Cartuja", también españoles, e inventados y construídos en los modestísimos talleres de esa estación, dignándose S. M. dirigir frases de encomio a tan modestísima cooperación.

En la instalación del Instituto Geográfico figuraron como facto-

res muy importantes el Observatorio Astronómico de Madrid, el Observatorio Central Meteorológico, asimismo de Madrid, las Estaciones Sismológicas de Toledo (principal)), Alicante, Almería y Málaga, el Servicio Cartográfico, el Mareográfico, el de la Determinación de la Gravedad, y la Sección de Artes Gráficas. El primero expuso buena colección de dibujos y fotografías de manchas solares, del cometa de Halley, nébula de Orión, íd "Norteamérica" (muy ampliada), íd. espectrogramas de la reciente Nova Aquilae, de la Persei y de los eclipses solares totales de 1905 y de 1914, así como las coronas y protuberancias de ambos; además de una colección de sus notables publicaciones, tenía allí un magnífico anteojo meridiano de la tan acreditada casa de Milán, A. Salmoiraghi, y un instrumento de reflexión, y para hacer resaltar mejor la diferencia entre el instrumental antiguo y el moderno, un cuadrante que se cree usó el célebre don Jorge Juan en su medida del arco del Perú.

M. M.ª S. NAVARRO NEUMANN.

(Concluirá.)

BOLETÍN CANÓNICO

SAGRADA CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS

Duda acerca de la profesión de los religiosos legos en las Órdenes regulares (1).

Decíamos en el Boletín del mes de Noviembre (2), anotando la reciente declaración de la Sagrada Congregación de Religiosos dada en 1 de Agosto de 1919 por la que se determinaba estar vigente el Decreto *Inter reliquas* sobre los religiosos adscritos al servicio militar, que en dos cosas nos parecía, no obstante, quedar derogado dicho Decreto, y eran:

1) Respecto a la diferencia que se hace en los artículos I, II y VI entre los regulares y los religiosos de Congregaciones o Institutos de votos simples, por razón de que en las religiones de votos *solemnes* los artículos I y VI suponían, dada la disciplina entonces vigente, que los religiosos emitían después del noviciado votos simples *perpetuos ex parte voventis*, que *no cesaban* al empezar el servicio militar activo; mientras que para los religiosos de Congregaciones o Institutos los artículos II y VI prescribían la emisión de votos temporales *valederos sólo hasta el tiempo del servicio militar*, empezado el cual *cesaban*. Como, atendido el can. 574, *en todas las religiones*, aun de votos solemnes, después del noviciado se han de emitir votos *temporales*, desaparece el fundamento que existía para establecer la distinción mencionada de los artículos I, II y VI del Decreto *Inter reliquas*. Esta derogación parece desprenderse de la declaración citada al prescribirse en ella *sin distinción* de religiones, que después del bienio se emitan votos *temporales valederos hasta el servicio militar*;

2) Respecto *a la edad* exigida por el Decreto *Sacrosancta Dei Ecclesia* (3), a que alude el *Inter reliquas* (4), para la primera y segunda profesión de los *legos* en las *órdenes regulares*, y *al tiempo* en que habían de permanecer *con votos simples* antes de la profesión solemne; exigíase para la primera veintiún años cumplidos, o sea veintidós incoados; y para la última treinta cumplidos, además del *sexenio* de votos simples. Fundándonos en las prescripciones del Código decíamos que los cánones 573 y 574 comprendían también a estos religiosos, y, por tanto, que se les podía admitir a la primera y segunda profesión en la edad determinada por el Código *para todos los demás*.

(1) *Act. A. S.*, vol. XI, p. 420.
(2) Razón y Fe, vol. 55, pp. 371 y sigs.
(3) *Act. A. S.*, vol. III, p. 29.
(4) *Act. A. S.*, vol. III, p. 37.

La derogación del Decreto *Inter reliquas* respecto a este segundo punto acaba de ser confirmada por la misma Sagrada Congregación en la siguiente declaración:

Dubium circa professionem religiosorum laicorum in ordinibus regularibus.

Huic S. Congregationi de Religiosis propositum fuit dubium:

«An Religiosi laici seu conversi in Ordinibus Regularibus, qui iam emiserunt vota simplicia ante diem 19 maii 1918 ad normam Decreti *Sacrosancta Dei Ecclesia* diei 1 ianuarii 1911, debeant emittere vota sollemnia iuxta praescripta dicti Decreti, scilicet absoluto sexennio votorum simplicium et expleto trigesimo aetatis anno, vel potius ad normam Canonum 573 et 574 Codicis Iuris Canonici, idest expleto triennio votorum simplicium et vigesimo primo aetatis anno completo.»

Sacra eadem Congregatio, re mature perpensa, respondendum censuit prout respondet:

Negative ad priman partem, *affirmative* ad secundam.

Et Sanctissimus Dominus Noster Benedictus Pp. XV, in audientia diei 6 octobris 1919, infrascripto Secretario benigne concessa, praefatam responsionem adprobare dignatus est. Contrariis quibuscumque non obstantibus.

Datum Romae, die 6 octobris 1919.—L. ✠ S.—MAURUS M. SERAFINI, Ab. O. S. B., *Secretarius*.

Duda acerca de la profesión religiosa de los legos en las Ordenes regulares.

Se ha propuesto a esta Sagrada Congregación de Religiosos la siguiente duda:

«Si los religiosos legos o conversos en las Ordenes regulares, que ya emitieron votos simples antes del día 19 de mayo de 1918, según la norma del Decreto *Sacrosancta Dei Ecclesia* del 1 de enero de 1911, deben emitir los votos solemnes conforme a las prescripciones de dicho Decreto, a saber, terminado el sexenio de votos simples y cumplido el trigésimo año de edad, o mas bien según la norma de los cánones 573 y 574 del Código de Derecho Canónico, es decir, terminado el trienio de votos simples y cumplidos los veintiún años de edad».

La misma Sagrada Congregación, considerado maduramente el asunto, juzgó que se había de responder como responde:

Negativamente a la primera parte, *afirmativamente* a la segunda.

Y Nuestro Santísimo Señor Benedicto Papa XV, en la audiencia benignamente concedida al infrascrito Secretario, se dignó aprobar la susodicha respuesta. No obstando cualquier cosa en contrario.

Dado en Roma, día 6 de octubre de 1919.—L. ✠ S.—MAURO M. SERAFINI, Ab. O. S. B., *Secretario*.

La respuesta dada, aunque se refiere a los legos que *ya habían emitido* sus votos simples perpetuos *antes de entrar en vigor el Código*, se aplica con mayor razón a los que rigiendo ya éste deban emitir en adelante sus primeros votos, los cuales, según lo dicho, habrán de ser

temporales por un *trienio* o por mayor espacio de tiempo hasta alcanzar la edad requerida en el Código para la segunda profesión, y si aun estuvieren *sujetos al servicio militar* los emitirán *hasta el servicio*, llegado el cual cesarán, tanto si se les *incorpora en filas* como si se les *declara libres en absoluto* y para siempre (1).

LOS RESERVADOS EPISCOPALES SEGÚN EL NUEVO CÓDIGO

PARTE SEGUNDA

DE LOS RESERVADOS EN LAS DIÓCESIS DE ESPAÑA

32. **La fuga de novios de la casa paterna o de mujer casadera con el amante**. (*Diócesis de Almería.*)—Las dos partes que presenta la expresión de este caso reservado no parece se distingan más que en la forma diversa de indicar una misma cosa; así lo manifiesta el texto latino, que junto con la traducción castellana aparece en el número del Boletín eclesiástico en que se promulgaron los reservados. El texto latino dice: «*Feminae nubilis* e domo paterna fuga cum *amasio*», cuya expresión fiel es la segunda parte de la fórmula castellana: «La fuga de la casa paterna de *mujer casadera* con el *amante*».

La palabra «mujer *casadera*» (nubilis) parece designar en este caso a la mujer *sujeta aún a la potestad paterna.*

La palabra *amante*, que corresponde a la palabra *amasius* del texto latino, suele tomarse en mal sentido, o sea, no por el amante que pretende a una mujer para contraer matrimonio con ella, sino por el que la busca *con amor lascivo.*

No deja de ofrecer dificultades haberse traducido en la primera parte de la fórmula castellana la palabra *amasius* por *novios*, que en castellano expresa comúnmente a los que tienen *relaciones amorosas legítimas encaminadas a la unión matrimonial.* Pero, atendido el texto latino, aquí por *novios* parece se habrían de entender los que tienen relaciones amorosas, *sea cualquiera el fin* que con ellas persigan, si llegan a desviarse de suerte que conciban el proyecto de fuga *para cometer actos deshonestos.*

Por *casa paterna* se ha de entender cualquier lugar donde la mujer resida sujeta a la potestad paterna, de modo que la fuga desde ese sitio equivalga a sustraerse a dicha potestad. Por tanto se fugaría de la *casa paterna* la joven que marchase de la casa de servicio donde estaba colocada por sus padres o con anuencia de ellos; lo mismo se diga de

(1) Del servicio militar respecto de España, ya se habló en el número de noviembre.

la fuga desde un colegio o convictorio, o desde un asilo o casa de corrección.

No es preciso que el varón sea menor de edad ni que haya abandonado también su casa, puesto que en la fórmula de la reservación las palabras «*fuga e domo paterna*» afectan solamente a la mujer, «*feminae nubilis fuga*», si bien se pone como condición que la mujer se fugue con varón, o sea, previo convenio con el amante, para estar con él donde resida.

Requiérese, como se ha dicho, que la mujer *esté aún sujeta a la potestad paterna*, lo cual ocurre durante *toda la menor edad*, que es el tiempo en que necesitan más de la asistencia de los padres para evitar los daños a que están expuestas durante ese tiempo. En España, por derecho común, prescindiendo del foral, puede llegar la sujeción a la potestad paterna de las mujeres hasta los veinticinco años, es decir dos años más allá de la mayor edad. Por el Derecho canónico la menor edad sólo llega hasta los veintiún años (can. 88, § 1). Pero ofrécese la duda de si la menor edad hay que entenderla en este caso, según los límites que fija el Derecho *canónico* o bien según los señalados por el Derecho *civil*.

De suyo parece se había de atender a la edad *civil* y no a la canónica, a no ser que el reservante expresamente manifestase que adoptaba la edad canónica, como podía señalar por límite cualquier otra edad. Nos mueven a ello las siguientes razones: el Derecho canónico establece ciertamente los límites de la menor edad, pero es sólo en orden al pleno uso de los *derechos que provienen de las leyes eclesiásticas*, v. g., para ejercer el derecho de *patronato* (can. 1456), o entablar causa contra otro *en juicio eclesiástico*, o responder en las que se promuevan contra uno en el mismo tribunal, etc. De suerte que el Código canónico no merma en lo más mínimo los derechos, que sobre sus hijos provengan a los padres del poder civil, si no es que se opongan a los derechos que la Iglesia concede con independencia de la potestad paterna antes de la mayor edad civil. Ahora bien, nadie dirá que la Iglesia reconoce a los que hayan cumplido veintiún años la facultad de independizarse de sus padres *para cualesquiera efectos civiles*, contra la prescripciones de la ley civil, que exija para ello más alta edad. Para semejantes efectos la Iglesia no exime de la potestad paterna establecida por la ley civil.

Ni bastaría que el delito estuviese relacionado con la *reservación*, porque para los efectos de ésta no se requiere precisamente que uno esté constituído en *menor* o en *mayor* edad.

La menor edad en semejantes casos es algo *intrínseco* al mismo delito *independientemente* de la reservación, porque *en su malicia* entra como elemento la *circunstancia* de verificarse *en la edad en que se está más expuesto a engaños y perversión*, especialmente por la influencia perniciosa de tercero. Razón por la que necesitan durante ella de una sujeción especial a sus padres, y que ha movido al legislador civil a

conceder a éstos (no tanto para bien privado suyo cuanto para el bien de sus hijos) una serie de derechos sobre ellos en orden a una multitud de efectos jurídicos durante un espacio de tiempo, que el mismo legislador fija atendidas las circunstancias de la región. Y esta serie de derechos, que se llama potestad paterna civil, es siempre respetada por la Iglesia en todo lo que no afecta al uso de los derechos que ella concede por sus leyes.

Si, pues, antes de que se imponga la reservación, se da la malicia de ese delito por todo el tiempo que dura la potestad paterna civil, lo mismo hay que juzgar cuando esté ya impuesta la reservación.

Porque la reservación no es más que un medio, de suyo eficaz, para eliminar un vicio existente, constituído ya en su naturaleza propia, y por tanto no inmuta su manera de ser, sino que *tal como era se reserva*, si expresamente el reservante no restringe alguna de sus modalidades.

Por referencias privadas tenemos entendido que en vista de la frecuencia con que se repetían tales delitos accedió el Señor Obispo de Almería a la petición que se le hizo de restringir la edad hasta los *veintiún años*. Aunque *oficialmente* no sabemos que se haya hecho pública esa restricción, y sí sólo *oficiosamente*, constando ser esa la voluntad del reservante a ella se habrá de atender.

Reservándose el delito de *fuga con otro*, incurren en la reservación los dos que cometen el delito, puesto que es de tal naturaleza que sin la concurrencia de los dos, no se pueden verificar las palabras del caso, a semejanza de lo establecido en el can. 2209, § 2 en orden a las penas eclesiásticas: «In delicto quod sua natura complicem postulat, unaquaeque pars est eodem modo culpabilis, nisi ex adiunctis aliud appareat». «En el delito que por su naturaleza exige cómplice, ambas partes son del mismo modo culpables, si no es que por las circunstancias aparezca lo contrario». Tanto que si la joven se fugase de casa, sin previa avenencia con otro, aunque fuese para darse a la prostitución, no incurriría en esta reservación, porque no se verificarían en ese acto las palabras con que se expresa. El fugarse *con otro* encierra un peligro especial más temible y perjudicial que el fugarse por propia iniciativa, porque se supone la intromisión de un varón, que con sus mañas puede fácilmente engañar a la mujer de menor edad con daño suyo y de sus padres.

En suma, incurrirán en la reservación de este caso en la diócesis de Almería, *la joven* que no habiendo cumplido los *veintiún años* de edad, ni estando *legítimamente emancipada*, *se fugase de la casa de sus padres* o de *cualquier otro sitio*, donde estuviera *sujeta a la potestad paterna, con varón*, *por causa de lascivia*; ya sea que quieran vivir siempre en ese estado ilegítimo, ya piensen desistir de él con el tiempo. De la misma manera, incurre el varón con quien se fuga; pero no es preciso que éste abandone también la casa de sus padres, ni que sea menor de edad.

33. **Sodomía y bestialidad** *(Barbastro, Cádiz, Calahorra, Huesca, Málaga, Tarazona, Teruel, Zaragoza).*—*Sodomía* es el *concúbito* con persona *del mismo sexo.* Llámase también sodomía, aunque menos estrictamente, el concúbito de *hombre* con *mujer contra el orden natural.* Tratándose de reservación en que las palabras se han de tomar en su sentido más restringido, sodomía es el concúbito de *varón* con *varón* por afecto al sexo viril con derrame del semen y eso se necesita para incurrir en la reservación.

Sobre la malicia especial de este pecado sólo recordaremos las palabras de S. Pablo en su epístola primera a los Corintios, c. VI, vv. 9, 10: «Ni los fornicarios..., ni los que tengan coito con varones... poseerán el reino de Dios.»

Cuán detestable sea se desprende además, tanto del horror natural que contra él inspira la misma naturaleza, como del sin igual castigo que Dios lanzó contra los pueblos de Sodoma y Gomorra encenagados en ese pecado.

Si se dan las condiciones mencionadas incurrirán los *dos*, supuesto el consentimiento de entrambos, tanto el *agente* como el *paciente.*

Bestialidad es el coito con bestia.

Sólo el enunciado de este pecado está proclamando su enormidad y hasta qué punto puede llegar la degradación del hombre, especialmente si es cristiano, que así profana su cuerpo consagrado por el bautismo para ser templo del Espíritu Santo.

En el Levítico, cap. XX, v. 15, conminaba el Señor con la muerte temporal a los hebreos que cometiesen tamaño delito: «El que tuviere coito con jumento u oveja sea condenado a muerte.»

Para que el pecado sea reservado se requiere que haya *coito perfecto con bestia*, cualquiera que sea la parte del cuerpo por donde se efectúe, y tanto si la bestia es del mismo como si es de diferente sexo con el que se tiene el coito.

34. **Pornografía** *(Barcelona, Gerona, Palencia).*—Las fórmulas con que se expresa la reservación de este pecado son las siguientes:

De intento editar, vender o difundir libros, folletos u hojas en las cuales exprofeso se tratan, narran o enseñan cosas lascivas u obscenas; y también imágenes en que se representan exprofeso esas mismas cosas (Barcelona).

La difusión de la pornografía, hecha de industria, sea por libros, diarios u hojas impresas, sea por representaciones cinematográficas o teatrales (Gerona).

La venta de libros u hojas sobre cosas obscenas... y la cooperación a su difusión (Palencia).

Llámase *pornografía* la expresión de cosas obscenas por medios *gráficos.*

Así que con esta palabra no se entienden las manifestaciones obscenas de viva voz o de hecho, sino su reproducción gráfica.

Esta reproducción *gráfica* comprende todo género de estampado

y exhibiciones luminosas, como el cinematógrafo, espejismo, proyecciones fijas. Por consiguiente, entra en la pornografía la exhibición de actos obscenos y desnudeces provocativas por medio del espejismo que refleja en imagen las mismas personas que están verificando esos actos entre bastidores.

La reproducción gráfica puede consistir en mera *narración* de cosas obscenas o en mera *imagen* o en ambas cosas a la vez.

Como elemento esencial en la definición de pornografía hemos visto que entra lo *obsceno*; importa, pues, declarar en qué consiste la obscenidad.

El concepto de *obscenidad* entraña una relación al uso ilícito de los órganos genitales en orden al placer venéreo. De donde obsceno será todo aquello que provoque a ese uso ilícito. De ahí que se llamen pensamientos obscenos los que en virtud de representaciones imaginativas provoquen a él; asimismo se llaman palabras, escritos o ademanes obscenos los que excitan imaginaciones y pensamientos de esa índole; y de la misma manera se denominarán las imágenes o pinturas que susciten en el que las ve la pasión venérea.

Por consiguiente, en lo obsceno explícita o implícitamente se contiene siempre la indicación de alguna desnudez, de donde proviene el concepto vulgar de la obscenidad, a saber, «desnudez provocativa» (1).

Sin embargo, no toda desnudez importa obscenidad en sentido estricto, aunque objetivamente sea tambien obscenidad, por decirlo así, radical. Conviene, pues, distinguir entre el desnudo inmoral prohibido por la ley natural y positiva, y el desnudo moral o permitido con ciertas condiciones.

Así será *desnudo moral* la representación de los órganos sexuales en orden a la enseñanza de la ciencia, v. g., médica o bien de la teología moral; lo mismo se diga de la descripción de los actos sexuales que por fuerza se ha de dar en esas ciencias. También sería desnudo moral la desnudez necesaria para la enseñanza de la escultura o pintura no encaminada a la excitación de pasiones venéreas. Porque en todos estos casos, si no se sale de lo que exige el fin de la ciencia, la desnudez no va acompañada de aquella afectación provocativa que es el distintivo de la desnudez obscena o inmoral. Tales desnudeces suelen causar menor impresión que otras imágenes vestidas pero con tal configuración del cuerpo y tal disposición del tenue vestido que las cubre, que más parece haberse puesto para atraer la atención del espectador a las partes obscenas de la imagen que para ocultarlas.

Será, por el contrario, *desnudo inmoral* el que vaya acompañado de tal expresión de rostro, o posición del cuerpo que no pueda menos de incitar al pecado. Tales desnudeces, por razón de las modalidades que presentan, no tienen otra razón de ser que la excitación de la pasión venérea.

---

(1) *Vermeersch*, De castitate, n. 181.

Con todo, aun el desnudo moral podrá convertirse en inmoral si se le pone fuera de los límites dentro de los cuales pierde su influencia perniciosa, de donde sería inmoral poner los libros científicos, donde se representan o se describen esas desnudeces, en manos de los que no estando capacitados para entender el fin científico de ellos, no pueden servirles para otra cosa que para suscitarles pensamientos impuros y, por lo tanto, para provocarles a la lascivia.

No insistiremos en demostrar la grave malicia que encierra este pecado, por ser corolario de lo expuesto al tratar de la malicia de los pecados contra el sexto y nono precepto del decálogo. Sólo haremos notar lo que es característico suyo, o sea, la perniciosa influencia que ejerce en toda suerte de personas relajando en proporciones alarmantes los vínculos de conexión social, por donde no podrá menos de llegarse, si no se pone coto, al desquiciamiento total. No necesita Dios, para lanzar el castigo correspondiente a tamaña prevaricación social, apelar a medios extraordinarios, sino que con sólo dejar obrar las causas naturales, es decir la lascivia de que se ha dejado penetrar la masa social, se llegará necesariamente a la consecución de los efectos, los cuales, por llevar entrañado corrosivo veneno, no podrán menos de acarrear desastrosa muerte.

Como si no bastasen el descaro y desenfreno de las modas femeniles y de los niños provocadoras en alto grado, se ha llegado hoy día a un extremo inconcebible en la descripción escrita y aun más en la representación gráfica de aquellas obscenidades a que, por un resto de pudor natural, no pueden llegar las acciones públicas de personas corrompidas; puesto que por medio de la fotografía, la pintura o el espejismo, actúan en público descaradamente con las acciones más indecorosas que realizaran ante el objetivo de una máquina fotográfica o en otra cualquiera forma más o menos oculta de las que dejamos apuntadas. ¡Dios no permita que dejado a un lado ese pequeño resto de pudor, se atrevan a exhibirse en público esas personas impúdicas que servían de instrumento para toda obra pornográfica! Nos consta que en alguna ciudad se han dado ya casos de representaciones públicas teatrales de ese jaez, sin que la autoridad pública haya puesto coto a tamaños desmanes.

De lo que llevamos dicho se puede ya deducir en qué casos se cometerá pecado mortal con la representación del desnudo.

FERNANDO FUSTER

(Continuará.)

EXAMEN DE LIBROS

Vista del Asesor eclesiástico y Auto del Excmo. Sr. Arzobispo de Buenos Aires, fecha 10 de Abril de 1919, sobre la agrupación denominada *Unión Democrática Cristiana*, Buenos Aires, 1919.

A 26 de Febrero de 1918, la Unión Democrática Cristiana (U. D. C.) presentó al Excmo. Sr. Arzobispo de Buenos Aires el Programa, el Reglamento general y las declaraciones y resoluciones de sus Congresos para solicitar la aprobación de lo que en derecho fuera menester, reiterando la declaración hecha con anterioridad a los Reverendísimos Vicarios Generales: "Que la U. D. C., teniendo por fin sostener, difundir y hacer triunfar un programa social católico, se ha considerado siempre institución católica, y como tal se presenta" al Prelado.

El Asesor de la Curia, Dr. Bartolomé Piceda, encargado de informar sobre la solicitud presentada, hizo un estudio detenido, cuyos resultados se contienen en el folleto que anunciamos. Comienza por declarar que "ni las instituciones ni los grupos de personas denominadas *demócratas cristianas*, son cosa nueva" en la Argentina. Mas a fin de apreciar mejor la novísima *Unión*, recuerda como hecho antecedente la *Liga Democrática Cristiana*, establecida en 1902, con el intento de "unir en un estrecho vínculo de compañerismo y amistad a todas las personas de buena voluntad que profesen los principios sociales cristianos y deseen estudiar y profundizar la ciencia social cristiana, defenderla y propagarla". Entre los fines teóricos se enumeraban las conferencias, discusiones y certámenes públicos sobre asuntos sociales; bibliotecas de obras sociales; cátedra de materias sociales; difusión en la juventud del amor al estudio de la cuestión social. Otros había prácticos, como la formación de Corporaciones gremiales, legislación protectora del trabajo, infusión de nuevo espíritu de vida a los Círculos de Obreros, asistencia a las fiestas de éstos para explicarles las ventajas de la organización social cristiana.

Explica el folleto las dificultades que hubo para la aprobación, así de las bases en 1903, como de los estatutos en 1904, y después de recordar las disensiones internas de la Liga y sus rozamientos con los Círculos de Obreros, concluye que, a pesar de la aprobación susodicha, "más que obras, se obtuvieron disgustos"; los recelos en vez de cesar, se encrudecieron. Alejado de hecho el presidente, disgustado con la Liga, regida ésta por el vicepresidente y en 1907 por algún otro

sacerdote, sin título ni nombramiento alguno; muerto el periódico de la Asociación *Justicia Social,* multiplicadas las disensiones y enfriados los ánimos, la Liga, en realidad, estaba deshecha cuando nació la *Unión Democrática Cristiana.* Su origen y naturaleza se expone así en el folleto:

"Algún tiempo después, con algunos elementos de la Liga Democrática Cristiana y nuevos asociados, aparece constituída de hecho la Unión Democrática Cristiana, pero con otras bases y otros estatutos, con el carácter de institución nacional, sin aprobación alguna de la autoridad eclesiástica y sin director espiritual, contrariando con ello abiertamente las disposiciones pontificias. Más aún: aparece como institución, actuando directamente en política. Es cierto que ya la Liga Democrática Cristiana había actuado en política, más o menos a la sordina, pero de hecho, no por cierto por constitución y según sus bases y estatutos, que abarcaban sólo la acción social."



No nos consiente el breve espacio de que disponemos seguir paso a paso la *Vista del Asesor eclesiástico* en los cargos contra la Unión Democrática Cristiana. Escogeremos uno que otro. He aquí el referente a la denominación misma:

"La U. D. C., indebidamente confunde consigo misma la democracia cristiana de León XIII y Pío X, y en cierto modo, la monopoliza, presentándose como la propia y exclusiva encarnación de la misma en la República Argentina, siendo así que la Unión Democrática Cristiana no corresponde más que a una de las varias escuelas sociológicas en que se divide el campo católico, escuela que nunca ha sido objeto de particular y exclusiva aprobación pontificia."

Después de probar el Dr. Piceda el hecho de la confusión con documentos de la U. D. C., que aquí omitimos, pasa a refutarla en estos precisos términos:

"Ahora bien; al proceder de esta manera, la U. D. C. confunde e identifica cosas completamente distintas. En efecto:

1.° La democracia cristiana, tal cual la consagran los Sumos Pontífices, consiste en "la misma acción benéfica cristiana en favor del pueblo, fundada sobre el derecho natural y sobre los preceptos del Evangelio", según lo reza el núm. 13 del *Motu proprio* de Pío X, de 18 de Diciembre de 1903; y, como lo declara la S. C. de N. E. E., en su instrucción *Nessuno ignora,* de 27 de Enero de 1902, "la acción democrática cristiana, fundándose en la justicia y en la caridad evan-

gélica, tiene un campo tan vasto que, entendida y practicada según la letra y la mente de las enseñanzas de la Santa Sede, responde a las más generosas energías de los católicos y abraza, con la debida proporción, la acción misma de la Iglesia en sus aplicaciones populares". Pero si consideramos el programa, doctrinas y modalidades de la Unión Democrática Cristiana, vemos que, lejos de responder a este amplísimo concepto, lo restringe y limita nada más que hasta las fronteras de una determinada escuela sociológica. Así, el impuesto progresivo sobre la renta, la jornada de ocho horas, la representación proporcional, el referéndum, etc., nada tienen que ver con la democracia cristiana leonina, no se identifican con ella, pues se pueden sostener teorías contrarias a las mencionadas, y, sin embargo, ser demócrata cristiano, según el significado pontificio."

En segundo lugar, nota el Asesor eclesiástico que la U. D. C. incluye la política, la cual se excluye en la democracia definida por León XIII. Tercero, la U. D. C. atribuye la *tendencia* de la escuela sociológica llamada "democracia cristiana" a las encíclicas *Rerum novarum* y *Graves de communi;* esto "es confundir e identificar cosas esencialmente distintas".

"Y no sólo las confunde—añade—sino que de hecho monopoliza a la democracia cristiana leonina. Esto es claro. Por una parte, todos los hombres que se consagran a la acción popular cristiana, como todas las instituciones sociales cristianas, tienen derecho de reivindicar el calificativo de demócratas cristianos en el sentido de la encíclica *Graves de communi*. Por otra parte, la U. D. C. llama a sus socios "los demócratas cristianos", se llama a sí misma, hasta en el enunciado de su programa, "la Democracia Cristiana". Si la U. D. C. es "la Democracia Cristiana", si sus miembros son "los demócratas cristianos", es evidente que monopoliza tales nombres, pues los miembros de otras instituciones sociales cristianas no podrán llamarse demócratas cristianos, ni las instituciones podrán decir que siguen los principios de la democracia cristiana, sin dar lugar a creer que los individuos pertenecen a la U. D. C. y que las instituciones le están afiliadas".

Más adelante, considerando el Dr. Piceda que la U. D. C. ejerce su acción en diversos campos, a saber: en el terreno del culto, en el de la propaganda religioso-apologética, en el de las instituciones económico-sociales, y que unas veces es tenida por institución religiosa, mas otras como partido político, concluye de este modo:

"Si la Curia aprobase esta institución, aparecería comprometida en las varias formas de acción de la misma.

Ello es claro. Si mañana, aprobada la U. D. C. por la Curia, nombrado su director espiritual, que actúa como delegado de ésta, concurre dicha U. D. C. a unas elecciones municipales con el programa mencionado en el núm. 32 precedente, es inevitable que se diga que la Iglesia argentina, que sus Prelados, al aprobar esta institución, aprueban su programa, vigilan sus actividades y ejercen su "alta dirección", como lo prescriben los documentos pontificios, y por ende, quieren el voto de las mujeres contribuyentes, la policía municipal y los demás puntos citados. Se deberá decir también que en el orden nacional, los Prelados están conformes con el "referéndum", que exige una modificación fundamental de la Constitución, con el Ministerio del Trabajo, que requiere otra modificación, etc. Es imposible que a los ojos de los no católicos, y aun de los católicos mismos, la autoridad eclesiástica, al aprobar la institución, no se haga solidaria en cierta forma más que de la mitad de su programa y una parte de su acción."

Hemos omitido otros cargos, como la prolongada falta de aprobación eclesiástica y la resistencia a solicitarla; además, las deficiencias del programa de la U. D. C., que "no tiene una sola nota de catolicismo" y aun "sostiene puntos que... no parecen del todo aceptables", entre los cuales se halla el referente a las libertades civiles y políticas, que reivindica sin hacer distinción entre la *tesis* y *la hipótesis,* conforme a la doctrina de la Iglesia, etc.



Supuesto lo dicho, ya se entiende que el dictamen del Asesor eclesiástico no podía ser favorable. Considerando maduramente sus fundamentos, llegó el Excmo. Sr. Arzobispo de Buenos Aires "a la conclusión práctica de que para la acción social católica" en su Arquidiócesis, había de tener graves inconvenientes la aprobación solicitada.

"Por lo tanto—concluye—, atento al dictamen de Nuestro Asesor, y salvando el buen concepto a que individualmente son acreedores los miembros que componen dicha Asociación, como simple medida de buen gobierno y en uso de la exclusiva autoridad que nos compete, de conceder o no la aprobación de nuevas Corporaciones que se propongan trabajar en la acción social bajo la égida de la Iglesia y a su amparo, denegamos a la agrupación denominada *Unión Democrática Cristiana* la aprobación que solicita, y en consecuencia, la declaramos disuelta, e invitamos a sus asociados a llevar el contingente

de su celo y actividad a alguna de las Asociaciones ya existentes y aprobadas."

La Unión Democrática Cristiana se sometió al Prelado por acuerdo unánime de su Asamblea general.

N. Noguer.

Tractatus Dogmatico-Moralis De Sacramentis in Genere, De Baptismo & Confirmatione ad normam novi juris Canonici auctore Aloysio De Smet, S. T. L., Eccl. Cath. Brug. Canonico ad honores, in Majori Seminario Brugensi Theologiae Professore. Brugis, Car. Beyaert, Editor. 1915. Un tomo en 4.° de X-355 páginas.

Con este volumen, impreso antes de la promulgación del *Código de Derecho canónico,* hemos recibido oportunamente un folleto de ocho páginas, en 4.°, *Addenda et mutanda in Tractatu de sacramentis in genere... juxta codicem juris canonici,* que viene a completar, variar u omitir algo y mejorar todo el *Tratado de sacramentis.*

En el corto prólogo de la obra afirma el esclarecido autor que el fin de este Tratado no es otro que proponer brevemente la esencia dogmática y moral de los Sacramentos en general, y aplicar las nociones y principios comunes al Bautismo y Confirmación. En tres libros se distribuye el volumen; el primero trata de los Sacramentos en general, y comprende siete capítulos y dos apéndices, uno sobre los Sacramentales y otro sobre los Sacramentos de la ley antigua; el segundo habla del Sacramento del bautismo, y se divide en seis capítulos y tres apéndices, referentes a la instrucción de las comadronas, a las ceremonias bautismales y a la inscripción en el registro; el tercero, versa acerca del Sacramento de la Confirmación, y se reparte en seis capítulos, y un apéndice concerniente a las ceremonias confirmatorias.

Las fuentes alegadas en el Tratado, y de donde se saca la doctrina, son muy abundantes, copiosas y autorizadas; las mejores y más acreditadas colecciones de cánones y decretos de Concilios y Pontífices, decisiones de las Sagradas Congregaciones, textos de Santos Padres y escritores eclesiásticos y documentos litúrgicos. A continuación se inserta un catálogo de 113 teólogos antiguos y modernos, que sirvieron de luz y guía al Sr. De Smet, y pueden consultarse fructuosamente por los lectores. En esa lista solamente figuran seis españoles, los Padres Cano, Lugo, Maldonado, Salmanticenses y los modernos Casajoana y del Val.

El método que emplea el ilustre profesor es el rigurosamente es-

colástico, aunque suprime las objeciones; formula netamente las proposiciones, explica sus términos, declara las calificaciones y trae para demostrarlas argumentos escriturarios, patrísticos y de razón teológica. Frecuentemente los textos patrísticos van en notas, al pie de las páginas. No deja tampoco de mencionar los adversarios de las tesis e impugnarlos convenientemente.

Muy al corriente se muestra el docto Sr. De Smet de toda la literatura teológica de nuestros días; de las diversas teorías y explicaciones sobre las varias materias comprendidas en este Tratado, y de los ataques que los racionalistas y modernistas han dirigido a los dogmas y doctrinas tocantes a los Sacramentos de la Iglesia. En la elección de opiniones, reluce su criterio independiente, dentro de la más pura ortodoxia. En la causalidad de los Sacramentos, sigue la sentencia del Cardenal Billot, que juzga ser intencional dispositiva, en cuanto los Sacramentos producen moralmente en el que los recibe un título que exige de Dios la infusión de la gracia. Mas no es ciego partidario de aquel príncipe de la Iglesia; rechaza su opinión de que el carácter sacramental, considerado en sola su esencia, no entraña la razón de signo distintivo, y no admite su parecer de que la gracia sacramental añada, sobre la que no lo es, cierto auxilio habitual o ciertas disposiciones en las potencias del alma contra los defectos particulares, a cuyo remedio se enderezan los Sacramentos. A su juicio, no existe otra diferencia entre la gracia sacramental y no sacramental que la conexión que aquélla tiene con las gracias actuales y beneficios peculiares ordenados al fin propio de cada sacramento; pero al explicar la citada conexión, acude a su teoría de la causalidad intencional de los Sacramentos, y piensa que no es intrínseca, sino meramente extrínseca, o que se conceden tales gracias actuales y beneficios peculiares, en virtud de la exigencia del título que producen los Sacramentos en el que los recibe.

Hermosamente explica el Sr. De Smet todo lo referente al origen divino de los Sacramentos. En el modo con que determinó Cristo su materia y forma, considera un nuevo matiz; pues a la determinación genérica y específica, comúnmente admitidas, agrega la *específica mudable,* que consiste en que Cristo otorgó a su Iglesia poder para determinar con mayor puntualidad y exactitud la materia y forma por él designadas, y aun aumentarlas con nuevos elementos. Y para el ilustre autor es preferible la sentencia que sostiene haber Jesucristo, en varios Sacramentos, determinado el signo sacramental de un modo genérico o específico mudable. Repudia, con todo, la sentencia llamada de *institución implícita* que propone Pourrat, y se reduce

a creer que Cristo no constituyó determinadamente algunos Sacramentos, sino que quiso llegasen a su perfecta constitución, desenvolviéndose con el transcurso del tiempo. En parte, dice el Sr. De Smet, coincide esta sentencia con la opinión de la determinación genérica, y en lo que se desvía de ella, incurre en el defecto de confundir la imperfecta constitución sacramental con la carencia de perfecto y explícito conocimiento en los primeros siglos. Y aunque reputa excesiva la censura del P. Pesch, que la tacha de peligrosa y de tener cierta semejanza con la proposición 40 del decreto *Lamentabili,* no deja de indicar luego que Kennedy la califica de mal sonante.

No esquiva ni disimula las dificultades, ni se desenreda de ellas con cualquier evasiva. Sirvan de prueba los ejemplos siguientes: Confiesa que en los tres primeros siglos de la Iglesia era confuso el conocimiento del carácter sacramental, y que lo esclareció con su poderoso ingenio San Agustín, y aunque de nuevo tornóse a obscurecer en los siglos que corren del IX al XII, los escolásticos supieron precisar la naturaleza del carácter; no obstante, quedaron resabios de confusión en algunos teólogos, como Escoto y Durando. A decir verdad, encontramos algo floja su explicación sobre esta materia; desearíamos que hubiera insistido más en patentizar que San Agustín se concretó a ser el eco de la tradición, y que su enseñanza en nada esencial alteró lo que la fe dicta en orden al carácter sacramental. Supone, sí; pero sus razones no satisfacen del todo.

Punto embrollado es el de las *reordinaciones* efectuadas del siglo VIII al XII. No las niega el sabio profesor, sino que las interpreta como efectos de la falsa doctrina de los decretalistas defensores de que los Ordenados perdían por ciertos crímenes la potestad de *habilidad* totalmente necesaria para la validez de la ordenación o administración de otros Sacramentos, sin que les bastase la potestad de *aptitud* que, permaneciendo en el carácter, jamás se perdía. Hubo Papas y Concilios que obraron conforme al sentir de los decretalistas; pero los Concilios fueron particulares y los Papas no hablaron *ex cathedra* sobre este asunto.

Ofrecen también sus penumbras diversas cuestiones concernientes a la Confirmación. Concede, en fuerza de las pruebas que alega, que antes del siglo IV no entraba la unción del crisma en el rito de la Confirmación empleado en la Iglesia occidental; dicha unción se introdujo poco a poco, después del siglo IV, y a ella se juntó luego la forma correspondiente. Observa que la repetición del rito confirmatorio en la antigüedad presenta su aspecto dificultoso. Consta de los escritos de doctores y Padres, que, siguiendo la tradición, a los he-

rejes, al convertirse, se les imponían las manos con la invocación del Espíritu Santo, o para que lo recibieran; en lo cual cabalmente consistía el Sacramento predicho. No recurre el Sr. De Smet a los defectos esenciales de su Confirmación, que la hacían inválida, por parecerle un recurso infundado; responde a la dificultad diciendo que aquel rito era penitencial, aunque constase de los mismos elementos que el confirmatorio. La solución no la da sino como probable, pues no desconoce que en *algunas iglesias particulares* ese rito penitenciario se tenía y administraba como confirmatorio.

De aquí puede colegirse que el docto profesor ha estudiado con crecido interés la materia, que ha sabido dar a las cuestiones la importancia que reclaman, y que busca sinceramente la verdad. Tal vez en los argumentos se desearía en ocasiones más vigor, o que se hiciera resaltar mejor su eficacia, ciertas repeticiones hubieran podido evitarse, y se deberían haber cercenado o abreviado algunas explicaciones; pero en el método, claridad, riqueza de buenos testimonios, alusión a escritores y teorías recientes, citas de documentos eclesiásticos, no cede el presente Tratado a los más renombrados textos teológicos.

Las adiciones y mudanzas no se deben sólo a los cánones del nuevo Código, sino también a otros documentos, como el de la S. Cong. de Sacramentos del 1916, sobre la unión moral de la materia y la forma en los sacramentos, y a nuevos estudios, v. gr., acerca del carácter sacramental. Los cánones aducidos principalmente se refieren a la administración del bautismo privado en el artículo de la muerte; a los padrinos, y con esta ocasión se enumeran los *infames de derecho* que no pueden ser padrinos (se citan siete distintos cónones), al bautismo de los hijos de los infieles, al parentesco espiritual e impedimento del matrimonio, al parentesco espiritual por la conformación que ya no es impedimento. Se añade un apéndice de *la inscripción de la Confirmación en un Registro,* libro especial de confirmados..., can. 798, y se menciona además la nota que ha de ponerse en el libro de los bautizados, según el can. 470...

A. PÉREZ GOYENA.

Estudios físico-químicos sobre la Materia viva, por Antonio de Gregorio Rocasolano, Doctor en Ciencias, Catedrático de Química general en la Univertida de Zaragoza.—Segunda edición. Zaragoza, tipografía de Gregorio Casañal, Coso, 98, 1917. Un tomo en 4.º mayor de 360 páginas, con 97-7 grabados originales. – Precio: 12 pesetas. Diríjanse los pedidos a D. Cecilio Gasca, Coso, 31, Zaragozá.

La obra del Sr. Rocasolano se lee desde el principio hasta el fin, con el interés que producen siempre los trabajos serios, sembrados de observaciones originales.

De los ocho capítulos que integran el libro, son de mérito especial los cuatro últimos, en que se trata con verdadero dominio y competencia en los sistemas coloidales, fenómenos de coagulación y acciones diastásicas. Razón tiene el autor al buscar en la micela la clave de muchos secretos, y al rechazar la idea de los que dicen que "el velo del misterio cubrirá siempre los arcanos de la vida".

La tendencia del autor en toda la obra se manifiesta en estas palabras suyas: *No es lógico ni científico calificar de locura o necedad el empeño con que muchos investigadores trabajan para hacer desaparecer el abismo clásico que separa la materia inerte de la materia viva.* (Pág. 3.)

Esta tendencia es aún prematura. No ha llegado todavía para las ciencias biológicas la hora de las grandes síntesis. Bueno sería tener esto en cuenta para sacrificar el ansia vulgarísima de sintetizar sin elementos. Y este es el defecto capital de la obra que examinamos: investigar *para hacer desaparecer el abismo clásico que separa la materia inerte de la materia viva.* ¿No sería mejor investigar "para ver si de hecho existe el tal abismo"? ¿Investigar "para descubrir la verdad"? Esta es la única tendencia que comunica a las obras resplandores de inmortalidad. De todos modos, la labor de los mecanistas será muy provechosa, pues al fin vendrá un Mayer de Heilbronn o un Sadi Carnot a coronar sus esfuerzos. Recuérdese que muchos de los grandes principios de las ciencias vienen después de grandes conclusiones *negativas,* y que mucho debe la mecánica a los buscadores del *perpetuum movile*: CASI TODAS LAS CIENCIAS DEBEN ALGUNA PARTE DE SU PROGRESO A LAS OBSESIONES DEL ESPÍRITU.

Muy lejos estamos de creer que la tendencia que el Sr. Rocasolano manifiesta en su precioso trabajo aparezca como obsesión del espíritu; pero es bastante para hacerle incurrir en frases vacías, consecuencias triviales, interpretaciones apriorísticas y afirmaciones que parecen deseos. Véanse los siguientes ejemplos:

En la pág. 300 se lee esta afirmación, sin pruebas: "...Algunos fenómenos que antes se consideraban como característicos de la

vida, se consideran hoy como fenómenos puramente químicos, como consecuencia del estudio de las diastasas."

Idéntica afirmación se hace en la pág. 315: "La muralla de separación entre la materia viva y la materia inerte, que tratan de establecer los partidarios de las doctrinas vitalistas, no puede colocarse entre los elementos figurados y las diastasas..."

En la pág. 42: "...El principio de la conservación de la energía se aplica a los fenómenos que se realizan entre la materia inerte, como se aplica a los fenómenos vitales, sin que haya hecho alguno... que autorice a decir que *un principio vital propio de los seres vivos absorbe, para sostenerse, la menor cantidad de energía...*" ¿Quién ha propuesto un principio vital tan ridículo, que necesite *energía para mantenerse?* El alma no da al cuerpo, ni una *dina* de fuerza, ni una *termia* de energía; ni la da, ni la toma, tan sólo la dirige.

Véase en la pág. 31 la manera de definir la *intus-suscepción.* ¿Cómo van a decir los escolásticos que eso se diferencia esencialmente de la yuxtaposición? Lo esencial de la intus-suscepción no está en que la materia inerte se incorpore por dentro o por fuera del organismo vivo, sino *en que quede sometida a las leyes de la vida.* Al comparar el crecimiento de un ser vivo con el de otro inerte, poco importa que éste o aquél crezca por dentro o por fuera; lo esencial está en otra cosa, y es, que el crecimiento del cristal está regulado por causas extrínsecas a su ser, pudiendo obtenerse—según ellas—formas invisibles, como los criptocristales silícicos, lo mismo que formas gigantescas. En cambio, el regulador del crecimiento en el ser vivo está dentro de él: hay un límite en este crecimiento, límite de oscilaciones muy cortas, al cual si no llega, muere, y del cual no puede pasar, por abundantes que sean los medios de subsistencia. Jamás la hormiga alcanzará la talla del elefante; jamás el hombre logrará formar una raza de perros microscópicos. Además, ¿crece un pájaro como un cristal? ¿Cómo se explica aquí el *crecimiento armónico* de billones de células? ¿Quién determina el límite del conjunto? ¿Por qué no crecen sin límite las alas? ¿Por qué se detiene el crecimiento precisamente en aquel instante en que la armonía de las partes se presenta con resplandores de teleología?

En la pág. 18 se rechaza expresamente en los brutos todo principio superior a las fuerzas físico-químicas, sin negarles la sensibilidad; y al fin de la misma página se aduce esta cita: "AUGUSTO COMPTE... afirma que la sensibilidad no puede reducirse a un fenómeno físico o químico."

En la pág. 20, apoyándose el autor en un dicho del más desacredi-

tado de los biólogos (HAECKEL), escribe: "...Admitiendo como origen de la vida un acto creador, está de hecho descartado todo trabajo de investigación dirigido a desentrañar este problema." No es así; pues aun admitiendo la creación de la vida, ésta seguirá siendo por mucho tiempo un campo lleno de misterios, abierto a todas las investigaciones científicas.

Y dejando otras cosas parecidas, como el querer explicar los fenómenos de asimilación por mera electrización micelar (pág. 247), asentir al dicho de SCHAFER, que "la muerte es el último acto de la vida" (pág. 37), y que es consecuencia de la formación de un *gel* (pág. 153), decir que el pensamiento resulta de la aptitud para comparar sensaciones (pág. 18), detenerse en las desacreditadas niñerías de LEDUC (págs. 23, 24, 25, 29, 30), no acabamos de comprender a qué propósito aduce el Sr. ROCASOLANO la cita de SANTO TOMÁS (pág. 17), y mucho menos si se atiende a las palabras por él subrayadas; como si quisiera dar a entender que sus opiniones mecanicistas encuentran buen arrimo en el ANGEL DE LAS ESCUELAS. Nótese, sin embargo, que en el artículo citado lo único que hace el DOCTOR ANGÉLICO es refutar la opinión de los que exigen un acto creativo para la producción del principio vital de los brutos y plantas, ya que éste, *sin ser materia, es material, por su intrínseca dependencia de la materia.*

VICENTE G.ª MARTÍNEZ.

(*Continuará.*)

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

Si la Sociedad quiere salvarse, ha de ser en Cristo y por Cristo. Carta Pastoral que el Ilmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. EUSTAQUIO NIETO Y MARTÍN, Obispo de Sigüenza, dirige al Clero y fieles de su Diócesis en el Adviento de 1919.— Talleres de imprenta y encuadernación, Pascual Box, Sigüenza. Un folleto en 4.º de 36 páginas.

Continúa elocuentemente el Ilustrísimo Sr. Obispo de Sigüenza desarrollando la materia de la Pastoral, importante y oportuna por las circunstancias del año pasado (véase RAZÓN Y FE, t. 53, pág. 124). No son éstas hoy más halagüeñas, especialmente en «nuestra España, que desde que terminó la guerra europea, no ha tenido un día de paz, de tranquilidad y de sosiego». La sociedad que en vertiginosa carrera camina a su destrucción, «solamente podrá salvarse en Cristo». El catolicismo, indefectible como su divino Fundador, tiene remedio para todas las necesidades fielmente practicado, y admitido en las leyes, fomenta el verdadero progreso, los mismos males convierte en bienes.

En varias naciones se va operando un cambio favorable en tal sentido. Y ¿qué hace España, la nación católica por excelencia, para combatir el mal, contener la revolución, etc.? Indica el venerable Prelado cómo deben los Gobiernos fomentar el espíritu religioso, no bastando mirar a lo material, ni emplear los medios de represión y severidad; hay que educar al hombre inculcándole los fundamentos de la fe, en todas sus edades, estados y condiciones. Se recuerdan algunas frases y sentencias evangélicas que servirán de orientación en la acción social, en que se notan indicios consoladores. «Hay que convenir en que si la sociedad quiere salvarse, solamente ha de ser en Cristo y por Cristo.» Todos en el santo tiempo de Adviento pidamos con la Iglesia que descienda a la tierra el deseado de las naciones, que nazca en el corazón de todos los hombres y reine en los individuos, familias y pueblos.

Gregorianum.

Con este título empieza a publicarse en Roma, por los Profesores de la Universidad Pontificia Gregoriana, una Revista trimestral cuyos cuadernos formarán al año un volumen de 600 páginas o más; el precio para Italia es de 25 liras (francos) y de 28 para los países de fuera de Italia. Dirección y Administración del *Gregorianum*, Vía del Seminario, 120, Roma (19).

Es un nuevo adelanto de la célebre Universidad añadido al de los nuevos cursos de que se habla en *Variedades*. Con sus artículos científicos de Teología dogmática, escolástica y positiva ha de contribuir, según esperamos, a profundizar y esclarecer las principales cuestiones en defensa de la verdad católica contra los errores religiosos, así como los de Filosofía sostendrán los principios de la *Filosofía perenne* y examinarán y criticarán tantos sistemas modernos en que se mezcla lo falso con lo verdadero. Tanto los artículos como las notas científicas, reseñas de libros y boletines especiales se escribirán en latín o en italiano que son las dos lenguas en que se hacen las explicaciones en la Universidad. «Sin negar, dicen los redactores, ni poner en duda la importancia y el mérito de la erudición y aun apreciándola cuanto se merece, el *Gregorianum* preferirá con todo la especulación y ampliamente la empleará teniendo por guía seguro a Santo Tomás de Aquino, Príncipe de los doctores escolásticos. En esto precisamente intentamos hacer consistir el carácter distintivo de la nueva Revista.» Sea bienvenida y goce larga y próspera vida.

P. V.

Crónica del certamen históricoliterario celebrado en la ciudad de la Habana el día 11 de Abril de 1918, en homenaje al Cardenal Fray Francisco Jiménez de Cisneros, en el cuarto centenario de su muerte, ocurrida en Roa el 8 de No-

viembre de 1517. — Habana, Compañía Editorial "El Debate", Teniente Rey, número 61. 1918.—Un volumen de 165 por 235 milímetros, 579 páginas.

En pocas partes se celebró el centenario de Cisneros con más solemnidad y fruto que en la ciudad de la Habana. Acogida y propagada la idea por los franciscanos españoles que allí dirigen la revista gráfica *San Antonio,* pronto tomó cuerpo y fué patrocinada por las autoridades civiles y religiosas, por el elemento español y por el cubano, que viven en estrecha confraternidad y unión. Al efecto, se determinó tener un certamen históricoliterario, premiando los trabajos que por su mérito intrínseco lo merecieran. Los premios, todos en metálico, fueron donados por el excelentísimo señor Presidente de la República, Casino Español, *Diario de la Marina* y otras varias Asociaciones y personas particulares.

Se presentaron no pocos trabajos, y los que obtuvieron el premio, publicados en este volumen, sobresalen de lo común por su valor y galanura. En ellos se estudia toda la figura de Cisneros y se canta en lindísimos versos a España y a Cuba.

A este propósito, no queremos dejar de mencionar el hermoso discurso del presidente del Jurado, ilustrísimo señor D. Manuel Ruiz, Obispo de Pinar del Río; el del Sr. Rosell, sobre la personalidad de Cisneros en el desenvolvimiento de la cultura española, y la poesía del Sr. Seisdedos acerca del tema "Cuba y España".

Reciban nuestra entusiasta felicitación todos, y en particular los ilustres organizadores.

Vida y Milagros de San Francisco de Asís. Contiene la vida primera, vida segunda, el libro de los milagros y la leyenda para el uso del coro que escribió el Beato Tomás de Celano, de la Orden franciscana.—Primera versión castellana por el P. Fr. Pelegrín de Mataró, O. M. Cap. PP. Capuchinos de "Pompeya", Diagonal, 450, Barcelona; 1918.—Un volumen de 130 por 200 milímetros; 466 páginas.

No se puede estudiar la simpática figura de San Francisco de Asís, sin consultar los escritos del Beato Tomás de Celano. A la cualidad de contemporáneo y compañero del Santo durante algún tiempo, añade el haber sido encargado oficialmente por el Papa Gregorio IX para escribir la vida del seráfico Patriarca. Tiene además un encanto especial en su estilo, lleno de sencillez y juventud, que cautiva y embelesa al lector de un modo extraordinario.

Ha sido, pues, una idea feliz el traducir al castellano sus narraciones, para que las puedan saborear las almas piadosas de España y América que no entienden el latín. La versión es flúida y castiza.

Biblioteca Patria. -Tomo CXLVI.—*El despertar de un alma,* por Luis de Terán. Laureada con el premio Domeq.—Oficinas, Fuencarral, 138, primero, derecha. Madrid.

En un estudio psicológico, lleno de delicadeza y buen gusto nos describe el Sr. Terán las vicisitudes que atraviesa un alma frívola apartada de Dios, y su vuelta al redil de la Iglesia. El que lea esta novelita no dudamos que pasará un rato ameno y provechoso.

Gramática elemental de la Lengua latina, por el doctor D. Pedro Carrero Bellido, profesor de Humanidades y Retórica en la Universidad Pontificia de Valladolid. — Valladolid, talleres tipográficos Cuesta, Macías Picavea, 40; 1918.—Un volumen de 140 por 230 milímetros, XXIV—215 páginas.

Arrebatado el autor a la existencia por la enfermedad gripal del año pasado, se encargó el presbítero D. Emiliano Segura Sáenz de dar a luz esta gramática, cuya impresión había comenzado el Sr. Carrero. En ella no encontrará nadie métodos nuevos ni disquisiciones filológicas, pero sí aquellos elementos necesarios para aprender en tres cursos la Lengua del Lacio. Aunque en la esencia nada se omite, no hubiera estado de más acomodarse algo más a la manera moderna.

Puebla. Su territorio y sus habitantes, por Enrique Juan de Palacios, miembro titular de la Sociedad "Antonio Alzate" y socio de la de Geografía y Estadística. Segunda parte. — Méjico. — Departamento de talleres gráficos de la Secretaría de Fomento. — Primera calle de Filomeno Mata, núm. 8.— 1917.— Un volumen de 170 por 235 milímetros, 329-748 páginas.

No ha mucho hablamos en esta mis-

ma revista de la primera parte de esta obra. Al reseñar esta segunda, hemos de repetir lo que entonces decíamos acerca del trabajo que supone la numerosa acumulación de datos, recogidos por el autor.

En una jugosa y bien escrita síntesis nos traza el origen y desarrollo de la instrucción pública, de la historia política, económica y artística del Estado de Puebla, cerrando el libro con una importante bibliografía, que será muy estimada por los eruditos. En la apreciación de los hechos da pruebas el autor de cierta serenidad y sensatez, que cuadran bien al historiador, pero no pocas veces se deja llevar de una tendencia ultraliberal, atacando la enseñanza de la Iglesia católica y de los religiosos, y alabando sin restricciones la de la Iglesia metodista.

Sin que nosotros pretendamos negar las deficiencias que en aquélla haya habido en Puebla, es claro que en principio sólo la enseñanza informada por su espíritu es la única sana y aceptable.

Compendio de Historia de Nicaragua, por el R. P. BERNARDO PORTAS, S. I., 1918. Tipografía Nacional, Managua, Nic.—Un volumen de 130 por 200 milímetros, 178 páginas.

Es en realidad este librito, como lo indica el título, un compendio, quizás algo descarnado, de la historia de Nicaragua; pero está escrito con sano criterio, y se juzga en él imparcialmente la obra colonizadora de España. Para los alumnos de dicha República les puede servir de guía eficaz en el repaso de la asignatura.

CORDEIRO, VALERO. A. — *Vida do Beato Nuno Alvarez Pereira (Santo Condestabel)*.—Lisboa.—Ebiçâo da Livraria Catholica, rua Augusta, 220.—Un volumen de 130 por 190 milímetros, 244 páginas.

En Nuno Alvarez Pereira ve el autor del libro algo así como la Juana de Arco de Portugal; y las páginas están escritas para ensalzar el heroísmo de su biografiado en la formación de la nacionalidad lusitana.

No cabe duda que el famoso condestable, que al fin de su vida abandonó el mundo para vestir el hábito carmelitano, es digno de toda loa por su valor y sus virtudes, pero la crítica hubiera exigido algo más de serenidad en la aprobación de los hechos históricos contemporáneos, huyendo de exageraciones infantiles. Es un trozo de historia pragmática.

JOSEPH GUDIOL Y CUNILL, PBRE. *L'indumentaria litúrgica*.—Resum arqueológich. Vich. Tip. Balmesiana; 1918. — Un opúsculo de 145 por 210 milímetros, 44 páginas.

El Sr. Gudiol, tan conocido en el campo arqueológico, ha resumido en este opúsculo todo lo concerniente a las vestiduras sacerdotales, desde la tiara hasta la prenda más insignificante, exponiendo con concisión y conocimiento de causa su origen y desarrollo.

Inventario del archivo y fundación, reglamento y catálogo de la Biblioteca en la parroquia de San Pedro de Olite (Navarra).—Barcelona, imprenta "La Hormiga de Oro", Nueva de San Francisco, 17. Un opúsculo de 195 por 285 milímetros, 48 páginas.

Siguiendo las normas del Nuevo Código y del Nuncio de S. S. en España, ha catalogado brevemente el señor párroco de Olite, D. Juan Albizu, los documentos y libros impresos de su parroquia. De éstos últimos hay 1.473 volúmenes.

Aunque no fuera más que por el esfuerzo que esto supone y por el ejemplo de laboriosidad que ha dado, merece una sincera alabanza el Sr. Albizu.

Los grandes autores. Poemas. Romancero del Cid Ruy Díaz.—Edición ordenada y revisada por Luis C. Viada y Lluch. Ornato y dirección artística de Antonio Saló.—Editorial Ibérica.—J. Pugés (S. en C.), paseo de Gracia, 62, Barcelona. Un tomo de 120 por 190 milímetros.—XX-283 páginas.

El Romancero del Cid es una de esas epopeyas en que con más colorido se nos presenta la figura del Campeador. Refiérese en él su juventud fabulosa, sus hazañas contra los árabes, su destierro, la afrenta de sus hijas en Corpes, su muerte, con otros mil incidentes históricos y legendarios de que está rodeado el héroe castellano.

En la edición presente ha adoptado

el ordenador y revisor la división en cinco partes del maestro Milá y Fontanals, ha hecho además algunas pequeñas modificaciones, para evitar la repetición de ciertos romances, incluyendo otros que faltan en algunas colecciones, y se ha aprovechado de todas las publicadas hasta ahora para mejorar la suya. No ha pretendido dar al público una edición crítica y comentada, sino un texto elegante, de fácil lectura, y avalorado con preciosas viñetas e ilustraciones.

Correspondances du siècle dernier.—Un projet de mariage du duc d'Orléans (1836).—Lettres de Léopold I de Belgique a Adolphe Thiers (1836-1864).—Documents inédits publiés avec des avetissements et des notes, par L. DE LANZAC DE LABORIE.—Paris. — Gabriel Beauchesne, 1918.—Un volumen de 120 por 190 milímetros, 344 páginas.

La primera parte contiene una interesantísima correspondencia de los Reyes de Francia, algunos de sus ministros y el embajador francés en Viena acerca del proyecto de matrimonio de Fernando Felipe, duque de Orleans, con una Princesa de la casa de Austria; la segunda es también importantísima para el conocimiento del estado de Europa en aquel tiempo y de los personajes entre quienes se cruzó la correspondencia.

En muchas cartas se encuentran referencias acerca de los asuntos de España, muy dignos de que los tengan en cuenta los autores de nuestra historia contemporánea.

Z. G. V.

Algoritmia. — Principios fundamentales de la Ciencia de los números, por RAMÓN M. ALLER, Presbítero. — Coruña, litografía e imprenta Roel, 1918, 22 × 14 cm., XVIII-740.

No sólo el nombre principal de la portada sino que también los subtítulos que en ella se encuentran nos indican con claridad el contenido de este hermoso libro: *contar*, *dividir*, *orden*, *convergencia*, *variables*, he ahí las cuestiones generales que en él se desarrollan como principios fundamentales de la ciencia de los números. El libro está dividido en cinco capítulos, correspondientes a aquellas cuestiones y está precedido de una introducción, en la cual el autor reseña el desenvolvimiento histórico de la Algoritmia, y seguido de una serie de notas de diversa índole, filosófica, histórica, etcétera, algunas muy interesantes, como la última en que da idea de la transformación de una función multiforme en el plano ordinario de Gauss en otra uniforme en la superficie de Riemann. La obra está escrita con un criterio altamente científico, pues no toma el Sr. Aller la Algoritmia como un instrumento de las ciencias de aplicación a la vida práctica, sino que se vale de ella para formar un sólido cimiento al Análisis, procurando el mayor vigor lógico en el proceso de formación de los diversos algoritmos, siguiendo en todo a los mejores autores contemporáneos y basándose, en último término, en la noción clara y obvia de número entero. Explica éste como *grado de pluralidad*, sin apoyarse, como lo hacen la mayor parte de los modernos, en la coordinabilidad de los conjuntos (si bien en las notas finales proporciona a sus lectores esta otra explicación); pues la noción de conjunto, al menos general, no la da sino hasta el último capítulo destinado al estudio de los campos de variabilidad. Quizá algún lector se extrañará al ver que deje hasta el último capítulo un medio como el *conjunto* tan fecundo y tan apto para dar unidad y generalidad a las ideas del Análisis; pero no hay que olvidar que el autor se dirige también a los principiantes que poseen ya ciertos conocimientos y que pueden utilizar su libro para ordenarlos sistemáticamente. Por esta razón, sin duda, no se da prisa en introducir las variables complejas y sus funciones, puestas al fin del capítulo V, de las cuales sólo hace uso antes incidentalmente, como v. gr. en el § 195 al tratar de las funciones circulares e hiperbólicas. Es muy notable en esta obra la precisión con que se dan las nociones más delicadas: son ejemplo de esto el estudio sobre la continuidad y discontinuidad, los párrafos en que se explica lo que es convergencia uniforme, derivada, diferencial, integral, función primitiva, etc.; sirva también de ejemplo de rigor en el raciocinio la distinción entre lo que es cierto y lo que no lo es tanto, como al hablar del novísimo Análisis transfinito, del cual el pru-

dente Sr. Aller no se muestra tan confiado como otros. El libro está escrito con un estilo claro y ordenado que revela el pensamiento diáfano de su autor. Hay, sin embargo, que advertir que falta en la presentación material esa disposición general y diversidad de tipos que hacen distinguir con facilidad los diversos enunciados, demostraciones, consecuencias, etc., y que suelen hacer tan manejables y cómodos algunos libros extranjeros. Termina la Algoritmia con una nota bibliográfica en que se orienta al lector para que pueda profundizar más, recomendándole obras excelentes, muchas de ellas de universal nombradía. Por fin, séame permitido hacer notar además del mérito *objetivo* de este libro, el *subjetivo* que supone en el ilustrado Sr. Aller, quien sin haber «escuchado lecciones de sabios profesores», ha sabido con su ingenio y su trabajo dejarnos en su Algoritmia un bien pensado estudio de Análisis matemático fundamental.

Aritmética teórico-práctica, por el P. EVARISTO CORNET.—Barcelona, 1918.

Forma este manual un volumen de 202 págs. en que se explica con orden y claridad el cálculo ordinario de números enteros, quebrados comunes y decimales, números complexos y sistema métrico, ayudándose de oportunas figuras para mejor inteligencia del texto. En cuanto a la parte práctica, contiene el libro numerosos ejercicios y problemas. Puede servir este libro para las clases de 2.ª enseñanza y de comercio.

G. F.

LUIS DE CUENCA Y DE PESSINO.—*La ciencia sociológica a la luz de los principios cristianos.* Tratado de sociología cristiana, con un prólogo del Excmo. y Reverendísimo Sr. Dr. D. Isidro Badía, Obispo de Tarazona y Administrador apostólico de Tudela, Senador del Reino.—Barcelona, Herederos de Juan Gili, editores, Cortes, 581; Barcelona, 1919.—Un tomo en 4.º menor de XII-404 páginas. Precio: 5 pesetas.

Este notable libro abarca una rica variedad de materias, estudiadas principalmente con intento práctico y con vistas a la política social. Después de una introducción y tres capítulos sobre la cuestión social y el estudio de la ciencia sociológica, se trata de la sociedad humana, la familia, el Municipio, el Estado, el Poder, la propiedad, el comunismo y socialismo, el capital y el trabajo, las huelgas, los sistemas económicos, la asociación, la libertad, igualdad y fraternidad, la democracia y la guerra. Viene al fin la traducción castellana de la encíclica *Rerum novarum.* Todos estos puntos importantísimos se examinan a la luz de los principios cristianos, aunque ya se cae de su peso que habiendo doctrinas dejadas por la Iglesia a las disputas de los hombres y otras de que se controvierte si son o no conformes al cristianismo, en las tales puede el lector separarse de las apreciaciones, juicios y conclusiones del autor del libro. A la verdad, por citar un caso nada más de las apreciaciones, nos parece dura la calificación de «*mistificaciones* del catolicismo con ciertas ostentaciones liberales» aplicada en la página 33 a una escuela entre cuyos corifeos acaba de citar el autor al Obispo Freppel, a Keller y a Loth, que serían, por tanto, *mixtificadores* con ostentaciones liberales, cuando están en el polo opuesto del *liberalismo* entendido en sentido eclesiástico, que no es igual a *cualquier liberalismo económico.* En cambio persiste el Sr. Cuenca en abogar por los sindicatos mixtos cuando es hoy día más corriente entre los católicos la recomendación de los sindicatos puros; a lo menos en la práctica.

Abundan las citas de otros escritores, ya para abrazar su doctrina, ya para impugnarla. No siempre se interpreta su mente con fidelidad, cual sucede en la página 11 con el P. Cathrein, cuya definición de la cuestión social se impugna como si ciñéndose al aspecto económico desatendiera la parte moral y religiosa. Prescindiendo de que la definición no se copia, sino que se resume inexactamente, sólo advertiremos que en el párrafo donde se halla advierte el escritor alemán que la cuestión religiosa desempeña un papel *esencial* en la cuestión social; que ésta, en su forma actual, es resultado del moderno desenvolvimiento económico, *religioso* y político; que hoy día se trata del ser o no ser de *todo* el orden social existente; que es, en fin, una cuestión social en el sen-

tido *eminente* de la palabra (*Moralphilosophie*, 5.ª ed., t. II, p. 617). Sin duda, por tomar la cita de segunda mano no ha podido el autor español estudiar el contexto.

Asimismo en la página 188 se atribuye al P. Lehmkuhl este dicho: «Nuestros obreros no reciben hoy ningún salario». Pretensa afirmación que luego se censura por ser propia para excitar las pasiones de la clase trabajadora, haciéndola creer que trabaja de balde y, por tanto, que el patrono se queda con lo que a ella pertenece. Como el Sr. Cuenca no expresa de dónde toma la cita, no hemos podido cotejarla; pero en cambio sabemos que en un opúsculo sobre el salario habla el P. Lehmkuhl de modo muy diferente. Como resultado de sus razonamientos saca el Sr. Cuenca estas conclusiones: 1.ª en algunos ramos industriales, aun hoy día los obreros hábiles pueden obtener un salario bastante para la honesta pasada de una familia de la clase media; 2.ª muchísimos obreros que en otros tiempos hubieran pertenecido a los burgueses acomodados, casi no tienen ahora más que el salario de un jornalero, a duras penas suficiente para la manutención de la familia, a no añadirse el salario suplementario de otros individuos de ella; 3.ª en no pocos casos el salario es tan corto que, aun sin paro alguno y con jornada excesiva, no alcanza a lo indispensable para la vida de una familia, por lo cual las familias de tales obreros han de padecer hambre y mendigar. (*Die sociale Noth und der kirchliche Einfluss*. (Freiburg im Breisgau, 1896), 3.ª ed., página 38.)

No es maravilla que en tan frecuentes citas ocurra algún desliz. Para recomendación del libro es más que suficiente el prólogo, sumamente laudatorio, del Excmo. Sr. Obispo de Tarazona, a cuyos valiosos plácemes unimos los humildes nuestros.

N. N.

De gratia Christi et virtubitus infusis. Compendium Theologicum in usum scholarum dispositum, auctore DANIELE SOLA, S. J. S. Theologiae Professore in Pontificio Archigymnasio Comillensi (pro usu exclusivo alumnorum).—Vallisoleti Typis Cuesta. Un volumen en 4.º mayor de VII-529 páginas.

Según lo indica el título, este volumen comprende dos tratados distintos pero conexos, puesto que la gracia (habitual) como naturaleza (accidental) sobrenatural, exige las virtudes infusas a modo de potencias. Uno y otro, el primero, sobre todo, nos parece muy completo, claro, conciso, sólido y de erudición escogida, libro de texto digno de la fama del notable centro docente de Comillas. A nadie debe sorprender que en la gracia actual siga en la explicación de la gracia eficaz el sistema congruista común en la Compañía, pero lo hace después de exponer fielmente y discutir con imparcialidad todos los otros sistemas, incluso el llamado alfonsiano. La disertación sobre la gracia habitual, además de su naturaleza, efectos formales, frutos de la justificación o mérito, trata de la misma persona del Espíritu Santo que se comunica al alma del justo con la gracia, y de los dones del Espíritu Santo e infusión de las virtudes. En el tratado segundo se tocan y resuelven las principales cuestiones acerca de las virtudes infusas en general y en especial de las teologales, La *fe*, con un apéndice sobre la fe eclesiástica, la *esperanza* y la *caridad*, donde sostiene y explica que la beneficencia divina, o Dios como bienhechor nuestro, es motivo suficiente para hacer un acto de caridad teológica. El método es el ordinario en las Escuelas. Nos agrada principalmente el esmero con que se *censura* toda proposición o tesis y cada una de sus partes: véase, v. gr., 231-332 de *effectibus formalibus gratiae sanctificantis*. Al hablar al principio de la gracia de Dios y de la gracia de Cristo, ¿no hubiera sido bueno indicar que también puede llamarse, y por qué o en qué sentido, según muchos DD., gracia de Cristo la conferida a los Angeles, y a nuestros primeros Padres?

P. V.

NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de Noviembre—20 de Diciembre de 1919.

ROMA.—El Padre Santo por los niños de la Europa central.—Dos obras de caridad en favor de la niñez, que por efecto de la guerra paga culpas que no ha cometido, se habían fundado en la Gran Bretaña: una por la *Westminter catholic federation,* a instancias del Cardenal Bourne; otra por lord Palmoor, intitulada *Save the children fund;* aquélla católica, ésta anglicana; entrambas a dos elogiadas por el Sumo Pontífice, que hizo escribir sendas cartas a la señora secretaria de la segunda y al Cardenal Bourne, alma de la primera. Posteriormente, en una Encíclica de 24 de Noviembre a todos los Obispos, excita el Papa la conmiseración de los católicos y prescribe para el 28 de Diciembre, fiesta de los Santos Inocentes, además de públicas rogativas, cuestaciones, no sólo de dinero, mas también de alimentos, medicinas y toda clase de ropas para los niños, especialmente para los de la Europa central, que en grandes tropas agonizan de hambre y de miseria. Las dos cartas susodichas conmovieron hondamente a los ingleses. Lord Cecil ha hecho testificar al Papa la gratitud por los alientos dados a *Save the children fund,* de que es miembro; el Arzobispo anglicano de Cantorbery, siguiendo el ejemplo de Roma, ha ordenado también cuestaciones para el 28 de Diciembre.

El Papa y las "Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús".—El 21 de Noviembre celebraron estas beneméritas religiosas el XXV aniversario de la aprobación definitiva de su Instituto, nacido en España y extendido ahora por el viejo y nuevo continente. Benedicto XV que, siendo secretario del Cardenal Rampolla, presenció en Madrid los primeros brotes del hoy día corpulento árbol, ha honrado tan fausta conmemoración con una carta a la Madre general, donde compite el paternal afecto con los elogios de la obra. Las religiosas, agradecidas a tanto favor, la han hecho reproducir en fototipia. Oiga el cielo los votos del Pontífice (que son igualmente los nuestros) por la prosperidad del pío y glorioso instituto.

Visitador apostólico para la China.—El felicísimo incremento de la fe cristiana, favorecido por la libertad que otorgan las autoridades públicas, aconsejó a la sagrada Congregación de *Propaganda fide* el nombramiento de un Visitador apostólico que, después de diligentísima inquisición del estado y necesidades de las Misiones en

aquellos vastísimos territorios, así de la China como de los reinos limítrofes, y de consultar a los Prelados sobre esos puntos y señaladamente sobre la conveniencia de juntar un Concilio general de aquellas regiones, tomase la vuelta de Roma, a fin de proponer las providencias más útiles, dictando antes allí las que no sufriesen demora. Para tan delicada comisión fué elegido el Vicario apostólico de Cantón, Juan Bautista de Guébriant, de excelentes dotes de ánimo y experiencia.

Reforma en la Unión popular.—Nuestros lectores recordarán que en el anchuroso pabellón de la *Unión popular italiana* se cobijaban un tiempo la *Unión electoral* y la *Unión económica social*. La primera dejó ya su antigua tienda al formarse el partido popular italiano, la segunda acaba ahora de arrancar de aquellos reales sus enseñas, por haberse constituído en campamento aparte las tres grandes Confederaciones del trabajo, de la cooperación y de la mutualidad. Quedan, no obstante, debajo del techo paterno la Juventud católica y la Unión de las Damas católicas. Gracias a estas reformas, como se dice en las *instrucciones* oficiales, "la acción católica italiana, distinta de todo movimiento político y económico, estrictamente dicho, dedicada enteramente a la acción religiosa, moral y social, junta, después de casi veinte años, en un solo haz las fuerzas, esto es, en un centro único de pensamiento y acción".

Nada decimos de una *Carta apostólica sobre las misiones entre infieles*, porque merece por su importancia consideración especial en otro número.

I

ESPAÑA

Agitación social y política.—Henchida está España de conflictos, agitaciones y protestas; protesta contra la subida de los precios en todos los artículos; protesta contra la falta de víveres; protesta contra las exportaciones, permitidas o clandestinas; protesta contra los impuestos con que nos amenazan los nuevos presupuestos; protestas de los inquilinos contra los propietarios y de los propietarios contra los inquilinos, de los dependientes contra los amos y de los amos contra los dependientes, de los obreros contra los patronos y de los patronos contra los obreros. El sindicalismo revolucionario ha pasado de los obreros manuales a los de la pluma, y se esfuerza por conquistar el magisterio, la clase médica y las profesiones técnicas;

doquiera huelgas anárquicas, acompañadas a veces de asesinatos o bombas; y mientras abajo la osadía crece y celebra la impunidad de sus crímenes, el miedo invade las alturas, la autoridad es pisoteada por la canalla, la política chapotea en la charca de menudos intereses, y el Poder, como pelota, pasa de unas manos en otras sin lograr apenas punto de reposo. Imposible reseñar todos los conflictos; ciñámonos a algunos de los principales.

El 30 de Noviembre la Federación Patronal de Barcelona decide volver al cierre, a causa del incumplimiento de las bases acordadas por la Comisión mixta y de la indolencia gubernativa en la defensa del derecho de los patronos. A la hora de ahora ha quedado en la calle casi toda la población obrera de Barcelona y buena parte de la del resto de Cataluña. Casi todos los días bombas o petardos; el 16 de Diciembre dos guardias civiles tendidos en la calle de Córcega, asesinados a traición con cruel ensañamiento; su entierro motiva una grandiosa manifestación de duelo, presidida por las autoridades eclesiásticas, militares y civiles. La "Acción popular" publica en Noviembre un manifiesto, en que expone razonadamente la gravedad de la perturbación actual, sus causas y remedios.

El 21 de Noviembre comienza en Madrid una huelga general de panaderos. El 24 el Consejo de Ministros determina incautarse de las tahonas y conceder todas las mejoras pedidas por los obreros. El 28, una Real orden de Gobernación encarga de las tahonas al Ayuntamiento, quien rechaza el regalo. No solamente los patronos panaderos, sino también los demás industriales y comerciantes protestan vehementemente contra la incautación.

Los redactores de varios periódicos liberales de Madrid, envidiosos de la celebridad alcanzada por albañiles, panaderos y demás, se sindican en la Casa del Pueblo, y a una con impresores y revendedores, pretenden hacer la forzosa a las Empresas con peticiones que ellas rechazan, por implicar una ingerencia abusiva en la dirección. Algunos periódicos, dotados de personal propio no sindicado, suspenden algunos días, por compañerismo, la publicación, hasta que ahora unos, ahora otros, vuelven a salir todos, tras el fracaso parcial de los ilustrados huelguistas. Decimos *parcial,* porque algunas empresas se han sometido a la Casa del Pueblo.

Un fallo de un tribunal de honor que expulsó de la Escuela Superior de Guerra a varios alumnos, avivó las iras de socialistas y republicanos contra el Ejército. En el Congreso hubo debates sobre las Juntas de Defensa, en una atmósfera caliginosa, de recelos, desconfianzas y falta de franqueza de varios oradores, que pasaban sobre

la cuestión como si pisaran sobre áspides. Romanones declaró que la causa de su caída en Marzo fué un memorándum de esas Juntas, en que veía una imposición incompatible con la libertad y dignidad del Gobierno. Tanto él como García Prieto han protestado que no empuñarán de nuevo las riendas del Poder mientras no desaparezcan o se transformen radicalmente las Juntas.

Mayores consecuencias tuvo el fallo de un segundo tribunal de honor de la Escuela Superior de Guerra, que se constituyó por haber anulado la resolución del primero el Consejo superior respectivo. Los ministros civiles querían que el nuevo fallo se sometiese igualmente a dicho Consejo, mas el general Tovar, ministro de la Guerra, sin hacerlo pasar por este trámite, le dió ejecución inmediata, publicando en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* una Real orden que separaba del Ejército a los 23 alumnos condenados por el segundo tribunal. Incontinenti, dejó su cartera de ministro, y otro tanto hicieran sus compañeros, a no aguardar la vuelta del Monarca, a la sazón ausente, para ponerlas en sus manos, como lo efectuaron el 9 de Diciembre. En la constitución de nuevo Ministerio fracasó el Sr. Dato por no contar, según voz pública, con el decreto de disolución, o, como otros decían, con la licencia de divulgarlo; fracasó el Sr. Bugallal por oponerse varios ex ministros datistas a que el partido formase Gabinete propio sin la presidencia del jefe, y fracasara el Sr. Allendesalazar, presidente del Senado, si no se hubiese contentado con formar un Gobierno de concentración parlamentaria destinado a saldar los Presupuestos. Así, pues, juntó en uno dos mauristas, dos datistas, un romanonista, un prietista, un albista y dos militares, que son, respectivamente: Allendesalazar, Presidencia; Fernández Prida, Gobernación; Marqués de Lema, Estado; Bugallal, Hacienda; Gimeno, Fomento; Garnica, Gracia y Justicia; D. Natalio Rivas, Instrucción pública; Guerra, Villalba; Marina, Flórez. Posteriormente fué nombrado ministro de Abastecimientos el ingeniero D. Francisco Terán, presidente que ha sido del Congreso de Ingeniería. La presidencia del Senado se ha conferido al Sr. Sánchez de Toca.

Noticias eclesiásticas.—El 15 de Diciembre fué creado Cardenal, con otros seis Prelados, en Consistorio secreto, el Excmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza. Extraordinario ha sido el júbilo de la diócesis, que rige desde 21 de Marzo de 1902. Razón y Fe junta sus plácemes, no por humildes menos afectuosos, a los que ha recibido el nuevo Príncipe de la Iglesia.

Al tiempo que el Excmo. Sr. D. Juan Soldevila y Romero ves-

tía la púrpura cardenalicia, dejaba la suya en la tierra el excelentísimo Sr. D. José María Cos, Arzobispo de Valladolid, arrebatado al cariño de sus feligreses el 16 de Diciembre. Había nacido en Terán (Santander) el 6 de Agosto de 1839. Bondadoso por extremo, deja como recuerdo imperecedero el primer Congreso Catequístico nacional, promovido por su celo fervoroso.

Por recurrir en domingo el año próximo la festividad principal del Apóstol Santiago, su santa, apostólica y metropolitana iglesia de Galicia gozará por todo el año el plenísimo jubileo concedido para ese caso por los Soberanos Pontífices.

II

EXTRANJERO

AMÉRICA.—Méjico.—Sobre toda ponderación extraordinario fué el alborozo con que a mediados del pasado Octubre los habitantes de Guadalajara, capital del Estado de Jalisco, recibieron a su amado pastor, el Arzobispo D. Francisco Orozco y Jiménez, que volvía de su injusto destierro. Después de un viaje triunfal desde la metrópoli mejicana, llegó a mediodía a la capital de su diócesis, acompañado de escogida y numerosa comitiva, que había salido a recibirle en "Las Juntas", estación distante de la ciudad unos ocho kilómetros. De una interesante relación del P. Ramiro Camacho, S. J., entresacamos los siguientes párrafos:

"Esta (la ciudad) vestía de gala; de los balcones colgaban hermosos cortinajes; todos los edificios ostentaban los colores de la bandera pontificia. Las calles que se habían señalado para la entrada estaban llenas por completo; en los balcones no había sitio vacío, y aun las terrazas y azoteas se cubrían de gente; casi todos iban provistos de flores para arrojarlas al pasar su Señoría... La manifestación tomó mayores creces cuando entró la comitiva en el núcleo principal de la ciudad, internándose por la aristocrática calle de San Francisco. De los balcones y de las aceras recibió el ilustre Arzobispo una verdadera lluvia de flores... Era ensordecedor el clamoreo de la multitud: vivas al Papa, a la religión, al Ilmo. Sr. Orozco... Este saludo de bienvenida que dieron a su Prelado los habitantes de la Perla de Occidente, según dice un semanario de aquella ciudad, "La Epoca", fué de más de sesenta mil personas. Abriéndose camino con lentísima marcha en medio de la muchedumbre que llenaba las ca-

lles, llegó su Señoría a la Santa Iglesia Catedral. Sus espaciosas naves estaban, desde las primeras horas de la mañana, totalmente ocupadas por los fieles. Había adornos de flores y lámparas de luces de color blanco y amarillo, de la bandera pontificia. Entrado su Señoría en la Catedral, el pueblo no pudo contenerse de alegría, y prorrumpió otra vez dentro del recinto en vivas y estruendosos aplausos, hasta que su ilustrísima subió al presbiterio y, revestido, entonó el tedéum."

Basta lo copiado para dar idea de tan grandioso recibimiento. Los periódicos, según añade poco después el P. Camacho, lo calificaron de "suceso inaudito y sin precedentes en la historia de Guadalajara".

EUROPA.—Portugal.—Demócratas caros.—En una ley recientemente promulgada se eleva el sueldo anual de los ministros a seis contos de reis, libres de toda deducción, y se les confiere la facultad de usar automóvil por cuenta del Estado, con gasolina y conductor. El presidente del Gobierno y el ministro de Negocios Extranjeros disfrutarán una paga más crecida, esto es, 7.800.000 reis. La misma ley mejora asimismo en un 150 por 100 el subsidio de diputados y senadores, quienes en adelante cobrarán 250.000 reis mensuales, que es decir un promedio de 12.500 por sesión. El que falte a toda la sesión o a una parte de ella tal que por la ausencia no haya suficiente número para proseguir los trabajos parlamentarios, será multado con una deducción de 15.000 reis. Todos están obligados a recibir el subsidio, mas no lo pueden cobrar los funcionarios cuyo sueldo exceda de 250.000 reis mensuales.

Italia.—Escándalo parlamentario.—Los socialistas, embriagados con la victoria electoral, quisieron hacer una que fuera sonada. Mas no la prepararon a lo somormujo, sino a son de bombo y platillos. Llegado el día de la apertura del Parlamento, apenas el Rey pareció en su tribuna, dejaron de sopetón los escaños, saliéndose con una infernal algarabía de vítores al socialismo, que fueron como el preludio desconcertado del canto *La Internacional*. Los diputados y senadores monárquicos se corrieron al punto a los asientos desocupados, y, enronqueciendo a gritos, ahogaron, con sus aclamaciones al Monarca, la batahola de los salientes. Esta baraúnda tuvo su eco en las calles, donde el pueblo corrió a silbos a los *honorables* alborotadores, y hasta a algunos les midió a palos las espaldas. Como protesta contra los zurriagazos, hubo huelgas en muchas ciudades, y aun en varias de las más populosas se derramó la sangre: anticipación del paraíso bolchevista que auguran a Italia los vencedores rojos de la contienda electoral.

En el pecado, la penitencia.—Se ha notado que los socialistas sacaron más votos donde hay menos analfabetos, mejor dicho, donde los liberales habían fundado escuelas ateas. "Al que al cielo escupe, en la cara le cae"; escuelas que habían de ser como baluartes contra la Iglesia Católica, han sido en las elecciones sepultura de los liberales, aunque ni por esotras ponen seso, antes bien, al decir de la "Civiltà Cattolica", se revuelven más furiosos contra los católicos que contra los socialistas: llevan, al fin, muchos de ellos el sello de la bestia masónica. En efecto, según las estadísticas del Gran Oriente italiano, publicadas por la "Lectura Dominical" del 6 de Diciembre, de los 243 diputados monárquicos constitucionales, los 80 son masones; los socialistas lo son todos (155); igualmente los republicanos (8); de suerte que en la Cámara hay 243 masones.. El resto no pertenece a las logias, es a saber: los 102 diputados del partido popular y 163 monárquicos constitucionales; total, 265; esto es, 22 más que los masones.

Holanda.—Congreso católico.—Antes de 1919 se habían juntado los católicos holandeses en varias Asambleas particulares, ahora del Limburgo, ahora del Brabante septentrional, ahora de otras partes; pero después del triunfo alcanzado a fines del año 1918 contra los socialistas, se sintieron con ánimos para celebrar un Congreso católico general de todo el Reino. Como la Iglesia recluta allí sus fieles principalmente en las filas de las clases obreras y de los burguéses de mediana condición, pues sólo por excepción pertenecen a su gremio tal cual aristócrata o algún "intelectual", obreros y burgueses llevan la batuta de la acción católica. A este compás explicaron en el Congreso varios oradores los deberes de los católicos. Presidían el Arzobispo, cuatro Obispos y cuatro Ministros católicos. Entre los últimos se hallaba el jefe del Gobierno, el cual, por confesión de propios y extraños, salvó de la revolución al Reino, y con sus colaboradores ha llevado al cabo un código de trabajo que, a juicio de ciertos jurisconsultos, es el mejor de Europa. En él están la jornada de ocho horas, el descanso del sábado después de mediodía, el aumento general en los salarios, las pensiones de tres florines semanales desde sesenta y cinco años para arriba a los célibes y de cinco a marido y mujer, el seguro obligatorio de todo ciudadano, varón o hembra, que no tenga más de 1.200 florines anuales, etc.

Plaga oficinesca.—Las reformas sociales han acarreado tal aumento de empleados del Estado que, como nota una carta de El Haya a "La Croix", no se hallará en breve quien no lleve su cartera de oficinista público o no ostente su insignia de funcionario.

La República de Georgia.—Aunque el Gobierno socialista de este nuevo Estado se proclama antibolchevista, ha comenzado confiscando, sin indemnización alguna, todas las tierras, dorando el despojo con el eufemismo de *nacionalización*. Luego ha entregado a cada antiguo propietario el número de hectáreas que le ha placido: unas siete, en las regiones de cultivo superior, como vid, algodón, tabaco; quince en las de cereales; cuarenta en las de pasto. El Estado conserva cierta clase de tierras, verbigracia, los bosques; el resto lo ha repartido entre los campesinos que nada poseían antes de la revolución. La nueva República cuenta 90.000 kilómetros cuadrados de superficie y tres millones de habitantes; su capital es Tiflis, con cerca de 200.000 almas. Dicen los etnólogos que la raza ibérica de la Georgia es la más hermosa del mundo.

Bélgica.—Lecciones provechosas.—De una carta de Bruselas (25 de Noviembre) al "Diario de Barcelona": "Se ha proclamado la elección de 73 católicos (en la antigua Cámara eran 100), 70 socialistas (antes eran 41), 34 liberales (en lugar de 44) y nueve candidatos que se reparten la representación de los demás partidos. Si estudiamos el resultado de las elecciones desde el punto de vista de las cifras, vemos que 649.420 votos son de los católicos, 640.320 de los socialistas, 310.570 de los liberales y 138.850 de las demás agrupaciones políticas. Por último, hubo en las elecciones 362.670 votos en blanco, cifra enorme, nunca alcanzada.

El partido socialista fué a la batalla con admirable disciplina... La disciplina fué mucho menos respetada entre nosotros, pues en Bruselas había nada menos que cuatro candidaturas católicas. Las candidaturas disidentes han obtenido nueve puestos. Ello es mucho, y ha ocurrido así a causa de la ley sobre la representación popular, votada a última hora, debido especialmente a las reiteradas instancias de un liberal, el Sr. Van de Walee, de Malinas, que veía en ella el medio de que triunfaran sus amigos. Este nuevo procedimiento ha producido más de un resultado que no se esperaba. Merced a él, el propio Sr. Van de Walee se ha visto sustituído por un candidato de un pequeño partido de Nivelles. A este sistema se debe también lo que ha ocurrido en Bruselas y otros puntos, donde se han visto los partidos ya constituídos privados de excelentes diputados en provecho de ilustres desconocidos... Lo que parece evidente como consecuencia de las elecciones es la grande desorganización de nuestros Estados mayores... Especialmente anduvo equivocado (el Gobierno pasado) al votar este ciempiés de la selección de listas, que contri-

buirá a la disgregación de los antiguos partidos y hará la fortuna de algunos políticos sin finalidad nacional bien definida."

El nuevo Senado.—Esta Cámara se compone de 120 senadores: 93 elegidos por el cuerpo electoral, 27 por los Consejos provinciales. En las elecciones del mes de Noviembre aquél dió el triunfo a 43 católicos, 30 liberales y 20 socialistas; éstos, a 16 católicos, seis liberales y cinco socialistas; de modo que el Senado constará de 59 católicos, 36 liberales y 25 socialistas; o en otros términos, que también aquí liberales y socialistas juntos vencen a los católicos. Posteriormente se ha comunicado la noticia de que se anularán elecciones socialistas, porque los elegidos carecen de las condiciones legales.

Nuevo Ministerio.—El Sr. Delacroix, jefe del anterior Gabinete, recibió del Rey el encargo de constituír Ministerio. Recibido con frialdad por la derecha, a que pertenece, fué acogido con benevolencia por las izquierdas; pero la liberal puso tres condiciones para entrar en el Gobierno: Primera, el Sr. Poullet no será ministro; segunda, la cartera de Ciencias y Artes, o como nosotros decimos, de Instrucción pública, se confiará a un anticlerical; tercera, el Gobierno no admitirá el voto femenino sino con *referéndum*.

La ojeriza contra el Sr. Poullet era motivada por su adhesión al programa mínimo de las reivindicaciones flamencas; mas como la derecha no se resignaba a echarlo por la borda, intervino como amigable componedor el socialista Vandervelde, por cuyos buenos oficios se consiguió que en lugar del Interior, a que se le destinaba, se le entregasen los Ferrocarriles. En fin, después de varios dares y tomares quedó el Gobierno constituído con cinco ministros católicos, cuatro socialistas y tres liberales. La cartera de Instrucción pública, a despecho de la voluntad contraria de la derecha, se fió del socialista Destrée, quien ha prometido no provocar la guerra en materia de enseñanza y aceptar la aplicación leal de la vigente ley escolar votada con acuerdo de todos los partidos, al tenor de la cual el Estado debe pagar a todos los maestros de instrucción primaria.

Para decidir si habían de tener parte en el Poder se congregaron los socialistas el 30 de Noviembre y 1.° de Diciembre. Por 1.400 votos contra 52 votaron por la participación, conforme a los deseos de su caudillo Vandervelde, quien propuso este dilema: "O la acción directa y revolucionaria en un momento en que la *revolución no está madura*, o nuestra acción vigorosa y enérgica." Esto es, los socialistas colaboran en las poltronas ministeriales para preparar, con la ayuda de católicos y liberales, la madurez de la revolución. Ello es que en los cuatro años que llevaron de navegar en el yate ministe-

rial durante la guerra supieron aprovecharse con el fruto que se ha visto en las elecciones, mientras los católicos, atentos a la unión sagrada, se dormían para los intereses de su partido, y los mismos Sindicatos cristianos se disgregaban.

La primera prueba en el Congreso de Diputados ha sido otro revés para los católicos. Después de tres votaciones, el socialista Brunet fué elegido por 84 votos contra 72 que obtuvo el Sr. Carton de Wiart, diputado católico, quien luego fué nombrado vicepresidente. En contracambio fué elegido presidente del Senado el católico Sr. Favereau.

Inglaterra.—Expulsión de extranjeros.—A raíz de los disturbios de Cardiff y Liverpool, el Gobierno inglés decidió, en principio, repatriar de oficio en el más breve plazo a los extranjeros establecidos durante la guerra en la Gran Bretaña. Los extranjeros principalmente perseguidos fueron los chinos, a quienes sólo se permitió la residencia cuando se hallasen "comercialmente establecidos"; además, considerable número de noruegos, daneses y suecos, "importados" durante la guerra para dedicarlos a trabajos agrícolas y a la fabricación de municiones; finalmente, los negros, que si bien mal mirados de los ingleses, todavía, por su calidad de súbditos británicos, no podían ser deportados contra su voluntad, por lo cual se ofreció a los que de grado se repatriasen una prima consistente en pasaje gratuito y subvención. Además de esto, desde el 15 de Abril de 1914 al 2 de Julio de 1919 fueron expulsados 26.090 extranjeros, a saber: 21.440 alemanes, 4.500 austriacos o húngaros, 120 turcos y 30 búlgaros. De ellos, 3.770 no estaban internados, y muchos eran mujeres inglesas que se habían casado con "enemigos". Siguióse la repatriación de los prisioneros alemanes. Su número fué de unos 31.595; de los cuales, 22.146 habían sido ocupados en labores agrícolas, 8.821 en trabajos militares, 628 en otros servicios. Su trabajo se pagó al mismo precio que el de los obreros civiles. Fuera de estos prisioneros, quedaban en la Gran Bretaña 300.000 extranjeros, con los cuales quería mostrarse indulgente el Gobierno; mas la severidad del Parlamento impuso una áspera ley, entre cuyas cláusulas se lee la que prohibe ocupar en cualquier empresa más de un diez por ciento de extranjeros: flagrante violación de los Tratados de reciprocidad con la mayor parte de las naciones, y probable origen de complicaciones internacionales, según advirtió el secretario de Estado del "Home Office".

Francia.—Lindezas de la nueva ley electoral.—De la "Gaceta del Norte", 8 de Diciembre de 1919: "Así hemos visto el desconcertante espectáculo de haber Lauche, cabeza de la lista socialista, derrotado a Faillot, cabeza de la lista moderada, cuando las cifras oficiales del

escrutinio dan 69.924 votos al vencido y 22.970 al vencedor. Esta desproporción, en mayor escala todavía, se observa en multitud de provincias, en todas aquellas (menos una, la de la Haute Vienne), en que han sido elegidos los candidatos unificados. Cifras cantan, y ahí va un puñado de cifras, todas oficiales: En el Taca, Albert Thomas ha sido nombrado por 20.000 votos, contra dos listas moderadas, una de 22.000 y otra de 28.000, o sea 50.000 sufragios contra 20.000. En el Loise, Lafort es reelegido por 22.866 votos, cuando las otras dos listas opuestas a la suya sumaban 110.000. En el Finisterre, la lista unificada ha batido, con 30.000 votos, a la radical con 50.000 y a la católica con 61.000. En Ille y Vilaine es proclamado Aubry, con 15.580 votos, cuando las dos listas opuestas reunían, una 45.000 y otra 47.000. En Sena y Marne, los socialistas ganan un acta con 15.000 contra 57.000. En el Gard, otra con 21.000 contra más de 60.000. En el Oise, otra con 14.000 contra 56.000. En los Vosgos, una con 13.000 contra 65.000. En el Pery de Diume, dos actas con 30.000 contra 60.000 y pico. Tales son los milagros de la cifra media y del cociente electoral, que han favorecido "exclusivamente" a los más pobres en número, es decir, a los socialistas unificados." En "las elecciones municipales" se ha confirmado la derrota de los socialistas.

Alrededor de la paz.—Como Alemania pusiese reparos en entregar las 400.000 toneladas de material de puerto exigidas por el protocolo adicional del Tratado de paz, en compensación de los barcos hundidos en Scapa-Flow, se alistaba ya el ejército de Foch para ocupar a Francfort y al Ruhr, cuando enfrenó, al parecer, los ímpetus bélicos Lloyd George. Abocóse Clemenceau con el ministro británico en Londres, con el resultado que el tiempo descubrirá.

Alemania.—De "confiscación de bienes" se ha calificado el impuesto que en tercera lectura acaba de aprobar el Parlamento de la joven República socialista alemana, que, en lo que lleva de vida, cuesta más cara que todas las Monarquías juntas del pasado Imperio. Baste decir que solamente en una de las clases de impuestos directos, el cual toma su nombre de la necesidad extrema del Imperio (*Reichsnotopfer*), por el primer millón de marcos, el Estado se incautará del 50 por 100; por el segundo, del 55; por el tercero, del 60; por los siguientes, del 65.

Austria, agonizando.—Inmensa es la miseria de Austria, más sobre todo la de Viena, por el despilfarro y egoísmo del Gobierno socialista. Toda Europa se ha conmovido. Alemania reparte de su pobreza con los austriacos; Holanda hace tiempo acoge a los niños de Viena con una caridad merecedora de la gratitud efusiva del cardenal

Piffl, Arzobispo de esa ciudad; varios Municipios italianos se han ofrecido también en auxilio de los niños, y la Cruz Roja italiana está dispuesta a hacerse cargo de 15.000 niños austriacos, a quienes dará albergue en las cercanías de Roma; Inglaterra, Suiza, España... envían socorros; el Papa ya se ha dicho con qué solicitud y liberalidad acude al alivio de la espantosa indigencia.

ASIA.—Japón.—"El gobernador general de Corea, Sr. Saito, parece, en realidad, animado de los mejores deseos de apaciguar y contentar a los coreanos, que tanto se han quejado hasta ahora de opresión y malos tratamientos. Varias son las medidas que ya ha tomado para equipararlos en los derechos con los japoneses y hacerles asequibles los cargos honrosos de administración y superintendencia del país. He aquí en particular algunas de las reformas que se piensa introducir: Los empleados coreanos gozarán de los mismos privilegios y salarios que los japoneses; los directores de escuelas podrán ser coreanos; se fundarán más establecimientos benéficos; se mejorarán y multiplicarán los educativos; se fomentará el estudio del idioma coreano...; se abolirá la pena legal de azotes.—Será de interés para nuestros lectores el saber que las iglesias y demás bienes pertenecientes a los Misioneros Padres del Verbo Divino de Shintau, han sido declarados propiedad de la Iglesia Católica por el Gobierno japonés; éste cuidará de mantener intactos y conservar dichos bienes hasta que Su Santidad provea para aquellas partes de nuevos operarios apostólicos.—Entristece verdaderamente y apena el corazón ver cuán pujantes se muestran las sectas protestantes y cuán ricas en medios de propaganda de sus doctrinas, que, por lo común, llevan de la relajación o aflojamiento de la moral al indiferentismo y desprecio de toda religión. Prueba de un celo digno de mejor causa es la enorme suma de siete millones de dólares que, para sus misiones de Japón y China acaba de dedicar la secta de los Episcopalianos. ¡Que no se diga que los seguidores del error superan en entusiasmo por la conversión de los infieles a los hijos de la luz y de la verdad! ¡Y ojalá que los lectores de Razón y Fe, que puedan influir en el ánimo de las personas ricas, las muevan a favorecer con pingües donativos la obra de las misiones! Al hacer las limosnas, sírvanse los bienhechores especificar bien los misioneros o la obra a que las dedican. Para informaciones diríjanse al Profesor de Lengua y Literatura Castellanas, Universidad Jochi, Kojimachi, Kioicho 7, Tokyo, Japón.—*El correspansal.*"

Narciso Noguer.

VARIEDADES

Los nuevos cursos en la Universidad Gregoriana de Roma.—Si la fecundidad es indicio de vitalidad, señal inequívoca de la vitalidad fecunda son los nuevos cursos establecidos e inaugurados recientemente en la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma (mencionados ya en Razón y Fe, tomo 55, pág. 261). De carácter muy diferente son estos tres cursos, o mejor series de cursos, y será de no pequeño interés para nuestros lectores españoles y americanos conocer particularmente su objeto propio y regular funcionamiento.

I. Cursos teológicos de Magisterio.

Los más importantes de estos cursos desde el punto de vista científico son los tres cursos superiores, o de Magisterio, en la facultad de Teología. Los tres órdenes de argumentos, de escritura, de tradición, de razón, con que suelen probarse las tesis de Teología, dan alguna razón de la división de estos tres cursos: uno de Teología bíblica, otro de Teología patrística y otro de Teología escolástica. Como todos estos cursos, en cuanto lo consiente la diversidad de la materia, convienen en muchos puntos, daremos principalmente cuenta de uno solo, el de Teología bíblica, que conocemos más de cerca.

El objeto característico de este curso de Teología bíblica no es precisamente ampliar, ni siquiera profundizar, los conocimientos que se adquieren en el curso ordinario de la Teología: esto se obtiene, sin duda, y con grandes ventajas; pero más bien como resultado indirecto o mediato.

El objeto propio e inmediato es iniciar a los alumnos, doctrinal y prácticamente, en los métodos científicos de la Teología bíblica. Trabajar sin método es trabajar inútilmente; trabajar con métodos deficientes es malograr la mayor parte del trabajo. Para lograr plenamente el fruto del trabajo es menester, hoy más que nunca, trabajar con método rigurosamente científico. Para lo cual es necesario conocer las fuentes de la Teología bíblica y adquirir el tacto y destreza, en saber utilizarlas; es necesario conocer, teórica y experimentalmente, los subsidios científicos—documentos afines, tratados doctrinales, ciencias auxiliares,—que conducen a una perfecta utilización de las mismas fuentes; es indispensable, finalmente, adquirir el uso y práctica del método científico, principalmente en dos puntos: en saber discernir, y hacer ver a otros, la fuerza demostrativa de un texto bíbli-

co—cosa tan necesaria para todo profesor de Teología,—y saber investigar científicamente tantos puntos que todavía quedan por explorar en el campo bíblico, cosa tan indispensable para un profesor como para un escritor de materias teológicas. Y precisamente para formar profesores y escritores de Teología se han instituído estos nuevos cursos.

Quien conozca el estado actual de la enseñanza teológica, sobre todo en España, no podrá menos de reconocer la oportunidad, por no decir absoluta necesidad, de este curso para los que han de ser profesores de Teología. La experiencia de cada día muestra un fenómeno digno de notarse. Los alumnos de alguna disposición, acaso más que ninguno los españoles, fácilmente se hacen cargo de los argumentos de razón, y aun de los de tradición patrística; pero cuando se trata de los argumentos escriturísticos, se ven forzados muchas veces a repetirlos *sub fide magistri*, sin que sepan darse cuenta cabal, ni menos darla a los demás, de la fuerza demostrativa de aquel texto bíblico; sobre todo, no poseen un criterio fijo para discernir por sí mismos si tal o cual texto es o no a propósito para demostrar la tesis de que se trata. Pues bien, dar este discernimiento es uno de los fines a que se ordena el curso de Teología bíblica, que familiariza íntimamente al alumno con la argumentación escriturística, sus criterios y procedimientos, y le habilita además para explorar por sí mismo, con esperanza de resultado, este campo importantísimo de la Teología.

II. Instituto de cultura científica y religiosa.

A principios del curso pasado se iniciaba en la Universidad Gregoriana un «Curso superior de religión para seglares». Favorecido con la asidua asistencia de numerosos seglares, hombres de carrera y jóvenes universitarios, y alentado con las paternales bendiciones de Su Santidad el Papa Benedicto XV, públicamente manifestadas en la preciosa carta que el 20 de Julio de 1919 dirigió el Padre Santo al profesor P. Agustín Garagnani, S. I., el curso se ha transformado en un *Instituto de Cultura filosófica y religiosa para seglares*. El nuevo Instituto abraza los cursos fundamentales de Filosofía y de Apología de la religión, y los cursos auxiliares, bíblico, histórico y jurídico-religioso, que integran la enseñanza científica de la religión cristiana. Mejor que largas explicaciones dará idea exacta del Instituto el programa que se propone desarrollar este año:

Curso de filosofía: *Filosofía racional*. Ensayos de Antropología. *Psicología experimental*. La sugestión.

Curso de apología de la religión: La divinidad del Cristianismo. Conferencias de Apología Científica.

Curso bíblico: La Biblia en la Iglesia y en la crítica moderna.

CURSO HISTÓRICO: El movimiento religioso en los albores del Cristianismo.

CURSO JURÍDICO-SOCIAL: Las bases éticas del Derecho social.

A estos cursos acompañan: un círculo de estudios filosóficos y apologéticos, una biblioteca con su sala de consulta, un secretariado de consultas, un curso público de alta cultura religiosa, y, finalmente, una serie de publicaciones de cultura filosófica y religiosa.

Se inauguró el Instituto y el nuevo curso el día 20 de Noviembre, con numerosa asistencia de seglares romanos, bajo la presidencia del Emmo. Sr. Cardenal Billot y del M. R. P. General de la Compañía de Jesús. En la sesión inaugural, después de la discreta e insinuante Memoria leída por el P. José Filograssi, Prefecto de Estudios de la Universidad Gregoriana, el P. Agustín Garagnani, Presidente del Instituto, pronunció un magnífico discurso, en que, con no menos brillantez que profundidad, demostró que la moderna aspiración de los hombres y de los pueblos hacia la unidad, sólo halla su cabal cumplimiento en el cristianismo, en la maravillosa síntesis cristiana; síntesis, no de monismo o absorción, sino de jerárquica harmonía; síntesis universal, que abarca todos los órdenes del pensamiento y de la vida; síntesis tan hermosamente expresada en la *Summa theologica* de Santo Tomás, y tan admirablemente desarrollada en su aspecto jurídico y social por los dos jesuítas Francisco Suárez y Luis Taparelli. Fué el discurso una interesantísima lección de Apologética, capaz por sí sola de atraer a los oyentes a frecuentar las sabias lecciones del P. Garagnani.

Los frutos de este Instituto fácilmente se dejan adivinar. Hay sólido fundamento para esperar con la bendición del Señor, que responderán a los designios de los fundadores, que no son otros que los del Romano Pontífice, de formar entre los seglares un núcleo importante, por su número y su valer, de propagandistas y periodistas católicos, que, levantándose por encima de todo interés mezquino o meramente temporal, sepan defender la Iglesia y hacer llegar a los ojos entenebrecidos del mundo moderno los rayos de verdad y de justicia que difunde la divina persona y la enseñanza de nuestro Señor Jesucristo. En otros puntos de Italia se han inaugurado Institutos semejantes. En otros países de Europa hace ya muchos años que existen parecidos Institutos. Su oportunidad en España es manifiesta.

JOSÉ M. BOVER.

Roma, 27 de Noviembre de 1919

(*Continuará.*)



OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN

ALMANAQUE CARMELITANO TERCIARIO para el año (bisiesto) de 1920. Precio, 50 céntimos.—Barcelona. Tipografía Católica Pontificia, Pino, 5; 1919.

CONFERENCIAS SOCIALES pronunciadas en la Congregación de Caballeros de Nuestra Señora del Pilar y San Francisco de Borja de esta Corte, por el R. P. J. A. Pérez del Pulgar, de la Compañía de Jesús.—Madrid. Hijos de Gregorio del Amo, Paz, número 6; 1919.

COVADONGA DE LA FILOSOFÍA *o Consejo a los jóvenes amantes de la Filosofía pura y sana*. Jaime Sala y Portolá, alumno de las Facultades de Filosofía y Letras y Derecho de la Universidad de Zaragoza.—Zaragoza. Tipografía Heraldo, Coso, números 74 y 100; 1919.

DOS JOYAS *de la literatura helénica. El poema moral.* TRABAJOS Y DÍAS *de Hesiodo*. Primera versión castellana por Miguel Jiménez Aquino, bibliotecario del Senado. Ilustrada con los dibujos de Flaxman, fotograbados por Ciarán. Precio, 5 pesetas.—Madrid. Establecimiento tipográfico "Tordesillas", Tutor, 16; 1919.

EL SOLDADO SIN VACILACIONES *o Devocionario militar de la Virgen del Carmen*, por el P. Fr. Gabriel de Jesús (C. D.) (Segunda edición).—Madrid. Librería Católica de los Hijos de Gregorio del Amo; 1919.

ESCRITORES PALENTINOS (*Datos bio-bibliográficos*, por el P. Agustín Renedo Martino, O. S. A., profesor en el Real Monasterio de El Escorial. Tomo II.—M-R. Precio, 8 pesetas.—Madrid. Imprenta Helénica, Pasaje de la Alhambra, 3; 1919.

FIESTA DE LA RAZA, 1492-1916. JUEGOS FLORALES organizados por la *Colonia Española de Concepción* (Chile). José V. Soulodre. Imprenta y litografía "Concepción", 1917.

FR. LUIS DE GRANADA, *verdadero y único autor del* LIBRO DE LA ORACIÓN. *Estudio crítico definitivo. Réplica documentada a un escritor francés*, por el Dr. Fr. Justo Cuervo, O. P. Precio, 8 pesetas.—Madrid. Impenta de la Revista de Achivos, Bibliotecas y Museos, Olózaga, 1; 1919.

FUNCIÓN SOCIAL DEL AHORRO Y DEL SEGURO, por A. Tapias Navarro, apoderado general en España de las Sociedades de Seguros *L'Abeille* (Incendios y pedriscos). Memoria premiada en el concurso de 1918, organizado por la Asociación Nacional de la Prensa de Seguros.—Madrid. Sociedad Española de Artes Gráficas, Fuencarral, número 137; 1919.

GESÚ CRISTO. *Studio apologético-religioso*. P. Antonio Oldrà S. J. Parte prima. *Dall' Infanza al Magistero*. Parte seconda. *Il Taumaturgo e il Redentore*. Precio de los dos volúmenes, 7 liras.—Firenze. Libreria Editrice Fiorentina, Corso, 3; 1919.

GRAMÁTICA DEL IDIOMA CACHIQUEL, *escrita en 1748 por un religioso Franciscano, el R. P. Fr. Carlos J. Rosales?* Publicada por vez primera con una introducción, una bibliografía cachiquel-kiche-zutuhil, correcciones, notas, un paralelo del cachiquel y un compendio de la doctrina cristiana en cachiquel y castellano, por el P. Fr. Daniel Sánchez García, religioso de la misma Orden. Tipografía "San Antonio", calle Oriente, 13, casa contigua a la iglesia de San Francisco. Guatemala, C. A.

HISTORIA de la SANTÍSIMA VIRGEN MARÍA, *con explicaciones y reflexiones cristianas*, por el Ilmo. Sr. D. Fr. Toribio Minguella y Arnedo, de la Orden de Agustinos Recoletos, obispo titular de Basilinópolis (dimisionario de Sigüenza).—Madrid. Hijos de Gregorio del Amo, Paz, número 6; 1919.

INSTITUCIONES DE DERECHO CANÓNICO, *de conformidad con el nuevo Código, por* el R. P. Felipe Maroto, procurador general en Roma de los Misioneros Hijos del I. Corazón de María. Obra traducida al castellano por el R. P. Jesús López Mijarde, de la misma Congregación de Misioneros. Revisada por el Dr. D. Felipe Clemente de Diego, catedrático de Derecho civil en la Universidad Central, y seguida de las *Secciones de Disciplina eclesiástica de España*, por el R. P. Juan Postius, de la Congregación de Misioneros. Tomo II. Precio, 7,50 pesetas en Madrid; en provincias, 8 pesetas.—Madrid. Editorial del Corazón de María, Mendizábal, número 67; 1919.

LA FELICIDAD EN LA FAMILIA, por el P. Pedro Aguilera, de la Compañía de Jesús.—Madrid. Librería Católica. Hijos de Gregorio del Amo, Paz, 6; 1919.

LE CHRIST *dans* SES MYSTÈRES. *Conférences spirituelles*, par D. Columba Marmion, Abbé de Maredsous. Troisième édition. Precio, 6,50 francos.—Abbaye de Maredsous (Belgique); 1919.

LE CHRIST VIE DE L'AME. *Conférences spirituelles*, par D. Columba Marmion, Abbé de Maredsous. Préface de S. E. le cardinal Mercier, Archevêque de Malines. Precio, 6,50 francos.—Abbaye de Maredsous (Belgique). Société St. Augustin, Desclée de Brourver & Cie.—París, Lille, Lyon, Marseille; 1919.

LECTURAS CATÓLICAS. Octubre 1919. Número 304. CARLOS MARX. *Su vida. Sus obras. Sus doctrinas*. Estudio crítico. Dr. D. Clerico. Noviembre 1919. Núm. 305. EL EX-VOTO. *Relación*, por Fernán Caballero.—Barcelona. Escuela tipográfica y Librería Salesiana, apartado, 175.

L'EDUCATION DES PASSIONS. P. Henri-Dominique Noble, dominicaine. Un vol. in-12, 3,50. (Majoration comprise, 4.55.)—París. P. Lethielleux, libraire-éditeur, rue Cassette, 10.

LEXICON DER *Pädagogik. Im Verein mit Fachmännern und unter besonderer Mitwirkung* von Hofrat Professor Dr. Otto Willmann herausgegeben von Ernst M. Roloff, Lateinschubrektor a D. Fünster Band: Sulzen bis Zynismus. Rachträge. Ramen und Sarhverzeichnis Freiburg im Breisgan, 1917.—Herdersche. Verlags-handlung. Ber-

lín, Karlsrue, Köln, Müncher, Strasburg, Wien und St. Louis Mo. A. G., 14.

LOS ALUMBRADOS ESPAÑOLES. P. E. Colunga, O. P. De "La Basílica Teresiana".—Salamanca. Establecimiento tipográfico de Calatrava, a cargo de Manuel P. Criado; 1919.

MANUEL DES ETUDES GRECQUES ET LATINES, par L. Laurand, docteur ès Lettres, professeur de Philologie clasique. Fascicule VII. *Métrique, Sciences complémentaires.* Precio, 5 francos.—París. Auguste Picard, éditeur, rue Bonaparte, 82; 1919.

P. FRANZ SUAREZ S. J. ***Gedenkblätter*** **zu** seinem dreihundertjährigen Todestag (25 September 1917). ***Beiträge zur Philosophie des P. Suárez*** von K. Six S. J., Dr. M. Grabmann, F. Halheyer, S. J., A. Inauen S. J., J. Biederlack S. J.—Innsbruck, 1917. Verlagsanstall'Tyrolia. Wien und München.

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS. AVERROES. COMPENDIO de Metafísica. *Texto árabe, con traducción y notas* de Carlos Quirós Rodríguez. Precio, 6 pesetas. — Madrid. Imprenta de Estanislao Maestre, Pozas, 12; 1919.

VALVANERA. ***Imágen y Santuario.*** Estudio histórico, por el Ilmo. y Rdmo. P. Fr. Toribio Minguella y Arnedo, de la Orden de Agustinos Recoletos, obispo titular de Basilinópolis (dimisionario de Sigüenza). C. de la Real Academia de la Historia.—Madrid. Hijos de Gregorio del Amo, Paz, número 6; 1919.

La Carta Apostólica de Su Santidad sobre las Misiones.

El día 30 de Noviembre de 1919 publicó Su Santidad Benedicto XV una Carta Apostólica sobre las Misiones. Hubiéramos querido escribir en seguida un breve comentario; pero recibimos la Carta medio día antes de emprender un viaje a Roma. Por eso salen estas líneas con un mes de retraso.

La Carta hará época en la historia de las Misiones. Bien puede decirse que es para éstas lo que la Encíclica «Rerum novarum» para las cuestiones sociales. Una breve exposición de los argumentos que se desarrollan en la Carta nos convencerá de ello.

Ante todo, asienta el Sumo Pontífice la verdad del *mandato* de Jesucristo respecto a las Misiones en aquellas palabras: «Id por todo el mundo y predicad el Evangelio a todos los hombres» (1). Este mandato, como anota Su Santidad, «no había de terminar con la vida de los apóstoles, sino que se había de perpetuar en sus sucesores hasta la consumación de los tiempos, es decir, mientras hubiera en la Tierra hombres que librar por medio de la verdad.»

El sentar este principio inconcuso de que las Misiones son un mandato de Jesucristo es de una importancia capital. Los que nos hemos dedicado años enteros a tratar de ellas y propagarlas hemos tropezado siempre con un obstáculo que nace del desconocimiento de esta verdad fundamental. Bastantes infieles—se dice—hay en España, sin necesidad de buscarlos fuera.

A esto hemos respondido muchas veces que los infieles de España no se convierten porque no quieren, no por falta de medios. Que las necesidades de los pueblos infieles son infinitamente mayores que las nuestras. Que si los apóstoles hubieran discurrido de esa manera tan estrecha, nosotros no seríamos cristianos, etc. etc. Pero siempre el argumento decisivo, al cual se rendían los más obstinados, era éste: Jesucristo lo ha mandado; luego no tenemos más remedio que obedecer. Jesucristo ha mandado las Misiones. Que España ayude cuanto pueda por su parte a que la Iglesia cumpla el mandato de Jesucristo, y Jesucristo no se quedará corto con España. El haber conservado nuestra patria la fe como ninguna otra nación de Europa, ¿no es tal vez una recompensa por haber sido España durante tres siglos la nación que hizo más que todas las otras juntas por las Misiones?

Expone después Su Santidad cómo la Iglesia cumplió siempre el mandato de Jesucristo. En los tres primeros siglos se extendió en medio de las persecuciones por el Imperio Romano, y luego varones

(1) Marc., XVI, 15.

apostólicos como San Gregorio, *el Iluminador;* San Patricio, San Agustín, San Bonifacio, San Cirilo y San Metodio, y otros muchos, llevaron la fe a diversos pueblos. Después del descubrimiento de América y de la nueva ruta para las Indias Orientales, fué toda una legión de misioneros la que evangelizó la América, señalándose el ilustre dominico Las Casas; y la que predicó el Evangelio en el Extremo Oriente, distinguiéndose San Francisco Javier, «digno de compararse a los mismos apóstoles». Y, en fin, en nuestros días los misioneros han penetrado hasta las regiones más interiores de Africa y las islas más apartadas del Pacífico, siendo numerosísimos los que en medio de sus trabajos apostólicos han llegado a la cumbre de la santidad o han alcanzado la palma del martirio.

Al considerar tantos esfuerzos y sacrificios, con razón se admira el Papa de que haya todavía mil millones de infieles. Y ante estas cifras aterradoras, conmovido su paternal corazón, quiere promover más y más el grandioso movimiento de Misiones que se observa en nuestros días.

Para esto establece con toda claridad los que pudiéramos llamar principios de Misiones, y resuelve varias de las cuestiones más agitadas en la Prensa misional de nuestros días.

Se dirige, ante todo, a los Obispos, Vicarios Apostólicos y demás superiores jerárquicos que están al frente de las Misiones, y les propone cuatro cosas, que debe observar el buen Prelado. La primera es ser el ejemplo de los misioneros, el padre de todos ellos y el alma de la Misión. En este punto, por la gracia de Dios, pueden las Misiones presentar un gran número de prelados modelo de santidad, de celo y de solicitud pastoral.

La segunda es procurar la salud eterna de todos los habitantes de la región encomendada a su cuidado. No debe, según el Papa, contentarse con atender a unos pocos miles de neófitos, sino que debe procurar atender a todos, y para eso es muy conveniente fundar nuevos centros de Misión, que mañana u otro día pueden serlo de nuevos Vicariatos y Prefecturas en que se divida la Misión, y si no tiene bastante con los misioneros de su Congregación o Sociedad, debe llamar en su auxilio a otros, y no sólo de su Congregación, sino también de las ajenas, y no sólo de su patria, sino también de otras naciones, y no sólo ha de llamar a misioneros para que le ayuden, sino también a religiosas, para las escuelas, hospitales, etc.

Aquí tenemos resuelta una cuestión muy debatida en nuestros días. Por una parte, la Santa Sede, para evitar las antiguas contiendas de los misioneros de distintas Congregaciones y naciones en una misma Misión, dividió las Misiones de modo que cada una estuviese sujeta sólo a una determinada Congregación. Pero, por otra parte, se ha tropezado con el inconveniente de que se consideren ya las diversas Misiones como propiedad de una determinada Congregación o Sociedad, la cual, a veces, ni atiende suficientemente al gran número de infieles

de su Misión por no tener número suficiente de sujetos, ni deja que lo hagan otros extraños. Por eso había adversarios del actual sistema de asignar cada Misión a determinados misioneros. Con la norma establecida por Su Santidad se obtienen las ventajas de la actual asignación de Misiones y se evitan los inconvenientes. A todo el que quiera trabajar en el campo de la conversión de los infieles le sobrará terreno donde ejercitar su celo.

La tercera es estrechar las relaciones de unos con otros en las tierras comarcanas y reunirse de vez en cuando para tratar de los asuntos comunes.

Esta era una necesidad que se ha ido sintiendo cada vez con más fuerza en algunas regiones, sobre todo para dar solución práctica a las nuevas cuestiones que se van suscitando con la actual evolución inaudita de los pueblos. De aquí la mayor frecuencia de los Sínodos regionales, aunque se deseaba que esta costumbre se generalizase y normalizase más aún.

En la cuarta aborda Su Santidad la gran cuestión del clero indígena. El clero indígena, según el Papa, es el que mejor puede acomodarse a sus naturales. Pero ha de ser un clero formado, no de una manera elemental para ayudar en los ministerios inferiores a los sacerdotes europeos, sino formado con toda solidez, como se suele hacer en las naciones cultas, y destinado a dirigir a su pueblo. Cuando haya suficiente número de estos sacerdotes indígenas en una Misión, entonces habrán consumado su obra los misioneros extranjeros, y aquella Iglesia estará sólidamente fundada y dispuesta a resistir victoriosamente a las persecuciones. A continuación añade el Padre Santo unas palabras gravísimas que vamos a poner al pie de la letra:

«En verdad que esta Sede Apostólica insistió siempre con los Superiores de Misiones para que comprendiesen bien y ejecutasen con diligencia este deber gravísimo de su cargo; este empeño lo prueban también los Colegios antiguos y recientes de esta ciudad para la formación de clérigos de naciones extranjeras, especialmente de rito oriental. Y, a pesar de todo, hay todavía, desgraciadamente, regiones en las cuales hace ya siglos que se introdujo la fe católica, y en las que, sin embargo, no se encuentra clero indígena sino de inferior calidad; hay, además, pueblos, iluminados ya hace tiempo con la luz del Evangelio, salidos ya de la barbarie a un estado tal de cultura, que tienen hombres aventajados en todo género de artes civiles, y que después de haber estado por muchos siglos bajo la influencia saludable del Evangelio y de la Iglesia, no han podido todavía tener ni Obispos propios que los gobernasen ni sacerdotes influyentes que dirigiesen a sus conciudadanos. De donde aparece cuán defectuosa y falsa ha sido la manera observada hasta ahora en algunas partes de educar al clero para las Misiones. Y para obviar este inconveniente, mandamos a la Sagrada Congregación de Propaganda Fide que tome las medidas convenientes para las diversas regiones; que procure la funda-

ción de seminarios regionales o interdiocesanos y la buena marcha de los ya fundados y vele principalmente por la formación de nuevo clero en los Vicariatos y en las diversas Misiones.»

En vista de palabras tan explícitas de Su Santidad, quedan resueltas las dificultades opuestas todavía (al menos en la práctica) por algunos en la formación de clero indígena. Hay que formarlo, y formarlo sólidamente, como se hace en nuestros buenos seminarios, y hacer todo lo posible para formarlo numeroso, y tal que de él salgan con el tiempo los propios Obispos indígenas.

Después se dirige Su Santidad a los misioneros. Ante todo les pone delante su elevado ministerio misional, que debe estar muy lejos del celo patriótico de que se glorían algunos misioneros. Oigamos las palabras del Papa:

«Divino del todo es y muy ajeno de las pequeñeces de los intereses humanos el encargo que se os ha confiado, de alumbrar a los que yacen en las sombras de la muerte y abrir las puertas del cielo a los que van a precipitarse en el abismo. Entendiendo, pues, que a cada uno de vosotros se ha dicho aquello del Señor «Olvídate de tu pueblo y de la casa de tu padre» (1); acordaos de que debéis propagar no el imperio de los hombres, sino el de Cristo, ni añadir ciudadanos a la patria terrena, sino a la celestial. Sería miserable que algunos misioneros se olvidasen de tal manera de su dignidad, que más bien pensasen en la patria terrena que en la celeste, y se preocupasen más de lo justo de dilatar su influencia y de ver celebrada ante todo su gloria. Esta sería, por cierto, una peste fatal del apostolado que paralizaría en el predicador evangélico el celo de las almas y debilitaría su autoridad entre los indígenas. Porque los hombres, aunque bárbaros y sin género de cultura, entienden bastante bien qué es lo que se propone el misionero, qué es lo que busca entre ellos, y perciben y como olfatean con toda sagacidad si el misionero tiene con ellos otras miras que su bien espiritual. Ahora bien; supongamos que él se deja llevar en algo de miras terrenas, que no se muestra del todo hombre apostólico, sino que da motivo a sospechar que procura también los negocios de su patria: al momento todas sus obras serán objeto de sospecha para la multitud, la cual fácilmente será inducida a creer que la religión cristiana es propia y exclusiva de alguna determinada nación extranjera, y que el que la siga viene a ponerse bajo la tutela y el poder de una nación extranjera, renunciando de esta manera a su propia nacionalidad.

»Gran dolor nos han producido algunas Revistas de Misiones que en estos últimos años han empezado a publicarse, en las cuales no tanto aparece el deseo de dilatar el reino de Dios, como el de extender la influencia de su propia nación: y nos admira que no caigan en la cuenta de cuánto enajenan con esto los ánimos de los gentiles de

---

(1) Salm. XLIV, 11.

nuestra religión sacrosanta. En cambio, el misionero católico digno de este nombre tiene siempre presente que no es legado de su propia nación, sino de Jesucristo, y se porta siempre de manera que todos conozcan, sin género ninguno de duda, que es ministro de una religión que abrazando a todos los hombres que adoran a Dios en espíritu y en verdad, no es extraña a ninguna nación, y «donde no hay Gentil ni Judío, circuncisión ni prepucio, Bárbaro ni Escita, siervo ni libre; sino que todo y en todo lo es Cristo» (1).

Mucho se iba propagando en los misioneros modernos el espíritu de patriotismo y aun de patriotería, tan ajenos al espíritu católico, universal, sobrenatural del misionero; nosotros mismos habíamos oído a varios católicos y sacerdotes indígenas, quejarse de que algunos de sus misioneros europeos distaban mucho del espíritu de los antiguos misioneros, y parecían ir a las misiones más que para predicar el Evangelio, para propagar los intereses de su propia patria. Pero en adelante esta plaga de las misiones queda extirpada de raíz por las palabras claras y terminantes de su Santidad. Deber de los católicos es no ponerse a disputar sobre quién ha faltado más o menos en esto, sino trabajar con celo y puesta la mira en sólo Jesucristo y en la salvación de las almas por atraer al gremio de la Iglesia, a ser posible, a todos los pueblos.

Después de recomendar el Papa el espíritu de desprendimiento de los bienes temporales, pasa a exponer otro punto muy importante: el de la formación de los misioneros. No porque haya de ejercer su apostolado entre gente sin cultura, necesita menos el misionero de una preparación cuidadosa. Se ha de ver con frecuencia falto de libros y de hombres a quienes consultar, y ha de tener que responder a todas las objeciones contra la fe que se le propongan, y soltar los casos de moral más difíciles. Especialmente necesita de las letras, cuando ha de versar entre pueblos entre los cuales ellas son muy apreciadas.

Particularmente se encarga el conocimiento exacto de la lengua en que ha de predicar, punto también en que han hecho mucho hincapié los grandes misioneros. No basta, según el Papa, encargar la explicación de la doctrina cristiana a los catequistas: esta ocupación debe tomarla el misionero como cosa propia. Debe además tratar con personas instruídas que hablan bien su propia lengua, y aun a veces con los principales magistrados y con los hombres más doctos; y en estos casos clara está la necesidad de dominar perfectamente la lengua indígena.

Pero ante todo es necesaria en el misionero la santidad de vida, la unión con Dios, con el cual ha de tratar el negocio de la conversión de las almas; se ha de revestir, como dice el Apóstol, «de entrañas de misericordia, de benignidad, de humildad, de modestia, de paciencia» (2).

(1) Colos., III, 11.
(2) Colos., III, 12.

Aquí añade el Papa una norma de virtud excelente, regla al mismo tiempo de sapientísima Pastoral: «El misionero—dice—que arda en caridad a imitación de nuestro Señor Jesucristo, como cuente entre los hijos de Dios a los gentiles más perdidos, pues han sido redimidos con el mismo precio de la sangre divina, no se irrita por su rudeza, no se espanta por la perversidad de sus costumbres, no los desprecia o se cansa de ellos, no los trata con acerbidad y dureza, sino que procura atraerlos con toda la dulzura de la benignidad cristiana para llevarlos un día a los brazos de Jesucristo, el Buen Pastor».

Así dispuesto y animado, ha de poner toda su confianza en Dios, de quien sólo es el ilustrar los entendimientos con el esplendor de la verdad y el mover las voluntades para el bien.

Aquí hace Su Santidad un breve elogio de las vírgenes consagradas a Dios, que en tanto número y con tanto fruto trabajan en las Misiones en la educación de la niñez y en las obras de caridad.

Por fin, se dirige a todos los fieles: «Ante todo—dice—es necesario que consideren la obligación tan sagrada que tienen de socorrer a las santas Misiones de infieles. Porque Dios «dió cargo a cada uno de »su prójimo» (1), y este cargo es tanto más apremiante cuanto el prójimo está constituído en mayor necesidad. Y, ¿qué hombres necesitan más de la ayuda fraterna que los infieles, que, no conociendo a Dios y presos por sus propias concupiscencias, ciegas y desenfrenadas, están sirviendo a Satanás en durísimo cautiverio? Por lo tanto, todos los que en la medida de sus fuerzas ayudan a llevarles la luz del Evangelio; especialmente por medio de los misioneros, además de cumplir con su obligación en una cosa importantísima, agradecen a Dios de una manera que le es muy acepta el beneficio de la fe.»

Ahora bien; de tres maneras, según el mismo Pontífice, se puede ayudar a los misioneros. Ante todo, con la oración humilde, que, en este caso, es excelente y grata a Dios, como ninguna otra. Para esto está el «Apostolado de la Oración», el cual recomienda instantemente Su Santidad a todos los fieles.

En estos últimos años, el «Apostolado de la Oración», tan difundido entre nosotros, se va infiltrando de este espíritu misionero. De desear es que se vaya extendiendo este movimiento, y que cada centro del «Apostolado de la Oración» sea un centro de atracción de las gracias divinas sobre todo el mundo.

En segundo lugar, quiere el Papa remediar la escasez de personal, sobre todo ahora después de la guerra. Por eso encomienda a la diligencia de los Obispos que favorezcan las vocaciones de misioneros entre el clero y en el Seminario. «Y no os engañe—dice—la apariencia de bien ni os mueva alguna razón humana a creer que lo que dais a las Misiones extranjeras lo quitáis de la utilidad de vuestra propia dióce-

---

(1) Eccli, XVII, 12.

sis. Porque por uno que deis a las Misiones, Dios os suscitará muchos sacerdotes que trabajarán con celo en vuestra propia grey.»

A los Superiores de las Congregaciones e Institutos misionales recomienda el Papa que no envíen a las Misiones sino a los más selectos de sus súbditos, que se aventajen en la inocencia de vida, devoción y celo de las almas; y que una vez bien fundada la Iglesia en algún pueblo, dejen a otros su cuidado, y ellos se vayan a evangelizar a otros todavía gentiles, y así Dios recompensará abundantísimamente a su Congregación.

Para remediar las grandes necesidades materiales de las Misiones, el Padre Santo llama a todos los buenos para que den generosamente, según sus facultades. Primeramente, a la «Obra de la propagación de la Fe», tan recomendada por los Sumos Pontífices, y trae aquel pensamiento tan hermoso y de tanta eficacia para los católicos: «Confiamos en que el mundo católico no permitirá que mientras otros abundan en riquezas para difundir los errores, los nuestros, que propagan la verdad, luchen con la miseria.» Luego encomienda a todos la «Obra de la Santa Infancia», tanto más cuanto que en ella participan nuestros niños, que «entendiendo ya muy temprano lo mucho que es de estimar el don de la Fe, aprenden a contribuír a comunicárselo a otros». Quiere también que se atienda a la «Obra de San Pedro» para el fomento del clero indígena; y que se observe la prescripción de León XIII sobre la colecta de la Epifanía para redimir cautivos africanos.

Y, en fin, dice a los Obispos: «Para que nuestros deseos tengan más eficacia, debéis a todo trance dirigir en especial a las Misiones la organización de vuestro clero. Porque generalmente los fieles tienen inclinación a socorrer a los hombres apostólicos, y vosotros debéis serviros sabiamente de esta inclinación de las almas para sacar de ella el mayor partido posible para las Misiones. Sabed, pues, que Nosotros deseamos que en todas las diócesis del mundo católico se funde la llamada «Asociación misional del clero».

Esta Asociación (1), nacida hace pocos años en Italia, y difundida ya por otras muchas naciones, la pone ahora el Romano Pontífice bajo la dirección de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide. Ejerce una intensa propaganda de las ideas misionales, e introducida en todas las diócesis, sería de una eficacia sorprendente para desarrollar el movimiento de Misiones en todos los países católicos.

El Papa lo quiere, y con eso basta. Obedezcamos dóciles su voz, y la fuerza inmensa que posee el Catolicismo se hará efectiva, y pronto entrarán, con la gracia de Dios, en el seno de la Iglesia muchos millones de infieles que todavía no conocen a nuestro Señor y Salvador Jesucristo.

HILARIÓN GIL.

---

(1) Puede verse su organización en la revista *El Siglo de las Misiones*, de Bilbao, 1917, páginas 222-228.

La producción y la jornada de ocho horas.

(Conclusión.) (1).

Dos ilaciones queremos sacar únicamente de los hechos y consideraciones apuntadas hasta ahora:

1.ª La benéfica influencia que *puede* tener, y de hecho ha tenido a veces, el elemento obrero en el acrecentamiento de la producción;

2.ª La maléfica influencia que *de hecho ejerce* el odio de clases, agente corrosivo que, gastando y entorpeciendo la actividad del elemento obrero, hace temer fundadamente una disminución notable de la producción con la jornada de ocho horas.

El elemento obrero en la máquina automática.

Un rayo de esperanza para contrarrestar la pereza o mala voluntad de los operarios parece brillar en un ingenioso artefacto de la industria humana, en la *máquina automática*. Pero ¿es verdad tanta belleza?

Hay, en efecto, diferencias en las máquinas: unas, a modo de herramientas perfeccionadas, permiten al obrero aumentar o disminuír el rendimiento, según su mayor o menor esfuerzo o habilidad, y es claro que en las tales cabe suplir más o menos la merma en la duración del trabajo; mas otras son tan prodigiosamente mañosas que, cual si tuvieran entrañado un espíritu por cuyo aliento los miembros de hierro se moviesen, a todo dan cabo por sí solas, sin dejar al obrero más trabajo que el de vigilar sus movimientos. Pues ¿qué ha de valer en ellas la habilidad o el ingenio del operario?

Mas engañan las apariencias. Con las mejores máquinas ocurren muchos casos en que han de hacerse reparaciones, anudar hilos rotos, quitar los productos, introducir la primera materia, todo lo cual puede ocasionar interrupciones en cuyo reparo el desidioso o inepto pierde un tiempo considerable, con la consiguiente disminución de producto. La prueba al canto: J. Normansell, secretario de los mineros del sud de Yorkshire, testificaba a la Comisión de minas en 1866 que después de la reducción de la jornada a ocho horas, tanto los obreros como los vigilantes trabajaban con más ahinco. «Si una rotura sobreviene—decía—, el director hace lo posible para su pronta reparación.» En otra atestación se expresó de este modo: «Antes nadie parecía cuidar de que se ejecutasen cuanto antes las reparaciones indispensables para la continuación del trabajo. Recuerdo casos en que por una friolera se

(1) Véase Razón y Fe, Enero de 1920.

perdieron una o dos horas. De la reducción de la jornada se ha seguido que todo el personal, incluso los subdirectores, se aplican más a subsanar los daños, de condición que la hulla puede subirse con más rapidez.» Wigram, de la importante casa de Fowler, en Leeds, declaró ante la Comisión del trabajo que una cuarta o quinta parte de la jornada de los vigilantes de máquinas en la industria mecánica se consumía en proveer de material a la máquina o en retirar la obra efectuada. «El obrero inglés—agregaba—desperdicia menos tiempo en estas faenas que el del continente, aumentando así la producción, no sólo proporcionalmente al tiempo rescatado, mas también a la fuerza y número de los caballos de vapor, esto es, a la potencia productiva de la máquina.»

Cuando en 1844 se quiso reducir en Inglaterra a menos de doce horas las de trabajo, fué casi unánime protestación de los fabricantes, que, dada la solicitud de los contramaestres por impedir cualquiera pérdida de tiempo, no menos que la vigilancia y atención del trabajador, a duras penas capaces de aumento, parecía absurdo en las fábricas bien regidas esperar de la mayor diligencia de las manos alguna ventaja de tomo, supuestas iguales las demás condiciones, como el movimiento de la maquinaria y otras. Mas este absurdo lo obró aquel mismo año R. Gardner en sus dos importantes fábricas de Preston, pues haciendo trabajar once horas al día en vez de doce, desde el 20 de Abril de 1844, pasado un año, poco más o menos, halló que había logrado con el mismo costo tanta cantidad de producto como antes, al paso que los obreros habían ganado exactamente en once horas igual salario, pues cobraban a tanto por pieza.

Con todo eso, no siempre la obra en la jornada reducida alcanza el nivel de la que se hacía en la más larga; gracias que su disminución no sea proporcional a la del tiempo. Chamberlain en Inglaterra abrevió en su fábrica el tiempo de trabajo, primero de doce a diez horas, luego de diez a nueve. El trabajo de las máquinas era automático; los operarios sólo habían de proveer a ellas y vigilar los fuegos. En los dos casos hubo menoscabo en la producción; mas no tanto que fuese proporcional al acortamiento de la jornada, pues a serlo, la producción en el primer caso hubiera dado una baja de 17 por 100, y no fué sino de 8; en el segundo, de 10 por 100, cuando sólo llegó al 5.

Influencia de los elementos no obreros.

Los testimonios alegados prueban la parte que aun con el uso de máquinas automáticas cabe en el aumento de la obra al elemento obrero cuando es estimulado por la disminución de la jornada. Resta examinar ahora el influjo de los elementos no obreros.

En primer lugar se ofrece a la consideración la eficacia de las máquinas, sean o no automáticas. Ociosa parece la demostración cuando a ojos vistas descubren todos que los nuevos perfeccionamientos no

sólo multiplican la producción, sino que a un tiempo ahorran considerable número de brazos. A nuestro propósito importa únicamente hacer constar que las sucesivas limitaciones de la jornada han despabilado a los industriales. Llamando en su auxilio a la ciencia, han introducido nuevas y más perfectas máquinas, no sólo para compensar con creces la menor duración del trabajo, sino también para resarcirse del mayor costo de los salarios suprimiendo el mayor número posible de trabajadores. Ya en 1858, un informe oficial inglés hacía esta declaración: «Las grandes mejoras en toda clase de máquinas han elevado mucho su fuerza productiva, y sin duda han sido provocadas por el acortamiento de la jornada. Ellas y el esfuerzo más intenso del obrero han dado por resultado que en la jornada reducida (de dos horas o una sexta parte) se produzca por lo menos tanta obra como antes cuando era más larga (1).

Pues si tan poderoso es el efecto de la maquinaria por sí sola, ¿qué será cuando se le junta la atinada ordenación de la empresa? ¡Cuántas horas se malgastan cuando falta la previsión!

—Maestro—dice el oficial—, ya he concluído; ¿me da trabajo nuevo?

El maestro reflexiona...

—¡Ah!, sí; venga el dibujo. ¿Dónde se halla?

Vuelve y revuelve...

—Aquí está; ea, tome y trabaje.

—Pero, maestro; me falta la tuerca.

—Bien; búsquela.

—¡Ah!, y la clavija.

—A ver, ¿dónde para?

Y se busca, y se pasa el tiempo.

—Maestro, la sirena.

Punto final; es la hora. Adiós, trabajo.

Otro es el cantar cuando se entabla prudentemente la tarea. En la industria mecánica, los Sres. S. H. Johnson y Compañía, de Stratford, rebajaron la duración del trabajo, manteniendo iguales los salarios. Acrecentóse la producción, pero no el costo. ¿Por qué? Solamente por la más acertada distribución del tiempo. En vez de trabajar de seis a cinco, con dos descansos para comer, se trabajó de ocho a cinco con un solo descanso, de lo cual se sacaron tres provechos: 1.°, los empleados emprendían con más vigor el trabajo de la mañana, por haber tomado ya el desayuno; 2.°, eran más exactos por la mañana y más constantes en la faena; 3.°, no sólo desplegaban más celo, sino también mayor inteligencia. Después de la modificación, la obra de la mañana era igual a la de la tarde, siendo así que antes era la mitad menor. Con la supresión de uno de los dos descansos se excusó

(1) *Marx, Das Kapital*, c. XIII, III, c.

el cansancio del camino que suponía la ida y vuelta, al par que se ganó un cuarto de hora perdido antes en la preparación para salir y en el conato para empezar de nuevo. Añádase el ahorro de gas, de combustible, etc.

¿Quién no ha oído hablar del *taylorismo*? Su fin es obtener del obrero y de las máquinas todo el rendimiento que se pueda. Pues bien, uno de los medios principales que ideó Taylor fué lo que llaman *organización científica del trabajo*.

Extraña es la importancia de las pausas en la economía del trabajo. Así como las máquinas una vez paradas no recobran la celeridad pasada repentinamente, sino poco a poco, de la misma suerte el trabajador intelectual o manual, después del descanso, necesita de algún plazo para volver a la tensión primera. Por una parte hay provecho porque se alivia el cansancio, mas por otra pérdida, porque se relaja el ejercicio y la voluntad. Mas como el descanso es preciso, importa hallar el secreto de su oportunidad para que el trabajo sea más intenso y fructuoso. Varios experimentos han demostrado que los descansos cortos favorecen la intensidad más que los largos (1). Pero en la última conflagración europea se hizo en el frente británico una experiencia curiosa que vamos a trasladar del inglés. Dos oficiales apostaron amigablemente sobre quién haría en menos tiempo un trozo de igual longitud en cierta trinchera con un mismo número de hombres. Uno dejó a su cuadrilla trabajar en la forma que quisiese, pero con la mayor intensidad posible. Otro dividió la suya en tres grupos, que trabajaban alternadamente; cada uno cavaba con cuanto esfuerzo podía durante cinco minutos y descansaba diez, hasta que de nuevo le tocaba el turno. Este segundo procedimiento se llevó la palma (2).

Especial dificultad ofrecen las fábricas de fuego continuo; mas aun aquí tenemos una experiencia feliz de Fromont, ingeniero de la Sociedad anónima de productos químicos de Engis, en Bélgica, contada por él mismo en un librito, del cual vamos a dar ligerísimo extracto para no alargarnos con exceso.

Cerca de los talleres de esa Sociedad hubo antes otros para la tostación de la blenda, en los cuales se revezaban las tandas de trabajadores cada veinticuatro horas. Los resultados habían sido los siguientes: El obrero quedaba privado de sueño y descanso; el industrial había de pagar caro un trabajo de escaso rendimiento; se aprovechaba deplorablemente la fuerza viva de una población obrera animosa e inteligente, y por contera de tantos males, el trabajo duro y continuado provocaba a la pereza y al alcoholismo.

Cuando se estableció la nueva fábrica de Engis se formó el turno de doce horas, esto es, de un trabajo efectivo de diez horas, descon-

(1) Véase H. Koch, S. J., *Stimmen aus Maria-Laach*, t. 82 (1912), pág. 412.

(2) *Hours, fatigue, and health in british munition factories*, Wáshington, 1917, página 50, nota 2.

tadas las interrupciones del descanso. Mas aunque esta jornada era más humana que la de veinticuatro horas, y juntamente con ella se habían introducido muchas mejoras higiénicas y sociales, los obreros, acostumbrados al régimen antiguo, no se adaptaban al nuevo, de arte que fué preciso buscar otros, ni tan robustos ni tan sanos. ¡Nuevo contratiempo! A pesar de todos los cuidados, las salidas de la Caja de ahorros vencían a las entradas; la fatiga estragaba a los obreros.

Entonces ideó Fromont una nueva traza para reducir todavía más la jornada: tres brigadas habían de alternar en los hornos cada ocho horas con un trabajo efectivo de siete y media. Trabajosos y desalentadores fueron los principios por la desconfianza de los obreros, desconcertados con el nuevo régimen; mas cuando sintieron difundirse por sus venas un vigor antes ignorado, con el bienestar del cuerpo abrieron los ojos del entendimiento, cobraron confianza, compitieron en pundonor, esforzaron la diligencia y en menos de seis meses desde el comienzo del ensayo rindieron en *siete horas y media* de trabajo efectivo una producción *igual* a la de *diez horas* de trabajo también efectivo, y como el jornal era proporcionado a la producción, con *ocho horas* de estar cabe los hornos *ganaron tanto* como antes afanando *doce*. Hay más, la mejoría higiénica repercutió dichosamente en la caja de socorros mutuos, que hubo de vaciarse menos, y en la de ahorros, que se llenó más. Con el espíritu de ahorro se entró en los obreros el deseo de comprar casitas propias situadas en la parte rural, donde podían con exiguo dispendio hacerse con algún terruño en que emplear alegremente los ocios que les permitía la jornada de ocho horas. No necesitando el latigazo del aguardiente para sostener las fuerzas decaídas, tampoco lo sufrían, ni aun clandestinamente, dentro de la fábrica. Fuera de ésta desapareció casi enteramente la embriaguez, cuyo lugar ocuparon la sobriedad, el orden, la limpieza y buena compostura. Ningún obrero salía del establecimiento sin lavarse y mudar la ropa de trabajo por otra limpia, si bien modesta. El espíritu de los obreros mejoró mucho, y no menos la disciplina, no fundada en el temor, sino en la mutua confianza y adhesión de obreros y directores. Huelga decir que si los obreros ganaron económicamente, la sociedad hizo buen negocio. El precio de coste bajó en 20 por 100; la producción de hora por hombre, subió en 35 por 100; la calidad fué más exquisita no sólo por los perfeccionamientos técnicos, mas también por la diligencia de los obreros. Una larga experiencia de catorce años, parece que pudo equivaler a poderosa demostración.

Prudentemente concluye el Sr. Fromont: Por favorables que sean los resultados, no osaríamos afirmar que hubiesen de ser iguales en otras partes, aun de nuestro país. Hay que guardarse de generalizar... En problemas económicos como el presente se ha de contar con las condiciones étnicas en general, con el temperamento y las aptitudes físicas de los obreros en particular... Pensamos que si se trata de un trabajo intenso sostenido por largo tiempo, la jornada de ocho horas

dará excelentes resultados. Asimismo a una raza activa, nerviosa, animosa, capaz de producir rápidamente gran esfuerzo le convendrá la práctica de la jornada breve para conseguir el máximo del efecto útil del hombre; mas se fracasaría, en nuestra opinión, aplicándola a razas robustas, flemáticas, lentas en el obrar, pero capaces de sostener el esfuerzo» (1).

La verdad sea, como nota el mismo ingeniero, que otra fábrica belga semejante, animada con el ejemplo de Engis, aplicó asimismo la jornada de ocho horas con resultado a la verdad satisfactorio, mas no tan espléndido. Aun en la misma fábrica de Engis, no fué tan próspera la limitación en otras faenas, como había sido en la tostación de la blenda, a que se refiere la información anterior.

Frescas experiencias de industrias mecánicas y de tejidos de lana han comprobado en Francia los beneficiosos efectos de los dos turnos de ocho horas. En una fábrica se ha igualado en ocho horas la producción de diez; en otras se ha superado. Las causas son el perfeccionamiento de la maquinaria y la mejor ordenación de la empresa. En una fábrica se atribuye el buen resultado a la continuidad del trabajo durante ocho horas, porque la interrupción forzosa en la jornada de diez horas hacía que las máquinas se enfriasen y la materia laborable no estuviese igualmente dispuesta, por todo lo cual se perdía media hora o tres cuartos de hora. Más que el monto del salario importa el paro o lentitud de la máquina. El director de la fábrica de tejidos de lana, notó que el trabajo útil del segundo turno era superior al del primero por hallar en plena producción la máquina, por donde el destajista ganaba también más; pero como los dos turnos se revezaban todas las semanas, la ventaja se repartía entre ellos por un parejo.

Conclusiones respecto de la jornada de ocho horas.

Los ejemplos y consideraciones precedentes moderan el temor de ver minorada, a lo menos en demasía, la producción cuando se puede perfeccionar el material, concertar con más tino las empresas y contar con la buena voluntad de los obreros. Mas como todo esto no es siempre hacedero, la ley de las ocho horas tampoco ha de ser la varilla mágica que nos lo dé como por ensalmo. Desde luego, la buena voluntad de los obreros falta hoy día en el elemento socialista, que en buena parte pudiera llamarse bolchevista; lo demás es harto problemático en España. Fuera de que, aun contribuyendo a la vez el elemento obrero y el no obrero, sólo podría esperarse que la mengua de la producción no corriese parejas con la del tiempo, mas no que del todo se mpidiese.

Por otra parte, a los ejemplos alentadores pueden oponerse otros

(1) FROMONT, *Une Expérience Industrielle*, 1906.

contrarios. El mismo Rae, tan encariñado con las ocho horas, publicó con posterioridad a su libro, en una revista alemana del año 1898, un crtículo donde cuenta varios casos de distintas industrias, en que deareció la producción, cuales fueron las minas de hulla, altos hornos, fábricas de máquinas, industria sedera.

La industria catalana textil ha padecido recientemente iguales contratiempos. Los fabricantes de Barcelona y de su llano con los de algunas otras comarcas del Principado, adelantáronse el 18 de Agosto unas seis semanas al establecimiento oficial de la jornada de ocho horas señalado para 1.° de Octubre. El resultado lo expone así D. F. Martí y Bech en el *Diario de Barcelona* (9 de Octubre de 1919, edición de la mañana):

«También podemos afirmar que a cuantos industriales de la industria textil hemos interrogado—y no han sido pocos—sobre los resultados obtenidos en la producción desde el día 18 de Agosto, en que implantaron la nueva jornada, todos unánimemente nos han manifestado que su producción ha disminuído en un tanto por ciento bastante superior al que representa la reducción del horario. Aquella afirmación de que el obrero, con una jornada corta, rendiría mayor utilidad o esfuerzo por hora de trabajo que en una jornada larga, en la industria textil y similares por ahora resulta contrario.»

Pues si mal les va a las industrias vigiladas por el ojo avizor del interés privado, ¿cómo les habrá de ir a los trabajos públicos? A propósito del rendimiento de las minas, según las beneficie el Estado o los particulares, observaba *Le Génie Civil* de 22 de Marzo de 1919, página 229, que el minero funcionario, no contento con buscar la estabilidad del jornal, rinde siempre el mínimo de trabajo. Ello es que fracasó el ensayo de las ocho horas en los establecimientos franceses de guerra y marina en los primeros años de este siglo. Se disminuyó la producción y se aumentó el costo (1).

Cuando en Francia se discutió el proyecto de ley que señalaba diez horas como jornada normal en toda la industria francesa, el Ministro del Trabajo confesó paladinamente que podía originarse de la ley proyectada cierta reducción en la producción, «como se ha seguido—así decía—del acortamiento de la jornada en todos los países y en todas las condiciones». «Pero, ¿cuál será—proseguía—la importancia y duración de esta reducción? Opinamos que será pasajera, y no tanta que perjudique gravemente a nuestra producción.» A estas palabras pone un escritor este comentario: «Esto no es tan decisivo como aquel aforismo: «Lo que el trabajo pierde en duración gana en »potencia» (2).

(1) Véase *Bulletin de l'Office du Travail,* Janvier, 1907, páginas 29 y siguientes.

(2) Edouard Payen, *La Réglementation du Travail realisée ou projetée. Ses illusions, ses dangers* (París, 1913), pág. 219.

¿Qué más? El marxista Guesde, al apoyar en la Cámara francesa, a 22 de Mayo de 1894, su proposición del máximo de ocho horas diarias y seis días de trabajo por semana en las minas, manufacturas, talleres, ferrocarriles, canteras y almacenes, hizo esta salvedad: «Lo cual, indudablemente, no quiere decir que si el trabajo pudo reducirse de doce horas a once, o de nueve a ocho, sin disminución de su efecto útil, haya de suceder otro tanto con la reducción de doce o de once a ocho. No; semejante reducción, hecha de golpe, traerá ciertamente como corolario una producción menor, bien que no en la proporción de tres o cuatro dozavos, sino infinitamente menor» (1).

Artesanos, comerciantes e industrias estacionales.

Achaque de algunos, si no muchos, que discurren sobre esta materia, es poner los ojos en la grande industria, como si no hubiese más que Krupp y Creusot y altos hornos y talleres de automóviles, etc., etc., de modo que luego salen con que en la fábrica tal o el taller cual se redujo la jornada a ocho horas, sin detrimento de la producción, o se formaron dos y hasta tres turnos, con aumento de ella. ¿Qué dirá la turba infinita de humildes artesanos, que suelen ser los más, especialmente en España, si ven que los gobernantes sólo atienden a la posibilidad de los titanes de la industria? ¡Infelices ellos, que, sudando y afanando con unos cuantos oficiales, apenas son capaces de ir tirando! ¡Vayan a los tales con perfecciones en la maquinaria, con el taylorismo, con la científica ordenación de la empresa, y para burlarse mejor de ellos, propónganles las ventajas del turno doble o triple, como si pudieran estar diez y seis o veinticuatro horas seguidas con el ojo alerta a sus obreros! Muchos de ellos, más se dedican a la reparación de productos antiguos que a la fabricación de otros nuevos. Mal podría el segundo turno continuar las obras del primero, porque nadie querría cargar con las chapucerías que se hiciesen. Mal podrían introducirse dos turnos por quien harto hace tirando con uno. Mal podrían aumentarse los aparatos y los obreros cuando los que hay están estrechos en el taller, ni es hacedero alquilar otro local sin perder las ventajas del que se posee, vecino a un almacén de venta, cómodo para los parroquianos, etc. Toda la esperanza de alcanzar la producción anterior a las ocho horas estriba en el esfuerzo más intenso del oficial, verosímil cuando se abrevia una duración de suyo fatigosa, pero no cuando era soportable y el oficial trabajaba a conciencia. Mas, ¿qué puede esperarse cuando, según dijimos, se le inculca por máxima trabajar poco y mal? No ahora, sino varios años atrás, en 1903, el norteamericano Vanderlip tachaba de holgachones a los albañiles londinenses porque sólo colocaban al día 400 ladrillos, cuando está demos-

(1) JULES GUESDE, *Quatre ans de lutte de classe à la Chambre*, 1893-1898 Tomo I, pág. 56.

trado que un obrero laborioso puede llegar cómodamente a 1.000, y hasta a 1.600 (1).

Oficios hay en que no se puede hablar propiamente de producción, sino de servicios. Algunos, mientras en ciertas horas y días no tienen apenas qué hacer, en otras ocasiones están recargados de trabajo. Pongamos por caso el del peluquero. Si todos los parroquianos acudiesen en el tiempo de las ocho horas, y se repartiesen igualmente por los días laborables de la semana, a todos se daría abasto; pero ni la índole del oficio consiente ese reparto, ni será posible muchas veces a los ocupados en los talleres, fábricas o comercios acudir a la barbería, que tendrá abiertas sus puertas en las horas que aquéllos trabajan; de donde se seguirá que algunos parroquianos, en vez de encomendar la barba al oficial peluquero, se la hagan a sí mismos; ni faltará, tal vez, obrero que hasta escoja cortarse el pelo por manos inexpertas, aunque sea a trasquilones.

Alguna semejanza tiene con esta clase de oficios el comercio. Muchas de las ventas son ocasionales; el objeto expuesto en los escaparates atrae la curiosidad del paseante; a la curiosidad sigue el deseo, y por fin, la compra. Cuanto más largo es el tiempo, digámoslo así, de la tentación, más probabilidad tiene el comerciante de gozar sus frutos; mas si la venta dura solamente ocho horas al día, como durante ellas estarán ocupados también gran parte de los compradores, habrá menos ocasión de venta; el tiempo de despacho se aprovechará principalmente para la provisión de lo necesario. Comerciante hay que calcula en 30, y hasta en 40 por 100, la pérdida por la falta de ventas ocasionales. Admitamos alguna o mucha exageración en el cálculo; lo indudable es que algo se perderá. Uno de los remedios consistiría en el que ya se ha propuesto, a saber: dejar tiempo holgado para la apertura y cierre, de modo que puedan establecerse dos turnos de dependientes. Entonces habría de contarse con el peligro de las disimulaciones o ficciones de turno, demás del inconveniente del mayor coste de los salarios, con el consiguiente encarecimiento de la mercancía.

Particular dificultad ofrecen los trabajos estacionales. En algunas industrias podría subsanarla en parte la diligencia de los compradores, no encargando a última hora el trabajo, cuando suelen acumularse todas las peticiones. Mas lo cierto es que, aun supuesta la previsión, siempre la demanda habrá de ser mucho mayor en determinadas épocas del año, al aproximarse la estación.

Semejante previsión no es posible en varias faenas. Así, el ladrillero, que emplea métodos primitivos, ha de aprovechar para su oficio determinadas épocas del año. Mas en donde campea soberana la estación es en la agricultura, que bien merece especial examen.

---

(1) Citado por Weber, *Der Kampf zwischen Kapital und Arbeit*, pág. 101.

La jornada de ocho horas en la Agricultura.

Si se sumasen las horas que trabajaban al año muchos labradores, no resultarían ocho horas diarias de labor, sino harto menos. Pero el trabajo agrícola no consiente la regularidad del industrial, pues no están las estaciones ni el buen o mal tiempo a disposición del agricultor, para que sólo afane ocho horas cuando bien le cuadre. Tal vez los temporales le condenen largo tiempo a ociosidad forzosa; tal vez, a las dos o tres horas de comenzada la labranza, corra a ponerse en cobro hasta que pase la tempestad, que le cercena la mitad o más de la jornada. Y cuando en la estación aprovechable para el trabajo o en los días claros pueda rescatar el tiempo perdido, ¿vendrá la ley a atarle de manos, gritándole: ¡alto ahí!, no se siembra, ni ara, ni cultiva de ninguna manera, sino en ocho horas contadas, o menos; que si no bastan, encomendad el resto al diablo?

Vamos a la recolección. Ya se inclinan al suelo las doradas espigas, oprimidas de su peso; envidiosos de su opulencia, traidores enemigos las acechan para destrozarlas. La prudencia aconseja cortarlas en sazón, antes que los pedriscos, los incendios u otras plagas las arrebaten. El segador empuña la hoz; amontona gavillas sobre gavillas; pero la ley del ocho para su brazo, y aplaza la conclusión día tras día. Entretanto sobreviene el nublado u otra calamidad, y, gracias a la ley, se ahorra el agricultor el trabajo de recoger toda la mies. ¿Pedirá al Estado indemnización por la ruina que le ha causado con su providencia imprevisora?

Varias operaciones, como la siembra, la trilla, el riego, no se sujetan fácilmente a la férrea inflexibilidad de las ocho horas. Pues, ¿qué va a ser del trabajo del personal fijo empleado en la granja a manera de criado? ¿Cómo va a concertarse en ocho horas el trabajo del gañán de mulas, por ejemplo, para que trabaje en el campo, dé a su debido tiempo los piensos al ganado, lo lleve al abrevadero, limpie establos y cuadras? ¿Y los pastores? ¿Habrán de turnar igualmente cada ocho horas, dándose cita a la hora señalada en el paraje del bosque o campo convenido, esté o no distante de poblado? ¿Y los guardas?

Callamos otras objeciones que pueden proponerse y en realidad han propuesto los agricultores. Lo cierto es que los mismos socialistas no incluían antes los trabajos agrícolas en la petición de las ocho horas. Recientemente, en Italia, los católicos tuvieron cuidado de distinguir entre trabajos y trabajos, obreros y obreros, porque no se puede pasar por un rasero al obrero eventual y al fijo, siendo menos difícil aplicar a aquél las ocho horas que a éste.

La reducción de la jornada y la competencia internacional.

Apenas hemos insinuado la influencia que puede ejercer en la restricción de la producción, y por consiguiente en el aumento del paro involuntario la competencia internacional. Contra semejante influencia podría alegarse el testimonio de los ingleses, que un tiempo se gloriaron de los beneficiosos efectos de la reducción de la jornada de trabajo en su patria a pesar de esa competencia; pero la depresión industrial les mostró más tarde que si habían alcanzado antaño la primacía no la debían precisamente a trabajar menos horas. Mas tampoco se puede negar que para los antagonistas de la reducción de la jornada la competencia internacional ha sido de ordinario el tópico más usado. La experiencia, no obstante, demostró que sin ruina de la industria se puso coto, años atrás, a las horas excesivas de trabajo, se aumentó el salario y se mejoró de otros modos la condición de los obreros, contra todo lo cual se solía levantar el espantajo de la competencia. La verdad es que, con jornada larga o corta, los pueblos industrialmente atrasados no han podido competir con los más adelantados, tengan éstos o no jornadas cortas o largas. A otras causas se ha de atender y no a la duración del trabajo principalmente, sobre todo desde que desaparecieron las jornadas excesivamentes largas y fatigosas.

Mas si generalmente a todo intento de reducción se opuso el espectro de la competencia extranjera, nunca tanto como al pedir las ocho horas. Unos para hacerlas admisibles y otros para hacerlas imposibles, todos ellos a una juzgaban necesaria la uniformidad internacional. Ahora el imposible parece vencido; la legislación internacional está a las puertas; la cuestión, pues, se presenta en estos términos: ¿con la legislación uniforme de las ocho horas se habrá evitado el peligro de la competencia de manera que por ese lado no haya de temerse el daño de la producción nacional?

Candidez fuera creerlo; esa uniformidad es mera ficción; trabajando todos ocho horas, unos pueblos producirán más y otros menos; unos venderán sus productos más baratos, otros más caros; aquéllos, por tanto, invadirán los mercados extranjeros, y éstos habrán de encerrarse dentro de las fronteras patrias, viviendo como puedan... si las aduanas cierran el paso a la muerte de sus industrias. Por una o por otra causa, los obreros de distintas naciones no producen lo mismo en la unidad de tiempo. Desde luego, en varias industrias los nuestros no rinden el mismo efecto útil que los de algunas naciones extranjeras, a veces no por falta de habilidad o fuerza, que también tienen sus cinco dedos en la mano, sino por añejas preocupaciones. Óigase a D. Manuel Marqués y Puig:

«Otra compensación, muy eficaz por cierto, podría obtenerse con la reorganización del trabajo en las fábricas de hilados y tejidos de algodón, adoptando la organización que tienen establecida en las suyas

las demás naciones; *pero sería cosa muy difícil, como no se logre que cambie el criterio suicida que en esta materia han tenido los directores de las Sociedades obreras, las cuales se han opuesto por todos los medios, aun los más reprobables, a que en nuestra industria conduzcan los obreros mayor número de máquinas que actualmente*, siendo así que esto permitiría que su salario fuera mayor y que la mano de obra que integra el coste de los productos resultara más barata» (1).

Más reciente, aunque conforme con la declaración transcrita, es esto que don F. Martí y Bech escribe en el *Diario de Barcelona* (7 de enero de 1920, edición de la mañana), a propósito de una conferencia dada en aquella ciudad por el Sr. Ramoneda, de regreso de los Estados Unidos.

«Una obrera en los Estados Unidos, cuidando 35 telares y ganando medio dólar por telar, puede cobrar 87,5 pesetas por semana. Nuestras tejedoras, cuidando dos telares y cobrando 40 pesetas los seis días de trabajo, les resulta 20 pesetas por telar, o sea 5 dólares; esto es, diez veces más cara la producción por telar de lo que cuesta en América, y cobrando, en cambio, menos de la mitad de lo que cobra la obrera norteamericana. Este dato lo mismo interesa al obrero que a la opinión. No cabe duda: para seguir trabajando hay que montar la maquinaria indispensable; para poder producir en estas condiciones, hay que sustituir, para elaborar ciertos artículos, el telar actual por el telar automático; pero ¿quién se atreverá a invertir sus capitales para adaptar su industria, a fin de producir como en Norte América, si los sindicatos obreros sostienen el criterio de que un trabajador sólo debe cuidar cuatro telares automáticos? ¿Cómo es posible el progreso industrial, cuando se tiene este mezquino concepto del trabajo?»

Otras veces nuestra inferioridad procederá de otras causas, como de la imperfección de la maquinaria, de la falta de métodos más perfectos (imposibles de introducir con provecho por la limitación de nuestro mercado), de la deficiencia administrativa, de la mayor carestía que implica la importación de primeras materias extranjeras, de las particulares dificultades de nuestro clima, suelo, etc.

Un informe de la Sección 2.ª del Instituto de Reformas Sociales notó algunas de estas diferencias en la producción minera. He aquí algunas de sus afirmaciones: «El rendimiento del obrero español en el arranque es inferior al que dan en otros países. Refiriéndonos a las minas de combustible, el efecto útil del carbón arrancado que es por obrero y jornada, según el Ingeniero de minas Sr. Vasconi, de 2,66 toneladas en los Estados Unidos de América, de 1,2 en Newcastle (Inglaterra), es en España tan sólo de 0,89 en Ciudad Real, de 0,50 en Asturias y de 0,35 en Sevilla.» Inquiriendo luego las causas reconoce

(1) *La jornada de trabajo en la industria textil.* (Instituto de Reformas Sociales), pág. 287.

la grande influencia de la dificultad del arranque, porque «en general, en los criaderos españoles la contextura de las cuencas y capas dificultan la explotación». Recuerda luego el precio elevadísimo de los transportes terrestres y de los fletes, «mucho más caros que en el extranjero, especialmente que los ingleses», y más adelante añade «que las Compañías mineras extranjeras ganan más y resisten mejor las crisis; primero, porque tienen mercados propios y relaciones directas con determinadas fábricas; segundo, porque disponen de más capitales, al paso que las españolas, en general, no tienen ninguna de estas ventajas y dependen de intermediarios que se lucran en el negocio» (1).

Ahora bien, ninguna de estas causas de inferioridad se remedian con la uniformidad de la jornada internacional de ocho horas; antes bien, la igualdad de la jornada en las industrias en que valemos menos es injusta desigualdad; si aquí trabajamos ocho horas, allí debieran trabajar solamente siete o seis para no sopetearnos.

. . . .

Pero además, esa legislación internacional, fácilmente se convertirá en armadijo para cazar incautos. ¿Quién asegura que en todas las naciones los industriales, comerciantes, agricultores, banqueros, etc., se ajustarán lealmente a la observancia de la ley? ¿Qué prendas hay de que todos esos, con mil escapatorias, no le darán cantonada y dejarán en berlina a los cándidos que se fiaron de ella y de ellos? Ahora mismo se dice que los obreros alemanes se echan a las espaldas la jornada de ocho horas para trabajar las que les place, a más y mejor, con el antes aborrecido destajo. ¿Quién se lo echará en cara habiendo de redimir la insoportable carga de los vencedores? Pero al mismo tiempo, con su exceso de producción, harán competencia a las demás naciones, y aun a las que les cobran el tributo. En la cuenca del Sarre se dijo que eso de las ocho horas era música, y no celestial, y cuidado que allí son las autoridades francesas las que llevan el diapasón; ¿pues no se votó en Francia la ley de las ocho horas? Pero en la Francia victoriosa, ¿qué es esa ley?; tan elástica es que, sin romperla, se presta a todos los tirones de nueve, diez y catorce horas.

Hace poco tiempo una de nuestras Empresas ferrocarrileras más importantes hubo de adquirir un considerable lote de varias piezas de hierro para locomotoras y vagones. Muchas ofertas llegaron a sus manos; pero la más beneficiosa fué la de una firma belga de primer orden, con tales condiciones de precio y plazos de pago, que hacían imposible la competencia. Uno de los consejeros, que en España interviene en fabricaciones análogas, tuvo curiosidad de averiguar de dónde dimanaba la posibilidad de vender tan barato, y supo que en la fábrica belga sobredicha la jornada era de *once* horas. Un periódico español añade a la noticia este comentario: «Las consecuencias no se

---

(1) *Peticiones que las sociedades obreras elevaron al Gobierno el año 1909* (Instituto de Reformas Sociales, Madrid, 1910), páginas. 10-18.

harán esperar. Allí los obreros tendrán trabajo y prosperidad, y aquí se irán acabando las industrias. Si Bélgica apenas repuesta de la devastación viene ya con ese empuje, puede calcularse lo que ocurrirá dentro de poco.»

Concuerda con esto lo que refiere *La Presse de Paris* a 13 de Noviembre de 1919. Maravillábase un francés de que el franco de su nación en solo un año, desde el armisticio, hubiese bajado entre los belgas unos 15 ó 20 céntimos; mas desvaneció su extrañeza un hacendista belga, mostrándole largamente que la intensa producción y exportación de sus conterráneos hacía inclinar en su favor la balanza comercial. ¿Y van los belgas a reducir la producción y dejar de reparar sus ruinas por dar gusto a la Conferencia de Wáshington? Mas aunque la legislación internacional fuera en el papel rígida y uniforme, ¿qué inspectores internacionales vigilarán su cumplimiento cuando a las barbas de los nacionales se burlan frecuentemente las de la nación? O ¿qué tribunal va a juzgar y condenar al Gobierno que haga la vista gorda con las infracciones en su territorio? Y no se traiga aquí el ejemplo de Correos, Telégrafos, etc., porque no se trata de reglamentar servicios generales y sencillos o funciones limitadas.

En suma, la uniformidad efectiva de la legislación internacional es harto incierta, y aunque fuese verdadera no traería el remedio que se pretende, mucho menos para las naciones atrasadas. España, con las ocho horas, agravará su inferioridad en la producción respecto de otras naciones más adelantadas. La menor producción traerá a la larga menor exportación y mayor importación, con la consiguiente depreciación de la moneda.

Encarecimiento de los productos.

El menoscabo de la producción ha de acarrear el encarecimiento de los productos, porque el patrono hará todo lo posible para cargar al comprador la merma de su ganancia. Hízose años atrás en los Estados Unidos una información para averiguar al cierto la influencia del acortamiento de la jornada en el coste de la producción. Fueron 334 las empresas observadas; de ellas, no experimentaron aumento alguno en el coste 37, esto es, el 11,1 por 100; pero lo tuvieron 297, o el 88,9 por 100. Supónese que la ausencia de gravamen en las primeras fué por haberlo tomado sobre sí los obreros con la reducción proporcional de los salarios (1).

En los ensayos practicados por los establecimientos franceses de Guerra y Marina se comprobó asimismo aumento de gastos. Estas resultas son de suyo tan evidentes, tan palpables además entre nosotros, que huelgan otras pruebas. Ahora bien, este mayor coste de producción, lo ha de hacer entrar el patrono, cuanto le es posible, en el pre-

---

(1) WEBER, obra citada, pág. 98.

cio de venta; esto es, que los condenados en costas serán los consumidores y por ende también los obreros.

Sea la conclusión de éste y del anterior artículo que, tanto si atendemos al elemento obrero como a los demás que intervienen en la producción, la jornada universal de las ocho horas ha de disminuír la cantidad y aumentar el precio de los productos. ¿Era prudente, por tanto, prescribirla al buen tuntún, cuando lo que importa para salir del atolladero en que estamos hundidos y sonrodados es una producción mucho más intensa?

¡Ah!—replicará alguno—es que hay motivos superiores para apechugar con esos inconvenientes a trueco de conseguir el beneficio incomparable de las ocho horas. Bien está; ya examinaremos tales motivos; por ahora, basta.

N. Noguer.

———< ◆ >———

EL PROFESORADO NACIONAL PRIVADO

(*Conclusión.*)

IV

LA ENSEÑANZA PRIVADA Y EL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN

El artículo 12 de nuestra Constitución fundamental del 76 dice textualmente; «Cada cual es libre de elegir su profesión y de *aprenderla* como mejor le parezca. Todo español podrá fundar y sostener establecimientos de instrucción o de educación con arreglo a las leyes. Al Estado corresponde expedir los títulos profesionales, establecer las condiciones de los que pretenden obtenerlos, y la forma en que han de probar su aptitud. Una ley especial determinará los deberes de los profesores y las reglas a que ha de someterse la enseñanza en los establecimientos de Instrucción pública costeados por el Estado, las provincias o los pueblos.»

El texto es claro y terminante; pero no estará demás ver el comentario que de él hace una autoridad de mayor excepción, el ilustre abogado, senador, ex ministro de Instrucción pública y profesor oficial, Sr. Bergamín. En el discurso pronunciado en el mitin del teatro de la Comedia comenta del modo siguiente dicho artículo 12: «Vamos a ver qué es lo que debemos entender por libertad de enseñanza. No hay que inventar textos. Existe una ley que parece increíble no se haya llevado a la práctica, y va siendo ya vieja: es el artículo 12 de la Constitución vigente del Estado de 1876, y ese artículo comprende cuatro conceptos un poco diferentes: libertad absoluta, completa, sin trabas, sin restricción, sin ley ninguna orgánica que la venga a reglamentar. ¿Para qué?, para que cada cual aprenda donde quiera y como quiera, y escoja libremente la profesión que haya de practicar. Segundo concepto de libertad, ya en parte reglamentada: facultad a todo español para que enseñe, sometiéndose a las leyes que se dicten. Tercer concepto, única reserva del Estado: el de que el Estado ha de expedir los títulos profesionales y ha de reglamentar las condiciones precisas para obtenerlos. Cuarto concepto: que el Estado, al crear enseñanzas oficiales constituídas por él, por la provincia o por los pueblos, reglamentaría esas enseñanzas» (1).

La importancia de la cuestión exige un comentario algo más ex-

(1) D-VI-1918.

tenso de los tres primeros apartados, que son los que al presente nos interesan.

Sobre el primero, «cada cual es libre de elegir su profesión y de aprenderla como mejor le parezca», hace estas atinadas observaciones el P. Pablo Hernandez (1): «*Aprender la profesión que quisiere como mejor le parezca*, esto es, como mejor parezca a él o a quien tiene el cargo de él, que es el padre de familia, tratándose de un alumno menor de edad. Éste es quien tiene facultad de elegir los maestros, métodos, textos, programas, etc. De donde se sigue que no puede imponer el Estado sus profesores, textos, métodos, etc.; pues esto sería hacerle por fuerza aprender, no como mejor le parezca a él, sino como mejor le parezca al ministro, o ministros, debajo de cuyo Gobierno se halle, mientras aprende su profesión.—Con este inciso excluye expresamente la Constitución el monopolio del Estado en la enseñanza, y son tan claras las palabras de la ley fundamental, que sin discrepancia, lo han entendido así cuantos han tratado de esta cuestión, entre los cuales pueden citarse sujetos de tan distintas ideas como el señor Orti y Lara, el Sr. Azcárate y el Sr. Sánchez de Toca.» El que no lo ha entendido de este modo, al menos prácticamente, es el Estado. «Están haciendo—escribe R. Carbonel a este propósito (2)—nuestros liberalísimos Gobiernos, lo que aquel padre espléndido, que decía los domingos a su hijo:—¡Toma dos cuartos y gasta lo que quieras!—Aprende tu profesión como te parezca, con tal que te parezca lo que le parezca al ministro que entonces gobierne.»

En el segundo apartado: «Todo español podrá fundar y sostener establecimientos de instrucción y de educación con arreglo a las leyes»; dos expresiones merecen especial consideración.

En Abril de 1902, discutiendo en el Senado la reforma de la enseñanza el Conde de Romanones, ministro de Instrucción pública, lanzó la idea de que aquellas palabras *todo español*, se refieren únicamente a los individuos, no a las asociaciones; mas ante la sentencia unánime de la Cámara en contra, el mismo Conde de Romanones hubo de confesar que también las asociaciones estaban incluídas en aquella frase *todo español*.

He aquí las palabras del Sr. Portuondo en aquella ocasión, muy dignas de recordarse (3): «Donde aquel artículo dice *todo español*, yo, en nombre de la representación con que hablo, declaro que entendemos, como el Sr. Sánchez de Toca, como el Sr. Labra, como el señor Sánchez Román, como todos los que han hablado en esta Cámara, y como el Sr. Azcárate, según lo que ha declarado terminantemente en la otra Cámara, que esa frase lo que quiere decir es la persona *jurídica*. (El Sr. Sánchez Román: La persona social), y limitar en otro sen-

(1) Razón y Fe, t. 44, pág. 347.
(2) *La Reforma de Instrucción pública*, 69.
(3) R. Carbonell, *Semiverdades*, 33-4.

tido esto, es desnaturalizar, es mutilar, truncar, destruir completamente el principio de la ley, y lo extraño es que haya personas de claro entendimiento que no admitan eso; verdad es que el más claro entendimiento (lo sabemos por experiencia) a veces se nubla un tanto, cuando el demonio de la pasión política entra en su espíritu.»

Termina el segundo apartado en la frase «con arreglo a las leyes». ¿Qué leyes son esas? Naturalmente que no han de ser leyes que estrangulen la libertad concedida en el apartado anterior. De hecho posteriormente a la Constitución sólo se han dictado dos leyes, una de 1.° de Febrero de 1901, sobre exámenes, totalmente incumplida por los Gobiernos posteriores, y la de 29 de Diciembre de 1876, que eleva a leyes los decretos de 29 de Julio y 29 de Septiembre de 1874. El artículo 7.° del primero, que es el que hace a nuestro propósito, dice textualmente: «Los fundadores, empresarios o directores de establecimientos de enseñanza privados, podrán adoptar con entera libertad las disposiciones que juzguen más conducentes a un buen régimen literario y administrativo. El Gobierno únicamente se reserva el derecho de inspeccionarlos en cuanto se refiera a la moral y a las condiciones higiénicas, y el de corregir, en la forma que los reglamentos prescriben, las faltas que en estas materias se cometan.»

El tercer apartado es el que ha dado asidero a los centralistas para ahogar toda libertad en la enseñanza, por eso conviene considerarle detenidamente: «Al Estado corresponde expedir los *títulos profesionales* de los que pretendan obtenerlos y la *forma* en que han de probar su aptitud.»

Ante todo, la Constitución distingue claramente entre títulos y títulos al reservar al Estado sólo la colación de los profesionales; con los académicos no se mete el Estado para nada. «De suerte—decía el Sr. Bergamín en el Congreso a 3 de Julio de 1914 (1)—que el principio que consagra la Constitución es la libertad absoluta de enseñanza, y lo único que dice es que la enseñanza oficial del Estado se dará en la forma que determinen las leyes; y que la colación de grados sólo al Estado compete. ¿Pero qué grados? ¿Qué títulos? ¿Un título de suficiencia, un título de aptitud, un título en que se declare que una persona sabe determinada materia? Eso jamás ha entendido el Estado que podía reservárselo, porque si se lo hubiera reservado hubiera hecho, además de una cosa contraria al principio que la Constitución consigna, una solemne tontería, y los legisladores no hacemos, no debemos hacer, al menos, tonterías. ¿Qué puede significar ni valer la declaración de aptitud consignada en un documento oficial? Lo que sirve un título de Bachiller a aquel que no ha merecido obtenerle. El título que el Estado se reserva es el título que permite el ejercicio de una profesión, y nada más que eso; el título aquel sin el cual no se puede ejercer una profesión, y el que no le tiene no puede ejercerla, y el que la ejerce sin

(1) RAZÓN Y FE, t. 40, pág. 429.

tenerlo es perseguido por los Tribunales. Esta es la única colación de grados; de modo que el título de Bachiller en Artes, en cuanto pueda servir para que por el cuarto turno entre el que le tiene en el Ministerio de Hacienda y sea nombrado oficial quinto, ese no lo puede dar más que el Estado español, si no fuera más que para eso; pero el título, en cuanto acredite una cultura o el haber explorado la voluntad de la persona en el sentido de que pueda escoger después aquella profesión que le parezca mejor y la suficiencia para pasar a los estudios superiores, no hay peligro en que lo den los Institutos de segunda enseñanza, los Hermanos de la Doctrina cristiana, los jesuítas, todo el mundo, en España todo el que quiera, porque eso significará algo o no significará nada, según realmente el que lo tenga acredite que sabe o no sabe; ahora el título de Bachiller en Artes en los Institutos sólo puede hacerse en la forma y en la manera que el Estado quiera que se haga, porque el Instituto es un establecimiento docente que depende del Estado...»

Hay, pues, que distinguir entre título profesional y título académico o grado; el primero es un permiso para ejercer una profesión, otorgado por el Estado; el segundo es un testimonio de suficiencia extendido por quien tiene autoridad científica. «Aunque en la práctica—escribe R. Carbonel (1)—no se atienda debidamente a esta diferencia, la hallamos en la misma redacción de los títulos. Tenemos a la vista uno de abogado, que dice así:

«El Ministro de Fomento (Instrucción pública hoy), por cuanto »D. N. N. ha acreditado en debida forma que reúne las circunstancias »prescriptas por la actual legislación para obtener el título de Licen»ciado en Derecho civil y canónigo y hecho constar su suficiencia ante »la Universidad de Barcelona, etc.—*Por tanto*, de orden de S. M. el »Rey expido este título para que pueda ejercer libremente la profe»sión de abogado, etc.»

»Como se ve por estas últimas palabras, el dicho título es *profesional*, y *presupone* (no da) un título *académico;* es decir, el testimonio de que *ha hecho constar su suficiencia ante la Universidad* de Barcelona.

»He aquí un verdadero título académico:

«Grado de licenciado en Filosofía y Letras.

»De orden del señor Decano de la Facultad se presentará »D. N. N. al sorteo y toma de puntos el día... El ejercicio se verificará »tres horas después; etc.

»Calificación obtenida: *Sobresaliente.*

»El Secretario del Tribunal,

»Dr. Fulano de Tal.»

(1) R. Carbonel, *El derecho de enseñar*, 69-70.

»Aquí, las personas que tienen competencia científica certifican que el interesado dió pruebas de ella y lo firma el secretario del Tribunal. Todo queda en la esfera científica.

»En el título de abogado se presupone esta aprobación facultativa, y el Ministro de Fomento (Int. Públ.), que si a mano viene no entiende una palabra de la Facultad, de orden de S. M. el Rey... sanciona el título y lo firman el director general y el jefe del Negociado. Como se ve, la acción pasa en la esfera *administrativa;* no en la esfera científica.»

Y siendo esto así, ¿con qué derecho se arroga el Estado, el monopolio de todos los títulos y grados? Le concede la Constitución no más que el conferir el título profesional y él acapara la colación de todos los grados, desde el de doctor en Matemáticas hasta el de Bachiller en Artes, que tienen tanto de profesionales como de constitucionales los monopolizadores de títulos.

Aun falta por dilucidar un punto sobre esta cuestión. ¿Qué profesiones son esas para las cuales se necesita un título del Estado? Las de médico, abogado, arquitecto, etc.; pero no la de profesor. Y la razón es obvia; en el apartado anterior se concede a todo español la facultad de fundar y sostener establecimientos de enseñanza, sin más limitación que las contenidas en las leyes orgánicas, las cuales, conforme al espíritu del apartado 1.°, sólo se refieren a inspección sobre moral e higiene. En cambio, en ningún artículo de la Constitución se dice que todo español pueda ejercer la medicina, la farmacia, la abogacía, siquiera con la coletilla de *con arreglo a las leyes.* Por lo tanto, aunque la semejanza *aparente* de las profesiones parece exigía el mismo tratamiento, la disparidad de las leyes respecto de unas y otras es manifiesta, y así lo ha entendido también el Poder ejecutivo, que no ha promulgado ninguna ley exigiendo tales títulos para la enseñanza, y aunque en alguna ocasión ha promulgado Reales decretos en ese sentido cediendo a intereses políticos o más bien sectarios, pronto han sido derogados por otros más conformes a la Constitución.

Junto con la colación del título profesional reserva la Constitución al Estado el derecho de fijar las condiciones de los que pretendan obtenerlos.

Sobre este punto observa muy atinadamente el Sr. Jusué en la Memoria presentada a la Asamblea de doctores y licenciados en Ciencias y Letras el 27 de Diciembre de 1911 (1): «Dice la Constitución que el Estado establecerá las *condiciones* de los graduandos y la forma en que han de probar su aptitud. Respecto a la primera parte, o sea las *condiciones* que deben reunir los graduandos, no vemos ninguna digna de tenerse en cuenta más que la edad. En la época de la revolución del año 1868, al decretar la libertad de enseñanza, se dejó en

(1) P. Pidal, *Inst. Públ.*, 428-9.

plena libertad a los jóvenes para concluír las carreras sin límite en cuanto al tiempo. La vanidad pueril de los alumnos por un lado, y el inmoderado deseo de los padres por ver a sus hijos con un título académico, trajeron aparejados los males que la misma revolución se vió en la necesidad de atajar. No debe, en modo alguno, obligarse a los graduandos de enseñanza libre a emplear un número determinado de años en sus estudios; pero deben *fijarse límites de edad* para los ejercicios primero y último de cada grado. No fijando los años que deben emplearse para hacer los estudios se respeta la justa libertad que concede la Constitución «para que cada cual haga el aprendizaje de su profesión como mejor le convenga».

»Fijando el límite inferior para el primer ejercicio y uno superior para el último, se evitarán los deplorables ejemplos de la época revolucionaria, con los bachilleres a los once y doce años y los doctores de diecisiete.»

En el mismo sentir abunda R. Carbonel (1): «El Estado, pues, conforme a dicho artículo, puede establecer las condiciones de los que pretenden obtener los títulos profesionales. Pero claro es que las condiciones que establezca no deben ser tales que hagan irrisorio y conviertan en una cruel ironía el primer párrafo del mismo artículo constitucional, donde se asegura que «cada cual es libre de elegir su profesión y de aprenderla como mejor le parezca». Las condiciones que se establezcan deben, pues, referirse *únicamente* a la obtención del título, no precisamente académico, sino profesional, y no en manera alguna al modo de aprender cada uno su profesión, pues entonces vanamente se le diría que la aprenda como mejor le parezca, si el seguir en ello su parecer le había de incapacitar para obtener el indispensable título para ejercerla...

«Sin duda alguna el sentido de la constitución, al reservar al Estado el derecho de establecer las condiciones a que debe sujetarse la expedición de los títulos profesionales, se refiere a los conocimientos que para ello se deben acreditar, y cuando mucho, a la edad en que puedan solicitarse. Pero entender por *condiciones para obtener* un título *profesional*, la red de disposiciones con que se aprisiona al estudiante durante diez o doce años, señalándole los maestros, los textos, los programas, el orden con que debe cursar las asignaturas, y hasta el número de suspensos que pueden tolerarse, es cosa que resultaría cómica, si no fuese perniciosa e irritante.»

Por fin, la Constitución reserva también al Estado establecer la forma en que los aspirantes al título profesional han de probar su aptitud para dicha profesión. «En cuanto a la «forma en que han de probar su aptitud»—escribe el Marqués de Villaviciosa (2)—se refiere, sin duda alguna, la Constitución a si ha de ser por Certificados de Estu-

(1) R. Carbonel, *La Reforma*, 69-70.
(2) P. Pidal, *Inst. Públ.*, 430.

dios hechos en Establecimientos de enseñanza, inspeccionados por el Estado o que le merezcan crédito al Estado; por Declaraciones de suficiencia hechas por Academias, por Colegios de titulares o profesionales, o por Profesionales o Maestros aislados de reconocido crédito y competencia; o si, por último, ha de hacerse también por Exámenes ante «Comisiones examinadoras», que examinen a sus propios alumnos bajo la inspección de un Comisario del Estado, como en Alemania; ante «Cuerpos examinadores» que no examinan a sus propios alumnos, como en Francia; ante «Academias del Estado» o que le merezcan crédito al Estado; ante «Inspectores del Estado», ante «Notabilidades», ante «Profesionales o Maestros», ante «Funcionarios del Ministerio de Instrucción Pública», ante «Catedráticos de los Establecimientos de Enseñanza de los presupuestos centrales, provinciales, municipales o particulares, laicos o eclesiásticos, etc., etc., y si estos exámenes han de ser orales o por escrito, uno, dos, tres o los que fueren.»

Para lo que no autoriza la Constitución al Estado es para atropellar, como lo hace, la libertad de enseñanza concedida en los apartados anteriores a discípulos y profesores privados: Muy donosamente escribe sobre el particular R. Carbonel (1): «La verdad es que el mencionado art. 12, así como es clarísimo para el sentido común, se presta a las más sutiles interpretaciones del ingenio oficial, burocrático o liberal, que todo aquí viene a recaer en lo mismo.

»—Puede usted estudiar su carrera *como mejor le parezca.*

»—Pues voy a estudiar química a Alemania.

»—Aguarde usted: «Al estado corresponde expedir los títulos profesionales...»

»—De vuelta de Alemania lo solicitaré.

»—Una palabrita más; y establecer *las condiciones de los que pretenden obtenerlos.*

»—Y ¿qué condiciones son esas?

»—La primera, que curse usted en una Universidad de España.

»—Pues entonces ¿a qué se reduce mi libertad de aprender mi profesión como mejor me parezca?

»—Le reconocemos a usted esa libertad; pero es necesario *que pruebe su aptitud en la forma que el Estado prescribe.*

»—¿Y esa forma es...?

»—Empezando por examinarse de ingreso; se matricula usted de primer curso, y ya desde entonces, quedará usted constitucionalmente libre de aprender como mejor le parezca, no su *profesión*, sino las asignaturas que pertenezcan al primer curso, según los planes que entonces rijan, que sabe Dios cuales serán. En Junio volveremos a vernos, y entonces le diremos cómo es menester que pruebe no su aptitud profesional, sino lo que usted haya aprendido en los textos, que

(1) R Carbonel, *La Reforma*, 64-6.

le señalaremos para el efecto. Y así, curso por curso, con menos de catorce cambios de plan, le llevaremos a usted, como una seda, hasta que el Estado, es decir desde el Ministro de Instrucción hasta el último bedel del Instituto, se den por enterados de la aptitud de usted para la profesión que es usted *libre de elegir y aprender como mejor le parezca.*

»¡Mayor irrisión no ha padecido artículo alguno fundamental, si no es el que numéricamente le precede! Y con todo eso, hemos ido tirando y callando y pagando la enseñanza oficial, con el tenue consuelo de podernos escabullir de sus aulas durante la segunda enseñanza, sin sufrir más que la tiránica imposición de los exámenes de fin de curso, donde el catedrático oficial, como confiesa el Ministro, *es el único y absoluto árbitro de la calificación* de los alumnos suyos, y no menos de los ajenos.»

No es éste el único grito de indignación que al profesorado privado ha arrancado tropelía tan descarada. «Declárase en el artículo 12 de la Constitución—escribe el P. Claudio García Herrero (1)—la libertad de enseñanza, que todo español es libre de elegir su profesión y de aprender como mejor le parezca. Pero al mismo tiempo el Estado se arroga el monopolio de la enseñanza, establece sus centros oficiales y obliga a todos los españoles a pasar por ellos, si quieren dar validez académica a sus estudios. Les obliga a más; les obliga también a estudiar las materias que el Estado docente ha señalado, y según los programas y textos, buenos o malos, que libérrimamente cada profesor señale, sin más norma que su criterio sujetivo o sus aficiones particulares. Y para que nada falte, se les obliga, en fin, a todos, a ser juzgados por esos mismos profesores oficiales que tienen interés, naturalmente, en que no haya nadie que ponga tienda enfrente de ellos. ¿Podrá, por consiguiente, decirse que todo ciudadano español goza de verdadera libertad de aprender, como mejor le parezca, del verdadero derecho que la Constitución le concede para elegir con libertad los maestros que juzgue por conveniente?»

Ni son sólo las víctimas las que claman contra esa flagrante contradicción entre la libertad de la Constitución y la tiranía del Estado, eminencias, así de la Iglesia como de la política, la han denunciado y anatematizado varonilmente. «Este artículo (12 de la Constitución)—escribía en 1902 el hoy Emmo. Sr. D. Victoriano Guisasola y Méndez (2)—conculcado y anulado hasta la fecha por un sinnúmero de disposiciones legales, que hacen de la enseñanza una selva inextricable, obscurísima guarida, en que se oculta todo linaje de abusos, de contradicciones y de absurdos, consigna terminantemente la más completa libertad académica de enseñanza al afirmar que *cada cual es libre de*

---

(1) *Estudios de Derecho* (1918), páginas 38-9.

(2) Prólogo a *Los padres de familia y el problema de la enseñanza*, por D. Andrés Manjón, 11-2.

elegir su profesión y de aprenderla como mejor le parezca. Y favorece y estimula toda iniciativa privada, añadiendo que «Todo español *podrá fundar y sostener establecimientos de instrucción o educación, con arreglo a las leyes...*» La ley fundamental, pues, no reserva al Estado otra intervención que la contenida en la facultad «de *expedir títulos profesionales* y la de establecer las condiciones de los que pretenden obtenerlos y la forma en que han de probar su aptitud».

«Pero la inmensa mole, cada día más abrumadora, de decretos y disposiciones legales, de tal manera han desnaturalizado esta facultad, que la han convertido en despótico monopolio, encerrando al alumno en una densa malla de disposiciones que servilmente lo cohiben y aprisionan todo el tiempo de sus estudios y esclavizan los establecimientos privados, hasta reducirlos a la abyecta condición de meros repetidores de los oficiales.»

No con menos energía se expresa el Sr. Sánchez de Toca (1): «Así, el artículo de nuestra Constitución, resulta letra muerta y permanece totalmente incumplido... De esta suerte, diga lo que quiera la Constitución, y a despecho de sus claros preceptos, resulta escarnio suponer que aquí existen establecimientos libres de enseñanza... A pesar del texto constitucional, de hecho, sólo pueden vivir en nuestra patria, como centros de educación sostenidos por particulares, aquellos que, incorporándose a la enseñanza oficial, vienen a quedar sometidos a no dar a sus estudios más que el carácter de una mera repetición de los programas, métodos, textos y lecciones de la enseñanza costeada por el Estado.»

No sé si a los demás les pasará lo que a mí; al leer tales párrafos me acude espontáneamente a la memoria aquel terrible verso de Tamayo: «¡Cuando un pueblo es esclavo, debe serlo!»

V

EL SECRETO DE LA OPRESIÓN

Aun más inicuo e irritante que las mismas tropelías es el fin que con ellas buscan los opresores de la enseñanza privada, que no es otro que matarla, como medio seguro para la descristianización de las nuevas generaciones.

Decía en el Senado por Abril de 1902 el Sr. Santos Guzmán al gran enemigo de la enseñanza privada, Conde de Romanones, Ministro, a la sazón, de Instrucción Pública (2): «La obra total emprendida con tenaz empeño por el señor Ministro de Instrucción Pública *no es una obra pedagógica;* se lo han demostrado cuantos oradores han to-

(1) Sesión de la Academia.
(2) R. Carbonel, *Semiverdades*, 81-2.

mado parte en este debate, y el mismo señor Ministro, *con sinceridad sin igual*, ha reconocido el fin substancialmente político de toda su obra, encaminada principalmente a *poner obstáculos*, ya que no barreras insuperables, al desarrollo amplio, natural, progresivo de la enseñanza libre.»

El P. Pablo Villada, por su parte, observa muy acertadamente sobre el particular (1): «Nótese, para acabar este punto, cómo también aquí es el liberalismo o naturalismo político, lo mismo que en todas las materias en general, el sistema diametralmente opuesto a lo que pide la recta razón iluminada por la fe. La libertad de enseñanza cristiana autoriza a todos (los que son capaces de ello), sin necesidad de otra licencia oficial, para enseñar la verdad, y sólo la verdad, con sujeción siempre a la iglesia infalible, depositaria de la divina revelación; la libertad liberal no autoriza a nadie sino a los profesores, como empleados del Estado, a que puedan académicamente enseñar en escuelas abiertas por él; y fuerza a todos directa o indirectamente se sujeten al monopolio de la escuela oficial, y si hablamos de España, no sólo a la escuela oficial, sino a un profesor cualquiera, en lo que hace a su asignatura de la escuela oficial; y una vez sujeto todo a la omnipotencia del Estado docente, concede éste, contra todo derecho divino y humano, que sus profesores, so pretexto de la libertad de la ciencia, puedan enseñar lo mismo la verdad que el error religioso y social, sin dependencia alguna de la Santa Iglesia, es decir, que obliga a todos a que reciban el veneno que quiera propinarles a mansalva el profesor oficial. Esto es verdaderamente insufrible.»

¿Mas no serán éstas exageraciones de los oprimidos? Oigamos exponer a los opresores mismos los móviles de su tiránica conducta.

Acosado el Conde de Romanones por todas las fracciones del Senado en Abril de 1902, explicó los móviles de su campaña opresora de la enseñanza libre: «La libertad de enseñanza—dijo—puede ser muy buena; pero *para mí*, en último resultado, esa libertad no es más que un instrumento; me hace falta saber cuál es *la mano* que maneja ese instrumento, y en la hora presente la realidad me dice que *yo* no tengo más defensa contra *esas influencias* que robustecer en el mayor grado posible la enseñanza oficial; darle tal autoridad y tal prestigio que la enseñanza oficial sea *lo que en todo momento ha debido ser en España*... Lo que yo *temo* es que como el principio de la libertad, reconocida su existencia en las leyes, no lo está en su conciencia (de la nación), y sobre todo no está vivido, ese principio de libertad de enseñanza *pueda ser mortal* para los que amamos y defendemos los *verdaderos principios liberales*. De aquí mis sospechas y mi actitud, que es la de un hombre que está recelando de que se vayan a aprovechar de ese principio de libertad de enseñanza para formar el *alma nacio-*

---

(1) *Reclamaciones*, 122.

nal... en una forma tan definitiva que después ya sean inútiles todas las demás libertades» (1).

En Mayo de 1908, discutiendo el proyecto de administración local, y a propósito de una enmienda presentada por el Marqués de Villaviciosa, en que se pedía la libertad de enseñanza, exclamaba el Sr. Moret en el Congreso: «Universidad, y no hablo de la Universidad como establecimiento de enseñanza, no tiene más que un sentido en nuestra legislación, en nuestras costumbres y en nuestro lenguaje, que es la enseñanza superior bajo la dirección del Estado. ¿Es que este principio va ahora a desaparecer? ¿Es que en el actual estado de las fuerzas sociales y las condiciones especiales en que está la Iglesia colocada vamos a entregarle toda la enseñanza y toda la dirección propia de la misma? Contra eso, yo, por mi parte, lucharé hasta el último extremo. (El Sr. Canalejas: Y todos.)... (2).

Más tarde, en 1912, al discutirse el presupuesto de Instrucción pública, decía el Sr. Alba, ministro del ramo, hablando de la enseñanza de las congregaciones religiosas: «Yo no las nombré; pero pensaba en ellas cuando me dirigía a la mayoría; pensaba en ellas porque creo que será inútil, que será estéril, si no es contraproducente en muchos casos, todo lo que nosotros intentemos, entregándonos simplemente a la propaganda oral, si no dotamos a nuestro país de un *instrumento* económico suficiente *a servir las campañas del liberalismo*... Por eso precisamente hablaba yo de *vigorizar las instituciones del Estado;* por eso creo yo que es necesario que las instituciones del Estado tengan, gracias a la propaganda y al esfuerzo de una gran opinión liberal, los recursos que son precisos, porque de otra manera, como las instituciones religiosas son fuertes y ricas, entregando a la casualidad y al azar las instituciones del Estado, sin estar debidamente dotada la enseñanza civil en España, esa que yo llamo enseñanza civil, y que no es lo que me atribuía el Sr. Bullón, seguirá siendo un ideal, seguirá siendo una ilusión; pero nada más» (3).

¿Está claro? Los grandes enemigos de la libertad de enseñanza ¿invocan como razón el fomento de la cultura, de la moralidad, de la economía nacional? nada de eso. Su gran argumento son sus errores y odios antirreligiosos. Con la libertad de enseñanza, dicen, la juventud española correría en tropel a los colegios de religiosos y allí los educarían cristianamente, lo cual hay que impedir a todo trance. Lo que hay que hacer es dotar a nuestro país de un instrumento económico suficiente para liberalizar la juventud, y por tanto, hay que vigorizar las instituciones del Estado. ¡Qué idea tendrán estos hombres de la dignidad del profesorado, cuando proponen convertir el oficial en ciego instrumento de sus errores y odios sectarios!

(1) R. Carbonel, *Semiverdades acerca de la enseñanza en España*, 29-30.
(2) P. Pidal, *Inst. Públ.*, 173.
(3) P. Pidal, *Inst. Públ.*, 377.

En la libertad de enseñanza se interesan los motivos más nobles que puede tener campaña alguna, no sólo el honesto interés económico, sino nuestros derechos más sagrados, la dignidad profesional, y aun personal, y sobre todo y ante todo, la educación religiosa de la juventud española, y con esa educación su suerte futura, temporal y eterna y la grandeza o ruina de la patria. ¿Sería mucho derramar la sangre en tan noble lucha? Pero no es menester tanto, la victoria es mucho más fácil.

¡Profesorado privado, asóciate y la victoria es segura!

VI

LA CAMPAÑA SALVADORA

Ya en 1911 escribía el P. Ramón Lloberola, Provincial hoy de la provincia jesuítica de Aragón (1): «*La alianza*: he ahí a lo que habríamos de ir, para que nuestra enseñanza privada individualista y anárquica, se llegara a convertir, desarrollándose, en una verdadera Enseñanza nacional.

»Y ¿qué ventajas nos reportaría semejante alianza, primero regional y luego nacional?

»...Pero sobre todo, nos daría *ser* y *voz* ante la sociedad y los Poderes públicos.

»Hoy viéndonos aislados, se prescinde de nosotros y se desconocen nuestros derechos y méritos, o se les presta un reconocimiento puramente *precario*. Estamos colgados de la buena *voluntad* de los de arriba y de los de abajo; desde un Ministro hasta el último bedel del Instituto.

»Asociados, podríamos constituir Juntas de Inspección escolar, que no sólo respondieran de las condiciones aceptables de los establecimientos privados; sino ejercieran la misma vigilancia sobre la enseñanza pública, delatando sus deficiencias y poniendo de relieve la ventaja de la privada, siempre y cuando realmente se la haga.

»Podrían pedirse y obtenerse ventajas comunes: exención de derechos de Aduanas para el material escolar; rebaja de precios para los viajes de maestros y discípulos, que van a vacaciones o emprenden excursiones escolares. Y aumentando la fuerza con la solidaridad, y el prestigio con el conocimiento de nuestras ventajas, pudiéramos ir reconquistando palmo a palmo la libertad de acción, que nos otorgan las leyes fundamentales, pero nos cercenan los Gobiernos, abusando impunemente de nuestro aislamiento.»

Hoy las circunstancias han mejorado, pero no hay que dormirse,

---

(1) *La Educación Hispano-Americana*, t. II, pág. 4-5.

con tanta mayor facilidad y con tanta mayor amplitud se nos otorgará la libertad de enseñanza, cuanto mayor sea nuestra unión y la actividad que despleguemos. Se debe hacer una campaña oral y escrita en mítines, conferencias, folletos y artículos, ponderando las ventajas para la nación de la libertad de enseñanza y los males de la opresión, exponiendo los derechos de los padres de familia en materia de enseñanza y su conculcación actual, trazando, en fin, planes bien meditados de reforma escolar. Ni esto basta. Cuando llegue el momento de tratarse en las Cortes tan magna cuestión se debe elevar al Gobierno, firmada por todo el profesorado, privado una exposición razonada en que se revindiquen nuestros conculcados derechos y se debe procurar que los padres de familia hagan por su cuenta otro tanto. A los diputados y senadores amigos y sobre todo a los que hemos favorecido con nuestros votos, ya que por falta de previsión no les exigimos en las elecciones la promesa de votar la libertad de enseñanza, debemos comprometerlos hasta con la amenaza de negarles el voto en otra ocasión, a defender íntegros nuestros derechos.

JAIME M.ª DEL BARRIO,
Profesor en el Colegio de la Inmaculada de Gijón.



JANSENIO EN ESPAÑA

Primera venida del Dr. Jansenio a nuestra Patria.

I

ESBOZO BIOGRÁFICO

CUANDO el célebre Dr. Cornelio Jansenio vino por primera vez a España contaba treinta y nueve años de edad. Había nacido en 28 de Octubre de 1585, no en el Leerdam, como afirma Fromond, en la sinopsis de su vida en el *Augustinus* (1), sino en Accoy, aldea que, según Leydecker (2), dependía de Leerdam. Su padre era un artesano pobre llamado en su lengua flamenca Jan Otthe; su madre se decía Lyntje Gysberts. Prendados de su ingenio e índole, aconsejaron los vecinos a sus progenitores que dedicaran a Jansenio al estado eclesiástico, y un sacerdote de Leerdam se comprometió a instruirle en las primeras letras. Pasó de allí a Utrech, y en el Colegio de San Jerónimo aprendió el latín y letras humanas.

Diez y siete años tenía al ir a estudiar Filosofía en el Colegio Faucon de Lovaina. Aventajóse tanto en aquella ciencia que, al terminarla, se llevó el premio entre los alumnos de cuatro colegios que lo preaendían. Hubo sus protestas contra esa preferencia, que estimó injusta elguno que creía poseer más méritos que Jansenio; pero no produjeron tl efecto apetecido por los descontentos. En 1604 comenzó el estudio de la Teología bajo el magisterio de Jacobo Jansonio, discípulo de Bayo y heredero de sus erróneas doctrinas. Quebrantada su salud a causa del trabajo desmedido, le recomendaron los médicos que fuera a Francia para reponerse. En París ejerció el cargo de preceptor de los hijos de un magistrado del Tribunal de subsidios. Aquí entabló estrechas relaciones con Juan Duvergier de Hauranne, más tarde el famoso abate Saint-Cyran, a quien es dudoso, según Sainte-Beuve, que conociera en Lovaina.

Hacia 1606 llamóle Duvergier desde Bayona, y al lado de su compañero, en la alquería de Camp-de-Pratz, se dedicó con alma y vida al estudio de la literatura cristiana antigua. En la mencionada ciudad, por mediación de Saint-Cyran, confióle el Obispo monseñor Bertrán d'Eschaud (o Échaud) la dirección de un Colegio de estudiantes se-

(1) En el *Libellus Supplex Ioannis Jansenii*, pág. 85, se dice que es de Fromond la *Synopsis Vitæ Authoris*, que va al frente del *Augustinus*.

(2) *Leydekeri Melchioris, De Historia Jansenismi, libri VI, quibus de Cornelii Jansenii vita et morte*. Trajecti ad Rhenum, 1695, Liber 2, cap. I.

glares. Cinco años, dice Sainte-Beuve (1), residió en el país. Al regresar a Lovaina se le señaló, gracias a las recomendaciones de Jacobo Janson, por director del Colegio de Santa Pulqueria que, según indica Rapin, se estaba construyendo entonces. El abate Racin (2) afirma que rehusó una cátedra de Filosofía que se le ofreció en la Universidad por no interrumpir el estudio de la Escritura y Padres, que le encantaba. El 24 de Octubre de 1619 tomó el grado de Doctor en Teología, después de un examen riguroso, del que salió «non sans quelque peu d'applaudiments, quoique guère préparé à cette carrière de scholastique», no sin su poco de aplauso, aunque no muy preparado para este oficio de escolástico (3). No pasó mucho tiempo, escribe Racin, sin que se le agregara al gremio de profesores ordinarios de la Universidad, y ciertamente se le intitula «Doctor de Sagrada Teología y Profesor de dicha Universidad lovaniense» en la carta universitaria de credencia. Dos veces, según veremos, se le escogió como diputado de la citada Universidad para que en Madrid la defendiera contra los jesuítas.

En 1630 «el Arzobispo de Malinas, su patrocinador, dice Fuzet, le hizo nombrar profesor titular de Sagrada Escritura. La cátedra, con el canonicato anejo, rendían una renta anual de 700 u 800 florines». Dos prebendas, que dependían de la Universidad, obtuvo sucesivamente Jansenio, una en San Pedro de Lovaina y otra en San Pedro de Lila». El nombramiento de catedrático de Escritura dió margen a que la Corte reparase en Cornelio Jansenio, y que «ciertos poderosos de ella se inclinasen a procurar su acrecentamiento. El Prelado de Malinas se extremó en estas demostraciones, y corrió la voz de que estuvo a pique de que se le nombrara Obispo de Brujas». Sus lecciones de exégesis se aplaudieron, y el Nuncio de Su Santidad en Bruselas parecía ganoso de que se le concediera en el Vaticano alguna dignidad (4).

Merced a una causa imprevista, los deseos del Nuncio y del Arzobispo medinense iban a convertirse en realidad. Para justificar la política de Richelieu, puesta en la picota por escritores españoles, Bessieu Arroy publicó un libro intitulado *Questions decidées sur la justice des armes des rois de France, et l'allience avec les herétiques et les infidèles*, (París, 1634). A impugnarle salió al público palenque un Alexandro Patricio Armacano con el *Mars Gallicus sive de justitia armorum et fœderum regis Galliæ libri duo*, impreso en 1635 en folio, y en 1636 en cuarto, con algunos retoques, y que tradujo al francés en 1637 Carlos Hersent, y en el mismo año al castellano el Dr. Sancho de Monca-

(1) *Port Royal*, par C.-A. Sainte Beuve.—Paris, 1901, t. I, p. 281.
(2) *Abrégé de l'Histoire Ecclésiastique...* A Cologne, 1754, t. XI, pág. 4.
(3) *Lettres de M. Cornelius Jansénius, evêque d'Ipres... a M. Jean de Verger de Hauranne.* A Cologne, 1702. Carta de Noviembre de 1619.
(4) *Les Jansénistes du XVII.e Siècle*, par M. L'abbé Fusset,—Paris, 1876; páginas 58-59.

da, catedrático de la Universidad de Toledo. Constituía un enérgico alegato contra los privilegios del Rey Cristianísimo, una fina sátira contra la política del Cardenal Richelieu y una apología de la Monarquía española. El autor, escondido bajo el disfraz del anónimo, no era otro que Cornelio Jansenio, cuyo nombre apareció desde entonces rodeado de prestigio en la corte de Madrid. Ya no les costó gran trabajo a sus amigos monseñor Boone y el presidente Roose, que en el Consejo de Bravante se le escogiera en 1636 para ceñir la mitra de Iprés, y que Felipe IV concediera el visto bueno a la elección.

No disfrutó mucho tiempo de tan excelsa dignidad. Atacado de una enfermedad infecciosa sucumbió muy piadosamente en 6 de Mayo de 1638. Forget, siguiendo a no pocos autores, afirma que murió de una peste pegajosa que se encarnizaba en Iprés y su comarca (1). Rapin niega la existencia de la epidemia. Fromond solamente dice: *morte contagiosa oppressus est;* arrebatóle una muerte contagiosa (2).

Compuso bastantes obras, que reseña Forget de este modo: Escriturarias. *Pentatheuchus sive Commentarius in quinque Libros Mosis* (Lovaina, 1639); *Analecta in proverbia Salomonis*, *Ecclesiasten*, *Sapientiam*, *Habacuc et Sophoniam* (Lovaina, 1644); *Tetrateuchus seu Commentarius in quatuor Evangelia* (Lovaina, 1639). Estos escritos póstumos no los preparó su autor para la publicación; son puras explicaciones de clase: resplandecen por su claridad, concisión y ortodoxia, y algunas de ellas se reimprimieron. Polémicas. *Alexipharmacum civibus Sylvæducentibus propinatum adversus ministrorum fascinum* (Lovaina, 1631). En réplica a la crítica que de este libro hizo el calvinista Gisberto Voet escribió: *Spongia notarum quibus Alexipharmacum aspersit Gisbertus Voetius* (Lovaina, 1631); *Alexandri Patricii Armacani Theologi Mars Gallicus...*, de que ya hemos hablado. Teológicas: *Cornelii Iansenii Episcopi Iprensis Augustinus seu doctrina S. Augustini de humanæ naturæ sanitate, ægritudine, medicina adversus Pelagianos et Masilienses.* (Lovaina, 1640; París, 1641, con aprobación de cinco Doctores; Ruán, 1643 y 1652.) «Un decreto de la Inquisición del 4 de Marzo de 1647, dice J. Paquier (3), y después una Bula de Urbano VIII, de 6 de Marzo de 1642, condenan el libro de Jansenio.» Varias: Atribuye a Jansenio, además, su biógrafo Valerio Andrés (4),

(1) *The Catholic Encyclopedia*, New-York, t. VIII, páginas 285-286.

(2) Saint Beuve *(Port Royal*, II, 93) dice: «Le atacó el carbunclo o la peste. No reinaba epidemia alguna ni en la ciudad ni en el país. Sólo él sufrió el ataque —a consecuencia de un arrebato de cólera, o de la maldición divina, dirán sus enemigos—o bien, a lo que cuentan otros, por haber tocado en los archivos papeles viejos infestados.»

(3) *Le Jansénisme*, Paris, 1909, pág. 160. Hace notar que los historiadores asignan a la Bula diferentes fechas. El Índice de libros prohibidos le señala el año de 1641 y trae, como condenatorio del *Augustinus*, un Decreto de 23 de Abril de 1654.

(4) *Vita Reverendissimi D. Jansenii*, per Valerium Andreau. Sin lugar ni año de impresión.

estos escritos: *Oratio de interioris hominis reformatione; Responsum duplex, alterum theologorum Lovanensium de vi obligandi conscientiam quam habent edicta regia super re monetaria; alterum theologorum et Jurisperitorum de juramento quod publica auctoritate Magistratui designato et aliis imponi solet.* De Jansenio asimismo procede, como veremos, *La naissance du Jansénisme découverte à Monseigneur le Chancelieur*, par le sieur de Préville, Louvain, 1654.

La pintura de Jansenio se representa muy diversamente: unos, sus partidarios, han encaramado a las estrellas su virtud y su talento; otros, sus enemigos, le han considerado como un aborto del infierno. La crítica imparcial, clavados sus ojos en monumentos fehacientes, traza estos rasgos de su carácter: hombre tenacísimo en el estudio, trabajador infatigable, hábil en los negocios, fanático por San Agustín, aborrecedor de los jesuítas y escolásticos, doblado y flexible en su proceder, iracundo y tímido a la par, ingenioso y brillante en sus explicaciones, insinuante y ambicioso de honras y dignidades eclesiásticas.

II

SUS RELACIONES CON LOS JESUÍTAS

El P. Rapin (1) ofrece curiosos pormenores de la amistad que en los años de su rosada juventud sostuvo con los Padres jesuítas. No asistió a sus clases en Lovaina, como Saint-Cyran, ni mucho menos en Utrecht, según pretende Danvila; pero desde que llegó a aquella ciudad «no solamente se valía de su dirección en los estudios y en los senderos de la vida espiritual, sino que conducía a los jóvenes católicos de su nación al Colegio de la Compañía para que no se descarriasen en sus creencias, pues con la licencia reinante de opinar en materias religiosas, no se hallaba seguridad en parte alguna». Buen testigo puede ser su camarada Oton Zilli, que empezó a tratar con los Padres de la Compañía a ruegos de Jansenio, y de tal modo se aficionó a ellos, que acabó por entrar en el Instituto de San Ignacio. ¿Pretendió Jansenio seguir las pisadas de Zilli alistándose en la Compañía? Rapin lo asegura sin titubear. El P. Losada lo escribía en estos versos de aquella su famosa sátira «Perico y María»:

A Iansenio joven—No sé por qué lado
De ser jesuíta—Le dió el entusiasmo.
Pretendió la ropa—Pero le observaron
En su genio indócil—No sé qué barrancos.

(1) *Histoire du Jansénisme depuis son origine jusqu'en 1644*, par le P. René Rapin de la Compagnie de Jésus.—Paris, sin año de impresión, páginas 4, 7 y 8.

Leydecker, Montezón, Forget, B. Jungmann (1) no vacilan en aceptar como verdadera la afirmación de Rapin; pero el R. P. de Scorraille nos hace dudar si le presta fe. «Se ha asegurado, escribe, que pidió la admisión en la Orden de San Ignacio, y que no habiéndosele recibido en ella, o por su flaca salud, o por otro motivo, se tornó en su adversario. El hecho, sin embargo, no está suficientemente demostrado.» No se descubre claro si el ilustre biógrafo de Suárez pone en duda la petición o el efecto de la repulsa, o entrambas cosas a la vez. En lo que anda descaminado el Sr. Vidal y Díaz en su *Memoria Histórica de la Universidad de Salamanca*, es en suponer que Jansenio hubiera vestido la sotana jesuítica; no la vistió. Lo que hizo fué convertir ese apego y cariño a los hijos de Loyola en odio profundo.

Él y sus secuaces—Pronto profesaron
Contra los jesuítas—Odio vatiniano,

dice Losada (2): mil testimonios lo proclaman.

En 1654 se publicaba *La naissance du Jansénisme*... par le sieur de Préville: el Señor de Préville era un seudónimo del jesuíta Pinthereau; y el libro se compone de 131 cartas de Jansenio a Saint-Cyran que comienzan el 19 de Mayo de 1619 y terminan en 23 de Mayo de 1635, con una laguna de Junio de 1623 a Abril de 1626. Su autenticidad no ha ofrecido la menor sospecha. Recogió del cuarto de Saint-Cyran las citadas cartas el comisario Laubardemont al apresar, de orden regia, al abate; muerto Laubardemont, las recabó de su viuda una hija suya, monja ursulina de Tours, quien las entregó a los jesuítas del Colegio de la mencionada ciudad. De esas cartas puédese espigar un manojo de frases que rezuman animosidad contra los Padres de la Compañía:

«Sulpicio es apasionadamente contrario a Gorforosto», le decía, en la carta 36, Jansenio a Saint-Cyran; en su argot o lenguaje cabalístico, Sulpicio era Jansenio y Gorforosto los jesuítas. «Sulpicio continúa en hacer la guerra a Porris», esto es, a los hijos de Loyola (Carta 43). «Parece que Dios quiere que en cualquiera parte en que me halle mis trabajos se vuelvan contra Gorforosto» (Carta 66). «Sulpicio ha mandado poner en limpio una grande obra (3) que ha escrito contra Gorforosto» (Carta 69). «Me ocurre un medio fácil y seguro de publicar los escritos de Boecio (Jansenio) contra Pacuvio», es decir, la Compañía (Carta 76). Para anonadar la influencia de los Padres jesuítas en Lovaina concibe, prosigue y ejecuta el proyecto de establecer allí la nueva Congregación francesa del Oratorio; pues «Sulpicio os ruega (a

---

(1) *Wetzer und Welte's Kirchenlexicon*, t. VI, col. 1.218.

(2) *Conversación Diálogo Apologética Christiana sobre la marcha, entre Perico y María... Expónela al público un profesor de Mínimos*. Sin lugar ni pie de imprenta.

(3) Gerberón afirma que la obra se intitulaba *Gesta Pacuviana*, en la que demostraba el daño que siempre la Compañía había causado a las Universidades.

Saint-Cyran) que toméis muy a pechos este negocio (del establecimiento) porque está apasionado contra los jesuítas y sus amaños.» (Carta 36). La canonización de San Ignacio de Loyola y San Francisco Javier le ofrece ocasión de proferir unas cuantas irreverencias y sarcasmos como el siguiente: «Ya no parece faltar otra cosa, a juicio de los jesuítas, sino que se ponga a San Ignacio de Gobernador del cielo, como ellos intentan domeñar la tierra. Las tesis que, para solemnizar la canonización, preparan en sus Escuelas de Filosofía y Teología rebosan de semejantes vaciedades» (Carta 33). Del *Recueil des articles qui sont proposés par Théophile Eugéne au roi pour la réformation des jésuites*, furibundo libelo contra la Compañía, testifica que es un libro excelente, escrito con buen estilo, etc. (Carta de 27 de Marzo de 1630). Al jesuíta P. Garasse, al Plagiario, como se regodea en apodarle, maltrata de mil modos: «hay aquí, escribe, quienes saben que ha sido condenado... y compran sus libros para divertirse y le estiman como un bufón, particularmente en su primera obra». (Carta 65).

Lo que en daño de los religiosos de la Compañía hizo en España lo hemos de referir al dar razón de las Comisiones que le confió la Universidad de Lovaina. Mas donde vertió a raudales su hiel contra los hijos de Loyola, fué en el *Augustinus*, en aquel libro en que, según Saint-Beuve, reluce una belleza, si no dantesca, al menos miltoniana Basta copiar aquí para patentizarlo estos párrafos de monseñor Antonio Triest, Obispo de Gante, uno de los más entusiastas admiradores de Cornelio Jansenio: «... es juicio de muchas personas doctas, hablando sobre este caso, que la animosidad con que los jesuítas persiguen y arrastran la reputación del Obispo Jansenio se originó de que escribiendo en la primera parte de su libro la Historia de los Pelagianos hace una descripción tan clara de sus costumbres y artificios que no parece sino una perfecta semejanza o pintura de los jesuítas modernos. Como también de que el Obispo Jansenio, en la segunda parte de su libro, convence tan vivamente de errores y de ignorancia a los mayores Maestros y Doctores de la Compañía, que ellos se hallan concluídos, sin tener que responder. Y añaden las mismas personas que se parecen a los que no pudiendo mirar en un espejo de cristal las manchas y defectos que les afean el rostro, tampoco pueden sufrir el espejo, aunque él sea muy perfecto en sí; por lo cual con impaciencia se esfuerzan a hundirle; y quitándole de las manos de los hombres le hacen pedazos» (1).

Jansenio, durante su carrera mortal, realmente no sufrió agravios de los hijos de San Ignacio. Verdad es que en su carta 70, escribía a Saint-Cyran: «En todas partes se susurra que Gorforosto está muy in-

(1) *Razones por que no ha parecido conveniente publicar en la diócesis de Gante con las solemnidades acostumbradas una Bula contra el libro del Obispo de Ipre Jansenio ya difunto. Representadas por el Ilustrísimo Sr. Obispo de Gante en el Consejo Privado de Su Majestad Católica de Bruselas, a 20 de Marzo de 1647*; s. l. n. p. de imprenta, pág. 12, vto.

comodado con Sulpicio, lo que hace pensar que nada bueno podrá esperar de ellos por toda su vida.» Pero se engañó en su pronóstico. Unicamente en España se le acusó en secreto a la Inquisición, porque lo requería la defensa propia. Esto es todo. En cambio las pruebas de benevolencia no escasearon. Con soberano regocijo dió a luz el sobrino de Jansenio la *Syncharma dipnicon seu Gratulatio convivalis Urbis iprensis Honori perillustris ac reverendissimi Domini, Amori dilectissimi sponsi, Cornelii Jansenii septimi sui Antistitis exhibita a studiosa Juventute Collegii Societatis Jesu in solemni ejusdem Rmi. Convivio; die XXX Novembris anno M. DC. XXXVI.* La congratulación era tan ostentosa que Juan Jansenio y Leydecker la tomaron como arma contra los jesuítas; pues en ella se declaraba la grande opinión que se tenía de Cornelio Jansenio. *Inimici nostri sunt judices.* (Deut. XXXII), puso el editor como lema a la Syncharma. En los primeros dísticos se le decía al nuevo Prelado:

Audiit ut sponsum sacro jam vertice tonsum
Et sibi Praelatum cœlitus esse datum,
Exiliit mitra, tibi supplex protinus Ipra,
Nil nisi Ianseni, vox fuit una, veni.

Aunque no fuera más que por cortesía y reverencia a un legítimo Pastor de la Iglesia, debían los jesuítas obrar de esa manera; pero aquí había más. Es curiosa y amena la anécdota que nos cuenta el P. Rapin. Cuando el Consejo de Bravante nombró a Jansenio Obispo de Iprés, se le llamó a Bruselas para comunicarle la buena nueva, que pronto se esparció por la ciudad. Los jesuítas enviaron al P. Zilli, íntimo en sus mocedades de Jansenio, a darle el parabién. Recibióle el nuevo Obispo con cariño y le certificó que deseaba vivir en paz con la Compañía y ser amigo de ella en el cargo que iba a desempeñar. El jesuíta Zilli, prevalido de su antigua confianza, le hizo entender su duda. «No, repuso Jansenio, hablo con la mayor sinceridad. Confieso que mi proceder en Lovaina puede engendrar recelos; pero entonces dependía de otros, y debía ajustarme al modo de pensar de los universitarios con quienes vivía; se me ha obligado a procedimientos contra la Compañía, a que no me hubiera prestado, si hubiera sido dueño de mí. Voy a serlo en Iprés, y voy también a modificar mi conducta.» «¿Puedo, dijo el P. Zilli, comunicar a los Padres tan agradable noticia? Te suplico, le contestó el Prelado, que lo hagas; y en eso me complacerás mucho.» El P. Zilli escribió al P. Armando Sprint, rector del Colegio de Iprés, la conversación tenida con Jansenio. Afirma Forget, que, al decir de los historiadores, a los jesuítas no trató en su administración peor que a otros religiosos. Cierto; pero se le olvidó escribir que, a costa de sus negocios episcopales, empleaba el tiempo en limar el *Augustinus*, ariete destructor, a su juicio, de las doctrinas jesuíticas.

Nobilísimo fué en otra ocasión el modo de portarse de los hijos

de Loyola. Al fallecer el Ilmo. Maldero, Obispo de Amberes, se empeñaron el Arzobispo de Malinas, monseñor Boone, y el Presidente del Consejo de Bravante, Roose, en que le reemplazara Jansenio. Había una dificultad tremenda. Gobernaba los Países Bajos el Marqués de Aitona, el celebérrimo historiador de la *Expedición de los catalanes y aragoneses contra turcos y griegos*, y biógrafo de Boecio (1), don Francisco de Moncada, con quien tenían mucha entrada los jesuítas. A éstos se dirigió el Arzobispo, y les aseguró que salía responsable de la conducta de Jansenio en lo que concernía a la Compañía y a la Religión. Los jesuítas le respondieron que, aunque no tenían motivo para fiarse de Jansenio, hablarían por él al Gobernador. Y como lo prometieron lo ejecutaron: sólo que entretanto el correo de España trajo el nombramiento para aquella sede, de monseñor Gaspar Nemus.

No sabemos si llegaría a conocimiento de Cornelio Jansenio, pero bien pudo llegar, el aprecio que mereció a los Padres españoles el autor del *Marte francés*. No tradujo el libro al castellano ningún jesuíta; pero la traducción del Dr. Moncada la censuró el P. Agustín de Castro, célebre predicador real, y en su censura de 15 de Mayo de 1637, decía: «porque en el original, hallo muchas pruebas de la virtud, letras, erudición y celo de su autor» (2). Ese mismo año, en 20 de Octubre, escribía el P. Sebastián González al P. Pereira: «El *Marte francés* enviaré en habiendo ocasión: es libro aventajado en razón de erudición y materia de Estado, y hombre el que lo hizo de grande noticia y ciencia; pues sin ella no pudiera tocar los puntos que toca con tanta ventaja» (3). Ni omitiré que el insigne bolandista Henschenio, a ruegos del P. Adrián Crommio, sin conocer el *Augustinus*, solicitó en Viena y obtuvo la licencia imperial para que se imprimiera (4).

Todas estas muestras de consideración y afecto no fueron parte para que el Obispo de Iprés dejara de arrastrar por el fango el crédito de la Compañía de Jesús.

---

(1) El Sr. Menéndez y Pelayo al hablar en la *Bibliografía Hispano latina*, página 277 de la *Vida de Annizio Manlio Torquato Severino Boecio. Escrita por don Francisco de Moncada*..., dice...: «Está muy bien escrita, como podía esperarse de D. Francisco Moncada..., debía reimprimirse, no sólo por el nombre del autor, sino por lo mucho que en sí vale. La edición antigua es rara, y además está plagada de erratas.»

(2) *Marte francés o de la Justicia de las Armas y Confederaciones del Rey de Francia*... traducido de latín y francés por el Doctor Sancho de Moncada... En Madrid, M. DC. XXXVII. Censura del P. Agustín Castro de la Compañía de Jesús.

(3) *Biblioteca de Autores españoles*... Rivadeneira, t. 62, págs. 373 y 409.

(4) Saint-Beuve, *Port-Royal*, I, 521.

III

SUCESOS ORIGINARIOS DE LA ELECCIÓN DE JANSENIO

Antes de narrar la primera venida de Jansenio a nuestra patria no estará de sobra referir, a guisa de preliminares, algunos sucesos que nos pongan en la pista de todo el asunto.

En 1595 los jesuítas de Lovaina quisieron establecer en su Colegio clases públicas de toda la Filosofía. De los 40 colegios que existían en aquella ciudad, sólo cuatro, con anuencia de la Universidad lovaniense, enseñaban parte de la Filosofía; pero los Padres de la Compañía podían en sus casas explicarla toda, en virtud del privilegio que les concedía el Breve *Cum litterarum studia*, firmado por Pío V el 10 de Marzo de 1571, y que confirmó Gregorio XIII en la Constitución *Quanta in vinea* de 7 de Marzo de 1578. Y, para que nada faltase, poseían, como indica Clemente VIII en el Breve de que hablaremos, un decreto y mandato del Consejo regio de Bruselas que les reconocía dicha facultad.

A que completasen las clases filosóficas incitábanlos muchos ciudadanos y aun no pocos universitarios: se dolían unos y otros de que los jóvenes que estudiaban con maestros de la Compañía tuvieran que ir a Douai para terminar su Filosofía con los jesuítas. El Obispo de Amberes, monseñor Livino de Barke (Torrentius) había asignado una cantidad para la manutención de los Profesores de la Compañía, a condición de que se enseñase en el Colegio lovaniense el curso completo filosófico. Los catedráticos universitarios lo llevaron pesadamente, por parecerles que se mermaban sus privilegios y que en la Universidad disminuían los alumnos, y trataron de persuadir al Prelado antuerpiense que revocara su decisión. No lo consiguieron, y entonces, mediante ciertas condiciones, se compuso el litigio. No se avino a la transacción la Facultad de Artes, y despachó un delegado, Gerardo Vosio, a Roma, para querellarse al papa Clemente VIII de las usurpaciones de la Compañía.

El Papa, un poco averso a los jesuítas, como afirma Rapin, favoreció al delegado y envió un Breve a los Abades de Santa Gertrudis intramuros) y Santa María Parcense (extramuros) resolviendo provisionalmente el conflicto. En ese Breve de 22 de Diciembre de 1595 se ordenaba que se prohibiese a los jesuítas enseñar Filosofía, esto es, ógica y física (1) en sus escuelas, con perjuicio de la Universidad de

(1) Así se dice en la copia manuscrita del Breve, que se conserva en el Archivo de Salamanca. El P. de Scorraille (*Jansénius en España*, pág. 195) dice que lo que permitía la Universidad enseñar en los cuatro colegios era lógica y física. Entre los papeles que presentó el Dr. Jansenio a la Universidad de Salamanca, y se vieron en la Junta de Comisarios celebrada el 23 de Febrero de 1627, se

Lovaina, «hasta que vistos los privilegios de dicha Universidad y de la Compañía», y maduramente considerado el negocio, «fuese otramente por Su Santidad ordenado»; pero podían enseñar Metafísica y las demás facultades que les permitió la Universidad. Según Jansenio en su famoso discurso de Salamanca, los Abades no se atrevieron a publicar las censuras del Breve por intrigas de los jesuítas, que les metieron miedo de que con ello lastimarían los derechos del Príncipe. El Consejo de Bravante exhortaba a los hijos de Loyola a proseguir en sus explicaciones, ya comenzadas, de toda la Filosofía, y envió tres magistrados a Lovaina con duros mandatos para la Universidad y amplísima facultad de sostener los derechos de los Padres de la Compañía. El Nuncio escribió a Roma lo que ocurría. La resistencia disgustó soberanamente al Pontífice Romano, y en 11 de Octubre de 1596 remitió un Breve al príncipe Alberto, en que le recomendaba al Decano de la Facultad de Artes contra los áulicos y consejeros que sembraban cizaña y se oponían a lo determinado, y mandó con amenazas al P. Aquaviva, General de la Compañía, que compeliese a sus súbditos al cumplimiento del Breve. Apresuróse el P. Aquaviva a ejecutar las órdenes pontificias, y los jesuítas, no sólo dejaron de leer las materias vedadas, sino que procuraron y consiguieron aplacar al Archiduque y los consejeros; lo que del P. Claudio Aquaviva supo Clemente VIII con grandísimo contentamiento (1).

Otro conflicto se produjo en 1612, reinando el Pontífice Paulo V. Viendo los jesuítas el cúmulo de dificultades y tranquillas que les ponía la Universidad para que enseñasen toda la Filosofía a algunos de su casa de Lovaina, a quienes no era fácil enviar a otra parte, y que tal enseñanza era un semillero de piques y rozamientos, resolvieron establecer un curso completo filosófico en el Colegio de Lieja, que caía fuera de la jurisdicción universitaria lovaniense. El Rector y la Universidad juzgaron, según dicen en un Memorial, a Felipe IV, «cosa que hubiese parado en la total ruina de dicha Universidad». Por eso designó la Universidad diputados que informasen de tan perniciosa fundación al archiduque Alberto, que entonces residía en Mariemont. El Archiduque llamó al Rector del Colegio de Lovaina, y le propuso este dilema: «o desaparece la Escuela filosófica de Lieja, o se cierran los cursos de Douai». Nada valió la intercesión del P. Lesio, que tenía bastante mano con el príncipe Alberto. Hubo de quitarse la Escuela leodiense.

---

hallaba el siguiente: «Otra (Bula) de Clemente VIII, su fecha a 22 de Diciembre de 1595, en que da auto de ínterin a la Universidad de Lovaina hasta que Su Santidad determine otra cosa no lea la Compañía en escuelas lógica y teología, sino en sus casas, con la permisión que se leía de antes de la Universidad de Lovaina.» (*Libro de claustros de 1626 en 1627*. Archivo de la Universidad de Salamanca.)

(1) *Historia Societatis Jesu. Pars 5.ª, tomus posterior.* Auctore Josepho Juventio.—Roma, 1710. Liber XIV, pág. 24ƒ.

Cornelio Jansenio, en su citado discurso de Salamanca (1), asegura que después pretendieron los Padres de la Compañía enseñar teología, y por coronamiento de dicha enseñanza conferir grados. Se les forzó, por sentencia interlocutoria, a que probasen los derechos que poseían para proceder así. Como no pudieran hacerlo cumplidamente, abandonaron su causa y quedó la cuestión indecisa. Rapin, en cambio, refiere que los Hijos de Loyola pidieron al Archiduque que les permitiera usar de la gracia que les otorgó Pío V, de conferir grados a los estudiantes del Colegio de Lovaina. Escogieron mala sazón para su demanda; pues el príncipe Alberto acababa de nombrar comisarios para que limitasen el número de graduandos; de ahí que no se les respondiese y que todo quedara en igual estado.

De los hechos narrados podrán colegirse las razones en que se fundaban los jesuítas para insistir en sus pretensiones: creían tener derecho a tales enseñanzas y grados, a causa de las concesiones de Pío V y Gregorio XIII, que no habían sido derogadas, ni mucho menos, por Clemente VIII, sino suspensas hasta que él resolviese lo más conveniente, pero murió sin haber resuelto nada. Numerosas personas los apretaban para que pusieran el curso completo de Filosofía; ni faltaban algunos, como el canónigo de San Pedro, de Lovaina, Rafael Gemma, que pregonase a la faz de todo el mundo que nacía la contrariedad de la Universidad del fundado temor de que apareciera su enseñanza inferior a la de los Padres de la Compañía.

La Universidad de Lovaina, en su Memorial al Rey Católico, y Jansenio, en su discurso de Salamanca, alegaban estos sucesos como otros tantos triunfos universitarios. Hacían muy bien en alegarlos y en sacar de ellos todo el partido imaginable; en lo que erraba el Patriarca del Jansenismo es en tachar de obrepticios los documentos pontificios en que se apoyaban los hijos de San Ignacio, en acriminar a éstos de injustos o de que maquinaban la ruina de las Universidades.

IV

ELECCIÓN DE JANSENIO

En el año 1622 se ofrecieron a los jesuítas circuntancias muy propicias para abrir el curso completo de Filosofía (2). Tenían a su devoción a los magistrados de Lovaina y al procurador de la ciudad Juan

(1) Archivo de la Universidad de Salamanca. *Libro de claustros de 1626 en 1627.* Claustro Pleno de 23 de Febrero de 1627... Societas... litem... deseruit et controversia haesit indecisa.

(2) R. de Scorraille, S. J. *Jansénius en Espagne.* Extrait des Recherches de Science Religieuse. N° 3-4, Mai-Septembre 1917. Excelente estudio, del que mucho nos aprovechamos.

Fanny, a varios consiliarios del Consejo de Bravante, a la infanta Isabel, gobernadora de los Países Bajos, muy aficionada a la Compañía, y, en fin, a no pocos universitarios, cansados de la preponderancia que ejercían sus colegas teólogos y artistas. En el Municipio los regidores o escabines convinieron en que se abriera el citado curso y se pidiera para ello licencia al Rector de la Universidad. Sometió éste la petición a su Consejo, constituído hábilmente de enemigos de la fundación del curso, y la negó rotundamente. Después, en un Claustro pleno de todas las Facultades, dos de ellas votaron en favor de los jesuítas y dos en contra. La ciudad entera se dividió en bandos y comenzó una lucha encarnizada, que se prolongó un bienio. Por más que se hizo para que los escabines anularan su decreto, no se logró. Acúdese a Bruselas, y el Consejo de los Estados, en consideración a los magistrados de Lovaina, no quiso apoyar a la Universidad. Tampoco la infanta Isabel Clara Eugenia se atrevió a zanjar la cuestión, e indicó que debía recurrirse a Felipe IV.

Las solicitaciones e intrigas pasaron de la corte de Bruselas a la de Madrid: los universitarios reclamaron el auxilio de los dominicos, favorables a su causa; los de la Compañía, el de sus hermanos de España. Pretendían los jesuítas que el negocio volviese a la Infanta, con la cual pensaban contar; pero, según decía el Obispo dominico don fray Iñigo de Brizuela, le había escrito D.ª Isabel, «en carta particular, que si acudiesen aquí las partes procure que Vuestra Majestad no remita allá este negocio».

Para llevar adelante el pleito nombraron los universitarios lovanienses una Comisión extraordinaria, la cual hizo saber que, a fin de sufragar los gastos pasados y futuros, se debían tomar a préstamo 800 florines, cuyos réditos la Universidad se encargaría de pagar, a no ser que alguno se los prestase liberalmente. De semejante cantidad se deberían satisfacer las expensas que originase la delegación de uno o muchos sujetos, que se habían de enviar a Madrid para tratar del asunto. Un dominico, el P. de la Croix, se brindó a ser delegado: exigía 200 filípicos para el viaje y un florín diario durante su estancia en España. El precio debió parecer excesivo o acaso la persona menos hábil. Lo cierto es que, según las «actas universitarias», el día 5 de Junio de 1624 se presentó a la Comisión, llamado de ella, el eminente Dr. Cornelio Jansenio, al que se rogó que para defender a la Universidad contra los jesuítas tuviese a bien ir a Madrid y procurar allí virilmente con S. M. C. y otras personas convenientes estorbar que aquéllos saliesen con su intento. Suplica Jansenio que se le excuse de tal encargo; la causa era importantísima y muy dificultosa, y él no se hallaba al tanto de los negocios de la Universidad. «No importa, le contestan: se le darán cuantas instrucciones e informes se crean útiles, se le proporcionarán buenas recomendaciones y todo linaje de apoyos.» A estas promesas cede el Dr. Cornelio y acepta la propuesta.

Leydecker explica de esta suerte el motivo de semejante elec-

ción (1). Combatió el Dr. Jansenio acérrimamente la concesión de las cátedras a los jesuítas. Visitó a los principales doctores de la Universidad, a fin de persuadirles de los funestos perjuicios que con ello sobrevendrían a los estudios académicos, y aun se comprometió a negociar en España, si lo deseaban. La delegación en favor de Cornelio Jansenio se decretó, por fin, a instancias de Trevisi, quien ofreció también dinero para que se efectuase. Era este Trevisi italiano de nación; médico, en otro tiempo, de los archiduques Alberto e Isabel, y ardía en odio de los hijos de Loyola. Reunía cuantos libelos se estampaban contra ellos; atizaba el rencor antijesuítico de Jansenio y Fromond, a quien compró casas para que habitasen, y prometió pagarles las ediciones de las obras que escribiesen en deshonor de los jesuítas.

Ni se repare en la contradicción que parece existir entre el ofrecimiento y la recusación de Jansenio en el asunto de la delegación. ¡Ah! De estas contradicciones está sembrada la vida de Jansenio; fuera de que pudo ser la recusación o un cumplimiento, o un ardid para sacar de los labios de los comisionados la promesa de su espléndida asistencia. Adviértase que ahora no se menciona el dinero que necesitaba el delegado. ¿Para qué? Si lo suministraba generosamente Trevisi...

V

JANSENIO EN LA CORTE

Transmitió a Henrique Peridaens el Dr. Jansenio la dirección del Colegio de Santa Pulqueria, que no pecó de blanda, si creemos a su biógrafo Santiago de la Torre, y partió para España. Remitía el 23 de Junio de 1624, desde Lila, una carta algo extraña, que se leyó el 28 del mismo mes en la Junta de la Comisión extraordinaria de la Universidad lovaniense. Decía en ella que pedida autorización para el viaje al Deán y Capítulo de la Colegiata de San Pedro, de que era canónigo Jansenio, le había contestado el Tesorero que no se le otorgaría. Sin embargo, rogaba el delegado a la Universidad que le declarase si quería que partiese y cuándo: añadía que los dominicos habían anunciado que los jesuítas no se movían en Madrid, y que, por lo tanto, no parecía urgir su viaje. La Comisión le contesta que por entonces lo sus-

---

(1) Op. cit., lib. I, cap. IX, páginas 23-27. Advertimos que Leydecker era protestante y que escribió, en la citada historia, algunas cosas que no agradaron a los jansenistas; de ahí que le impugnase el famoso Gabriel Gerberon en su *Defensio Ecclesiæ Romanæ Catolicæque veritatis de gratia adversus Joannes Leydeckery in sua Historia jansenismi, hallucinationes injustasque criminationes*, vindice Ignatio Eyckemboom, theologo, 1696. V. Migne, *Dictionnaire... des livres Jansénistes...*: Col. 519.

penda. Mas en otra reunión de comisionados, tenida el 5 de Julio, hubo de encarecer el Dr. Mossen, fundado en avisos de Bruselas, la imprudencia de dilatar el envío de un agente a Madrid, y se acordó comunicar a Jansenio que se preparase a salir para España, y se leyó la carta de credenciales que le daba la Universidad.

Ignoramos la fecha en que el delegado universitario dejó a Lila. El Memorial que la Universidad de Lovaina puso en sus manos para que entregase a Felipe IV es de 11 de Julio de 1624. Otro Memorial en castellano de la misma Universidad, presentado también al Monarca, está fechado el 9 de Septiembre. En 23 del mismo mes, decía al Rey el Obispo de Segovia: «De parte de la Universidad de Lovaina ha llegado a esta Corte, con comisión suya, un maestro y profesor en ella.» Desconocemos asimismo el itinerario que siguió, y no queremos llenar el vacío con meras presunciones.

El Memorial universitario, en latín, que Jansenio presentó a S. M. estaba muy bien escrito. «Acude a vuestra regia Majestad, decía, su devota y fiel hija la Universidad de Lovaina para demandar humildemente ayuda y protección en un negocio en que se ve oprimida y conturbada sin necesidad ni causa alguna. Lo expondrá el portador de este documento, Cornelio Jansenio, doctor y profesor, a quien peculiarmente hemos mandado para eso a V. M., y le suplicamos encarecidamente que halle fácil entrada con su Real Majestad, clemente audiencia y plena fe en lo que propondrá en favor de la mencionada hija de V. M.» En seguida refiere los privilegios y prosperidad de la Universidad, los elogios que le han tributado los Sumos Pontífices, nominalmente Gregorio XV, y las recomendaciones que de ella hizo Felipe II a Pío V y al cardenal Granvela; de aquí pasa a declarar las pretensiones de los jesuítas y diversas veces que fueron reprimidas, así por Clemente VIII como por el archiduque Alberto; pide, finalmente, al Soberano que le asegure una vida tranquila, de lo que recibirá un beneficio grande, equivalente a una nueva dotación.

El otro Memorial castellano, del Rector y la Universidad de Lovaina, firmado en 9 de Septiembre, va también dirigido al Rey. No se parece al anterior ni en la elegancia del estilo ni en la pulcritud de su redacción. Cuenta algo rastreramente las polémicas y contiendas de la Universidad con los jesuítas, ya expuestas, y suplica que «mande vedar toda audiencia en contrario».

Logró Jansenio ganar para su partido a un hombre notabilísimo, ex confesor del archiduque Alberto en Bruselas, negociador feliz en la Corte de España de la tregua con los holandeses (1), que ya en 1623 era «del Consejo del Rey Nuestro Señor y su Presidente en el de Flandes», al Obispo de Segovia, D. Fr. Íñigo de Brizuela, de no tan

(1) Véase *Ambrosio Espínola, primer Marqués de los Balbases. Ensayo biográfico*, por Antonio Rodríguez Villa.—Madrid, 1905; páginas 247, 250, 251, 334, 335 y 379.

grata memoria en los fastos de la Concepción Inmaculada de María (1). Estaba en Madrid tan bien quisto y tenía tanto prestigio, que el Presidente del Consejo, D. Francisco de Contreras, escribía en una carta al Cabildo de Segovia que repugnaba recibirlo por Obispo sin que primero jurase defender la Concepción Inmaculada: «Dios ha dado a esa Santa Iglesia un Prelado como lo ha podido desear, con grandes partes de letras, prudencia, santidad, celo y experiencia de gobierno, en que la juzgo por dichosa entre todas cuantas hay en estos reinos» (2).

En una consulta por escrito expuso el Sr. Brizuela a Felipe IV las razones que había para denegar a los religiosos de la Compañía su pretensión. Tocábanse algunas alegadas por el Dr. Cornelio, y se aducían otras como estas: «Esta pretensión que tienen los Padres de la Compañía en Lovaina, es como si en Salamanca la Orden de Santo Domingo pretendiera leer públicamente en su casa a los seglares, y que sus liciones sean de curso, y que con ellas puedan sus oyentes graduarse sin acudir a las liciones de la Universidad. Y es cosa cierta, Señor, que la Universidad se opondría a esta pretensión con todo su poder, y que V. M. la ampararía y todos sus ministros se lo aconsejarían, y lo mismo les sucedería a los Padres de la Compañía en Salamanca si tuvieran la pretensión dicha, no obstante que ellos y la Religión de Santo Domingo leerían aventajadamente y con grande aprovechamiento de sus oyentes; pero no es esto de tanto peso como conservar el lustre y reputación de la Universidad, de que resulta mayor bien, porque si los estudiantes artistas acudiesen a San Esteban o a la Compañía, faltando de las Escuelas de la Universidad (como faltarían), cesaría la ocasión que tienen los colegiales teólogos de colegios mayores y religiosos de otras Órdenes para oponerse a las Cátedras de Artes de la Universidad, y leyéndolas hacerse hombres doctos, dando mucho lustre a la Universidad con sus lecciones y personas.» Don fray Íñigo juzgaba que «convenía que V. M. retenga en sí la resolución final de esta causa», pues «los Padres..., en el País Bajo, son tan poderosos, que siempre tendrán por sí a los ministros». Sin embargo, quería que no se condenara a los jesuítas sin oírlos. Así y todo, concluía el Obispo dominico: «Paréceme, Señor, que V. M. debe amparar a la Universidad.»

Y ¿qué hacían entretanto los jesuítas? Maravilla la pasividad y letargo de hombres tan activos y despiertos. El P. De Scorraille atestigua que los Padres españoles, que por su alejamiento del teatro de los sucesos no comprendían bien la importancia del negocio, sólo presta-

(1) El P. Fr. Pascual Sánchez en un libro titulado *Vindicación del dictamen del R. P. M. Fr. Pascual Sánchez sobre la definilidad del misterio de la Inmaculada Concepción*, Salamanca, 1854, manuscrito en la Universidad salmantina, cita a fray Íñigo de Brizuela, y dice que, nombrado Obispo de Segovia, no tomó posesión por no querer hacer el juramento concepcionista.

(2) Baeza González, *Apuntes biográficos de escritores segovianos...*—Segovia, 1877, pág. 147.

ron un apoyo indeciso e ineficaz. Los dominicos escribían, según Jansenio, que en Madrid no se rebullían los jesuítas; y D. Íñigo de Brizuela afirmaba el 23 de Septiembre que «pues los Padres de la Compañía no han acudido aquí...» En las historias de la Orden, alto silencio de esta primera venida de Jansenio. Todo ello constituye para nosotros un verdadero enigma.

VI

VICTORIA DE JANSENIO

Tocaba a su fin Noviembre cuando convocaba en su casa el Rector de la Universidad de Lovaina a la Comisión extraordinaria. Era para comunicarle una gratísima nueva. Les leyó una carta de Jansenio de 31 de Octubre, en que manifestaba el doctor que en su mano poseía el original del Rey a la Infanta, en que fallaba a favor de la Universidad en el litigio con los jesuítas: no lo mandaba porque no corriera riesgo de perderse; pero remitía copia exacta; él había puesto sus cinco sentidos en que el negocio se concluyese pronto y bien y con la mayor economía posible. Naturalmente, se acordó darle efusivas gracias y suplicarle que enviara cuanto antes el original por medio seguro y pidiera un duplicado del mismo.

El original anhelado estaba ya en poder del Rector el 10 de Enero de 1625. La carta regia contenía, no solamente en substancia, sino al pie de la letra, quitadas las frases de rúbrica, lo escrito por el Sr. Brizuela. Al margen de la consulta del Obispo dominico había puesto el Monarca: «Hágase como os parezca.» Y, ¿cómo parecía a D. Fr. Íñigo? «Paréceme, Señor, que V. M. debe amparar a la Universidad de Lovaina escribiendo a la señora Infanta D.ª Isabel la ampare y no permita que los Padres de la Compañía abran escuelas públicas de Artes ni de Theología en su casa, ni en cuanto a esto se introduzca novedad alguna sin orden de V. M., dada por su propia persona, habiendo sido primero informado del derecho de ambas partes, conviene a saber de la Universidad y de los Padres de la Compañía.»

Diez días de intervalo hubo entre la consulta, dada el 23 de Septiembre de 1624, y la carta del Soberano, fechada en 3 de Enero de 1625. Pensaba el Sr. Brizuela que mandaría D. Felipe, al haberse de tomar resolución final, que varias personas examinasen las razones de Jansenio. ¿Lo ordenó? No nos consta; pero en todo caso prevaleció la opinión de D. Fray Íñigo, que para no desvirtuarla se expresó casi con sus mismas palabras en la siguiente carta real: «Mi Señora y buena tía: El Sr. Cornelio Jansenio, Maestro y Profesor en Sagrada Teología de la Universidad de Lovaina, enviado por ella a esta Corte, me ha representado que los Padres de la Compañía de aquella ciudad pre-

tenden enseñar públicamente Artes y Filosofía en su casa a los seglares, y que estas liciones les sirvan de curso, y que con ellas, aunque no hayan oído las de la Universidad, sean promovidos a grados; afirma que esto sería la ruina de las Universidades, y alega muchas razones que sería prolijidad referir. Y habrá cuatro o cinco años la Compañía de Lovaina hizo todas las diligencias posibles para poder leer públicamente la Sagrada Teología en la manera arriba dicha. Y habiendo oído Vuestra Alteza y mi buen tío difunto, el Archiduque Alberto (que esté en gloria) con mucha particularidad los fundamentos de los dichos Padres y los de la dicha Universidad, no les concedieron lo que pretendían: me suplica sirva mandar que no sean oídos los dichos Padres en esta pretensión y que desistan de ella, como ahora veinte y nueve años lo hicieron. Por lo cual, y por justas razones, me parece deber amparar a la Universidad y suplicar a Vuestra Alteza que la ampare y no permita que los dichos Padres de la Compañía en Lovaina abran escuelas públicas de Artes ni de Teología en su casa, ni en cuanto a esto se introduzca novedad alguna, sin mi orden, dada por mi propia persona, habiendo sido primero informado del derecho de ambas partes; lo que suplico encarecidamente a Vuestra Alteza ordene que se haga, pues esa es mi voluntad.»

Una Comisión de la Universidad de Lovaina presentó esta carta, en el palacio de Bruselas, a la Infanta, y juntamente un Memorial en que se le pedía que diera un edicto de conformidad. Dos meses después devolvió la carta y el Memorial apostillado con el solicitado edicto. No quiso imprimirlos la Comisión; sólo envió los notarios de la Universidad a que los notificasen a los Padres de la Compañía, y para consolidar los efectos acordó escribir a las Universidades salmantina y complutense proponiéndoles un convenio de apoyo mutuo con la de Lovaina. No hemos podido encontrar dichas cartas, que ignoramos si al fin y al cabo se escribieron.

Coronado de laureles entró Jansenio en el Claustro general de doctores lovanienses celebrado el 20 de Mayo. Allí expuso, con su peculiar elocuencia, los pasos que había dado en Madrid para conseguir el triunfo; se le felicitó calurosamente y se le dieron las más expresivas gracias. Y, a fin de que no quedase todo en hueras palabras, la Comisión extraordinaria resolvió el 12 de Junio de 1625 que en atención a los sacrificios del Dr. Jansenio, a la actividad desplegada y a los gastos que le originó su partida a España, se le concediera una gratificación de 400 florines.

A. Pérez Goyena.

GABRIEL D'ANNUNZIO

Egotismo y estetismo dannunzianos.

IV

EL CICLO DEL LIRIO

Si nos atenemos a la palabra empeñada del falso prometedor, en este ciclo segundo lo sentimental debía suceder a lo sensual. Y, si esto vale algo, los afectos más tiernos y más puros debían substituír al apetito carnal, y acaso las afecciones del alma por el bien debían anular la atracción de los sentidos, y mitigar la fogosidad del *yo* brutal y disminuír la profusa imaginería de la parte sensitiva.

Pero los *lirios* que nos presenta el autor no contienen esa virtud profunda. Son muy rastreros, son muy superficiales. Carecen de verdadero sentimiento; agravan la teoría del sentido, y respecto del ciclo precedente no hacen progresar al genio: lo desmejoran y lo rezagan.

Veámoslo bien en los héroes.

¿Qué decir del protagonista de *Le vergini delle rocce*? (Milán, 1895). Claudio Cantelmo, el héroe de esta novela, no aventaja en nada a los héroes anteriores. También éste, como aquéllos, representa la arbitrariedad, el privilegio, la omnipotencia del *superhombre*. También pugna, también relucha, por no estar sujeto al yugo de la ley común, hecha solamente para el *rebaño* de los humildes, de los mediocres de inteligencia... ¿En qué está, pues, la progresión?... ¿Acaso en que aquellos otros se creían superhombres por la aristocracia del talento, y éste por la aristocracia de la sangre?...

Así es. Claudio Cantelmo es un hombre poseído de este ambicioso ensueño: poder perpetuar, por virtud de misteriosa predestinación, su aristocrática raza, dando vida a un hijo perfecto, y que, frente a ese empeño, no sabe, no quiere o no puede elegir entre las tres *vírgenes* aquella que, aceptada por esposa, realice su sueño (1). Mas esto no le da ventaja alguna. Y si esta condición en algo le diferencia de los otros, es en padecer una pesadilla más injusta y más antipática.

(1) Tampoco se ve el progreso en los personajes secundarios, todos los cuales, o son dementes, como Aldoina, o frísan con la demencia, como los dos gemelos, o se conducen como neurasténicos, a pesar de considerarlos el autor como sanos de juicio.

Por otra parte, el decantado progreso humano por la energía del capricho, por la expansión desmesurada de la propia personalidad,—utopía de Nietzsche profesada por D'Annunzio,—revélase en Cantelmo tan estúpida y delirante como en Sperelli, en Hermil y en Aurispa... ¿Que éstos eran unos pobres enfermos, unos desjuiciados, en quien la teoría sublimadora no hallaba terreno propicio para influír con eficacia?... Pues enfermo más incurable y más sin seso nos parece Cantelmo con su manía de grandezas. La hinchazón suya no tiene límites; piérdese de vista, y es un perfecto modelo de lo que en clínica psiquiátrica se denomina el *egotismo*, y con los dos caracteres más degenerativos que puede afectar, la violencia y el cinismo (1).

Por la parte del estetismo tampoco lleva esta creación tan clara ventaja a las precedentes que haya de dársele la primacía del buen gusto. Aquello que aquí se intenta, según el prólogo pretencioso, que es «reproducir la más pura esencia del espíritu *propio*—el de Cantelmo y el de D'Annunzio,—y la más profunda visión del universo, en una sola y suprema obra de arte»; eso, dicho con otras palabras, no es más que el ideal de Zarathustra..., «forzar la voluntad a introducir en el universo un nuevo elemento de perfección y de belleza, compeliéndola a producir (en sus acciones, en sus obras, en su decadencia) un *superhombre*». Según eso, todo lo que aporte aquí de nueva belleza el nuevo tipo, eso más tendrá de belleza esta obra, reproducción literaria y representantiva del nuevo superhombre.

Mas yo pienso que D'Annunzio, y su *alter ego* Claudio Cantelmo, siguen errando el tiro de la hermosura, siguen arriesgándose y zozobrando en lo irreal y en lo inverosímil. En efecto, si atendemos a sus palabras—a las palabras de Claudio, que le dicta Gabriel,—su *estetismo* sigue siendo feroz y neroniano, «ardiendo en llamas de ambiciones perversas, ansiando la gloria de los *bellos* delitos». Y ese no es el código del arte progresivo (2). Si miramos a los hechos, éstos, en ver-

---

(1) Cantelmo dice de sí que siente renacer en su substancia la embriaguez bárbara de sus lejanos padres, y la demencia desenfrenada le lleva a loar ahora y siempre a sus antepasados «por las bellas heridas que abrieron, por los bellos incendios que suscitaron, por las bellas copas que vaciaron, por los bellos vestidos que vistieron, por los bellos palafrenes que acariciaron, por las bellas mujeres que poseyeron: por todos sus estragos, sus embriagueces, sus magnificencias y sus lujurias, sean loados». *(Le Vergine delle Rocce.)*

En punto a demencia afrodisíaca, Cantelmo nos asegura que ha batido los apetitos demasiado vehementes y discordes, que ha querido poner dique a las sensaciones orgiásticas de su juventud; pero, entre tanto, no menos inconsecuente que impío, de las *tres vírgenes* rechaza a Maximila, símbolo de Fe decadente; y aun a Anatolia, símbolo de la Fuerza, y, por lo tanto, símbolo nietzscheano, para perderse en la seducción que le ofrece Violante, símbolo de la Belleza apasionadora. Delante de una llama que provoca la seducción se apaga para el poeta la lumbre de las teorías O, digamos mejor, que su teoría, como la de su maestro, es invocar la fuerza para convertirlo todo en instrumento dócil de la voluptuosidad.

(2) Es postulado común de los matriculados en esta escuela el confundir miserablemente el desenfreno y la violencia selvática con las manifestaciones es-

dad, no siempre concuerdan con las palabras, porque no se conduce ciertamente como bravo domeñador de multitudes, ni como gigante de energías, aquel principillo nigromante que ama los castillos encantados, las fuentecillas sonoras, las bellezas aeriformes de tres fantásticas hermanas...

Sin duda, las tendencias prerrafaelistas le han apartado un instante de su feroz prototipo (1). Mas, como quiera que sea, tampoco esas tendencias, tal como las practica D'Annunzio, sobresalen por su genuina poesía, por su pureza e idealidad. Sólo ofrecen vaporosos ensueños y como gráciles sombras, agitadas por la música verbal de las palabras, apesgadas empero hacia la tierra por el agobio de la carne y de la sangre.

Y vamos andando con la famosa e infundada clasificación de los ciclos.

Acaso, si hubiera llegado a madurez toda la trilogía de los *lirios*, si hubiéramos llegado a leer aquellas dos prometidas novelas, *La Grazia* y *L'Annunciazione*, hubiéramos visto con más claridad la ascensión de la culpa a la pureza, de la sensualidad al sentimiento. Hubiéramos acaso asistido a una renovación estética, con alguna más modestia en la persona del autor y menos follaje y boato en el estilo.

Pero, ¿quién piensa en eso, cuando el propio D'Annunzio se descuelga diciéndonos que las dos piezas restantes de la trilogía narrativa sólo servirían para elevar aquel drama, ya incoado en *Las Vírgenes de las Rocas*, a su más alta expresión?... Bien sabéis ya lo que todo eso

---

plendorosas del arte en el pensamiento y en la vida. Quieren hallar el supremo ideal de humanidad y de belleza en aquel optimismo absoluto, material y brutal de su maestro, que es la justificación, la apoteosis más bien, de los instintos en frente de toda regla. Para justificarlo más, no es raro verlos apelar al ejemplo de la cultura clásica antigua y a su reflejo la cultura renacentista.

Cometen en ello dos yerros manifiestos. Los poetas antiguos, los helenos, sobre todo, no eran tan menguados y caducos que se aplicasen a revestir y a dorar las ruindades y fechorías de los hombres en directa glorificación de sus horrores. Los monstruos de enormes crímenes, o no los admitían como caracteres trágicos o los relegaban a la fatalidad inexorable, más cuidadosos de excitar el respetuoso favor acompañado de justa detestación, que de cultivar y encarecer el halago abominable, el regocijo perverso que acompaña a los grandes crímenes. Y por lo que hace a los héroes del Renacimiento, es verdad que la leyenda los supone aventureros, y a veces desalmados, y es verdad que en plena acumulación de energías y en pleno sentimiento de su fuerza llegaron a asimilarse no poco de la renovada cultura clásica. Pero aquello no tenía relación causal, ni siquiera de esencial concomitancia, con esta cultura; era un fenómeno aislado, efecto natural de las costumbres medioevales.

(1) Eso, y no otra cosa, debió querer significar la desconcertante declaración del poeta, cuando, refiriéndose a esta novela, no dudó de escribir: «Cantelmo no debe nada a Federico Nietzsche, cuya doctrina, por otra parte, si algo vale, no es por la novedad, sino sólo por las formas líricas de que supo revestirla aquel poeta frenético.» Y tiene razón en la cuestión de originalidad en sí. Sino que es ya bastante nuevo dar margen a que otros poetas no menos frenéticos busquen en sus teorías truculentas base para escenas aéreas y para frases armoniosas.

significa. Significa una mayor exaltación de la *voluntad*, o sea del *yo* moral y físico, jactancioso y arbitrista: un predominio mayor de... *la idea di potenza che se sviluppa con resultati di pura poesía* (1): palabras hieráticas del autor, que, o nada nos quieren decir, o nos anuncian un mayor esfuerzo hecho por él para poetizar—es decir, para involucrar en símbolos y ficciones cerebrales, imprecisas, ingrávidas,—lo que en las fronteras bajas del alma tiene su nombre adecuado y sus bien definidos contornos; la exaltación dionisíaca (que diría Nietzsche) de las emociones más egoístas y torpes: emociones que, no por cribarlas y pulverizarlas en perlería de palabras, tórnanse por eso puros y delicados sentimientos.

Así que, nada nos asegura que la prometida *Anunciación* y la *Gracia* novelada hubiesen de ser prenuncio de más subida gracia estética, de más escrupulosa gracia moral. Y, si es verdad, como dicen, que por este tiempo tuvo D'Annunzio su período de remordimiento, sus tentativas de enmienda, y que «hasta trató de adaptarse completamente a las leyes sociales y morales» (2), no consta al menos que fuese eficaz en él esa buena gracia recibida del cielo. Ni deberán tenerse por suficiente prueba de corrección los dos libros, o mejor indecentes parodias, que hizo por entonces con tan poco éxito como afectada sencillez, cuyos títulos eran: *La parabola delle Vergini fatue e delle Vergini prudenti* (1897) y *La parabola dell'uomo ricco e del povero Lazzaro* (1898).

V

EL CICLO DE LA GRANADA

En cambio, algo más supone para definir su actitud contraria, nada ascensional por cierto en las esferas del arte, la parte que nos dejó escrita del último tercio llamado del *Melagrano*, o sea, de la Granada. Aquellos tres modos o grados, sensual, sentimental o intelectual, a que debían corresponder en su mente los tres ciclos romancescos, por arte diabólica se han convertido al fin, como se lo echa en cara Ferrari, en un solo carácter, en un definitivo propósito, «el triunfo del sensualismo carnal, sentimental y artístico del individuo, sobre todos los deberes morales y sociales, que el hombre de nuestros tiempos reconoce y acepta, aun cuando muchas veces no los practique (3).

(1) Así se expresa D'Annunzio, anunciando a su pedísecuo e idolátrico amigo Morello sus propósitos e intentos al planear las dos novelas dichas.

(2) C. A. Borgese, *La Vita e il Libro*. (Torino, 1913, III, pág. 444.) Ciertos principios de su maestro Nietzsche podrían ser aceptados en su expresión más simple y ortodoxa; tal como el «ganar cada día en fuerza de voluntad», apotegma que debió tomar de Balzac en *Le Père Goriot*, mas la explanación que sobreviene es impía, violenta, anárquica, y de rechazo, vil y miserable.

(3) *Letteratura Italiana*, Milano, 1911; pág. 292.

Es prueba bastante la novela *Il Fuoco* (Milán, 1900).

Ella debiera sintetizar, a lo que parece, las condiciones buenas del fruto carminoso del granado. Y ella, sin embargo, no es linda, no jugosa, no transparente; no es por ningún concepto sabrosa y agradable; no puede tampoco simbolizar lo que figurativamente llamamos *granado*, es decir, lo magnífico, lo noble, lo ilustre y desinteresado. Muy al contrario: La teoría del filósofo de Rocken, con apariencias de magnífica, es de lo más innoble, de lo más interesado y egoísta que se conoce. Como que, ya lo sabemos, consiste en la expansión jubilosa de toda la bestia humana, sin otro imperativo categórico que su propio interés.

Y ¿qué? ¿No sigue siendo ese bárbaro sofista el que le lleva la mano al autor del *Fuoco*?... Stelio Effrena, el gran títere de esta hinchada comedia, ¿no es un figurón de pasta *nietzscheana*, que hace volatines, a la orden y bajo la cuerda del artificioso titerero D'Annunzio? ¿No quiere ser Effrena la definitiva apoteosis de la fuerza, en cuya comparación los anteriores protagonistas de la fuerza son unos pobres abúlicos?... ¿Qué digo Effrena?... ¿No quiere serlo bajo este nombre el mismo D'Annunzio?

El lo ha dicho de sí osadamente y a boca llena. El sentido de su novela lo está pregonando. Ella es la idea del dominio transportada al arte. Es un sueño de dominación literaria; cumplido en Effrena, digo en D'Annunzio, en ese «príncipe de la literatura personal e individualista», que quiere hacer de la vida una escala de gloria y de apoteósis poética, como si dijéramos una especie de *Gradus ad Parnassum*. Es—digámoslo de una vez,—la dolencia cada día más agravada de un pobre hombre, la *megalomanía* incurable, que ha llegado a ser—y va de tecnicismos, la *hiperestesia* más aguda de su vanidad, la *hipertrofia* más ampulosa de su individualismo (1). Es también por el mismo caso, el extremo alarde de la lujuria; y ésta por doble concepto y en doble sentido, como vicio nefando, y como excesiva suntuosidad y pompa de ornato.

Negaríase a sí mismo el autor si, trazando su apoteósis, no se excediese a sí propio en aquella su fea cualidad, que se resiste a todo análisis. Aquí, sobre todo, donde se pinta con descocado pincel autobiográfico, donde se propone descubrirnos odiosas intimidades de *camerino*, ¿por qué no habría de adelantarse al mismo proscenio y revelarse contra todo velo moral? (2) Y, si en lo desbocado e impul-

(1) Tan es Effrena el propio D'Annunzio, que de aquel nombre se ampara éste para anunciar en esta obra su futuro teatro; además, aquél pronuncia en la *Sala del magior Consiglio* una conferencia leída años atrás por el poeta: a más de que él mismo lo indica no una vez y de varios modos.

(2) Por vivas y bien sostenidas que sean algunas escenas en el sentido estrictamente literario de la palabra, tales como la de la dama mirando partir a su amante, la ida a Murano y otras, nada atenúa el sentido general y particular de esta creación tan *dannunziana*...

Llega a lo sumo la pretensión de idealizar el amor; pero no consigue sino

sivo se iba a poner al par de los voluptuosos héroes y *condottieri del Quatrocento*, ¿por qué no habría de emularlos también en el despliegue fantástico de toda su magnificencia?... Tanto más que el dominio que perseguiría en el *Fuoco*, poco o nada tendría de real y verisímil; antes todo él había de ser convencional y *quijotesco*, todo imaginado y de puro devaneo, como conviene a un maniático de profesión, a un gran estupefacto y pasmado de sí mismo... ¿Por qué, pues, habría de tener cuenta de la verosimilitud en los hechos, con la sobriedad en los afectos y en las expresiones?

Aquí de Cervantes, nuestro gran autor, el cual paréceme que me pide cuentas de haber deshonrado el nombre del célebre manchego aplicándoselo al italiano. Y, en efecto: el italiano no se atiene a las sabias reglas que Cervantes dió para bien historiar y novelar, puntualísimamente cumplidas por él en el *Quijote*.

«No todas las cosas—dice Cervantes—que suceden son buenas para contadas; y podrían pasar sin serlo y sin quedar menoscabada la *historia*. Acciones hay que por grandes deben callarse, y otras que por bajas no deben decirse; puesto que es excelencia de la historia que cualquiera cosa que en ella se escriba pueda pasar al sabor de la verdad que trae consigo; lo que no tiene la *fábula*, a quien conviene guisar sus acciones con tanta puntualidad y gusto y con tanta verosimilitud, que a despecho y pesar de la mentira, que hace disonancia en el entendimiento, forme una verdadera armonía.» Esto dice y esto cumple el autor del *Quijote*.

En cambio, el autor del *Fuego*, tratando de hacer *historia*, ni calla lo increíble, lo inmenso, ni disimula lo bajo y lo perverso. Y si trata de dar a los hechos el colorido de la *fábula*, guisa la acciones con tan poca puntualidad y gusto y tan fuera de toda verdad poética, que a despecho del arte disuena la mentira al entendimiento y con el gran desconcierto que introduce perturba toda armonía (1).

Y, sin embargo, ¡qué ceguera!; el mismo Stelio Effrena, autorretrato de D'Annunzio, en el discurso que se supone echó en Venecia sobre la *Alegoría del Otoño*, prometiéndoselas muy buenas en lo de «saber remontarse por la virtud del placer a las formas superiores del arte y de la vida», se propone llegar a cumplir una obra de arte armoniosísima,

---

demostrar lo material de su *apetito* (que no amor), «el cual, dice muy bien Cervantes, como tiene por último fin el deleite, en llegando a alcanzarle se acaba, y ha de volver atrás aquello que parecía amor; que no puede pasar adelante del término que le puso naturaleza; el cual término no le puso a lo que es verdadero amor.»

(1) Por reducirlo todo a ese drama interior, a ese estudio pretenciosísimo del propio ser en relación con el amor, o, mejor dicho, con el apetito, la invención o fábula misma sufre mucho quebranto. Deja de conducirse naturalmente, se la fuerza con mil artificios preconcebidos y se la lleva por entre mil laberintos y divagaciones anatómicas. El mismo dialogado pierde color y eficacia. Abrumada, en fin, por ese bagaje de pesada filosofía o psiquiatría individualista, la obra de arte perece o se desvirtúa sin remedio.

con aquella triple armonía de las tres artes rítmicas que Wagner, *el bárbaro*, no hizo más que esbozar, y a él le sería dado concluír: la poesía, la música y la danza... Promesa grandilocuente, magnífica perspectiva que, sin duda, intentaba lograr un supremo desarrollo en las dos novelas próximas que allí prometiera: *La Vittoria dell' Uomo* y *El Trionfo della Vita*. Pero que sería muy de temer hallase cada vez menos correspondencia en la ejecución, porque el desvío del soberbio no tiene término. A la verdad, si las novelas de este ciclo habían de ser una continuación progresiva de Effrena, como las del segundo ciclo lo serían de Cantelmo, no sé yo dónde iría a parar la armonía del fondo entre tan fútiles y abstrusos comentarios, ni adónde llegaría el afán de adormecernos con la profusa armonía de voces y de orquestación. El *Imaginífico* se le llama alguna vez a dicho Stelio, por lo sonoro y fastuoso de su arte. Aguzar más esta propiedad, sutilizar más esta gracia en los libros sucesivos, sería el colmo de lo flamante, de lo flamígero, de lo hiperbólicamente poético. Y el director de coro, Gabriel D'Annunzio, cada vez distaría más de merecer el premio de los conciertos armoniosos, por exceder con mucho aquella justa proporción y medida que se galardona en los concursos musicales...

Mas ¿para qué hacer suposiciones? Ahí está la novela *Forse che si, forse che no* (1910), relativamente reciente, y fabricada, a lo que parece, con materiales fragmentarios de las novelas incumplidas del *Melograno*. ¿Qué ha resultado por fin esa especie de ciclo comprimido? ¿Ha sido una maravilla de perfección y de armonía? ¿Ha sido, como se prometía su modestísimo autor, «un resumen y compendio de la ansiedad y de las aspiraciones humanas de nuestro tiempo, una visión total del universo dannunziano?» (1).

No lo creyó así el eminente crítico Faguet. Para él «es una novela caprichosa, no exenta de bellezas, y de grandes bellezas, pero desconcertante, sacudida, caótica, atropellada, donde se pierde uno a cada paso, sin volver a encontrarse nunca, y que, por ventura, con toda idea, en cuyo caso lo ha logrado el autor a maravilla, resulta en definitiva una pesadilla casi continua» (2).

Yo no perdonaré nunca al bueno de Bordeaux el haber floreado esta obra por sólo la pintura de amistad eterna entre los dos aviadores Pablo Tarsis y Julio Cambasio (3). Contra esos amores, al parecer sagrados, militan allí muchos otros amores que los tiznan, que los desvirtúan horriblemente: los lúbricos de Paolo y de Isabel, los ilícitos y rabiosamente celosos de Vanina y el mismo Paolo, y, sobre todo, los incestuosos de Aldo y de Isabela (4).

---

(1) En una de sus cartas, vanidosamente pueriles, a su caudatario y cronista Morello.

(2) *La Revue*, 1910, t. 87, pág. 490.

(3) *La Vie au Théatre*, t. 3.º, pág. 35.

(4) La perversión del amor fraterno, los amores incestuosos, parecen ser el plato obligado, el más apetitoso, para el paladar de este... hombre. ¿Es esa la

Tampoco puedo perdonar al autor de *L'Ecran brisé* su juicio benévolo sobre la retórica de esta pieza, que juzga él más compuesta y moderada que antes, y casi reducida a la justa regla. No: el poeta vuelve a su vómito de los vanos artificios, y si esta obra, cotejada con otras, no lleva la peor parte, tampoco lleva la de ganar, y por cuatro toques que tiene de poesía justa, algo fugaz y volandera, como conviene a un drama de tierra y de aire, nos regala, en cambio, páginas y más páginas de recargado estetismo al modo del *Piacere*. En esta novela se nos ofrecen, en efecto, descripciones afortunadas, asaltos y lances de armas muy bien pintados; pero después..., muchos golpes errados, muchos mandobles y desaciertos en el vacío. En la otra, los diccionarios del *sport* y de la aviación se agotan, su léxico especial y su vasta nomenclatura se utilizan con rica *italianidad;* pero después..., el lenguaje se levanta tan hinchado y entumecido, que trae a las mientes aquellos mismos inflados artefactos en que D'Annunzio alguna vez presumió de levantarse a las alturas. Y no soy yo quien lo tilda de ampuloso y túmido: son sus casi amigos del *Mercurio de Francia* (1).

VI

LOS LAUDES PROFANOS

La apreciación de la célebre Revista francesa se refiere a un discurso pronunciado por el poeta en la inauguración del monumento a Garibaldi. Pero no hay que recurrir a testimonio ajeno; bastan los ojos propios para que no sólo en esa novela, sino también en los tres famosos libros de *Laudi*—grandioso monumento lírico—aparezcan los estigmas de su morbo ya incurable. De sus tragedias, queriéndolo Dios, se hablará aparte.

De los *Laudi* tengo delante la soberbia edición de los editores milaneses Fratelli Treves; exquisito papel, caracteres exquisitos, rebuscada pátina de antigüedad en grabados y viñetas. Una especie de centauro volante encabeza el primer volumen, *Laus Vitae*. Un remate o florón litográfico, basado de cariátides y centrado con una lapidaria inscripción lacónica cierra el postrer volumen, *Alcione*. No indigno de sus hermanos se ampara de los dos el segundo volumen *Elettra*, que pudiera llamarse el libro de Italia y de Roma. Todos prometen mucho

---

aspiración humana de nuestro tiempo? ¿Todos los hombres le parecen incestuosos a ese *gran* observador de la vida, que todo lo ve con el color de sus ojos afectados de iritis crónica? Hasta cuando habla de coimas vulgares se goza en levantarlas de graduación, envenenando para ello el santo nombre de hermana. No es mucho que las hermanas reales que pinta crean dignificarse aspirando a ciertos consorcios de imposible *dispensa*.

(1) Número del 1.° de Octubre de 1915, pág. 374.

por el fausto de la presentación, todos por sus formas y trazas anuncian algo grande, descomunal, *dannunziano*.

Mas si la enormidad se mide también aquí por los ímpetus y arrojos del autor, entonces ya sabemos lo que ha de ser esto; el cabalgar furioso de aquellos cuatro corceles de fuego que en el *ciclo de la Rosa* corrían ya el estadio del ideal: la Voluntad, el Instinto, la Voluptuosidad y el Orgullo; quiere decirse, la voluntad firme... de seguir el instinto... por los campos de la lujuria y de la soberbia. Se habla mil veces aquí—es mucha verdad—de domar las rebeldías, de apagar las inquietudes del espíritu. Pero, ¿no sabéis lo que significan estas rebeldías, estos atascos para el hombre triunfal dannunziano? Son los *prejuicios* tradicionales, son los conceptos de bueno y malo poniendo obstáculos al vago centauro que cruza la vida en la «sagrada libertad de su humana naturaleza». ...También se habla aquí, no una sola vez, de *purificar* la vida. Mas ¿con qué aguas lustrales? Ciertamente con aguas que no limpian y blanquean, sino que cohonestan y expurgan con vanos idealismos las sordideces del cuerpo y del espíritu... No es esta, ni mucho menos, la *catarsis* Aristotélica; no es, seguramente, la ascensión del Dante por la selva selvática a la contemplación de Dios. Es la vida suelta del hombre, nómada y errante, terrible y lisonjero, es la incorporación del hombre *superiorísimo* al progreso ciego del cosmos, no sin espoleos de su voluntad libérrima, que no sabemos adónde conducen, una vez que forma parte integrante del ciclo ineludible de las cosas, del movimiento determinista del universo...

Pero poco importa que las ideas del sistema no compaginen; que en vez de enlace y trabazón exista contradicción en la base y en los términos de este singular idealismo... No hay duda que existe; como en todo el sistema nietzscheano, que profesando la concepción determinista del mundo, introduce ese elemento de perfección por el libre esfuerzo del hombre. Pero la cuestión es afectar un ideal, probando una vez más lo que ya sabíamos: que providencialmente el idealismo se abre paso, aun en los sistemas más obstinadamente cerrados al *Más allá*.

Por lo demás, el idealismo monista, y muy en especial el profesado a su manera por este teórico singular, es un idealismo falso y depravado. «Tan sólo—dicen—la divinidad por nosotros conocida puede ser fuente de ideales; pero esa divinidad no es otra cosa que el mundo mismo con el hombre a la cabeza; con el hombre, como magnífica florescencia, como rayo esplendoroso de esencia divina...»

¿Veis qué fuente de ideales? Una divinidad esencialmente dañada y pervertida, una deidad que por su peso cae a tierra, que por sus pies o los ajenos camina muchas veces al hospital, a la casa de orates, a la de corrección... Mas (lo que ellos dicen), si al fin el hombre es Dios, y Dios es el mundo con él, ¿qué modelo más completo, qué tipo más excelente que el hombre y el mundo *cuales son*?

Y ved ahí ya la puerta bien abierta del egoísmo grosero y ved ya

patente y manifiesto el albañal de todas las inmundicias... Un barniz hace falta que lo recubra; una capa de nieve de hadas que lo revista pulquérrimamente... ¡Bah! Eso lo hará la poesía, eso lo hará la música, pulsada por el gran sacerdote del dios Pan. Ya veréis qué arte se da para exaltar lo más bajo del mundo, para entronizar lo más abyecto del hombre, sin elementos de selección, sin pararse a depurar el ideal... ¿Para qué? ¿No es ideal divino? Pues por sí solo está depurado...

Abrid las páginas del *Laus Vitae*... Entraos por esa selva musical de cañas y de mirtos desiguales, de juncos y de cipreses, de sibilas y de ninfas, de grifos y de centauros, de Minervas y de Midas. Emboscaos entre las hiladas del gran poema del instinto... Paraos a oír al anunciador que viene de lejos:

¡Uditemi! udite l'annunziatore di lontano...

Es un hombre que lleva dentro de sí la medula solar:

La sostanza del Sole era la mia sostanza...

que se ha tragado los cielos infinitos, los llanos fecundos, el mar:

Erano in me i cieli infiniti, l'abondanza
dei piani, il Mar profondo...

Por eso, señores, tremen sus entrañas, y vibra su cabellera, como las selvas, las mieses, las rocas, los cielos, cuando desde las cumbres del cielo a las raíces del mar se oye la palabra solar: —¡El gran Pan no ha muerto! ¡el gran Pan no ha muerto!—

Il gran Pan non è morto...

Y, oyendo esto, le cruza por las vértebras el dulce terror que embarga a todo el universo, precursor del inmenso despertar de la nueva vida...

Porque así es; que a esa voz el mundo se despereza, y todas las criaturas oyen la voz de vida.... Mas todas no: que no la oyeron *los dormidos*, *los amodorrados a la sombra de una cruz:*

Tutte le creature udirono la voce
vivente; ma non gli uomini cui l'ombra d'una croce
umiliò la fronte... (1).

Y esto basta... Ahí tenéis la síntesis de este *gran* poema y de los dos libros que le siguen.

Allá en los principios del Cristianismo se dijo un día desgraciado que el gran Pan, esa deidad de inmensa cuantía, simbolismo inmortal de los seres, había muerto, una vez muerto el Redentor... Aquel famoso Thamo, capitán de navío, trajo esta nueva a Roma, de vuelta de las islas misteriosas, donde le fué mandado gritar para conjuro de tem-

(1) Libro Primo, *Maia*, páginas 11 y 12.

pestades: «¡El gran Pan ha muerto! ¡El gran Pan ha muerto!» Y en esto mismo se afirmó delante de Tiberio César. Y esto se dijo sucedido el mismo día y hora que murió Cristo, pan de vida verdadero. Y esto se interpretó por el mundo cristiano como signo de espanto y de flaqueza que dieron los demonios y espíritus inferiores, por dar a entender así sus futuros daños y la total destrucción y ruina de su infernal monarquía...

«¡Impostura sin igual!—dicen los hombres de la razón, de la ciencia y de la... poesía moderna panteística—. Esas nuevas las trajeron los corsarios del engaño, que saltean la verdad a todas horas, y forjaron, durante siglos, contra *la vida* pujante y libre la más infame bellaquería. Mas ahora la ciencia los ha burlado, y ya no les sale el cuento como ellos pensaron.»

Y con esto recorren los dominios de Pan, y buscan hojas y flores por todo el universo para recubrir la prosa de la vida animal y hacer de ella la apoteosis de lo verdadero, de lo bueno y de lo bello. Y la apoteosis de ese flamante ideal la personalizan de nuevo en ese gran Pan... «que no ha muerto..., que no ha muerto...». Y en su altar queman incienso a la naturaleza toda y a la bestia humana. Y le adornan de los cuernos capitales, símbolo de la luna, y le paran el rostro bermejo y encendido como un nuevo sol, y le recubren con un manto de estrellas como el pintado cielo, y el medio cuerpo superior se lo ponen de hombre, como sea de humana naturaleza, y lo de abajo de cabra, pues pisa tierra y lodo; y en la boca le ponen una zampoña de siete flautas, las mismas que le puso su adorador Ovidio (1), con las cuales resuena dulce y suavemente, como para significar que en estas tesis y metamorfosis paganas todas las cosas y los seres, aunque opuestos y contrarios, pueden ser concertados por el ideal pagano de la poesía, para que entre sí concuerden divinamente y acompañen con su dulce concento nuestra vida de *brutos*...

Pues quien *anuncia* lleno de báquico entusiasmo el advenimiento de ese ideal, ¿qué queréis que piense de la concepción llena de luz que nos vino del cristianismo, la que mató al gran Pan...?

Le conviene abominar del cristianismo para sus obras, porque el cristianismo busca su ideal en un ser que, exento de todo límite e imperfección, es distinto del mundo y está sobre el mundo. No lo pone en lo caduco y rastrero, ni tampoco en una grandeza soñada, sino en una realidad que eleva al cristiano en alas del pensamiento y de la fe; en una realidad infinita, que es el mismo Dios personal, el que ha criado el cielo y la tierra y ha sido ejemplar del mundo y ha dado la ley a toda criatura; en un Dios justo y bueno que, siendo océano luminoso de verdaderos ideales, se ha puesto al alcance del hombre en Cristo Jesús...

Con Cristo Dios, objetivo de los humildes y puros de corazón, mo-

(1) Al fin del libro primero de las *Transformaciones* o Metamorfosis.

destia esencial y dechado de lo perfecto, no puede atemperarse aquel que no quiera refrenar sus gustos ni moderar los movimientos de su ánimo, ni tener templanza y modo en cosa ninguna.

Y la obra modelo de este hombre descaminado, aunque ofrezca destellos de luz vivísima y aunque se llame y quiera ser el *Encomio del cielo y del mar y de la tierra y de los héroes*, no será en definitiva encomio, sino baldón de lo que alaba y afrenta de su autor.

Y si alguna vez acá y allá, en luminosas ondas de poesía, parece que quiere levantar nuestro corazón hacia el cielo, es porque momentáneamente se olvida de sus aberraciones y es porque le hace traición al hombre pervertido aquella idea innata del ser suprasensible y eterno, que el hombre no puede apagar en su mente y que levanta sus llamas hacia arriba, aunque el genio se empeñe en hundir por los suelos la clarísima antorcha de su inspiración.

CONSTANCIO EGUÍA RUIZ, S. J.

LA ESPECIFICIDAD CELULAR

LA EVOLUCIÓN FILOGENÉTICA

I

«En tanto la sistemática, ha dicho HERTWIG, puede distinguir distintas especies en el mundo organizado, en cuanto haya células específicamente distintas, *o especies de células, es decir, células específicas que difieran las unas de las otras por su constitución material, por su estructura micelar*» (1).

Estos asertos del gran biólogo son palmariamente evidentes.

Dos seres orgánicos serán de la misma especie si las células que los integran son específicamente iguales, y no lo serán en el caso contrario.

Y en tanto pueden los seres cambiar de especie en cuanto sus células puedan sufrir cambios específicos, y en caso de no ser posible el cambio específico en las células que los integran, no será posible la mudanza específica del ser de que forman parte.

Ahora bien; ateniéndonos tan sólo a los hechos citológicos experimentalmente demostrables, y prescindiendo de todo apriorismo tendencioso, hemos demostrado que la especificidad celular, en cuanto a las diferenciaciones funcionales, no es absoluta, pero en cuanto a la organización esencial es completamente inmutable.

Siendo estas conclusiones biológicamente ciertas, se sigue necesariamente que existiendo en las células de los seres de cada especie una organización esencial, idéntica en todos ellos y distinta de las de las células de los seres de especies distintas, y siendo, por otra parte, esta organización esencial y específica, enteramente inmutable, no pueden darse cambios específicos en los seres orgánicos y que, por consiguiente, la teoría de la evolución va manifiestamente en oposición contra los hechos citológicos.

En efecto; las células gérmenes que, fusionándose, han de dar lugar a un nuevo ser, como condición necesaria para su existencia, tienen que tener la misma organización esencial que las de las células del ser de que formaron parte. «La organización del idioplasma (organización esencial, según nuestra nomenclatura) de los óvulos y de los espermatozoides de una misma especie orgánica debe ser esencialmente la misma; por el contrario, las células sexuales de especies de animales dife-

(1) HERTWIG (O.), *Allgemeine Biologie*.—Jena, 1909.

rentes, por ejemplo, de un mamífero y de un ave, deben presentar en la organización de su idioplasma respectivo, diferencias del mismo orden que las que existen entre los caracteres de un mamífero y los de un ave» (1); y como «todas las células provenientes del óvulo, por reproducción, deben ser elementos que contengan toda la substancia hereditaria y, por consiguiente, ser elementos específicamente idénticos» (2), se sigue necesariamente el principio general por todos admitido en Biología, «el semejante no engendra sino al semejante», o, mejor, escribe Hertwig, «la especie engendra siempre su especie».

Los argumentos en que se fundan estas aserciones de la imposibilidad de la mutación de esa organización esencial y específica, propia de los seres de una especie, indicados en nuestro anterior artículo (3), son los que en el terreno experimental destruyen por su base las más puras teorías de la evolución.

Este argumento no puede tener solución satisfactoria en el terreno científico, y cuantos hechos se aporten de terrenos distintos para probar la verdad de la evolución, tienen que ceder el campo al argumento citológico, que es la única base experimentalmente comprobada y comprobable, sobre la que debe descansar toda la teoría hereditaria; «la célula con sus caracteres y sus propiedades constituye la base de toda teoría de la herencia» (4).

II

Con todo, en pro de la teoría de la evolución presentan los transformistas, como hechos en que la misma descansa, el de la transición de unas especies en otras, demostrada por el cambio de formas y estructuras de las mismas.

Pero aquí, lo primero que ocurre preguntar es, si son reales esos pretendidos hechos de mutaciones específicas.

No podrá parecer sospechoso a los evolucionistas el biólogo I. Delage, ya que es uno de los más fervientes partidarios de la evolución, pues bien: «Reconozco sin trabajo, dice Delage (5), que jamás se ha visto una especie engendrar otra, ni transformarse en otra; y que no existe ninguna observación absolutamente formal que demuestre que esto ha ocurrido jamás. Hablo de una verdadera especie, fija como las especies naturales y conservándose, como ellas, sin el auxilio del hombre».

---

(1) Hertwig (O.), l. c.
(2) Hertwig (O.), l. c.
(3) Laburu, S. J. (J. A.), La Especificidad celular. Especificidad de la organización esencial.—Razón y Fe, Nov. 1919, n. 219.
(4) Hertwig (O.), l. c.
(5) Delage (I.), *La structure du Protoplasma.*

Y el positivista SANSON (1) escribe: «Hay una escuela que considera la noción de especie como puramente convencional; pero no es menos cierto que esta escuela desconoce en absoluto los hechos, a los cuales substituye concepciones de orden puramente filosófico y subjetivo. Ahí están las especies, que manifiestan invariablemente los caracteres típicos que les han distinguido siempre, tan lejos como se pueda remontar en el tiempo, y hasta en las mismas épocas geológicas que han precedido a la actual».

Ante tan francas como verdaderas confesiones de tan eminentes biólogos del campo evolucionista y positivista, no teníamos que continuar nuestro trabajo, ya que, como es cierto, afirman que, ni en las épocas geológicas, ni en la actual, se puede presentar *ninguna observación formal que demuestre* que la mutación de las especies *haya ocurrido jamás*.

Sin embargo, suponiendo por un momento que tales cambios de formas y estructuras se diesen en los vivientes, ¿bastarían éstos para afirmar el cambio de una especie en otra?

Caseros son los ejemplos de seres que en distintas épocas de su desarrollo presentan en un mismo individuo más diversidad de formas y estructuras que las que en la sistemática bastan para clasificar a los seres como de especies diferentes.

Pues bien; si por más que sean distintas las formas y estructuras con que se presenten esos seres, nadie duda que son una misma especie; más aún, un mismo individuo, porque sabe que, a pesar de esos cambios de formas y estructuras hay algo que permanece idéntico e invariable, independientemente de eso que se muda y se transforma, ¿por qué, de reconocerse, en caso que se diesen, algunas variaciones en las formas y estructuras de algunas especies, se ha de seguir que esos seres se han transformado en otros específicamente distintos, y no, más bien, se ha de concluir que, a pesar de esos cambios, lo esencial de la especie permanece idéntico e inmutable?

El ejemplo que dejamos citado (2) de las Gregarinas, y otros muchos que de los seres monocelulares pudieran citarse, evidencian que los cambios de formas y de estructura nada demuestran en pro del cambio de especie, antes al contrario, «demuestran de una manera evidente, escribe HERTWIG (3) que del hecho que dos células tengan un aspecto diferente, sería inexacto concluir, como lo hace WEISMANN para los organismos pluricelulares, que el idioplasma debe ser repartido desigualmente entre esas dos células, lo que entrañaría necesariamente, como consecuencia, una modificación de los caracteres de la especie».

---

(1) SANSON, *L'hérédité norm. et pathol.*—Paris, 1893.

(2) LABURU, S. J. (J. A.), La Especificidad celular. Especificidad del protoplasma funcional.—RAZÓN Y FE, Oct. 1919, n. 218.

(3) HERTWIG (O.), l. c.

»Un gran número de Protozoarios, tales como numerosos infusorios, Gregarinas, etc., se presentan bajo una serie regular de formas diferentes. Y nadie duda hoy en día de que esas variaciones no sean sino caracteres de adaptación, que pueden modificarse sin que ello influya en lo más mínimo sobre el *carácter específico*, el cual se fundamenta sobre una organización estable y se transmite siempre de la misma manera a las nuevas generaciones de Protozoarios» (1).

Toda la fuerza de este raciocinio se aplica por modo idéntico a las metamorfosis de los seres pluricelulares.

Y para que nadie diga que esas variaciones de formas y estructuras no influyen en la variación de la especie, por ser fases naturales necesarias en la evolución perfecta del sér, decimos que tienen lugar muchas veces, solamente para que esos seres se adapten mejor a las condiciones actuales de su existencia, y no precisamente porque les ha llegado una fase de su ontogenia.

Multitud de ejemplos evidentes demuestran nuestro aserto.

Hay pólipos y medusas cuyos individuos perfectos difieren tanto por su forma, estructura y fisiología, que los antiguos naturalistas los consideraron como especies diferentes, y en cambio hoy es cierto que, a pesar de esa diversificación entre los mismos, son, sin embargo, individuos de *una misma especie*, que han adquirido esa diversidad de formas, estructuras y funciones, merced a la división de trabajo, y como consecuencia de la adaptación, pero que todos pueden transformarse en los demás, y dar origen a formas distintas a las suyas.

Estos individuos polimorfos, y otros muchos, termites, abejas, etc., «*son específicamente idénticos y no difieren entre ellos sino por caracteres que, aunque a menudo muy distintos, no son, sin embargo, sino secundarios, y han sido adquiridos, sea por adaptación a funciones especiales, o sea porque las condiciones de su desenvolvimiento sean diferentes*» (2).

Es, pues, evidente, si se atiende a sólo los hechos, que la forma y estructura, sólo de por sí, no son criterio seguro para discernir especies.

Porque conviene no olvidar lo que ya tenemos demostrado en nuestros anteriores artículos, basándonos exclusivamente en hechos comprobados y excluyendo en absoluto todo apriorismo tendencioso, a saber: que es necesario distinguir, y que realmente existen en las células dos organizaciones distintas, una *funcional* y otra *esencial*. (Idioplasma de otros AA.)

La organización o diferenciaciones funcionales son variables, según las circunstancias, la organización esencial es idéntica en todas las células de los seres de una especie y absolutamente inmutable.

---

(1) Hertwig (O.), l. c.
(2) Hertwig (O.), l. c.

«*El idioplasma tiene una organización constante*, en el sentido de que puede presentarse bajo los más diversos estados sin perder su «carácter específico», el carácter que él posee en la especie. De él es de quien depende la constancia de la especie... El producto del protoplasma es, por el contrario, una substancia pasajera que forma la célula bajo la influencia del idioplasma, como reacción debida a la acción de ciertas causas determinadas, es una substancia que frecuentemente no persiste más tiempo que aquel en que obran las causas que determinan su aparición en el organismo de la célula» (1).

III

Teniendo esto en cuenta, se explica con tanta sencillez como perfección, cómo en las células, y consiguientemente en los seres pluricelulares puedan darse cambios de forma, estructura y función, sin que eso implique cambio de especie. Pues esos cambios de forma, estructura, función, tienen su asiento en las diferenciaciones funcionales, de suyo no absolutamente específicas, como lo dejamos probado en nuestro primer artículo; pero en medio de esos cambios, la organización esencial, por lo que dan los hechos comprobados y aducidos en nuestro segundo artículo, tiene que permanecer esencialmente inmutable so pena de la muerte de la célula o del ser en que esa mudanza tuviese lugar. Y si la organización esencial es inmutable, la especie no puede variar, varíen lo que varíen las diferenciaciones funcionales.

«Una célula puede diferenciarse histológicamente, es decir, adquirir caracteres secundarios, engendrando productos específicos del protoplasma; pero ella no por eso es transformada en una especie nueva, en una nueva «célula específica»; ella no pierde su organización primordial, esencial, la cual depende de la estructura hereditaria de su idioplasma, que se transmite de célula en célula, y es común a todas las células de un mismo organismo, a despecho de su organización histológiga. *Se observa también a menudo entre los seres vivientes esta diferencia, entre la organización adquirida, secundaria, inestable, y la organización hereditaria, primaria, estable, que se echa de ver en las células. Es particularmente el caso que tiene lugar en los organismos unicelulares y en los animales polimorfos*» (2).

Por consiguiente, cuantos cambios sufra una célula y todo un organismo, cuantos nuevos caracteres adquiera y transmita a sus descendientes, todos ellos radican en su organización funcional, permaneciendo inmutable en medio de todos ellos su organización esencial específica.

(1) Hertwig (O.), l. c.
(2) Hertwig (O.), l. c.

Claro ejemplo de este aserto son las mutaciones que pueden darse en las bacterias.

Por ser seres cuya rapidísima reproducción puede ayudarnos para ver qué variaciones se logran conseguir en una numerosísima serie de generaciones, según los diversos agentes que sobre ellos hagamos actuar, son los más a propósito para ver hasta qué punto pueden llegar las variaciones que en su forma, estructura y funciones se verifiquen.

La forma, modo de cultivo y los fenómenos patológicos a que den lugar, son, entre otros, los principales medios de que se echa mano para clasificar en la sistemática las bacterias.

Pues bien; es notorio para todo bacteriólogo, y nosotros hemos comprobado experimentalmente lo que escribimos, que las bacterias, según sean las condiciones de cultivo a que se les someta pueden cambiar, y de hecho cambian de forma; sus cultivos son diversos y los fenómenos patológicos que determinan distintos.

El *B. anthracis* muda su forma exclusivamente bacilar que tiene en los organismos carbuncosos, en la *filamentosa* que tiene en los cultivos, en los que presenta esporas, en la *recurvada*, con sus extremidades abultadas en los cultivos asporógenos, en la *claviforme*, de Chauveau, en los cultivos atenuados, en la *coccica* en el *B. anthr. brevigemmans*, de Phisalix, en los cultivos en saco de colodión en el organismo del perro.

Y a pesar de estas formas, debidas a la acomodación del *B. anthracis* a los distintos medios, y a pesar de conseguirse bacterias saprofíticas que contrastan con las bacterias de tan rápidos y desastrosos efectos virulentos, lo cual demuestra que su estructura ha variado, ya que produce principios tóxicos y no tóxicos en distintas circunstancias, todas estas modificaciones, suficientes para establecer una clave en la sistemática, no son sino algo accidental y mudable, ya que todas estas fases son mudables entre sí, y a través de ellas permanece intacta la organización esencial del *B. anthracis*, y ésa es la que le da unidad específica, a pesar de tan múltiples exteriores diferencias.

Lo dicho del *B. anthracis* se obtiene en el *Piociánico*, en *B. megaterium*, *B. amylobacter*, en *estreptococos* y *Pneumococos*, *B. coler. gallin.* y en casi todas las bacterias patógenas, que, dentro de ciertos límites, presentan cambios marcadísimos de forma dentro de la misma especie.

Práctica cotidiana es el exaltar o amortiguar, y aun suprimir, la virulencia de las bacterias mediante apropiados medios de cultivo y repetidos pases por diversos animales. Este cambio en la virulencia acusa un cambio de función, ya que los principios elaborados son distintos, y ese cambio de función prueba el cambio estructural que ha tenido que verificarse para llevarse a cabo, y sin embargo, estas especies, con todas sus modificaciones de forma y función, por todos son tenidas por esencialmente idénticas.

Hablando de la variedad de formas que en su desarrollo en distintos

medios de cultivo presentan las bacterias, escriben CORNIL y BABES (1): «A pesar de la variedad de formas que ciertamente existe, no es menos cierto que una bacteria de una especie dada no puede transformarse en una bacteria de otra especie.»

«Por la presión o por el calor, el *B. anthracis*, escribe TURRÓ (2), se atenúa, sin que cualitativamente su substancia específica se pierda o cambie en otra por mucho que se prolongue la acción atenuante, como en otro tiempo sostuvo Buchner... Estos y otros hechos parecidos, que nos sería fácil acumular, nos demuestran que la vida saprofítica de las bacterias no lleva consigo aparejada la transmutación de unas especies en otras.»

Estas afirmaciones de investigadores de tanta autoridad en Bacteriología pueden ser decisivas.

Con todo, nuestro FERRÁN, sostiene (3) que multitud de bacterias, bajo la acción del medio, en virtud de su poder de adaptación funcional, se diversifican en multitud de especies, razas, subrazas y variedades.

Todas estas bacterias forman el género *Plurimutans*, de FERRÁN.

Las bacterias del género *plurimutans*, que bruscamente cambian de especie, las designa con el nombre de *B. alpha*, y a las originadas por esta mutación, *B. gamma*.

Estas *B. gamma* pueden, cultivadas *in vitro*, transmutarse en lo que fueron, y entonces se las denomina con el nombre de *B. epsilon*, que son casi idénticas a las *B. alpha*, de quien provinieron. Entre las *B. epsilon* y *alpha* pone FERRÁN, como intermedias, a las *B. delta*.

Todos los cambios específicos que según FERRÁN se dan en todas las bacterias por él agrupadas en el *Género Plurimutans* no son cambios que afecten la organización esencial específica de esas bacterias, sino modificaciones adaptativas de forma, estructura y función residentes en sus diferenciaciones funcionales; por lo tanto, no hay verdadero cambio específico.

Y las pruebas de esta nuestra afirmación no son mera especulación, sino realidades tangibles y experimentables cuantas veces se desee.

Una de las pruebas es la facilísima regresión completa de las bacterias *gamma*, al tipo originario de bacteria *alpha*, de donde provinieron, con sólo cultivarlas *in vitro*, señal de que sólo en la organización accidental residían mutaciones tan lábiles.

Más decisivas son las pruebas de la aglutinación e inmunidad.

---

(1) CORNIL ET BABES, *Les bacteries et leur rôle dans l'anatomie et l'histologie pathologiques des maladies infectieuses.*—Paris, 1886.

(2) TURRÓ, *Los fermentos defensivos en la inmunidad natural y adquirida.*—Barcelona, 1916.

(3) FERRÁN (J.), *La tuberculosis según la nueva teoría llamada de las mutaciones bruscas.*—Laboratorio, núm. 1, 1917.

Sabido es que las aglutininas sólo aglutinan la especie bacteriana contra la cual se han producido, y que una especie bacteriana sólo confiere inmunidad mediante la vacunación contra las bacterias de su misma especie.

Pues bien, las aglutininas obtenidas mediante la inoculación de las bacterias *gamma*, o sea aglutininas *gamma*, aglutinan también las bacterias *alpha;* el suero *antialpha* es también a su vez suero *antigamma;* luego aplicando el criterio por todos admitido y estrictamente experimental, debemos de concluír que las *B. alpha* y *gamma* son específicamente idénticas y que sus diferencias son tan sólo accidentales (1).

Y si esta conclusión deducimos mediante un medio estrictamente experimental y biológico, tratándose de los casos más extremos y experimentados, cuales son los cambios de forma, estructura y función obtenidos mediante millares de generaciones en seres monocelulares como los bacterias, *a fortiori* hemos de afirmar lo mismo de las ligeras modificaciones de forma, estructura y función que se presenten por influencias del medio en los organismos y se transmitan por herencia.

Es, pues, un hecho que se heredan algunos de los caracteres adquiridos por las células, y por consiguiente, por los organismos; que no se heredan todos es también evidente, pues vemos que, a pesar de las innumerables generaciones de judíos circuncidados, es menester de nuevo hoy en día circuncidar a los niños judíos, y a pesar de las malformaciones que en los pies de las mujeres chinas se viene por tantos siglos practicando, se ven precisados los chinos a mutilar cruelmente los pies de sus niñas, porque nacen con sus piececitos normales.

Pero estas modificaciones radican en la organización funcional y no pueden modificar específicamente la organización esencial.

Y al admitir Hertwig que el idioplasma va cambiando con esos factores hereditarios, está en oposición manifiesta contra lo que tantas veces ha afirmado y nosotros lo hemos dejado consignado repetidas veces, citando textualmente a Hertwig.

Pero él mismo nos da la clave de este cambio cuando nos dice que esto sólo lo hace por no «abandonar uno de los principios más importantes para la explicación de la evolución del mundo organizado» (2).

Esta es la verdadera razón de semejante cambio de pensar, y no lo que los hechos dan, ya que él mismo confiesa que el idioplasma, «en el curso de millares de años, no se modifica nada de una manera apreciable para nosotros (3).

---

(1) El que la inmunidad *antialpha* en la tuberculosis no proteja contra la tuberculosis *experimental gamma* no indica que el *B. alpha* y *gamma* sean *distintos*, pues en la tuberculosis *natural* sí protege la inmunidad *antialpha* contra la *B. gamma.*

(2) Hertwig (O.), l. c.

(3) Hertwig (O.), ibidem, l. c.

Luego si, según confesión del mismo Hertwig, aun transcurridos millares de años de *modificación* (?) en el idioplasma, necesariamente nosotros somos incapaces para descubrirlas; ¿quién le ha dicho a Hertwig que tales modificaciones de hecho se han dado?

Evidentemente que no se lo han dicho los hechos; pues no creo que haya habido ningún biólogo milenario que haya estado acechando esos cambios del idioplasma, que al fin y al cabo ni en esos millares de años, según el mismo Hertwig, hubiera sufrido modificación alguna apreciable para ese observador de siglos de existencia; y según Le Dantec, ese cambio en las especies debe «fatalmente pasar inadvertido en el momento en que se produce, aun para el observador más concienzudo».

La ciencia positiva, no sólo no apoya las modificaciones de la organización esencial, como los mismos positivistas y evolucionistas reconocen, sino que abiertamente demuestra con hechos la imposibilidad de esas modificaciones.

Así, que con razón concluía Delage: «Reconozco sin trabajo que jamás se ha visto una especie engendrar otras ni transformarse en otra, y que no existe ninguna observación formal que demuestre que esto ha ocurrido jamás...», y con toda verdad escribía Sanson, que las especies «manifiestan invariablemente los caractéres típicos que les han distinguido siempre, tan lejos como se pueda remontar en el tiempo, y hasta en las mismas épocas geológicas que han precedido a la actual».

Por eso uno de los más entusiastas partidarios del transformismo, Le Dantec, «no tiene, según se infiere de sus escritos, escribe Corral (1), ni esperanza de que se pueda probar algún día la transformación de una sola especie».

Y el oráculo que ha sido de los evolucionistas, Haeckel (2), bien a su pesar, no tiene más remedio que confesar que no es un hecho cierto la evolución, sino una mera hipótesis: «Cualquiera que sea la manera como nos forjemos la evolución de cada organismo sobre la base de las más diligentes y críticas investigaciones, es y permanece una hipótesis.»

Hipótesis que no hay que perder de vista, que no se apoya en ningún hecho positivo, como hemos visto que afirman Delage, Sanson y el portaestandarte del monismo, Haeckel (3).

Más aún; hipótesis que, no sólo no tiene hechos positivos bien pro-

---

(1) Corral y Maestro (L.), *Patología general.*—Valladolid, 1914.

(2) Haeckel (E.), *Unsere Ahnenreihe. Progonotaxis hominis.*—Jena, 1908.

(3) Hipótesis que ha tenido por uno de los principales fundamentos las famosas investigaciones de Haeckel, acerca de los 30 estadios diferentes por los que pasa el óvulo humano, representando cada uno las 30 fases filogenéticas que separan al hombre actual de la monera primitiva, y que en realidad de verdad han resultado ser sabidas falsificaciones de Haeckel para apoyar su idea de la evolución, como lo probó el Dr. Brass, no negándolo Haeckel. Brass (A.), *Das affen. Problem. Prof. Haeckel seine Fälshungen der Wisenschaft.* Leipzig, 1909.

bados en que apoyarse, sino que tiene hechos experimentados y experimentables que le son contradictorios, y que, como el indicado argumento de la especificidad celular, obligan a considerar, como esencialmente anticientífica la doctrina evolucionista.

«El transformismo agoniza», escribió LE DANTEC (1); pero hoy podemos con certeza afirmar que el transformismo ha muerto, en el terreno científico.

«Puede admirarse cuanto se quiera la doctrina transformista, escribe el positivista SANSON (2); es cuestión de sentimiento filosófico ajeno a la ciencia positiva. En ésta sólo los hechos tienen valor.»

«Estoy absolutamente convencido, dice DELAGE (3), de que se es o no transformista, no por razones sacadas de la Historia natural, sino en razón de sus opiniones filosóficas. Si existiese otra hipótesis científica de la descendencia para explicar el origen de las especies, muchos transformistas abandonarían su opinión actual como insuficientemente demostrada.»

Con clarividencia se desprende de estos testimonios que aun para los más empeñados en sostener el transformismo es ésta una *mera hipótesis sin fundamento alguno real*, y esto afirman los corifeos de la evolución, porque reconocen que no tienen hechos en que apoyar su tan querida idea evolucionista.

Pues si por carecer de hechos en que apoyar la hipótesis transformista, muchos transformistas abandonarían su opinión actual como insuficientemente demostrada, ¿cómo retienen aún ellos, los positivistas y creedores de solo lo que se ve y se palpa, una teoría cuyo fundamento esencial, no sólo nadie ha visto ni ha palpado, sino que con hechos reales y palpables se demuestra que repugna que pueda existir?

¿Cómo sostienen y defienden una teoría que va contra los principios más esenciales de la ciencia positiva?

Ya nos lo ha dicho DELAGE, que está convencido que se sostiene el transformismo, no por *razones* sacadas de la Historia natural, sino por *opiniones* filosóficas, y a SANSON le hemos oído decir que es *el transformismo* cuestión de *sentimiento* filosófico ajeno a *la ciencia* positiva, que es lo que más sin rebozos escribió CONTEJEAN al demostrar que ninguno de los pretendidos argumentos en favor del transformismo prueba nada en favor de él, pero que a pesar de eso hay que admitirlo, «porque es la única manera de suprimir el milagro» (4).

En un todo conforme con estas afirmaciones.

---

(1) LE DANTEC, *La crisis del transformismo.*—Madrid, 1911; *La stabilité de la vie.*—París, 1911.

(2) SANSON, *L'hérédité norm. et pathol.*—Paris, 1893.

(3) DELAGE (I.), *La structure du protoplasma.*

(4) CONTEJEAN, «L'origine des espèces», *Rev. scientif*, 1881, t. I.

Pero entonces no invoquen los transformistas en su favor los hechos biológicos, y no se tengan por únicos representantes de la Ciencia.

Digan, por el contrario, lo que es verdad: que su opinión *no es científica*, porque no tiene en su favor hechos probados en que fundarse; más aún, digan que, no sólo no es científica por falta de verdadero fundamento, sino que es esencialmente *anticientífica*, porque cuantos hechos se conocen acerca de los fundamentos que esencialmente requieren para que sea posible la evolución, están en contra de cuanto sostiene la misma, y esto, no por mera deducción del raciocinio, sino por experiencias tangibles e iterables, que es lo aplastante para los positivistas evolucionistas.

Confiesen que ellos, que tienen por principio esencial y fundamental de sus doctrinas no admitir nada que no sea visible y experimentable, aquí, en la teoría de la evolución, hacen una excepción, y admiten lo que nadie ha visto ni experimentado, y aun admiten lo que va contra todo lo que se ve y se experimenta.

José A. de Laburu.

El Congreso Nacional de Ingeniería

(CONCLUSIÓN)

La instalación del Observatorio Central Meteorológico, cuyo boletín diario, gracias al entusiasta y entendido celo de su dignísimo jefe, el teniente coronel de Estado Mayor e ingeniero geógrafo don José Galbis, figura hoy como uno de los mejores, constaba de los diversos instrumentos y casetas, gráficos, tanto de los meteorógrafos ordinarios, como los llevados por los globos pilotos, boletines, etc. Mareógrafos Mier y Addie, con numerosos mareogramas, el aparato de Sterneck, modificado por Hecker, para las determinaciones de la gravedad; miras permeables al viento y brújula-taquímetro, del actual director general del Instituto Geográfico y Estadístico y coronel de Estado Mayor, Excmo. Sr. D. José de Elola; muy notables retratos, de cuerpo entero, y en tamaño natural y en colores de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, vistiendo de ingeniero civil, y el del gran geodesta español general Ibáñez, Marqués de Mulhacén, y fundador y primer director general del Instituto Geográfico, obras ambas, en unión de otros muchos dibujos y grabados, de uno de los delineantes de tan justamente reputado Centro científico.

En la Sección destinada a la Sismología, al frente de la cual se hallaban en la Exposición los ingenieros-geógrafos Sres. Barandica (jefe del Negociado y geólogo muy distinguido) e Inglada (comandante de Estado Mayor y jefe de la Estación Principal de Toledo), figuraban dos péndulos fotográficos Bosch, un Bosch-Omori, un modelito de demostración, un tanto raro y de funcionamiento muy probablemente medianillo, fotografías de las distintas estaciones sismológicas, algunos gráficos del Wiechert, de 1.200 kilogramos de masa, y acuarelas en gran tamaño y muy bien copiadas de la obra de Augusto Sieberg "Der Erball". Un folleto del Sr. Inglada, intitulado "El interior de la tierra, según resulta de las recientes investigaciones sismométricas", figuraba entre las publicaciones, y se halla inspirado principalmente en la dicha obra. Agradezco la amable frases con que me cita, así como a la estación sismológica que dirijo. Pero echo de menos el nombre del Excmo. Sr. D. José Landerer, entre los más ilustres adversarios de la teoría que parece profesar, cuando dice "*la hipótesis de la rigidez* admite que la Tierra es un cuerpo enteramente sólido desde la superficie al centro", y aun a mis pobres trabajos sobre el mismo tema, con el título de "La Sismología

como auxiliar de la Geofísica" (Congreso de Granada, I, pág. 1-17), y "Varios datos sismológicos relacionados con la constitución interna de la Tierra" ("Revista de la Sociedad Astronómica de España y América", n. 47, pág. 37-22, fig. 4).

Otro folleto muy interesante es el de los Sres. Aspiazu y Gil "Magnetismo terrestre, su estudio en España", si bien dé pena, como en el trabajo anterior, y en los instrumentos expuestos por el I. G. que (fuera de los del Excmo. Sr. D. José de Elola y del Ilmo. Sr. D. Eduardo Mier, q. s. g. h.), todo lleve el sello extranjero.

Entre lo expuesto en el "Palacio de Cristal" figuraba un aeroplano de reconocimiento, del capitán D. Eduardo Barrón, construído en Guadalajara y dotado de un motor de 220 caballos, capaz de comunicarle una velocidad de 180 kilómetros por hora; un chassis automóvil "Elizalde"; muestras de piezas de cobre electrolítico y recipientes y reguladores de presión, de otra Sociedad, también española, la "Oxi-hídrica, S. A.", como la otra. Merecen especialísima mención las estaciones radiotelegráficas sin antena, del Centro Electrotécnico que dirige el coronel Sr. Tafur, de ellas una de gran alcance, otra de mediano, una para submarino y la restante para aeroplano; con la primera estuvo S. M. el Rey oyendo un telegrama que desde Nauen dirigían a los Estados Unidos.

La instalación de la Dirección general de Obras públicas comprendía gran número de modelos en relieve y fotografías de los pantanos del Ebro, Guadalcacín, Guadalmellato, del Chorro, de Foix, defensas de Sevilla, pantano del Agujero y encauzamiento del Manzanares. Resultaba muy sugestivo el modelo en relieve de la cuenca del Guadalcacín, en la que el ingeniero jefe de las obras, Sr. D. Pedro González Quijano, a quien había oído ya con gusto en Bilbao, tuvo el buen acuerdo de representar las distintas clases de cultivos con tonos convencionales, en vez de hacerlo con respecto a los diversos terrenos geológicos, como de ordinario, lo que en este caso hubiera sido nada práctico.

En el otro local destinado a Exposición, las entidades de gran importancia, dado lo que aportaron a la misma, fueron muchas, y así, nos detendremos menos ahora, por no alargarnos demasiado, utilizando, a más de nuestras notas, alguno que otro dato interesante, que diga algo sobre nuestra potencialidad económica, sacado de los folletos que pudimos conseguir durante las aperturas oficiales de los dos locales.

La Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, constituída en 1881, es actualmente una prepotente entidad industrial, cuyo per-

sonal asciende a 65 ingenieros, 25 médicos, 690 empleados y 20.000 obreros. Según el elegante folleto del que son esos datos, y los que siguen: "No ha olvidado las obras sociales, y desde hace mucho tiempo se ha preocupado del albergue de sus empleados y obreros, y de su educación cívica y religiosa. Ha construído en sus principales centros hospitales, provistos de los últimos adelantos de la ciencia. Cooperativas, ayudadas desde el principio por la Sociedad, dan facilidades para la alimentación más económica del personal."

En el pasado año de 1918 produjeron sus fundiciones 110.000 toneladas de plomo, 2.000 de cinc y 85 de plata, mereciendo el tercer lugar entre todas las del mundo; gran parte fueron extraídos de sus minas de la Mancha y de Extremadura.

Las cuencas carboníferas de Bélmez y de Puertollano dieron el año pasado 800.000 toneladas; esto es, la octava parte de lo producido en toda España. De esa cantidad se han destilado, a temperaturas comprendidas entre 1.000 y 1.300 grados, reconocidas como más favorables para su coquización, 60.000 toneladas, obteniéndose 45.000 toneladas de cok, 840 de alquitrán, 250 de benzol, 500 de creosota, 50 de naftalina, 580 de brea y 750 de sulfato amónico. Con la brea obtenida, y para dar salida a los menudos de carbón, se fabrican de 50 a 75.000 toneladas de briquetas todos los años.

Con el anhídrido sulforoso que se desprende de la blenda, para obtener el cinc, producto tóxico y de difícil eliminación, y hoy de gran valor, se fabrican anualmente 20.000 toneladas de ácido sulfúrico, 40.000 de superfosfatos, 5.000 de sulfato de cobre, 750 de sulfato de amoníaco y 2.000 de sulfato de hierro.

Para subvenir a las 18.000 toneladas anuales de madera que exigen sus minas, cuenta esta poderosa Compañía con un coto cerrado de 15.000 hectáreas en la región del Horcajo (Ciudad Real), habiéndose comenzado hace unos doce años la repoblación, con el plantío anual de cerca de 2.000 árboles, entre pinos y eucaliptus, valiéndose para el desfonde del terreno de máquinas de vapor. Las maderas se emplean en la entibación de las minas, y los desechos para fabricar celulosa o para destilación. Con la celulosa fabrica papel, y con éste, sólo o asociado con algodón, yute o lana, "textilosa", nuevo producto con el que elabora sacos para sus minerales y abonos.

Potentes centrales de energía térmica, situados principalmente en el Pueblo Nuevo del Terrible, aseguran la energía suficiente para las fábrica y minas, y aun favorecen, durante el estiaje, a la Compañía Anónima Mengemor, la que en retorno, y durante el invierno, le envía la energía suplementaria que posee. Veinticinco kilómetros

de vía ancha unen las hulleras y fábricas de Peñarroya con las redes de M. Z. A. y de los Andaluces, y 13 locomotoras con 300 vagones aseguran el servicio. Ciento ochenta kilómetros de vía estrecha, de Conquista a Fuente del Arco y Puertollano a San Quintín, hacen el servicio de las diversas minas, y aseguran, por Fuente del Arco, una salida al puerto de Sevilla. Veintinueve locomotoras sirven estas líneas, que se están completando con la construcción del trozo Conquista-Puertollano, que ha de poner en comunicación los dos grandes centros industriales de Peñarroya y Puertollano.

Me he detenido adrede en lo referente a esta Compañía, reservando muy pocas palabras para lo mucho y bueno que expuso, por ser "rara avis" entre nosotros, y de un tipo muy frecuente en el extranjero, sin duda el mejor para luchar con ventaja, pues teniéndolo todo propio, y aprovechando sus mismos desperdicios, claro se está que, no sólo las ganancias han de ser mucho mayores, pero que también las pérdidas en algún artículo que baje de pronto o en algún ensayo infructuoso, y que ciertamente ocasionaría la ruina del que gastase todo su capital en aquello mismo. Un reparo: por analogía con lo que se hace en otros países, o al menos se hacía antes de la guerra mundial, parece que 500 obreros de 20.000 ocupados en los talleres, son bastantes para recomposturas, pero muy pocos para construír la maquinaria, como sería el ideal en industrias análogas; además, 65 ingenieros son muy pocos, al menos debía tener un centenar, y de ellos una docena dedicados a ensayos, y un par de ellas, o poco menos, a buscar algo nuevo, como mejor aprovechamiento de los subproductos, cuerpos nuevos de valor industrial.

Muestras de minerales, carbones, metales ya beneficiados y subproductos de excelente aspecto, en particular el sulfato de hierro y el de cobre, cuerdas, cortinas y sacos de "textilosa" constituían los objetos expuestos por la Sociedad de Peñarroya.

Los diferentes centros y dependencias del Cuerpo de Ingenieros del Ejército presentaron una nutrida colección de aparatos, modelos, relieves, planos, fotografías y otros objetos, con un excelente catálogo, del que sería fácil tomar datos muy interesantes; no lo haré, y sólo diré algo de lo mucho que me llamó la atención.

Como micrógrafo de oficio, hace un cuarto de siglo, y también teniendo en cuenta la importancia que hoy se le da a estos estudios entre los metalúrgicos más distinguidos, resultaron muy interesantes la hermosa colección de dispositivas del comandante Sr. Angel y del capitán Sr. Ripoll, tanto en negro, como en placas autocromas Lumière, así como las muestras pulimentadas para la obtención de las

mismas, entre las que se cuentan fundiciones blancas y grises, aceros al carbono dulces, semiduros y duros, aceros al níquel y aceros de corte rápido, bronces, latones, antifricciones y fundentes.

Sumamente simpático para un buen español resulta lo expuesto relativo a la restauración del célebre Alcázar de Toledo, en numerosos cuadros, y que dan gallarda prueba del alto sentimiento artístico y acendrado patriotismo de los que se ocupan en labor tan meritoria como delicada.

Resultan muy notables el "aparato clave para explosiones a distancia, valiéndose de las ondas hertzianas", ideado por el capitán don Francisco Díaz Iboleón, y construído, parte en los talleres del Centro Electrotécnico y primer regimiento de Ferrocarriles, y parte en los de Automática, dirigidos por el Excmo. Sr. D. Leonardo Torres Quevedo, aparato en el que se pretende anular la acción perturbadora de otras ondas, tal vez emitidas por el enemigo para dar fuego, antes de tiempo, o para impedir se dé éste cuando se quiera; el modelo de laboratorio para ensayos de automóviles y motores de explosión; los de trincheras alemanas y francesas; cerámica española, o sea "Esmaltes, ladrillos y materias primas", del Sr. Ibáñez Alonso, director técnico de la "Cerámica San Miguel", de Hernani (Guipúzcoa); "Industria automóvil", del comandante Sr. Goytre, de la fábrica construída en Guadalajara por la "Hispano", para construír 300 camiones automóviles al año...

Entre lo mucho y bueno expuesto por el prestigioso Cuerpo de Artillería, me maravilló la espada árabe tipo granadino, por el estilo de la que usaría el infeliz Rey Chico, aunque incomparablemente mejor labrada, y tanto, que deslucía no poco las dos magníficas dagas, expuestas en la misma vitrina, verdaderas joyas de la espadería toledana, y muy merecedoras de un diploma de honor en la más exigente Exposición en que se presenten. Modelos de piezas, cierres, proyectiles, armas blancas y de fuego, cargadoras de cartuchos, funcionando con las obreras correspondientes, y constituyendo maravillas mecánicas, muestras de explosivos, etc., etc., completaban esta instalación, quizás la que detenía más a la mayoría de los visitantes.

La instalación de la Marina de Guerra, aunque hecha a última hora, desempeñaba honroso papel, con sus grandes modelos de la histórica nao "Santa María" (o mejor dicho, de su reproducción, con la que se repitió el viaje de Colón, cuatro siglos después); de los acorazados tipo "España", un tanto atrasados para su época. De torpederos, contratorpederos, guardacostas, etc. Además, había minas y proyectiles de todos calibres, etc.

Modelos y proyectos de obras hidráulicas, y en particular de puertos, y entre ellas una escollera, o "rompeolas por el sistema diafragmático", del ingeniero Sr. Uriarte, muy original, pero que exige un espacio enorme, y presenta una seria dificultad, a lo que se me ofrece: es cierto que esa forma de rompeolas disminuye con mucho la fuerza de las dichas olas, cuando éstas chocan contra la porción interna de los tales "diafragmas", pero los que llama "tajamares" han de sufrir íntegro todo el choque, lo que hace un tanto discutible su utilidad, dado su coste, muy superior, sin duda, al de los rompeolas ordinarios, por más escolleras, etc., con que éstos cuenten. Sería, sin embargo, muy interesante construir un modelo apropiado, aunque no fuese muy grande, proveyendo sus "tajamares", nervios resistentes y "diafragmas", de sencillos manómetros de mercurio, y aun agua, y ensayar el efecto de "olas y corrientes" artificiales, con lo que se adquiriría, a poca costa, ideas más precisas sobre el asunto.

Los instrumentos de ingeniería expuestos por la casa zaragozana "Viuda de Amado Laguna Rins" están perfectamente trabajados y harían buen papel al lado de los de las más reputadas casas extranjeras. Lástima que no sean españolas las lentes, por no haberse implantado entre nosotros esa industria, que bien merecería una gruesa subvención del Gobierno; y lástima que sean pocos los instrumentos españoles, en el sentido más absoluto de la palabra, esto es inventados, a más de construídos en España, como el tan ingenioso "Goniómetro de Mina", del ingeniero D. Francisco Rived, y el "Teogonio", especie de sextante, capaz de medir todos los ángulos de 0 a 360 grados.

Las instalaciones de la Compañía Madrileña de transformadores, con sus acumuladores "Electra", la casa denominada "Patentes Acuña", al frente de la que se halla el fecundo inventor e ingeniero del mismo nombre, con sus ruedas para automóviles, sin pneumáticos, reemplazados por un muy ingenioso dispositivo; sus motores de explosión, automóviles completos; bombas rotativas, etc., hacían un brillante papel, lo mismo que la Escuela de Ingenieros de Montes, con sus cortes de madera y preparaciones; "La Papelera Madrileña", con su mostruario de las materias empleadas en la fabricación del papel y los diversos estados por los que va pasando la pulpa, hasta transformarse en aquél; de la industria sericígena de Murcia, con magníficos capullos, de enormes dimensiones y de blancura perfecta; el "Radiozono", para depurar el agua, sistema del doctor Bosch-Díaz, etc., etc.

Teniendo que manejar casi de continuo, y dadas las ocupaciones

principales de un sismólogo, la regla de cálculo, o el "Rapid Computer", de Ross, no extrañará el que mencione unos gráficos destinados a sustituirlos, y con marcada ventaja, y tanto más, cuando que Su Majestad, al verlos y oír una explicación somera de sus aplicaciones, encargó a su autor, el teniente coronel de Estado Mayor D. Juan López Soler, se los llevase a Palacio, para ver su manera de trabajar. Consisten en unas hojas de cartulina, con escalas de números, líneas trigonométricas y logaritmos, las que, en unión de otras transparentes, permiten efectuar un sinnúmero de operaciones, como sumas, restas, multiplicaciones y divisiones, elevaciones a potencias, resolución de triángulos esféricos, con ángulos expresados en grados y fracciones sexagesimales o centesimales, y cálculos taquimétricos. Ciertamente que no puede sustituir en el taller a la regla, o al círculo de Ross, pero en la mesa de trabajo da mayor aproximación que la primera, y que el modelo antes indicado del segundo, su uso es sencillo, y se aprende pronto, puede obtenerse a un precio muy inferior al de las reglas "más baratas", y es un instrumento, así podemos llamarle, muy original y español, que honra a su autor.

Para terminar esta reseña del Congreso Nacional de Ingenieros, primero de este nombre (ciertamente muchos han de sucederle, de no ocurrir algún cataclismo), repetiré lo dicho al principio, que su importancia ha sido excepcional y muy superior a la esperada. No sólo ha sido una gallarda muestra de nuestra potencialidad, sino que ha permitido hacer luz en público (que en privado, los que nada tenemos de muchachos, lo hemos olvidado, a fuerza de saberlo), que será inútil el intentar nada para cambiar la faz económica del país, sin antes derrocar una legislación "quisquillosa y remolona", que para andar necesita mucho unto de billetes de Banco, y que nada hay más indicado que el reservar muchos puestos a los "técnicos", desprovistos por completo de carácter político, y que hay que renovar la enseñanza, en gran parte, pues tal como está, gracias que produzca "honradas medianías", a lo sumo, cuando no una legión de eruditos a la violeta. Añadiré, por mi cuenta, que creo será la de muchos; hay que hacerlo todo cristianamente, o mejor dicho: católicamente, sin distingos ni reservas, para que la caridad haga reinar la paz entre ricos y pobres, y que "el trabajo inteligente, disciplinado y perseverante", reemplazando a la rebeldía y al ocio, origen de todos los males, restañe las heridas de la madre patria, y le devuelva el rango que un día, cuando era patria de santos, de sabios y de héroes, tuvo entre las naciones más prepotentes.

MANUEL MARÍA S.-NAVARRO NEUMANN, S. J.

EL PADRE GONZALO COLOMA, S. J.

Hace poco falleció en la paz del Señor, en la Universidad de Deusto, el ilustre jesuíta y eminente orador y literato español, P. Gonzalo Coloma. Había nacido en Jerez de la Frontera, de distinguida familia andaluza, el 14 de Junio de 1859, y entró en la Compañía el 16 de Julio de 1876 en Poyanne (Francia), donde a la sazón se hallaban los jesuítas españoles expulsados de su patria. Aunque tan joven, pues sólo contaba diez y siete años, tenía terminados sus estudios de Derecho, y era abogado al abandonar el mundo que tan brillante porvenir le ofrecía.

En dicho colegio de Poyanne y en Carrión de los Condes, y en Oña, hizo con gran aprovechamiento sus estudios todos de la carrera eclesiástica, y se ordenó de sacerdote en Julio de 1890 en el Colegio máximo de Oña, en la provincia de Burgos.

Había explicado, antes de recibir las sagradas órdenes, Retórica e Historia universal a los alumnos seglares de Chamartín de la Rosa, y en Murcia a los jóvenes religiosos jesuítas, que constituyen lo que se llama el juniorado de la Orden. Después, ya sacerdote, volvió a regentar la cátedra de Retórica en el Colegio de Málaga, donde en esa y otras ocupaciones de profesorado de segunda enseñanza, estuvo desde 1893 a 1896. Este año se trasladó a la Universidad de Deusto, en la cual, durante seis cursos, explicó con gran competencia y lucimiento, Literatura general y española y Literatura latina.

Como escritor era conocido de los lectores del *Mensajero*, donde publicó unas sátiras modelo de finísima observación social en el fondo y de dicción poética en la forma, que después se coleccionaron con el título de *Fruta del tiempo*, añadiendo algunas nuevas a las que aparecieron en la primera edición.

En 1902 comienza su apostolado de púlpito, figurando desde entonces como predicador en las residencias de Logroño, Loyola, San Sebastián, y en la casa Profesa de Bilbao, hasta el verano de este año de 1919, en que el cuidado de su quebrantada salud y la mayor comodidad para atender a ella, motivaron su traslado al Colegio de Estudios superiores de Deusto.

En los principales púlpitos de España predicó la divina palabra con aquella su oratoria sobria, elegante, llena de doctrina, densa en el pensamiento cristiano y teológico que la dominaba, y culta, algo clásica, a lo siglo XVI en el lenguaje, y exquisita en el estilo claro y esclarecedor con que sabía, como pocos, enfocar los dogmas más altos y las más austeras verdades de la Religión.

Era de los oradores que llevan consigo a todas partes la biblioteca

esencial de la oratoria cristiana, en el conocimiento profundo de la teología y de las otras ciencias auxiliares eclesiásticas, de los que siguen creyendo que ahora más que nunca hay que predicar la teología, sin ir a buscar materia infecunda para la cátedra del Espíritu Santo en temas arriesgados y complejos, propios a lo más de la tribuna o del ateneo, en asuntos candentes de sociología o en divagaciones y escarceos sobre arte y ciencias profanas, plagiando muchas veces desdichados sermonarios, en labor de taracea, y como quien se viste en almacén de ropas hechas, en vez de estudiar y sentir, personal y reflexivamente, el fondo doctrinal del dogma y de la moral cristiana, desconocidos en la general ignorancia de los llamados auditorios cultos. Poseía el secreto de la forma literaria, como se echa de ver en los sermones que ha publicado y en los que todavía deja abundantes y dispuestos para la Prensa.

Cinco son hasta ahora los tomos que han visto la luz pública con general aceptación de cuantos los han leído. El tomo I, *Novena de la Inmaculada;* el II, *De los Novísimos;* el III, *Panegíricos;* el IV, *La Eucaristía*, y el V, *El Purgatorio y los Sufragios.*

Las materias dogmáticas y morales, y el asunto de las vidas de los Santos, adquieren en la exposición y desarrollo oratorios del ilustre autor, un matiz especial de esplendor y de atractivo, de unción y de entusiasmo grave y severo que convidan a la lectura, y seguramente han de fructificar en los que de esos ejemplos de elocuencia verdaderamente cristiana, se aprovechen para inspirarse en la predicación. Temas hay, como el de los *Novísimos*, que parecen nuevos, según los trata, con estudio íntimo y personal meditación, poniéndolos como jalones insustituíbles de la vida del católico.

No es, ciertamente, impetuosa la palabra del orador que ahora examinamos, pero es fuerte y sentida, apremiante, y capaz de conmover a las almas, aun cuando no llegue muchas veces a ciertas lumbres y fuegos que relampaguean en otras oratorias.

En lo que sí, a mi juicio, se distinge el P. Coloma, y es nota característica de su palabra culta y clásica, es en la claridad con que encuadra el asunto y el vigor con que raciocina, sin abandonar nunca el modo propio de la cátedra sagrada; en lo que sí, según pienso, toca las cumbres de la perfección y ha de parecer exquisito a los que sepan por experiencia cuán difícil es imitarle, es en desarrollar los argumentos de Sagrada Escritura que, naturalmente, deben ser los preferentes de la oratoria cristiana; porque en este punto es artista soberano, y salvo alguna rara vez, en que tal cual sutileza de algún comentarista le seduce, campea soberano y pulcro, cristiano y elocuente, en la exposición y discusión de los textos de la palabra divina.

* * *

Los honores más altos de la tierra le rondaron de improviso, pretendiendo entrársele por la puerta que acaban por abrir con gusto los varones al parecer más ecuánimes.

Cuando se dió cuenta de ello, cumplió caballerosa y religiosamente el juramento empeñado ante el altar, de no admitir aquella ni otras dignidades, y por eso ha podido morir en el seno de la pobreza, dejando, con la dulzura del recuerdo para los que le queríamos, el legado de sus obras, que han de iluminar las almas y encenderlas en el amor de Jesucristo.

En el trabajo de retocar y limar sus sermones para sacarlos a la pública luz, le ha sorprendido la muerte, mejor dicho, le ha llamado la muerte, sin poder sorprenderle; porque hace tiempo que la aguardaba él, apoyado en la cruz y sostenido por la esperanza de la misericordia divina.

Del pobre cuarto donde cariñosamente atendido por sus hermanos de religión, ha pasado los últimos días de su vida, han salido edificados los que le visitaron durante su larga y terrible enfermedad, soportada con invicta paciencia.

Uno de estos amigos, al verle en los ratos que la enfermedad le dejaba a veces con menos molestias, ocupado en corregir las pruebas de imprenta de uno de los tomos de sus sermones, le dijo:

—A ver si Dios le concede vida hasta que termine usted de publicar todas sus obras.

Y él, con el gracejo andaluz, que no le abandonó nunca, respondió:

—Pues si Dios está esperando para llevarme de este mundo a que yo acabe de publicar mis escritos, ya tiene el Señor para rato.

En la serenidad de su esperanza cristiana, en los alientos de su fe vigorosa que dieron los más esplendorosos destellos en su muerte, se ha repetido la escena de la agonía del justo, que él había descrito de mano maestra, en uno de sus admirables sermones:

«¡Felices nosotros que esperamos otra vida!... Para nosotros la agonía de una persona querida es una despedida triste, como todas las despedidas, pero con tristeza templada por suavísima esperanza. Porque nosotros en esa despedida no decimos hasta nunca... palabras amargas como la hiel de la desesperación, que dejan tras sí un eco lúgubre, semejante al caer de las paletadas de tierra sobre el cadáver. Nosotros en esa despedida decimos «¡hasta luego!», palabras dulces como la miel de la esperanza, a un tiempo tristes y alegres, y que tienen un encanto particular, semejante al gracioso rostro de los niños cuando a un tiempo lloran y ríen.

»Agoniza, sí, esa persona querida, que entonces más que nunca parece vida de nuestra vida, porque nuestra vida ensombrece conforme aquella vida se apaga. Aterrados, doloridos, como despechados porque nada podemos para defenderla contra la muerte, vemos aquel extenderse poco a poco sobre el rostro la palidez del último desmayo, como avanzan poco a poco las sombras de la tarde... Vemos aquel vidriarse lentamente los ojos hasta tomar una imponente fijeza, seme-

jante a la mirada inexpresiva de las estatuas... Vemos aquel levantarse y aquel hundirse el pecho con un estertor fatigoso, como si quisiera sacudir una mano pesada que le oprimiese. ¿Hay mayor triunfo de la muerte?... Y, sin embargo, entonces, entonces mismo, desafía a la muerte la verdadera vida, y la vence y la quebranta el aguijón si el moribundo es tan dichoso que en esa postrera lucha recibe la Eucaristía.

»¡Qué momento aquél! ¡Jesucristo, la verdadera vida está allí, en la Hostia consagrada, frente a frente de la muerte!... Y sobre aquella lengua seca, trabada, borrosa, que apenas si acierta a balbucir «Señor, no soy digno de que entréis en mi morada»... se desliza la Hostia pura, la Hostia santa, la Hostia inmaculada, hasta ponerse junto a aquel corazón que bate el pecho con aleteos de pájaro moribundo. ¡Ay!, yo creo que si aplicáramos los oídos del alma en el momento mismo en que la Hostia se sepulta en aquel semicadáver, oiríamos a Jesucristo decir con voz suavísima al moribundo: ¡no temas!... *Ego sum resurrectio et vita.* ¡Yo soy la resurrección y la vida!... ¡Qué grandioso, qué sublime, qué divino es ese dejar la Eucaristía como semilla de vida entre las mismas garras de la muerte!... ¡Allí está la Eucaristía!... Y porque está allí, aquellos ojos volverán a mirar, aquellas mejillas volverán a colorearse, aquella boca volverá a sonreír, aquellos brazos volverán a estrecharnos, aquella lengua volverá a hablarnos para decirnos: ¡No llores más! ¡Aquí estoy!... Si está allí, en la Eucaristía, la vida, ¿cómo ha de triunfar la muerte?...» (1).

ANTONIO DE MADARIAGA, S. J.

---

(1) *Sermones varios*, «La Eucaristía», pág. 60 y siguientes.

BOLETIN CANÓNICO

COMISIÓN PONTIFICIA PARA INTERPRETAR AUTÉNTICAMENTE LOS CÁNONES

Dudas resueltas en las reuniones plenarias de los Emmos. Padres.

En el fascículo de 1.° de Diciembre del Acta Apostolicae Sedis, página 476 y siguientes, se inserta una larga lista de dudas presentadas a la Comisión Cardenalicia de Intérpretes del Código con la respuesta adjunta que les ha merecido cada una de ellas. Las reproducimos a continuación con las citas marginales de los cánones a que aluden las dudas respectivas, tal como se han publicado en Acta, por creer de suma utilidad práctica esta mejora, introducida en la publicación de las respuestas de dicha Comisión Cardenalicia, dado lo mucho que orienta en la recta inteligencia de la duda y la respuesta, y añadiremos después unas breves notas.

PONTIFICIA COMMISSIO

AD CODICIS CANONES AUTHENTICE INTERPRETANDOS

Dubia
soluta in plenariis comitiis Emorum. Patrum.

1. Utrum praescripta decreti S. C. C. diei 30 nov. 1910 «Decorem domus Dei» de chori disciplina in urbe servanda, I-VIII, adhuc vigeant. Can. 6.

Resp.: Affirmative.

2. Utrum vota religiosa simplicia perpetua ex parte voventis, emissa ante promulgationem Codicis in Religionibus votorum sollemnium, sive virorum sive mulierum, sint moderanda quoad modum dimissionis religiosorum et quoad effectus dimissionis a iure antiquo vigente ante Codicem (1). Can. 10.

(1) Cadono per conseguenza i commenti fatti in Riviste pur autorevoli ad altro dubbio o incompletamente o indebitamente publicato. Ecco, per maggior chiarezza, la domanda presentata alla Commissione, alla quale domanda il dubbio corrisponde: «Fr. Iosephus Antonius a S. Joanne in Persiceto, Procurator Generalis Ordinis Fratrum Minorum Cappuccinorum, ad pedes Sanctitatis Vestrae provolutus, quae sequuntur humiliter exponit:

»In Ordinibus regularibus virorum sive etiam monialium stricte dictarum,

Resp.: Affirmative.

Can. 199, § 1, et 874, § 1. 3. Utrum ad normam canonum 199, § 1, et 874, § 1, Parochi, Vicarii parochorum, aliive sacerdotes ad universitatem causarum delegati, possint sacerdotibus sive saecularibus sive religiosis delegare iurisdictionem ad confessiones recipiendas, aut saltem iisdem iam approbatis iurisdictionem extendere ultra fines loci vel personarum, intra quos ad normam can 878, § 1, fuerit circunscripta; an ad id egeant speciali facultate seu mandato Ordinarii loci.

Resp.: Negative ad primam partem, affirmative ad secundam.

Can. 391, § 1. 4. An vi canonis 395, § 1, Episcopus teneatur pro quotidianis distributionibus, tam in Cathedralibus quam in Collegiatis, tertiam partem fructuum separare, etiam si in dictis eclesiis distributiones chorales, quamvis tenues, originem repetant ex privilegio apostolico.

Resp.: Affirmative.

Can. 396, § 2. 5. An optio, de qua in canone 396, § 2, censeatur prohibita, etiam ubi viget ex speciali indulto apostolico.

Resp.: Affirmative.

Can. 422, § 2. 6. Utrum Canonici iubilati sint exempti a servitio altaris pro sua vice praestando, non obstante contraria consuetudine.

Resp.: Affirmative.

Can. 542. 7. Utrum verba *qui sectae acatholicae* adhaeserunt canonis 542 sint intelligenda de iis, qui Dei gratia moti ex haeresi vel schismatice, in quibus nati sunt, ad Ecclesiam pervenerint; an potius de iis qui a fide defecerunt et sectae acatholicae adhaeserunt.

---

vota simplicia, quae usque ad diem Pentecostes h. a. 1918 solemnibus praemittebantur erant (et sunt) *perpetua* ex parte voventis (S. Congr. super st. Reg., *Sanctissimus*, 12 iun. 1858, n. I; et S. C. Episc. et Regul., *Perpensis* 3 maii 1902, n. V); eaque vota, usque in diem quo vigere coepit Codex Juris canonici: *a*) *apud regulares viros* in Ordinibus clericalibus, ex iustis ac rationabilibus causis, solvebantur ex parte Ordinis in actu dimissionis professorum (Sanctissimus, n. III et IV; et quoad religiosos etiam Ordinis laicalis militari servitio adscriptos, S. C. de Relig., *Inter reliquas*, 1 ian. 1911, n. VIII); *b*) *apud Moniales* vero solvebantur ab ipsa Sede Apostolica, ad quam recurrendum erat in singulis casibus iuxta praecriptum decreti *Perpensis*, n. XII.

»Porro, quum dimissio huiusmodi professorum non videatur contemplari saltem explicite sub tit. XVI, lib. II, Codicis, *de Personis*, infrascriptus Procurator Generalis Ordinis FF. Min. Cappuccinorum humiliter quaerit:

»Utrum praedicti Regulares, *votis tantum simplicibus sed perpetuis* obstricti, dimitti deinceps possunt, sicut olim, vi decr. *Sanctissimus* S. Congr. super st. Reg., 12 iun. 1858, n. IV, respect. *Inter reliquas*, S. C. de Relig., 1 ian. 1911, n. VIII; vel, si agatur de Monialibus, ad normam decreti *Perpensis* S. Cong. Episc. et Regul. 3 maii 1902, n. XII, ita ut, data dimissione, ab omni vinculo dictorum votorum et obligatione liberi fiant;

»vel utrum etiam quoad eosdem professos servare licebit modum dimissionis qui, sub cap. I, tit. XVI, lib. II, Codicis, servandus praescribitur circa Religiosos qui vota *temporaria* nuncuparunt;

»et, quatenus affirmative ad hanc secundam partem, quaeritur utrum Religiosus (regularis sive monialis), hoc modo dimissus, ipso facto solutus habendus sit ab omnibus votis religiosis, uti de dimmissis professis votorum *temporariorum* statuitur in can. 648.»

Resp.: Negative ad primam partem, affirmative ad secundam.

8. Utrum, ad normam canonis 567, § 1, et canonis 578, n. 1, no- Cann. 567, § 1.
vitii et professi a votis temporaneis, si morte praeveniantur, ad eadem et 578, n. 1.
ac professi a votis sollemnibus, aut professi a votis simplicibus perpetuis, suffragia ius habeant, etiamsi aliter ferant constitutiones antea approbatae a S. Sede.

Resp.: Affirmative et ad mentem.

Mens est: Ordines et Congregationes religiosae possunt congrua eademque suffragia pro omnibus novitiis, temporanee professis et professis a votis sollemnibus aut professis a votis simplicibus perpetuis, praescribere in suis constitutionibus emendandis et pro approbatione exhibendis ad S. C. Religiosorum, ad normam eiusdem S. Congregationis Decretum diei 26 iunii 1918.

9. Num verba *nisi constitutiones aliud ferant* canonis 569, § 1, ad Can. 569, § 1.
vocem *libere* referantur, ita ut liceat per constitutiones determinare in quem finem de usu et usufructu a novitiis sit statuendum.

Resp.: Constitutiones ante promulgationem Codicis approbatae servandae sunt sive novitiis adimant ius disponendi de usu et usufructu suorum bonorum, sive hoc ius limitent, seu praefiniant.

10. Utrum canon 621, § 1, intelligendus sit tantum de religiosis Can. 621, § 1
mendicantibus strictu sensu dictis; an etiam de illis, qui latiori sensu tales appellantur, uti sunt Fratres Ordinis Praedicatorum.

Et quatenus affirmative ad primam partem:

An dicti mendicantes indigeant Ordinarii licentia, si velint stipem petere in dioecesi pro aedificatione, ornatu, etc., suarum ecclesiarum.

Resp.: Affirmative ad primam partem, negative ad secundam; quod vero attinet ad licentiam ab Ordinario obtinendam provisum in cit. can. 621, § 1.

11. Utrum qui ad preces parentum, contra praescriptum canonis Cann. 756 et
756, a ritus alieni ministro baptizati sunt, pertineant ad ritum in 98.
quo sunt baptizati, vel ad ritum in quo, iuxta praescriptum canonis 756, baptizari debuissent.

Resp.: Prout casus exponitur, negative ad 1m partem, affirmative ad 2m.

12. Utrum facultas celebrandi Missam in domo privata sit ab Or- Can. 822, § 4
dinario, ad normam canonis 822, § 4, interpretanda restrictive.

Resp.: Affirmative.

13. Utrum, ad normam can. 987, impeditis adnumerandus sit is, Can. 987.
cuius pater vel mater tantum est acatholius, alter parens catholicus. Et, quatenus affirmative, an etiam, eo in casu, quo matrimonium mixtum datis cautionibus cum dispensatione in hoc vetito contractum fuit.

Resp.. Affirmative in omnibus.

14. An sepultura fidelium, quae locum obtinet in ecclesia subter- Can. 1205.
ranea, censenda sit facta in ecclesia in sensu canonis 1205, § 2. § 2.

Resp.: Affirmative, si agatur de ecclesia subterranea, quae sit vere et proprie ecclesia, divino cultui addicta.

Can. 1.215. 15. Utrum periculum offensionis, vulgo *malumore*, ex parte fidelium et cleri sit, ad normam canonis 1215, gravis causa, quae excuset transferendis cadaveribus fidelium e loco in quo reperiuntur, ad ecclesiam ubi funus persolvatur.

Resp.: Negative, et consuetudinem non transferendi cadavera fidelium, antequam tumulentur, e loco in quo reperiuntur in ecclesiam esse reprobandam.

Cann. 1.355, 1.356, 1.441. 16. An in collatione paroeciarum non reservatarum possit Episcopus imponere pro una vice tantum moderatam taxam favore Seminarii, etiam si paroecia de qua, obnoxia sit tributo huic Instituto solvendo.

Resp.: Recurrendum esse in singulis casibus ad S. Congregationes competentes.

Can. 1.990. 17. Utrum Ordinarius, praetermissis iuris sollemnitatibus in Constitutione Apostolica *Dei miseratione* requisitis, matrimonium possit declarare nullum cum interventu tamen defensoris vinculi matrimonialis, quin opus sit secunda sententia, hisce in casibus, nempe:

1) Si duo catholici, in loco certe antehac obnoxio cap. *Tametsi* Conc. Tridentini, vel post Decretum *Ne temere*, matrimonium civile tantum inierunt, omisso ritu ecclesiastico, et, obtento civili divortio, novum in Ecclesia inire student matrimonium vel novum matrimonium, civiliter initum, in foro Ecclesiae convalidare.

2) Aut catholica pars, quae cum acatholica, spretis Ecclesiae legibus, in templo sectae protestanticae (in loco certe antehac obnoxio cap. *Tametsi* Conc. Tridentini, et ubi Benedictina declaratio extensa non est, vel post Decretum *Ne temere*) matrimonium contraxit, obtento civili divortio, in facie Ecclesiae novum matrimonium cum catholico consorte inire vult.

3) Aut apostatae a fide catholica, qui in apostasia civiliter vel ritu alieno se iunxerunt, obtento civili divortio, poenitentes ad Ecclesiam redire cum parte catholica alteras nuptias in Ecclesia celebrare desiderant.

Resp.: Casus supra memorati nullum iudicialem processum requirunt aut interventum defensoris vinculi, sed resolvendi sunt ab Ordinario ipso, vel a Parocho, consulto Ordinario, in praevia investigatione ad matrimonii celebrationem, de qua in can. 1019 et seqq.

Romae, 16 octobris 1919.—Petrus Card. Gasparri, *Praeses.*— Aloisius Sincero, *Secretarius (Act. A. S.*, vol. XI, pp. 476-479).

ANOTACIONES

Expondremos las principales respuestas, agrupándolas por materias, que pueden ser:

1) Capítulos de canónigos;

2) Religiosos;

3) Administración de sacramentos y otras funciones sagradas;
4) Causas matrimoniales;
5) Ayuno.

I. *Capítulos ae canonigos.*

[1] «¿Están todavía en vigor las prescripciones I-VIII del decreto de la Sagrada Congregación del Concilio del día 30 de Noviembre de 1910, *Decorem domus Dei*, sobre la disciplina del coro que se ha de guardar en Roma.»

«Resp.: Afirmativamente.»

Pueden verse en la nota adjunta (1) las disposiciones de los artículos mencionados, y si se comparan con los cánones 395, 413, 414, 418-421, se verá que realmente nada contienen que esté en oposición con la nueva disciplina, antes, por el contrario, son muy conformes con su letra, y aun más con su espíritu, pudiendo algunos de sus artículos, como el II, y aun más el VII, dar no poca luz para solventar una cuestión muy debatida sobre el alcance jurídico de la residencia canonical.

---

(1) I. Contraria quavis consuetudine sublata et interdicta, a die 1 proximi mensis ianuarii MDCCCCXI, universi fructus ad Capitula spectantes partiendi ex integro erunt in quotidianas distributiones pro diebus et horis.

II. Absens sine legitima causa fructus omnes amittet, et si quos forte perceperit, restituet, salvis peculiaribus Constitutionibus, quibus maior poena irrogetur.

III. Absens valetudinis causa, debita ratione ac forma recognitae, tamquam praesens in choro habeatur, eidemque sit ius ad quotidianas distributiones ex integro percipiendas.

IV. Servatis de speciali gratia indultis hactenus ab hac S. Congregatione concessis, cetera privilegia in favorem personae, sive institutorum piorumve operum causa, sive ratione munerum, praecipue in Sacris Congregationibus, quomodolibet et quovis titulo concessa, privilegiis quibuslibet non obstantibus, cessabunt, nullam vim habitura nec suffragatura cuiquam in posterum.

V. Absentes ex indulto duas quidem partes, quae locum obtinent praebendae, acquirent, tertia tamen semper amittent, ad quam nullum sibi arrogent ius propter gratiam antea impetratam.

VI. Facultatem concedendi exeptiones a choro ob legitimam causam SS. D. N. omnino reservatam vult huic uni S. Congregationi; quae tamen, ante gratiam largiendam, Capituli votum per tacita suffragia semper exquiret.

VII. Qui exemptionis privilegio fruuntur pro diebus et horis, iidemque, temporibus ab officio vacuis, cuius gratia exempti sunt, interesse choro negligunt, de SSmi. D. N. mandato graviter commonentur, et meminerint, sese, non modo sanctitatem religionis violare, sed etiam iustitiae leges infringere, ideoque restitutionis obligatione teneri.

VIII. Ut sacerdotes ad Capitula pertinentes auxilio parochis institutisve religiosis esse possint ad sempiternam fidelium salutem procurandam, et componere, quoad liceat, adeundi chori obligationem cum aliis muneribus aut caritatis officiis, SS. D. N. potestatem facit Emis. PP. Cardinalibus Basilicarum Patriarchalium Archipresbyterio, et iis qui Ecclesiis Collegiatis praepositi sunt audito voto sui cuiusque Capituli, horarum ordinem sacris obeundis officiis constitutum pro opportunitate mutandi, et in pervigiliis dierum festorum de praecepto praeoccupandi vespere *Matutini* recitationem cum *Laudibus*.

[4] «¿En fuerza del canon 395, § 1, está obligado el Obispo a separar la tercera parte de los frutos, tanto en los Capítulos Catedrales, como en los Colegiales, para las distribuciones cotidianas, aunque en dichas iglesias las distribuciones corales, bien que tenues, traigan su origen de privilegio apostólico?»

«Resp.: Afirmativamente.»

El Privilegio Apostólico a que alude la pregunta, realmente no puede obstar para que se cumpla lo dispuesto en el canon mencionado, ya que, lejos de oponerse a éste, más bien queda corroborado y ampliado, conforme a la misma mente del privilegio. Por tanto, el Obispo que se encuentre en este caso tendrá que aumentar la parte correspondiente a las distribuciones cotidianas, que ya tenían por privilegio apostólico, hasta alcanzar la tercera parte de los frutos que se perciban en conjunto.

[5] «¿La opción, de que se habla en el canon 396, § 2, se considera prohibida, aun donde está vigente por especial indulto apostólico?»

«Resp.: Afirmativamente.»

El canon de referencia, en su § 2, dice: «Prohibetur optio, *reprobata contraria consuetudine* sed salva fundationis lege.»

No lleva ciertamente cláusula *explícita* revocatoria de *privilegios*, sino sólo de *costumbres*, pero como al *reprobar las costumbres*, que pueden también tener el carácter de privilegios, las declara *irracionales*, se puede decir que tal cláusula equivale a la revocación de privilegios cualesquiera, porque si bien un tiempo pudo la Santa Sede conceder tal facultad, pero desde el momento en que, cambiadas las circunstancias, la declara irracional, no puede dudarse que con tal expresión pretende revocarla. Cfr. can. 77.

Ahora bien; aunque de suyo convenga sea eliminado tal modo de proceder, no siendo intrínsecamente malo, la Iglesia, aun con algún detrimento suyo, deja siempre a salvo la voluntad del piadoso fundador, y ésta es la única excepción que persevera en la nueva disciplina respecto al punto que nos ocupa.

[6] «¿Los canónigos jubilados están exentos del servicio del altar que se ha de prestar por turno, a pesar de la costumbre en contrario?»

«Resp.: Afirmativamente.»

El canon 422, § 2, que se cita al margen de esta duda, deja ciertamente a salvo la costumbre contraria a lo en él prescripto, pero no considera el caso propuesto a la Comisión cardenalicia. Dícese en él «Jubilatus, etiamsi in loco beneficii *non resideat*, percipit tum fructus praebendae tum distributiones etiam inter praesentes, *nisi obstent* expressa fundatorum vel oblatorum voluntas, ecclesiae statuta aut *consuetuao*.»

En este párrafo se supone que el jubilado no asiste o, al menos, no está obligado a asistir a los divinos oficios corales, lo cual supuesto,

se añade que seguirá disfrutando de la prebenda y distribuciones, aunque, no solamente no asista al coro, pero *ni aun resida en el lugar del beneficio.* Y solamente en cuanto a esta última particularidad deja a salvo la costumbre en contrario.

En cuanto a la costumbre que quizá exista en alguna parte de que aun los jubilados deban cumplir las cargas del servicio del altar formando turno con los demás, se ha de atender a lo establecido en el can. 5: «(consuetudines)... quae quidem centenariae sint et immemorabiles, tolerari poterunt, si Ordinarii pro locorum ac personarum adiunctis existiment eas prudenter submoveri non posse; ceterae suppressae habeantur, nisi expresse Codex aliud caveat». Por consiguiente, si la costumbre que se alegaba en la duda propuesta no era ni centenaria ni inmemorial, siendo opuesta a los cánones 413 y 420, y no dejándola a salvo el canon 422, § 2, según se ha visto, por fuerza debía quedar abrogada; si empero fuese centenaria o inmemorial, al acudir el Ordinario a la Santa Sede ha juzgado ésta que no había razón para tolerarla. Y así en cualquiera de estas hipótesis se ha respondido que no debía obstar la costumbre contraria que se alegaba.

II. *Religiosos.*

[2] «¿Los votos religiosos simples perpetuos por parte del votante emitidos antes de la promulgación del Código en las religiones de votos solemnes, tanto de hombres como de mujeres, se han de regir en cuanto al modo de despedir a los religiosos y en cuanto a los efectos de la dimisión por el derecho antiguo vigente antes del Código?»

«Resp.: Afirmativamente.»

Antes del Código el religioso se *incorporaba* a la religión, según la diversidad de religiones: *a)* o bien por la profesión *temporal*, que no obligaba jurídicamente (dejamos aparte la cuestión de conciencia) ni al religioso ni a la religión al terminar el plazo en ella señalado; *b)* o bien por la profesión *perpetua*, pero *condicionada por parte de la religión*, mediante la cual el religioso se ligaba *perpetuamente cuanto estaba de su parte* con la religión; pero ésta no se comprometía aún en absoluto a retener para siempre al religioso, sino que se reservaba un plazo, más o menos largo, según las constituciones propias o las prescripciones comunes de la Iglesia para probar más al religioso; *c)* o bien por la profesión *perpetua* y *absoluta*, por la que tanto el religioso como la religión se obligaban igualmente y para siempre; esta incorporación se podía llamar *definitiva* para distinguirla tanto de las temporales que se renovaban a veces periódicamente, como de la *perpetua condicionada por parte de la religion* y, por consiguiente, aun no definitiva.

Ahora el Código, al imponer a toda clase de religiones por el can. 574 el trienio de votos *temporales*, a los cuales ha de seguir la profesión *perpetua definitiva,* simple o solemne, según las religiones,

ha hecho desaparecer aquella profesión *intermedia*, perpetua por parte del votante y condicionada por parte de la religión.

Suprimida, pues, aquella profesión intermedia que existía en las Ordenes regulares, había razón para dudar por qué leyes se habían de regir los religiosos que antes de entrar en vigor el Código se encontraban en esas circunstancias. Porque las prescripciones que en él se dan para los religiosos de votos temporales tienen como fundamento su carácter *temporal*, es decir, la libertad que aun resta en el religioso de abandonar la religión en un plazo no muy largo, libertad que no existe en los religiosos de que tratamos, por estar ellos ligados perpetuamente con la religión, con lo que ofrecen a ésta garantías de constancia en su propósito; asimismo las prescripciones que se dan para los religiosos de votos perpetuos definitivos tampoco son a ellos aplicables porque se fundan en el compromiso más solemne e igual por ambas partes, que se contrajo entre el religioso y la religión, para cuya solución con razón pone el derecho mayores trabas.

Debido, pues, a este carácter especial de los religiosos de votos simples perpetuos por parte sólo del votante, ha creído la Comisión Cardenalicia de Intérpretes que ni debían estar comprendidos en las leyes que se dan en el Código, cánones 647 y 648, acerca de la dimisión y efectos de ésta, de los religiosos de votos temporales, ya que la extraordinaria facilidad que se da para su dimisión no sería tan conforme con la naturaleza del voto perpetuo con que están ligados estos otros religiosos, ni tampoco debían incluirse en las que se dan para el mismo fin en los cánones 649-672 respecto a los que ya hicieron su incorporación definitiva, porque entre éstos y la religión se pactaron compromisos más formales, que exigen se restrinja mucho más su salida, y caso de salir les acompañen obligaciones más estrechas.

Quedan, pues, sujetos exclusivamente a las prescripciones vigentes antes del Código, ya estuviesen incluídas en sus constituciones particulares, ya fuesen simplemente leyes comunes de la Iglesia. Pero una vez emitida la profesión perpetua definitiva, quedarán sujetos a las prescripciones del Código que regulan la dimisión y sus efectos de los religiosos ligados con ella.

LOS RESERVADOS EPISCOPALES SEGÚN EL NUEVO CÓDIGO

PARTE SEGUNDA

DE LOS RESERVADOS EN LAS DIÓCESIS DE ESPAÑA

34. **Pornografía.** *(Barcelona, Gerona, Palencia.)*—De lo que llevamos dicho se puede ya deducir en qué casos se cometerá pecado mortal con la representación del desnudo [1].

(1) Véase RAZÓN Y FÉ, vol. 56, pág. 102.

Por tanto, editar y vender libros, folletos, revistas o imágenes de cosas en sí *obscenas sólo objetivamente*, es decir, de desnudeces despojadas de todo lo que pueda incitar a la lascivia y encaminadas a la instrucción científica en las clases o de los profesionales, de suyo no es pecado, antes es obra buena o al menos indiferente. En esta clase de reproducciones se puede pecar por la *intención* pecaminosa con que se den o se lean.

En cambio, la representación de *desnudeces con carácter provocativo* será de suyo pecado mortal, a no ser que el carácter provocativo, junto con el grado de desnudez, esté poco acentuado.

Si el desnudo provocativo admite materia leve, ¿cuál será el grado de obscenidad que importe de suyo grave pecado? No puede darse una regla concreta y matemática sino sólo un principio a cuya luz se deslinde lo que es leve de lo que es grave. Este principio es el siguiente: Será grave toda representación del desnudo provocativo que constituya para la *generalidad* de los hombres peligro próximo de consentir en el pecado. Por consiguiente, no dejará de ser grave la obscenidad aunque para algunos, por su condición especial, no sea incentivo suficiente de lascivia. Por el contrario, no será gravemente obscena la representación de aquella desnudez que para la generalidad no constituya peligro próximo de pecar, aunque para algunos en particular lo sea, dada su condición más propensa a la lascivia o su mayor sensibilidad por la práctica de ella.

Así parece no llegaría a pecado grave la representación del busto de una mujer de forma hermosa, mirada picaresca, y alguna desnudez en el pecho, porque si bien lleva consigo alguna incitación al mal, pero no suele ser para la generalidad muy pronunciada. En cambio sería materia grave la exhibición gráfica del cuerpo de una mujer cuyo rostro y mirada y la actitud del cuerpo casi desnudo, aunque cubiertas las partes más vergonzosas con tenue gasa pegada a él, estuviera respirando lascivia, porque tales imágenes suelen ser para cualesquiera incentivo notable de deshonestidad.

Lo mismo se diga de las narraciones escritas, las cuales pueden importar pecado venial solamente, aunque en ellas se describan desnudeces, si por la manera de presentarlas está muy atenuado el efecto provocativo. Por el contrario, será pecado grave narrar las relaciones pasionales venéreas, aunque no se llegue a la descripción de la desnudez, si se ha ido preparando con ligeras pinceladas la consumación del hecho sensual, de tal suerte que no pueda menos de formarse el lector en su imaginación la expresión viva del acto torpe, que de intento, aparentando pudor, omite el autor impúdico.

Esta misma diferencia se ha de establecer respecto a las representaciones cinematográficas, puesto que en ellas aparecen a veces no poco escotadas o ligeramente vestidas ciertas personas, sin que a pesar de ello, lleguen a ser provocativas o al menos no en grado notable, por razón de su manera honesta de actuar y el argumento que se des-

arrolla. Pero son del todo obscenas aquellas otras en que, sin llegar quizá a los escotes o vestidos ligeros como en las recién mencionadas, se desarrolla tal argumento y se insinúan tales actos que el espectador se siente por fuerza posesionado de la pasión venérea que borbolla en toda la trama de la representación escénica, por ser esa su única finalidad.

No hay que decir el intolerable grado de obscenidad que importaría la película cinematográfica en que se representasen plenas desnudeces provocativas, y llegaría al colmo si se exhibiese ante el público la misma comisión del pecado. Por desgracia no faltan cines donde, pospuesto todo pudor, se cometen tales desmanes, cuyos efectos desastrosos no se dejan esperar, pues en la misma sala de espectáculos, valiéndose de la semiobscuridad, realizan los asistentes no pocas deshonestidades, lógica consecuencia de lo que acaban de ver.

Atendida esta norma para determinar el grado de obscenidad que importa pecado grave, falta otro elemento que dilucidar para la inteligencia de la reservación que nos ocupa, y es la *finalidad que se intenta* con tales obscenidades.

En el canon 1399, n. 9, se enumera entre los libros (entiéndanse cualesquiera impresos según el can. 1384, § 2) prohibidos por el derecho: «Libri qui res lascivas seu obscenas *ex professo* tractant, narrant aut docent» (los libros que *exprofeso* tratan, narran o enseñan cosas lascivas u obscenas). A semejanza de esta prohibición se encuentran también en las fórmulas aducidas, excepto en la de *Palencia*, la condición *exprofeso*, es decir *de intento* o con el *fin principal* de escribir, representar gráficamente o difundir cosas obscenas. Por tanto, si en un libro o impreso cualquiera sólo incidentalmente y como de pasada se toca algún asunto rebaladizo u obsceno, quedando este punto como inadvertido en el desarrollo total del argumento, aunque sea ilícito y digno de ser expurgado, pero no merecerá el calificativo de escrito obsceno, por ser muy otra, aun objetivamente, la intención del autor. Por la misma razón no quedan comprendidos en el calificativo de obscenos los libros científicos en que se han de exponer, por requerirlo así el fin científico que se persigue, ciertas desnudeces, porque el fin de estos libros es instruir en la ciencia honesta, no inducir al vicio, y por lo mismo se evita en lo posible que la desnudez se presente con caracteres provocativos.

De consiguiente, editar o difundir *de intento* libros, folletos, películas, etc., *obscenas* importa la exposición *llamativa* de desnudeces *intrínsecamente* provocativas, o sea, cuya *finalidad intrínseca* sea la provocación a la lascivia, aunque el que las edita o difunde no pretenda expresamente corromper las costumbres, sino ganar dinero, puesto que siendo el fin intrínseco de la obra corruptor, no puede en la realidad separarse este fin del secundario extrínseco de lucro.

Se dirá que en un libro, folleto, etc., se contiene exposición *llamativa* de obscenidades, no sólo cuando todo el contenido tiende a ese

fin, lo cual es claro, pero aun cuando un solo capítulo, v. g., o su equivalente, se dedica a ese objeto, o bien, sin dedicar seguida una parte notable a tan depravado fin, se encuentra todo el contenido tan salpicado de referencias torpes que induce en el lector o espectador la imaginación viva de obscenidades. Si no se trata de escritos o representaciones gráficas mudas, sino de solas imágenes aisladas, hay que tener en cuenta la norma dada antes sobre el desnudo.

Con lo dicho se entenderá ya fácilmente el alcance de la reservación en las diócesis mencionadas.

Por de pronto, *no incurren* los que *leen* o *miran* esas reproducciones obscenas, aunque, como es obvio, puedan con ello pecar gravemente.

En la diócesis de *Barcelona* incurren en la reservación por razón de escritos o representaciones gráficas obscenas: 1) los que las *editan*, no precisamente los que las *imprimen* a costa del editor, ni aun menos los mismos operarios que componen o hacen la tirada; 2) los que las *venden*, es decir, los que tienen depósito para vender, si de hecho venden, a no ser que en casos particulares alguno, apremiado por grave necesidad se viese forzado a vender semejantes impresos; 3) los que en cualquier otra forma las *difunden*, como sería anunciándolas en los periódicos (tanto el que paga el anuncio como el director o propietario del periódico que lo inserta) o repartiéndolas gratis.

No parece que incurra el que a un amigo preste o regale algún ejemplar de escritos o imágenes obscenas, porque *difundir* importa algo más que comunicar a un corto número de personas allegadas la cosa que se difunde, pues indica acción *divulgadora* que supone la intención de extender *al mayor número posible* de personas la cosa de que se trata. El que con tal intención procediese incurriría aunque lo hiciese solamente entre personas conocidas o allegadas. Del mismo modo incurriría el que recomendase tales obras dondequiera que él ejerza alguna influencia, porque con tal recomendación difunde el conocimiento de esas obras obscenas. Pero no incurriría si su recomendación se redujese a los más allegados sin entrar en su intento extenderlo a cuantas personas pueda. El que con tal intención empezó a realizar actos de difusión incurrirá, aunque de hecho no haya sido notable el número de personas por él inficionadas; más, aunque nadie se haya prestado a la corrupción, como sucedería, p. e., a un corredor de tales obras, o en un colegio al niño o al joven que hubiese inducido a sus compañeros de colegio a semejante maldad, aunque éstos no le secundasen.

Con la venta se incurre solamente: 1) si se tiene depósito expuesto a la venta, sea pública, sea oculta; 2) y además se haya verificado de hecho alguna venta. Lo primero se requiere porque habiéndose de tomar las palabras en su sentido más restringido, la palabra *vender*, en su sentido estricto y más restringido en materia de libros o imágenes, se refiere a los que tienen depósito en venta, por lo que sólo ellos se lla-

man en la estimación humana vendedores. Por tanto, no viene comprendido el que vendiese el ejemplar que primeramente había adquirido para uso propio. Lo segundo se necesita porque sin ello no se consuma este pecado y para la reservación ya dijimos que se exigía siempre la consumación del pecado que indican las palabras con que se expresa.

Pero nótese que aun *antes de la venta* pueden los vendedores incurrir en esta reservación si en el escaparate o mostruario de la tienda o del kiosco presentan al público o ejemplares de la obra obscena o su anuncio. Más, aunque no tuvieran en venta la representación obscena y sólo la expusieran en el escaparate como atractivo de los transeuntes a fin de que atraídos por lo obsceno se fijasen en los otros géneros que tienen en venta. En todos estos casos incurrirían por *difundir* las obras obscenas. Estos entran en la reservación, *no como cooperadores*, a los que no alcanza la fórmula de este reservado, sino como verdaderos *divulgadores*, porque *difundir* o *divulgar* una obra no importa precisamente la entrega de ella, sino que basta la incitación a adquirirla cual se obtiene con hacerla llegar a conocimiento de otros.

Respecto a las representaciones cinematográficas o de proyecciones fijas o espejismo, o historietas mudas, incurrirán: 1) los que a su costa *editen* tales obras o adquieran luego la propiedad de editar; 2) los que *vendan* o *alquilen* ejemplares de esas películas; 3) los *empresarios* (y por tanto los *accionistas)* que representen en proyección luminosa ante el público más o menos numeroso esas mismas películas, o bien diapositivos en proyecciones fijas, o imágenes opacas por medio del epidiáscopo, o por combinación de espejos representen los actos obscenos que realizan entre bastidores los que actúan.

No cremos que incurran, aunque pequen gravemente, los asalariados (1) que se prestan a servir de originales para la reproducción en postales, cintas cinematográficas, espejismo, etc., como tampoco el dibujante o pintor del original, porque éstos *cooperan* ciertamente a la dañada intención del que se sirve de ellos para difundir cosas obscenas, pero *no difunden* propiamente. En cambio, a semejanza de los *vendedores*, parece que los que intervienen en el funcionamiento inmediato de los aparatos de proyección, deben incurrir, porque verdaderamente son actores inmediatos y formales de la difusión.

En la diócesis de *Gerona* incurrirán los mismos que en la de Barcelona con sola esta diferencia, que en Gerona se necesita siempre que haya *difusión*, y por tanto el *editor no incurrirá*, como en Barcelona, *con sólo haber ya terminado la edición*, sino solamente cuando haya verificado algún acto de propaganda.

Añádese en esta diócesis como comprendida en la reservación la

(1) Incurrirían éstos si formaran parte de la empresa con participación en las ganancias.

representación teatral; pero figurando en la fórmula como una *especie* o variedad de la *pornografía*, dudamos que su significación sea la de representación teatral verificada ante el público directamente por las personas, porque los mismos actos de éstas no se suelen comprender bajo el nombre de pornografía, y así creemos que esta frase se refiere a las representaciones teatrales verificadas entre bastidores y expuestas al público por medio de mecanismos luminosos. Si se quiso reservar la representación teatral no gráfica sino real, no vemos cómo lo expresen las palabras de la fórmula, que según lo dicho se ha de entender en su sentido estricto.

En la diócesis de *Palencia*, aunque sólo se menciona la *venta* de libros u hojas de cosas obscenas, por la cláusula adjunta *«y la cooperación a su difusión»*, queda comprendido cualquier otro medio de propagarlos, como sería repartirlos gratuitamente, recomendarlos para que se compren, anunciarlos, y en este caso incurriría tanto el que paga el anuncio como el director o propietario del periódico o revista que lo inserta. Parece que incurriría como cooperador el dueño de la imprenta que recibe el encargo de la impresión y el dibujante que delinea las imágenes obscenas para ese fin. Los demás operarios subordinados no incurrirían, si no es que la imprenta se dedicase habitualmente a imprimir semejantes obscenidades y les fuese fácil encontrar colocación en otra parte.

No entra en la reservación de esta diócesis la pornografía que no se verifique por *libros* u *hojas*, es decir, por medio de impresos, sean cuales fueren. Por consiguiente, queda excluída la pornografía por medio del *cinematógrafo* o por otro cualquier *mecanismo luminoso*.

FERNANDO FÚSTER.



EXAMEN DE LIBROS

Emilia Henrion. Margherita Maria Alacoque. La mistica Sposa del Sacro Cuore di Gesù, con prefazione de Fr. Agostino Gemelli, O. F. M. Milano. Società editrice «Vita e Pensiero», 1919. Vol I della Collezione. «Profili di Santi». Un vol en 4.° de VIII-318 pag., 3 lir.

Muy de alabar es la Sociedad editora de Milán "Vida y Pensamiento" en su propósito de llegar a ser, sin miras de lucro, un buen centro de cultura católica. Con este fin, ha iniciado felizmente la colección de sus obras, con la que ciertamente hacía oportuna el anuncio cierto de la próxima canonización de la Beata Margarita María de Alacoque, escogida especialmente por Dios para procurar y obtener en la Iglesia el culto público al Sagrado Corazón de Jesús, que *tanto ha amado a los hombres,* y que tan mal es correspondido. Porque la Beata M. Alacoque, dice justamente el P. Fr. Agustín Gemelli, en el prólogo, "nos conduce al Sagrado Corazón de Jesús, que es el hogar de la vida cristiana. Aun no hemos comprendido bastante bien lo que el Señor quiere enseñarnos, abriéndonos su corazón. Pensamos todavía erróneamente que en la vida práctica de cada día la devoción al Sagrado Corazón es la devoción de algunos privilegiados, de algunas almas singulares, que caminan hacia una elevación mística. Y antes bien, es en realidad la devoción que mejor que otra alguna responde a las exigencias de nuestra vida común, y que mejor nos guía para producir la síntesis religiosa que debe hallarse en el fondo y en la base de todas nuestras acciones." No hay duda de que a hacer comprender mejor y extender más esta solidísima devoción y hacerla amar y practicar de los fieles, tiende y sirve la obra que tenemos el gusto de recomendar.

Muchas y buenas son las historias de la vida de la B. Alacoque, mas no por eso es inútil, sino muy digno de notarse y de encomiarse el *perfil* que ofrece la insigne autora Sra. Henrion, porque perfil es más que vida o historia de la vida, pero vivo y conmovedor, pues todo lo penetra el alma de la Beata. No puede decirse nueva, por las cosas que contiene, aunque en varias notas da noticias históricas importantes, pero lo es por el orden y método que sigue y la doctrina mística que toma de diversos autores, dirigido todo a presentar a la Beata como mística, "mística esposa del Sagrado Corazón de Jesús". Los hechos externos apenas los cuenta en su vida, que es la historia de un alma. Expónese en la sección o parte primera *la elección* de

Margarita María a una elevada santidad por la vía mística, el divino llamamiento, la inmolación, los místicos desposorios; en la segunda, *la gran misión* del Apostolado del Sagrado Corazón de Jesús, para la que con admirable y amorosa providencia la prepara el Señor, y en la tercera, *el Apostolado,* donde se hace ver con cuánta diligencia, industria santa y caridad llena de ardiente celo, lo ejerció la elegida del Sagrado Corazón en el noviciado, siendo maestra de novicias, en todo el convento y fuera de él, en el pueblo Bois Saint-Marie, donde estaban sus hermanos D. Santiago, de cura, y D. Crisóstomo, de síndico perpetuo, y luego, por sus escritos, sus mensajes e invitaciones a las Visitandinas, a los Padres de la Compañía de Jesús, al rey Luis XIV, y por medio de sus Padres espirituales y cooperadores en todo el mundo. Esta parte del Apostolado nos parece expuesta con notable claridad y precisión, conforme a las manifestaciones de Dios a la Beata, referidas por ésta con ingenuidad en distintas cartas a la Madre de Saumaise. Ya se indica en la visión (carta 2 de Julio 1888), donde la Santísima Virgen, *Madre de bondad,* volviéndose al Padre De la Colombière, *siervo fiel de su divino Hijo,* le anuncia que "si es misión de las Hijas de la Visitación conocerle y distribuirle a los otros", este tesoro de la devoción al Sagrado Corazón de Jesús "está reservado a los Padres de la Compañía hacer ver y conocer su utilidad y valor, a fin de que se saque provecho de él ...Tal es el deseo del Sagrado Corazón, el cual, con tal abundancia derramará bendiciones sobre los actos de su ministerio, que producirán así frutos superiores a sus fatigas y a sus esperanzas". Nota después las dificultades que el nuevo Apostolado encontró al principio en algunos jesuítas, aunque otros, inflamados por la misma Beata, y especialmente el Padre Croiset, se dedicaron a él con ardor santo. Más, el muy reverendo Padre General en Roma, sin criticar el culto en sí, se opuso a sus prácticas y nuevas manifestaciones y aun a la publicación de libros acerca de la nueva devoción. Pero bien sabemos cuán presto cesó esta prohibición y cuán extensa y provechosa propaganda se ha hecho en todo el mundo por la Compañía de Jesús. El mensaje al rey, en que pide el Sagrado Corazón a Luis XIV reinar en su palacio, ser pintado en sus banderas y esculpido en sus armas para hacerle victorioso de todos sus enemigos y aun triunfar de los enemigos de la Iglesia (1), no tuvo mejor suerte que los dos anteriores. La esclarecida autora nota las dificultades que había para comunicar oportunamente tal mensaje al rey; pero indica que se lo comunicó su confesor, el jesuíta Padre De la Chaise, quien, sin embargo, por

(1) V. pág. 219 y la carta a la M. Saumaise, Junio, 1689, allí citada.

temor de disgustarle, viéndole poco dispuesto a recibir el mensaje, y por no perder su valimiento, se guardó bien de insistir en ello; el retrato que se hace del Padre De la Chaise es, en verdad, bien poco sobrenatural y lleno de celo por la mayor gloria de Dios. No todos admiten, dudan por lo menos, y lo confiesa la autora, que fuese transmitido al rey dicho mensaje, en que se manifestaba la suprema aspiración, por decirlo así, del Sagrado Corazón de Jesús, de reinar no sólo en las casas de los ciudadanos, sino en los palacios de los reyes, en los individuos y en las sociedades políticas, en los ejércitos, en todo el mundo, para regenerar y encender en su amor al mundo.

"El Sagrado Corazón quiere su reino", es el epígrafe del capítulo XVII, último de la obra y de la cuarta sección o parte. La *Apoteosis,* que comprende, además, "el vuelo al Cielo", la figura moral, la gran mística. Ruéganos la Beata, se dice con razón al fin de la obra, "que amemos al Sagrado Corazón de Jesús, como le ha amado ella; que le elevemos un altar en nuestro santuario interior, ante el cual nuestras almas, a modo de otros tantos "incensarios de oro", exhalen de continuo el incienso de nuestra piedad, el perfume de nuestras esperanzas, el ardor de nuestro amor."

P. Villada.

Filosofía de la Ley, según Santo Tomás de Aquino, por Juan Carreras y Arañó, presbítero, catedrático de Derecho Natural en la Universidad de Murcia. Un volumen de 23 × 15 centímetros de XVI-176 páginas.—Madrid, Editorial Reus (S. A.), Cañizares, 3, duplicado, 1919.

La «Filosofía de la ley» es una materia importantísima en sí y en sus consecuencias; como quiera que la ley y la norma jurídica son conceptos básicos y trascendentales, tanto desde el punto de vista teórico como práctico, y de su solución dependen muchos y graves problemas que se agitan en los dominios de la moral, del derecho y de la sociología.

En cuatro títulos, subdivididos en varios y respectivos capítulos, divide el autor la obra.

En el primero trata de la Ley en general, y explica su concepto, clasificación, requisitos esenciales y efectos de la ley. Al explicar la distinción entre la ley moral y la jurídica, hubiera estado muy bien consignar y probar que no se debe llevar dicha distinción hasta el extremo de la separación, como errónea y funestamente lo pretende la teoría racionalista. Asimismo al refutar las teorías anarquistas que proclaman la soberanía absoluta del individuo, o aquí, o más tarde, al tratar del cacarácter sujetivo del imperativo categórico de Kant, hubiera sido lugar

oportuno para establecer la soberanía trascendente de la ley y echar por tierra las teorías novísimas y modernistas de la soberanía inmanente.

En el apartado del título segundo se dilucida la gran cuestión, la idea sublime de la ley eterna, base, cimiento y arquetipo ejemplar de toda ley. Señala y establece bien el ilustrado autor, aunque brevemente, los puntos principales a ella referentes, como son: su concepto, existencia y promulgación; cuáles son los seres sometidos a ella, y cómo de ella se deriva toda ley. Y con esto pasa al título tercero, donde estudia la ley natural. Siguiendo el mismo método, analiza su concepto, existencia, promulgación, caracteres, preceptos y sanción. En la inmutabilidad de la ley natural se muestra demasiado breve y lacónico, y es muy de sentir no haya dado más amplitud, mucha más amplitud a esta materia, capitalísima en nuestros días, en que las teorías evolucionistas quieren barrenar y sacudir los inmutables, los inconmovibles cimientos de la ley natural.

En el cuarto y último título examina la ley positiva. Parte, como en los precedentes, de la doctrina de Santo Tomás. Aquí desde luego comienza por glosar la celebérrima definición que el angélico Doctor da de la ley: «Ordinatio rationis ad bonum commune, ab eo, qui curam habet communitatis, promulgata». A los reparos que pone a la definición de Suárez hubiera podido hallar pronta e inmediata solución en la misma doctrina del «eximio Doctor», pues sus diferencias respecto de la definición de Santo Tomás no son más que nominales, ya que, si no expresamente en las mismas palabras de la definición, en el contexto y explicación que da Suárez se sobrentiende claramente quién es el sujeto de la ley y cuál su finalidad, así como también es innegable que la ley, como dice Suárez, en contraposición al precepto y a toda ordenación hecha transitoriamente o *per modum actus*, envuelve cierta fijeza y estabilidad.

En conclusión, nos parece muy apreciable y recomendable este libro, ora por la gravedad de la materia, ora por su claridad y método, ora, finalmente, por su solidez y por hallarse inspirado en la doctrina de Santo Tomás y de los grandes Doctores escolásticos y jurisconsultos.

La bibliografía es escogida y abundante respecto de los que han escrito libros acerca de esta materia, pero deficiente con relación a los articulistas que en estos últimos tiempos han escrito en revistas nacionales y extranjeras. Aunque la materia es grave, seria y un tanto abstracta, no por eso la lectura del libro resulta pesada, ya por su sobriedad, ya también por algunos pasajes de actualidad y un si es o no es de colorido con que ha sabido el autor matizarlos y revestirlos oportunamente. Solamente se echa de menos cierta amplitud en tratar algunas cuestiones capitales y de actualidad, de que o prescinde o trata con demasiada brevedad. Para la amplitud le hubiera servido mucho más que ningún otro, y mucho más ciertamente de lo que lo

ha utilizado, el magnífico, incomparable y monumental tratado *De Legibus*, del «eximio Doctor» P. Suárez, y para la actualidad, algunas revistas jurídicas más recientes.

E. Ugarte de Ercilla.

Fuentes de la Historia Española. Ensayo de bibliografía sistemática de las monografías impresas que ilustran la historia política nacional de España, excluídas sus relaciones con América, por B. Sánchez Alonso, con un prólogo de D. Rafael Altamira, I. Madrid, 1919. Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas. Centro de Estudios históricos. Un volumen de 175 × 250 milímetros, XXI-448 páginas a dos columnas. Precio, 20 pesetas.

Vamos a dar cuenta en breves líneas de este libro, sumamente útil y de grandes alientos. No habrá historiador ninguno que se dedique a la investigación de nuestra historia patria que no haya más de una vez echado de menos una bibliografía sistemática de este ramo, parecida a la de Dahlmann-Waitz, Monod, Pirenne, etc., para sus respectivas naciones. Y no es que este género de trabajos haya estado por completo abandonado entre nosotros. Existen las elucubraciones de Ballester y Castell, la de Pons y Boigues, la de Massó y Torrents, la de Muñoz y Romero, las de Cirot y D. Ramón Menéndez Pidal, todas meritísimas; pero se requería una obra de más amplitud que nos presentara en sus diversos aspectos la producción histórica de nuestros antepasados; y ésta la ha comenzado a realizar el Sr. Sánchez Alonso.

El que hojee las indicaciones preliminares advertirá desde luego que el autor está perfectamente preparado para la realización de sus planes. Da muestras en ellas de conocer los problemas que ofrece la moderna Bibliografía y las soluciones que a cada uno de ellos se han propuesto. Con mano segura traza su derrotero en el camino que emprende, sin abandonarlo con vacilaciones ni subterfugios. El subtítulo de la obra indica suficientemente las limitaciones que este primer volumen encierra. En él se recogen solamente las monografías impresas, que ilustran la historia política nacional, descartando las obras de carácter general, lo referente a América y a la historia interna de España, que se habrán de tratar por separado.

Limitado así el campo, ha sido también mucho más fácil la división en grupos, pues a nadie se oculta que nuestra historia política presenta períodos perfectamente clasificados: tales son el anterromano, el romano, el visigodo, el árabe-cristiano hasta el advenimiento de Carlos I, el de la Casa de Austria, el borbónico hasta la guerra de la Independencia y el siglo XIX. Cada uno de estos períodos va precedido de un sucinto estudio acerca de las características de su historiografía peculiar.

Se ha debatido mucho en estos últimos años si las bibliografías han de ser completas, es decir, de toda la producción concerniente al tema

bibliografiado o críticas, es decir, de sólo aquellas obras que tengan algún valor propio y substantivo. Ante la imposibilidad de reunir todo lo que se ha escrito sobre un punto determinado, teniendo en cuenta que este género de trabajos son instrumentos del historiador, parece natural decidirse por la bibliografía crítica, y esta es la idea predominante hoy día. Sin embargo, como el mérito y utilidad de una obra son difíciles de determinar a veces, es preciso conceder al bibliógrafo cierta amplitud y libertad en la selección, aunque en ciertas ocasiones parezca desacertada. Lo otro sería querer exigir lo que es humanamente imposible.

En el caso presente sería pueril meterse a expurgar los 6.782 números de la bibliografía del Sr. Sánchez Alonso o a indicarle las omisiones, diciéndonos, como nos dice él mismo en las indicaciones preliminares, quizás con excesiva modestia, que él es el primero que está persuadido de las imperfecciones de su obra y de que se le han pasado por alto publicaciones importantes, algunas de las cuales tenía a su lado, pero desaparecieron entre el maremagnum de papeletas y libros de que estaba rodeado. Lo que hay que considerar en este volumen es el conjunto, y éste nos da la impresión de un enorme esfuerzo de trabajo, realizado por quien conoce la materia que trae entre manos y posee las orientaciones que demanda la empresa acometida. No dudamos de que su obra será bien recibida por los historiadores españoles.

Z. García Villada.



NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

De conferenda absolutione sacramentali juxta canonen 886 Codicis Juris Canonici, scripsit FRANCISCUS TER HAAR, C. SS. R. Roma, Desclée et socii editores, 1919. Un volumen en 4.º de 70 páginas.

Nos parece muy oportuna esta notable disertación del sabio redentorista P. Ter Haar acerca del sentido o interpretación de este Canon 886. «Si no puede dudar el confesor de las disposiciones del penitente y éste pide la absolución, no se ha de negar, ni diferir la absolución». De suyo se entiende que pide la absolución el que se confiesa. ¿Debe darla en seguida el confesor, siempre que como juez forma juicio probable, sin duda grave o prudente en contrario, de que el penitente está dispuesto por tener bastante dolor y propósito, o puede diferirla por breve tiempo si como médico (c. 888), juzga que es necesaria o útil la dilación al penitente? Discútelo ampliamente el autor en todos sentidos y considerada la mente de la Iglesia y varios documentos Pontificios, la opinión de los teólogos, algunos posteriores al Código, la razón teológica y de prudencia, y el mismo texto del canon que habla de *disposiciones* y ha de interpretarse conforme a la doctrina corriente entre los teológos, según el can. 6.º, concluye que el canon 886, reprobando la opinión de los jansenistas y antiguos rigoristas sobre el particular, deja intacta la sentencia común de los teólogos con el Card. de Lugo y S. Alfonso de Ligorio, según la cual, el penitente está sujeto al confesor como juez y como médico y debe prestar su consentimiento a la dilación, si la estima el confesor remedio necesario o útil para la cura del reo enfermo y de ningún modo perjudicial. Si lo fuera, tendría el penitente contrito derecho a la absolución inmediata. La conclusión nos parece por lo menos sólidamente probable en la práctica.

Devocionario eucarístico de Misiones, por el P. MIGUEL CASCÓN, S. J.—Bilbao, Administración de *El Mensajero del Corazón de Jesús*, 1918. Un volumen en 12.º de 322 págs., en papel indiano, con 32 grabados en piel chagrín, 7 pesetas; imitación piel chagrín, 5 pesetas; sin grabados, en tela, 2,50.

La caridad es industriosa. Esta es la que ha movido al P. Gascón, tan benemérito de las misiones, a añadir a los medios de fomentarlas indicados en *El Siglo de las Misiones*, otro en verdad apropiado y provechoso a los mismos que lo hayan de emplear, especialmente a los individuos de alguna Asociación de Misiones, v. g., de la Propagación de la Fe y de la Santa Infancia, «los doce Apóstoles», Señoritas auxiliadoras de las Misiones, «Marías de los Sagrarios de China», etc., tal es el «Devocionario Eucarístico de Misiones», que contiene consideraciones y prácticas escogidas, muy oportunas y eficaces para obtener del Señor bendiga las Misiones y las haga cada día más fecundas en conversiones y frutos de santificación. En la primera parte, «El Santísimo Sacramento y las Misiones» se proponen *las doce comuniones apostólicas*, es decir, como escribe el P. José G. Olmedo en el Prólogo, doce audiencias con el Corazón de Jesús allá junto al Sagrario, e introducidos cada día por uno de los Apóstoles. ¿Quiénes más a propósito ni más interesados por el favorable despacho de (tan) caritativo empeño? Doce comuniones ofrecidas por los doce grandes grupos de Misiones que integran el mundo pagano que deseamos ganar para Jesucristo. «El Santo Sacrificio Eucarístico» (2.ª p.), expone su eficacia, método de oír misa, misas especiales y la 3.ª parte «Prácticas piadosas de las misiones acomodadas al fin deseado, con el «Santoral de los Amantes de las Misiones». Por fin en la 4.ª parte, «Obras en favor de las Misiones», se enumeran y explican convenientemente, con las indulgencias que les están concedidas, muchas obras existentes; es esta sección, en verdad, instructiva y edificante; la recomendamos.

P. V.

Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana, tomo XXXIX, Barcelona, Hijos de J. Espasa, editores, calle de las Cortes, 579. Un volumen de 170 × 255 milímetros, 1.552 páginas.

Abarca este tomo desde la palabra *Numa* hasta *Oquitoa*, inclusive. Como en los precedentes la materia en él contenida es abundantísima, ilustrada con profusión y referente a todos los ramos de las ciencias y de las artes. En geografía sobresalen los artículos dedicados a la ciudad de Nüremberg, Oporto y Oceanía. Este último recoge los resultados obtenidos hasta el presente, tanto históricos como físicos y etnológicos. En medicina merecen especial mención los trabajos consagrados al Ojo y al Oído con preciosos grabados que ponen al alcance de los profanos la admirable constitución de esos dos órganos humanos. Al tratar del Observatorio, no sólo se da una lista de los principales existentes en todas las naciones, sino que además se dictan las reglas para su construcción. Relacionados con las ciencias exactas son los artículos que hablan del Número y de la Numeración. Para los teólogos señalamos las columnas en que se diserta sobre el Obispo. Desde luego se comienza por establecer la cuestión fundamental del origen divino del Episcopado contra Harnak y otros racionalistas; luego se pasa a investigar la parte histórica a través de los siglos, apuntando las diferencias que han existido en lo tocante a su elección, y por fin se precisan brevemente sus derechos y sus deberes. La ciudad de Numancia, de tantos recuerdos históricos y arqueológicos para los españoles, quizás hubiera podido ser estudiada con algún más detenimiento. Mejor parada ha salido la Numismática, de la que en síntesis se ofrece al lector un verdadero tratado. Uno de los artículos más sugestivos y escritos con mayor cariño, profundidad y energía es el de Núñez de Arce. Se ve bien que el que lo redactó conocía el paño. Pero, a nuestro juicio, no se hace resaltar suficientemente su duda y escepticismo deletéreos, que tantos estragos producen en la juventud. La simpatía con que el autor del trabajo trata el tema puede dar lugar a creer que la lectura del poeta es recomendable sin reserva de ningún género, cosa que no es posible conceder.

Aparte de esto, no hemos notado en este volumen sino excelencias muy dignas de alabanza.

Z. G. V.

J. V. Bainvel, Professore di Teologia all'Instituto Cattolico di Parigi. *La divozione al S. Cuore di Gesù, la sua dottrina e la sua storia.* — Milano, società editrice "Vita e Pensiero", 1919. Un tomo de 23 × 16 centímetros y 564 páginas.

Persuadidos los editores de que la devoción al Sagrado Corazón no es exclusiva de algunas almas privilegiadas, sino la que mejor que otra satisface las exigencias y llena los deseos de cuantos aspiran a animar todas sus obras y pensamientos con el espíritu de Cristo, presentan al pueblo italiano traducida la quinta edición francesa de la preclara obra del P. Bainvel, en la cual ofrecen a los sacerdotes amplia y sólida materia de predicación, y a los fieles una idea completa de los fundamentos históricos y dogmáticos en que estriba dicha devoción, y un estímulo para enfervorizarse en sus prácticas.

Sobre el mérito intrínseco de la obra nada diremos, porque en esta misma Revista (Febrero de 1918) se dió noticia de ella y de su mucho valer.

Sac. dottor Adriano Bernareggi, Professore nel Seminario arcivescovile di Milano. *De Paray-le-Monial a Loublande.* Storia e dottrina del Regno del S. Cuore sulle nazioni.—Un tomo de 17 × 12 centimetros y 222 páginas.

La misma casa editora publica el interesante estudio del Dr. Bernareggi sobre el mensaje dirigido a Luis XIV por conducto de la Bta. Margarita Alacoque, en que el Sagrado Corazón pedía al poderoso Rey la colocación de su imagen en la real bandera, y culto público en la corte. Con juicio sereno y diligente crítica examina el autor la autenticidad y alcance del mensaje; por qué no fué entonces atendido y cómo en parte se cumplió más tarde cuando la reina María Leczinska y el Delfín, padre de Luis XVI, propagaron la devoción al Corazón divino en la corte y levantaron en su

honor una capilla en Versalles. Pero el mensaje, aunque dirigido a la persona de Luis XIV, sustancialmente tiene un alcance más trascendental: es el deseo de Cristo de reinar oficialmente sobre la nación francesa y sobre las naciones todas del mundo: y gracias a los esfuerzos de los Prelados y de los fieles podemos esperar su realización en plazo no lejano. La consagración de las familias en su honor y la Basílica de Montmartre son buena prueba de ello. El autor se detiene en combatir la opinión del Emmo. Cardenal Billot, que la parte más espinosa y difícil del mensaje, la colocación de la imagen del Sagrado Corazón en la bandera no es posible en los tiempos que padecemos. Al final del libro, con la prudencia y reservas exigidas por lo delicado del asunto, da cuenta de un nuevo mensaje, idéntico al de la Bta. Margarita, que dicen haber recibido una joven de Loublande, Clara Ferchand: la Prensa francesa ha disertado largamente sobre ello; la Comisión nombrada para estudiar el caso, no ha fallado todavía.—Tanto la importancia del asunto, como la energía y viveza del desarrollo, hacen la lectura del libro amena e interesante, y con fruto se podría propagar en España, donde la consagración del Cerro de los Angeles, que casi pudiéramos llamar oficial y nacional, como la pidió el Sagrado Corazón, lo convierte en libro de actualidad.

Máximas, sentencias y soliloquios, entresacados de las obras del siervo de Dios, Ilustrísimo P. Ezequiel Moreno y Díaz, Agustino recoleto, por el Rdo. P. TEÓFILO GARNICA DEL CARMEN, de la misma Orden.—Monachil, imprenta "Santa Rita", 1919. Un tomo en tela de 14 × 10 centímetros y 209 páginas.

Con grandísimo gusto hemos leído esta obrita, retrato de la grande alma del santo Obispo de Pasto, a quien tuvimos la dicha de conocer en su diócesis. Las grandes virtudes que lo adornaban, su ardiente amor a Jesucristo, su férrea constancia en combatir los errores modernos que niegan o menoscaban los derechos de la Iglesia, su sed de trabajar y padecer por el amor de Dios, palpitan en todas las páginas de este librito que con tan buen acuerdo ha compuesto el P. Garnica, y que sin duda ha de contribuir no poco a enfervorizar las almas, sobre todo en los países testigos de la santa vida del Ilmo. P. Ezequiel Moreno.

El sostén de mi alma o la oración mental, según el método de S. Alfonso María de Ligorio, por el P. AGUSTÍ PEDROSA, Redentorista.—Barcelona, Librer. y Tipgr. Católica, calle del Pino, 5, 1918. Un tomo de 13 × 8 centímetros y 156 páginas.

Breve y jugoso manual de meditación, de su necesidad, método y práctica; al fin confirma el autor sus enseñanzas con algunas meditaciones sacadas del Santo fundador de los Redentoristas. Por su escaso volumen puede fácilmente manejarse y llevarse a las iglesias por las personas que no tengan otra oportunidad para tan útil ejercicio que el de la santa misa. No sabemos por qué el autor atribuye a S. Alfonso el método aconsejado, pues es el mismo que mucho antes había expuesto S. Ignacio en sus Ejercicios y desarrollado el P. La Puente en sus célebres Meditaciones.

ANGELO DE SANTI, S. J. *L' orazione delle Quarent'ore e i tempi de calamitá e di guerra.* Roma "Civiltá Cattolica", Via Ripetta, 246, 1919. Un vol. de 21 × 12 centímetros y 391 págs.

Vivas polémicas ha levantado en Italia, desde el siglo XVII acá, el origen de las Cuarenta Horas y el deseo de coronar, con la gloria de su introducción en la Liturgia, a diversos varones espirituales. El P. de Santi estudia a fondo la cuestión en el presente libro. El esbozo de esta santa práctica vese en la costumbre de los siglos medios de proponer a la adoración pública el Crucifijo, y juntamente el Santísimo Sacramento, desde la tarde del Viernes Santo hasta la alborada del Domingo, en memoria de las Cuarenta Horas que estuvo sepultado el Cuerpo del Señor. Esta devoción, que al principio formaba parte de los ritos de la Semana Mayor, comenzó en el siglo XIV a tener el carácter expiatorio, esencial en las Cuarenta Horas; y con ocasión de públicas calamidades, guerras y pestes se frecuentó en otras épocas del año, ya aislada, ya en turno, por las diversas iglesias de las ciu-

dades. Milán fué la cuna de la innovación, y allí la fomentaron el dominico español Fr. Tomás Nieto, S. Antonio María Zacarías, fundador de los Barnabitas, Fr. Buono de Cremona y el capuchino Fr. José de Fermo, cooperando eficazmente S. Carlos Borromeo, que ordenó una instrucción sobre la manera de celebrarla. Ninguno de ellos puede estrictamente llamarse fundador de la nueva práctica, que no es sino desarrollo lento y natural del rito primitivo, y a todos corresponde la gloria de su arraigo y propagación, y más que a nadie, según el P. de Santi, a S. Antonio Zacarías. El celo de los misioneros capuchinos y jesuítas lo extendió por Italia, de modo que en la segunda mitad del siglo XVI era bastante ordinaria en toda la Península; de ahí pasó a los demás países católicos. Paulo IV la aprobó en Bula en 15 de Noviembre de 1560; y el decreto de la Congregación de Ritos (1661), regulando la forma de su celebración, le aseguró vida para siempre.

De las Cuarenta Horas ha brotado la Adoración Nocturna; incluíase primero en aquéllas, puesto que debían ser continuas, aunque por los inconvenientes de tener la iglesia abierta toda la noche se permitió cerrarla al ponerse el sol y proseguirlas otros días hasta completar las cuarenta horas. La Adoración Nocturna, tal como hoy la vemos florecer, comenzóse en Roma, durante la invasión napoleónica, para alcanzar del Señor la libertad del Papa.

Tal es, brevemente compendiada, la nueva obra del P. de Santi; lo sabroso y desconocido para muchos del asunto, la severa crítica con que discute los abundantes documentos citados en apoyo de sus juicios, el estilo fácil y elegante dan singular mérito a sus páginas, cuya traducción al castellano sería indudablemente bien recibida por las almas devotas de tan piadosas prácticas en honor del Santísimo Sacramento.

C. B.

Colección Universal, Novelas, teatro, poesía, filosofía, cuentos, viajes, ensayos, historia, memorias, etc., etc.—*Veinte números* de unas *cien páginas* cada mes, al precio de treinta céntimos cada número. Publicaciones Calp Compañía anónima de librería, publicaciones y ediciones.—Madrid, Sagasta, 22.—Barcelona, Consejo de Ciento, 416 y 418.

Puestos por las nubes los precios de los libros, gracias a la *munificencia* de los papeleros y de los editores, se recibe con simpatía, a primera vista, una biblioteca económica, tipo de biblioteca popular, de buena presentación, como esta de la Casa *Calpe*. También se acoge con gusto la novedad de servirla por *números*, correspondiente cada uno al cómputo aproximado de cien páginas, como lo hacía ya la Biblioteca Románica de Estrasburgo y alguna otra. La prodigiosa fecundidad, hasta ahora cumplida, es otro aliciente del literato, sea competente o aficionado.

Pero... vamos a las inmediatas, a aquello para que son los libros, a la transmisión de ideas culturales y sanas, que en materia de prensa, no hay *venenos* medicinales. Y ¿qué encontramos?... Algo que deroga no poco la primera dulce impresión y dificulta la lectura y recomendación absoluta. Este algo es el poco escrúpulo de los editores en la selección de ciertas obras, la mixtura de fruta sanísima y rubicunda con frutos mórbidos de ingenios enfermizos, por lo general extranjeros. Si todo Estado debe ser custodio del derecho, también las entidades económicas que en su seno se mueven para fin social, como éste de la difusión cultural; y tenemos los lectores derecho incontrovertible a la verdad, a la honestidad y a la religión. Nada debe editarse que, de cerca ni de lejos, pueda colidir con este derecho, el cual, si no está suficientemente amparado por la ley civil, lo está por la conciencia y la ley de Dios. ¿Se atiene a esto la Biblioteca *Calpe*?

Los seis primeros números, *El poema del Cid* y *Fuente Ovejuna*, son de indudable acierto y utilidad. Lo son las *Memorias de Rochefoucauld*, incluídas en los núms. 11-13. *Ortega Munilla* en los núms. 14-15, nos da con *Relaciones contemporáneas* las memorias prácticas de su espíritu literario siempre interesante y nuevo. Aun *Machado* nos instruye en sus *Soledades* (n.º 27) de sus pasos poéticos antiguos que ahora en el Prólogo no considera tan seguros. Y los clásicos antiguos, *Vélez de Gueva-*

ra (n. 57), *Cristóbal de Villalón* (38-43), *Tirso de Molina* (69-70), con los latinos *Cicerón* (36-37), *Plutarco* (49-51), *César* (78-80), y otros, nos ofrecen alimento deleitoso, sano y económico...

Pero, entreverados van otros autores, cuyo solo nombre previene al crítico. El filósofo *Kant*, aun en asuntos más indiferentes (7, 71), siempre será el hombre que, reconociendo el íntimo enlace de la moralidad con la religión, tiene la religión por mera ficción del espíritu que nos presenta nuestros deberes morales como preceptos divinos. A *Leibnitz* (n. 48) se puede aplicar su dicho: «que los doctos no siempre están iluminados por la verdadera luz.» Y en cuanto a los novelistas, no quisiéramos ver en una Biblioteca popular, ni al *bohemio* Goldsmith, aunque en el *Vicario* (8-10), no se exceda; ni al impío *Merimée* (16), cuyo fin, según Lemaitre, es manumitir a la bestia humana; ni a *Stendhal*, puesto en el «Indice», negador de la libertad en los achaques de amor (17-24); ni al semipagano *Goethe* con sus *cuitas de Werther* (25-26), el desesperado y desesperante suicida; ni al truculento pintor, y pietista contradictor ¡en Rusia! de la pena de muerte Leonidas Andreier (30-33): ni a *Korolenko* (44-45), el otro gran compasivo del pueblo ruso; pero que no quiere curarle con los «viejos *ilusorios* dogmatismos»; ni al sistemático y pernicioso *Prevost* (52-54); singularmente dañoso al alma femenina, etc., etc. Otros, como Jorge Eliot, son pasaderos, aunque con criterio más metodista que genuinamente católico. Pero, en resumen, nos parece que la selección de la Biblioteca *Calpe* es insegura y deficiente, y digna de que una revisión escrupulosa la haga útil y beneficiosa a todos.

L. Poulin. *Les Sources d'eau vive.* Sermons et allocutions, 1915-1917. — París, Téqui, Rue Bonaparte, 82. Volumen en 8.º de 18 ½ × 12 centímetros y XIV-360 páginas, 3,50 francos.

Todo cuanto produce el señor canónigo Poulin, cura de la Trinidad de París, tiene el mismo sentido de unción sagrada y de celo apostólico. La forma suele ser exquisita y el fondo doctrinal y consolador a un tiempo. Con que resulta ese tono de suavidad patética que es el sello personal y original del autor de *Vers l'Eternité*.

Las alocuciones incluídas en este volumen, como escritas en tiempo de guerra, tienen un mérito especial para escritas por un *francés:* es, a saber, que, atemperando sus asuntos de un modo general y religioso a la resignación cristiana y práctica escrupulosa de los deberes sociales, no por eso se derrama en sensiblerías, ni en *snobismos* místicos, ni hace de la sagrada cátedra una tribuna popular.

Higinio Roca, o correspondencia clandestina de dos colegiales, por A. de Urquiola. Biblioteca de *Páginas escolares*.—Valladolid, Talleres tipográficos "Cuesta", Macías Picavea, 40, 1919. Un vol. en 8.º, de 17 ½ × 12 centímetros y XX-156 páginas, 1,50 pesetas.

Este ameno libro, lo mismo que su compañero *Narraciones escolares*, induce sin sentir a todo lector a la persuasión que ya tienen muy arraigada los buenos colegiales de nuestros Colegios, de que son dichosísimos en haber logrado en ellos el tesoro que buscaban sus padres, esto es, la buena educación religiosa, moral e intelectual.

Aunque escrito el libro en forma epistolar, ofrece la trama de toda una novela; cuyo protagonista Federico Lasa, alias *Higinio Rocá*, sirve de hilo conductor con su bien estudiada transformación moral, y le hacen coro admirablemente Robín, Palma, Gildo, Juanón, tipos arrancados al vivo de la misma realidad.

Novelas y novelistas, por Andrenio (Eduardo Gómez de Baquero). — Madrid. Casa Editorial Calleja. Un vol. en 8.º de 19 ½ × 13 centímetros y 334 págs., 4,50 pesetas.

Es una colección de estudios acerca de unos cuantos libros novelescos de nuestros literatos modernos donde se agrupan por autores. Como artículos dispersos que son, publicados en la prensa diaria, no ofrecen un fondo de unidad armónica que reconstituya en síntesis la valoración de una época. Tampoco se estudia en ellos la personalidad íntegra de cada autor, ni es esa la intención del Sr. Baquero, sino «preparar materiales para la historia futura y depurarlos algo».

Sin dificultad concédemos ser el señor Gómez de Baquero uno de los críticos modernos mejor dotados de nuestra patria. Su penetrante ingenio, su vasta cultura, su mesura característica, su dominio del idioma, le habilitan para ser el apreciador más equilibrado y justo de nuestros literatos. No obstante, siempre hemos observado en él no sé qué excesiva *plegabilidad* (perdónese la expresión) para encontrar salidas y justificación estética, a verdaderos defectos de los autores *clamoreados* por críticos de menos fuste que el suyo. Su dúctil mentalidad se presta para eso. Procuraremos demostrarlo, respecto de Galdós y de Baroja especialmente, cuando emprendamos su estudio.

Florilegio. Poesías a la Virgen, de Autores colombianos, escogidas por el P. Jesús M. Ruano, S. J.—Bogotá, Imprenta de San Bernardo, MCMXIX. Un volumen de X-134 páginas.

Oportunísima viene esta colección, así porque los florilegios marianos, caricias a la madre, siempre son oportunos, como porque las flores aquí recogidas son de los pensiles de Nueva Granada, país de la poesía, y nación mariana de corazón. Ultimamente lo ha mostrado coronando solemnemente la veneranda imagen de la Patrona de Colombia, Ntra. Sra. del Rosario de Chiquinquirá.

No ha podido ser este ramo de poesía sino de *moderna* cosecha; porque es el moderno Parnaso Colombiano (como dice muy bien el ilustre literato D. Antonio Gómez Restrepo) el que lleva esas flores marianas. Pero el espíritu esencialmente clásico del Padre Ruano, de que nos hablaba un día muy complacido Ricardo León, y la sesudez, por decirlo así, de la musa colombiana, no tan contaminada, como otras sus hermanas, de modernismo, han facilitado no poco su labor.

Les problèmes de la guerre. Les Berceaux tragiques, Roman, par Albert Giuliani, Lauréat de l'Institut. — París, Gabriel Beauchesne, 1917. En 8.°, 19 × 12 centímetros, 288 páginas, 3 francos 50.

Se ventila en esta novela el caso tan traído y llevado en tiempo de guerra, sobre todo en la nación vecina, de si los niños concebidos por la violencia de los invasores han de merecer la franca aceptación en el hogar y seguir la suerte de los legítimos, o bien la repulsa y una especie de venganza póstuma en cabeza del inocente... Pasemos por la idea de convertir en gran problema típico de atropello nacional lo que es común a todas las guerras, pueblos y... mísera *humanidad*. Pasemos por la supuesta extensión de violaciones propiamente dichas, que en muchos casos se reducirán a *mutuas* defecciones con más o menos culpa de imputación en la iniciativa. Posible es el caso (y puede ser frecuente) y de él trata sabiamente San Agustín en el primer libro de *La Ciudad de Dios*.

Todo esto supuesto, todavía queda la duda de si será preferible dejar el caso a la consulta privada de los moralistas profesionales o a la autoridad doctrinal de tratados especiales, bien precisos y bien documentados. El autor de este libro, distinguido novelista de la escuela de Bourget, lo trata magistralmente, dentro ya del controvertible campo novelístico, con conocimiento de la materia, gran poder de evocación y bellas modulaciones pasionales. Unicamente nos parece que, por exceso de *dedición* y abnegación en el protagonista, se ha llevado la solución al mayor extremo posible de piedad heroica, cabiendo muchos desenlaces intermedios dentro de la ley moral.

C. E.

Diario del Cristiano. Colección completa de prácticas escogidas para el recto y eficaz ejercicio de la vida devota, por el Rdo. D. Manuel Barguñó y Morgades, presbítero. — Un volumen de 10 × 10 centímetros, de XII-800 páginas. — Imp. de Eugenio Subirana, Puertaferrisa, 14. Barcelona, 1918.

Es un devocionario muy nutrido de prácticas piadosas, de pías consideraciones, de lectura espiritual, del ordinario de la misa y misas para las fiestas principales y para cada uno de los días de la semana. Es, verdaderamente, un *vademecum* piadoso de mucha utilidad para los fieles.

Amarás al Señor. Exposición doctrinal y devota del gran precepto de la caridad para con Dios, seguida de un «oficio breve» para todos los días de la semana, por el Rdo. D. Manuel Barguñó y Morgades, presbítero. — Un volumen de 10 × 10 centímetros, de XIV-770 páginas. — Imp. de Eugenio Subirana, Puertaferrisa, 14. Barcelona, 1918.

Con sencillez y piedad, pero con solidez y sana doctrina, expone puntos muy importantes de teología acerca de la divinidad y atributos de Dios, predestinación, creación y providencia, encarnación, justificación, eucaristía y otros motivos que nos inducen a amar a Dios. Cierra el libro con un «Oficio breve» para todos los días de la semana, sacado principalmente de los salmos.

Amarás al prójimo. Exposición doctrinal y devota del gran precepto de la caridad para con el prójimo, seguida de una breve exposición sobre las Virtudes de la Santísima Virgen, por el Rdo. D. MANUEL BARGUÑÓ Y MORGADES, presbítero. — Un volumen de 16 × 10 centímetros, de 800 páginas. — Imp. de Eugenio Subirana, Puertaferrisa, 14, Barcelona, 1918.

Así como el tomo anterior, del amor a Dios, tiene principalmente aspecto doctrinal; así en éste, del amor al prójimo, campea más bien el carácter moral, donde dilucida las materias relativas a la limosna, corrección, misericordia, humildad y otras virtudes, así como también las referentes a los vicios opuestos a la caridad para con el prójimo. Dedica igualmente varios capítulos a las postrimerías y fin del hombre y a la Santísima Virgen: brilla en todo el perfume de la piedad y la solidez de la doctrina espiritual.

Estas tres obras juntas constituyen un todo doctrinal, moral y afectivo, y, por su contenido y su presentación, honran al autor y al editor.

Dictionnaire apologétique de la Foix catholique, sous la direction de A. D'Alès, professeur à l'Institut Catholique de Paris. Fascicule XV; formato de 30 × 20 centímetros, de 107 páginas. — Beauchesne, rue de Rennes, 117. — París, 1919.

El presente fascículo comprende varios puntos apologéticos, desde el modernismo hasta la música religiosa, ambos inclusive, juntamente con los del mundo, el monismo, Moisés y Josué, el monaquismo, la Edad Media y los monumentos antiguos. Como los autores y las materias son diversos, no es extraño que los puntos estén tratados con más o menos extensión y mérito; pero en todos se ve amplitud, conocimiento y erudición.

GUSTAVE DE LAMARCELLE, Sénateur du Morbihan. *L'Anarchie dans le monde moderne.* — Un volumen de 18 × 12 centímetros, de XXII-472 páginas. — Beauchesne, rue de Rennes, 117. — París, 1919. Prix, 7 fr. Recargo de 20 por 100.

La obra se divide en tres partes: en la primera se trata de la anarquía religiosa y de sus efectos en el mundo moderno, comenzando por Lutero y el protestantismo; en la segunda, de la anarquía alemana; en la tercera, de los resultados de la anarquía, la lucha entre dos civilizaciones. Como se ve, el autor estudia las causas y efectos de la Anarquía, principalmente religiosa; fijándose, sobre todo, en Alemania. La materia es de suyo tan vasta que hubiera podido decir mucho más, así como, por el contrario, hubiera podido ser, en cada capítulo, más breve y más conciso.

Apparitions d'une âme du purgatoire, en Bretagne, par le VICOMTE HIPPOLYTE LE GOUVELLO. Deuxième édition. — Folleto de 18 × 12 centímetros de 50 páginas. — Téqui, rue Bonaparte, 82. — París, 1919. Prix, 0,50 fr. Recargo de 30 por 100.

Ante todo, se debe presuponer que las apariciones de las almas del purgatorio, no sólo son posibles, sino que a veces también se han verificado. Las apariciones, a que se refiere el autor, están relatadas con interés, pero éstas, como otras muchas particulares y privadas, no hay obligación de creerlas.

Nuestra alegría. Conferencias familiares, por el R. P. RUIZ AMADO, S. J. — Opúsculo de 14 por 9 1/2 centímetros, de 180 páginas. Librería religiosa, Aviñó, 20, Barcelona, 1919.

Este librito es una nota de optimismo en medio de las pésimas y tristes circunstancias que por todas partes nos rodean. El cristiano, como dice el Apóstol de las gentes, ha de servir a Dios con ánimo alegre, y el autor enumera muchos motivos para que todos nos animemos a hacerlo. La lectura de estas páginas conforta y alienta los corazones y podrá hacer mucho bien a las almas pesimistas.

E. U. de E.

Duración de la jornada en distintos oficios y términos geográficos de España. — Datos de la sección segunda correspondientes al mes de Marzo de 1919. Madrid, 1919. Cuarenta y cinco páginas en 4.°.

En hora oportuna llegó esta información que, publicada primero en varios números del *Boletín del Instituto de Reformas Sociales*, sale ahora aparte. Las jornadas más frecuentes, en general, son las de diez y de nueve horas.

En varias provincias no se ve una sola vez la jornada de solas ocho horas; en Madrid (capital), la más frecuente era la de diez; seguía la de nueve y luego la de ocho. La de diez era también en la ciudad de Barcelona la más usada, y tras de ella, casi por igual, las de nueve y ocho.

Organismo permanente para la legislación internacional del trabajo (Instituto de Reformas Sociales. Sección primera). Sesenta y tres páginas en 4.º Madrid, 1919.

La Junta encargada de preparar la *Conferencia internacional del Trabajo* indicó a los Ministerios y oficinas interesadas la importancia de comunicar a las Asociaciones patronales y obreras una particular información acerca del *organismo internacional del trabajo*, ideado en París. Obediente a esta indicación, publica el Instituto de Reformas Sociales el presente folleto, «en el que—como dice él mismo—se procura divulgar en forma sintética los *antecedentes* de la novísima política social internacional, el *desarrollo* de los principios de la misma en las deliberaciones de la Conferencia preliminar de la paz que se celebra en París y la *organización* que se ha propuesto para las Asambleas y oficinas de carácter permanente y encargadas de la preparación, estudio, deliberación y aplicación de la legislacióu internacional del trabajo, así como lo referente a la primera Conferencia internacional convocada para el mes de Octubre próximo en Wáshington» (páginas 3-4).

Aunque ya ha pasado el tiempo en que se había de cumplir el fin de este folleto, conserva ahora el valor de información histórica.

Centro de Estudios religiosos para señoras y señoritas. Memoria del primer año de su existencia. Estatutos y plan de estudios.—Programa de examen y condiciones de admisión. Programas de los cursos que se dictarán el año 1919. Primer año.—Buenos Aires, 1919.

La Argentina católica añade un nuevo florón a la corona de méritos que gallardamente ciñe. Una idea vertida por la señorita Elena Boneo en el Congreso Eucarístico fué la centella que, avivada por el Excmo. Sr. Arzobispo de Buenos Aires, se convirtió por la *Liga de Damas católicas* en hervorosa llama que prendió en una porción selecta de señoras y señoritas de la Metrópoli. En Abril de 1919, en presencia de los señores Prelados argentinos, se inauguró el *Centro de Estudios religiosos*, «con el propósito—dicen los Estatutos—de proporcionar a la mujer una más sólida instrucción cristiana y formar catequistas». El 10 de Mayo se abrieron las clases, no a manera de conferencias, sino de lecciones, con temas, exámenes y clasificaciones para las alumnas *regulares*. Además de éstas, hay alumnas oyentes.

Estúdianse en tres cursos o semestres Dogma, Moral, Historia eclesiástica, Liturgia, Introducción a los Evangelios, Pedagogía catequística, Apologética, Lógica y Psicología, Práctica catequística, Introducción a las Epístolas y Hechos de los Apóstoles y Principios de Patrología, Práctica catequística, Ética y Sociología, Arqueología y Arte cristiano, Introducción al Antiguo Testamento. Habrá cursos libres de Literatura religiosa y de Estudio particular de clásicos religiosos como Dante, Bossuet, Fray Luis de León, etc.

En Julio de 1919 se estableció una Academia de música gregoriana para formar con las alumnas una *Schola*, que en su estreno público, el 25 de Noviembre, en una misa solemne, a honra de Santa Catalina de Alejandría, patrona de la institución, mostró la regalada armonía que hacen los alientos de dulces voces con las graves notas del canto sagrado.

Confiadamente esperamos que el *Centro de Estudios religiosos* servirá de excelente preparación al apostolado religioso y social de la mujer en la Argentina y acaso también de modelo a otras naciones del nuevo y viejo continente.

N. N.

NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de Diciembre de 1919—20 de Enero de 1920.

ROMA.—Pío IX y el renacimiento de Polonia.—En el Consistorio público de 17 de Diciembre, al reseñar el Papa sucesivamente los méritos de los nuevos Cardenales, en llegando a los dos representantes de la «Polonia resucitada», el Arzobispo de Varsovia y el de Gnesen y Posen, trajo a la memoria este rasgo de Pío IX, que equivalió a vaticinio: «Cuando Pío IX, de santa memoria, mandó conservar en el Colegio polaco uno de los cirios que se le habían ofrecido, hasta tanto que pudiera llevarse a Varsovia en señal de la reconquistada libertad de Polonia, poquísimos dieron fe al espíritu profético de Nuestro Predecesor. Pero el hermoso cirio, que Nós hemos admirado muchas veces, hoy, pasados más de diez lustros de la profecía de Pío IX, puede llevarse a Varsovia. Y lo llevaréis vosotros, Cardenales de Polonia, en la forma que os parecerá mejor, para atestiguar que si en los días de la tribulación y del afán la Santa Sede se interesó constantemente por vuestra noble nación, ahora la rodea de cuidados todavía más especiales, con el deseo de que todos sus hijos se estrechen con más y más firmeza en torno de la cátedra de San Pedro.»

Advertencias augustas.—En respuesta al Emmo. Cardenal decano, que en ocasión de las alegres fiestas de Navidad ofreció al Vicario de Cristo las congratulaciones de todo el Colegio de Cardenales, el Padre Santo pronunció un discurso tan sentido como oportuno, en que indicaba el origen de los males presentes y el único modo de remediarlos. Como el apartamiento de Dios, tanto de parte del individuo como de la sociedad, ha traído el egoísmo, la revolución, la anarquía y la destrucción, así únicamente con la vuelta de los individuos y de las naciones a Dios podrá restablecerse el orden y la paz verdadera. «Sigamos las cosas que pertenecen a la paz», concluía con el Apóstol, y entre esas cosas enumeraba en último término las siguientes: «Los actos públicos con los cuales se reconozca que ni de las escuelas, ni de los tribunales, ni de las asambleas públicas se ha de desterrar nunca a Dios, que es Señor no solamente de los individuos, sino también de la sociedad —el cuidado y solicitud de cimentar en la justicia la alianza de los pueblos—; las sentencias que condenan los pueblos vencidos a una pena equitativa, pero no a ser destruídos.»

El día 5 de Enero, contestando el Papa a la salutación de los individuos del Patriciado y la Nobleza de Roma, los exhortó a esforzarse por salvar el patrimonio intelectual de los pueblos, a velar por el decoro contra las aberraciones de la moda, a ejercer la caridad, aun con los enemigos de la víspera, a ser la levadura que regenere la sociedad corrompida, foco de luz y guía de extraviados.

Notables son también las enseñanzas que Benedicto XV inculcó a los jóvenes que fueron a rendirle homenaje de filial sumisión con motivo de un Congreso de la Juventud católica italiana celebrado en Roma: «Las esperanzas—dijo—de ulteriores progresos individuales y sociales sólo podrán satisfacerse con la constante y más perfecta observancia de los deberes de los socios como individuos y como miembros de la Sociedad. Podría esto expresarse con el antiguo dicho: «Formar la conciencia de los jóvenes»; pero creemos que puede usarse una expresión nueva diciendo que es necesario organizar los jóvenes». «La Sociedad de la Juventud Católica no es fin en sí misma, sino camino para aquellas otras formas de acción que los jóvenes, cuando adultos *(che i giovani, fatti adulti)* habrán de desenvolver en la Unión Popular, o con la dirección de ésta, que es la principal de las Asociaciones.» La base de las Asociaciones juveniles ha de ser la fe práctica. La Juventud católica es escuela de preparación para la vida pública y privada; los socios han de frecuentar asiduamente los Círculos de estudios en ella establecidos, donde siempre se debe procurar y facilitar la discusión de las principales cuestiones actuales para que los jóvenes se preparen a extraer la miel y rechazar el veneno que haya en las flores abiertas en nuevos jardines.

Ebert y el Papa.—El embajador alemán cerca de la Santa Sede fué recibido por el Pontífice a mediados de Enero. La entrevista, según el *Diario de Voss*, fué cordial, ya que von Berger es conocido del Papa años hace. El representante alemán cumplimentó al Supremo Jerarca de la Iglesia católica en nombre del presidente de la República con motivo de las fiestas de Navidad. El Soberano Pontífice demostró viva amargura por la penuria de la Europa central, por los niños hambrientos y por las mujeres consumidas por el desavío y falta de lo necesario.

El misionero del Papa en la China.—El Vicario apostólico de Chekiang (Ningpo), deseoso de aumentar el número de operarios evangélicos, concibió el plan de proponer a los fieles de todas las diócesis del mundo la «adopción» de un misionero, para lo cual es menester ahora, después de la guerra, una suma total de 25.000 francos o una anualidad de 1.500. Noticioso del plan el Sumo Pontífice, ha querido ser el primer suscritor, a cuyo efecto depositó en un Banco 50.000 liras para que los réditos anuales de 1.500 francos sirvan a la manutención del misionero del Papa.

I

ESPAÑA

Balance político de 1917-1919.—Copiamos de un periódico de la corte: «Los Gobiernos de 1917 fueron el de Romanones, el de García Prieto, el de Dato y la primera concentración presidida por

García Prieto. Este último Gobierno, el Gabinete nacional, otro de Alhucemas-Alba y otro de Romanones, fueron los de 1918. El de Romanones, el de Maura, el de Sánchez Toca y el actual forman el cupo de 1919. Repartido el trienio entre las doce situaciones, la nación sale a Gobierno por trimestre...» «El desorden político y social han sido, naturalmente, la característica del último año, y del penúltimo y del anterior... Tres Cortes en los tres años, y ningún presupuesto. Una fórmula de autorizaciones en 1917, otra fórmula de dozavas en 1918, una prórroga de las dozavas en 1919, y entramos en 1920 con la aspiración de un presupuesto que quizás se convierta en fórmula también.»

Estado social en 1920.—El Sr. Cierva en la sesión del 8 de Eneroen el Congreso: «Bien podemos afirmar que la perturbación social es la misma (que en Barcelona)—vuelvo a decirlo—en la mayor parte de la Península española, y en ella todos los derechos se sienten amenazados, la inquietud en los espíritus es creciente, y ejemplos recientes, de hace pocos meses, lo mismo en las ciudades que en los campos, hacen presagiar que en breve plazo, si no está aconteciendo ya, la anarquía, que ni siquiera podemos calificar de mansa, porque es tumultuaria y hace casi alarde de su existencia, seguirá extendiéndose y comprometiendo la vida nacional.»

Conflictos sociales.—Los sindicalistas de Barcelona en el manifiesto con que contestan al de los patronos y al de la Mancomunidad: «Vamos hacia el comunismo libertario, pero con pie seguro y con la calma precisa. Los que promulguen otras cosas, o mienten o se engañan.» Una hoja dirigida a los metalúrgicos y repartida profusamente, da instrucciones precisas a los obreros para inutilizar las máquinas al volver al trabajo. El «Grupo de los prácticos», en una hoja que ha publicado, recomienda a los obreros colocar en las sillas en que se sientan los burgueses alfileres bañados en ácido prúsico, o contaminados con microbios del tifus, tuberculosis u otras enfermedades.

Los atentados y crímenes sindicalistas han continuado en varias poblaciones de España, pero ninguno ha conmovido tanto como el ejecutado el 6 de Enero contra el Presidente de la Federación patronal, Sr. Graupera, en Barcelona, a las diez menos cuarto de la noche, por tres grupos, con pistolas «brownings», a pesar de ir acompañado de dos agentes de Vigilancia y haberse recibido con anticipación por la policía y dicho patrono varios anónimos que avisaban del crimen. Según manifestaciones del Gobernador de Barcelona, el Jefe superior de Policía, en vista de los informes recibidos, montó un servicio especial de vigilancia extraordinaria, que no pudo evitar el atentado. El señor Graupera iba en automóvil con cuatro personas más. Todos fueron heridos, y uno de los agentes, de tanta gravedad, que falleció poco después. El Capitán general de Cataluña preparó un bando riguroso, cuya publicación impidió el Gobierno. Llamado a Madrid, expuso el estado de la ciudad y se negó a continuar en su puesto, si no le con-

sentían publicar el bando cuando lo creyese oportuno. Escrupulizaron tres ministros liberales, se habló del general Weyler para sustituto y de crisis ministerial. En fin, prevaleció la fuerza de la opinión pública y volvióse el Capitán general, a lo que se cre, con las facultades que deseaba. No han faltado después atentados, pero hasta ahora no se ha declarado el estado de guerra. Se ha detenido a muchos sospechosos y se han cogido numerosos e importantes papeles. El Ministro de la Gobernación ha declarado que entre los detenidos hay sindicalistas extranjeros, a algunos de los cuales se les han ocupado, además de documentos importantes y acusatorios, cheques por crecidas sumas extendidos contra varios Bancos de Barcelona.

En Madrid. En un mitin socialista se propuso a los sindicalistas de Barcelona cual modelos dignos de imitarse. El Ministro de la Gobernación ordenó el cese del *lock-out* en las obras del Estado, Diputación y Municipio; pero los obreros, más atentos a las órdenes de la Casa del Pueblo, se han negado en redondo al trabajo. La policía cogió una bomba cerca del domicilio de un ingeniero de los tranvías.

El sindicalismo en los cuarteles.—Un nuevo aspecto del sindicalismo se descubrió con una rebelión fracasada en la madrugada del 9 de Enero en el Cuartel de Artillería de Zaragoza, llamado del Carmen. Ni coinciden bien todos los relatos, ni hasta la fecha se han disipado todas las sombras. Lo cierto es que intervinieron paisanos y militares; que se han descubierto ramificaciones en otras partes, singularmente en Valencia, y que la intentona es parte del plan general sindicalista o bolchevista. El oficial de guardia y un sargento fueron asesinados brutalmente; pero la represión fué pronta y enérgica. La refriega duró dos horas. El anarquista Chueca cayó muerto en el patio del cuartel. Se declaró luego el estado de guerra, y en juicio sumarísimo fueron fusilados el día 10 dos cabos y cinco soldados.

En las Cortes.—Los sucesos de Barcelona y los de Zaragoza han dado motivo a vivas discusiones y a un escándalo sin igual. El Sr. Lerroux tronó contra los sindicalistas y abogó por substraer al Jurado los crímenes sociales. El socialista Menéndez hizo la apología de la sedición de Zaragoza, promoviendo un tumulto indescriptible. Él y Saborit se declararon sindicalistas.

El Sr. Cierva, con sus amigos, combaten con viveza el proyecto de elevación de las tarifas en los ferrocarriles. Se ha presentado un proyecto para la disolución del Estado Mayor y otro para aumentar el sueldo en los grados inferiores de la oficialidad. El Sr. Redonet ha depositado en el Senado una proposición de ley «sobre transformación de la enseñanza primaria de las escuelas rurales en enseñanza primordialmente agraria».—En menos de tres horas se discutió, modificó y aprobó en el Senado el proyecto de sindicación profesional, por haber declarado el Gobierno y la Comisión que era necesario para resolver los conflictos sociales.

Noticias eclesiásticas.—Con motivo de haber otorgado S. M. el

Rey al Sr. Nuncio apostólico la gran cruz de la Orden de Carlos III, la Junta Central de Acción Católica, a pesar de la oposición del interesado, ha promovido una suscripción nacional para ofrecer al ilustre Prelado las insignias de la condecoración, como testimonio de adhesión y respeto.

— El día 6 de Enero falleció en la paz del Señor el Obispo de Coria, Excmo. e Ilmo. Sr. Dr. D. Ramón Peris Mencheta, cuya inagotable caridad ha dejado en su diócesis imperecedera memoria. Nació en Valencia el 22 de Marzo de 1851. Fué consagrado Obispo de Coria el 12 de Agosto de 1894.

II

EXTRANJERO

AMÉRICA.—Méjico.—«Se puede decir que la Iglesia goza de mayor libertad, sobre todo en algunos Estados y capitales. Sin embargo, en algunas partes esta libertad se reduce a una tolerancia más o menos coartada. De todos modos, el renacimiento católico en Méjico es un hecho, y la práctica de los Sacramentos, de los Ejercicios espirituales, de las Misiones, etc., etc., aumentan, y a la vez hacen palmario el fervor religioso.—La cuestión de la enseñanza es una de las cosas que más preocupa, no sólo al Episcopado mejicano, sino al mismo Gobierno, que ha tenido un verdadero fracaso en sus escuelas oficiales, gran parte de las cuales se encuentran clausuradas. Con este motivo insisten los católicos en que se les devuelvan a las Ordenes religiosas y Asociaciones particulares los edificios destinados a la enseñanza, y que la revolución arrancó injustamente de sus manos. Algo se ha conseguido; pero aun son muchos los Colegios, edificios y templos católicos que permanecen en poder del Gobierno.—Para las futuras elecciones presidenciales existen actualmente tres candidatos, los generales Obregón y Pablo González, y el ingeniero Sr. Bonillas, actual representante de Méjico en los Estados Unidos. Los dos primeros carecen de capacidad cultural. No cuentan además con la simpatía del pueblo, que desea a todo trance no verse gobernado ya por el elemento militar. Ambos, sin embargo, han lanzado su autocandidatura, presentando su renuncia de los cargos militares. El Sr. Bonillas, aunque carece de precedentes dignos del cargo de presidente de una nación como Méjico, es, sin duda, el menos malo de los tres, y a quien parece que apoyará el Gobierno.—Se ha temido seriamente la definitiva ruptura con los Estados Unidos a consecuencia del secuestro del cónsul de dicha nación en Puebla, ejecutado, según se dice, para hacer ver que el actual Gobierno no domina el país. El asunto se ha arreglado diplomáticamente, pero aun se teme la definitiva intromisión exterior de los yanquis en la república; de su actuación interior no decimos nada, pues está en la conciencia de todos lo que Wilson, las

sectas protestantes y la masonería neoyorquina, aliada con la mejicana, han llevado a cabo, valiéndose de la revolución por ellos promovida y sostenida.—Para fomentar el gusto artístico popular, se vienen teniendo desde hace tiempo audiciones públicas en la gran plaza de toros El Toreo de las mejores óperas, interpretadas por los artistas de fama mundial, como la Bezansoni, Lázaro, Palet, Costantino, Titta Rufo, etc., etc. En la actual temporada de ópera figura, entre otras eminencias, el célebre Caruso. También ha estado entre nosotros el notable pianista polaco Rubistein. Se han llevado a cabo dos importantes Congresos: el primero sobre la enseñanza del Catecismo, en Zacatecas, fomentado y dirigido por el Ilmo. Prelado de aquella diócesis Sr. de la Mora; el otro, en Guadalajara, para unificar y ampliar los trabajos de la Acción Católica de la Juventud Mejicana. Este segundo ha sido netamente de carácter regional y como preparativo para el gran Congreso que los numerosos socios de A. C. J. M. desean tener en Méjico.—El Episcopado mejicano ha suscrito una importante pastoral colectiva sobre el quinquagésimo aniversario de la promulgación del Patronato de San José, con objeto de que en el año 1920 se le tributen cultos especiales al excelso patrono de los obreros.—El recibimiento de los restos del poeta Amado Nervo ha sido verdaderamente suntuoso. El Uruguay ha regalado a Méjico preciosos mármoles para su tumba, y a un artista mejicano se le ha encomendado que labre una estatua representando al poeta y que enviará Méjico en señal de gratitud a la república hermana.—El general Angeles, que militaba a las órdenes de Villa, ha sido capturado y, después de juzgarle militarmente, pasado por las armas.—La huelga de Orizaba, en la que tomaban parte millares de obreros, víctimas de inicuos agitadores, ha terminado por la intervención del Presidente de la República, que ha hecho volver las cosas al estado en que se encontraban antes de las agitaciones sindicalistas.—En Guadalajara triunfó gloriosamente el Partido demócrata (católico) en las elecciones municipales; pero el Municipio, abusando de la fuerza, impuso sus propios candidatos.—La legislatura del Estado de Méjico, a iniciativa del diputado D. Leonardo Ballesteros, ha expedido un decreto reconociendo oficialmente los títulos otorgados por la Escuela libre de Derecho de la ciudad de Méjico. Se dice que en otros Estados se hacen gestiones para obtener concesiones semejantes que traerán sin duda muchos bienes a la República—*El corresponsal.*»

EUROPA.—Portugal.—El fraccionamiento y rivalidades de los partidos y particularmente la enemiga entre el demócrata y el liberal hacen imposible todo gobierno. El liberal nombrado últimamente y presidido por Fernández Costa hubo de dimitir el mismo día vencido por el tumulto popular de los demócratas.

FRANCIA.—*Ratificación del Tratado de paz.* El 10 de Enero, a las cuatro de la tarde terminó oficialmente, con el mutuo cambio de ratificaciones, el estado de guerra entre Alemania y sus enemigos.—

Empréstito. El mismo día lanza el Gobierno un empréstito cuya suscripción se ha de hacer desde 19 de Febrero a 20 de Marzo. Es a la par, con el interés de 5 por 100, un premio fijo de 50 por 100 en la amortización y el reembolso en sesenta años.—*Elecciones senatoriales.* He aquí el resultado oficial de las celebradas el 11 de Enero:

	Ganancias.	Pérdidas.
Conservadores	5	2
Republicanos liberales	8	4
Idem progresistas	11	13
Idem de la izquierda	30	11
Radicales y radicales socialistas	15	32
Republicanos socialistas	2	»
Socialistas unificados	2	»

La Sociedad de las Naciones. La primera sesión del Consejo ejecutivo se celebró en París, el 16 de Enero. Por unanimidad se eligió Presidente a León Bourgeois.—*Conflicto diplomático.* El texto inglés y el francés del Tratado de Versalles discrepan en el punto importante de la agresión alemana. Los franceses pretendían que el válido era el de su lengua; pero el coronel Wade, redactor en jefe del órgano oficioso *La Liga de las Naciones* sostiene lo contrario. «La versión francesa—dice—se hizo rápidamente y a veces con inexactitud.» El suceso indica que el idioma oficial de la Conferencia fué el británico, siendo así que hasta ahora había sido el francés en las Conferencias y tratados diplomáticos.—*La Presidencia de la República.* Resultado de la antevotación el día 16: Deschanel, 408 votos; Clemenceau, 369; Poincaré, 16; Jonnart, 6; Bourgeois, 5; Mariscal Foch, 1. Clemenceau retiró luego su candidatura. El día siguiente fué elegido Deschanel por 734 votos. El resultado fué acogido con generales aplausos y aclamaciones. Poincaré, después de admitir la dimisión de Clemenceau, encargó a Millerand la formación de Gabinete.

BÉLGICA.—*Huelgas.* Gran número de empleados en la Caja de Ahorros del Estado abandonaron el trabajo, so color de que no pueden vivir con los sueldos actuales. La Dirección se niega a conceder más aumentos por haber mejorado el sueldo de todos sus empleados desde hace un año, de modo que el menor es de 3.500 francos anuales. Los empleados de los ministerios han fundado un sindicato interministerial, cuya primera providencia fué enviar un memorial de agravios al Presidente del Consejo, quien les advirtió que la solución dependía, no de él, sino del Parlamento, entonces cerrado. La réplica fué constituirse la Comisión de sindicato, en Comisión de huelga. La *Gaceta liberal* escribe a este propósito: «Para lo que hacen esos señores, podemos pasarnos sin ellos. Cuanto más dure la huelga, mejor irán los asuntos.»—*Bélgica en disidencia con los aliados.* Bélgica no acepta las bases anglofrancesas para la revisión de los tratados de 1839 por no contener suficientes seguridades.

IRLANDA.—El Virrey, general French salió ileso de un atentado contra su vida. Los Sinn-Feiner se agitan; últimamente han acometido a un puesto de Policía. La delegación del Gobierno electo de la República irlandesa ha publicado un documento contra la campaña terrorista de Lloyd George. Acusa a Inglaterra de 15.000 actos de agresión contra el pueblo irlandés durante el año 1919, y a Lloyd George de haber faltado a la promesa de dejar a Irlanda la libre disposición de sí misma, promesa que le valió un millón de soldados de sangre irlandesa, de los cuales la cuarta parte se alistó en Irlanda. Su táctica—añade—consiste ahora en exasperar al pueblo para que, recurriendo a las armas, le dé pretexto de imponer a sangre y fuego la pretensa autonomía ideada por él para afirmar la vacilante dominación inglesa; pero Irlanda no se rendirá cobardemente, apelando, si es preciso, a la fuerza para defender hasta el fin sus propios derechos.

INGLATERRA.—*Balance de huelgas.* En 1919 se han registrado 1.341 huelgas, *lock-outs* y otros conflictos semejantes que interesaron a más de dos millones y medio de obreros y representan cerca de treinta y tres millones de jornadas de trabajo perdidas, esto es, casi el triple de 1913 y seis veces y media más que en 1918.

ALEMANIA.—*El bolchevismo en Berlín.* El proyecto de ley sobre los Consejos de obreros en las empresas disgusta a los socialistas independientes y espartaquistas, que lo hallan excesivamente moderado. Al discutirse en el Reichstag, el 13 de Enero en tercera lectura, inmensa muchedumbre con banderas rojas se encaminó al edificio en son de protesta. Los grupos espartaquistas repartían entre la turba folletos que combatían acerbamente al Gobierno y excitaban a la proclamación de la República de los soviets. La policía que guardaba el Reichstag, hubo de hacer fuego para dispersar la multitud. Hubo 42 muertos y 165 heridos. El presidente Ebert, decretó el estado de guerra en toda Alemania, a excepción de Baviera, Sajonia, Wurtemberg y Baden.

AUSTRIA.—*Libertad socialista.* Los comunistas, obedientes a las órdenes del Consejo obrero del tercer distrito de Viena, disolvieron a la fuerza una Asamblea del Consejo de burgueses y luego celebraron a su vez Consejo en el salón mismo conquistado o, por mejor decir, charlaron sin consejo, desahogando la bilis en virulentas diatribas.

ASIA.—El Japón.—«1. Las relaciones entre el Japón y América están cada día más tirantes. Principalmente en el estado de California, donde se proponen restricciones a la inmigración japonesa y prohibición de que sean éstos arrendatarios ni menos propietarios de terrenos, la animosidad contra los nipones se ha agudizado estas últimas semanas. Las quejas, y protestas de la Prensa de aquí se dejan oír. El *Mainichi* de Osaca (12 Nov.) aducía diez y seis hechos históricos para probar que «la actitud de los Estados Unidos respecto del Japón ha sido siempre agresiva, insultante y coercitiva en demasía.» Acaba la

enumeración de los cargos recordando a los americanos el proverbio japonés de que «el ratón acorralado acaba por emprenderla a mordiscos con el gato mismo»; aunque se corrige el diario, diciendo que más bien se han de comparar América y el Japón a dos tigres frente a frente y a punto para el salto. Pero la culpa es de América y a ella toc arectificar su actitud.—No tan tranquilos de conciencia se muestran los nipones en el *Yomiuri* de 19 de Noviembre;— «América, dice este periódico, se nos opone a causa de nuestro espíritu poco democrático. Los puntos flacos del Japón son el militarismo, el contrabando de opio, las matanzas de Corea y otras cosillas, que nos hacen antipáticos a los americanos. La Prensa de ese país unánimemente ataca al Japón, a quien considera como la Alemania del extremo Oriente».

2. Ni son más halagüeñas las relaciones del Japón con China. Los estudiantes de esa débil República tienen en un brete a los comerciantes japoneses residentes en China, declarándoles boicot tras boicot para obligar a su propio Gobierno a protestar enérgicamente contra la retención de Shantung por los japoneses. Ultimamente han venido a empeorar la situación las riñas o peleas entre chinos y nipones en la ciudad de Fuchú, en la costa opuesta a Formosa. Han acudido a este puerto buques de guerra del Japón; mas el *Asa-Hi* de Tokyo (25 Nv.) afirma «que no había para alarmarse tanto, y que la culpa de este conflicto la tienen tanto los chinos como los japoneses».

3. La cuestión obrera continúa estando tan atrasada como hace diez años. En el Congreso Internacional del Trabajo bien ha asistido como representante del Japón un tal Yasumoto, pero al decir de los diarios no tiene las simpatías de los mismos trabajadores, como que ha sido impuesto por el Gobierno, a quien acusan los mismos diarios de estar en connivencia con los capitalistas. De ahí que la jornada de ocho horas no se va a introducir por ahora. Sobre este asunto se expresa así el *Mainichi* de Tokyo (21 Nov.): «En el Congreso Internacional del Trabajo nuestra nación ha sido puesta en parangón con países como India, Egipto y Siam. Lo imperfecto y primitivo de los sistemas en la industria han sido el pretexto para exceptuar al Japón del trabajo de ocho horas, mas esta imperfección significa un grado inferior de civilización. ¡Qué indignidad! los capitalistas japoneses no han vacilado en poner a su patria en la picota a trueque de recabar el fruto de su egoísmo. Con esto los ricos mantienen en pie una manera de esclavitud, reliquia del antiguo feudalismo, esclavitud velada con la especiosa frase de «onjo-shugi» (caridad en oposición a justicia).» Reconoce la gravedad de la situación el *Niroku* (14 Nov.) al decir: «La reconstrucción social es un problema de vida o muerte, y la reconstrucción o reforma política debería enderezarse a la solución de aquél». Ojalá que Dios suscitase al hombre para comenzar o encauzar esta reconstrucción, basándola en los fecundos principios católicos, tan provechosos para el capital como para el trabajo.

4. El Conde de Terauchi, anterior presidente de Ministros, murió

a principios de Noviembre, no sin antes haber dado un chasco a todo el mundo, especialmente a parientes y amigos, con un caso notabilísimo de muerte aparente. La rigidez cadavérica había aparecido ya, centenares de cartas y visitas de pésame se habían recibido, y pasadas las veinticuatro horas de ley estaba el coche funerario aguardando a la puerta, cuando de repente dió el enfermo señales de vida... y viviendo estuvo unos veinte días con regular salud hasta que sobrevino la muerte real, de la que no hay escape.

(*El Corresponsal*, Tokyo, 30 Nov. 1919.)»

OCEANIA.—Islas Filipinas.—"El Mercantil" del 2 de Octubre corriente, con el título de "El amor en las escuelas", publica el siguiente documento, que copiamos textualmente, con sus barbarismos y todo: "¿Qué cosas no habrá visto el Superintendente interino de Escuelas, cuando después de haber girado algunas visitas de inspección a varias escuelas públicas de Intermedia y High School, ha considerado conveniente largar una circular del tenor siguiente: "A los maestros-supervisores y principales. Algunas inspecciones hechas de diferentes escuelas, donde se dan cursos de Intermedia y High School, revelan el hecho de que la conducta de los maestros y de los alumnos en estas escuelas está lejos de ser recomendable. Como maestros y alumnos en estas escuelas, su conducta debe estar a cubierto de toda crítica. Su conducta debe ser tal que sirva de ejemplo para el público, en vez de ser objeto de comentarios y crítica. Los maestros no tendrán el respeto de los alumnos y del público, a menos que sean los primeros en dar ejemplo de que condenan la chismografía, el flirteo y los amores en las escuelas. Esas cosas no deben cobijarse bajo el techo de un edificio escolar. Es el propósito de este memorándum hacer conocer claramente esta norma de conducta y, al mismo tiempo, dar un aviso a los maestros-supervisores y principales, maestros de escuelas y alumnos, que esta oficina no tolerará que esos flirteos y amores entre alumnos, entre maestros y alumnos, ni entre maestros solamente, se hagan bajo los auspicios de la escuela. Esta Oficina considerará responsables a los maestros-supervisores y principales, de toda conducta impropia de que no se le haya informado de parte de sus maestros y alumnos, de todo modo de ser que tienda a rebajar el standart de la profesión pedagógica y a manchar el buen nombre de las escuelas de esta división. Una copia de este memorándum debe fijarse en el "Bulletin" de la escuela....Quirino Sanbuenaventura, Superintendente interino de división de las Escuelas."—Y el 8 del mismo mes añade: "El de-

cano Mr. Baker, del Colegio agrícola de Los Baños, en una carta que dirige al presidente de la Universidad de Filipinas, Hon. Ignacio Villamor, dice que los estudiantes de aquella institución frecuentan los salones de baile públicos, trabando relaciones con las danzarinas y derrochando ignominiosamente el dinero, viéndose algunos muchas veces en el trance de no poder pagar las matrículas ni sufragar sus más perentorios gastos personales, por lo que se vieron precisados a abandonar sus estudios."—*El corresponsal.*

VARIEDADES

Los nuevos cursos en la Universidad Gregoriana de Roma.—*(Conclusión.)*

III. Curso de ascética y mística.

Para los eclesiásticos y religiosos de Roma se ha establecido un curso de Teología ascética y mística, inaugurado el año escolar de 1918-1919. A la clase semanal del primer curso, frecuentada por casi un centenar de oyentes, han seguido este año dos clases semanales, una los lunes, en que se tratará de las tentaciones, en su concepto genérico de solicitación al mal, y otra los jueves, en que se expondrá la doctrina relativa a las virtudes en general y en particular. El curso íntegro abarcará cuatro años.

Las modernas controversias ascético-místicas, realzan la oportunidad de este nuevo curso. Hoy más que nunca es menester que los destinados a la dirección de las almas, no contentos con una ascética empírica, aspiren a un conocimiento científico de la vida espiritual; para que abunden aquellos que Santa Teresa llamaba *letrados*, de los cuales repetidas veces afirma que nunca fué engañada. La bendición del Romano Pontífice, que acaba de dirigir una afectuosa carta al profesor P. Marchetti, ha echado el sello a esta utilísima institución.

He aquí los conceptos más interesantes de este importante documento pontificio:

«Con viva satisfacción vimos el año pasado erigirse en esa ilustre Universidad, junto con la oportunísima iniciativa de un «Instituto de Cultura filosófica y religiosa para seglares», otra también no menos oportuna e igualmente necesaria, de una cátedra de Teología ascético-mística, destinada a promover una más profunda formación religiosa del clero, mediante el estudio científico y práctico de las principales cuestiones relativas a la perfección cristiana. Nuestro corazón se abrió entonces a las más risueñas esperanzas, adivinando fácilmente qué frutos tan escogidos de piedad y de celo produciría una enseñanza que los espíritus más eminentes en santidad y doctrina miran como tan adecuada a la realidad de una necesidad generalmente sentida. A la verdad, suele acontecer que no tratándose tal género de estudios en los cursos ordinarios de Teología Dogmática y Moral, el clero joven, al paso que se forma en variadas disciplinas sagradas, queda desprovisto de los verdaderos principios de la vida espiritual, cuyo sano y difícil discernimiento le es indispensable para la propia perfección y para el feliz desempeño del sagrado ministerio a que Dios le llama. Para llenar este vacío se ha instituído felizmente esta escuela, la cual no solamente se

encamina a preparar doctos directores de espíritu, capaces de guiar las almas por las variadas y maravillosas ascensiones a la santidad, sino que está destinada al mismo tiempo a corregir aquel ascetismo vaporoso y sentimental y aquel erróneo misticismo, que, fabricados libremente por el capricho individual, o bebidos en fuentes sospechosas, no dejan desgraciadamente, aun hoy día, de propagarse en el pueblo, con grave peligro de las almas. Y ahora que nos es dado comprobar el feliz resultado del primer año escolar... Nós tenemos motivo para afianzarnos en la esperanza de que esta institución será fecunda en mies abundante, consoladora y para muchos espíritus inesperada. Prenda de ello es el experto magisterio del egregio profesor, puesto sabiamente bajo los auspicios y guía segura de Santo Tomás, quien, lo mismo que en las otras disciplinas sagradas, así también en ésta aparece gran Doctor y gran santo... Merecedor también de particular encomio nos ha parecido el proyecto de abrir en la Universidad Gregoriana, junto con la clase, una Biblioteca ascético-mística para la consulta de las principales obras... Así ese insigne Ateneo, a sus múltiples méritos adquiridos en el campo de la ciencia, añade ahora éste de dar luz a los directores de espíritu, los cuales después, a su vez, en los Seminarios, en los claustros y entre el pueblo cristiano, serán faros luminosos que contribuyan a la práctica de aquella verdadera piedad que, con la gracia y la imitación de Cristo, levanta las almas hasta las cumbres de la virtud, propias de la santa Iglesia Católica...»

José M. Bover.

Roma, 27 de noviembre de 1919.

Biblioteca para la niñez.—Excelente ha sido la medida adoptada por un Real decreto, de 3 de Enero de 1920, creando en Madrid una Biblioteca para los niños. Era verdaderamente desconsolador el ver a estos jovenzuelos acudir al salón de la Biblioteca Nacional, en número imponente, a leer toda clase de papeluchos y novelas, sin discernimiento de ningún género. Los dignos jefes del establecimiento procucuraban hacer menos grave el estrago, sirviéndose de mil estratagemas para evitar que cierta literatura sensual y deletérea llegase a manos de aquellas tiernas criaturas; pero siempre resultaba enojoso el procedimiento, y había que andar, como a escondidas. En cambio, merced al Real decreto mencionado, se ha cortado el mal de raíz. De ahora en adelante podrán tener los niños de ambos sexos, menores de catorce años, a su disposición los libros convenientes a su edad. El haber determinado que en la Junta que ha de escoger los libros y revistas de la futura biblioteca haya una persona nombrada por el Señor Obispo de Madrid-Alcalá, ha sido un acierto, y es una garantía segura de que los materiales escogidos se acomodarán a las reglas de la moral y a la particular disposición de aquellas almas inocentes. He aquí ahora la parte dispositiva del Decreto:

«Artículo 1.° Se crea en Madrid, en el edificio de la Biblioteca Nacional, y como hijuela de la misma, la Biblioteca de la Niñez, para lectores y estudiantes, de uno y otro sexo, menores de catorce años.

Art. 2.° El servicio de esta Biblioteca estará a cargo del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos y bajo la inmediata inspección del director de la Biblioteca Nacional.

Art. 3.° El fondo de la Biblioteca de la Niñez se compondrá:

a) De los libros, revistas y estampas, que para este efecto se segreguen de los fondos de la Biblioteca Nacional.

b) De los libros, revistas y estampas, así de enseñanza como de recreo, que se adquieran a propuesta de una Junta presidida por el director de esta dicha Biblioteca, y de la cual formarán parte, además, cuatro personas designadas, respectivamente, por las Direcciones generales de primera enseñanza y Bellas Artes, el señor Obispo de Madrid-Alcalá y la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Art. 4.° Luego que se efectúe la apertura de la Biblioteca de la Niñez, los lectores y estudiantes menores de catorce años no tendrán entrada en ninguna otra del Estado en Madrid, salvo el caso de que para ello exhiban autorización escrita del director de algún establecimiento público de enseñanza. Esta autorización indicará concreta y claramente qué libro o libros han de facilitarse al niño autorizado.

Art. 5.° La Biblioteca de la Niñez estará abierta al servicio público los mismos días y durante las horas que la Biblioteca Nacional.»

LECCIONES DE LA NATURALEZA

El Mimetismo-animal.—No es raro al hombre poder contemplar algunas de las múltiples maravillas que continuamente le ofrece, pródiga, la Naturaleza; mas es raro y patrimonio de pocos saber sacar el debido conocimiento de las grandezas del Criador; la debida enseñanza de ese gran libro de la Naturaleza, abierto para todos.

Una de estas elocuentísimas lecciones nos la da en ese fenónemo, tan poco conocido y menos estudiado, como se merece, por los sabios, la relación entre el color del animal y el medio en que le colocó la Providencia en sus relaciones vitales; es decir: la admirable *Mimésis* de los Naturalistas. Es, efectivamente, el Mimetismo fecunda fuente de admiración para el reflexivo observador de la Naturaleza; pero debe serlo juntamente para el corazón católico de tributo de justas alabanzas y admiración por la Divina Sabiduría que en ello resplandece. Comencemos por el color, en su relación con el medio vital y los beneficios que al animal le resultan. ¿Quién no admirará la belleza del tono y la variedad de los matices en la piel o en el plumaje? Ya Alejandro Magno quedó absorto al ver por vez primera el soberbio ata-

vío con que plugo a la Naturaleza vestir a aquella ave magnífica lumbrera de la India: el Pavo-Real. San Ambrosio y el Padre Granada, toman ocasión de la belleza del plumaje de esta hermosa ave, para remontar nuestras inteligencias a Dios, autor de toda la Naturaleza, y no menos para hacernos recrear con la belleza intelectual de sus incomparables escritos. Verdaderamente, a pesar de los múltiples adelantos de la Química, parece no poder competir con la frescura del tono, con el brillo y valentía de los contrastes: en una palabra, con el bellísimo colorido que se observa en una sola pluma de esta ave.

¿Qué decir de aquellas delicadísimas tintas metálicas que ostenta, orgulloso el diminuto Pájaro-mosca? He tenido ocasión de considerarlos muchas veces en los Museos de Zoología; he pasado grandes ratos admirando la hermosura de aquel rubí, de aquel zafiro, de aquella amatista de sus pequeñas alas; mas ¿qué es verlos en plena vida en los jardines americanos, donde los colocó la Providencia? ¿Qué no ganan aquellas mismas tintas, vistas en el continuo movimiento de una ave que parece hija del aire? Porque, heridas por el sol tropical y en las variadísimas posiciones que toman, según las del ave en el espacio, parecen también tomar aquellos matices nuevos tonos de color de indefectible efecto. Pues ¿qué hermosura no es la de las plumas finísimas de un colibrí? ¿Qué admiración no supone aquel fenómeno siempre antiguo y siempre nuevo de irisación, que los físicos modernos, después de tantos estudios, no saben decir otra cosa, sino que es un caso admirable de interferencia de la luz?

Más ¿qué es la causa de este plumaje tan hermoso de algunas aves? ¿Es sólo para mostrarnos la infinita hermosura de Dios, su Criador? Ciertamente, que sirve a los hombres que saben elevarse de las cosas creadas al conocimiento del Hacedor de todas; pero no es menos digno de admiración que esta riqueza en el ornato del plumaje de las aves tiene una estrecha relación con el medio en que plugo a la Divina Providencia colocarlas; que hay una sabiduría verdaderamente infinita, capaz de apreciar relaciones que los mayores sabios apenas han conseguido rastrear a través de tantos siglos. Vengamos, en efecto a los de la *Mimésis* en los ejemplos expuestos; que sirvan de norma para cualquiera otro análogo: ¿Para qué serviría al Pavo-Real ese riquísimo ornamento de plumas, en las que dominan el tono verde y el azul, si no estuviera destinado a vivir entre la lujuriosa vegetación del Indostán, riquísima también en árboles magníficos? El esmeralda y oro de que se viste esta ave está admirablemente conformado para cobijarse entre el follaje de los bosques tropicales de la India, donde su tono de color está perfectamente en armonía con el tono dominante del medio. ¿Pudiera defenderse un ave inerme a los formidables medios de ataque del Tigre-Real, su mayor enemigo, si no fuera por esta admirable defensa de la semejanza de color, con que la dotó la Providencia con tan espléndido ropaje? ¿Cómo podría acorrer a sus necesidades de alimentación, en muchos casos; a sus naturales expansiones en

la propagación de la especie y cría de las nuevas, a no ser por esta semejanza?

¿Habéis visto un ameno jardín plantado de bellísimas flores? ¿Notasteis aquella exuberancia de formas y riqueza de colorido? Es la escena en que va a aparecer la más diminuta de las aves: el Pica-Flores, Colibrí o Pájaro-Mosca, propio de las regiones americanas. Allí, en aquellas hermosas flores; entre sus rivales en hermosura las raras y lindísimas mariposas americanas; ¡allí aparece como un meteoro brillante, con el vertiginoso vuelo de sus invisibles alas, aquel joyero del aire? ¡Qué brillo el de aquel topacio del cuello! ¡Qué tono, el de aquel azul de las alas! ¡Qué rosa el de aquel matiz del pecho! Pues ¿qué unión más hermosa se vió, semejante a la de las flores en que se recrea esta hermosísima ave y la belleza de su colorido? Hay semejanza muy conforme entre las flores y este pajarillo tan amante de ellas, a lo menos, en el color. ¿Quién podrá distinguir algunas de estas especies, dotadas además de formas admirables, de las flores que visitan con frecuencia?

No será fuera de lugar observar, acerca de estas aves, que son también graciosas por sus agilísimos movimientos y por su mismo canto; muchos autores de Historia-Natural tienen como cosa incierta y aun como paradógica, la del canto del Pájaro-Mosca; no sé, en verdad, cómo puede sostenerse esto, sobre todo hoy día con la facilidad de comunicaciones con América. No una, sino muchísimas veces, conozco la presencia de esta ave, por su canto más que por su vista. Es este canto a modo de trino de una de nuestras golondrinas de Europa, pero más apagado; tiene, no obstante, su melodía bastante agradable; suelen cantar cuando se posan en alguna ramita, proporcionada a sus patillas, casi inperceptibles, aunque también las he oído muchas veces cantar al emprender el vuelo. Sorprendí un nido, en una huerta de Arequipa (Perú), precisamente por el ronquido característico del ave: paseaba por un cuartel de duraznos (especie de melocotones muy sabrosos) cuando sentí primero y vi después a un pica-flores revoloteando con su velocidad característica y produciendo el zumbido de un moscardón; atraído por la novedad, para mí, y observando su insistencia en no separarse de un corto radio, sospeché tuviese por allí su nido, pues también en Europa suelen algunas especies de aves, vender así, con su presencia, lo que más tratan de ocultar a visitas indiscretas: su nido. En efecto: después de un buen rato de investigación, pude dar con él: estaba admirablemente disimulado, por un efecto prodigioso de mimesis: figuraos una ramita del durazno, pendiente, a unos dos metros del suelo: sostenía varios frutos, que son como nuestros melocotones en color y sabor; junto a uno de ellos, grande como un limoncillo, pero de color blanquecino exactamente lo mismo que la borra que recubría al duranzo, estaba construído el nido del pájaro-mosca. Era tan cabal la semejanza que ni el encargado del huerto, ni mucho menos uno menos observador, pudiera dar con él.

Vi, pues, comprobado mucho de lo que suele leerse en los autores de Historia-Natural sobre esta ave: la pequeñez del nido, el ser de dos huevecillos, del tamaño de guisantes, la postura; la materia de pelusa o algodón con que lo recubren; y los admirables efectos de mimesis, sobre todo. Otros nidos he visto después, ya en Eucaliptos, ya en otros árboles; en el *Eucaliptus Globulus* suelen colocarlos también muy bajos y atravesando una ramilla, cerca del tronco; allí eligen una bifurcación, y al lado de una hoja (mucho mayor que todo el nido) que como es sabido suelen tener coloración blanquecina por el envés, construyen, de materia borrosa u algodonosa, su domicilio para la nueva familia. Respecto al canto, las tres especies que abundaban en dicha posesión, a unos 2.300 metros de altitud, en región tropical, está fuera de duda (como aun sostienen autores) que tienen su canto, verdadero trino, en ocasiones, y muy sostenido. Poseen además, un grito de combate particular; pues, efectivamente, es animal muy belicoso y amigo de pendencias, ya entre los de su especie, ya también, como he presenciado muchas veces, entre ellos y otros pájaros.

Termino esta sencillísima observación relativa a las aves, por lo que concierne a la mimesis o semejanza, con recordar otros hechos más conocidos; ¿quién no sabe el cambio de color que toman las perdices propias del Pirineo y de los Alpes? Estas especies, destinadas a vivir en parajes de nieve, ostentan el mismo tono blanco de color; lo mismo acontece con la ganga y la ortega, destinadas a pasar su vida entre eriales y estepas; allí, entre el tono amarillento de los arenales, ¿cómo podréis distinguirlas? Sabido es que se han dado casos de cazadores que han tropezado casi con estas aves, perfectamente protegidas por su prodigiosa semejanza con el medio. ¡Oh, qué de reflexiones brotan espontáneamente de estos hechos! ¿Cómo podría el león, rey del desierto, acechar desde las rocas y barrancos en que se oculta a su presa la tímida gacela, si no fuera a merced del arma poderosa de la semejanza del tono de su piel con las ardientes arenas del desierto? He aquí un elemento de combate imitado por los más inteligentes combatientes, ya pintando de ultramar el casco de esas moles acorazadas, ya imitando el oleaje en los bordes de los sumergibles, ya, finalmente, dando a las máquinas aéreas el tono azul dominante del espacio en que han de ejercer sus actividades.

Y tratando de este punto, no puede pasarse por alto un ejemplo elocuentísimo de lo importante del papel de la mimesis en las más hermosas especies de animales. ¿Habéis visto muchas veces en las colecciones o parques zoológicos al rey de las selvas de la India, el tigre? ¿No habéis notado aquella coloración tan variada? Es el arma principal que le dió el Criador; de nada, o casi nada, serviría al terrible felino toda la fuerza de sus garras, toda la perseverancia en el amago y toda su sed de venganza, si no hubiera sido dotado de esta maravillosa semejanza con el medio en que ha de desenvolver sus actividades. En efecto: supongamos al tigre real en medio de un desierto o de una pla-

nicie polar, ¿podría allí, perfectamente destacado por sus variadísimos colores del campo de sus cacerías esperar, con feliz resultado, de sus ataques? No; porque visto desde muy lejos, huirían velozmente sus víctimas presuntas. Mas colocadlo allá, entre los bambúes exuberantes y carrizos gigantescos de las márgenes de los ríos indostánicos; allí, donde todos los colores se combinan en sorprendentes efectos, dominando empero el tono siena tostado de las hojas heridas por los ardores del sol tropical y las rayas negras u obscuras de las estipes lozanas de cien especies de cañas acuáticas, ¿no es verdad que allí pasaréis muy cerca del peligroso enemigo sin poder distinguir su piel pintada de los mismos tonos calientes de color? Así lo han confesado muchos naturalistas y así lo comprueba la experiencia, por lo que he observado en los parques donde se exhiben convenientemente estos magníficos felinos.

Análoga suerte corre el puma, o león americano, en las punas o pampas de las derivaciones de los Andes, que su congénere de África el león. El mismo tono amarillento de las llanuras en que busca su presa, la tímida llama, presenta en su uniforme piel; y también éste es el tono de color ordinario de su presa favorita; sabido es que las llamas leonadas son las más comunes. Así puede esta indefensa bestezuela librarse de los ataques de su enemigo apelando a su veloz carrera.

Y este carácter de semejanza, por lo que hace al tono blanco, es constante en la inmensa mayoría de las especies destinadas a vivir en parajes nevados. Dejando aparte el ejemplo ya citado de las perdices de los Pirineos y de los Alpes, pongamos en escena otro magnífico habitante de las planicies polares, rey absoluto de aquellas inmensas soledades, el oso blanco. Su mullido y soberbio pelaje, su tono uniforme de hermosa blancura, ¿de qué le servirían entre las ardientes selvas del Ecuador? ¿Cómo podría allí, con su color blanquísimo, perseguir con provecho a su presa? Vedle, en cambio, allá entre aquellas llanuras heladas; vedle agazapado junto a una quebraja acechando la aparición de su deseada presa, una infeliz foca, que sube a respirar; al instante se abalanzará sobre ella, como sobre todo otro animal que intente ponerse al alcance, fiado de la semejanza de la piel de su enemigo y el conjunto blanco del medio.

Pues ¿quién no sabe, por poco versado que se halle en Historia Natural, la transmutación del color de la piel en otros muchos animales invernales? Los zorros y liebres árticos, las marmotas alpinas, y entre los reptiles, el prodigioso camaleón, asombro de los mayores ingenios de la antigüedad, ¿qué otra cosa son sino admirables ejemplos de mimesis, de que se sirven numerosas especies para sostener su vida?

Una excursión científica; no pocas veces uno de aquellos abnegados misioneros españoles que llevaron la luz de la fe a aquellas intrincadas selvas americanas, quedaba sorprendido al aproximarse a las orillas del Amazonas con terribles encuentros, debidos en gran parte a

este efecto de mimesis. Echaban pie a tierra, preparaban su mísero rancho donde reponerse de muchas millas de peligrosa navegación por aquella madeja de corrientes de agua, cuando al ir a recoger leña se veían de repente delante de una monstruosa boa, cuya existencia allí pasaba completamente desapercibida, gracias al dibujo bellísimo de su escamado cuerpo, perfectamente en armonía con el complicado del tronco de aquellos magníficos y abigarrados árboles tropicales.

Los caimanes y cocodrilos, no solamente en el viejo, sino en el nuevo Continente, saben perfectamente guarecerse de los ataques del hombre y vencer a los enemigos, no con otra arma que con esta de la mimesis. Ya en las cálidas márgenes del Gayas, en América, o en las variadas del Misisipí, ya en las encharcadas orillas del Ganges, en la India, dondequiera que se encuentren estas especies de saurios, allí los veréis amparándose de la semejanza de su color con las verdes malezas que bordean las aguas en que viven.

Mas entre los articulados es donde se encuentran ejemplos admirables, que nada tienen que envidiar a los ya expuestos. Es bastante común en España encontrarse en algunas plantas con unos curiosos insectos, me refiero a las *Mantis,* vulgarmente llamadas en algunas regiones Santa-Teresas o Rezadoras. En Granada es común verlas en plantas de hinojos o de ruda. Reparad en aquel cuerpo filamentoso, verde brillante o amarillento; ¿no observasteis la semejanza con el tallo de la planta donde se oculta? Pero a este orden zoológico de los ortópteros está reservado el caso ciertamente más sorprendente de mimetismo animal: es una especie admirable sobre toda ponderación del género *Phylium*, y otras análogas del citado orden de insectos, cuyas alas imitan de tal arte las hojas secas de los árboles en que habitan, que el ojo más experto quedará completamente burlado en sus inútiles pesquisas por descubrirlos. He aquí un medio facilísimo y eficacísimo de defensa, debido a la mimesis compleja, no ya sólo del color, mas aun de la misma forma: hasta el nervio medio de la hoja del árbol está admirablemente imitado en uno de los nervios del ala del curiosísimo ortóptero.

Y ¿quién no ha presenciado el sorprendente encuentro de una araña completamente amarilla saliendo de los flósculos de una dalia amarilla precisamente? Yo he tenido ocasión de observarlo muchas veces. Recuerdo, siendo niño, haber hecho ya esta admirable observación en otras flores; vi arañas blancas en algunas azucenas (ni se objete que estuvieran cubiertas del polen; sabido es que es amarillo en las flores citadas); y otra vez contemplé ciertos coleópteros rojos perfectamente enmascarados entre los pétalos de un geranio color de fuego, ¿qué ejemplo más claro de la eficacia de la mimesis del color, aun solamente para obtener el animal provechosísimos resultados? Porque claro está que mal podría una araña negra sorprender al inexperto mosquito situando sus operaciones de combate entre los pétalos blancos, por ejemplo, de una magnífica magnolia.

Sacando la leña de un cuarto próximo a un corral estaban unos operarios cuando cayéndose un trozo de rama ya seca, ví salir volando una bella mariposa; sorprendido, me acerco al montón que aun quedaba, examino algunos otros ramajes, y pronto pude ver varias especies de lepidópteros nocturnos que habían elegido aquel paraje semiobscuro y tranquilo para lugar de su reposo diurno. Era la magnífica *Catocala*, mariposa de alas de colores terrosos, perfectamente consonantes con las paredes o troncos en que suele posar durante el día para desplegar, apenas llegan las sombras del crepúsculo, las bellezas de sus delicadas alas inferiores, esmaltadas con tintas rojas, azules o amarillas, según las variedades.

Las numerosas del género *Pieris*, enemigas todas del agricultor, y la amarilla mariposa llamada *Colías*, propias ambas de nuestros sembrados europeos, y muy común la primera en las plantaciones de coles de que se alimenta, son también muy buenos ejemplos de mimesis, sobre todo en estado de larva.

Varias especies de *Vanesas*, mariposas comunes en ambos mundos, presentan en sus alas, en estado de reposo, perfecto parecido con la parte donde se posan con preferencia.

¡El mar! ¡Quién pensara que hasta esas inmensas regiones del agua, ocupadas por millones de seres sí, pero al parecer desprovistos de las habilidades y medios admirables de protección que conocemos en los habitantes de nuestros continentes; allí, digo, en medio de esos espacios insondables, no sólo aparece la vida con más vigor y lozanía que en la tierra, sino que brilla también a los ojos del fiel observador la misma sorprendente mimesis en lo que se refiere al colorido! Poco es lo que hasta el presente se conoce acerca de los moradores de los océanos; mucho van contribuyendo los estudios ocenográficos del ilustre Príncipe de Mónaco y de otras Comisiones, ya oficiales, ya particulares, para sorprender los secretos que nos encubre el abismo de las aguas.

Conocida era ya, del tiempo de los romanos, la *Murena*, pez conocidísimo en las costas del Mediterráneo; no hay en algunas de ellas pescador, ni aun rapaz de playa, que no haya sorprendido a alguno de estos animales entre las rocas de los senos poco profundos, donde se ocultan, y buscan al mismo tiempo su presa. ¿Cómo? Principalmente fiándose de la astucia, de la prodigiosa semejanza de color de su manchada piel, pintada de tonos amarillentos y ocráceos, y las rocas de la costa en que prepara sus celadas. Análoga y más prodigiosa manera presentan esos peces planos, tan buscados en las mesas de los finos gastrónomos, llamados platijas, lenguados, rodaballos y otros; estos curiosos animales asimétricos se echan en el fango de las ensenadas y puertos cenagosos, de preferencia, y allí, ofreciendo a la incauta presa el dorso, pintado de los colores propios del suelo marino que los protege, saltan rápidamente sobre su presa.

El caballito de mar, género *Hippocampo*, ¿cómo se prepara, siendo

tan inerme, para cobrar sus pequeñas presas? Recurriendo a un medio análogo: se enrosca con su cola prensil en ciertas algas fucáceas, tan parecidas, no sólo por el color, sino aun por su misma forma, que es materialmente imposible distinguirlos en el agua.

Ciertas anémones, como la *Anthea cereus*, entre otras, y las *Attinias*, logran en abundancia sus medios de subsistencia por arte de la misma semejanza con las algas clorofíceas y rodofíceas, respectivamente.

La finísima salpa, *Salpa zonaria*, ofrece exactamente el tono azul, propio de las inmensidades pelágicas en que se encuentra, y el pulpo común ¿no es a esta misma semejanza de sus serpentíferos tentáculos con los pedregales submarinos en que se embosca a lo que debe sus certeros ataques? ¿Cómo pudiera, de otra suerte, animal tan indefenso atender a la imperiosa necesidad de su subsistencia?

No olvidaré una tarde de mar algo picada en una de las playas incomparables de la hermosa Málaga; iba yo, después de las clases de la tarde, a cierto colegio allí existente, cerca del mar; iba dirigiendo, según costumbre, mis observaciones sobre los restos de algas y peces que arrojaban las movidas aguas; de pronto, examinando un grupo de algas, veo una *Tremielga-Torpedo* pequeña que no podía vencer la corriente de las olas. Precisamente estaba en una porción de playa rojiza por su predominio de óxidos férricos, tan comunes en Málaga; el parecido del tono ocre rojizo del animal y los de las piedras y fucos, allí abundantes, era sorprendente. Conociendo el poder de sus activos reservorios eléctricos, me guardé muy mucho de tocarlo directamente; mas compadecido de su situación logró, merced a un empuje con el pie, alcanzar su líquido medio de vida.

La buscada tortuga *Carey*, de matices delicados, amarillo y siena, prefiere para sus más queridas operaciones de la puesta y crianza de su prole, las playas de tonos muy semejantes a su color. Aun en pleno mar sabe perfectamente emboscarse entre los grupos de algas feofíceas más parecidas al tono dominante de su precioso y broquelado caparazón.

Tiempo es ya de dar término a estas interesantísimas observaciones sí aun sólo desde el punto de vista zoológico, pero mucho más atendiendo a sus consecuencias para el corazón y el entendimiento católico. Porque si por el sólo ser de vida que poseen los animales se sostiene en sana filosofía con San Agustín que vale más el gusanillo al parecer más despreciable que se arrastra por el polvo, que todo lo restante del mundo mineral, a pesar de las riquezas de sus bellísimas gemas, de los diamantes, zafiros y rubíes, de los topacios, granates y esmeraldas; si el más insignificante gusarapo vale, en el aprecio de los seres de la creación, mucho más que el conjunto de los astros inhabitados por seres vivientes, más que el sol, con toda la hermosura de sus rayos, más que esas otras estrellas, nuevos soles, que nos ofre-

cen a través de miles de millones de leguas, el lenguaje elocuentísimo de sus múltiples destellos, ¿qué será lo que vale el hombre, aun prescindiendo de su fin sobrenatural, a los ojos de la misma sana razón?

JULIO SANZ DE LA GARZA, S. J.

OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN

Actualidad Ibero-Americana. EL CONFLICTO ENTRE PERÚ Y CHILE (1879-1919).—Barcelona, Editorial Barcelonesa S. A., Cortes, 596, 1919.

ALMANACH CATHOLIQUE FRANÇAIS POUR 1920. Publié sous le patronage du Comité Catholique de propagande français a l'étranger.—Bloud & Gay éditeurs. Paris, 3, rue Garancière. Barcelone, Bruch, 35.

ANALES UNIVERSITARIOS. HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID. Tomo II. *Bulas Apostólicas y Privilegios Reales* otorgados a esta Universidad. Transcripción y notas por D. Mariano Alcocer Martínez jefe de la Bibiloteca universitaria y provincial, director del Museo Arqueológico.—Valladolid, imprenta Castellana.

BIOGRAFÍA del *Rvmo. P. Fr. Mariano Bernad del Pilar, Superior general de la Orden de Agustinos Recoletos,* por Fray P. Fabo, del Corazón de María cronista de la misma Orden.—Monachil, tip. de Santa Rita; 1919.

BOERENBOND BELGE OU LIGUE DES PAYSANS. Exercice 1918. *Rapport* présenté à l'assemblée générale du 9 Juin 1919, par le Chanoine Luytgaerens, S. Th. B. Secrétaire général, Louvain, J. Wouters-Ickx, Imprimeur-Editeur, 76, rue de Namur.

CENTRO DE ESTUDIOS RELIGIOSOS PARA SEÑORAS Y SEÑORITAS. Bajo los auspicios del Excmo. Sr. Arzobispo de Buenos Aires, Mons. Mariano Antonio Espinosa y del Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo T. de Siunia, Auxiliar del Arzobispado, Monseñor Francisco Alberti. MEMORIA *del primer año de su existencia.* Año 1919. Buenos Aires, Imp. "El Propagador Cristiano", Cerrito 35.

CENTRO DE ESTUDIOS RELIGIOSOS PARA SEÑORAS Y SEÑORITAS. *Estatutos y plan de estudios.* Bajo los auspicios del excelentísimo Sr. Arzobispo de Buenos Aires. Dr. D. Mariano Antonio Espinosa, y del Ilmo. Sr. Obispo T. de Siunia, y Auxiliar del Arzobispado, Monseñor Francisco Alberti. Buenos Aires. Talleres gráficos "El Propagador Cristiano", Cerrito, 35; 1919.

D. JUSEP M.a QUADRADO. *Sa vida y ses obres.* Ab motiu del primer centenari de son neixement (14 Juni, 1819—6 Juliol de 1896). Autor: Mn. Antoni M.a Alcover. Preu: 2,50 pessetes. Ciutat de Mallorca. Estampa de N'Amengual; Muntaner; 1919.

ESTO FIDELIS. *A los religiosos jóvenes.* Por el P. José Delbrel, S. J. Versión de la 4.ª edición francesa, por el P. A. Pérez Díaz, S. J. 2 pesetas en rústica y 3 en tela inglesa. Madrid. Bruno del Amo, editor Toledo, 72; 1920.

IL TRATTAMENTO "MORALE" DELLO SCRUPOLO E DELL'OSSESSIONE MORBOSA. Natale Turco. Volume secondo: *Punti di vista morali da utilizzare nella cura.* Precio de los dos volúmenes: francos, 32,50.—Torino. Cav. Pietro Marietti, editore. Via Legnano 23; 1920.

INGRESO AL CENTRO DE ESTUDIOS RELIGIOSOS PARA SEÑORAS Y SEÑORITAS establecido en Buenos Aires, Callao, 1230. *Programa de examen y condiciones de admisión.*—Buenos Aires Tall. gráf. "El Propagador Cristiano" Cerrito, 35; 1919.

L'INSTRUCTION OBLIGATOIRE. *Principes et conséquences.* P. Hermas Lalande, S. J. Prix: 40 sous.—Montréal. Imprimerie du "Messager", 1300, rue Bordeaux; 1919.

LE CRUCIFIX, *dans l'histoire, dans l'art, dans l'âme des saints et dans notre vie,* par J. Hoppenot. 5.me édition. Société Saint Augustin, Desclée, De Brouwer et Cie.—Paris, 30 rue St-Sulpice.

Lecturas católicas. Diciembre, 1919. *Núm.* 306. EL ESCAPULARIO DEL PRISIONERO. *Episodios novelescos de la campaña de Argel.*—C. Rochere. Librería Salesiana. Apartado 175. Barcelona.

LES ACTES DU SAUVEUR.—LA LETTRE DE PILATE.—LES MISSIONS DE VOLUSIEN, DE NATHAN.—LA VINDICTE. *Leurs origines et leurs transformations,* par Dom Etienne Darley, O. S. B. 4 fr.—Paris. Librarie Augusto Picard, 82, rue Bonaparte; 1919.

LIBER SACRAMENTORUM. *Note storiche e liturgiche sul Messale Romano.* J. Schuster, abbate del Sacro Monastero di S. Paolo. Vol. I. *Carmi di Sion lungo le acque della Dedenzione.* (*Nozioni di Sacra Liturgia.*) Precio: francos, 5,50.—Torino-Roma. Cav. Pietro Marieti, editore; 1919.

MANUAL DE QUÍMICA MODERNA, *teórica y experimental, con sus principales aplicaciones al comercio y a la industria,* por el P. Eduardo Vitoria, S. J. Quinta edición, muy aumentada. En cartoné, 7,50 pese-

tas. — Barcelona, Tipografía Católica Casals, Caspe, 108; 1920.

Memorias del Observatorio del Ebro. Núm. 6. DETERMINACIÓN DE LA POSICIÓN GEOGRÁFICA DEL OBSERVATONIO DEL EBRO, por el P. José Ubach, S. J. (Advertencia preliminar en español y en francés.) — Tortosa, imprenta Moderna del Ebro, de Alguero y Baiges, calle de Cervantes; 1919.

MEMORIAS DE UNA LEPROSA, por el Padre Daniel Restrepo, S. J. 5.ª edición.— Madrid. Establecimiento Tip. "Editorial Ibérica", Alburquerque, 12; 1919.

NOCIONES DE INSTRUCCIÓN CÍVICA. Luis J. Muñoz, S. J.—Talleres López. Barranquilla (Colombia); 1919.

PRÁCTICAS QUÍMICAS *para cátedras y laboratorios*, por el P. Eduardo Vitoria, S. J. 2.ª edición, muy aumentada. 13 pesetas en rústica y 15 en tela.—Barcelona, Miguel Casals, editor, Caspe, 108.

PROGRAMAS *de los cursos que se dictarán el año* 1919 en el CENTRO DE ESTUDIOS RELIGIOSOS PARA SEÑORAS Y SEÑORITAS, Callao, 1230, Buenos Aires. *Primer año.*—Buenos Aires. Tall. gráf. "El Propagador Cristiano". Cerrito, 35; 1919.

STORIA LETTERARIA DELLA CHIESA. Monsignor G. P. Sinopoli di Giunta. Vol. I. *Epoca antinicena. Dall origine della Chiesa all Editto di Milano* (a. 313). Precio: francos, 13,50.—Torino-Roma. Cav. Pietro Marietti, editore; 1919.

SUMMARIUM THEOLOGIAE MORALIS *ad Codicem Juris Canonici accommodatum.* Nicol. Sebastiani Sac.; Editio Quarta Minor. Precio: 11 francos, encuadernado en tela. Taurinorum Aug.-Romae. Ex officina Eq. Petri Marietti, editoris Typhographi Pontificii et S. Rituum. Congr.; 1919.

SUMMARIUM THEOLOGIAE MORALIS ad *recentem Codicem Juris Canonici accommodatum,* auctore Antonio M. Arregui, S. I. Editio quarta juxta recentissimas declarationes Pontificiae Commissionis ad Codicis canones authentice interpretandos. Ed. Elexpuru Hos. (Bilbao). Typographi, S. Rituum Congr.

UNA CARTA A WILSON. *Instaurando el proceso de Chile.* Francisco E. Málaga Crenet. — Lima. Imp. Americana,. Santo Toribio, 230-234; 1919.

EL SUFRAGIO FEMENINO EN ESPAÑA

II

Indicamos en el número de enero (1) que además de los argumentos principales en contra del voto femenino, allí analizados, se aducían algunos otros que confirmaban la misma opinión. Vamos a examinarlos con la debida brevedad. Se exponen extensamente por el P. Godts (2), pero atenta y serenamente ponderados, pueden reducirse a uno, y resumirse de este modo: el feminismo, y en particular la emancipación política de la mujer con el voto político, es parte del *Derecho nuevo*, repetida y solemnemente reprobado por el Sumo Pontífice León XIII; debe, pues, desecharse por los católicos dicha emancipación y voto político: «Confesamos, escribe Godts (3), que la Iglesia nunca se ha declarado directamente en la cuestión que nos ocupa; pero juzgamos que León XIII, sobre todo en la Encíclica acerca de la constitución cristiana de los Estados, ha asentado principios tales, que de ellos se puede inferir el rechazamiento del voto activo (electoral) político de la mujer». Copia luego varios textos, de los cuales, el que más hace al caso, tal vez el único, es el de la página 328. Porque lamentando el Padre Santo el pernicioso deseo de novedades en el siglo XVI, que después de trastornar la economía de la religión cristiana, viniera como por una pendiente natural a producir destrozos y ruinas en la filosofía y en *todos los órdenes de la sociedad*, prosigue de este modo: «He ahí la fuente de los principios modernos de libertad desenfrenada imaginados y promulgados en tiempo de la gran revolución del pasado siglo XVIII, como los fundamentos de un *derecho nuevo* (4), hasta enton-

(1) Véase Razón y Fe, tomo 56, pág. 18.

(2) *Le féminisme...*, págs. 324-330.

(3) L. c., pág. 324.

(4) Subrayado en la misma Encíclica; lo anteriormente subrayado lo ha sido por el autor de *Le féminisme*.

ces desconocido y desacorde en más de un punto, no sólo con el derecho cristiano, sino aun con el derecho natural. Es el primero de esos principios, que siendo todos los hombres de la misma naturaleza, son verdaderamente iguales entre sí en el ejercicio de su actividad; dependen por completo de sí mismos, sin estar en modo alguno sujetos a la autoridad de otro y sin que nadie tenga el derecho de mandar a los otros. Ni una palabra acerca de la soberanía de Dios, como si fuese posible imaginar un poder que no tenga en Dios su principio, su fuerza y su autoridad» (1). Ahora bien; «todo eso, según el P. Godts, se encuentra en el feminismo moderno, que es una novedad, un ensayo de *derecho nuevo,* desconocido antiguamente, y en desacuerdo con el derecho cristiano y el derecho natural. Su principio es la igualdad de la mujer y del hombre; la mujer no debe depender más que de sí misma. El espíritu con que se sostiene y propaga de ordinario—hay honrosas excepciones de buena fe—es un espíritu revolucionario y socialista.»

Nos parece que a este argumento se puede responder fácilmente con una sencilla distinción: *algún feminismo* reciente, y en este sentido *moderno,* está comprendido en el *derecho nuevo,* opuesto al antiguo cristiano; se concede eso de buen grado, mas se niega que *todo feminismo* reciente sea opuesto al derecho antiguo cristiano o que sea parte del *derecho nuevo.* Ya hemos rechazado como anticatólico con León XIII el feminismo radical con su absoluta igualdad de derechos del varón y de la mujer, aun en la sociedad conyugal y familiar (2); pero el llamado feminismo católico no proclama tal igualdad, y sostiene que no es feminismo reprobado por el Papa defender la concesión y práctica del voto femenino político en determinadas circunstancias, según se notó en el artículo precedente. No se puede hablar del feminismo como del *liberalismo* en el sentido eclesiástico de la palabra, o sea, del naturalismo político. La Iglesia, con este nombre, ha condenado multitud de errores, ninguno de los cuales, por tanto, se puede admitir; no sucede lo mismo respecto del feminismo. El mismo insigne autor, cuya argumentación examinamos, confiesa que la Iglesia no se ha declarado directamente en el punto del sufragio político, que él trata de incluir en el *derecho nuevo.* No; *en el naturalismo político* nada hay bueno, y en ese sentido no hay liberalismo bueno, mas en el *feminismo* hay cosas malas y cosas buenas; ni la Iglesia ha reprobado

(1) Encícl. cit.
(2) Véase RAZÓN Y FE, número de enero último.

con el nombre de feminismo todas las reclamaciones o aspiraciones del mismo. Hay feminismo malísimo que siempre hay que reprobar, el radical, y hay feminismo muy bueno, el llamado católico, que reclama para la mujer derechos necesarios o útiles para su perfeccionamiento y el bien de la sociedad (1). Pero, ¿deja de ser bueno o de ser *aceptable* el feminismo en cuanto pide el voto político de la mujer? Esto es lo que pretende la senténcia que examinamos, y esto es lo que creemos y hemos procurado hacer ver que no se demuestra.

Favorecen esta opinión los que, sin negar pueda ser lícita la concesión y práctica de dicho voto, alegan varias razones para que, por uno u otro motivo, y en particular por el bien de la familia, se deje de conceder. Si se mete la mujer en la política, no será sin perjudicar los intereses morales de la familia, dicen algunos católicos y no católicos, y sin que padezca menoscabo la misma dignidad de la mujer. Si tal hubiera de acontecer, no se podría ni debería otorgar el voto, a no ser que en circunstancias o casos particulares se estimara ser esa concesión un mal menor que el que se seguiría de no conceder el voto, o cuando el bien que se espera del voto compensara, por lo menos, el mal que se teme en la familia, en la que nunca ha de faltar la sujeción debida de la mujer al marido. Responden, empero, los que defienden el voto, que por éste no se agravará el mal que ya existe hoy en las familias, pues «son tantos los disentimientos familiares que ya existen, dice la revista católica *Nouvelles Religieuses* (2), que no hay que pensar hayan de agravarse por la concesión del voto a la mujer... Y siempre se halla un modo de acomodarse...» Por otra parte, discurre así Bernareggi, que la cita (3): Supuesto que haya divergencia, ésta será en la inmensa mayoría de los casos en el sentido de que el marido muestre tendencia más o menos arreligiosa o antirreligiosa, y la mujer, por el contrario, tendencia religiosa. En tal caso, ¿por qué no ha de tener derecho la mujer de eludir con su voto el del marido, del padre sectario, en defensa del patrimonio espiritual de los hijos? Observan, además, qué hay muchas mujeres de buena edad y libres de las obligaciones familiares de madres y esposas, v. gr., las viudas sin hijos.

Si se replica que tomar esa parte en la política es quitar una acti-

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, tomo 56, págs. 5 y siguientes.

(2) Véase número de 1.º de mayo de 1918. Creemos se refiere a Francia en particular.

(3) *Il voto*, cit., pág. 23.

vidad preciosa a la vida doméstica, se contesta que eso probaría demasiado, probaría que tampoco debían tomar parte las mujeres en obras de caridad cristiana en asociaciones de acción católica, a las que, sin embargo, y con razón, se las invita; pues también esas obras quitan alguna actividad y tiempo para las cosas de la familia. Algo más que el sufragio en las elecciones políticas, que no se verifican sino con intervalo de algunos años, suelen quitar ciertas otras ocupaciones y aun distracciones que nadie considera ilícitas.

Ni se demuestra se oponga a la dignidad de la mujer, *decentia sexus*. ¿Será indecoroso a la mujer interesarse en las cosas públicas y tomar en ellas alguna parte por medio del voto cuando eso no impida los deberes familiares, como en general no lo impedirá, y tratándose de las que no tienen marido ni hijos no lo puede impedir? ¿Es más indecoroso presentarse en la sala electoral que en las salas de los hospitales generales, por ejemplo? En todo caso, podría acudirse—dice Bernareggi—a señalar sitios especiales para las mujeres, como ya lo indicó después el Sr. Burgos y Mazo, y en último término recurrir al voto por delegación o por procurador (1).

* * *

Examinemos ya los argumentos de la opuesta opinión, conforme a la cual la concesión del voto político femenino es debida u obligatoria: «Es absurdo—se dice (2)—que no goce de iguales derechos, que no se le permita a la mujer participar en la administración y gobierno de la cosa pública, ya que su bondad y malicia le afectan igualmente que a los hombres. Las mujeres españolas deben pedir el voto sin contentarse con influir en los sufragios masculinos»; antes se había dicho en el mismo artículo que las mujeres «saben que sus opiniones y anhelos se defienden en los comicios y a los comicios deciden acudir... influyendo para que los hombres voten. ¿No sería lógico que pudiesen ellas votar? ¿No exige la justicia que no se les rehusen las armas naturales en las luchas por el ideal?» El tomar parte en la administración y gobierno de la cosa pública entendemos que se limita aquí a la indirecta o mediata que se ejercita por medio del voto *activo*, dado que lo que se trata de

(1) Véase Bern., l. c., págs. 24 y 25.
(2) *El Debate*, artículo citado de 23 de mayo, que es donde quizá se trata mejor esta tesis.

probar es la «tesis insistentemente defendida en *El Debate:* a la mujer debe otorgarse el derecho a *votar*». ¿Por qué se le debe otorgar? Pues porque la bondad o malicia de la administración pública le interesa como a los hombres.

Vamos por partes. Pase que la mujer tenga en eso igual interés que el hombre, no se sigue que tenga igual derecho al voto. Ni al hombre se le concede precisamente por su interés individual, y aunque fuese igual el interés podría haber razones graves, y las hay, según notables escritores, como vimos en la primera opinión expuesta, para excluir a las mujeres del voto en las elecciones públicas. Por otra parte, ese interés en que esté bien administrada la cosa pública no autoriza ni a los hombres ni a las mujeres para administrar por sí, ni aun por medio del voto. Las antiguas monarquías cristianas absolutas (no despóticas), antes de las modernas democracias, eran una forma de gobierno legítima por todos justamente reconocida y acatada, puesto que toda sociedad política independiente, en virtud de su soberano poder constituyente puede organizarse en monarquía, traspasando (no creando) la suprema autoridad gubernativa a un solo sujeto físico o moral, o designando el sujeto de la autoridad que la naturaleza de la sociedad civil exige, así como se puede constituir en poliarquía, sea aristocrática, sea democrática. En aquéllas tenían verdadero interés todos los ciudadanos en que fuese buena la administración, y a nadie le ocurría que por eso sólo habían de participar del poder gubernativo; entendían que el derecho a ser bien gobernados no les daba derecho a gobernarse a sí mismos; antes bien indicaba la obligación de obedecer a las leyes justas. En las leyes tributarias sí se admitía alguna intervención justa de la sociedad, que podía oponerse en Cortes a la imposición de nuevos tributos; pero ni entonces se consideraba necesaria la intervención de todos y cada uno de los miembros de las diversas clases sociales, y menos por medio del voto individual.

Los ultrarregalistas, a fin de probar que al supremo poder civil o secular le compete el derecho, siquiera sea indirecto, negativo *in sacra* (1), han solido objetar que ese derecho le es necesario, porque sin la religión no se puede conservar la pública tranquilidad y prosperidad que le incumbe mantener y promover. ¿Qué respondían y pueden responder los teólogos católicos? Una cosa muy sencilla: no hay consecuencia; porque si es necesaria, en efecto, la religión, e interesa al poder

(1) Propos. 41.ª, condenada en el *Syllabus*.

civil para la pública tranquilidad, no es menester en modo alguno que él posea el derecho en las cosas religiosas, ni el indirecto *in sacra*, que es de otro orden y más elevado que el secular; basta que lo ejerza por otro, es decir, basta que lo tenga y ejerza la sociedad religiosa distinta e independiente de la civil, ambas supremas en su orden. En la misma naturaleza pura, mirado sólo el orden natural, no sería necesario, como muestra Suárez (de *Legibus*, l. 4, c. 2); se encontrase en un mismo sujeto la autoridad religiosa y la civil o política (1). Lo que se dice de la injusticia en rehusar a las mujeres las armas naturales en las luchas por el ideal supone lo que no se demuestra, ni es verdad: que el voto político sea un arma naturalmente debida a la mujer; otras tiene ésta, y muy eficaces, si las quiere esgrimir con su misma legítima influencia con los hombres. «Si se concede al hombre, se insiste, debe concederse lógicamente a la mujer. Es incontestable el influjo, decisivo por lo común, de la mujer cerca dè sus esposos, de sus hijos, de sus hermanos y amistades. Es notoria su influencia para el bien o para el mal, en los actos de los varones. Y todo esto muestra una palmaria y fuerte superioridad moral de la mujer sobre el hombre. Si, pues, aquélla no es inferior a éste, ni por la esencia ni por las actividades mental y volitiva, ni generalmente por la cultura, y de otra parte, en algún sentido es superior a él y determina fácilmente no pocas de sus acciones, y como propietarias y directoras de casas o empresas y oficinas ejercen jurisdicción sobre muchos hombres, ¿qué causa se alegará para no establecer el voto femenino?... Cabezas de familia, propietarias, industriales, comerciantes... son como los hombres, y las obligan las mismas leyes y pagan los mismos tributos. Las muchedumbres obreras femeninas tal vez no ceden en número a las masculinas. Cada día se las facilita el acceso a nuevos cargos y empleos y carreras. Si en la vida doméstica continúa siendo la reina del hogar, traspuesto el dintel de la casa tiende a compararse con el varón en cuanto significa trabajos, obligaciones, intereses. ¿Qué causa razonable, según eso, puede haber para no otorgar a la mujer el voto, que se concede al hombre?» Muchas y, a juicio de escritores insignes, graves causas razonables se alegan, como vimos al discutir la primera opinión, para no otorgar el voto a la mujer, sobre todo como *debido*. Esas mismas condiciones naturales que tan vivamente se describen en el artículo de *El Debate*, señalan, según ellos con

---

(1) Véase Mendive, *Institutiones Theologiae dogmatico-positivae*, tomo I. *De principiis Theologicis*, núm. 205.

bastante claridad, el puesto determinado a las mujeres por la misma naturaleza. Su puesto es en la familia: allí es realmente la reina del hogar; allí contribuye eficazmente al bien de la religión y de la patria con la debida educación de sus hijos y con el influjo en la conducta de sus esposos. Compararse con éstos, traspasado el dintel de la casa, máxime en los trabajos políticos, difícilmente podrá verificarse sin menoscabo de esa misma realeza en la familia y del legítimo influjo de la mujer para con los hombres en toda obra buena de caridad y de adelanto social y aun en la política.

Más tarde, el 31 de octubre, insiste el mismo diario con mayor eficacia, movido por el ejemplo de la «Unión femenina católica italiana» en el Congreso celebrado los días 20 y 21 del mismo mes, y a la que se incorporó el primer día la «Juventud femenina católica», que en cosa de un año ha llegado a tener 50.000 asociadas y ha obtenido gloriosos triunfos en la Acción social católica. Pues, una de las conclusiones del Congreso, aprobada por unanimidad después de importante discusión sobre el voto femenino como condición necesaria, se dijo, para el completo desarrollo de las funciones sociales de la mujer en sentido cristiano, es del tenor que sigue: «El Congreso de la Unión femenina católica italiana, considerando que el rápido reconocimiento y práctica del voto administrativo y político de las mujeres es un instrumento indispensable para volver cristiana a la nación (único modo de conseguir que la nación torne a ser tan grande como sus tradiciones exigen), hace votos por que en la Cámara, en las primeras sesiones de la nueva legislatura, se apruebe el proyecto de ley sobre el voto femenino»; en efecto, se aprobó. *El Debate* invita a las mujeres españolas a reflexionar que en España, como en Italia, el voto femenino es condición esencial para que la vida pública *se recristianice* y para que nuestra patria alcance el grado de prosperidad y grandeza a que, por sus tradiciones y misión histórica, tiene derecho.

Nos agrada de modo especial en el artículo de *El Debate* que no se exige el sufragio femenino en tesis absoluta, como en absoluto se rechaza en la opinión opuesta, sino sólo como tesis condicional o hipótesis general en las circunstancias actuales, y principalmente de España, a que se refiere, aprobando las valientes frases de la Carta mencionada (1): «La causa de Dios y la causa de España nos exigen ahora que por ellas luchemos con todo nuestro brío femenino.»

---

(1) Véase *El Debate* del 22 de mayo.

Varios católicos, con Collaert y Henry, arguyen en favor del voto político debido a las mujeres: porque así podrán exigir ciertas reformas, cuya única garantía es el derecho a votar; dad la papeleta del voto a la mujer, dice Collaert, y ella lo aprovechará para enviar al Parlamento diputados que defiendan su causa (1), y porque tienen intereses especiales suyos que hacer valer. Concedido que pueden exigir reformas necesarias o útiles a su perfeccionamiento, ya lo hemos dicho con los partidarios de «un feminismo aceptable», y no lo niega Godts, que dedica a pedir algunas reformas en diversos órdenes, civil, etcétera, toda la cuarta parte de su libro, titulada *Derechos reclamados con justo título por las feministas*. Concedido que tengan intereses especiales que hacer valer. Pero se niega que para ello sea única o necesaria garantía la emisión de su voto. Intereses especiales tienen, v. gr., los menores, locos, etc., y en ellos se ocupan con frecuencia los Parlamentos, por más que no tengan voto ni representación en las Cámaras. ¡Cuántas veces en las Cortes españolas se ha tratado del trabajo de la mujer en las fábricas, v. gr., y de las condiciones justas en que ha de realizarse! (2). Ni para que las Cortes se ocupen en sus intereses o reformas es indispensable el voto propio. Más eficaz podría ser el de su esposo, hijos, criados, etc., en quienes tanto influjo ejerce la mujer, quedando muchas veces inútil el propio, o por no alcanzar el candidato la representación que deseaba o por contar con una insignificante minoría.

De otro modo se ha argüído, lógico a primera vista, en pro del voto en las circunstancias generales de los pueblos modernos en que la forma de Gobierno es la democrática, fundada en los tristemente famosos principios de 1789, aplicados con mayor o menor sinceridad en las leyes: *libertad, igualdad, fraternidad, soberanía nacional.* «Pues si votar es un derecho natural, dice Laveleye (3), ¿no participa la mujer de la naturaleza humana?» Así es; si fuera derecho natural del hombre el de votar, habría que reconocérsele igualmente a la mujer, como los innatos a la propiedad, a la conservación de la vida, en que al fin todos reconocen con el Concilio de Mâcon sin las fábulas inventadas sobre el alma de la mujer, que ésta es también *homo*, persona de naturaleza

(1) Véase en Godts, cit., pág. 305.

(2) Véase Razón y Fe, artículo del P. Noguer, «Progreso de la reducción de horas», tomo 55, págs. 273 y siguientes.

(3) *Le Gouvernement dans la démocratie,* tomo II, pág. 60; en Godts, pág. 301.

humana como el varón. Mas ¿dónde o cómo se prueba tal derecho? En ninguna parte y de ningún modo. Ya notamos que la sociedad política puede constituirse en monarquía absoluta, en que no gobierna el pueblo ni por el voto, sino el monarca en nombre propio, y cierto que monarcas cristianos tan amantes de sus pueblos y tan respetuosos con sus súbditos no habrían desconocido ni negado tal derecho, si se lo dictara la recta razón natural. No, ni en la misma Revolución francesa se consideró el derecho a votar como derecho natural del hombre, sino derecho del ciudadano, a quien lo concedía el Gobierno cuando lo juzgaba oportuno y con las limitaciones y requisitos que juzgaba convenir. De este modo lo han entendido los Gobiernos en general, exigiendo para obtenerlo diversas condiciones. Una de éstas puede ser, y lo es aún en España en virtud de la ley Electoral vigente de 8 de agosto de 1907, la del sexo masculino (1). No les vale para este derecho a las mujeres llamarse ciudadanas e invocar los derechos del ciudadano. «Hace cerca de noventa años, asegura el Tribunal Supremo de la Unión (2), el pueblo ha vivido en la inteligencia de que cuando la Constitución confiere el título de ciudadano no confiere por eso necesariamente el derecho del sufragio, y ese es el verdadero sentido de la ley.»

Con mayor energía y lógica propone el argumento el Dr. Bernareggi (3): «Dada la forma democrática actual, a la que se han aplicado los principios del 89, por más que éstos se discutan y en tesis se rechacen, para argüir en favor del voto femenino se ha de partir de la hipótesis o del hecho de esa aplicación (admitiendo siempre, según arriba expusimos (4), que la autoridad viene de Dios). Ahora bien, por la forma democrática todos los ciudadanos son llamados a constituir el Gobierno. El pueblo se gobierna por sí mismo. El pueblo es soberano. Las mujeres, sin embargo, son excluídas de toda participación

---

(1) Véase art. 1.º: «Son electores para diputados a Cortes y concejales todos los españoles *varones* mayores de veinticinco años. Las clases e individuos de tropa que sirvan en los ejércitos de mar y tierra nó podrán emitir su voto mientras se hallen en filas.»

(2) En los Estados Unidos, día 4 de octubre de 1875, en sentencia contra las mujeres del Misuri, que se apoyaban en su título de ciudadanas americanas para obtener el derecho de votar. Véase *La Documentation catholique* citada, página 657.

(3) *Il voto*, págs. 28-29.

(4) Véase RAZÓN Y FE, número de enero, pág. 8.

en la administración pública. ¿Por qué? Esto era legítimo cuando el Gobierno estaba en las manos de unos pocos privilegiados; ahora no lo es. ¿No son por ventura gobernadas también las mujeres? ¿No tienen, además de los intereses comunes, intereses propios de ellas, de la familia o del individuo?» No estimamos del todo exactas o admisibles sin alguna distinción estas proposiciones. La forma democrática por la que el pueblo tiene alguna participación en el Gobierno, no exige que todos y cada uno de los ciudadanos sean llamados a formar o constituir el *Gobierno*, sino aquellos únicamente que son elegidos conforme a las leyes, ni para designar los sujetos de la autoridad, aunque ésta se ejerza en representación o nombre del pueblo (1), se exige necesariamente el voto de todos y cada uno de los ciudadanos, según ya se indicó. Tampoco deja el *pueblo* de gobernarse a sí y tomar parte en el gobierno, porque no todos y cada uno se gobiernen por sí mismos por el voto electivo; muéstralo la práctica por las limitaciones de edad y otras condiciones con que se concede el voto en diversos países, ni por eso deja el pueblo de ser soberano, que consta como tal de la muchedumbre de los ciudadanos junto con las autoridades. El que puedan tener intereses especiales las mujeres no hace necesario su voto, como ya también se dijo, para que se atiendan según es debido por los legisladores.

Nos parece haber tocado todos los argumentos dignos de consideración que se han alegado en pro (2) o en contra del voto femenino en las dos opiniones extremas. De su análisis parécenos poder concluir, por de pronto, que como tesis absoluta ni como hipótesis general para cualesquiera circunstancias ni una ni otra se prueba, por lo menos con certeza suficiente. En circunstancias determinadas puede ser lícito y no obligatorio, y tal vez obligatorio, según sean las circunstancias par-

---

(1) En España, la Constitución del 76, vigente, con la forma externa de monarquía establece una cierta forma democrática, en la que el Poder supremo está dividido; el legislativo, en las Cortes con el Rey, representantes aquéllas de la sociedad y elegidas: el Congreso por sufragio universal y el Senado por elección también en parte, a saber: de los senadores elegidos por las Corporaciones del Estado y mayores contribuyentes y los representantes de las Universidades, Academias y Sociedades económicas.

(2) No lo son los de algunas feministas por evidente falta de lógica o consecuencia. «Puesto que existe el sufragio masculino no vemos por qué no ha de existir el femenino...» o sea: puesto que el hombre puede ser sacerdote, por qué no lo ha de poder ser la mujer. «Si ésta puede elegir su confesor, por qué no ha de poder elegir (por el sufragio) su diputado...»

ticulares que se consideren y el influjo o eficacia que se atribuya al voto. De aquí la diversidad de opiniones medias antes indicadas (1). Recordémoslas brevemente y podremos fácilmente observar las razones que más fuerza han hecho a los defensores de las distintas opiniones.

1.ª El voto político de la mujer es, no sólo lícito, sino conveniente, porque hoy día, y es opinión común, la buena causa del orden y de la verdadera libertad religiosa tendrá un poderoso auxilio en la mujer electora. Éste, empero, no se puede asegurar sino como más o menos probable; a fin de que llegue a ser cierto hay que educar a la mujer de modo que se interese en las cuestiones públicas, en aquellas cuestiones políticas especialmente que a ella tocan más en particular por su carácter social y moral y religioso, como es la de la escuela primaria y la educación cristiana de la juventud de importancia tan trascendental, su trabajo a domicilio y ocupación en ciertos empleos públicos. Así dispuesta la mujer, aprovechará para el bien común el sufragio que útil y prudentemente se le puede otorgar (2).

2.ª Puede otorgarse con provecho el voto administrativo para ciertos asuntos o servicios, por lo menos el escolar, económico y moral. Porque el peligro de perjudicar a la familia faltando a sus deberes familiares, que es lo que se opone a la concesión y ejercicio del voto político, es aquí mucho menor y los inconvenientes mucho menores y aun ninguno, pudiendo ocuparse en tales gestiones los ocios que suelen permitir los deberes de familia (3).

3.ª Que se conceda el voto corporativo por las ventajas que tiene sobre el individual, como orgánico que es en la sociedad orgánica (4) y por representar intereses particulares atendibles de la misma corporación o clase, distintos de los generales de la sociedad y de sus individuos que votan como miembros de la misma.

4.ª Que basta el voto familiar y el del varón jefe de la familia o de la mujer, cuando ella sola represente la familia; pues así se evita el individualismo liberal y se toma en consideración el voto de la mujer representada por el jefe de la familia o por sí misma si ella es jefe de familia, que, en cuanto tal, tiene intereses vitales que procurar y defender por el voto.

---

(1) Véase artículo precedente, págs. 10 y siguientes.

(2) Véase *Riv. di Apolog.*, marzo 1919, págs. 97-98.

(3) Véase CASTEL., cit., pág. 567.

(4) *El Pensamiento Español*, ídem.

5.ª Se puede admitir el voto familiar e individual, puesto que la familia representa un conjunto de intereses en que además de los familiares se encuentran los del individuo que podrá alcanzar la mujer con su voto. Hoy día suele entenderse ser individual el voto otorgado por las leyes.

6.ª El voto por delegación tiene la ventaja de ser más propio y personal de la mujer, quien vota individualmente por comisión dada a persona idónea y con las debidas garantías.

7.ª Por el *voto profesional e industrial* se alega cuán necesario es o conveniente a la mujer para defender sus intereses con los de la industria, etc., a cuya cabeza está y cuya dirección lleva, sin que eso se oponga a los intereses familiares. Todo esto expónelo, clara y razonadamente la revista *Nouvelles Religieuses* (1), con motivo de dilucidar y defender el voto familiar. «La verdadera célula social no es el individuo, sino la familia; de aquí se sigue que el jefe de familia ha de tener una posición jurídica y política en consonancia con la importancia moral de la posición de que está investido. Y una de las formas de consagración legal de esa función adquirida en el Estado para el cabeza de familia es precisamente, a nuestro parecer, la institución del voto familiar que otorgue al jefe de la familia un número de votos igual o proporcional al número de hijos que haya dado a la patria (2). Admitido el principio del voto familiar no pueda ya caber duda respecto de quién es el competente para ejercitar en nombre de la familia el derecho de sufragio. Será el cabeza de familia que deriva su propio poder del Criador. Si vive el padre, el cabeza de familia calificado para ejercitar el voto familiar será el padre, y sólo el padre. Si muere, lo será la viuda que le sucede como cabeza de familia. Ésta, por tanto, será la que ejerza el derecho del voto y voto cumulativo en proporción al número de hijos. Por otra parte, una mujer no casada puede ser por ventura, no ya *cabeza de familia*, pero sí *cabeza de casa*. Puede dirigir un pensionado, una oficina, un negocio, una propiedad de bienes raíces. Como tal tiene esta mujer una función distinta y autónoma en la vida social. No hallándose sujeta a la autoridad del marido, tiene título para intervenir legítimamente no sólo en los asuntos civiles y profesionales, sino aun en los comicios de la vida municipal, provincial y nacional. En

(1) Número de junio de 1918.

(2) Algunos prefieren el voto familiar *único* al *plural* por los inconvenientes que en el último se encuentran.

semejante caso las más prudentes consideraciones permiten conceder por vía de asimilación a la mujer no casada el voto uninominal por el hogar, la casa, el centro social que posee y representa.»

Por fin, se puede propugnar como más acertada la concesión del voto no obligatorio sino libre, cual es en España el de los clérigos y religiosos. Porque quita los inconvenientes que puede traer la obligación de votar saliendo del hogar doméstico, dejando la familia para ir a la sala electoral, y facilita el que cuando parezca necesario o útil a la mujer contribuir con su voto al bien de la religión y la sociedad en los comicios lo pueda hacer con la debida autoridad, compensando con ello el mal que pudiese tal vez provenir de su presencia en la sala electoral.

Las limitaciones al voto arriba enumeradas (1) y otras que se puedan ofrecer se han de determinar después de atenta consideración de las circunstancias y de los resultados que de la concesión o negación del voto se prevé han de originarse. Bueno sería advertir también, en general, que según piensan algunos respetables escritores ha de ser poco o nada provechoso el voto político de la mujer para remediar los males que hoy afligen a la sociedad, y que harían más indirectamente con su influencia en los hombres:

«Nada hay menos cierto, según Enrique Bourassa (2), que el que las mujeres electoras o candidatas traigan mejora alguna al tono general de la política. La moralidad de la mujer, superior a la del hombre en la vida privada cuando está sostenida por la maternidad, no es ni más resistente ni más segura que la del hombre en la función o ejercicio de los asuntos públicos. La mayor impresionabilidad de la mujer, el imperio tiránico que sus simpatías y antipatías instintivas alcanzan en su espíritu, la hipnotización que en todas sus facultades ejerce el objeto real o imaginario de su pasión... menos variable de lo que se piensa, único en todo caso mientras dura la obsesión; en fin, la intuición extraordinaria de los pormenores, facultades preciosas en las esferas propias en que la mujer es dueña, la hacen, por el contrario, más incapaz que al hombre, por débil que éste sea, para examinar las situaciones de conjunto; de subordinar lo particular a lo general; de ordenar y jerarquizar las cuestiones: y esto es lo que ante todo requiere la ciencia del gobierno de las sociedades.»

«Es un error arrancar a la mujer de su casa para lanzarla a la arena política. La política nada ganará con ello y las mujeres perderán... El sufragio femenino parécenos uno de los más seguros medios de des-

---

(1) Pág. 276.

(2) Véase *Documentation cathol.*, 21 junio, pág. 658.

coronar a la mujer, desorganizar la familia y comprometer el porvenir de la juventud cristiana» (1).

En conclusión. «Yo creo—dice Bernareggi—(2) que es muy prudente prevenirse contra toda exagerada esperanza de restauración social puesta en el sufragio femenino. Con el tiempo también esta reforma dará sus buenos frutos, mas no tan pronto.»

Con lo expuesto hasta aquí, y ponderando con reflexión las diversas ideas emitidas en sus razonamientos por los partidarios de las distintas opiniones contrarias o favorables al sufragio femenino, juzgamos ya poseer los elementos necesarios para llegar a proponer la resolución general que nos parece más acertada, y tenidas en cuenta algunas especiales circunstancias de nuestra patria poder indicar la solución particular más acomodada a España. Lo haremos, Dios mediante, en otro número de Razón y Fe.

P. Villada.

---

(1) Mgr. M. T. Labrecke, *Ob. de Chicoutimi, Circulaire au clergé, 17 juin 1918*, página 659.

(2) *Il voto*, pág. 41.



LA ESCUADRA DEL ALMIRANTE CERVERA

(NARRACIÓN HISTÓRICA DOCUMENTADA DEL COMBATE NAVAL DE SANTIAGO DE CUBA)

VIII

Una vez instalada la oficialidad en Annápolis, comenzó para el ya fatigado almirante un oasis de paz y de relativa tregua. Los obsequios, las atenciones, la especie de veneración que el pueblo vencedor le comenzó a tributar, no dejaron de traer a su alma, de suyo humilde y agradecida, algo de satisfacción y de consuelo. De mucho le fueron también las muestras de compasión y de simpatía que el correo de España y el mismo cable le iban trayendo desde la afligida madre patria. Véase este telegrama, dirigido colectivamente desde El Ferrol, que hallo entre sus papeles: «Ferrol (Vía Portsmouth N. H.), 16 de julio de 1898. Almirante Cervera. —Compañeros Departamento hónranse saludando dotación escuadra, cuyo ejemplo de heroísmo, abnegación y enseñanzas en cumplimiento del deber harán tres de julio fecha memorable en historia Marina española. *Siempre con vosotros.* —*Arias Salgado*» (1).

Pocos días después recibió este otro hermosísimo telegrama de un español residente en los Estados Unidos: «Los Angeles (California). Almirante Cervera. —Leónidas y no Jerjes fué el héroe de las Termópilas. Reverentemente saluda al héroe de Santiago, con sus oficiales y marineros, *Magín S. Liébano*, español.»

De gran consuelo le fueron también, sin duda, los artículos que en todo el mundo se escribieron entonces elogiando el heroísmo de unos hombres que, por obedecer a su patria, acababan de ejecutar el acto más descabellado y sin razón alguna estratégica que registra la historia.

Se hizo muy célebre el del *New York Herald*, de 12 de julio, que comienza: «La figura más heroica de esta guerra, en lo que se refiere a

---

(1) Archivo privado de Cervera.

los españoles, es, sin duda, la del almirante Cervera; es buen marino, valiente, caballeroso...»

Por eso, en la postdata de una larga carta de D. Pascual, fechada en Annápolis a 18 de agosto y dirigida a su hijo D. Juan Cervera, le dice: «He olvidado decirte que aquí me han tratado (el pueblo americano) con una consideración y afecto extraordinarios, por lo del teniente Hobson. Ha habido día en que he tenido que dar la mano como dos mil veces.» Como el mismo D. Pascual acaba de apuntar, a la raíz de donde brotó aquel afecto tan extraordinario que le profesó en lo sucesivo el serio, pero galante pueblo americano, vamos a insertar esta curiosa carta, que sintetiza semejante cariño, y que aun se conserva entre los documentos que posee la familia del almirante. La carta dice así:

«Brooklyn N. Y., 26 de agosto de 1898. Almirante Pascual Cervera.—Mi querido señor: Antes de su partida de este país permítame que un simple ciudadano le manifieste los sentimientos que tiene hacia usted, de los cuales participa todo el pueblo americano. Me refiero al incidente de Hobson, de que hablaba usted en su carta, publicada en nuestros periódicos el 25 del corriente, y le diré que no fué solamente lo que usted hizo en esta ocasión, sino la forma en que lo hizo. Pudiera haber habido otros oficiales españoles que nos hubiesen mandado razón de estar prisioneros nuestros compatriotas; pero el complemento puesto al mensaje de que «estaban buenos de salud», etc., como si se tratase de amigos personales suyos, demostró que el mensaje provenía de un hombre de corazón magnánimo y generoso. Esta particularidad fué apreciada por todos, y en ese mismo instante se apoderó usted del corazón de todos los americanos. Personalmente, y con anterioridad a este hecho, tenía formada yo una opinión muy favorable de usted, con ocasión de haber visto en una de nuestras revistas un retrato suyo. Al verlo, lo enseñé a una persona de mi familia, y le dije:—«He aquí la cara de un noble y cumplido caballero.»—He de confesar que fuí algo sorprendido, porque mi opinión sobre los militares españoles la había formado contemplando las hazañas del tipo... X, que, con raras excepciones, son las que han representado a España en Cuba. Soy hombre de más de setenta años, así que, al escribirle a usted, me creo muy lejos de estar apasionado... Créame, señor, que soy suyo verdaderamente.—*Jhon Ibannak* (1).

* * *

(1) Archivo privado de Cervera.

En medio de esta corriente de simpatía por donde se deslizaba entonces la vida de Cervera, y que va a aumentar su cauce con el tiempo, éste no se olvidaba de los suyos; tan no se olvidaba, que durante el tiempo de su prisión no vivió sino para sus heridos y enfermos y para sus concautivos. Por los oficios y cartas cruzadas a propósito del atropello del *Harvard* se ve cómo le llegó al fondo del corazón el que se ensañasen de aquel modo en sus muchachos, en sus hijos, en los pedazos de su honor; pero su desvelo se mostró en otras mil ocurrencias, de que están dando muestras a cada paso los documentos del tiempo del destierro.

En carta que dirige al ministro Auñón, ya de vuelta en España, le dice: «Cuando ya estuvimos instalados, y tuve la ropa indispensable para poderlo hacer, pensé en visitar a nuestra gente, solicitando permiso del Gobierno americano para ir a Norfolk, y concedido que fué, el 4 de agosto salí de Annápolis, llegando al amanecer del 5 a Norfolk, donde fuí recibido con las mayores atenciones, creo que por orden expresa del Gobierno americano. Pasé el día con los enfermos y heridos, algunos gravísimos, y por la noche emprendí el viaje de regreso. En el hospital encontré a todos bien tratados y atendidos y considerados, y tuve el gusto de conocer a Mr. Arthur C. Humphreys, que fué nuestro vicecónsul hasta que estalló la guerra, que ha sido el amigo y consuelo de nuestros heridos, y después me ha servido para el transporte de ellos a New York (1).

Este fué el primer viaje que emprendió Cervera para visitar a los suyos, y, como era muy natural en su carácter, el primer viaje tenía que ser para los enfermos y heridos (2).

Que en Norfolk estuviesen los españoles bien cuidados, lo dice además D. Víctor Concas, del cual son estos curiosos párrafos: «La población no pudo estar más correcta con nosotros, y muchas fueron las personas que nos dedicaron pequeñas atenciones, así como, dado el modo de ser de aquel país, todos los jefes recibimos centenares de cartas de todas las clases de la sociedad, hasta de señoras y señoritas,

(1) *Colección de documentos*, pág. 130.

(2) En la ya citada carta a su hijo Juan dice respecto de este viaje: «De los prisioneros, están 44 heridos y enfermos en el hospital de Norfolk, muy bien tratados; 79 oficiales y 14 asistentes aquí (en Annápolis), muy bien tratados también, y lo mismo la marinería y clases, con cuatro médicos y dos capellanes.»

expresando simpatía hacia nosotros y desaprobando la guerra, incluso también de pastores protestantes, y las del almirante Cervera no fueron centenares, sino muchos miles...

«Porque un día hube de manifestar que me gustaban las flores, constantemente una porción de señoritas de Norfolk, que habían tomado antes sobre sí la caritativa misión de proveerme de libros, agregaron la fineza de tener mi cuarto hecho un jardín, sin que yo creyera haber hecho con ello ningún crimen (1) de alta traición, ni tampoco mi criado al tomarse los helados que solían acompañar a las flores, con gran sentimiento mío de que mi grave estado no me permitiese sustituirle y ahorrarle ese trabajo» (2).

El segundo viaje que poco después emprendió D. Pascual con el mismo fin de enterarse por sí mismo de la salud de los suyos, fué a Portsmouth, de donde recibía noticias no tan halagüeñas.

Obtenida la licencia para ello, volvió a tomar el tren desde Annápolis, el 12 de agosto, para llegar a Portsmouth al día siguiente. En efecto, aquel grupo de concentración de prisioneros dejaba mucho que desear. Además de los datos velados que nos da Cervera en su carta al ministro de Marina (3), se muestra algo más explícito en la que escribió a su hijo D. Juan Cervera, cuando le dice: «Había allí 50 oficiales de guerra y un guardia marina, y la cosa no está allí lo mismo; no puede llamarse mal, mal, pero dista mucho de estar bien.»

El que saca a la superficie todo lo que debajo de este rizado oleaje se oculta es el escritor D. Víctor Concas, que pone así la verdad en su sitio: «Los prisioneros de este grupo fueron instalados en una isla en el centro del puerto de Portsmouth, New Hamsphire, en donde se hicieron unas malas barracas de madera, dominadas por un espléndido aparato militar, como si aquellos pobres españoles hubieran podido fugarse a nado hasta Europa. Era jefe inmediato de los prisioneros un mal nacido coronel de Infantería de Marina que se permitía toda clase de indignidades, lo mismo con los oficiales que con la marinería... Llegó el caso que, cuando el Gobierno americano, solícito hasta lo sumo

---

(1) Hace alusión Concas a lo mucho que se habló en España sobre el buen trato que se hicieron dar los cautivos de la escuadra y del afecto que cobraron a los americanos, con desdoro, decían aquí en España, del amor a la patria y de la protesta que era mejor que hiciesen. ¡Miserias!

(2) Concas, obra citada, págs. 231 y 232.

(3) *Colección de documentos*, pág. 130.

con los pobres prisioneros, les proveyó de completo vestuario, el consabido coronel hacía o consentía que les fuesen arrojadas a la cara de los soldados pieza por pieza, y cuando eran efectos duros, como cepillos, se los lanzaran como quien tira al blanco, desobedeciendo en esto, no sólo a las órdenes del Gobierno, sino al deseo también de todo el pueblo americano» (1).

La llegada de Cervera fué providencial para los prisioneros de Portsmouth; las barracas se alhajaron con sillas, que no las tenían antes; se aumentó en otro más el número de departamentos; se construyó una caseta especial para comedor; se taparon las rendijas y goteras que tanto molestaban a los marinos españoles, y sobre todo, se quitó la causa y raíz de aquella contravención continua de los deseos del Gobierno central relevando en seguida al coronel y aun al almirante de la reserva, a cuyo cargo corría el bienestar de los cautivos.

Este fué con sus compañeros de cautiverio el almirante Cervera.

* * *

¿Qué había pasado entretanto en la isla de Cuba? Echemos una mirada retrospectiva hacia ella. Hemos dejado a los defensores de Santiago saludando desde el muelle a los héroes de la sangrienta jornada del 3 de julio. Vamos a completar el cuadro (2). El jefe de la estación naval de Santiago, capitán de navío Sr. Pedemonte, escribe en su diario el 3 de julio: «Salió nuestra escuadra; encontró fuera un fuego muy vivo que le opusieron los buques enemigos. Por lo que parece, ha conseguido forzar el bloqueo, perdiéndose a nuestra vista en dirección del Oeste.» El 4 de julio escribe: «Ciento ocho individuos de las dotaciones del *Plutón*, *Terror* y *Teresa* han llegado aquí; ni un solo oficial entre ellos. Ninguno tiene noticia exacta del almirante. El gobernador militar ha enviado un cablegrama al general

(1) Concas, obra citada, pág. 226.

(2) Mucho se ha escrito sobre la rendición de Santiago; yo voy a citar tan solamente los documentos oficiales que nos la expliquen. Me valgo para ello de una colección interesantísima y casi desconocida aún en España. El 20 de noviembre de 1898 publicó el *New-York Journal* en un Suplemento toda la colección de despachos oficiales cruzados entre Blanco, Cervera, Sagasta, Linares, Correa y los espías de Montreal. Iba acompañada esta riquísima colección con el diario escrito en Santiago por el capitán de navío Pedemonte, jefe de la estación naval de aquella plaza.

en jefe, con objeto de echar a pique en la boca del puerto al *Reina Mercedes*. El enemigo ha bombardeado hoy de nuevo e intenta forzar el puerto.»

En efecto, los intentos de la escuadra enemiga eran los de forzar la entrada, fiándose en la inutilidad de los cañones que la defendían y sin la resistencia que pudiera ofrecerle ya la escuadra española. Por la parte de tierra el ejército de Schafter hacía presión, aunque muy débil, porque su gente, atacada por la fiebre y escarmentada con la heroica resistencia del Caney, había cambiado de táctica. La acción de 1.° de julio había sido un escarmiento para el enemigo, que no volvió a medir sus armas cuerpo a cuerpo con los sitiados, contentándose desde entonces con hacer jugar su artillería desde lejos; el día 2 se redujo la lucha a un vivo cañoneo por mar y tierra, que inutilizó uno de los dos *Hontorias* de la plaza.

La ciudad, sin embargo, no podía ya resistir por más tiempo. Oigamos a un testigo presencial en cierto relato inédito: «Ignoro las noticias que a la Península habrán llegado sobre los sucesos de esta plaza (Santiago de Cuba). Posible es que creyeran allí que aquí sólo se careció de tales o cuales alimentos; si así es, están en un completo error; aquí ha habido mucha hambre, y de hambre han muerto no pocas personas. Yo mismo he visto en los portales de la casa Brooks, situada enfrente a la capitanía del puerto, un hombre muerto de hambre; los caballos, los perros y otros animales morían por consunción en medio de las calles y de las plazas; he presenciado el hecho de un perro que se abalanzó o otro más pequeño para devorarlo. Faltó el agua del acueducto y la gente se moría de sed...»

Puede leerse un parte desgarrador que Linares le puso el 12 de julio al Gobierno, y se comprenderá el porqué de estas notas que el capitán de navío Pedemonte va insertando en su diario:

«12 de julio.—La misma situación, pero el fuego ha cesado a causa de un parlamento.

13 de julio.—Ambas partes han convenido en que cese el fuego hasta las doce de la mañana.

16 de julio.—Continúa la suspensión de hostilidades. Toral tiene conferencias con el general americano. Yo creo que la capitulación, en caso de que éste sea el resultado de las conferencias, tendrá por base la repatriación de nuestra gente. Mucha gente muere aquí por efecto del hambre, y lo verosímil es que aumente. El gobernador militar ha dictado un decreto contra el pillaje, el saqueo y el incendio. Hoy hay

en Cuba 50.000 americanos con 60 cañones; la escuadra y los rebeldes todos contra nosotros.

17 de julio.—La ciudad ha capitulado, y sobre ella y sobre el *Alvarado* se ha izado la bandera americana. Queda, pues, terminado mi mando en la Estación naval (1).»

* * *

Rendida la plaza de Santiago, quedaba aún intacto el ejército español, pues la lucha la habían estado sosteniendo tan sólo aquellos 8.000 valientes contra toda la fuerza enemiga; el resto del ejército quedaba con ansias, con inmensas ansias de luchar, de entrar en combate; tal era su anhelo, que leo esta proclama de protesta de la guarnición de Cienfuegos, firmada por los jefes y oficiales, con su gobernador militar a la cabeza:

«Llega hasta nosotros el eco triste de una paz próxima que, al convertirse en un hecho, nos declararía vencidos sin combate y sin haberse probado nuestro esfuerzo. Cumple a nuestro honor y cuadra a nuestro aliento afirmar ante la nación y ante la historia el natural sentimiento que embarga a las fuerzas de un ejército ansioso en vano de combatir hasta el último extremo. Si los Poderes públicos imponen la paz a este intacto y decidido ejército, resignados acataremos tal mandato, mas no sin protestar en nuestro fuero interno de resoluciones que no salven por completo el honor de las armas y dejen incólume el prestigio tan esencial para la vida del ejército» (2).

---

(1) Respecto de la extrañeza que causó en todos los diplomáticos extranjeros la rendición de Santiago, realizada de aquel modo tan brusco, me ha proporcionado el Rdo. P. Eugenio Saz, S. J., este dato curioso. En la revista francesa de misiones titulada *Relations d'Orient* se da cuenta de una visita que hizo a un colegio de jesuítas de Amasia el cónsul francés M. G. Bonheury, que estaba de canciller del consulado de Francia en Santiago, cuando la rendición de esta plaza.

Entre otros párrafos dice así la revista, citando palabras del cónsul francés: «Allant un jour traiter une affaire avec le general americain, celui-ci lui annonça que, vu la mortalité effrayante qui decimait l'armée, assiegeante, peu habituée aux chaleurs des tropiques, *il s'était décidé a lever le siège le lendemain*. Or, quelques heures plus tard, un parlamentaire venait annoncer que la ville se rendait, et le lendemain les americains entraient vainqueurs au lieu de plier armes et bagajes.»

Relations d'Orient (revista), diciembre 1907, pág. 298.

(2) Puede leerse íntegro este precioso documento en la obra de D. Damián Isern, ya citada, pág. 509.

Entretanto, el Gobierno español iniciaba las gestiones de paz con el americano por medio de una nota que le presentó el embajador de Francia, M. Cambon; siguieron éstas en agosto con el curioso incidente sobre el sentido de las palabras *evacuación* y *cesión* (1), y el 10 de este mes se recibió en Madrid la respuesta de Mr. Mac-Kinley a la nota española. Sagasta, lavándose las manos, consultó a los prohombres madrileños sobre el caso, porque los americanos pedían mucho y sin admitir regateos. Romero Robledo abogó, según parece, por seguir la guerra; Martínez Campos, Silvela, Azcárraga, Polavieja, Castelar y otros optaron por admitir las condiciones nortéamericanas; el general Primo de Rivera pidió que se exigiese antes una declaración de los gobernadores españoles de las colonias, donde constase que era imposible seguir la lucha, y el integérrimo D. Ramón Nocedal, sin que nadie le consultase, manifestó en *El Siglo Futuro* su opinión de continuar la lucha hasta poder cuando menos obtener una paz ventajosa y no una humillante imposición de vencido.

A fines de septiembre comenzó a buscar el Gobierno a los que habían de ir a París para firmar el tratado, y es fama que un diario de la corte, cuyo nombre no he podido averiguar, se dejó caer con esta sentencia: «Se están buscando hombres de prestigio, y que sepan además el inglés y el francés, para enviarlos de plenipotenciarios a Francia; ni una ni otra cosa hace falta para esa comisión, pues sólo necesitan nuestros enviados aprender dos palabras muy sencillas, una en inglés y otra en francés, para responder a todo lo que se les proponga: *oui* o *yes*.»

La comisión quedó, por fin, constituída de este modo: Montero Ríos, de presidente, con los Sres. Abarzuza, Garnica, Ramírez de Villaurrutia y el general Cerezo. La de los americanos la constituían míster Day, como presidente, con los senadores Davis, Gray, Frey y el periodista Whitelaw Reid.

El sábado 10 de diciembre, a las ocho y media de la noche, en el palacio del ministerio de Negocios Extranjeros, de París, se firmó el

(1) El caso fué curioso. Los americanos pedían como condición para comenzar las gestiones de paz la *evacuación* de Cuba y Puerto Rico. El Gobierno español le dice que no puede, sin permiso de las Cortes, *ceder* territorio alguno. Insisten los americanos en que una cosa es *ceder* y otra *evacuar*. Se recurrió a los diccionarios para ver el sentido de ambas palabras y todo se arregló. Isern, obra citada, pág. 509.

tratado de paz, por el cual renunciábamos a todos los restos de aquel poderío que con su valor y con su sangre nos legaron los hombres de antaño, que sentirían frío y vergüenza dentro de sus sarcófagos.

Al leer algunos artículos de este tratado se hace algo llevadera la durísima frase que lanzó una de nuestras revistas, diciendo: «los norteamericanos se han aprovechado de su fácil victoria sobre nuestra pobre patria *de un modo brutal*».

* * *

Entretanto, Cervera seguía en Annápolis mirando por sus pobres concautivos. Gran extrañeza le causó a su ya íntimo amigo el almirante Mac Nair, director de la Academia Naval de Annápolis, una menudencia del carácter de D. Pascual. El 20 de agosto, creyendo darle una buena noticia, le pasó Mac Nair al cautivo almirante español un oficio del Gobierno americano, por el cual «se ponía en libertad al almirante y oficiales a sus órdenes, mediante la condición de que empeñasen su palabra de honor en la forma usual». La forma usual a que alude el oficio es la de no tomar las armas durante la guerra.

El pundonoroso almirante vió en aquella condición, «única posible para obtener la libertad», una transgresión de las leyes penales de la Armada española, y le contestó a su amigo con este otro oficio, que dejó sorprendido al almirante americano: «Excmo. Sr.: El Código penal de la Marina militar de España define como delito y pena la aceptación de la libertad bajo palabra de no hacer armas durante la guerra; por tanto, nosotros no podemos hacerlo, y tengo el honor de ponerlo en conocimiento de V. E. De esto doy parte a mi Gobierno. Quedo...» (1).

Por esta razón no fueron más que tres los que, valiéndose de esa palabra de honor, alcanzaron su libertad antes de firmarse la paz entre ambas naciones; fueron éstos el médico primero D. Antonio Jurado y el capellán D. José Riera; el primero, por enfermo, y el segundo para cuidarle durante la travesía, y, finalmente, el Sr. Díaz Moreu, en cuyas negociaciones no intervino D. Pascual.

Por fin, el 31 de agosto Cervera pudo comunicar a Auñón que «el Gobierno americano nos concede libertad incondicional; procedo a buscar vapores para transporte, con arreglo órdenes de V. E.». Las órdenes del Gobierno se expresan en este cablegrama de Auñón, expe-

---

(1) *Colección de documentos de Cervera*, pág. 128.

dido a 17 de agosto: «Si prisioneros recobran libertad incondicional, puede contratar pasaje regreso, prefiriendo en igualdad de condiciones bandera nacional, y, siendo posible, un buque a El Ferrol y otro a Cádiz y Cartagena, girando importe» (1). Esta medida del Gobierno era prudentísima, porque aseguraba el desembarco en dos departamentos marítimos donde había hospitales para los enfermos y mucha facilidad para que los sanos fuesen enviados a sus hogares con licencia, que bien se lo merecían.

Sin embargo, el 1.° de septiembre Auñón le da órdenes contrarias a Cervera, en esta forma: «Puede V. E. contratar vapores necesarios para regreso prisioneros, pero por razones sanitarias diríjase, si es un solo buque, a Santander; si dos, uno a Santander y otro a Vigo» (2).

El variar de opinión y señalar a los repatriados marinos el puerto de Santander para su arribada, en donde estaban a la sazón los hospitales repletos de enfermos procedentes de la tropa que venía de la isla de Cuba, obedecía a un temor algo pueril del Gobierno. Aquellos marinos eran los supervivientes del combate de Santiago de Cuba; la opinión sensata, sobre todo en el Ejército y la Marina, había reaccionado mucho en su favor; la venda había caído de muchos ojos, y era de esperar, o de temer más bien, un recibimiento cariñoso, privado, sí, pero imponente, encarnación del amor cálido y dulce de la patria, que recibía a sus hijos después de un martirio, imponiéndose al frío y calculado recibimiento de la política, y por eso el Gobierno no quiso que los repatriados desembarcasen en El Ferrol ni en ningún sitio de concentración naval, sino en Santander.

Cervera trabajó lo indecible para que durante la travesía no tuviesen que sufrir los enfermos, mandando expresamente a uno de sus médicos a New-York para que abasteciese bien de medicamentos al *City of Rome*, y el día 12 de septiembre, en medio de ovaciones y de una despedida cariñosa por parte de todo Nueva York, y agradecida por parte de todos los libertados cautivos, salió el vapor inglés *City of Rome*, llevando a sus hogares, después de haber luchado cuerpo a cuerpo con la muerte, a dos generales (Cervera y García de Paredes), a ocho jefes, a 70 oficiales y guardias marinas y a 1.574 entre clases y marinería. Era todo lo que quedaba de las dotaciones de los seis barcos que salieron por la boca de Santiago de Cuba. Los demás, hasta 3.000...

(1) *Colección*, págs. 128 y 129.
(2) *Colección*, pág. 129.

¡España, querida patria mia! ¡Qué generosos son tus hijos contigo, y qué dispuestos están siempre a morir por ti, cuando tú se lo mandas! ¡Muéstrate buena madre con ellos! ¡Quiérelos mucho, pero no derroches inútilmente su sangre y sus energías, fiándote tan sólo en su valor personal y en el cariño que te tienen. Con éste y con suficientes medios de defensa y de combate, que tú pusieses en sus manos, ellos te podían hacer aún la nación más poderosa de la tierra.

Alberto Risco.



LA TEOLOGÍA LITÚRGICA
DEL «DOCTOR EXIMIO» FRANCISCO SUÁREZ, S. I.

II. El Santo Sacrificio (1).

Volvamos al canon, en cuya explicación emplea el Doctor Eximio toda la sección II [a] de esta *d. LXXXIII.*

48. «El Concilio Tridentino (2)—dice—, por causa de los herejes de este tiempo, que son inimicísimos del canon de la Misa, con singular cuidado enseña de él cuatro cosas...:

1. *Que la Iglesia católica lo instituyó muchos años antes;* 2. *Que este canon consta de las palabras de Cristo, de las tradiciones de los Apóstoles y pías adiciones de los Santos Pontífices;* 3. *Que está limpio de todo error;* 4. *Que nada hay en él que no respire mucha santidad y piedad y levante a Dios la mente de los que ofrecen el santo sacrificio.*

Llámase *canon* todo lo que se lee en el Misal desde las palabras Te igitur, clementissime Pater... hasta la consumpción del sacramento (3). Dícese canon (gr. Κανών = *regla)* por ser como la regla prescrita que se debe guardar en la confección de este sacrificio». Y aunque diversos autores le han dado varios nombres, «mas en el uso —anota Suárez—ha prevalecido el nombre de canon, el cual es muy acomodado.

49. 1.—Acerca de la primera proposición del Concilio, se ha de considerar que muy prudentemente atribuyó la institución del canon a la Iglesia en general para abstenerse de la cuestión dudosa sobre el autor de él. Es, por tan-

---

a S. **21** 870-882a.

---

(1) Véase Razón y Fe, tomo 55, pág. 323.

(2) Ses. XXII, cp. 4, cn. 6.

(3) Nótese el término que Suárez señala aquí al canon: *cf.* Ferreres *RF* **51** 508. 509.—Para conocer su sentir acerca de esta controversia es menester considerar el pasaje de la pág. 880b, en donde se ve que conviene con los liturgistas modernos.

to, cierto que el canon, según la forma en que ahora se dice en la Misa, ni es de sustancia del sacrificio, ni fué instituído por Cristo nuestro Señor... Empero, quién fuese el autor del canon o del precepto de recitarlo investíganlo diligentemente los autores... Los herejes, para quitarle autoridad, dicen haber sido un tal Escolástico, de quien hizo mención S. Gregorio (1). Mas ha de decirse que ningún autor cierto se puede señalar; pues, según enseña S. Isidoro (2), comenzó por el mismo S. Pedro, Apóstol... (3), pero no fué compuesto por él totalmente y entregado como ahora existe, sino que con el tiempo fué poco a poco perfeccionándose, añadiéndole algo los posteriores Papas, especialmente hasta S. Gregorio I, desde cuyo tiempo no recibió ninguna añadidura...» Prosiguen más largamente las consideraciones de Suárez sobre este particular.

2.—«En la segunda proposición enseña [el Concilio] que todo [el canon] consta de palabras de Cristo, de los Apóstoles o de los Pontífices. Pues palabras de Cristo son, en primer lugar, la oración dominical...; después, lo que pertenece a la forma del sacramento, y todo lo que en el mismo canon se refiere haber sido dicho por Cristo, ora se contenga en el Evangelio, ora no... Acerca de las otras palabras del canon, cuáles sean de S. Pedro o de los otros Apóstoles, cuáles sean añadidas por los Pontífices..., no está claro, ni lo distinguen bastantemente las historias ni los doctores antiguos, fuera de algunas pocas cosas atribuídas o a S. León o a S. Gregorio... Con todo, usando la regla de S. Agustín, que se han de atribuir a tradición apostólica las cosas que son tan antiguas en la Iglesia, que se ignore su comienzo y autor (4); podríamos decir que todo lo que se contiene en el canon que no se atribuye a ningún Pontífice, ni sabemos el tiempo o principio desde que empezó a decirse en la Iglesia, es verosímil que fuese tomado de los Apóstoles; lo cual será principalmente verdad si se trata, no de cosas pequeñas o de cada una de las palabras, sino de la sustancia del canon o de sus oraciones, al menos, cuanto al sentido... Finalmente, lo de que en el canon no haya nada que no venga de Cristo, o de los Apóstoles, o de los Pontífices, paréceme que se debe entender en este sentido, que todo lo contenido en el canon, según está allí, tiene por lo menos autoridad y aprobación pontificia; pues el canon es una regla prescrita a la Iglesia universal, que no puede dejarse en la celebración de los Misterios, según notó S. Optato (5). Nada impide con todo que algunas palabras del canon hubieran sido inventadas por otros, y que después, aprobadas por el [Sumo] Pontífice, hubieran sido recibidas para uso Romano, según lo cree el [autor del] Micrólogo, c. 18 (6), acerca de las oraciones que se dicen después del Agnus Dei antes de la comunión...»

(1) S. Gregorio Magno, *Registri epistolarum*, IX, 12 (al. 64: *SOp.* **21** 870b-871, VII, 63 *sic*) [ML **77** 957].

(2) S. Isidoro, *De ecclesiasticis officiis* (?) I, 18 [ML **83** 754-757].

(3) Cf. *Dictionnaire d'Archéologie chrétienne et de Liturgie* II, 2 [París, 1910] col. 1847 sgs.

(4) S. Agustín, *De baptismo contra Donatistas* IV, 24 [ML **43** 174].

(5) S. Optato, *De schismate Donatistarum* II, 12 [ML **11** 966].

(6) Micrólogo (*De ecclesiasticis observationibus*), 18 [ML **151** 989].

3 y 4.—«Hay ahora que explicar y confirmar juntas la tercera y cuarta proposición del Concilio, que se reducen casi a lo mismo, a saber, que no hay nada en el canon que no pertenezca a la fe y piedad de la Iglesia. Ambas cosas puédense probar, primero, con aquella razón general que la Iglesia universal no pueda errar en lo perteneciente a la fe y costumbres, pues es santa [*Ef* 5²⁵⁻²⁷] y columna y basamento de la verdad [*1 Tm* 3¹⁵]... Lo segundo, demuéstrase esto en especial, discurriendo brevemente por cada una de las partes del canon... De las cuales

50. La primera contiene la oración que se dice antes de la conmemoración de los vivos, en la cual, por medio de Jesucristo, se hace oración al Padre por la Iglesia; nada hay, por tanto, en ella que se pueda reprender». Lo cual explica largamente el piadoso Teólogo, fundándose así en la autoridad de la Escritura, como en los dichos de los Padres y en las sentencias de los Concilios, de donde resulta un hermoso comentario litúrgico a la oración *Te igitur, clementissime Pater*.

«La segunda parte del canon es la conmemoración de los vivos desde aquellas palabras *Memento, Domine*, hasta Hanc igitur oblationem, en donde ninguna dificultad ocurre, pues en esta parte el sacerdote muy convenientemente ora en especial por los que le están particularmente encomendados y también por los que con él ofrecen [el sacrificio], pidiendo por ellos los bienes espirituales y temporales y la protección del auxilio divino en todas las cosas por la intercesión de los Santos». La explicación que el piadoso Teólogo hace de los puntos difíciles de esta oración, rebosan piedad, al mismo tiempo que están preñados de ciencia teológica.

«La tercera parte comprende la oración *Hanc igitur oblationem*... [hasta] et in electorum tuorum iubeas grege numerari, per C. D. N.; la cual oración—anota el Doctor Eximio—contiene peticiones de cosas muy honestas, según es de suyo manifiesto; y así ninguna exposición o defensa ha menester». No obstante, por razón de las calumnias de los herejes, se detiene algo en explicar, más bien dogmáticamente, el sentido de las palabras hanc... oblationem servitutis nostrae.

«La cuarta parte contiene la oración *Quam oblationem tu Deus*... hasta Filii tui D. N. J. C. Acerca de la cual, porque es más oscura que las otras, es de observar..., que es antiquísima, pues casi con las mismas palabras la menciona [el Seudo] Ambrosio *De Sacram.* IV. 5» (1). La declaración de esta parte hácese con sobriedad

(1) Ps.-Ambrosio, *De sacramentis*, IV, 5 [ML **16** 462. 463].

y unción, indicando el sentido dogmático-litúrgico de cada una de las palabras.

La quinta parte contiénese en aquellas palabras *Qui pridie quam...* hasta quotiescumque feceritis (1). Walafrido Estrabón (2) y el Micrólogo (3), atribuyen la introducción de esta parte en el relato evangélico a Alejandro I (107-116?); en cambio, Alcuino (4), hácela proceder de los Apóstoles. El P. Suárez, que se adhiere a este segundo partido, procura conciliar ambas opiniones. Resumen su explicación estas palabras finales:

---

(1) La forma de la consagración del pan y del vino tiene un extenso y doctísimo comentario en las *dd.* LVIII, LIX, LX correspondientes a la p. 3, q. 78, a. 1. 2. 3. [SOp **21** 310b-358a]. Y aquí es de notar un texto del P. Suárez en que se revelan una vez más, así el conocimiento que tenía de las antiguas Liturgias, como las relaciones del Doctor Eximio con Sto. Tomás. En el comentario al a. 3 [utrum haec sit conveniens forma consecrationis vini: Hic est calix sanguinis mei (novi, et aeterni Testamenti, mysterium fidei, qui pro vobis, et pro multis, effundetur in remissionem peccatorum)] concluye Suárez: «El sentido, por tanto, de Sto. Tomás es que todas aquellas palabras son simplemente de esencia y necesidad de este sacramento, lo cual claramente enseñó también en [*el Libro de las Sentencias*] IV d. 8, q. 2, a. 2, qc. 1 [SOp **21** 347b]»: y al fin de la sección I, en que abraza la opinión enteramente contraria, procura con su acostumbrada reverencia sincerarse de no seguirle en este punto por estas palabras:

«Quocirca non existimo, iniuriam fieri D. Thomae, si propter multarum Ecclesiarum et liturgiarum auctoritatem ab eius opinione discedamus, quam sine dubio ipse mutasset, si vel praedictas liturgias, vel aliarum Ecclesiarum usum agnovisset. Quod enim non agnoverit, signum est, quod nullam earum mentionem in articulo facit. Unde cum aliis argumentis utcumque satisfaciat, de hoc nihil dicit; nec invenio, quid probabiliter responderi posset». [SOp **21** 355a]. La sentencia sostenida por el Doctor Eximio es la doctrina común de los teólogos modernos. Y, a este propósito, son de notar unas palabras del Cardenal L. Billot, S. I., *De ecclesiae Sacramentis commentarius in Tertiam Partem S. Thomae* [Romae, 1906⁴], th. XLIX, p. 518: «Certe S. Thomas, tum in praesenti [q. 78 a. 1-3], tum in IV, D. 8, sentire videtur omnia et singula essentialia, usque ad haec: *qui pro vobis et pro multis effundetur in remissionem peccatorum* inclusive. Quidquid vero sit de opinione S. Doctoris, partem negativam amplectimur propter graves rationes infra exponendas». Cf. pg. 524 sgs.-Vid. Benedicto XIV, *De Sacrosancto Missae Sacrificio* II, 15. 14, 15: Op. omn. [Venetiis, 1788] VIII, 62b.

(2) Walafrido Estrabón, *De ecclesiasticarum rerum exordiis et incrementis*, 22 [ML **114** 949].

(3) Micrólogo (*De ecclesiasticis observationibus*), 12 [ML **151** 984].

(4) Alcuino (?), *De divinis officiis liber* 40 [ML **101** 1260].

«Siendo esto así, no puede dudarse de que estas palabras hayan manado de los mismos Apóstoles, como he dicho, y que por tradición hayan sido conservadas en la Iglesia Romana, pero tal vez no era recibido y sancionado por ley que todas ellas se dijesen, y quizá, con el transcurso del tiempo, se había comenzado a introducir alguna variedad; y así, Alejandro I pudo ordenar y mandar que se dijeran todas aquellas palabras en cierta forma determinada.»

51. «La sexta parte contiene la oración *Unde et memores*, hasta Memento etiam, Domine, pues aunque parezcan tres oraciones, en realidad, es una sola..., la cual se lee en gran parte en [el Seudo] Ambrosio» (1). Sin embargo, el P. Suárez añade hermosos comentarios, explicando el sentido litúrgico de cada una de ellas.

Por la dificultad que encuentran los liturgistas (2) en la inteligencia de la tercera *Supplices te rogamus* y por vía de muestra de la exposición suareziana (3) sobre el canon, trasladaré aquí por entero este párrafo [a]:

«Añádese, por último, en la tercera parte de esta oración la súplica del ministerio angélico o de su intercesión, para que por la participación de este misterio *seamos llenos de toda bendición celestial y gracia.* Así, pues, cuando pedimos que sean llevados estos dones al sublime altar, ante la presencia de la divina Majestad, las palabras no han de entenderse materialmente de movimiento local o de altar material, pues sería crasa esta interpretación; mas hanse de entender metafórica y espiritualmente, a la manera que en el Apc 5[8] se dice que los veinticuatro ancianos tenían copas de oro henchidas de aromas, las cuales son las oraciones de los santos; y más claro en el c. 8[34]: *Otro ángel vino, y se puso delante del altar teniendo un incensario de oro, y se le dieron muchas especies aromáticas, para que ofreciese de las oraciones de todos los santos sobre el altar de oro que está delante del trono. Y subió el humo de los aromas confeccionados de las oraciones de los santos, de la mano del ángel en el acatamiento de Dios.* Y Tob 12[12], el ángel dice a Tobías: *Yo presenté tu oración a Dios.* Pues así en la presente oración pide el sacerdote que nuestra ofrenda sea presentada a Dios y ayudada con la intercesión y súplica de los ángeles; y que nos alcancen la disposición necesaria para que por esta oblación y por su participación consigamos la bendición divina. Por tanto, el altar de

---

a SOp **21** 878[b], 879[a].

---

(1) Ps.-Ambrosio, *De sacramentis*, IV, 6; V, 4 [ML **16** 464, 469-474].

(2) Inocencio III, *De sacro altaris mysterio*, VI, 5 [ML **217** 891] se expresa así: «Tantae sunt profunditatis haec verba, ut intellectus humanus vix ea sufficiat penetrare.»

(3) Cf. Benedicto XIV, *De sacrosancto Missae sacrificio* II. 16[m], 23-25. [Op, VII 70[b]] Gihr, II, p. 384.—Bernard, *La Messe* II, p. 251-252.

Dios en el cielo no es otra cosa sino el trono de la divina Majestad, según que se indica en dicho lugar del Apocalipsis, o la humanidad de Cristo, por medio del cual presentamos nuestros deseos a Dios, o ciertamente el cielo mismo, en el cual se dice que hay no sólo altar, mas también templo y tabernáculo, como lo notó [san] Ireneo (1) y [san] Agustín (2). Y se dice que nuestros deseos son llevados ante la presencia de Dios por los ángeles, no porque por medio de ellos sean patentes a Dios, sino porque con sus ruegos ayudan nuestra flaqueza y consultan la divina voluntad acerca de ellos, para aportarnos según entendieren ser conveniente lo que han conocido que se había de cumplir por orden de Dios, como escribe [san] Agustín (3). Y para confirmar esta petición de la Iglesia sirve lo que [San Juan] Crisóstomo (4) trata largamente sobre el modo con que interceden por los hombres los ángeles asistentes a este sacrificio, lo cual hemos también muchas veces indicado en lo dicho anteriormente.

Hay, además, quienes por el nombre de *santo Angel* en esta oración entienden a Cristo Señor nuestro, el cual es el *Angel del gran consejo* [Is 9[6] (LXX)], según dice en este lugar Sto. Tomás [3, q. 83, a. 4] ad 9 y Algero en el libro [I] acerca de este sacramento, c. 14 (5). Sin embargo, [San] Ambrosio (6) dice en plural: *Per manus Angelorum tuorum.*»

«La séptima parte comprende la oración por los difuntos con aquellas palabras *Memento etiam, Domine*, la cual, como sólo se hace por los justos, se dice por los que nos precedieron con la señal de la fe y descansan en Cristo y duermen en el sueño de la paz, pues de los justos se dice: *Que descansen de sus fatigas* [Apc 14[13]], cuya muerte no se llama muerte, sino dormición y sueño, como San Jerónimo escribe a Teodora [viuda] (7). Mas porque esta oración tan sólo se hace por los que todavía están purgando sus faltas, por esto pedimos para ellos lugar de refrigerio, de luz y paz...»

«La octava parte empieza por *Nobis quoque peccatoribus...* en la cual hácese de nuevo conmemoración de los santos, cuya compañía pide humildemente el sacerdote para sí y para los otros por mediación de Cristo Señor nuestro.» El comentario de esta oración lleva en el texto casi tres columnas.

---

(1) S. Ireneo, *Contra haereses*, IV, n. 6 [MG **7**, 1029].

(2) S. Agustín, *Enarrationes in Psalmos*, XXV, 2, n. 70 [ML **36**, 193].

(3) S. Agustín, *Epistola CXXX* (al CXXXI, 9; (?) *De Diligendo Deo*, 3 [MG **33**, 502; **40**, 850-851].

(4) S. Juan Crisóstomo, *In Ascensionem D. N. I. C.* I (?) [MG **49**, 443-444].

(5) Algero, *De sacramentis corporis et sanguinis dominici*, I, 14, [ML **180**, 781].

(6) S. Ambrosio, *De sacramentis*, IV, 9 [ML **16**, 464].

(7) S. Jerónimo, *Epistola LXXV* (al. XXIX) 1, [ML **22** 686].

Después, en noveno lugar, se reza la *oración dominical* (1), cuya introducción en la Misa es, sin duda, más antigua que S. Gregorio, contra lo que algunos creen. Precede al Pater noster la oración *Praeceptis salutaribus moniti* y síguenle las preces del *Pax Domini* y *Agnus Dei*, cuya antigüedad y significación va Suárez declarando por sus partes: a las cuales el sacerdote añade las breves invocaciones que dice inmediatamente antes o después de la comunión. Puede consultarse el texto para más pormenores.

«Por todo lo cual—concluye el Doctor Eximio—consta bastantemente ser muy cierto lo dicho por el Concilio Tridentino, es a saber, que en todo el canon de la Misa nada hay que no sea verdadero y no respire devoción y santidad.»

Y esto es lo principal que se había de decir para conocer la explicación del Doctor Eximio sobre los ritos de la Misa, que consisten en palabras. Por esto digamos:

b. De los ritos que consisten en acción.

52. Aquí no se hará más que reunir las ideas que brevemente indica Suárez acerca de las ceremonias de la Misa: porque después se ha de explicar la doctrina general de los sacramentales.

Dice, pues, el Teólogo [a]:

1. «Algunas ceremonias han sido introducidas en la Misa sólo para que el sagrado misterio se celebre con la debida honestidad, modestia y reverencia, por donde consta que no sólo son convenientes, mas también moralmente necesarias, por ejemplo, que el sacerdote, antes de revestirse los ornamentos sagrados, se lave las manos...» Y así trae otros muchos ejemplos acerca del andar, del bendecir, de los movimientos de las manos...; todo sacado de las prescripciones del Misal.

2. Otras ceremonias fueron instituídas primariamente para ejercer actos externos de latría...; los ejemplos son muchísimos: la inclinación de la cabeza, o del cuerpo, la genuflexión [b], que se ordenan para dar culto a Dios. Otras tocan al culto de los Santos... o a la venera-

---

a S. **21** 887-891. *b* *Cf.* S. **13** 85b; **14** 137. 138a.

---

(1) Véase la hermosísima y devota explicación del *Pater noster* hecha por el Doctor Eximio: SOp **14** 242-254.

ción de las cosas sagradas, como la inclinación a la cruz, el besar el Misal...

53. 3. «Hay otras ceremonias especialmente instituídas por su significación..., la cual puede ser *moral* o *mística*... La primera y principal de la primera clase es la elevación del pan y del vino que se han de consagrar, alzando los ojos y las manos a Dios..., la cual es muy a propósito para significar la ofrenda que se hace a Dios, y con la cual el hombre se le ofrece todo en sacrificio. La segunda es el golpearse el pecho, que es como signo natural para manifestar la contrición interior... [a] La tercera es el ósculo que se da en la Misa con doble significado moral: α) de reverencia, por ejemplo, cuando el sacerdote besa los ornamentos, el altar, el misal...; β) de amor o benevolencia, como es el ósculo de paz..., con el cual todos los autores dicen que se indica la conformidad y unión de los ánimos. La otra significación de las ceremonias es mística..., pues los hombres con estas señales exteriores se mueven al conocimiento y consideración espiritual. Y viniendo al particular, la primera de este género parece ser la mezcla del agua y del vino; la segunda es la ablución de las manos...; la de que ahora tratamos, que se hace después del ofertorio, según expresamente dice S. Cirilo (1), es símbolo de que hemos de estar limpios de todo pecado. Y añade Sto. Tomás [p. 3, q. 83, a. 5] ad 1, que no se lavan las manos enteras, sino solamente las extremidades, para significar que, no sólo se han de quitar los pecados graves, sino también los muy leves... En tercer lugar, puede contarse la extensión de las manos sobre la ofrenda que se hace al recitarse la oración Hanc igitur oblationem servitutis nostrae». Y prosigue Suárez:

De qua nihil in particulari dictum reperio (2), neque in antiquis, neque in recentioribus auctoribus, quamvis plures consuluerim (3). Unde non videntur intellexisse, continere aliquam significationem mysticam, sed solum gra-

a *Cf* S. 13 85b. 86a.

(1) S. Cirilo Jerosolimitano, *Catech. (XXIII) mystagogica V*, 2 [MG 33 1109-1110].

(2) Efectivamente, «cette imposition des mains—escribe Gihr II. 345—ne remonte pas très haut: nous la voyons pour la première fois vers la fin du XVe siècle dans quelques missels; S. Pie V en fit une loi générale».

(3) Para entender el alcance de esta afirmación, recuérdese el juicio del insigne teólogo y bibliófilo H. Hurter, S. I.: «Il ne faut pas croire que Suarez n'ait lu que les scolastiques; la connaissance qu'il a des Pères n'est pas

vem quandam et reverentem demonstrationen sacrificii, correspondentem illi signo demonstrativo: *Hanc igitur*. Addere vero possumus, illam esse veluti quandam manuum impositionem, per quam significari solet vel divina protectio, vel efficacia divinae gratiae; quia ergo in illa oratione peculiariter postulatur haec protectio divina per eam oblationem, ideo sacerdos, dum ita orat, veluti manus imponit super oblata. Vel etiam significatur, sacrificium hoc esse holocaustum et hostiam pacificam ac pro peccato, sufficientissimam ad placandum Dominum praefiguratam. Lv 1, 3 et 4, ubi de holocausto dicitur, quod sit masculum immaculatum: Ponetque manus super caput hostiae, et acceptabilis erit.

4. «Lo cuarto, pueden contarse todas las ceremonias que hace el sacerdote en la misma consagración a imitación de Cristo.» Lo cual explica por extenso el Teólogo. «Una de las principales ceremonias es la fracción de la hostia, de la cual Sto. Tomás [p. 3, q. 83, a. 5] ad 7 da tres significaciones según [el Seudo] Dionisio, por donde consta que esta ceremonia debe de ser muy antigua; de ella hizo mención S. Juan Crisóstomo, explicando las palabras de S. Pabló [*1 Co 10*[16]] Panis quem frangimus... (1) También podemos poner el uso frecuente de la señal de la cruz hecha ya sobre el sacerdote, ya al pueblo, o en el libro, o en el altar, y finalmente sobre la ofrenda antes y después de la consagración. Y omitiendo las otras... acerca de las bendiciones que se hacen sobre la ofrenda, se ha de considerar lo primero que nunca se dan en número par, sino una, tres o cinco veces. Una vez—dice el Micrólogo (2)—por la unidad de esencia, tres por la Trinidad en las personas, cinco por las cinco llagas de Cristo nuestro Señor... Hácense estas cruces para conmemorar la pasión del mismo Cristo y por los muchos frutos que de ella hemos de percibir y por otras significaciones místicas que largamente explica Sto. Tomás [p. 3, q. 83, a. 5] ad 3 (3).»

---

moins étonnante. En bien des questions, il égale peut-être Petau en érudition patristique, si même il ne le dépasse». (Citado por de Scorraille l. IV, c. 2. 7).: Cf. H. Hurter, S. I. *Nomenclator literarius* III. [Oeniponte 1907[3]] n. (162-165) *163* El tratado, p. ej., *De Eucharistia* es una buena prueba de este juicio.

(1) S. Juan Crisóstomo, *In 1 Co* [10[16]] *hom. XXIV*, 2 [MG **61** 200].

(2) Micrólogo *(De ecclesiasticis observationibus)*, 14 [ML **151** 986].

(3) Porque, sin duda, podrá interesar a los arqueólogos bíblico-litúrgicos, parece bien reunir las citas bíblicas, mayormente del NT, que cita el P. Suárez en la explicación de la santa Misa:

1. *Ornamentos* (Ex 28[2] sg.)-amito, Eph 6[17], 1 Th 5[8] [SOp. **21** 841b-844].
2. *Misa*, en general, 1 Co 11[34], 1 Tm 2[1], Phil 4[6], Eph 6[18], 1 Co 14[26] [SOp **21**

En el último número da el P. Suárez una como ojeada general a otros diversos ritos indicando sucintamente el significado, v. gr., del incensario, del incienso y de la incensación, de los muchos ministros, de las misas solemnes, de las luces que les acompañan, etc.

54. En cuanto a la obligación de observar las ceremonias señaladas en el Misal, no hay para qué digamos en particular, pues puede verse en sus propios lugares la doctrina del Teólogo [a]. Asimismo remito a la *d. LXXXVII, s. 1* [b], en donde tratando del ministro de la Misa, el autor explica copiosamente la distinción entre las misas solemnes y privadas, y en especial defiende la santidad de estas últimas contra las impugnaciones de los herejes protestantes, y esto mismo lo hizo de nuevo en la *Defensio Fidei*, II, 6 [c]. Por último, como en este renacimiento litúrgico que presenciamos se recomienda más y más a los fieles la participación en la Liturgia, y mayormente en la santa Misa, conviene notar el fundamento teológico de esta práctica en sí laudabilísima, el cual expone el Doctor Eximio en la *d. LXXVII, s. 2* [d] con la autoridad de gravísimos doctores y con razones muy sólidas.

Con lo dicho quedan indicadas las principales ideas litúrgicas del P. Suárez, referentes al Santo Sacrificio.

III. Los Sacramentos y Sacramentales.

55. Los sacramentos son los signos sensibles instituídos por Jesucristo para producir y causar la gracia que santifica nuestras almas. Como el fin que se proponía Suárez en sus comentarios a la III p. de

a *Cf* S. **21** 882. 883; 891^{b}-905. *b* S. **21** 918-924. *c* S. **24** 147-150^{a}. *d* S. **21** 696-698^{a}.

852-854]=Confesión Pv 18^{17}; Gloria [Lc 2^{14}]; Dominus vobiscum Rt 2^{4}, 2 P 15^{2}, Ps 8^{2}, Ps 117^{26}, In 20^{28}, Lc 1^{43} «*Pax vobis*, Lc 24^{36}, In $20^{19, 26}$»; Colecta, In 16^{23}; Amén, Dt 27^{15-26}, 1P16^{36}, 1 Co 14^{16}; Epístola, 1 Co 14^{2} sgs. (Col 4^{16}, 1 Th 5^{27}) «evangelio»; Tractos y Prosas, Eph 5^{19}; Ofertorio, Sir $50^{15, 18}$, 2 P 29^{27-28}; Lavatorio Ps 25; Prefacio, Is 6^{3}, Ap 4^{8}; Canon, In 16^{23}, 1 Tm 2^{1-2}, Lc 21^{28}, Hbr 2^{10} (?), Rm 12^{1}, Is 9^{6}, In 3^{16}, Gn 4^{4}, Hbr 11^{4}, Ap 5^{8}, 8^{2-4}, Tob 12^{12}, Ap 14^{13}; Comunión, Ps 35; Bendición Lv 9^{22}, Nu 6^{23}, Lc 24^{51} [SOp **21** 851^{b}-882^{a}].

3. *Ceremonias*, 1 Co 14^{40}, 11^{5}, 14^{34}; 1 Tm 2^{8}, Ps 140^{2}, In 11^{41}, 17^{1}; Lv 8, etc., Lc 18^{13}, 23^{48}; Lv 1^{4}, $3^{2, 8, 13}$, $4^{4, 15, 24, 29, 33}$ [SOp **21** 887-891].

4. *Canto*, Eph 5^{19}, Mt 26^{30} [SOp **21** 868^{a}].

Sto. Tomás era principalmente dogmático, a ellos me remito para conocer la teoría general de los sacramentos y los puntos dogmáticos o morales de cada uno en particular. Más abajo, no obstante, se indicarán algunos puntos que hacen a nuestro caso. Lo que al presente más nos interesa es lo que enseña acerca de los sacramentales. Recojamos, pues, las ideas más importantes.

56. «Por el nombre de ceremonia [o sacramental]—escribe Suárez en la *d. XV De sacramentis in genere* [a]—puede entenderse todo culto de Dios externo que se verifica con cierto y determinado rito para mayor reverencia de Dios. Pues, según esta significación, todos los autores latinos usan esta palabra..., y casi en el mismo sentido se toma la voz «ceremonia» en la Sagrada Escritura del Antiguo Testamento siempre que se habla de las ceremonias legales... Pero al presente con esta palabra significamos ciertas acciones o circunstancias religiosas que observa la Iglesia en la administración de los sacramentos o en la celebración del santo sacrificio (además de las que son esenciales), como, por ejemplo, en el bautismo la unción, el exorcismo y otras semejantes (1). Es de notar que es común a todas estas ceremonias que se ordenen al culto divino, pues con este intento son establecidas y observadas por la Iglesia, a fin de que se haga con más reverencia y devoción la administración de los sacramentos y del santo sacrificio...» Los ritos eclesiásticos son tenidos de los herejes [b] por ilícitos y supersticiosos, unos porque reprueban todo culto de Dios externo, otros los condenan por ser invención humana sin precepto divino o autoridad contenida en las Sagradas Escrituras. De los primeros poco dice aquí el P. Suárez, pues su refutación no es de este lugar; a los segundos demuestra largamente la sinrazón de sus pretextos, y concluye diciendo [c] que

---

a S. **20** 283b. 284a. *b* S. **20** 285. 286a. *c* S. **20** 286. 287a.

---

(1) Ya se deja entender que Suárez no habla en sentido exclusivo, pues él mismo en otros pasajes, o hace referencia o explica de propósito varios sacramentales, como bendiciones, consagraciones, conjuros, el agua bendita, etcétera, y al fin de la *s. 1.* [SOp **20** 284b] observa explícitamente, «quia caeremoniae sacramentorum eiusdem fere rationis sunt cum nonnullis aliis ritibus, qui extra sacramenta fiunt et observantur, ideo nomen s a c r a m e n t a l i s, latius frequenter usurpari, et doctrinam de his caeremoniis sacramentorum magna ex parte posse ad alias extendi».

«*El uso de las ceremonias sacramentales, que ahora observa la Iglesia, es pío, y al menos secundariamente, pertenece al culto de Dios, y es no poco útil a la Iglesia y a los fieles.* Esta conclusión es de fe cuanto a todas sus partes, según se desprende del Concilio Tridentino... (1). Puede también demostrarse con aquella razón general de que la Iglesia no puede errar en las cosas tocantes a la fe y a las costumbres... Y que estas ceremonias sean honestas es manifiesto por lo dicho contra los herejes, porque ni son malas por su objeto, ni por alguna circunstancia, pues ninguna semejante puede fingirse o señalarse. Además, por su fin se ordenan al modo honesto y conveniente de administrar los sacramentos: luego como la administración de los sacramentos pertenece a la religión, así la observancia de estas ceremonias.

57. »Por último, de este fin colígese fácilmente la utilidad de ellas; las cuales, 1. contribuyen a que los mismos sacramentos sean tratados con el debido honor, y sean tenidos en mayor estima y reverencia...; 2. ayudan para mayor inteligencia y memoria de los misterios de la fe; por ejemplo, en casi todos los sacramentos se usa la señal de la Cruz para amonestar a los fieles que su virtud de ellos se deriva de la muerte de Cristo... (2); 3. conservan y acrecientan la devoción de los fieles...; 4. finalmente, sirven para discernir el pueblo fiel del infiel y recomendar la unidad de la Iglesia». Pasa luego el P. Suárez a declarar quién tiene poder para instituir, cambiar o administrar las ceremonias sacramentales; lo que él dice, resumiré aquí en sus tres conclusiones [a]:

a. «Las ceremonias sacramentales que no son de sustancia de los sacramentos, aunque algunas veces hayan sido introducidas a imitación de Cristo, no fueron instituídas inmediatamente por él.

b. Cristo N. S. dió a la Iglesia potestad para instituir estas ceremonias; la cual ejercieron en parte los Apóstoles y en parte los Obispos y Pontífices sucesores suyos, y semejante origen tuvieron las ceremonias, que ahora observa la Iglesia. —De ahí que el Sumo Pontífice tiene plena potestad para mudar tales ritos, según la necesidad o utilidad.

---

a S. **20** 287-290[a].

---

(1) Ses. VII, *De sacramentis in genere*, cn. 13.

(2) Merecen atención unas frases del Doctor Eximio con que preocupa aquí una dificultad. «Nec refert [dice SOp **20** 287[a]], quod non omnes fideles intelligant haec mysteria; satis est enim, ut a Doctoribus intelligantur, qui simpliciores docere possint de his, quorum ipsi sunt capaces, quaeve ipsos scire oportet; huiusmodi enim hominibus frequentius sufficit admiratio illa, quam in eis causat ipsamet caeremoniarum gravitas, et auctoritas, sub quibus statim concipiunt aliquid sacrum contineri, quamvis, quid illud sit, ignorent.»

c. Así como los *sacramentales* fueron instituídos por la Iglesia, así los ministros de ellos son aquellos que para este ministerio han sido diputados, según institución de la misma Iglesia.»

58. Acerca de los sacramentales se pueden discutir varias cuestiones, paralelas a las que se proponen sobre los sacramentos. Una de ellas, y como se deja entender muy principal, es de la eficiencia con que producen. Y no se trata de una eficiencia ex opere operantis, pues aquellos actos, como son honestos y religiosos, de suyo son aptos para mérito y satisfacción. Es, pues, cuestión de un efecto per modum operis operati—como dice Suárez—. Los autores que tratan este punto atribuyen a los sacramentales alguna eficacia espiritual.—¿Pero cuál?—se pregunta—. Veámoslo.

Lo primero, es cierto que los sacramentales no dan ex opere operato la gracia; de lo contrario ya serían sacramentos.—Los efectos que en realidad parece que pueden producir las ceremonias sacramentales son: 1. algún auxilio o moción buena de la gracia; 2. perdón de culpa venial; 3. remisión de alguna pena temporal; 4. expulsión del demonio o cohibición de él para que no dañe; 5. algún bien temporal, como la salud u otra cosa semejante.—Y esto basta para nuestro intento: quien más quisiere podrá ver la minuciosa explicación de Suárez [a].—El cual, no sólo nos dejó sabiamente explanada la doctrina general acerca de las ceremonias y sacramentales, sino que además comentó, según se le ofrecía oportunidad, las ceremonias más importantes, cuyo ejemplo ¡ojalá! tomaran muchos neoliturgistas, quienes ensalzando la excelencia del canto eclesiástico y de la liturgia de la Misa, parecen olvidarse de los demás ritos sagrados establecidos por la Iglesia para acompañar la administración de los sacramentos y la confección de los sacramentales.

59. Y comenzando por los sacramentos (1), lo primero explica la materia y forma de ellos [b], que son sus elementos esenciales y sensibles, y en particular describe copiosamente y defiende con vigor teológico contra las impugnaciones heréticas los ritos del Bautismo [c], de la Confirmación [d], de la Eucaristía, de la Penitencia [e] y de la Extremaunción [f], dando una vez más en aquellas páginas recargadas de citas

---

a S. 20 290-295a; *cf* 24 190. *b* S. 20 335b-367; 632b-656a; 21 337b-358a; 22 400b-421a; 813-824. *c* S. 20 574a-588. *d* S. 20 691-694. *e* S. 22 399-400a. *f* S. 22 820b-824.

---

(1) Recuérdese que Suárez no llegó a escribir sobre el Orden y Matrimonio.

gallarda muestra de su vasto conocimiento, así de las diversas fuentes de la tradición, como de los escritores, ya teólogos, ya liturgistas de la Edad Media y de su mismo tiempo.

Acerca de otros ritos o sacramentales que—según pide la ocasión—o solamente menciona o explica de propósito, la ceremonia de la consagración (1) de las monjas [a] y la bendición de las campanas merecen especial atención; asimismo en el libro De adiuratione [b] hállanse explicados largamente los fundamentos teológicos de los exorcismos que usa en varias coyunturas la Iglesia Romana.

60. Ahora sólo se harán breves indicaciones acerca de las campanas. Trató Suárez esta cuestión en el libro *Defensio Fidei Catholicae*, II. 16, en donde comienza así [c]:

«Entre otros ejemplos de los artículos que pone el Rey [Jacobo I de Inglaterra] y que llama nuevos y recientes, añade estas palabras al principio de la pág. 48 del Prefacio: *Baptizatio campanarum, et mille praeterea nugae*. Cuáles sean estas bagatelas no lo declara... Por donde en aquellas palabras parece comprender todas las bendiciones semejantes... Dos cosas, por tanto, pueden considerarse en estas señales *(signa)* (2) que se llaman campanas, es a saber, su uso para ejercer convenientemente algunas acciones públicas, y el rito de la Iglesia instituído para bendecir las campanas... Así, pues, es cierto que fué costumbre antigua de la Iglesia que la Misa y los demás oficios divinos se celebrasen en lugares sagrados y templos, y que el pueblo cristiano se congregase en ellos a ciertas horas y en días determinados. Así que también fué necesario que en las iglesias se hiciera alguna señal para que con ésta acudiese el pueblo a ellas. Para este oficio, pues, se establecieron las campanas...; mayormente que para esto son un instrumento aptísimo, porque fácilmente y sin grande habilidad pueden tocarse, y también porque su sonido se extiende a lo lejos, y, finalmente, por ser más duradero y como perpetuo. Además, este uso de las campanas no es nuevo en la Iglesia» (3), lo cual prueba el Doctor Eximio con abundancia, y continúa diciendo [d]: «Así que constando cómo en el simple uso de las campanas nada hay de que puedan asirse los herejes, veamos qué reprenden en su bendición y (por decirlo así) en su uso simbólico... Porque—arguye Suárez—o abominan en general de toda bendición y consagración, o en particular encuentran algo reprensible en la bendición de las campanas; y podemos refutar am-

a S. **16** 490-494[a]. *b* S. **14** 735-749. *c* S. **24** 196-199. *d* S. **24** 197[b].

(1) Cf. Bernard, *Le Pontifical* [París, 1902] II. 1, pp. 284-311.

(2) Sobre el nombre *signum* para designar las campanas, véase Ferreres, *Las Campanas* [Madrid, 1910²] p. 26-28.

(3) Cf. Ferreres, *Las Campanas*, p. 9-32; Bernard, *Le Pontifical* II. 2, p. 399-446.

bos extremos con el solo dicho de S. Agustín (1): Si quid per totum orbem servat «frequentat» Ecclesia... quin ita faciendum sit, disputare insolentissimae insaniae est.»

Lo cual más por menudo va declarando el P. Suárez en los párrafos siguientes, y en especial por lo que hace a la bendición de las campanas muestra con las mismas palabras del Pontifical Romano el efecto espiritual que, además del corporal (esto es, el llamamiento de los fieles), pretende la Iglesia, de apartar a los demonios y sus asechanzas, y para mover a los fieles a aumento de fe y devoción. Por último, termínase con la resolución de algunas dudas propuestas por los protestantes.

Habiendo expuesto lo principal acerca de las acciones sagradas, réstanos hablar de los tiempos santos.

c. De los tiempos santos.

61. El Doctor Eximio dedica el l. II del tr. 2 *de Religione* a la circunstancia del tiempo del culto divino, que intitula de sacrorum seu festorum dierum observatione et praecepto.

Como que del III precepto del Decálogo *Memento ut diem sabbati sanctifices* [Ex 20 8] se deriva el eclesiástico de la observancia de los días festivos, el P. Suárez explica primero el sentido y partes de aquel precepto [a], después de lo cual en el c. 2 establece contra los Erianos, como principio fundamental en esta materia, que «el precepto de la observancia de las fiestas o días que se ordenan al culto divino, fué convenientemente dado en la Iglesia» [b].

62. Con este supuesto, el Teólogo distingue dos clases de festividades que llama *universales*, o sea que están mandadas para toda la Iglesia, y *particulares*, o que sólo deben observarse en una diócesis o provincia [c]. Asimismo estas festividades están comprendidas en uno de estos dos grupos. Porque «si bien es verdad—dice Suárez [d]—que todas las fiestas se ordenan primariamente al culto y veneración de Dios, con todo, entre ellas hay algunas que paran en la memoria y honra de sólo Dios o en acción de gracias por algún beneficio; pero otras al culto de Dios

a S. 13 243a sgs. *b* S. 13 249b-251b. *c* S. 13 252a. *d* S. 13 252b.

(1) S. Agustín, *Epistola LIV* (al. CXVIII), 5 [ML 33 202].

juntan la memoria de algún santo. Y así podemos llamar a las primeras *fiestas de Dios* y a las últimas *festividades de los Santos*. Asimismo podemos subdividir entrambos miembros en otros dos; pues entre las fiestas de Dios, unas se refieren a Dios mismo como tal, y a Él miran como principal objeto, mas otras son fiestas propias de Cristo o sea de Dios hecho hombre. Entre los Santos honramos a la Santísima Virgen con culto especial que llamamos *hiperdulía*, y con el culto común de *dulía* a los demás Santos, y por esto también dividimos las festividades de los Santos en dos grupos: en el primer miembro comprendemos a las que son propias de la Beatísima Virgen María...; en el último, las de los otros Santos. Según estos grupos, pues, propondremos —dice Suárez— todas las fiestas que celebra toda la Iglesia, y en cada una de ellas explicaremos su antigüedad y el motivo y modo de su institución.

63. Como era natural, comienza Suárez por el *domingo*, cuyo origen y antigüedad prueba con abundantes testimonios de la tradición, y concluye el capítulo explicando cómo el domingo en la Iglesia Romana se considera como especialmente dedicado a la Santísima Trinidad, y por esto antiguamente todos los domingos se cantaba el prefacio de la Trinidad y se ordena que en la Misa no se deje el símbolo de la fe con el cual la confesamos.

64. De Cristo, de sus misterios y festividades escribió el Teólogo Eximio y Piadoso páginas dulcísimas. Ahora no haremos sino indicar algunas ideas que más hagan a nuestro objeto. Y sea la primera que «Cristo subsistente en la naturaleza divina y humana debe ser adorado con aquella perfectísima adoración de latría con la cual adoramos a toda la Trinidad y a cada una de las divinas personas» [a]. Lo segundo es de notar, para la inteligencia de muchas perícopes litúrgicas referentes a Cristo, al carácter de *Mediador* que tiene Jesús, el cual declara hermosamente el P. Suárez en el comentario a la 3 p., q. 26, a. 1, 2 [b]. Y a este propósito cumple mencionar varias fórmulas empleadas por la Iglesia, cuyo sentido litúrgico expone el autor a la luz de la sagrada Teología; por ejemplo: Per Dominum N. I. C. Filium tuum; miserere nobis... [c]. Con razón, pues, la Iglesia ha instituído fiestas para honrar a Cristo, para conmemorar sus misterios y beneficios y para impetrar su gracia. Las que el Doctor Eximio explica no son todas, sino sólo las principales: la Encarnación [d], Natividad, Cir-

---

a S. 18 572a - 594b; 560a - 563b. *b* S. 18 664b - 668b; 463 sgs. *c* S. 18 34 sgs. - 41.
d S. 13 258a - 260a.

cuncisión, Epifanía, Presentación, Transfiguración, Pasión [a], Resurrección [b], Ascensión, Pentecostés, Corpus Christi y la Invención de la Santa Cruz [c]. La piedad que singularmente respiran estas páginas y la copia de documentos eclesiásticos referentes a estas fiestas tan celebradas del pueblo cristiano, hacen por demás agradable y espiritualmente muy provechosa la lectura de ellas. Para no alargar, a ellas remito.

65. Sobre dos puntos, no obstante, es menester decir algo más. Parte del culto que la Iglesia tributa a su Esposo Jesucristo es la adoración de la Santa Cruz y de la Sagrada Eucaristía. Recojamos las enseñanzas del Doctor Eximio sobre este doble argumento. En un bellísimo comentario a la p. 3, q. 25, a. 4 de Sto. Tomás, trata lo que se refiere a la adoración de la Cruz: contiene un preámbulo y tres secciones. En el preámbulo dice [d] que «la Cruz puede considerarse de dos maneras: una, en cuanto es reliquia de Cristo, consagrada con su contacto y su sangre...; la segunda, como imagen, y esto sucede en toda Cruz hecha de materia permanente; y puédese añadir otra tercera, a saber, por modo de cierta ceremonia, como cuando con un movimiento o acción sucesiva nos signamos o santificamos a nosotros mismos u otras cosas con la señal de la Cruz». En las tres secciones discurre Suárez sobre cada uno de los puntos susodichos.

α. «*Lo primero hay que decir* [e] *que el madero de la Cruz en que Cristo estuvo pendiente debe ser adorado, y lo mismo se ha de sentir acerca de las espinas, clavos y otras reliquias de Cristo...*

Porque 1. con aquellas armas vencimos a los demonios y logramos nuestra salud en Cristo...; 2. la Cruz fué como el sagrado altar en que Cristo ofreció el cruento sacrificio...; 3. fué también el camino que anduvo Cristo para llegar a su exaltación...; 4. fué consagrada con el contacto de la carne y sangre de Cristo...; 5. confírmanlo, por último, muchos milagros obrados por la Cruz.» Con la declaración de estas razones, y con responder a algunas dificultades, completa Suárez lo perteneciente al culto de latría debido a la Santa Cruz [f].

β. Por lo que mira a la segunda consideración «*se ha de decir que el uso de la Cruz en forma de imagen de Cristo crucificado que la Iglesia siempre ha usado, es honesto y religioso* [g].

---

a S. 13 260a-265a. *b* S. 13 265a-276b. *c* S. 13 276b-281b. *d* S. 18 659. *e* S. 18 659b, 660. 661a. *f* *Cf* S. 24 186-188. *g* S. 18 661, 662.

Esta verdad es de fe, definida en el Sínodo VI (1), cn. 73, en el Sínodo VII (2), acc. 7; en el Sínodo VIII (3), cn. 3, la cual está fundada principalmente en la tradición apostólica; sobre ella puede leerse el serm. VIII *de Passione* de S. León (4). Por donde ha sucedido que cuando en alguna parte se predicaba de nuevo el Evangelio, la primera señal de la introducción de la fe y de haber sido expulsada la idolatría, era el plantar allí la Cruz.» Todo lo cual prueba el autor con abundantes testimonios de la tradición, y así concluye diciendo que «esta señal de la Cruz con razón es adorada, pues es cosa sagrada y ordenada al culto divino... De donde se sigue que ninguna dificultad hay en que se pueda adorar como cosa sagrada, perteneciente al culto de Cristo... Además, si en la misma Cruz está pintada o fijada la imagen de Cristo, tampoco hay duda de que se pueda adorar con culto de latría, o mejor dicho, todavía más, aunque ninguna figura de hombre se represente sino sólo la Cruz, de la misma manera puede ser adorada».

7. De ahí pasa Suárez al tercer punto, que es sobre el uso de la Cruz como ceremonia sagrada. Y así dice [a] que «*esta señal de la Cruz y su uso es religioso y muy útil para los fieles.*

Esta es verdad cierta, demostrada por el consentimiento universal de la Iglesia y por la razón ilustrada por la fe. Pues, lo primero, el uso de la señal de la Cruz es una profesión de la fe cristiana...; segundo, de ahí que sea empleada en la administración de todos los sacramentos...; tercero, tiene virtud contra los demonios...; [cuarto], por la misma razón esta señal vale para impetrar algo de Dios...; quinto, por esto los fieles tienen costumbre de comenzar sus oraciones con la señal de la Cruz...; lo sexto y último en esta señal pueden hallarse todas las utilidades de las imágenes, porque conserva el recuerdo de la Pasión de Cristo, indica confianza, es muestra de ánimo agradecido, y el que la usa muestra que se gloría en la Cruz de Cristo... Por todo lo cual es fácil de entender que esta señal es digna de respeto y adoración, pues tiene uso y significación sagrada».

66. Y con esto paréceme haber dicho lo suficiente acerca de la adoración de la Santa Cruz; digamos ahora algo del culto de la Santísima Eucaristía. Para lo cual bastará dar la sinopsis de la *d. LXV* sobre la III[a] p. de Sto. Tomás, aunque el Doctor Angélico no trató esta materia en particular, según advierte el P. Suárez [b]; y añadiremos además alguhas ideas sacadas de la Defensio Fidei.

a **18** 662[b], 663[a]. *b* S. **21** 442[b].

(1) *Conc. Constantinopolitano III* (a. 680) [Conc. Quinisexto a. 692] cn. 73: Mansi **11** 975. 976.

(2) *Conc. Niceno II* (a. 787), acc. 7: Mansi **13** 406.

(3) *Conc. Constantinopolitano IV* (a. 869) cn. 3: Mansi **15** 399. 400.

(4) S. León, *Sermo LIX* = De Passione Domini VIII [ML **54** 337-342].

«Dico primo [a]: *Cristo existente en este Sacramento es digno de no menor adoración que si apareciese allí sensiblemente en su propia figura.*—Esta aserción es de fe, que definió el Concilio Tridentino, s. XIII, cp. 5, cn. 6, en cuya confirmación aduce que Cristo fué adorado en la tierra por los ángeles [*Hbr. 1*[6]], y por los hombres [*Mt 2*[2, 11], *28*[9]; *Lc 24*[52]] y también en el cielo [*Apc 5*[14], *7*[11]], y añade el Concilio que la misma razón hay respecto de Cristo sacramentado, pues es igual su excelencia y majestad.» Para cuya inteligencia va discurriendo Suárez por la tradición.

«Dico secundo: *No sólo Cristo existente bajo las especies sacramentales, mas también todo el sacramento visible en cuanto consta de Cristo y las especies, se ha de adorar con un solo acto de latría.*—Esta conclusión es muy cierta, la cual pruébase principalmente por el uso de la Iglesia, que adora en absoluto todo el sacramento, y así también canta:

Tantum ergo Sacramentum
Veneremur cernui.»

«Dico tertio: *Este Sacramento se ha de adorar con culto, no sólo interior, sino también externo y visible...*»—De esta conclusión, que, como las anteriores, se explica copiosamente, deduce Suárez:

1. «Que es laudable la costumbre de la Iglesia, que de vez en cuando expone públicamente este divino Sacramento, o lo lleva por las calles y lugares públicos con solemne pompa, culto y veneración. Así lo enseña y define el Concilio Tridentino [*s. XIII, cp. 5, cn. 6*], en donde insinúa muy buenas razones de esta costumbre: α Para que los cristianos con singular y magnífica demostración testifiquen su agradecimiento al común Señor de todos... β La Iglesia Católica da culto y venera con pública devoción y alegría a este admirable Sacramento, indicando que se alegra y celebra día triunfal por la gloriosa victoria que Cristo reportó de sus enemigos... γ Convenía que la verdad vencedora celebrase triunfo de la mentira y la herejía.

2. Por lo dicho échase fácilmente de ver cómo puede haber precepto sobre esta adoración..., el cual puede ser negativo... por el que se nos prohibe hacer injuria o irreverencia a este sacramento...; y afirmativo de darle honra algunas veces.»

Varias de las ideas que aquí expone Suárez, unos veinte años más tarde fueron amplificadas por el mismo Doctor Eximio cuando defendió contra el rey de Inglaterra el culto de la Sagrada Eucaristía, y en particular la elevación de ella que se acostumbra en la Misa y las procesiones con el Santísimo Sacramento [b].

---

a S. **21** 443, 444, 445[a]; *cf* 446[b], 447, 448; **24** 136[b], 137. *b* S. **24** 138, 139.

67. Sigue luego tratar de las festividades propias de Nuestra Señora. Al principio el P. Suárez, para proceder con buen fundamento, remite a los principios generales acerca del culto mariano, que explica en los comentarios *De Mysteriis Vitae Christi*, en donde [*d. XXII*] [a] prueba el culto de hiperdulía debido a la Santísima Virgen y trata [*d. XXIII*] [b] de su intercesión e invocación. En estos sitios y en otros semejantes a menudo aparecen textos litúrgicos hábilmente empleados por el Teólogo para apoyar su discurso (1).

Las fiestas peculiares de la Virgen María que se explican son su Concepción, Natividad, Presentación, Visitación, Asunción y las Nieves [c]. A lo que aquí expone el Teólogo Mariano se ha de añadir, para tener completo su pensamiento, lo que dice al tratar de los misterios de la B. V. María en los comentarios a la III[a] p. de Sto. Tomás.

68. Paralelamente procede Suárez en cuanto a las fiestas de los Santos. Pues lo primero defiende contra las impugnaciones de los herejes su culto y la veneración de sus reliquias [d] e imágenes [e], para lo cual alude aquí a su más amplia explicación en la *d. LII* [f] sobre la *p. 3, q. 25, a. 2* de Sto. Tomás y en su *Defensio Fidei* [g] y en otros pasajes [h]. Y después de haber expuesto brevemente algunos conceptos generales acerca de la institución de las fiestas de los Santos, pasa a declarar la antigüedad y excelencia de las principales, «lo cual haremos —dice [i] — guardando el orden de la Iglesia en las Letanías». Así, pues, habla de la fiesta de los Ángeles y de la de S. Miguel Arcángel, de S. Juan Bautista, de los Santos Pedro y Pablo, de S. Juan Evangelista, de Santiago el Mayor (2), de S. Bartolomé, de S. Esteban..., y termina con la fiesta de Todos los Santos. En la explicación de estas festividades, si bien el Eximio y Piadoso Teólogo más bien consideraba

a S. **19** 323b-330a. *b* S. **19** 330a-337a; *cf* **24** 150b-156a. *c* S. **13** 281-284b. *d* S. **18** 653b-659a; **24** 168b-173. *e* S. **18** 595b-650; **24** 173b, 186a. *f* S. **18** 563b-572a. *g* S. **24** 156a-168b. *h* P. ej. S. **14** 35b-40. *i* S. **13** 286a sgs.

(1) Véase en SOp **14** 254b-263 la explicación de la Salutación Angélica, del Rosario, de la Salve Regina, de las Letanías Lauretanas.

(2) Es para nosotros de especial interés la defensa que Suárez hace breve, pero vigorosamente, del patronazgo de Santiago y de su venida a España [SOp **13** 288b. 289. 290a]: compárense las afirmaciones del Teólogo con las investigaciones del P. F. Fita, S. I., *Santiago de Galicia. Nuevas impugnaciones y nueva defensa:* RF **1** 70, 200, 306, **2** 35, 178, **3** 49, 314, 475, y con las Letr. Apost. *Deus Omnipotens* del Pp. León XIII: ASS **17** (1884) 262-270.

la parte canónica, pero con ocasión de esto trató así de su antigüedad como de otras circunstancias relacionadas con la Liturgia.

69. Finalmente, conclúyese este punto de las fiestas (en lo que nos interesa en especial ahora) con el capítulo Sobre las fiestas que deben observarse por precepto sólo en algunas diócesis o provincias [a], en donde exponiéndose principalmente la cuestión canónica de la obligación del precepto en dichos días festivos, se hacen algunas indicaciones litúrgicas, acerca de las cuales no hay lugar para pormenores.

* * *

He ahí las principales notas que ha parecido bien indicar para que se conociese el pensamiento litúrgico del P. Francisco Suárez, S. I. De ellas se colige, sin duda, que la lectura de las obras del Doctor Eximio puede ser muy provechosa, así para el liturgista como también para los demás, mayormente eclesiásticos, que deseen estudiar el fundamento teológico y conocer el origen y las significaciones de las partes más importantes de la Sagrada Liturgia.

Bebamos, pues, en los puros manantiales de estos eximios Doctores—*quorum laus in Ecclesia est* (1)—la verdadera ciencia eclesiástica; que pisando sus huellas aprenderemos aquel su característico miramiento y respeto, no menos que su docta y suave unción en el tratar el dogma católico, como también nos libraremos fácilmente del espíritu, o, por lo menos, del método (severamente reprochado en la encíclica *Pascendi*) de ciertos escritores, que tal vez no hacen escrúpulo de poner su lengua en la vida y enseñanzas de Santos de la Iglesia Católica, y en cambio se nos muestran haciendo extrañas reverencias y echando con buen garbo incensaciones al nombre de W. James, Harnack, Loisy..., cuyos dichos son con frecuencia citados de ellos como si éstos fuesen los maestros.

J. Vilar.

Colegio de San Ignacio.
Sarriá (Barcelona).

a S. 13 294-298.

(1) León XIII, Letr. Apost. *Gravissime Nos*, 30, diciembre 1892.

LA ÉPICA Y EL TEATRO D'ANNUNZIANOS

(SUS CARACTERES)

I

Vimos al *gran* D'Annunzio cómo hacía su papel de novelista y de lírico. Mejor diríamos, vimos cómo en todas sus producciones expansivas o narrativas quiso hacer un papel de gigante de epopeya.

Nadie nos negará que sus novelas han querido ser heroicas, con aquella grandeza de asunto, de exposición y de dimensiones—a lo menos combinando unas piezas con otras—que suele adoptar el género épico. Sus personajes eran pocos; casi sólo él. El asunto solía ser exclusivamente privado; casi siempre de él. Su narración, su estilo, su entusiasmo narrativo, su afectada grandiosidad, eran cosa suya; casi como escrita por él y para él. Con todo, su intento ha sido siempre más vasto. Alrededor de ese tipo favorito que descuella, alrededor de ese eje de la acción, se ha propuesto representar el *tipo ideal*, esto es, al hombre superior de Nietzsche, desplegando sus energías en contacto con su época y con todo el universo. Ha querido ser más que homérico, porque el célebre bardo heleno era demasiado limitado y episódico para las ínfulas de D'Annunzio (1). Ha pretendido, con ínfulas dantescas, trazar un cuadro generalizador que podría llamarse enciclopédico, engalanándole con la vida, la ciencia y el arte de todo un mundo (2).

---

(1) En *Laus vitae*, se coloca frente a frente de Ulises, y se promete tender el arco del héroe, mejor que cualquiera de los pretendientes de Penélope, en señal, sin duda, de prepotencia sobre el numen creador del héroe. (*L'incontro d'Ulisse*, vers. 700-714.)

(2) Véase cómo evoca la tradición dantesca al darnos cuenta de la trama fundamental de sus temas, eslabonados, según él, y conducidos hasta una suprema síntesis. «E nota que anche qui, secondo la grande tradizione dantesca, una donna accompagna e conduce l'anima loro verso la vita eroica: e non la

Esto ha pretendido D'Annunzio en sus cuentos y novelas; esto en su poesía sentimental o lírica.

El método sigue siendo por todas partes personalísimo, concreto; como que dondequiera vuelve y revuelve sobre su propia indomable sensualidad, ñudo para él insoluble del drama íntimo de su vida. Pero como su intento es magnificar esa misma sensualidad, es, por decirlo así, espiritualizarla, hacerla sublime, de ahí que, agolpando elementos sobrehumanos, acaba por hacer una obra abstracta y parece que se descentra de sí cada vez que propone de mil formas y maneras la abstracción del superhombre... Cantándose a *sí*, llega a cantar al *hombre* superior.

En el caótico y farragoso libro del *Laus vitae*, el primero de los *Laudi*, están descritos con alientos épicos esos esfuerzos tortuosos, a través de los cuales su concreción carnal se transfigura en otras tantas fuerzas misteriosas, espirituales y sublimes, representadas por otros tantos mitos, los cuales él canta y con su vena recorre, como otras tantas corrientes divinas de la divina naturaleza. Para él la belleza de los mitos, esa es: el «que sean divinas transfiguraciones de las fuerzas operantes en la profundidad secreta de la estirpe dominadora», de la raza del superhombre (1). Por eso considera esos mitos, no como pudiera cualquier poeta, en forma sólo de recursos imaginativos, de vagos presupuestos artísticos para fundamentar su idealismo, sino como contenido teorético de su credo panteísta. No son maneras de expresar el sentimiento de la naturaleza, son manifestaciones *altísimas* de que son una misma cosa la naturaleza y el espíritu, y ambos divinos. Materialismo ciertamente cómodo, canonizado a expensas de la poesía (2).

---

pura Beatrice, ma la creatura che ha vissuta tutta la vida nomade e disperata.» (Epístola al Morello.) De ahí que sea lícito deducir que aquel su *inmenso* canto *al Dante* en *Elettra*, es una transposición de sí mismo como gigante «di pensiero e di potenza».

(1) *Laus vitae*, vers. 7.729 y siguientes, *La quadriga imperiale*.

Conviene de paso advertir aquí que el poeta frecuenta con preferencia los mitos helénicos, porque ofrecen, sin duda, mayor contraste con la vil realidad y con la vulgaridad ambiente, y porque aquellos mitos eternos fueron y siguen siendo, sin duda, símbolos inmortales de las más altas y sagradas energías de la naturaleza.

(2) Digan lo que quieran algunos autores, también en la segunda y tercera parte de los *Laudi*, esto es, en *Alcione* y en *Elettra*, palpita la misma obsesión del ideal *superhumano*. Muchos de sus ditirambos se comprenden mal, pero peor se entenderán, si se abstrae de esa manía persecutoria del poeta. Canta la crea-

Sin embargo, en su mente, estos libros deben constituir el poema más *ideal* y comprensivo, digno de descollar en los anales del mundo, señal de que al fin se cumpliría en ellos aquel ambicioso propósito de sus novelas, que habían de ser «el compendio de la ansiedad y de las aspiraciones humanas de nuestros tiempos». Aquí en el poema se tocaría el término de esa ansiedad, se lograría el blanco de esas aspiraciones. Oidle, y pasmaos. «Este es—dice el hombre imperturbable—el solo *poema* de la vida total, verdadera y propia representación del Alma y del Cuerpo, que ha corrido en Italia nunca jamás desde la *Divina Comedia.*»

«Sí—decimos a nuestra vez—, he ahí el caso más típico de egolatría endiosada. Verdaderamente, *el dios Pan no ha muerto;* porque ha surgido un bravo hombre que toca la trompa épica con la misma cornamenta del dios Pan, y con el afán titánico de sustituir a ese dios rural del Universo...» (1).

Para nosotros, pase que haya procurado trazar un gran poema, un cuadro, lo más grandioso que quiera, del hombre y de la vida, encuadramiento completo del alma de su época... Lo que no puede pasar es que se jacte pomposamente de haber salido con su *humilde* pretensión. Al contrario, es menester hacer bien notar que por un lado se ha quedado muy corto, y por otro lado ha pecado de largo, creyendo, sin duda, que en ideal tan vasto toda exageración era poca.

Ha pecado de corto en la grandeza y extensión de la acción, porque en el fondo épico no hay más hechos que los suyos, ni más trascendencia en ellos que la de un buen señor que nos cuenta sus luchas íntimas, y las horcas caudinas de pasión por donde ha pasado, las cuales le parecen a él victorias y subidas al capitolio. Y ha tirado de largo en esa misma acción, porque la ambición de gloria le ha sacado muchas veces de quicio, máxime, al estampar en su poema un bellísi-

---

ción a veces. Bien; pero en las fibras todas de lo creado palpita el superhombre. Son energías suyas, son las mismas pasiones suyas que él teoriza, siempre pugnando por interpretar su sensualidad primitiva, bestial, como una divina superioridad sobre la humanidad circunstante. Véase la *Morte del cervo*, véase *L'otre*, *La Notte di Caprera* misma, y todas las estancias tributadas a los héroes.

(1) Decía ya el poeta de *Canto Novo:* «¿No está un dios en mí? El latido eterno del mundo, ¿no es este que conmueve mi corazón mortal? ¿No viven los gérmenes de todas las vidas en la humana vida mía?»

mo pero enojosísimo *Encomio dell'opera,* y al presumir de ser, con más braveza que Víctor Hugo, «la misma voz de su edad y de su gente» (1).

Ya que frecuenta y ahonda los mitos griegos, debiera saber, con nuestro Gracián, que «rey es de los montes el celebrado Olimpo, no porque se descuella sobre los más erguidos, obligación de la superioridad; no porque se ostenta a todas partes, objeto de imitación la grandeza... Sí, empero, porque nunca se sujeta a vulgares peregrinas impresiones, que es el mayor señorío el de sí mismo... Una gran capacidad no se rinde a la vulgar alteración de los humores; siempre se mantiene superior a tan material destemplanza» (2). ¿Cómo se compaginan con este mito del Olimpo, así explicado, los alardes olímpicos del destemplado, del humorístico poeta?

El cual peca nuevamente de corto en la calidad y condiciones del asunto de su poema.

Porque, a pesar del idealismo verbal que parece perseguir un carácter noble y elevado, siempre se agazapa entre la pompa de tan vasto ideal una realidad enana que todo lo empequeñece; el ideal de la materia, el redimir de la tiranía del espíritu a la carne. Ideal también inverso del otro mito griego, según el cual, hubo un rey tan querido de los dioses, que le otorgaron el singular privilegio de transformar en oro cuanto tocaba con su cuerpo; al paso que este arte *divino* del vate moderno, lo que hace es convertir en materia cuanto toca con sus brutales manos.

Mas eso no quita que esa materia tan baja, tan por bajo de la altura que debe ocupar el hombre, no procure rellenarla este hombre con el ambicioso follaje de la exornación—y vuelve a pecar de largo—con ese estilo suyo, compuesto, según nos dice, «con arte demoniaco», especie de laberinto «de espejos mágicos», colosal trabajo de artificio bizantino, lenguaje deslumbrador, al par que fatigoso, donde la misma lengua padece con la falsa técnica. En ninguna obra suya, como en los *Laudi,* se entrega tan de lleno a ese desbordamiento majestuoso y audaz, de cadencia, de armonía, de plasticidad sin medida. En ninguna, su *preciosismo* amanerado, se ha dado tanto la mano con aquel su *egotismo,* siempre ansioso de singularidad y de capricho. Véase, sobre todo, el autobombo con que reivindica para sí la gloria de haber

(1) Vers. 7.897-8.022.

(2) *El Discreto.* No rendirse al humor. Invectiva.

renovado la elocución poética italiana (1). Aquella vanilocuencia delata la enfermedad de su corazón, su inmensa vanidad disuelta en prolijo estetismo; como suelen los enfermos del pecho delatar ante los médicos su estado morboso, en la *egofonía* o resonancia especial de la voz, percibida por medio del instrumento acústico explorador que llaman *estetoscopio*...

II

Tales han sido, en fin, los caracteres de su épica. Vengamos ya brevemente a los caracteres de su teatro. El teatro ha sido hasta ahora la última empresa literaria de D'Annunzio. Sea también la última empresa nuestra al juzgarle.

Y lo primero que ocurre es preguntar: Pero ¿D'Annunzio ha sido verdadero dramático?... Porque de todas las cuerdas de su genio, la más débil es la sensible, la que suele cantar movida por la conmiseración y la simpatía. Pues entonces, ¿cómo ha de entrar de lleno en el campo preferente de la tragedia? ¿Cómo ha de retratar cumplidamente a los que padecen y luchan con la desgracia? Además, acostumbrado invariablemente a presentarnos en sus obras fragmentos documentales de su autobiografía, ¿cómo podrá salir de sí para ir a sorprender la lucha moral en los pechos ajenos? Buscando, además, con tanto afán la redundancia asiática, ¿cómo será posible que se contenga dentro de la sobriedad conceptuosa e incisiva del drama?...

Pues ante todo se arregla para ser o parecer un dramaturgo de fuerza, supliendo en primer lugar el interés humano de la emoción justa con una pretensión gigante de conmover y aterrar a todo trance. Lo reconoce así hasta uno de sus más férvidos panegiristas, Mauricio Muret:

«Aristóteles—dice este autor—, el padre de la crítica literaria, declara que la tragedia griega mira a provocar en el espectador el terror y la piedad. El Sr. D'Annunzio descuella en el arte de producir aquel sentimiento; pero movernos a piedad no lo hace sino de paso y a su pesar. Se le ha acusado duramente por esa crueldad refinada, por esa especie de *sadismo* que preside a sus concepciones dramáticas. Y en

---

(1) Léanse las estancias que comienzan *O parole, mitica forza*, contenidas en los vers. 7.970 al 8.022 del *Laus vitae*.

hecho de verdad, rara vez se han visto en la escena, de Shakespeare acá (1), tamañas atrocidades. Aquellas palabras que emplea el autor mismo para definir su *Francesca*—poema de lujuria y de sangre—convienen a todos sus dramas. Plagados están de horrores por todas partes. El adulterio, el incesto y el fratricidio destacan en *La città morta;* una variedad asombrosa de homicidios, de adulterios, de incestos y de fratricidios en *Francesca da Rimini;* una mutilación horrible en *La Gioconda;* un parricidio atroz, seguido de un suplicio sin nombre, en *La hija de Jorio.* ¿Y los horrores de *La fiaccola?...* Homicidios, incestos, parricidios, envenenamientos, forman los menudos episodios de este drama, que corona por fin el más repugnante suicidio».

Seguramente el terrible autor se sacudiría diciendo que sus composiciones son trágicas y que los trances de los héroes trágicos deben ofrecer siempre algo de grande y de varonil en alto grado, y así el efecto que sus padecimientos nos produzcan se distinguirá por fuerza de la compasión ordinaria, y la solemnidad de sus pasiones andará colindando con lo colosal, y aun con lo diabólico. Pero ¿es que la dignidad y grandeza racional y humana, para engrandecerse mucho más, es necesario que salga fuera de sí, que pierda el juicio y la razón? ¿Es que se ha de llamar grandeza y dignidad humana la que no lucha por el bien del hombre, sino para su ruina y perdición? Y en todo caso, ¿han de ir rodando los sucesos trágicos a impulso de un destino ciego e implacable, o ha de regirlos más bien de una manera justa y remuneradora el supremo motor de la Providencia?...

Pues en este teatro muchos son los personajes sin seso, muchos los desatinados por la pasión, muchos los arrastrados por el hado fatal... El autor mismo de las novelas ha escalado la escena.

Nadie me dirá, por ejemplo, que aquella Isabel de *Il sogno d'un mattino di primavera* (1897) no es una pobre demente bastante avanzada en la escala psiquiátrica. Ya sé que no es para menos su horrenda desgracia. ¡Pobre mujer, que le matan al amante entre los brazos mientras huye el asesino dejándola en estupor con aquella carga ensangrentada!... Pero ¿quién le ha puesto en ese trance y otros peores sino la fiera voluntad del Sr. D'Annunzio?...

Y lo que le pasa a esta Ofelia del amor perdido, del amor fatal, les

(1) Injustamente se compara con Shakespeare, porque si éste es verdad que no escasea lo terrible, sabe hacerlo a tiempo y moderarlo con otros múltiples y artísticos elementos.

sucede en su tanto a los tipos congéneres de otros dramas. Díganlo los celos exageradamente furiosos y perversos que dan el tono a *Il sogno d'un tramonto d'autunno* (1898). En la mente del autor, la tonalidad dominante de este drama debe ser el color rojo por contraste con la sensación óptica que pretende dejarnos en el anterior, que es la impresión de lo verde... Mas eso bien poco hace para la percepción resultante, originada al fin por la mixtión de lo truculento y de lo obsceno, en cuya producción intervienen siempre las mismas o parecidas causas fisiológicas y patológicas.

En *La città morta* (1898), concurriendo idénticas fuerzas, la resultante es igual. Yo no sé cuál será el color representativo del incesto en la paleta artística, si el amarillo, si el ocre, si el siena tostado. Lo que sé, porque me lo dice el drama, es que allí un hermano voluptuoso es arrastrado con frenesí a mancillar la honra de su hermana, y por no violarla, la mata. Y sé, porque lo dicen ellos con su conducta, que uno y otro no están en sus cabales y que es un hado lúbrico y furioso el que engendra aquel amor y también aquel fratricidio.

¿Y no es fatalidad grosera, fatalidad monstruosa, la que inflama y deslumbra al artista Lucio en *La Gioconda* (1898) para que deje a Silvia, toda bondad, toda dulzura, y se eche en brazos de la extraña, de la escultórica Gioconda Dianti, llevado de «aquel su *instinto profundo*, que precipita el espíritu hacia las más soberbias apariciones de la vida?...» ¿No agrava lo monstruoso y lo prostituído, verle perplejo de horror y de angustia en presencia de su angelical esposa, mutilada por defenderle, por manifestarle su amor? (1).

De *Gloria* (1899) más valdría no hablar, porque es la síntesis fatal de la monstruosidad y de la locura. Y el que la haya presenciado o simplemente leído, ese, sin ningún esfuerzo de nuestra parte por convencerle, se adelantará a nuestro fallo y dirá que en tal sentido es la expresión suprema de la defección d'annunziana. Porque ¡qué mujer aquella, la *Elena Comnèna*, que, puesta entre los dos políticos antagonistas, Ruggero Flamma y Cesare Bronte, envenena al segundo, que es su marido, para despejar el campo al primero, que es su amigo! Y ¡qué amiga ésta ¡cielo santo! que le azuza para foguearlo y... para per-

(1) En el último acto del drama, por virtud del carácter de Silvia, excepcional en D'Annunzio, hay un oasis de sentimiento y de ternura. Aféanlo, sin embargo, ciertos toques y adminículos de horror cruento, ajenos al arte y que sofocan casi totalmente aquel dulce afecto.

derlo, que concita a sus émulos, y aun a las turbas, contra él, que por fin lo mata con sus *amigables* garras!... ¿De qué cabeza, o de qué caverna, mejor dicho, ha salido esa Megera, esa furia negra del infierno, que en la mente de su autor debe, sin embargo, personificar la *gloria* humana?... (1).

Y no en vano recordamos un elemento mitológico de la escena grecolatina. Porque es la obsesión de este trágico, es su idea casi nostálgica, penetrar en la escena antigua a través del renacimiento, embeberse en su espíritu. Y siempre lo profesa así en teoría, y nunca le resulta el procedimiento.

¿Qué procedimiento es ese? Ordinariamente no es otro que el presentarnos a sus héroes dominados, arrastrados y movidos por el impulso externo e irresistible de la fatalidad. Otros accidentes a que se agarra, ciertos ribetes arqueológicos, como el situar la acción de *La ciudad muerta* en Micenas, para que otra no pierda, no empapan de helenismo la acción por sí solos. Son como entremeses del plato principal, el terrible destino servido por el Hado. El destino antiguo, condimentado a la moderna, es el gran reconstituyente, el gran inyector de energías para este nietzscheano, glorificador del culto a la fuerza.

Mas tal intento, ¡cuán mal parado sale con semejante modernidad!... En su teatro no existe como en el griego aquella fuerza misteriosa, implacable y ciega, pero divina, de efectos deplorables y de origen desconocido, aunque no siempre tan recóndita en aquella dramaturgia, que no la explicasen en parte los mismos personajes con sus mismas acciones voluntarias. No existe aquella maldición oculta, no exenta siempre de un alto principio de justicia. Lo único fatal para los personajes de D'Annunzio, la única estrella funesta que los imanta y guía, es el amor insano, es la mala mujer, es la lujuria, reina del mundo, de quien los mortales son juguete; la lujuria monstruosa, la que tiene por *necesaria* para inspirar todas las acciones que se reputan como heroicas y las que *malamente*, según él, se reputan como crímenes. En esa inmensa hoguera que alumbra los mortales *sin* consumirlos, es donde prende la llama de su inspiración para forjar sus pretendidas tragedias griegas, sus dramas trágicos de alta tensión.

(1) *La Gioconda*, *La città morta* y *Gloria* son tres tragedias hermanas que se han de llamar—así lo quiere el capricho de su autor—*Las victorias mutiladas*.

Tipo de tragedia histórica es, a su parecer, *Francesca da Rimini* (1902); tipo de tragedia pastoral su *Figlia di Jorio* (1904); tipo de tragedia doméstica su *Fiaccola sotto il moggio* (1905).

Y bien, ¿*Francesca da Rimini* es un drama helénico? ¿Es siquiera un drama renacentista? En la grandiosa y honesta temperancia, ciertamente que no. Al reconstruir aquel drama dantesco se ve al autor curioso y ansioso de las antiguas formas, se le ve afanoso restaurador de la verdad histórica, en lo más exterior, se entiende; se le ve pagado y contento de haber hecho obra no indigna del «grande *ricordo* dantesco». Pero si el drama del Alighieri lo es de piedad y de ternura, el drama de D'Annunzio... él nos dirá lo que es—poema de sangre y de lujuria, poema de ensueños y de delitos—. El feroz Gianciotto absorbe a Paolo y a Francesca, y la violencia de las pasiones absorbe la verdad de las mismas; bien que luego, según costumbre, la realidad pasional queda enredada y sin fuerzas, como Sansón, entre la trama del lenguaje y las sutilezas de la imaginación que actúa aquí de Dalila.

¿Y *La hija de Jorio, o de Iorio?*... Es realmente una tragedia bucólica, o es más bien una égloga epiléptica?

Cuando en 1907 la importó por acá, nada menos que a la *Princesa*, la infausta compañía de Grasso-Ferrau, especialidad siciliana, ya se vió lo que daba de sí el drama patibulario aun en la escena, porque lo que daba de sí en el libro estábamos hartos de saberlo (1). Este *fresco idilio*, en que Mila de Codro, hija del embrujado Jorio, se refugia, perseguida por rijosos campesinos, en la choza de Aligio, y convive castamente con su salvador, y es causa de que Aligio, por celos, mate de un hachazo a su señor padre, y de que la justicia popular le condene a muerte horrenda (2), hasta que ella, la Mila, sublimemente abnegada, da la cara por él y atribuye el crimen a sus propias brujerías, y logra con tan heroica mentira salvar a Aligio, y éste, medio trastornado con el brebaje que le diera su madre para calmar su agonía, maldice a su propia salvadora, mientras el pueblo, indignado, se apodera de la supuesta bruja para quemarla viva en una hoguera...; este drama, digo, les pareció a los críticos cuerdos el *summum* de la delicadeza *invertida*.

---

(1) La edición más elegante es la de los hermanos Treves, de Milán, con grabados en boj, de Adolfo de Karolis, 1906.

(2) Primero le cortarían la mano con que perpetró el horrendo delito; después le meterían en un saco, en compañía de un mastín furioso, y, por último, a él y al perro los arrojarían en el cauce de un torrente...

No faltó, por supuesto, la tropa de periodistas *snobs* extranjerizantes que celebrasen con efusión el valor estético insuperable (suele ser su epíteto para los de fuera) de este *capolavoro*.

Cuando después, en octubre de 1916, también en la *Princesa*, la compañía de Margarita Xirgu interpretó la traducción en verso de Sassone, hubo entre los incondicionales quienes atribuyeron el fracaso a la traducción, nunca (claro es) al original, «que era la obra más grande del más grande de los poetas vivos...» Por eso, de allí a poco, se publicó otra traducción más adecuada, y al frente un panegírico, que no he visto suscriba ningún crítico imparcial de la propia Italia... Por fortuna, hubo un periodista y sesudísimo censor, que si de algo pecaba era de lenidad, el Sr. Villegas *(Zeda)*, de *La Época*, el cual nos trajo algún dejo de los buenos críticos *italianos*. A sus palabras nos atenemos, por suscribirlas de todo en todo.

«No, *La hija de Jorio*—escribía el malogrado escritor—no es una tragedia bucólica, sino más bien una égloga epiléptica. No resuenan en ella, al son de la zampoña y del caramillo, el dulce lamentar de dos pastores, ni las quejas de Tirsis, ni las malicias de Coridón. Los boyeros, segadores y pastores de la égloga de D'Annunzio, así como la andariega Mila, la sensible Ornela, el pastor Aligio, el labriego Lázaro Royo, padecen todos algo de esa enfermedad rayana en la locura, que los médicos modernos llaman neurastenia.

»Desde que se levanta el telón, y oímos la canturía con que los hijos de Candia festejan los esponsales de su hermano Aligio con Vienda, hasta que el pueblo, en la última escena, arrastra a la hoguera a la hija de Jorio, todo cuanto vemos en la escena, y cuanto en ella se dice, nos revela bien a las claras que allí no hay nadie equilibrado y normal... El que más y el que menos, si no es un poseso furioso, le anda cerca.

»Yo no sé—me faltan datos para ello—si los habitantes de los Abruzzos, en cuyos valles y enriscadas asperezas se desarrolla la acción de *La hija de Jorio*, vivirán en la exaltación morbosa y delirante en que se nos presentan los personajes de D'Annunzio. Ni uno de ellos está en sus cabales: el fanatismo religioso, poblado de supersticiones y agüeros, los enloquece, y su sangre, caldeada por los rayos de un sol abrasador, los ciega y desatina. Si así son las gentes de los Abruzzos, aquello es un manicomio suelto.

»Siendo así los caracteres, fácil es calcular lo que serán sus hechos y costumbres: amores frenéticos, odios furiosos, crímenes nefandos,

suplicios horribles... De todos estos casos se forma el tejido de la tragedia que vimos anoche en la Princesa» (1).

Así, pues (resumimos), *La hija de Jorio* dista mucho de ser un poema idílico de la Arcadia, y sus fieros pastores se pasan de rústicos. Y en cuanto a helenismo, ¡Dios le dé!... No es esta la simplicidad y nobleza del drama clásico y de las grandes concepciones antiguas heroicomitológicas.

La fiaccola sotto il moggio (La antorcha bajo el celemín) dista tanto de ser esquiliana, de ser shakespeariana, como de ser humana. Desde el comienzo de la fábula está uno viendo que aquella falsedad de artificio, sólo excogitado para infundir pavura, no va a permitir ni un rayo de intuición psicológica ni una vibración de verdadero sentimiento.

Gigliola es un fantasma de locura; Angizia, la asesina de su señora, madre de aquélla, es un drama de perfidia; Tibaldo, el viudo, padre de Gigliola, nuevo marido de Angizia, es un imbécil obsceno, que tarde y mal despierta a la venganza expiatoria de la madre sacrificada y de la hija suicida; los personajes secundarios, el lenguaje, la escena, todo, fuera está de tiempo, de espacio, de verdad y de lógica. El genio creador yace, pues, *bajo el modio*, como la antorcha del título. ¿Quién será capaz de alumbrar y hacer visible el parecido, aquí tal vez intentado, entre Gigliola y Electra, entre Simonetto y Orestes, entre Sófocles y Rapagneta?...

Pues Corrado Brando, el superhombre de *Più che l'amore*, queriendo ser también un segundo Ayax Telamonio, queda siendo un pobre diablo. Porque, ¿verdad que es interesante aquel explorador africano de instintos más felinos que las onzas de sus desiertos? El pedantismo del autor, que no es un grandioso ateniense o romano como sueña, sino un domador de monstruos africanos, y ni aun domador, sino criador y azuzador de los más feroces, se revuelve como hiena contra los detractores de esta pieza silbada y acoceada... Claro es. ¿Quiénes eran los incomprensores y denostadores de esa *maravilla*? (2). Pues los mismos por él motejados en ella, «la vil perrería gacetillera», el rebaño

(1) *La Epoca*, número del 7 de octubre de 1916.

(2) No todos los que se decían católicos supieron hacer el *honor* debido a este poema procaz. Los modernistas, por ejemplo, y entre ellos el marqués Cayetano de Felice, murmuraron aprobaciones para contrastar y moderar los silbidos. Su crítica benevolentísima salió en el *Corrière d'Italia*, lo cual le valió un palmetazo del Cav. Angelini, director del *Osservatore Romano*. (CAVALLANTI, *Modernismo*, pág. 412.)

de esclavos que no le comprenden y que le envidian, y no ven en aquel inmenso Conrado, cuyo ímpetu heroico no se para en barras de lubricidad ni de matanza, al gran prototipo del héroe, al gran colonizador de las nuevas tierras descubiertas por la razón, donde nada valen ni la moral escrita ni la justicia y leyes tradicionales. ¿No merecían los tales todo el peso de la férula del indignado maestro? (1).

Si se enmendó en *La Nave* (1908), si se enmendó en la *Fedra* (1909), no se lo queremos preguntar a ningún plumífero español de los alquilados para dar salida a un refrito de D'Annunzio en las ediciones económicas. Se lo preguntaremos a Teodoro de Wyzewa, laxo escritor, y nos dirá, de *La Nave*, en la *Revue de Deux Mondes*, que es «una larga serie de números de circo o de arenas, a la vez los más sensuales y los más espantosos que se pueden soñar». Se lo preguntaremes a G. A. Borghese, no escrupuloso censor, y nos dirá en sus *Saggi di Letteratura* que es «un drama brutal, *aunque bello* (?), y que el núcleo del drama se reduce a una apología del delito» (2).

Aquí, como en *La Nave*, los materiales míticos están aglomerados sin discernimiento y sin un inteligible criterio de arte, como los materiales históricos de *Francesca*. ¿Qué importa que el argumento de los *Suplicantes*, de Eurípides, haya invadido el primer acto de la *Fedra*, y que se haya complicado con todos los recientes descubrimientos en torno a la Grecia prehomérica, si la serenidad y grandeza clásicas se pierden en infinitas violencias y la verdad en sucedidos increíbles? Y ¿qué importa que *La Nave* aparente el vuelo fantástico y la tesis trascendental de las grandes tragedias shakespearianas, si resulta un melo-

---

(1) Oigamos a D'Annunzio (pero sin caer de espaldas): «Parece compuesta [esta obra] bajo el enseñamiento asiduo de los primeros trágicos. Pero... reconozco la verdad y la pureza de mi arte moderno, que camina con su paso inimitable, con el andar que le es propio a él solo, pero siempre sobre la vasta vía derecha señalada por los monumentos de los poetas padres. Por esto yo me considero maestro legítimo, y quiero ser, y soy, el maestro que para los italianos resume en su doctrina las tradiciones y aspiraciones de la gran sangre de que ha nacido, no un seductor, ni un corruptor [no basta decirlo], pero sí un infatigable animador.» (Autocomentario a la tragedia.)

(2) Con ser este el sentido anticristiano de todas sus obras, razón por la cual han sido puestas en el *Índice* (8 de mayo de 1911) todas sus novelas y romances, todas sus obras dramáticas y el libro *Prosas escogidas*, impreso en Milán, que es perversísimo, tuvo el valor de escribir el procaz autor que con *La hija de Jorio* y con *La Nave* había creado él la tragedia católica... (Prólogo al libro *Osteria*, del Dr. Hans Barth.)

drama de fiereza salvaje en que se quiere hacer luchar a Venecia contra Bizancio, figurando la lucha de la segunda Roma contra la antigua Italia y el Papado, y en realidad luchan y vencen la brutalidad en Marco, la inmundicia en Basiliola y la impiedad en Sergio el apóstata?...

La impiedad y la lujuria son también el sustitutivo que preferentemente se emplea en *Le Martyre de Saint Sébastien* (1911), para subrogar el *destino* pagano, para subvertir la verdadera emoción trágica. De agudizar esta nota trató de intento D'Annunzio cuando trasladó su teatro al *Châtelet* de París, y lo puso allí seguramente, no por pasar mejor su mercancia, que fuera injuria a la nación cristianísima, sino por abusar mejor del arte desabrigado de la cantante y bailarina judía Ida Rubinstein. Pero esta protagonista, con sus cabriolas indecentes, que por sí solas pudieron justificar todas las prohibiciones eclesiásticas, no le inspiró atractivo a aquel público, sino repulsión, a juzgar por lo poco que la pieza condenada duró en los carteles.

Misterio de San Sebastián, se atrevió a llamar el esperpento (1). Pero no es misterio, ni misticismo, sino mixtura de fe y de satanismo, perversidad cordial que consiste en mezclar la religiosidad y el vicio, para mejor avivar la sensualidad con inaudito, con profanador sacrilegio.

Ya antes, como más de una vez le había echado en cara valientemente la *Civiltà* se había él entrado muchas veces y con preferencia en el campo moral, atropellando y burlando en sus escritos todo precepto de natural honestidad, toda santidad de afectos familiares. Nada de cuanto hay de puro y de sagrado en el orden de la naturaleza se había escapado a su furia profanadora. Le faltaba aún el profanar otra cosa más de propósito para dar alguna forma de novedad a aquella su arte «ferina», como la llaman algunos críticos. Por eso, a partir de su *San Sebastián*, se volvió al santuario de nuestra religión. Y todo lo osó embadurnar de liviandad y de blasfemas parodias, desde la palabra más santa de nuestra fe hasta los personajes y misterios más divinos, sin excluir la misma adorable persona del Hombre-Dios. «De todo abusó—dice la citada publicación—por dar a su talento motivos de arte, que son realmente incentivos de la más refinada corrupción e impiedad, según el juicio de toda conciencia cristiana» (2).

(1) *Martirio di San Sebastiano*, «Mistère, composé en rythme français et joué... avec la musique de Claudes Debussy».

(2) Anno 66.°, 1915, vol. IV, pág. 328.

Nunca más perverso que en dicha pieza. A costa de un santo de los más insignes del cristianismo, hicieron en ella burda compañía una inmunda bailarina y un procaz titiritero. Y resultó la gran farsa. Más que locura es esto: es impiedad. Aun los locos, como el famoso Vidriera, de nuestro Cervantes, saben decir males de los farsantes profanadores, «que tratan con indecencia las cosas divinas», y saben maravillarse, como aquél, de «cómo quien puede no les pone perpetuo silencio en sus retablos, o los destierra del reino». Con hierro candente habría de haberse puesto silencio al nuevo delirante del arte exacerbado, adonde nunca llegó el profanador pincel del *Sodoma* ni de pintor alguno renacentista ni pagano, a hacer de un santo un Adonis, una Venus, un semidiós inmundo, que inspira orgasmo voluptuoso hasta en la agonía...

Después de este desahogo, y antes de la guerra europea, volvió D'Annunzio por dos veces en París al género de la *Fiaccola*, siempre con su intención de evocar la tragedia clásica. *La Pisanella (La mort parfumée)* y luego *Il ferro (La Chèvrefeuille)*, son dos dramas que en 1913 y 1914 expuso a la admiración universal.

Fué el de *La Pisanella*, o Pisanita (muchacha de Pisa) un estreno cacareadísimo, pero muy deslucido. Comedia que acaba en tan furioso drama ideal, no correspondió a los bombos reclamantes, ni al empeño que se puso en escenografiarla originalísimamente, importando para ello desde Rusia a Meyerhold, director de los teatros imperiales de Petersburgo.

El estreno de *Chèvrefeuille* o *Madreselva*, otro horroroso enredo, donde mata una madre, casada en segundas nupcias con un asesino, a una hija del primer marido; por pura piedad, por compasión, llevó el pago que merecía en las acerbidades de la crítica justa.

No merecían otra acogida estas piezas, ya que, puesto su autor a dramatizar, no sabe llamar a las puertas del corazón, antes pretende volcarlas a la fuerza, como cualquier Sansón, preso de sus Dalilas; ni sabe tampoco salir de sí mismo para sorprender la verdadera lucha moral en los pechos ajenos, ni sabe moderar la hinchazón palabrera, para detenerse a tiempo en la concisa sobriedad de la tragedia.

¿Sobriedad?... Pero ¿es que acaso puede tenerla nunca el *superador* de sí mismo, en prosa y verso, en paz y en guerra? ¿Es que acaso la ha tenido un solo día, en su vida azarosa y seudopatriótica de tribuno, en su campaña militante y volante como legionario, en sus estampidos irredentistas como liberador?...

Cada uno de estos conceptos merecerían todo un libro, si a la abundancia de materia se atendiese. Pero conocido el tipo, como literato, todos estos conceptos afines y manifestaciones del hombre público se desarrollan y explican por sí mismos... Procede, pues, poner punto final a esta pesada semblanza del *gran* poeta y detestable genio, y esperar a ver hacia dónde dirige su vuelo con aquellas sus alas erráticas y negras de vampiro insaciable.

C. Eguía Ruiz.



PREDICADORES CÉLEBRES

DON FRANCISCO TERRONES DEL CAÑO

(Andújar, 1551 - 1613).

Bibliografía.

I. «Vida, martirio, traslación y milagros de San Euphrasio, Obispo, y Patrón de Andújar; origen, antigüedad y excelencias de esta ciudad, privilegios de que goza y varones ilustres... que ha tenido, por D. Antonio Terrones de Robres.»—En Granada, por Francisco Sánchez, 1657.

II. «Sermón que predicó el P. Fr. Juan Terrones, de la orden de nuestro P. San Francisco..., a unas honras por el Sr. Obispo de León, su hermano, en las monjas descalzas de Zamora, en 16 de abril de 1613.»—Impreso en Granada, por Bartolomé de Lorençana, 1617.

III. «Arte o instrucción y breve tratado que dize las partes que ha de tener el predicador... Compuesto por el Rvmo. Sr. Dr. D. Francisco Terrones.» Granada, 1617.

IV. «Sermones funerales en las honras del Rey nuestro Señor Don Felipe II... Recogidos por Juan Íñiguez de Lequerica.»—Madrid, MDCI.

V. «Espolio del Ilmo. D. Francisco Terrones, Obispo de León.»—M. S. Archivo de la Catedral de León, núm. 10.892.

VI. Gil González Dávila.—«Teatro eclesiástico de las iglesias de España», 1604, tomo I, págs. 424 y 425, 1645.

VII. *España Sagrada*, tomo XXXIII, págs. 49, 50 y 51; tomo XXXVI, págs. 148, 149 y 150.

VIII. Nicolás Antonio.—«Biblioteca Hispana Nova...»

IX. «Bibliografía eclesiástica... bajo la dirección del Ilmo. Sr. D. Basilio Sebastián Castellanos.»—Tomo XXVIII; Madrid, 1868

Don Francisco Terrones del Caño pertenecía a una familia noble de Andújar. Fueron sus padres D. Lorenzo Terrones y doña Ana del Caño. Una frase de Fr. Juan Terrones parece indicar que D. Lorenzo estuvo casado dos veces. La frase es ésta: *Trece hijos tuvo mi padre, varones y hembras. Han muerto los ocho*, etc... Si los trece eran del mismo matrimonio, parece que lo natural era decir *mis padres* y no *mi padre*. El mismo Fr. Juan habla de un hermano suyo, llamado D. Antonio Terrones y Robles (1), arcediano y canónigo de León, cuyo segundo apellido no tiene nada que ver con el de D. Francisco.

(1) Éste es el mismo que más adelante escribió la *Historia de Andújar*, que citamos en el núm. II de la bibliografía.

De los trece hermanos, dos siguieron la carrera eclesiástica, Antonio y Francisco; tres entraron en Religión, Juan en la de San Francisco y Mauro en la de San Benito. Del tercero no tenemos noticia ninguna. Sabemos que fueron tres los religiosos por una cláusula del testamento de D. Francisco, el cual dejó ordenado que «cuando Dios le llevase, se diesen todos los cartapacios que tenía escritos de mano a sus tres hermanos religiosos, para que por mi mano y orden, dice Fray Juan, como uno y el mayor en edad, se repartiesen».

Nació D. Francisco en Andújar el año 1551, y fué bautizado en la parroquia de San Bartolomé. Comenzó sus estudios en la Universidad de Baeza, y los continuó y perfeccionó en Salamanca. Tomó el grado de doctor en Teología, y a los veintiún años de edad entró en el Real Colegio de Santa Catalina, de Granada, donde al año siguiente, dice su hermano Juan, que «leyó por sostitución cátedra de Teología Escolástica».

No tenemos más noticias de este período de su vida. Como era de buen ingenio y muy aficionado a las letras, debió aventajarse mucho en ellas, para lo cual le ayudarían, no poco, los consejos y dirección de su tío, D. Juan del Caño, canónigo de León, del cual decía Arias Montano:

Cannum, dulce mihi nomen, Legionis amoenae
Splendorem, magnumque decus; namque ille docendos
Suscepit juvenes sacros, turbamque piorum,
Quos olim sacra templa habeant, quos cura tenebit
Relligionis, et in populos sacra semina multos
Effundent, quae nunc animis et pectore puro
Concipiunt, admirati quam maxima linguae
Gratia, Canne, tibi, seu Graeco, sive latino
Incipias sermone sacras exponere cartas,
Sive Abrahamaeo potius fuit ore sonandum:
Nam nihil ignoras, nec te fugit ulla loquendi
Regula, quae officio possit conferre fideli.

En los versos siguientes traza la imagen del perfecto predicador, a la cual se acercó más D. Francisco que su tío:

Anne alius cum virtutem laudare paravit
Affectu majore calet? Cum crimina saeva
Improbat anne alius crimen vehementius odit?
An pro divinis rebus certare paratus
Quis magis esse queat, vitamque impendere vero?
Quippe tuam câusam credis, tua commoda, Canne,
Quas res cumque paras, verbis tractare disertis

Inde ardes vero affectu, verisque loquendo
Vocibus, incendisque animos, meritumque reportas
Ingenuique viri nomen, justique, bonique,
Quo te omnis chorus appellat, qui templa frequentat
Pulchra ista, et tecum sacras operatur ad aras (1).

Durante algún tiempo ejerció D. Francisco el oficio de párroco en dos poblaciones cerca de Madrid. «Como si no fuera doctor graduado en Teología, dice Fr. Juan Terrones, ni aspirara a cosas mayores, así se ejercitaba en el oficio de cura sacramentando a sus feligreses, visitándolos y consolándolos, cuando enfermos, predicándoles las más fiestas del año, enterrándolos y cantando los responsos por su propia persona, aunque tenía teniente, como un humilde sacristán. Yo lo vi algunos días, y canónigo desta Santa Iglesia está presente, que lo vió y conoció en estos ejercicios.»

Poco duró en ellos y en los de la cátedra de Escritura, que ganó por oposición en la Universidad de Baeza, de donde pasó, siendo todavía muy joven, a la Lectoral de Granada.

«Siendo de la Lectoral de Sagrada Escriptura en la Santa Iglesia de Granada—dice Fr. Juan Terrones—, sin faltar un día de leer su cátedra, asistía al coro a las horas canónicas, como el más desocupado de su Cabildo. Y para mejor cumplir con el oficio divino, aprendió allí muy de propósito el canto, y me han dicho a mí los de su tiempo que ningún prebendado con más gracia ni con tanta destreza cantaba una antífona, y aun una lamentación, en el coro, ni una misa en el altar. Esto es, señores, preciarse un eclesiástico de su oficio y no tomallo a poco más o menos, asistiendo en el coro por sólo ganar, o callando como mudos.»

El año 1588 acudió, como procurador de su Iglesia, a la Congregación o Cortes eclesiásticas que se celebraron en Madrid. Señalóse tanto D. Francisco en esta ocasión, así en el púlpito como en las deliberaciones y juntas secretas de los procuradores, que muy pronto penetró su nombre en palacio, y llegó a los oídos del Rey Felipe II, a quien debía

---

(1) *Rhetoricorum, libri IV, Benedicti Ariae Montani, Theologi, lib. IV.* De D. Juan del Caño, dice Risco: «Fué de ingenio tan capaz y sobresaliente, que aprendió la lengua latina en tres meses; la griega, en nueve. Salió gran filósofo y teólogo y poeta, no sólo en las dos lenguas dichas, sino también en la hebrea. Se aventajó excelentemente en la Matemática, Música, Astrología, Aritmética y Geometría. En fin, se tuvo por tan singular su talento, que se decía comúnmente que era como el sol y el fénix, que no reconocían semejante.

sonar bien aquel nombre, que por ventura había oído ya otra veces. Se informó despacio, como solía, del linaje, letras y costumbres del joven canónigo, y con aplauso de toda la corte lo nombró su predicador. Dice Gil González Dávila que «en oyéndole la primera vez el Rey Felipe II, dijo dél dos cosas. La primera, que predicaba mejor de lo que él pensaba. La segunda, que no sabía más que un vocablo para cada cosa, y que aquél era el más propio, porque nunca usaba de sinónimos» (1).

Don Miguel Mir, que, por lo visto, no había leído lo que escriben acerca de Terrones los autores citados, trata de aplicar a Fr. Alonso de Cabrera el dicho de Felipe II, sin advertir que nadie, y menos un Rey, tan medido en sus palabras, podía decir de él semejante cosa. Basta leer dos páginas de Cabrera para convencerse de ello. ¿Qué iba a decir de él Felipe II, *que no sabía más que un vocablo para cada cosa, y que no usaba de sinónimos*? Todo menos eso. No que Fr. Alonso peque de difuso; pero de ahí a lo otro hay gran distancia.

También dice D. Miguel que Fr. Alonso era *de los que más gustaba de oír el Rey*. Claro que gustaría. Por eso le nombró su predicador. Pero entre los que llevaban este título no era precisamente él a quien el Rey oía con más gusto, y aun dudo que le oyera muchas veces, porque cuando Fr. Alonso vino a la corte, que fué, según la cuenta de Mir, hacia el año 1594, estaba ya el Rey tan acabado, que aquellos cuatro años, que fueron los últimos de su vida, apenas pudo salir de su cámara, y para no privarse del consuelo espiritual que sentía oyendo la palabra de Dios, dispuso que Terrones le predicase a él solo en su aposento. A éste, a Terrones es al que más gustaba de oír el Rey, pues «aunque tuvo Su Majestad otros predicadores con el mesmo título honroso, no se le ofreció sermón de importancia que no se le encomendase a Terrones, como cuando hizo en su capilla honras por su hija la Señora Infanta Doña Catalina, que murió en Saboya, el Dr. Terrones predicó. Cuando el Papa Clemente VIII envió la rosa de oro bendita a la Señora Infanta Doña Isabel, con su sobrino Juan Francisco y un su Legado que hoy es Sumo Pontífice en Roma, el Dr. Terrones predicó a la misa y ceremonia de la rosa. Cuando por la gota y otras enfermedades no pudo Su Majestad salir a la capilla a oír sermones al Dr. Te-

(1) El mismo Terrones cita estas palabras del Rey, pero sin que se trasluzca fácilmente que las dijo por él: «El Rey, que esté en el cielo, solía decir de cierto predicador, a quien gustaba de oír: Fulano no sabe más de un vocablo para cada cosa, pero es el propio.»

rrones, mandaba que le predicase en su retrete, y lo hizo diversas veces, que fué la cosa más nueva que se ha visto en España, y un acto para que fué menester grandísimo valor y prudencia, porque predicar a un Rey tan poderoso a solas en su cama, y el predicador sólo en la pieza, los dos mano a mano, consideradlo, que de sólo oíllo se erizan los cabellos (1). Finalmente, cuando Su Majestad dispuso sus cosas para morir, dejó ordenado al señor Arzobispo electo de Toledo, García de Loaysa, que era su capellán mayor, que en las honras y oficio funeral que su hijo recién heredado le hiciese en su corte predicase el doctor Terrones, y así lo mandó cumplir S. M. el Rey Felipe III, que viva muchos años, y así se hizo en San Jerónimo el Real de Madrid» (2).

Doña Margarita de Austria solía llamarle *mi predicador, el mi Terrón*, y poco antes de su primer parto hizo que Terrones, que era ya Obispo electo de Túy, le predicase a ella sola, con sus damas y dueñas, en su oratorio de Valladolid.

Aludiendo al reposo con que predicaba, solía decir la Infanta Isabel Clara Eugenia: *Terrones, ni se cansa, ni nos cansa.* Los que le oían hablar con tanta facilidad y sosiego, sin esforzar la voz, sin tropezar ni rozarse en una sola palabra, creían que, como ellos no se cansaban de oírle, tampoco él se cansaría de hablar. Pero veamos lo que dice acerca de esto el mismo Terrones, que sabría mejor que nadie si se cansaba o no se cansaba predicando.

«Ayuda a la memoria, dice, ir muy atento y dentro de lo que se va diciendo cuando se predica, de manera que vayan todas las potencias actualmente atentas e intentas sin atender al auditorio, si nos oyen, si nos aplauden, si se van contentando o no; y mucho menos irnos escuchando y haciendo actos reflejos el predicador sobre sí o sobre lo que va diciendo, que todo esto divierte y hace olvidar. Yo suelo ir tan

---

(1) No hay exageración en estas palabras.

Véase cómo refiere este caso el propio D. Francisco: «Lo muy dificultoso —dice— es predicar a un Rey a solas, como lo introdujo Su Majestad, que esté en el cielo, cuatro años antes que Dios le llevase, porque con sus continuas enfermedades no podía subir a la capilla. Y con haber yo hecho muchas lecciones de oposiciones en veinticuatro horas y haber predicado en los mayores auditorios del mundo en latín y en romance, nunca me vi atajado sino cuando me encargaron esto, por buscar cosas a propósito de un Rey y del Evangelio, y el Rey estimaba y alababa al que esto sabía hacer.» (*Instrucción de predicadores*, tratado segundo, cap. V.)

(2) FR. JUAN TERRONES, l. c.

intentas todas las potencias en lo que voy haciendo, que rarísimas veces oigo si llora el muchacho, si ladra el perro, si tañeron la campana o dieron un golpe. Y si veo que el auditorio se inquieta con algún ruido destos, desto no me inquieto yo, y suelo decirles: *Sosegaos, no os alborotéis*, que yo no me alboroto de aquello. Y así es, porque, si acontece algún ruido, yo le llevo mayor metafísicamente con mis potencias y atención; y así no oigo lo de fuera, ni me divierto. Verdad es que si veo que hablan o se duermen, esto por ser culpable me inquieta un poco, que los ruidos naturales o acaso no los oigo y no curo dellos. Y con esta gran atención de potencias e intención de sus actos que llevo, aunque piensan y parece y dicen que no me canso, quedo cuando acabo tan laso y molido como si hubiera dado muchas voces y hecho grandes meneos. Y cierto que, aunque no lo quieren creer, quedo cansadísimo en el cuerpo del cansancio y fuerza que han hecho las potencias intelectivas y sensitivas» (1).

De los extraños sólo citaré, en alabanza de Terrones, un testimonio que vale por mil.

Paulo V, que le oyó predicar en Madrid cuando vino a traer la rosa de oro a la Infanta Doña Isabel, se hacía lenguas de sus sermones; y siendo Papa le envió varias cartas en forma de buletos, y le dió facultad para bendecir doscientas imágenes, cruces o medallas, concediéndoles muchísimas indulgencias. El año 1612 llegó a manos de Su Santidad el sermón que predicó Terrones en los funerales de la Reina Doña Margarita de Austria en su iglesia de León; y le gustó tanto al Papa, que mandó imprimirlo; y con sólo el nombre de Terrones, dice su hermano Juan, se vendía en Roma por cosa excelentísima.

Desde el año 1558 hasta el 1601, en que fué nombrado Obispo de Túy, vivió D. Francisco en la corte, consagrado en cuerpo y alma a sus sermones. En gracia de los predicadores pondré aquí unos párrafos en que cuenta él mismo cómo los estudiaba y escribía.

«Desde Pascua de Flores hasta octubre, que se predica poco, iba pasando libros, como digamos los morales de San Gregorio, las obras de San Agustín, que no son escolásticas; Crisóstomo, Niseno, Nacianceno, Crisólogo, Orígenes, Ruperto y otros a este tono; y de los modernos, los que parecían mejores; que de treinta años a esta parte han salido tantos que yo por cierto aun no les sé los nombres. Unos escriben en forma de sermones, otros en forma de tratados. Yo no he ha-

(1) *Instrucción de predicadores*, tratado cuarto, cap. VI.

llado libro del todo malo, y he leído muchos déstos. Bien pudiera decir los que me parecen y creo que son los mejores; pero como hay diferentes gustos que pueden ser mejores que el mío, y también hay algunos de los autores vivos, no quiero señalarme. Leyendo todos estos dichos autores en tiempos desocupados, siempre ha de ir con la pluma en la mano, notando y guardando.»

Dice luego cómo se han de hacer estos apuntes, y añade:

«El que estuviere prevenido con esta diligencia, cuando le encargan el sermón, se hallará muy descansado y tendrá poco que hacer. Lo que yo hacía es esto. Leía muy despacio a veces el Evangelio que había de predicar; iba pensando sobre él lo que se podría considerar; y las consideraciones que saltaban de buena gana y sin violencia, o se nacían ellas con alguna manera de viveza, íbalas apuntando en medio pliego de papel. Y si pensaba predicar algún tema o discurso solo, también dejaba ir la imaginación por él los ratos que no dormía, y apuntaba lo que se me ofrecía. Y si era sermón de misterio o de Santo, también discurría por la imaginación sobre ello, y lo apuntaba. Después que se me había agotado la vena, leía los libros que el tiempo me daba lugar, cerca del misterio, Evangelio o sermón; y algunas veces leí cosas manuscritas, y siempre eché de ver que si no son de algún predicador muy excelente y muy recogidas por algún oyente que entienda lo que recoge como lo escribe, viene a ser mejor el más ruin libro que el mejor cartapacio. Y me maravillo cómo se gasta tanto tiempo y dinero en mercaduría tan inútil. Al fin juntaba lo que en estos libros me había contentado en estos dos o tres días con lo que me había ofrecido mi imaginación, sin libros, y todo ello lo iba poniendo por capítulos en el dicho medio pliego de papel, en cada capítulo apuntando su consideración, y poniéndole los autores o libros que yo dejaba notados que hablaban bien sobre ello. Y si me parecía que tenía con qué enriquecerla bastantemente de lo estudiado en aquellos días, dejábala; y si no, íbame a mis lugares comunes y buscaba la misma consideración y la que frisaba con ella, y de allí tomaban los autores que estaban citados, y añadíalos a la consideración apuntada en el dicho medio pliego, y desta manera henchía hasta siete o ocho consideraciones a lo más.

»Hecho esto, ponía el Evangelio delante, y por el orden de sus cláusulas iba poniendo números o letras del A, B, C, a las consideraciones de mi papelejo para que quedasen puestas por el orden del Evangelio. Con esto me ponía a dictar mi sermón al escribiente, que lo

de escribirlo por mano propia es un trabajo muy servil y embarazado, y cuando se va dictando, va el entendimiento más holgado para ir ordenando y gánase tiempo, porque mientras el escribiente va escribiendo, voy yo hojeando en aquel libro o en otro, y previniendo lo que le he de ir diciendo tras aquello que escribe. Al fin, de esta manera hallaba y juntaba la materia del sermón.

»Acabado de escribir el sermón, dejábamelo estar así todo el tiempo que había hasta un día o dos antes de predicarlo, aunque fuesen algunos meses, porque esto de tener hechos los sermones de atrás, mucho antes de que se prediquen, juzgué siempre por necesario por dos razones: La primera, cuanto a los de la Cuaresma, porque en ella predicaba tres o cuatro, y a veces cinco cada semana, y era imposible estudiarlos en la misma Cuaresma, porque no hay sermón que no me llevase una semana en veces. Harto se hacía en Cuaresma en reconocer los sermones hechos atrás y perfeccionarlos en orden al auditorio donde se habían de predicar, tomarlos de memoria y decirlos. Aunque también, si se ofrecía un sermón extraordinario, como de San Joseph o la conversión de la Magdalena, a ratos hurtados se estudiaba y componía de nuevo. La segunda razón era porque el sermón recién estudiado, hecho y escrito suele contentar al autor, y mirado después de allí a algunos meses descubre faltas que es menester remediar y suplir. Y por esto dijo Horacio:

Vos o
Pompilius sanguis; carmen reprehendite, quod non
Multa dies et multa litura coercuit, atque
Perfectum decies non castigavit ad unguem.

»Y en otro verso:

Novum prematur in annum.

»Y con razón, porque el que se sube al púlpito tiene tantos jueces cuantos oyentes, y muchos saben juzgar sermones que no los saben predicar (1).

»Si no hay hombres ni caudal, dicen en otra parte, sino para tratar cosas muy vulgares, mejor es dejar el oficio, que están ya los auditorios tan acicalados que, en predicándoles cosas comunes, las desprecian.»

No era fácil dar gusto a tales auditorios, ni podían descuidarse los

(1) *Instrucción de predicadores*, tratado segundo, cap. I.

predicadores, por buenos que fueran y por mucho que hubiesen predicado, pues cada sermón había de entrar en votos, como si fuera el primero. «Bonilla, el de Ubeda, hacía buenas dagas, en que ganó tanto crédito que, en viendo una daga de *Bonilla me fecit*, no se ponía en disputa, si era buena. Sombreros del Portugués; cuchillos del Lancero de Guadalajara; veintidoseno de fulano, mercader de Segovia; no se examinan ya, sino que pasan por buenos. Y aunque hayáis predicado cuarenta años con buena opinión y seáis tenido por maestro, con todo eso cada sermón de por sí ha de entrar en votos. ¡Y qué tales!—Hoy no anduvo como suele. Aflojado ha un poco. Mejor anda otras veces. No ha estudiado para este sermón.—Y estas son las más benignas censuras...

»¡Pues la paga es buena! Al médico, porque os mata, le dais cien reales; al letrado, cien ducados, porque os hace perder mil de renta, y al predicador, un *Dios os guarde*. Y piensa que queda despeado el que le da dos ducados o un plato de colación por un sermón estudiado con trabajo y afán y predicado a peligro de perder la honra. Grande bobería y falta de juicio es ser predicador si no es por amor de Dios desnudo solamente, por quien es justo sufrir tantos trabajos y ponerse a este y mayores riesgos» (1).

FÉLIX G. OLMEDO.

(Continuará.)

---

(1) *Instrucción de predicadores*, tratado primero, cap. IV.



BOLETÍN DE HISTORIA DE LOS DOGMAS, PATROLOGÍA Y LITURGIA

Tengo ante la vista una porción de libros importantes, llegados últimamente a nuestra Redacción, de los que voy a decir dos palabras, en la seguridad que interesarán a no pocos de nuestros lectores.

1. Sea el primero el *Manual de la Historia de los dogmas*, publicado en dos volúmenes por el P. Bernardo Otten, S. I., profesor de Teología Dogmática e Historia de los Dogmas en la Universidad de San Luis (Estados Unidos) (1). Ha sido impreso por Herder en 1917 y 1918, con el esmero propio de casa tan acreditada.

El fin de la obra lo indica suficientemente su título. Se trata de exponer brevemente, y con la precisión que exige la materia, el desarrollo de la doctrina católica a través de los siglos. Pero entiéndase bien: el autor, familiarizado con la Teología, sabe perfectamente—y lo advierte desde el principio—que «la verdad revelada es objetivamente permanente e inmutable, y que por lo mismo sólo la aprehensión subjetiva y la expresión son susceptibles de progreso. De aquí que aunque la esencia de la doctrina, una vez revelada, no cambie jamás, sin embargo puede en el decurso de los tiempos ser mejor comprendida, más claramente presentada y recibir cierto apoyo en su confrontación con otras verdades. En este sentido es cada verdad revelada un germen viviente, cuyo crecimiento y evolución se recuerda y traza en la Historia de los Dogmas. Este crecimiento es debido a dos causas determinantes: la primera es la vitalidad divina de la Iglesia, que se asimila

(1) *A Manual of the History of dogmas...*, by Rev. Bernard J. Otten, S. I., B. Herder, 17 South Broadway, St. Louis Mo. and 68 Great Russell St., London, W. C., 1917 y 1918.—Volume I: *The development of dogmas during the Patristic Age*, 100-869.—Volume II: *The development of dogmas during the Middle Age and after*, 869-1907, dos vols. de 140 × 220 milímetros, 523 y 551 páginas, respectivamente.

cada vez más el contenido de la verdad revelada, y la segunda el surgimiento de las herejías, que dan origen a que se establezcan con más claridad las verdades contenidas en el *Depositum fidei.*»

Sentada esta sólida base, emprende su obra el P. Otten, no ciñéndose únicamente al tiempo de la Edad Patrística, como solían hacer muchos hasta el presente, sino continuándola, según el subtítulo del segundo volumen, hasta el año 1907. Un poco extraña que anunciado este propósito desde la primera página de dicho volumen, se encuentre uno después en el texto con que de hecho se ha omitido el estudio de las ideas teológicas de las grandes escuelas de los siglos XV en adelante. Es verdad que ya advierte el autor en el prólogo que quiere tratar esta cuestión aparte, pero mejor hubiera sido cambiar el subtítulo, indicando con más precisión el período abarcado. De todos modos, esperamos que el autor suplirá pronto esta laguna, que es lo principal.

Penetrando ahora un poco dentro de la entraña del libro, se echa de ver en el autor una erudición muy vasta, bebida en las fuentes mismas de los Padres y teólogos. En el primer volumen, que comprende la Edad Patrística hasta el año 869, se expone el desarrollo de la doctrina católica, siguiendo el orden cronológico, combinado con el de agrupación. En cambio, en el segundo volumen, se ha adoptado con muy buen acierto este último, calcando las divisiones de los capítulos en los trabajos teológicos que hoy se estudian en las escuelas. Así puede el lector darse cuenta sin gran esfuerzo de la doctrina de los escolásticos acerca de Dios, de la Trinidad, de la Creación, de los Angeles, de los Sacramentos, de Cristo, de la Iglesia, etc.

No es fácil juntar la brevedad con la precisión. Esto lo ha conseguido, sin embargo, el P. Otten, mostrando que conoce a fondo los problemas teológicos, y que se mueve dentro de ellos como el pez en el agua. No solamente en la terminología, sino también y muy especialmente en la idea se nota una justeza admirable. Los argumentos están esbozados con exactitud y las doctrinas formuladas en síntesis muy comprensivas. Ninguno de los problemas suscitados por los investigadores eclesiásticos en la última centuria se le ha escapado; y aunque el especialista quizá encuentre omisiones para su espíritu pormenorista injustificadas, creemos, no obstante, que aun el más exigente concederá al autor del libro el acierto en los puntos tratados y en la selección de la bibliografía. ¿De qué hubiera servido acumular en un Manual de la índole del presente datos insignificantes, disquisiciones sutiles e interminables o una balumba de notas bibliográficas farragosa,

en medio de la cual se perdiera el lector sin poder sacar nada en limpio? Esta parsimonia y sobriedad indican que el P. Otten conoce admirablemente las necesidades y la capacidad de los estudiantes de Teología, para quienes singularmente escribe. Ni es menos estimable la claridad en la exposición. Formado en el yunque del método escolástico, sabe el docto profesor de la Universidad de San Luis presentar las doctrinas, libres de toda escoria, de manera que aparezcan siempre limpias, rodeadas de luz y sin sombras que las oscurezcan. Esta dote es importantísima, porque tratándose de cuestiones a veces muy intrincadas, es preciso ponerlas al alcance del entendimiento humano, sin tergiversar su esencia. Por otra parte, la índole del libro lleva consigo la necesidad ineludible de referir las ideas sostenidas por los Padres y teólogos acerca de las verdades católicas; y los que por afición o por oficio hayan tenido que leer obras como la presente, habrán podido advertir más de una vez la ligereza con que se atribuyen a ciertos autores opiniones que jamás han defendido. Cada día se hace más imprescindible la revisión de las fuentes originales, y es un mérito indiscutible del P. Otten el haber acudido a ellas directamente.

Por lo hasta aquí apuntado se puede fácilmente comprender el valor del Manual del insigne profesor. Nada tiene, pues, de extraño que haya sido recibido en todas partes con aplauso. A nuestro juicio, es de lo mejor que ha salido en esta materia.

2. Produce honda pena a todo ferviente católico el cisma de las iglesias orientales. Esta escisión se funda en que no quieren reconocer el primado de jurisdicción, que por derecho divino compete al Papa sobre ellas, como sobre todas las demás que de él se han separado. No hay que decir que sus razonamientos están completamente desprovistos de fuerza; pero quizá más que una refutación directa de sus argumentos influya en el ánimo de los disidentes para deponer su actitud la exposición clara de la doctrina de sus antiguos doctores, que en este punto concreto les es abiertamente contraria. Esto es lo que hace el Sr. Marini en un estudio muy minucioso acerca del *Primado de San Pedro y de sus sucesores en San Juan Crisóstomo* (1).

La doctrina del Santo Doctor en este particular es contundente, a pesar de las pequeñas dificultades que ofrecen algunos de sus textos.

(1) NICCOLÓ CARD. MARINI, *Il Primato di S. Pietro e de'suoi Successori in San Giovanni Crisostomo*; Roma, Tipografía Pontificia nell'Istituto Pío IX (Artigianelli S. Giuseppe), 1919. Un volumen de 160 × 255 milímetros, XVII-320 páginas.

Desde luego llaman profundamente la atención los títulos nobilísimos que aplica el Santo a San Pedro en la Homilía Del Deudor de diez mil talentos: «Pedro es el Príncipe de los Apóstoles, la boca de los discípulos, la columna de la Iglesia, el cimiento de la fe, el fundamento de la confesión, el pescador de todo el orbe terráqueo, que condujo al cielo al género humano, sacándolo de sus profundos errores.» También, hablando de San Pablo, emplea San Juan Crisóstomo expresiones muy encomiásticas, pero nunca le concede, como a San Pedro, el Primado sobre la Iglesia universal. Y es de advertir que este Primado, concedido al Príncipe de los Apóstoles, no es para el Santo Doctor un mero honor extrínseco o título *sine re*, sino una prerrogativa que llevaba aneja la autoridad doctrinal y la jurisdicción sobre todos los fieles cristianos.

Este pensamiento lo hace resaltar de una manera especial en la interpretación del famoso texto de San Mateo, cap. XVI, 15-19, donde se leen aquellas memorables palabras: *Tu es Petrus, et super hanc petram aedificabo Ecclesiam meam*... Este pasaje, paralelo de aquel otro en que Cristo entrega a Pedro las llaves del Reino de los Cielos, son para el Patriarca de Constantinopla argumentos irrefragables del Primado de Pedro. He ahí lo importante de la doctrina del Santo Doctor. Y decimos que esto es lo importante, porque, aunque en la interpretación de las palabras *et super hanc petram* hubiese de hecho alguna inexactitud, ésta no perjudicaría a la idea principal. Es el caso que San Juan Crisóstomo, al desarrollar el concepto de la citada expresión, parece indicar que la Iglesia fué fundada *super fidem confessionis*, es decir, sobre el acto de fe en la divinidad de Cristo, hecho por San Pedro, siendo así que la doctrina católica enseña que Cristo fundó la Iglesia sobre la persona de Pedro, a quien el Señor constituyó cabeza universal de todos sus miembros. Pero, como nota el Sr. Marini, atribuir a un Doctor tan esclarecido una opinión en pugna con la enseñanza católica y con el sentir común de los Padres de su tiempo sólo se puede hacer estando perfectamente seguro de que así es. Ahora bien; la manera de expresarse el Crisóstomo permite dar a las palabras un sentido más benigno y adecuado a la tradición. Por de pronto el mismo Santo repite a menudo, y particularmente en la IV Homilía sobre Isaías que Pedro en persona (ὁ πέτρος) es el fundamento y la columna de la Iglesia. Por otra parte, en la Homilía LIV (*alias* LV), donde glosa los versículos de San Mateo, la atención del Santo Doctor está muchas veces fija en la herejía arriana, que combate con denuedo, y como esta

herejía atacaba la divinidad de Jesucristo, nada tiene de extraño que San Juan Crisóstomo acudiese a todos los motivos exegéticos y forzase a veces los textos para defenderla. Pero aun hay otra explicación obvia del sentir del Santo. Indudablemente, de sus palabras se puede colegir sin extorsión de ningún género que a Pedro, considerado, no aisladamente, sino revestido de la fe que intrépidamente confesó, se le promete la autoridad del Principado; por donde la fe de Pedro, no sólo es causa en alguna manera meritoria, sino también verdadera causa formal, aunque parcial, de que la persona de Pedro sea el fundamento de la Iglesia. Con esta explicación salva el Sr. Marini la mente del esclarecido Patriarca de Constantinopla.

Otros temas interesantísimos, que se rozan íntimamente con el anterior, ha investigado el autor de esta obra. Tales son la perpetuidad del Primado, el concepto jurídico de sucesión y la constitución de la Iglesia, según la doctrina de San Juan Crisóstomo. En el decurso de la investigación va deshaciendo las dificultades y refuerza las ideas del Santo Doctor con testimonios irrefragables de otros Padres de la Iglesia griega. Pero ningún argumento se puede aducir tan tangible y persuasivo para probar que San Juan Crisóstomo reconoció el Primado de San Pedro y sus sucesores, como el hecho de haber acudido él mismo en persona al Papa Inocencio I contra Teófilo, Patriarca de Alejandría, y algunos otros Obispos, que al enterarse del nombramiento del Santo para ocupar la silla patriarcal de Constantinopla, trataron de arrojarle de ella. El Papa atendió su justa reclamación y excomulgó a los intromisores y contumaces.

Con la exposición de este acontecimiento pone fin a su obra el señor Marini. Es un trabajo de verdadera importancia, que le agradecerán los teólogos, y si se quita el tono oratorio de algunos párrafos, en lo demás está llevado a cabo con estrecho rigor científico, y demuestra que el autor tiene una sólida formación teológica.

3. Hace algunos años publicó el P. Lebreton, S. I., un libro sobre los Orígenes del Dogma de la Trinidad, con el aparato crítico exigido por la ciencia moderna. Dado su carácter, no podía extenderse más que entre los especialistas. Pero como el Dogma de la Trinidad es uno de los misterios más recónditos y admirables de nuestra religión, pensó el esclarecido profesor del Instituto Católico de París que convenía vulgarizar aquellos estudios, poniéndolos al alcance de todos los cristianos, de todos los hijos de Dios, que aspiran a conocer mejor al Padre, a oír más claramente la voz del Hijo y a recibir en su alma los

dones del Espíritu Santo. He ahí el fin, al que se dirige el librito que lleva por título: *El Dios Vivo. La revelación de la Santisima Trinidad en el Nuevo Testamento* (1).

La doctrina está calcada en las enseñanzas del Divino Maestro. No una, sino muchas veces se habla en el Nuevo Testamento de las tres divinas Personas. El P. Lebreton va recogiendo todas esas enseñanzas progresivamente, para descubrirnos los inefables tesoros escondidos en Dios, uno y Trino. Es admirable la precisión y sencillez con que el autor expone los conceptos más abstrusos. Aun el lector menos instruído puede seguirle sin dificultades. Al mismo tiempo, la concepción de la obra indica un espíritu fino y penetrante nada vulgar. Todo cristiano amante de su fe aprenderá en este libro a conocer mejor el misterio de la Trinidad, a abrazarle con más firmeza y a desear cada día más y más contemplarle en el cielo.

4. Con el título *Resumen de Patrología* (2) ha dado a la estampa un volumen, no muy grueso, pero de indiscutible valor, el abate Tixeront, profesor, desde hace veinte años, de Teología Patrística en la Facultad Católica de Lyon, y autor de la *Historia de los Dogmas en la antigüedad*, premiada por la Academia Francesa.

A excepción de los dos tomos de Batiffol y Duval sobre la *Literatura griega* y la *Literatura siriaca*, no existía en Francia ningún Manual reciente de Patrología, fuera de las obras de Bardenhewer y Rauschen, traducidas del alemán. Poco antes de morir D. Julián Onrubia, canónigo de la Catedral de Palencia, tan conocido y estimado de los patrólogos españoles, recibió proposiciones de la vecina República, en que se le pedía permiso para traducir al francés su importante obra de Patrología, pero no sabemos si después de su muerte se sigue todavía en el mismo intento. A pesar del mérito del presente volumen, juzgamos que el del Sr. Onrubia reportaría no poca utilidad a los lectores franceses.

El abate Tixeront ha escrito su libro, no para los eruditos, sino para los sacerdotes y seminaristas, que necesitan poseer ciertos cono-

---

(1) JULES LEBRETON, *Le Dieu vivant. La révélation de la Sainte Trinité dans le Nouveau Testament;* París, Gabriel Beauchesne, 117, rue de Rennes, 1919. Un volumen de 115 × 190 milímetros, 181 páginas; 3,75 francos.

(2) *Précis de Patrologie*, par J. TIXERONT; París, Librairie Victor Lecoffre; J. Gabalda, éditeur, rue Bonaparte, 90, 1918. Un volumen de 120 × 185 milímetros, 514 páginas; seis francos.

cimientos de los Padres de la Iglesia, como complemento de su ciencia teológica e histórica. También ha tenido ante la vista, al componerlo, a los estudiantes y profesores laicos, a quienes en sus programas de instrucción religiosa se les exigen nociones elementales, pero exactas y precisas en esta materia. Con esto fácilmente se entiende que el libro carece de esa erudición minuciosa, que podría ser indigesta a los lectores citados. Lo que ellos necesitan es darse cuenta de los autores principales, de su doctrina, de su influencia en el medio ambiente en que vivieron; y esto lo pueden conseguir recorriendo atentamente las páginas del presente resumen. Que quizá en algunos puntos se ha extendido el autor desmesuradamente, restringiendo otros demasiado; que la enumeración de las obras parecerá a alguien pesada, por lo comprimida, y ciertas ideas no del todo claras; achaques son estos inherentes a todo género de resúmenes, y que siempre hallarán cabida en el espíritu descontentadizo del crítico. Pero a nosotros no nos cabe la menor duda de que el *Resumen de Patrología*, del abate Tixeront, prestará grandes servicios al público, a quien va enderezado, y a los profesores de esta asignatura, que necesitan tener sobre la mesa un libro pequeño y de enjundia, donde poder refrescar las ideas principales que han de manejar continuamente.

5. La historia de la antigua versión latina de la Sagrada Escritura está todavía por escribir y ofrece muchos puntos oscuros. Carecemos de noticias acerca de su origen, su autor, el tiempo en que se efectuó y la difusión que alcanzó, hasta que fué definitivamente sustituída por la de San Jerónimo. Con sólo leer los estudios de Corssen, Nestle, Kennedy, Méchineau, Wescott y Hort, von Soden y las antiguas síntesis de Sabatier y Bianchini, se da uno cuenta de lo intrincado del problema y de las incógnitas que quedan aún por despejar. Para llegar a una solución definitiva es preciso desglosar el tema y acometer el estudio, no en conjunto, sino separadamente. Por fortuna este ha sido el método emprendido en los últimos años con muy buenos resultados; pero las investigaciones han ido dirigidas a fijar el texto latino de Africa, entre otras razones por ofrecernos esta región materiales más abundantes que las otras de occidente. Entre los sabios escrituristas está bastante difundida la opinión de que aquel país fué la cuna de la antigua traducción latina de la Biblia, transmitida después al continente europeo. En el fondo parece bastante segura esta opinión. Sin embargo, el texto usado por los Padres Españoles y los Galos difiere de aquél en no pocas de sus variantes. Por lo que hace a la última afirmación, tenemos

una prueba contundente, aunque parcial, en el libro del Sr. Jeannotte, *El Psalterio de San Hilario de Poitiers. Texto, precedido de una introducción* (1). Una comparación minuciosa del texto de San Hilario con el africano arroja la conclusión de que ambos difieren en gran parte. El estudio del profesor del Seminario de Montreal es sumamente instructivo y está hecho con toda minuciosidad. En él se echa de ver que el autor domina la técnica textual y huye de las generalidades, ateniéndose únicamente al dato positivo y afianzando sus afirmaciones sobre la sólida base de la lectura verdadera o que se cree más próxima a la del arquetipo original. Con trabajos especiales, como el presente, se desbrozaría fácilmente el camino para llegar a la síntesis apetecida.

6. Pocos eruditos habrá en Francia que conozcan los primitivos tiempos del cristianismo tan a fondo como Monseñor Battifol. Más de una vez hemos tenido ocasión de hablar de sus elucubraciones en esta Revista; y aunque a algunas de sus teorías ha habido que ponerles ciertos reparos, sin embargo, siempre hemos tenido que reconocer su vasta erudición. Ésta se pone nuevamente de manifiesto en dos libros, de carácter arqueológico y litúrgico, que acaba de publicar.

El primero de ellos lleva por título *Estudios de Liturgia y Arqueología cristiana* (2). En él ha recogido diversas conferencias pronunciadas por el mismo autor en Lovaina, y algunos trabajos más. Abre la serie un estudio sobre el origen del Pontifical Romano actual, que reproduce el de la edición de 1752, y se entronca con los de Urbano VIII, Clemente VIII, la edición príncipe de Roma de 1485 y el Pontifical de Durando de Mende.

Las dos disertaciones siguientes, dedicadas a investigar el origen y desarrollo del vestido litúrgico romano y la reglamentación de los Concilios, son verdaderamente sugestivas y nos hacen ver que en muchos puntos las instituciones eclesiásticas se acomodaron a los usos del mundo romano en que vivían. En las páginas restantes hallamos un artículo histórico sobre la fiesta de la Candelaria, y otros referentes a la liturgia galicana. Por su claridad, por su penetración, por los numerosos datos

---

(1) *Le Psautier de Saint Hilaire de Poitiers. Texte précédé d'une introduction*, par Henri Jeannote, prêtre de Saint-Sulpice, Professeur au Grand Séminaire de Montréal (Canadá); París, Librairie Lecoffre; J. Gabalda, éditeur, rue Bonaparte, 90, 1917. Un volumen de 130 × 205 milímetros, 100 páginas.

(2) Pierre Battifol, *Études de Liturgie et d'Archéologie chrétienne*; París, Librairie Lecoffre; J. Gabalda, éditeur, rue Bonaparte, 90, 1919. Un volumen de 115 × 190 milímetros, VI-327 páginas.

acumulados y por el partido que de ellos sabe sacar el autor, despierta el libro un interés vivísimo en el lector amante de estas materias.

7. *Lecciones sobre la Misa* (1) se intitula el segundo libro de Monseñor Battifol, y encierra diez conferencias pronunciadas en el Instituto Católico de París ante un público numeroso, que las escuchó con suma atención. La Misa estudiada en el misal romano desde su más remota antigüedad, la explicación del Ordinario, la historia del Canon, la parte esencial del Divino Sacrificio, el Ofertorio, la Comunión, he ahí, a grandes rasgos, el contenido de esta preciosa obra.

La primera Misa que se celebró en el mundo fué la Cena Pascual. Ella inaugura la liturgia de la Ley Nueva con tres actos que constituyen la esencia del Santo Sacrificio, a saber: la acción de gracias que el Salvador pronuncia sobre el pan y el vino, la consagración y la comunión distribuída a sus Apóstoles. Estas tres características las encontramos en toda Misa, tal como nos la describen los Santos Padres; mas poco a poco se fueron dictando reglas y oraciones, accesorias es cierto, pero destinadas a dar uniformidad y pompa a aquel acto, el más trascendental de toda la vida cristiana. Y es verdaderamente curioso el ver la manera cómo se fué desarrollando la parte litúrgica de la Misa, cómo se introdujeron el Gloria, el Credo, el Canto, el Diácono y Subdiácono, la Epístola, el Evangelio, los Ayudantes y todo ese aparato externo que da a la Misa cantada, especialmente ese aire de grandeza y solemnidad inusitadas. Es este un libro que despierta vivamente y satisface la santa curiosidad del lector cristiano, que desea enterarse hasta de los más mínimos pormenores del acto más sublime de nuestra religión sacrosanta.

Z. García Villada.

(1) *Leçons sur la Messe*, par M. Pierre Battifol; París, Librairie Victor Lecoffre; J. Gabalda, éditeur, rue Bonaparte, 90, 1919. Un volumen de 120 × 190 milímetros, XII-330 páginas, 4,80 francos.



RESEÑA CIENTÍFICA DE HISTORIA NATURAL

1919.—SEGUNDO SEMESTRE

Sucesos generales.—Las auras de paz y conciliación entre los hombres de ciencia, que percibíamos en las anteriores crónicas, se han hecho más constantes y universales en el último período transcurrido, y de ellas vemos claros indicios en dos circulares que algunos hombres científicos, y especialmente naturalistas, han dirigido a sus colegas, con el intento de restablecer las relaciones que deben ligar a los que se dedican a investigaciones científicas semejantes. La una ha procedido de Francia, y la hemos visto también en alemán, firmada por sabios de diferentes naciones. La otra ha sido redactada en España; y por representar, a nuestro parecer, más genuinamente el tono de serenidad y ecuanimidad que debe reinar en tales documentos, plácenos presentarla a nuestros lectores, según ha circulado en varias revistas. Dice así:

«Los abajo firmados, como hombres consagrados a la ciencia, creen un deber afirmar ante el mundo (máxime cuando hasta en países enemigos se han cruzado ya algunas manifestaciones particulares del mismo espíritu) que consideran como necesidades de la civilización:

1.° El inmediato restablecimiento de las relaciones científicas internacionales entre todos los países, sin excepción, y, por lo tanto, del comercio de publicaciones y material científico.

2.° Que ningún pueblo, y menos los que, como el alemán y otros de la Europa Central, han contribuído tan brillantemente al progreso científico, quede en condiciones que dificulten en ellos el ulterior desarrollo de las ciencias y su legítima y benéfica influencia científica en el exterior.

3.° Que todos los hombres de ciencia del mundo trabajen por volver a superponer el sentido internacionalista de la ciencia a los odios creados por la política.

Invitamos a toda la Prensa, y muy especialmente a las publicaciones científicas, a reproducir este manifiesto.

España, 28 de mayo de 1919.»

Esta circular, redactada en Madrid a lo que creemos por D. Emilio H. del Villar, fué suscrita por 109 de los más conspicuos intelectuales de España, catedráticos los más en diversas Universidades, y algunos naturalistas bien conocidos, y luego se adhirieron a ella la Sociedad Ibérica de Ciencias Naturales y la Sociedad Entomológica de España.

De carácter internacional fué el *Congreso de Oceanografía* celebrado en Madrid el pasado noviembre. Y aunque fué escasa o nula la asistencia de algunas naciones que hubieran podido tener en él su representación, fué enaltecido por la presencia y presidencia de S. A. el Príncipe de Mónaco, el más ardiente cultivador y patrocinador de tales estudios, y es el primer paso para que se restablezca en semejantes reuniones el intercambio de los que a semejantes estudios científicos se dedican.

España. — En nuestra nación se ha exteriorizado el movimiento científico en dos Congresos, a cual más brillantes.

El primero fué el que celebró en *Bilbao*, del 7 al 13 de septiembre, la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias. Grande fué el esplendor de su sesión inaugural en el teatro Arriaga, donde el Rey presidió y pronunció un bellísimo discurso, del cual es la siguiente frase: «En los magnos problemas económicos que la guerra ha planteado al mundo, así como en los problemas sociales, exacerbados por el mismo acontecimiento, la ciencia ha de ser, sin duda, uno de los instrumentos principales con que la Providencia ha de acudir al remedio de estas grandes preocupaciones de la humanidad a la hora presente.» Mas en las diversas secciones fué grande el concurso de congresistas y Memorias presentadas. A la vez celebróse una exposición de material científico y realizáronse excursiones provechosas por las cercanías.

El segundo fué de *Ingeniería*, primero de la serie, tenido en *Madrid* a mediados de noviembre, con prolijos cuidados preparado y con esplendor verdaderamente regio celebrado, asistiendo a su apertura el monarca mismo, quien tuvo felices frases de elogio y aliento para los cuerpos de Ingenieros de nuestra nación. A la par que el Congreso, pletórico de vida por la asistencia numerosa de congresistas y la multitud de valiosos trabajos presentados, una exposición de Ingeniería, con magníficas instalaciones, coronó dignamente la obra del Congreso.

Entre otras investigaciones doctas que se han publicado últimamente, no podemos dejar de mencionar dos de carácter prehistórico, estudios que ahora se cultivan con gran éxito en nuestra patria.

Las pinturas rupestres encontradas en las diferentes cuevas y abrigos del barranco de Valltorta (Castellón), no lejos de Tirig, forman el objeto de un amplio estudio de los Sres. Obermaier y Wernert, publicado por la Comisión de investigaciones paleontológicas y prehistóricas. Después de una reseña topográfica de los sitios del barranco y abrigos explorados hasta el número de 14, dan una idea cabal de todas las pinturas rupestres halladas, cuya interpretación apuntan algunas veces. La Memoria está magníficamente ilustrada con fotografías, planos y dibujos hechos sobre calcos de las pinturas.

Más modesta en la apariencia, pero no menos laboriosa, es la Memoria de los Sres. Aranzadi, Barandiarán y Eguren sobre la exploración de seis dólmenes de la Sierra de Aizkorri, subvencionada por la Diputación de Guipúzcoa, en cuyo territorio se encuentran aquéllos. Refiérense bellamente los preparativos y tareas de los exploradores mismos, descríbense los dólmenes descubiertos y explorados, enuméranse los objetos en ellos encontrados, indícase su época, y al tratar de definirlos danse explicaciones plausibles, como lo es la de llamar amuletos a las cuentas perforadas halladas en las sepulturas. Con esta Memoria se afianza una vez más la noticia de los hombres primitivos del suelo vasco, pobladores aun de sus más erguidas cumbres, ya que dos de los dólmenes descritos se hallan a 1.200 y 1.300 metros de altura. Abundan las ilustraciones en figuras y 23 láminas.

Francia.—Entre otras Sociedades que después de la luctuosa guerra han dado muestras de especial actividad, hállase la Sociedad de Historia Natural, de Colmar, ahora con la región reintegrada a Francia. El tomo XIII de su *Boletín,* correspondiente a los años de 1914 y 1915, contiene interesantes y doctos trabajos y un extenso suplemento al Catálogo de Coleópteros de la cordillera de los Vosgos.

En cambio la Sociedad de estudio de las Ciencias Naturales, de Reims, según circular de su Presidente emitida desde París, durante el bombardeo, lo perdió todo: biblioteca, colecciones y el depósito mismo de los Boletines; sus socios están dispersos y la Sociedad misma de hecho disuelta y sin esperanza de reconstituirse.

Es grato consignar aquí un acto de generosidad patriótica del conocido aracnólogo D. Eugenio Simón, quien ha donado al Museo de Historia Natural, de París, toda su colección de arañas y su biblioteca relativa a estos artrópodos. Dicha colección es indudablemente la primera del mundo. Ha sido formada por el autor desde sus más tiernos años, merced en gran parte a sus propias investigaciones, no sólo en

Francia, mas también en otras naciones del Mediterráneo, como Italia, Sicilia, España, Marruecos, Egipto, en Venezuela (1887), Filipinas (1890), Ceilán (1892), colonia del Cabo y Transvaal (1893). Su catálogo contiene 25.000 números, entre ellos muchísimos tipos. A los ejemplares acompañan muchas piezas documentales, como telas, nidos, madrigueras, presas que sirven a su alimentación, etc. En retorno a su generosidad sólo ha pedido una mesa de trabajo en el Laboratorio de Zoología y el uso de sus colecciones y libros.

Bélgica.—Digno de mención es que al Jardín Zoológico de Amberes fué incorporado un joven okapi (*Okapia Johnstoni* Sclater), el primer ejemplar vivo que de este interesante giráfido ha llegado a Europa. Fué don de la viuda de un médico militar belga que había vivido en el Congo algunas millas más arriba de Boma. Se le hicieron instancias de parte de la Sociedad Zoológica de Londres; mas ella prefirió ofrecerlo a su patria. El rumiante, criado en los calores tropicales, sucumbió a los primeros fríos de otoño.

La Sociedad científica de Bruselas, cuya reviviscencia señalamos anteriormente, no sólo ha celebrado las sesiones reglamentarias, mas también ha dado a luz el primer fascículo de los *Anales*, en el cual se ve su estado floreciente poco inferior al que tenía antes de la guerra.

Inglaterra.—Es de notar el incremento que va tomando el Museo de Historia Natural de Londres y la multitud de estudios que se hacen de los riquísimos materiales en él encerrados. De su riqueza, verdaderamente admirable, da una idea parcial una nota publicada por su actual director, el Sr. Harmer, en *Nature*, del 4 de diciembre pasado. Según ella, el número de ejemplares del departamento de Zoología, incluyendo la Entomología y omitiendo los considerados como duplicados, se calculaba que eran 1.400.000 cuando el Museo se trasladó al edificio actual en 1882-83. Cálculos sucesivos han dado las cifras de 2.245.000 en 1895, 3.060.000 en 1904, 5.960.000 en 1917, y unos 6.000.000 al tiempo en que esto se escribe. Millares de formas nuevas se han descrito estos últimos años, y los ejemplares tipos de ellas se han conservado en la colección. A pesar de la magnitud del trabajo que esto supone, los ejemplares se han dispuesto con tal cuidado y orden, que la mayoría de ellos puede hallarse fácilmente cuando se piden para estudio.

En la misma ciudad de Londres se ha formado una comisión, bajo la presidencia de lord Rothschild, para perpetuar la memoria del difunto Federico Du Cane Godman, en reconocimiento de su entusiasmo

por los estudios de Historia Natural y lo mucho que hizo para su progreso. El monumento consistirá en un medallón de bronce, con los retratos del Sr. Godman y de Osbert Salvin, su amigo y constante colaborador en la grande obra de la *Biología central americana;* será costeado por suscripción y ofrecido a la Junta del Museo de Historia Natural de Londres para ser colocado en aquel Museo, donde se conservan las colecciones de Godman. La viuda, doña Alicia, ha ofrecido para este fin 5.000 libras esterlinas, deseando que la renta se dedique a hacer colecciones para el progreso de la ciencia y beneficio del Museo de Historia Natural. Es de esperar que lo que exceda del coste de la lápida podrá asimismo dedicarse a colecciones y adquisiciones, incorporándose al fondo antedicho.

Alemania.—La actividad científica y comercial que caracteriza a esta nación parece que ha cobrado nuevos alientos después de la guerra. Varias Sociedades científicas han enviado de nuevo a nuestra nación sus publicaciones con la mayor regularidad y diligencia.

Las casas editoriales y comerciales se apresuran a enviar sus prospectos a otras naciones, y en especial a la nuestra, invitando a las transacciones con el aliciente de la baratura inverosímil que representa la baja del valor de los marcos. Entre otras, hemos visto prospectos de las grandes casas de Staudinger et Bang-Haas, de Dresde, la mayor acaso del mundo en el tráfico de Lepidópteros; la de Weigel, de Leipzig, con sus publicaciones y *exsiccata* botánicas.

No podemos dejar de consignar, por lo que afecta favorablemente a nuestra nación y a las demás hispanoamericanas, la circular que el Instituto Iberoamericano ha enviado a nuestras Sociedades científicas. De ellas son las siguientes frases, en correcto castellano:

«El Instituto Iberoamericano de Hamburgo es la representación oficial de los centros científicos alemanes dedicados a la investigación de la cultura iberoamericana. Fundado con el objeto de fomentar entre nosotros el importantísimo estudio de las condiciones políticas, económicas e intelectuales de la Península ibérica y de las Repúblicas iberoamericanas y de atraer la atención del mundo científico hacia su asombroso desarrollo, los trabajos de dicho Instituto sirven a fines altamente ideales y de común beneficio para la ciencia universal.

»Hácese cargo el Instituto de tal tarea recogiendo en forma de archivo y biblioteca, respectivamente, todos los datos, informes y publicaciones relativos a los países de habla latina, y publicando a su vez una serie de revistas.

»Deseamos poseer la mayor cantidad de material posible para poder proporcionar a nuestros lectores idea exacta de los asuntos que vamos

indicando, careciendo del cual nos sería imposible servir de guía a los que tienen interés científico en estudiar y seguir los progresos de los países iberoamericanos.

»Siendo para nosotros de capital importancia las publicaciones de las autoridades, instituciones oficiales, cuerpos docentes universitarios, académicos y centros culturales, quedaríamos vivamente reconocidos, si también la insigne corporación a que nos dirigimos con nuestro ruego, se sirviera disponer el envío del material informativo hasta ahora por ella publicado...»

Asia.—La ocupación de Palestina por los ingleses ha sido ocasión de estudios científicos de importancia en varios sitios del Asia occidental. Según los del Mayor R. W. Brock, la geología de *Palestina* está representada por las siguientes formaciones:

1.ª Precámbrico. Granitos, gneis, pizarras cristalinas, porfiritas, rocas volcánicas y arcosas.

2.ª Paleozoico. Cámbrico: dolomita y arenisca. Carbonífero: es posible al sudeste del Mar Muerto.

3.ª Mesozoico. Jurásico: solamente en el Líbano y Hermón. Cretáceo inferior y superior: cenomanense, turonense y senonense, este último con basaltos volcánicos.

4.ª Terciario. Eoceno: caliza numulítica. Plioceno lacustre.

5.ª Cuaternario. Diluvial marino y terrestre. Aluvial: dunas, arcilla de valles y llanuras, costra del desierto. Juntamente productos volcánicos, basaltos, cenizas, tobas, etc.

En *Java* ha comenzado a aparecer una nueva revista con el nombre de *Treubia*, publicada por el famoso Jardín Botánico de Buitenzorg. Contiene interesantes artículos, cinco de ellos entomológicos, del doctor Roepke, uno de los cuales describe dos especies nuevas de Oligotoma de Java. Otros artículos tratan de varios Ápidos y Véspidos.

África.—En el *Cairo* radica la Sociedad Entomológica de Egipto, cuyo fascículo 4.º de las Memorias, aparecido recientemente, es un razonado catálogo de las cecidias o agallas citadas hasta ahora de aquella región. Menciona 87 especies de plantas, huéspedes de tales cecidias, y las especies de éstas las cataloga sistemáticamente en esta forma: Bacteria, Fungi, Acari, Thysanoptera, Coleoptera, Hymenoptera, Lepidoptera, Diptera y Rhynchota. En los insectos señala también las familias y tribus.

Al regresar del *Congo* a Estocolmo el Dr. Laman, de una excursión organizada por la Unión Sueca de Misiones, ha traído una abun-

dante colección de material etnográfico, reunido en Bakongo, Bateke y pueblo de Bakuto, así como de cinco razas de Ngunu. Este material será distribuído entre el departamento etnográfico del Museo Rik, el Museo Etnográfico de Gothenburg y el Museo de la Unión. El Dr. Laman ha hecho seis visitas al Congo desde 1890, y ha prestado particular atención al lenguaje de aquellos pueblos. Su colección contiene impresiones al gramófono de los cantos del país.

América.—En vista de la paralización larga de los Congresos científicos, algunos entomólogos de los *Estados Unidos* han lanzado al vuelo la especie de celebrar en alguna gran ciudad de la América del Norte el tercer Congreso internacional de Entomología. En el segundo de Oxford, en 1912, acordóse que el tercero se celebraría en Viena; mas circunstancias imprevistas han impedido su celebración. Creemos, empero, que se hacen gestiones para realizarlo en alguna ciudad de Europa, y después de él, el cuarto, tendríase en América.

En la misma nación de los Estados Unidos se ha fundado la Sociedad Americana de los Mastodólogos. En la sesión inaugural fué nombrado presidente D. C. Hart Merriam, de la Institución Esmitsoniana; secretarios, H. H. Lane, de la Universidad de Oklahoma, y Hartley H. T. Jakson, del Servicio Biológico de los Estados Unidos. Se han nombrado comisiones para el estudio de la biología de los mamíferos silvestres, de la anatomía y filogenia y bibliografía. El fin de la Sociedad es el estudio de los mamíferos en su más amplia acepción, incluyendo historias de su vida, hábitos, relaciones con las plantas y animales, evolución, paleontología, anatomía y otros respectos. El órgano de la Sociedad será una «Revista de Mastodología», en la cual tendrán cabida, lo mismo trabajos de vulgarización que técnicos. No se circunscribe la Sociedad a los individuos americanos, sino que de cualquier región admitirá socios que se interesen en el estudio de los Mamíferos,

Necrología.—Mencionaremos alguno que otro de los naturalistas que últimamente han bajado al sepulcro.

En España, D. Federico Gredilla, catedrático de Botánica en la Universidad Central y director del Jardín Botánico de Madrid. Desde los primeros años de su carrera se había distinguido en varios estudios de Mineralogía y Geología, y desde que ocupó la cátedra en los de Botánica, de los que publicó algunos, especialmente un Tratado de Citología vegetal, e imprimió los de otros autores españoles más antiguos. A sus condiciones excelentes de sabio y maestro unía la no menos importante de sincero y ferviente católico.

En Jena (Alemania) el 8 de Agosto falleció a la edad de ochenta y cinco años el profesor Ernesto Häckel. Nació en Postdam en 16 de febrero de 1834, estudió Medicina en Wurzbugo, Berlín y Viena. Después de un período de ejercicio de su profesión entró como lector en la Universidad de Jena y luego como profesor de Zoología en 1866 hasta pocos años después de su muerte. A la vez que a la ciencia se dedicaba al arte, y sus concepciones tienen mucho de artístico, como se ve en sus árboles genealógicos, divisiones, dibujos, no siempre del todo conformes a la realidad. Escribió con profusión obras científicas y de vulgarización, con grande aplauso del público; su *Historia Natural de la Creación* obtuvo un éxito colosal. Su estilo es vivo y animado, sugestivo, apasionado. Manifiéstase hostil a todo lo que significa cristianismo, y sobre todo catolicismo, pues por Lutero siente extraña simpatía. Era fanático propagandista de sus ideas, acérrimo defensor del transformismo e intolerante con los que se le oponían. Es bien conocida su labor en la obra del evolucionismo y en la introducción del reino de los protistos, de efímera existencia, en el estudio de la mónera y en la creación de innumerables divisiones zoológicas no menos inconsistentes. Su muerte, contra lo que era de esperar en el llamado a boca llena Pontífice del Transformismo, ha pasado casi inadvertida, no sólo en España y otras naciones donde contaba con numerosos devotos, mas aun en la propia Alemania.

En Londres, recientemente, el 3 de diciembre, acabó su carrera a la edad de setenta y siete años, lord Walsingham. Desde joven mostró su afición a los microlepidópteros, y hasta un mes antes de su muerte se le veía trabajar en su estudio en el Museo de Historia Natural, adonde el año 1910 había sido trasladada su colección, así como su biblioteca. Desde 1876 era de la Junta de aquel Museo, y desde 1887 pertenecía a la Real Sociedad. Fué presidente de la Sociedad Entomológica de Londres en 1889-90, y en uno de sus discursos indicó que existían en el globo dos millones de especies de insectos (ciertamente se quedó muy corto en esta apreciación), de los cuales no se conocía más que la décima parte, quedando por conocer la inmensa mayoría. Escribió en varias revistas inglesas y es muy conocida su colaboración en la Biología centroamericana. Viajó por varios países, entre ellos España, y asistió a numerosos Congresos científicos, donde con frecuencia dejó oír su viva y animada palabra, siendo el último el de Mónaco en 1913, donde tomó parte activa en la debatida cuestión de la prioridad en la nomenclatura zoológica.

Mencionemos también el fallecimiento, a los ochenta y cuatro años de edad, de D. Andrés Carnegie, en los Estados Unidos, uno de los hombres ricos que más han hecho para promover la ciencia, las artes, la educación y otros ramos de la civilización en general. Entre sus donativos puede mencionarse el de 5.000.000 de libras esterlinas para la Institución Carnegie de Wáshington y 1.000.000 para inaugurar el Instituto Carnegie en Pittsburg. Repartía sumas fabulosas en los Estados Unidos, y aun en Europa; por desgracia, excluía de su munificencia las instituciones católicas.

LONGINOS NAVÁS.

Zaragoza, 24 de diciembre de 1919.



BOLETÍN CANÓNICO

COMISIÓN PONTIFICIA PARA INTERPRETAR AUTÉNTICAMENTE LOS CÁNONES

Dudas resueltas en las reuniones plenarias de los Emmos. Padres [1].

(Continuación.)

[7] «Las palabras *qui sectae acatholicae adhaeserunt* del canon 542 ¿se han de entender de aquellos que, movidos por la gracia de Dios, de la herejía o cisma en que habían nacido se volvieron a la Iglesia; o más bien de los que abandonaron la fe y se adhirieron a alguna secta acatólica?

»Resp.: Negativamente a la primera parte, afirmativamente a la segunda.»

En el canon 542 se pone entre los impedimentos, que invalidan la admisión en el noviciado de las religiones, el haberse uno *adherido a alguna secta acatólica: «Qui sectae acatholicae adhaeserunt.»* Ahora bien, entre los que pertenecen a una secta acatólica, los hay: 1) que están *de buena fe*, creyendo ser aquélla la verdadera religión, cual sucede a no pocos de los que *han nacido y sido educados en tales sectas;* 2) otros que habiendo nacido y sido educados en tales sectas y comenzado en ellas de buena fe, *hallada luego la verdad, perseveran no obstante en su primitivo error*, siendo entonces aun *subjetivamente* pecaminosa tal adhesión; 3) y otros que habiendo sido educados *en la verdadera religión dejaron su fe* y se pasaron a alguna secta acatólica.

Que los primeros no quedaran comprendidos en este impedimento parecía bastante claro, tanto porque las palabras con que se expresa suponen adhesión a una secta acatólica como tal, es decir, conocida

(1) Véase Razón y Fe, vol. 56, pág. 223.

como falsa religión, aunque con sofisterías intente uno persuadirse de lo contrario, como porque en la antigua disciplina ya se interpretaba en este sentido, como consta por la siguiente declaración de la Sagrada Congregación del Santo Oficio: «*Utrum ex facto quo quis natus fuerit in haeresi... oriatur, vi legis communis, impedimentum a professione religiosa arcens. Resp.: negative, salvis constitutionibus cuiusvis religiosae familiae propriis.*» Lo mismo se aplicaba a los que habían nacido en alguna secta cismática.

Asimismo era claro que estaban comprendidos los del tercer grupo, tanto en la antigua como en la nueva disciplina del Código.

Respecto a los del segundo grupo podía dudarse si estaban o no comprendidos en el impedimento tal como se expresa en el Código, ya que suponemos que voluntariamente perseveran adheridos a la secta conocida como tal, mas por otra parte nunca ellos han pertenecido a la religión católica. En la segunda parte de la reciente declaración se desvanece toda duda, resolviéndose en ella que el citado impedimento sólo *afecta a los que pertenecieron un tiempo a la religión católica* y luego culpablemente abandonaron la verdadera fe y se pasaron a alguna secta acatólica de infieles, herejes o cismáticos.

No basta para contraer este impedimento haber uno abandonado su fe total o parcialmente, sino que es necesario además que se haga *miembro de alguna secta acatólica*, pagana, hereje o cismática.

Caso de que uno hubiera sido bautizado en la religión católica y antes del uso de razón sus padres le hubiesen pasado a alguna secta acatólica, se le consideraría como si hubiese nacido en esa secta fuera del gremio de la verdadera Iglesia, porque en tales circunstancias no se puede decir que haya abandonado su fe «a fide defecerunt»; palabras que, como dijimos antes, suponen un acto pecaminoso, cual no se puede atribuir a los que antes del uso de razón se les educó en otra religión.

[8] «Los novicios y profesos de votos temporales, si mueren en esa condición, ¿tienen derecho a los mismos sufragios que los profesos de votos solemnes o profesos de votos simples perpetuos, según la norma del canon 567, § 1, y del canon 578, núm. 1?

»Resp.: Afirmativamente y según la mente.

»La mente es: Las Ordenes y Congregaciones religiosas pueden prescribir los mismos congruos sufragios para todos, novicios, profesos temporáneos y profesos de votos solemnes o profesos de votos simples perpetuos, en sus constituciones, que están ahora por enmendar y pre-

sentar para su aprobación a la Sagrada Congregación de Religiosos, según la norma del Decreto de la misma Sagrada Congregación de 26 de junio de 1918.»

Las prescripciones de los citados cánones 567 y 578 son claras y terminantes, sin que se haga la salvedad que se hace algunas veces de respetar las prescripciones contrarias que acaso existan en las constituciones de algunas religiones; por tanto, atendido el canon 489: «Las reglas y particulares constituciones de cada una de las religiones, que no sean contrarias a los cánones de este Código, conservan su vigor; pero las que se opongan a los mismos, quedan abrogadas», no parece que se pueda dudar de la prevalecencia de esta prescripción canónica sobre las constituciones contrarias, tanto más cuanto que no se trata de materia que afecte a lo sustancial de las constituciones de religión alguna, sino de mera extensión de un favor sin merma del derecho que otros tuviesen.

De aquí que habiéndose de enmendar las constituciones de cada una de las religiones, para acomodarlas a las prescripciones del nuevo Código, por fuerza se habrá de corregir la restricción que quizá en algunas se hacía del derecho a sufragios para el alma; ahora bien, ya que se haya de quitar tal restricción, la mente de la Comisión de Intérpretes es que en su lugar se exprese el derecho de todos los religiosos, aun de los novicios, a los mismos sufragios de los profesos.

[9] «Las palabras *si no es que las constituciones digan otra cosa*, del canon 569, § 1, ¿se refieren a la voz *libremente*, de suerte que sea lícito determinar por las constituciones a qué fin hayan los novicios de aplicar el uso y usufructo de sus bienes?

»Resp.: Las constituciones aprobadas antes del Código se han de observar, ya sea que quiten a los novicios el derecho de disponer de uso y usufructo de sus bienes, ya sea que lo limiten o prefijen.»

Los novicios, al terminar su noviciado y antes de hacer la primera profesión, deben disponer de la administración de sus bienes y del uso y usufructo para todo el tiempo que estuvieren ligados con votos simples, pero con esta diferencia: que la cesión de la administración se les deja sin restricciones a su libre disposición, mientras que la disposición del uso y usufructo se les deja *en principio* también a su libre disposición, pero *quedando a salvo las constituciones* que restrinjan esa facultad. Así se expresa el canon 569, § 1: «Antes de la profesión de los votos simples temporales o perpetuos, el novicio debe, para todo el tiempo que estuviese obligado con votos simples, ceder a quien qui-

siere la administración de sus bienes, y *si las constituciones no establecen otra cosa,* disponer del uso y usufructo de los mismos.»

Dejando a salvo las constituciones contrarias en este punto, se ha dudado sobre si era *libre* determinar por nuevas constituciones el destino que se haya de dar a ese uso y usufructo, o bien no había tal libertad, sino que en las religiones donde nada obstase por parte de las constituciones aprobadas antes del Código, se hubiese de mantener el principio general que se establece en el canon citado, por el que se concede entera libertad al novicio que va a emitir los votos simples.

Siendo la mente del Código dar esa libertad al que aun conserva la propiedad de sus bienes, no parece que, en lo sucesivo, se den facilidades para revocar ese principio por medio de nuevas constituciones que se creen para el efecto; con todo, en atención a los derechos ya adquiridos por las constituciones ya aprobadas con anterioridad al Código que determinaban la aplicación del uso y usufructo de esos bienes, el legislador ha creído conveniente no aplicar ese principio a dichas religiones.

Por tanto, no es libre introducir como enmienda en las constituciones reformadas, según el Código, que han de presentarse luego a la Sagrada Congregación de Religiosos, una nueva prescripción que regule la aplicación susodicha.

[10] «El canon 621, § 1, ¿se ha de entender solamente de los religiosos mendicantes tomados en sentido estricto, o también de aquellos que sólo en sentido lato así se apellidan, como son los Frailes de la Orden de Predicadores?

»Y en cuanto afirmativamente a la primera parte:

»Los dichos mendicantes ¿necesitan licencia del Ordinario, si quieren pedir limosna en la diócesis para la edificación, ornato, etc., de sus iglesias?

»Resp.: Afirmativamente a la primera parte, negativamente a la segunda; lo que respecta a la licencia que se ha de pedir al Ordinario, está previsto en el citado canon 621, § 1.»

El canon 621, § 1, dice: «Los regulares, que por instituto se llaman y son mendicantes, pueden buscar limosnas con sola la licencia de sus Superiores en la diócesis, donde está establecida su casa religiosa; fuera de la diócesis necesitan además licencia dada por escrito por el Ordinario del lugar en que desean colectar limosnas.»

Trátase en este canon de los regulares que se llaman y *son mendicantes,* o sea, de los que aun conservan vigente después del Tridentino

su regla o constitución, según la cual no pueden poseer bienes estables ni aun en común, de cuyos réditos se sustenten, sino que han de obtener lo necesario para la vida y para sus ministerios por medio de las donaciones espontáneas de los fieles o por lo que ellos colecten con la cuestación, o recauden de su trabajo. Tales son, v. gr., los Menores de la observancia de San Francisco, los Capuchinos y los Jesuítas. Además de estas Ordenes existen otras que en su origen fueron de hecho mendicantes; pero más tarde, especialmente después del Tridentino, quedaron sólo con el título que servía de fundamento para ciertos efectos jurídicos, como, por ejemplo, para la comunicación de privilegios.

Al contestarse que en el citado canon se trata de los mendicantes estrictamente tales, se indica que a ellos solamente se les permite con *sola la licencia de sus Superiores* colectar limosnas en la diócesis donde está enclavada su casa religiosa, sea en orden a su sustento, sea para la edificación, ornato, etc., de sus iglesias. Fuera de la diócesis necesitan licencia del Ordinario del lugar donde hayan de efectuar la cuestación.

Por tanto, los demás religiosos, aunque se llamen mendicantes, necesitarán licencia del *Ordinario del lugar donde está su casa*, y si no fueran regulares, sino religiosos de *Congregaciones de derecho pontificio*, les será preciso haber obtenido previamente *privilegio apostólico* para, con la licencia del Ordinario del lugar, proceder a la cuestación.

Es de notar que en el canon 621 se trata de los regulares *mendicantes estrictamente tales* y en el 622 de los religiosos de *Congregaciones de derecho pontificio y diocesano*, quedando sin mencionar, para los efectos de la cuestación, los regulares que no sean mendicantes o no lo sean estrictamente tales. A pesar de esta preterición, parece desprenderse la diferencia que se establece entre estas clases de religiosos, a saber: 1) los *regulares mendicantes estrictamente tales en su diócesis* no necesitan más que la licencia de sus Superiores: 2) los *regulares que no sean mendicantes*, o al menos no lo son en sentido estricto, necesitan la licencia del Ordinario de la *diócesis donde tienen establecida su casa*, pero no es preciso que hayan obtenido privilegio alguno de la Santa Sede para proceder a la cuestación; 3) los religiosos de *Congregaciones de derecho pontificio* necesitan haber obtenido previamente *privilegio apostólico* para ello, y además han de pedir licencia al Ordinario del lugar donde residen; 4) los religiosos de *Congregaciones de derecho diocesano*, como dependen en todo de los Obispos, a ellos solamente han de acudir para la licencia debida.

III.—Administración de sacramentos y otras funciones sagradas.

[3] «Los párrocos, los vicarios de los párrocos y otros sacerdotes delegados para la universalidad de causas, ¿pueden, conforme a la norma del canon 199, § 1, y del 874, § 1, delegar la jurisdicción para oír confesiones a los sacerdotes seculares o religiosos, o al menos a los mismos ya aprobados extender la jurisdicción ultra los límites de lugar o personas, entre los que, según la norma del canon 878, § 1, estuviere circunscrita, o bien para ello necesitan especial facultad o mandato del Ordinario del lugar?

»Resp.: Negativamente a la primera parte, afirmativamente a la segunda.»

Antes del Tridentino podían los párrocos delegar a otros sacerdotes la jurisdicción para oír confesiones en su parroquia; pero al exigir el Tridentino (1) la previa aprobación del Ordinario del lugar, quedó si no anulada, al menos muy mermada tal facultad, además de que los Obispos no solían conceder separadamente la aprobación y la jurisdicción para confesar en toda la diócesis, sino que las concedían siempre a la vez, con lo que prácticamente quedaba sin poderse aplicar la facultad que aun tenían los párrocos.

Ahora el Código en el canon 874, § 1, establece como principio: «La jurisdicción delegada para recibir confesiones de cualesquiera, ya seglares, ya religiosos, la confiere a los sacerdotes, tanto seglares como religiosos, aun a los exentos, el Ordinario del lugar en que se reciben las confesiones...» Este principio, si no es exclusivo, pecaría de redundante al enumerar tan específicamente a todos aquellos a quienes puede conceder el Ordinario cumulativamente con otros esa jurisdicción; puesto que es claro en derecho que el Ordinario del lugar puede extender aun a los no súbditos la jurisdicción voluntaria. Por tanto, el sentido parece que ha de ser: «Para tener jurisdicción delegada en orden a recibir confesiones, etc., se necesita que el Ordinario del lugar en que se reciben la haya conferido», expresión que da sentido exclusivo, conforme con la disciplina, práctica al menos, que regía desde el Tridentino hasta el Código.

Tanto es así, que si *para determinada clase de personas* concede el

(1) Ses. XXIII. c. xv, *De reform.*

derecho que otros Superiores distintos del Ordinario del lugar concedan también jurisdicción para oír sus confesiones, lo declara expresamente, haciendo al mismo tiempo referencia al principio general antes sentado. Así se determina en el canon 875, § 1, por el que da potestad *cumulativa con el Ordinario del lugar a los Superiores de religiones clericales exentas* para conferir también jurisdicción en orden a oír las confesiones, tanto de los mismos religiosos de la Orden, aun de los novicios, como de los que viven de día y noche con ellos por razón de hospicio, salud, educación o servicio; y esta misma jurisdicción la pueden conceder aun a otros sacerdotes que no sean religiosos de su religión, y aunque sean seglares.

La exclusividad de este principio se deduce además de los cánones siguientes, en los cuales resalta, por las prescripciones que en ellos se dan, que los únicos que pueden en el territorio conceder jurisdicción para oír confesiones son el Obispo para todos y cumulativamente con él para determinadas personas los Superiores de religiones clericales exentas.

Supuesta esta exclusividad, no parece que pueda ofrecer dificultad el principio general que se establece en el canon 199, § 1, a saber. «El que tiene potestad ordinaria de jurisdicción, puede, en todo o en parte, delegarla a otro, si no es que el derecho expresamente lo prohiba.» Puesto que en materia de jurisdicción para oír confesiones resulta bastante claro quedar la potestad de conferirla reservada a los Superiores expresados, entre los que no se encuentran los párrocos ni los vicarios, ni cualquiera sacerdote delegado para la universalidad de las causas.

Con esta respuesta de la Comisión queda definitivamente disipada la oscuridad que algunos canonistas de reconocida fama habían proyectado sobre principio al parecer tan claro (1).

[11] «Los que fueron bautizados por un ministro de rito distinto del de sus padres a ruego de éstos, contra lo prescrito en el canon 756, ¿pertenecen al rito en que fueron bautizados, o al rito en que, conforme a la prescripción del canon 756, debían haber sido bautizados?

»Resp.: Según se expone el caso, negativamente a la primera parte, afirmativamente a la segunda.»

El canon 756 prescribe:

«§ 1. La prole debe bautizarse con el rito de los padres.

---

(1) Cf. *Revue du Clergé Français*, año 1919, tomo XCVII, págs. 401 y siguientes; tomo XCVIII, págs. 96 y siguientes; tomo XCIX, págs. 73 y siguientes.

»§ 2. Si uno de los padres pertenece al rito latino y el otro al oriental, la prole se debe bautizar con el rito del padre, si no es que por derecho particular se prescriba otra cosa.

»§ 3. Si uno solamente fuere católico, la prole, con el rito de éste, debe ser bautizada».

La razón de estas prescripciones las da lo establecido en el canon 98, § 1: «Entre los varios ritos católicos, a aquél pertenece uno, con cuyas ceremonias fué bautizado.» Por consiguiente, para no dejar al arbitrio de cualquiera la inscripción en uno o en otro rito, lo que fácilmente traería perturbación en la disciplina eclesiástica, y sería fuente de no pocas desavenencias entre los ministros de los diferentes ritos, muy oportunamente se han añadido las prescripciones del canon 756 que hemos transcrito, y la general, que se contiene en el § 3 del canon 98: «A nadie le es lícito, sin facultad de la Santa Sede, pasar a otro rito, o después del legítimo tránsito volver al primero.» Por lo tanto, tampoco podrá uno a su arbitrio hacer pasar la prole, por medio del bautismo, a otro rito distinto del suyo, ya que tiene obligación de darle su propio rito. Esta prohibición hace nulo el tránsito, sea propio, sea de la prole de uno a otro rito.

La nulidad del tránsito o de la inscripción en rito distinto del que debe tener, está claramente expresada en el canon 98, § 1, para los casos siguientes: «Entre los varios ritos católicos, a aquél pertenece uno, con cuyas ceremonias fué bautizado, si no es que el bautismo hubiere sido conferido por un ministro de rito ajeno *por fraude,* o por *grave necesidad*, cuando no se tenía a mano un sacerdote del propio rito, o por *dispensa apostólica,* cuando se dió facultad para que no fuese bautizado con determinado rito, *sin que por ello quedase a él adscrito.*» En estos casos consta ciertamente de la nulidad de la inscripción del bautizado en el rito con cuyas ceremonias se le bautizó; pero fuera del caso de estricta necesidad, o de fraude por parte del ministro de distinto rito, cuando no por pedirlo el ministro sagrado, sino *por ruegos de los mismos padres*, fuese uno bautizado con las ceremonias de otro rito distinto de aquel en que, conforme al canon 756, debía ser bautizado, no aparecía tan claro si debía prevalecer la prohibición del canon 756 o el principio general del canon 98, aunque en ello interviniese infracción de las prescripciones de la Iglesia.

Claro está que al requerirse en el § 3 del canon 98 venia de la Sede Apostólica para pasar a otro rito, o volver al primero, excepto en los casos que en el § 4 se expresan, caso de que sin tal licencia se

hubiere uno pasado a otro rito, sería nula la inscripción en él. Por lo tanto, como equivalentemente es pasar de un rito a otro hacer bautizar la prole en otro rito del en que debía inscribirse por prescripción del derecho, se ha de sobrentender también en este canon 756 la necesidad de la venia apostólica para verificar válidamente tal tránsito, o lo que es lo mismo, en ambos cánones, si no expresamente, pero sí *equivalentemente*, se declara la nulidad del acto contrario a lo en ellos prescrito, lo cual basta para producir ese efecto conforme al canon 11.

[12] «La facultad de celebrar la Misa en casa privada ¿debe ser interpretada por el Ordinario restrictivamente, conforme al canon 822, § 4?

»Resp: Afirmativamente.»

El canon 822 establece, en su § 1, el principio o ley general que ha de prevalecer en esta materia: «La Misa se ha de celebrar sobre altar consagrado y *en iglesia u oratorio consagrado o bendecido*, conforme al derecho, salvo lo prescrito en el canon 1.196», a saber: sobre los oratorios privados.

En el mismo canon se establecen algunas excepciones de este principio general, entre las cuales se enumera la facultad que compete al Ordinario, tanto del lugar como al religioso de religión clerical exenta, respecto a sus súbditos, de permitir la celebración de la Misa *fuera de la iglesia u oratorio*, con tal que se celebre sobre el ara consagrada y en lugar decente, pero nunca en el aposento, y se haga solamente por justa y racional causa, en algún caso extraordinario y para casos particulares, no habitualmente. Canon 822, § 4: «El Ordinario del lugar o, si se trata de casa de religión clerical exenta, el Superior mayor puede conceder licencia de celebrar fuera de la iglesia u oratorio, sobre piedra sagrada y en lugar decente, pero nunca en el aposento, por justa y racional causa, en algún caso extraordinario y por modo de acto.»[1]

Además de las restricciones que en este canon se expresan para el uso de dicha facultad, en los cánones 68 y 85 se prescribe la interpretación estricta de semejante facultad, tanto si ésta se considera a manera de privilegio como si se la tiene como facultad de dispensar en la ley común, por importar una excepción contra la ley en favor de personas privadas, conforme al canon 50. Así que no podía menos de contestarse que debía tal facultad interpretarse restrictivamente.

[13.] «Según la norma del canon 987, ¿se ha de contar entre los impedidos a aquél, cuyo padre o madre solamente es acatólico, siendo el otro católico? Y en cuanto afirmativamente, ¿aun en el caso de que

se hubiere contraído matrimonio mixto dadas las cauciones y con dispensa sobre este impedimento?

»Resp: Afirmativamente en todo.»

Entre los impedimentos temporales que prohiben la recepción de órdenes, se enumera, en primer lugar, en el canon 987: «Están simplemente impedidos: 1.° Los hijos de los acatólicos, mientras *sus padres* permanecen en el error.» Citándose a los padres en plural había razón para dudar si para que existiera el impedimento se requería que fuesen ambos acatólicos, o bastaba que uno de ellos lo fuese; y, si bastaba esto segundo, persistía la duda de si en la dispensa que se hubiere concedido del impedimento matrimonial de mixta religión, supuestas las debidas cauciones, se podía entender comprendida en ella la dispensa del impedimento que a los hijos de tal matrimonio resultase por la acatolicidad de uno de los padres.

Como en este asunto va de por medio el peligro en materia de fe, se comprende que, en caso de duda, la interpretación de la ley haya de ser sumamente restrictiva; por tanto, pudiendo el canon citado entenderse disyuntivamente respecto a cualquiera de los padres que fuese acatólico, y no desapareciendo la acatolicidad con la dispensa del impedimento impediente para la celebración del matrimonio mixto ni con las cauciones previas dadas por ambas partes, claro está que se había de optar por la interpretación más restringida que sufre el texto; y así ha respondido la Comisión, ateniéndose al rigor de la interpretación del canon 987. En los países donde la herejía domina, ocurriendo con más frecuencia casos de esta índole, sin duda se facilitará también la dispensa con facultades concedidas a los Obispos, o al menos a los Nuncios Apostólicos.

Esta misma respuesta de la Comisión se habrá de tener presente en la admisión de sujetos para el noviciado de cualquier religión clerical, puesto que entre los impedimentos que hacen ilícita la admisión se enumera en el canon 542, 2.°: «Los destinados al sacerdocio en la religión, del cual estén removidos por irregularidad o algún otro impedimento canónico.» Cada religión verá hasta dónde le llegan los privilegios o facultades para dispensar con los candidatos a la religión de irregularidades o impedimentos. Si no tuvieren tal facultad se necesitará en cada caso dispensa apostólica.

[14] «La sepultura de los fieles, que tiene lugar en iglesia subterránea, ¿se ha de juzgar hecha en la iglesia conforme al sentido del canon 1.205, § 2?

»Resp.: Afirmativamente, si se trata de iglesia subterránea que sea verdadera y propiamente iglesia, destinada al culto divino.»

En el canon 1.205, § 2, se prohibe, salvo algunas excepciones en él mencionadas. que se entierren los cadáveres de los fieles en las iglesias: «En las iglesias no se entierren los cadáveres, si no es que se trata de sepultar los cadáveres de los Obispos residenciales, de los Abades o Prelados *nullius* en su propia iglesia, o los del Romano Pontífice, personas reales o Cardenales de la S. I. R.»

Por iglesia viene en derecho conforme al canon 1.161: «El edificio sagrado destinado al culto divino con el principal fin de que sirva para todos los fieles en el ejercicio del culto público.» Por esta finalidad, de que sirva indistintamente *para todos los fieles*, se distingue en derecho la iglesia del oratorio. Éste, según el canon 1.188, § 1: «Es el lugar destinado al culto divino; pero no con el principal fin de que sirva al universo pueblo de los fieles para practicar públicamente la religión.»

Como en el canon 1.191, § 1, se establece el principio: «Los oratorios públicos se rigen por el mismo derecho que las iglesias», aunque en la respuesta dada por la Comisión se dice que si la iglesia subterránea es *verdadera y propiamente iglesia*, queda prohibida la sepultura, entendemos que con estas palabras sólo ha querido excluir el caso en que aquella morada subterránea no estuviera abierta al culto de los fieles como iglesia o como oratorio público; por tanto, ya sea que hubiese allí instituído algún oratorio semipúblico, ya con mayor razón si sólo era un subterráneo independiente de toda iglesia u oratorio público, aunque en él hubiere algún altar donde se rezasen las preces a los que allí se enterrasen, el tal lugar no quedaría comprendido en la prohibición mencionada del canon 1.205, § 2.

[16] «En la colación de las parroquias no reservadas ¿puede el Obispo imponer por una sola vez una tasa moderada en favor del Seminario, aun en el caso de que la parroquia de que se trata esté sujeta a pagar el tributo a este Instituto?

»Resp.: Se ha de recurrir en cada uno de los casos a las Sagradas Congregaciones competentes.»

Por los cánones 1.355 y 1.356 que se citan en el margen de cada respuesta consta claramente la facultad que tiene el Ordinario del lugar de imponer en favor del Seminario un tributo o tasa, estando sujetos a pagarla, entre otros que se citan en el canon 1.356, las parroquias o cuasi-parroquias, aunque no posean otros réditos que las oblaciones de los fieles. Y a pesar de todo se manda en esta respuesta que

en el caso expuesto a la Comisión se deberá acudir cada vez en demanda de la licencia correspondiente a aquella Sagrada Congregación que, según los casos, sea competente.

Esta anomalía aparente se desvanece si se tiene en cuenta el canon 1.441, también citado al margen, donde se encuentra la razón de la solución dada a la pregunta propuesta; dícese en él: «Se reprueban como simoníacas las deducciones de los frutos, compensaciones y pagos del clérigo en el acto de la provisión que se va a hacer, las cuales cedan en favor del que confiere el beneficio, del patrono o de otros.» Por el peligro de verdadera simonía que encierra el exigir en el acto de la provisión de algún beneficio estas deducciones o pagos, se prohiben terminantemente, aunque no cedan precisamente en favor de la persona del que lo confiere o presenta, sino aun cuando cedan en favor de cualquier otro, y por tanto, aun del Seminario.

Como una vez provistos esos beneficios sin que mediase tal obligación convenida de antemano desaparece el peligro de simonía, tiene ya lugar en toda su amplitud la facultad que los cánones 1.355 y 1.356 conceden al Obispo para imponer a los párrocos y cuasi-párrocos la tasa moderada en favor del Seminario.

Si, empero, por cualquier causa creyese el Obispo convenir en algún caso cargar un beneficio parroquial o cuasi-parroquial con dicha tasa en el acto de la provisión, no se le prohibe, pero deberá acudir a la Sagrada Congregación correspondiente, la cual, vistas las circunstancias, juzgará si está libre tal provisión de todo peligro o especie de simonía.

IV.—Causas matrimoniales.

[17] «¿Puede el Ordinario, pospuestas las solemnidades del derecho requeridas en la Constitución *Dei miseratione*, declarar nulo el matrimonio, con la intervención, sin embargo, del defensor del vínculo matrimonial, sin que sea necesaria segunda sentencia, en estos casos?, a saber:

»1. Si dos católicos, en lugar ciertamente sujeto antes al capítulo *Tametsi* del Concilio Tridentino, o después del decreto *Ne temere*, contrajeron matrimonio tan sólo civil, omitido el rito eclesiástico, y obtenido el divorcio civil, desean contraer nuevo matrimonio en la Iglesia o convalidar en el fuero de la Iglesia el nuevo matrimonio contraído civilmente.

»2. O la parte católica, que con la acatólica contrajo matrimonio, despreciadas las leyes de la Iglesia, en el templo de una secta protestante (en lugar ciertamente sujeto antes al capítulo *Tametsi* del Concilio Tridentino, y donde la declaración benedictina no se extendió, o después del decreto *Ne temere*), obtenido el divercio civil, desea contraer nuevo matrimonio *in facie Ecclesiae* con católico consorte.

»3. O los apóstatas de la fe católica, que se unieron civilmente o con rito ajeno en la apostasía, obtenido el divorcio civil, arrepentidos, desean volver a la Iglesia y celebrar otras nupcias en la Iglesia con parte católica.

»Resp.: Los casos arriba mencionados ningún proceso judicial exigen o intervención del defensor del vínculo, sino que se han de resolver por el mismo Ordinario, o por el párroco, consultado el Ordinario, en la propia investigación para la celebración del matrimonio, de que se trata en el canon 1.019 y siguientes.»

Tanto el proceso judicial como la intervención del defensor del vínculo matrimonial no deben emplearse en materia matrimonial, si no es cuando el matrimonio de que se trata se ha celebrado por lo que al exterior aparece según lo que la Iglesia requiere para la validez, aunque después aparezca ciertamente o se dude que se cometió vicio sustancial. Pero nunca tiene lugar cuando ni siquiera en la apariencia exterior se ha guardado lo requerido por la Iglesia, y, por consiguiente, públicamente consta que en esas circunstancias no puede haber matrimonio admitido por ella. Lo prescrito en el canon 1.990 supone que el matrimonio se ha contraído al modo dicho, y sólo para el caso en que conste haber de por medio un impedimento y no haberse antes concedido la debida dispensa se permite al Ordinario que, omitidas las solemnidades del derecho, pero con la intervención del defensor del vínculo, declare su nulidad.

Ahora bien; los casos que se enumeran en la duda propuesta son tales, que no dejan lugar a duda de que no hubo matrimonio reconocido por la Iglesia, sino *mero concubinato*; por tanto, para nada se requiere ni proceso judicial ni intervención alguna del defensor del vínculo. Queda, pues, sólo la obligación de hacer la investigaeión previa sobre el estado libre de los contrayentes, que queda a cargo del Ordinario del lugar si hay alguna dificultad algo notable, y si no, a cargo de solo el párroco, según lo prescrito en el canon 1.019 y siguientes.

V.—Ayuno.

«¿Puede retenerse con segura conciencia la doctrina enseñada por algunos autores, que después de la publicación del Código es permitido en los días de solo ayuno comer carne más veces al día?

»Resp.: Negativamente.»

Realmente no se ve por dónde puedan tales autores haber tomado pie para tal aserción, ya que el canon 1.251, en su § 1, expresamente deja las cosas como estaban antes del Código. Dícese en él: «§ 1. La ley del ayuno prescribe que no se tenga más de una comida al día, pero no prohibe tomar algo de alimento por la mañana y por la tarde, guardada con todo en cuanto a la cantidad y *calidad* de los alimentos la costumbre probada de los lugares.» Habiendo, pues, según este canon, de observarse la costumbre antigua de cada lugar sobre la cantidad y *calidad* permitida en la parvedad de la mañana y colación de la noche, no puede afirmarse apoyándose en él que después del Código ya es permitido tomar carne más veces al día de lo que se permitía antes.

Al pie de esta respuesta se añade una nota en el Acta A. S., que dice: «En la reunión plenaria del 9 de diciembre de 1917, los eminentísimos Padres, habiéndose propuesto la siguiente duda, las dudas que sean de menor cuantía o no tengan mucha dificultad, ¿pueden resolverse por el eminentísimo Presidente de la Comisión?, han respuesto: Afirmativamente.»

Y, en efecto, la respuesta dada a la duda anteriormente explanada consta en el Acta como resuelta por sólo el Presidente de la Comisión: «L'Emo. Presidente della Comissione ha risposto il giorno 29 ottobre 1919: Negative», mientras de las restantes consta que han sido resueltas en las reuniones plenarias de la Comisión: «Soluta in plenariis comitiis Emorum. Patrum.»

Fernando Fuster.



EXAMEN DE LIBROS

Comentario a las Constituciones de la Compañía de Jesús. Obra escrita por José Manuel Aicardo, sacerdote de la misma Compañía. Tomo I. Un volumen de XLIV-1.000 páginas (26 × 17 1/2 centímetros). Madrid, 1910. La obra constará de seis tomos, de unas 1.000 páginas cada uno. El precio de cada tomo será de 15 pesetas. Los pedidos podrán dirigirse a los puntos siguientes: en Madrid, Administración del Apostolado de la Prensa, San Bernardo, 7. Administración de Razón y Fe, Plaza de Santo Domingo, 14. Hijos de Gregorio del Amo, Librería Católica, Paz, 6.

Si, como dice el vulgo, por la muestra se conoce el paño, por este primer tomo podemos colegir el grandioso monumento que habrá levantado el P. Aicardo cuando haya sacado el sexto de las prensas. No es aquí el ingenio y buen juicio del comentarista, aunque grandes, el que declara las Constituciones de la Compañía y desentraña el meollo escondido en la corteza de las palabras, sino el mismo fundador que recibió del cielo la inspiración y los auxilios abundantes de la gracia para escribirlas; ni sólo para escribirlas, mas también para aplicarlas en mil diversas circunstancias y lugares, en Europa, en África, en las Indias, entre católicos, herejes e infieles, ora con persecuciones, ora con prosperidades. Tampoco están aquí solamente las palabras del fundador, vivas y eficaces, como nacidas de pecho caldeado en el divino fuego, avivadas en el hervor de la espiritual refriega y del continuo apostolado, sino además sus obras que matizan, concretan y hacen como sensibles sus altísimas enseñanzas.

Con el fundador está la brillante cohorte de sus primeros compañeros e hijos espirituales que bebieron en la fuente las primicias del espíritu: Javier, Laínez, Salmerón, Fabro, Borja, Nadal, Canisio y otros insignes capitanes de la milicia de Cristo, bastantes a honrar por sí otras tantas Compañías consagradas al bien y provecho de las almas, a la defensa y propagación de la Iglesia, a lo que fué constantemente el blasón de Ignacio: la mayor gloria de Dios.

¿Qué puede inventar la malicia, la tibieza o la flaqueza humana con-

tra la perfección sublime propuesta en las Constituciones, que no tenga su igual o semejante en aquellos borrascosos tiempos en que violentos heresiarcas desquiciaban la fe y perversos cristianos trastornaban las costumbres? Diametralmente opuesto al ponzoñoso espíritu moderno es el de las Constituciones, como lo era al de los heréticos y mundanos que en el siglo XVI seguían las banderas de Satanás. Como entonces no toleraron aquellos varones integérrimos que se descantillara un ápice la perfección de su Instituto, del mismo modo deben portarse ahora sus hijos, si no quieren bastardear de su linaje. Pues a este fin, mírense y remírense en el espejo del Comentario, espejo de cristal bruñido, preparado por el ingenio y diligencia del autor, quien no contento con el engarce de largo número de citas, recoge de cuando en cuando, en compendioso epítome, la suma de sus enseñanzas, y tal vez las ilustra con los rayos de la doctrina celestial comunicada por los Sagrados Libros, Santos Padres, doctores y varones espirituales.

Juntamente con la enseñanza doctrinal se deleitará el lector con rasgos biográficos, no sólo de sujetos voceados por la fama, sino también de otros, rescatados del olvido unas veces para edificación, otras para escarmiento. Además se instruirá con otras noticias históricas, ahora de interés general, ahora domésticas e íntimas; todas tanto más sabrosas cuanto más sencillamente expuestas con la ingenuidad, frescura y relieve de los que fueron contemporáneos y acaso también parte principal de los sucesos.

Así, después de la *Introducción* sobre el propósito, plan y utilidad del Comentario, pasan delante de nuestros ojos, en vistoso panorama, los cinco libros de la primera parte, que es de la «espiritual institución de los nuestros»: *Fin de la Compañía, Vocación a la Compañía, Pobreza y Castidad, Obediencia y Caridad.*

Mérito especial del *Comentario* es haber ordenado y reducido a un principio de unidad los incontables documentos esparcidos en los numerosos volúmenes de *Monumenta Historica Societatis Jesu*, traducidos al castellano los que se escribieron en distinta lengua. Este principio de unidad son las Constituciones. El mismo autor califica modestamente su obra de colección o antología de documentos, y ciertamente es riquísimo el caudal que en este primer tomo se nos ofrece. Para persuadirse de la abundante mina encerrada en el millar de páginas, basta recorrer el índice copioso de materias que llena desde la página 977 hasta la milésima.

La utilidad e importancia de la obra, aunque se entiende bastante

por lo dicho, resaltan aún más por las razones alegadas en el anuncio, que son del tenor siguiente:

«En ella, no solamente los hijos de la Compañía, a quienes principalmente va dirigida, encontrarán motivos para cimentarse más y más y perfeccionarse en su santa vocación, sino que todos los demás, amigos o enemigos de la misma Compañía, pueden de su lectura reportar grandes utilidades.

Si los enemigos proceden de buena fe hallarán aquí una verdadera historia interna documentada, no vestida con ajenos colores de la pasión y del odio, sino escrita con las mismas palabras y los hechos del fundador de la Compañía y de sus hijos más predilectos.

De los amigos no hay que decir nada.

Muchas Congregaciones religiosas han tenido a la vista para hacer sus propias Constituciones las escritas por nuestro Padre San Ignacio, y claro está que la presente obra, al comentar unas, derramará luz abundante sobre las otras.

Todas las personas que de algún modo practiquen en su estado consejos evangélicos y obras de celo, tendrán mucho que aprovechar en los documentos y ejemplos que de tales materias se irán en estas páginas acumulando.»

Conceda la divina Bondad al comentarista vida y salud para llevar a felicísimo remate obra tan erudita, tan vasta y, a la par, de hechura tan original.

N. Noguer.

Cantar de los Cantares. Exposición mística con nueva versión castellana, acomodada al original, texto de la Vulgata y variantes del hebreo y del griego por el P. Fr. Juan G. Arintero, O. P., Mtro. en S. Teología, Lic. en Ciencias. Salamanca, Establecimiento tipográfico de Calatrava, 1919. Un volumen en 4.° de 512 páginas, 6 pesetas.

Hemos leído con mucho gusto e interés esta nueva obra del docto y piadoso P. G. Arintero, y la juzgamos muy recomendable y provechosa, especialmente a las almas devotas deseosas de adelantar en la virtud y de unirse más y más por amor con Jesucristo Nuestro Señor. Para ellas ha procurado acertadamente evitar en los comentarios al libro sagrado ciertas crudezas de lenguaje, no siempre evitadas en otros, que se han parado tal vez demasiado en el sentido material e histórico literal del libro sagrado. Admitiendo con todos los expositores en general el sentido espiritual *de los Cantares*, como el principal

intentado por el Espíritu Santo, niega con Fr. Luis de León y gran parte o la mayoría de aquéllos, que haya de admitirse un sentido literal histórico relativo a las bodas de Salomón con la hija del rey de Egipto, en que se signifiquen espiritualmente los desposorios amorosos de Jesucristo con la Iglesia y las almas santas de ella, y en particular de la Santísima Virgen, Reina de los santos y Madre de la gracia, representados éstos en la hija de Faraón y figurado Jesucristo en el rey Salomón.

No admite, siguiendo a Fr. Luis de León, otro sentido literal propio o material e histórico, sino sólo el literal metafórico; «todo el discurso *(oratio)* de este libro es figurado y alegórico» (Prolog. in cap. I), fundada la alegoría, si se quiere, en el recíproco amor de Salomón y su esposa la egipcia. Para el docto autor, P. G. Arintero, es el *Cantar* un hermoso idilio formado por una serie de cantos correspondientes a las distintas secciones o fases de la vida mística, que son tres las principales con San Juan de la Cruz, la de *los principiantes*, de los *aprovechados* y de los *perfectos* (1). Mas por lo excesivamente larga que resultaría la de los aprovechados, entre los que cuenta a los casi perfectos, prefiere el P. G. Arintero considerar el *Canto* dividido en *cuatro secciones:* 1.ª (hasta el verso 8.º del cap. II), de los que empiezan a ir en pos del Señor; 2.ª (hasta el verso 6.º del cap. III), de los que ya viven con cierta familiaridad o unión con Él; 3.ª (hasta el verso 10 del cap. VII), de los *casi perfectos* en quienes Él vive por la íntima unión de *desposorio*, y 4.ª (hasta el fin), de los perfectos, ya transformados en Él *(Matrimonio espiritual);* pero desde el verso 5.º del cap. VIII propone y explica otra sección última, *perfección consumada.* A alguien podrá parecer división algo arbitraria, pero no más que otras, y en particular que la de Bossuet, en siete jornadas, correspondientes a los siete días que duraban entre los hebreos las fiestas del matrimonio, y creemos que es acomodada para exponer la doctrina mística tan importante y necesaria o conveniente como poco conocida.

El título de la obra indica bien su contenido. En cada capítulo del *Cantar*, después de resumido el argumento, se pone la versión *castellana* conforme en general al texto de la Vulgata, pero teniendo presente asimismo y acomodándola a ellos, tanto el texto original hebreo como el griego *de los setenta* y sus variantes, según se puede ver ya en los

---

(1) Vía purgativa, iluminativa y unitiva, pero con relación a la vida mística. Véase RAZÓN Y FE, tomo 56, pág. 212.

primeros versículos (pág. 22), con las notas que se ponen al pie de la página y que responden, unas al texto de la versión castellana, y otras al texto latino de la Vulgata, el cual se inserta íntegro. Así se tiene una como exégesis o crítica textual; a ella sigue después la exposición mística de los versículos por su orden: los capítulos del libro sagrado son ocho. La exposición nos parece, y puede comprobarse en cualquier capítulo, amplia, sólida, llena de unción piadosa, como que está formada, no sólo por los conceptos qué ha sugerido al autor su propia meditación, sino también, y en parte notable, por citas copiosas de Santos Padres, insignes escritores místicos y maestros de la vida espiritual y fervorosos siervos de Dios, algunos, de nuestros días, experimentados en la vida mística.

Aunque se ha atenido principalmente al místico desposorio del Verbo divino con todas las almas fieles y santas, hace especiales aplicaciones aquí y allí, ora a la Santa Iglesia, ora a la Virgen Santísima, Madre de la Iglesia, porque al fin la esposa mística de los Cantares es la Santísima Virgen, la Iglesia Católica y el alma santa, como dice el sabio autor: «Se van celebrando, dice (cap. VII, verso 17), las singulares bellezas de la mística Esposa, o sea de la Santísima Virgen, de la Iglesia Católica y del alma santa (pág. 423).

Quizá llame a alguno la atención que, versando la primera sección arriba indicada sobre los *principiantes* (el alma en pos del Señor), se comience la exposición por la del verso «béseme Él (Dios) con el beso de su boca» y la explicación del *beso de Dios*, que es la íntima y perfectísima unión con Él mediante la plena comunicación de su espíritu, lo cual pertenece de suyo a la cuarta sección. Pero muy oportunamente recuerda allí el esclarecido autor que lo *primero en la intención es lo último en la ejecución*, y por eso manifiesta ya al principio el término a que ha de aspirar toda alma fiel y se trata después de los medios con que mediante la gracia divina se puede llegar a él. Y lo hace con la solidez y erudición que hemos alabado.

Una sola cosa nos parece oportuno advertir. Dando cuenta de por qué motivo y de qué manera ha sido compuesta y publicada esta segunda declaración llamada «Exposición mística del Cantar de los Cantares» posteriormente a la «Declaración brevísima del Cantar de los Cantares, según la versión del P. Scío, para uso de personas espirituales» (páginas 16-18), añade: «Así esperamos en la divina misericordia que estas declaraciones sirvan de confirmación y complemento a cuanto hemos dicho en la *Evolución mística*, y sobre todo en las *Cuestiones místicas*.»

Es lo que menos nos gusta y aun nos desagrada en tan excelente obra. La frase *cuanto hemos dicho* parece referirse, no sólo a la confirmación de la doctrina en general o en sustancia, sino también a todas y cada una de las enseñanzas o proposiciones sostenidas por el autor en *Cuestiones místicas*. Y esto no es exacto. Felizmente nada escribe en la *Exposición*, por lo menos no lo hemos visto, sobre lo sostenido en *Cuestiones místicas*, acerca de merecer *de condigno* la mística contemplación. (Véase RAZÓN Y FE, tomo 48, págs. 239 y siguientes). Tampoco hemos visto se aclare y pruebe el sentido de algunas frases, que indicamos en otra parte (1) necesitar de explicación, como la de contentarse con lo que llaman *camino ordinario* ó llano y trillado, y las referentes a la *necesidad* de la contemplación mística para alcanzar la perfección, y a la misma noción de la perfección cristiana.

Esperamos que el libro ha de ser de gran provecho a las almas piadosas y deseamos con el piadoso autor que Dios se digne bendecir su trabajo «y lo haga servir para su mayor gloria y bien de tantísimas almas como hay sedientas de esta doctrina y ansiosas o muy necesitadas de conocer los encantadores misterios del divino amor y sin hallar quien les ponga a su alcance ni facilite el poder beber la mística agua de la saludable sabiduría... El la bendiga, ya que tanta falta hacen esta clase de trabajos y que de tantos modos nos está Él mismo invitando a emprenderlos...»

P. VILLADA.

Biblioteca de Historia Hispanoamericana. La Infanta Carlota Joaquina y la política de España en América (1808-1820), por JULIÁN MARÍA RUBIO. Madrid, imprenta de Estanislao Maestre, Pozas, 12, MCMXX. Un volumen de 18 × 25 centímetros, XII-304 páginas; precio, 10 pesetas.

Bajo los auspicios de S. M. el Rey Don Alfonso XIII, y la presidencia honoraria de S. E. Monseñor Francisco Ragonesi, Nuncio de Su Santidad en Madrid, se ha constituído una Junta de sabios y nobles, con el fin de estudiar la historia de nuestras antiguas colonias de América y deshacer los errores que sobre aquella empresa sin igual se han esparcido por gente apasionada e indocta.

La dirección técnica está a cargo de los señores conde de Cedillo y D. Antonio Ballesteros, ambos académicos de la Historia, y del culto escritor colombiano D. José María Rivas Groot. Todo lo que se publique

(1) L. c., tomos 53 y 54, artículo «De mística».

llevará la aprobación eclesiástica, para cuyo efecto ha sido nombrado censor el P. Alfonso Torres, S. J.

El plan de la empresa, diseñado en un prospecto dado a luz por la Junta, es vastísimo, pues abarcará no sólo las instituciones políticas, sino la parte religiosa, la cultura, la civilización, la vida ciudadana y familiar y las instituciones jurídicas, tanto en su aspecto dispositivo como en el ejecutivo y práctico.

Tenemos ya ante la vista el primer volumen de esta biblioteca, en el que se estudia el papel que desempeñó la Infanta Carlota Joaquina en la revolución del virreinato del Río de la Plata. Es bien sabido que esta princesa fué hija del Rey Carlos IV de España y de María Luisa de Parma. Habia nacido en 1775 y contrajo matrimonio en 1785, cuando aun no contaba once años de edad, con Don Juan, príncipe de Portugal.

En los juicios que sobre su persona se hallan en las historias, se la pinta generalmente como un ser desprovisto de atractivo natural, y de un sentido moral bastante bajo. El Sr. Rubio hace ver que este retrato ha sido hecho por sus detractores y no responde a la realidad. Pero el objeto principal de esta obra no es la investigación psicológica de las cualidades de Doña Carlota, sino el estudio de lo mucho que trabajó esta infanta de España para conseguir que el virreinato del Río de la Plata no se separase de su madre patria.

Refugiada con su esposo y toda la familia real portuguesa en Río Janeiro, adonde había huído de las garras de Napoleón, dedicó sus desvelos a enderezar la política de Buenos Aires de modo que redundase en bien de su amada patria española, a la que amó tiernísimamente. En su correspondencia resalta esta nota patriótica sobre todas las demás. Por estar más cerca de aquellos sitios donde bullía el espíritu revolucionario, comprendía mejor que muchos políticos de Madrid los remedios que se debían aplicar. Si deseó la regencia de aquellas colonias insubordinadas, no fué por ambición, sino por considerar que esa podría ser una solución práctica de las dificultades surgidas y un modo de conservar intactos los lazos de unión entre la Península y el virreinato. En el noble empeño de defender nuestro patrimonio colonial, se le interpusieron algunos políticos portugueses, y más que nadie el ministro plenipotenciario inglés, vizconde de Strangford, que supo aquí interpretar perfectamente la política que siempre ha seguido Inglaterra con España, consistente en debilitar y menguar nuestra influencia por todos los medios posibles, y esto con cierto aire de imparcialidad y protección.

Los ideales de la Infanta Carlota no llegaron a realizarse, pero no por eso es menos benemérita su labor. De su parte hizo cuanto pudo por la patria que la vió nacer, hasta desprenderse de sus joyas, como la gran Isabel la Católica, para ayudar a las tropas españolas. Cuantos lean estas páginas adquirirán una alta idea de su encendido patriotismo, y se congratularán de que se haya acometido la empresa de la Biblioteca de la Historia Hispanoamericana con tan buenos auspicios.

Z. García Villada.

Estadística del suicidio en España. Sexenio de 1912-1917. Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Un volumen de 27 × 19 centímetros, de LXXXVIII-136 páginas. Madrid, talleres del Instituto Geográfico y Estadístico, 1919.

En 1913 se publicó el primer sexenio correspondiente a los años 1906-1911; ahora sale el segundo, que abarca desde 1912 a 1917, ambos inclusive. Naturalmente, éste es más perfecto y metódico, y ambos dan idea de la gran labor realizada en esta clase de trabajos por el benemérito Instituto Geográfico y Estadístico. El fin de este trabajo es «proporcionar elementos de estudio a todos cuantos interesan estos asuntos, llamando sobre sus datos la atención del sociólogo, del moralista, del jurisconsulto, del clero, de maestros, legisladores, de los alienistas, de la prensa periódica y de cuantos con su palabra hablada o escrita pueden laborar en la causa altamente moral y humanitaria de la extirpación del suicidio».

Su importancia salta a la vista, porque «entre los hechos de orden moral que por su creciente y pronunciado desarrollo constituyen un motivo de preocupación para estadísticos y sociólogos, figuran en primer lugar los atentados contra la vida; la inusitada frecuencia con que se registran en nuestro país los suicidios debe llamar la atención de los hombres pensadores; y todo cuanto se escriba tendiendo a aminorar este mal social, ya que su extirpación completa es imposible, nos parecerá siempre de indiscutible actualidad e interés. Los códigos modernos con sus disposiciones no han logrado disminuir el número de suicidios; la progresión ascendente de este mal es alarmante; la ley penal, preciso es afirmarlo, es impotente para reprimir el suicidio, y si bien desde las épocas más remotas las plumas de insignes escritores han tratado de este asunto, examinando las causas que puedan moti-

varlo y estudiando los medios de curar una llaga social cuya influencia en las costumbres es tan perniciosa, lo cierto es que el suicidio no se destierra de los pueblos, antes al contrario, aumenta y se desarrolla con creciente intensidad y con mayor aceleración en su marcha en los países más cultos y civilizados».

La Memoria contiene un preámbulo, siete partes, cuadros estadísticos y varios gráficos; pero se puede reducir a tres partes: a la primera corresponde el número de suicidios en diversas regiones, a la segunda sus causas y a la tercera los remedios. El número es cada vez más alarmante y su aumento y clasificación están viva y detalladamente expresados en innumerables cuadros estadísticos y seis gráficos, de los cuales cinco aparecen en colores.

Las causas son varias: individuales, sociales, demográficas, cósmicas, etc. Por lo que toca a la religión que profesan los suicidas, plácenos consignar el siguiente dato que aduce el autor: «Las estadísticas parecen demostrar que en los países puramente católicos, como España, Portugal e Italia, el coeficiente medio de suicidios es bastante inferior al de las naciones protestantes, como Prusia, Suecia, Sajonia, Dinamarca y otros, si bien hay que tener presente que los medios sociales en que viven los habitantes de estos diversos países no son idénticamente los mismos, pudiéndose tal vez achacar el contraste tan señalado que ofrecen desde el punto de vista del suicidio a las características que diferencian el grado mayor o menor de su civilización y cultura.

»Para eliminar, pues, este origen de duda y determinar con más precisión la influencia del catolicismo y la del protestantismo sobre la tendencia al suicidio, preciso sería comparar las dos religiones dentro de una misma sociedad, y entonces veríamos que en Baviera, que cuenta mayor número de católicos con relación a su población total (próximamente cuatro católicos por un protestante), que Prusia, Sajonia y Wurtemberg, el número de suicidios en las diferentes provincias de aquel reino está en razón directa del número de protestantes y en inversa del de católicos. También en Suiza, donde se encuentran poblaciones francesas y alemanas, se puede observar separadamente la influencia del culto sobre cada una de las dos razas [religiones], resultando de los datos recogidos por algunos tratadistas que los cantones católicos proporcionan cuatro o cinco veces menos suicidios que los protestantes.»

No trata el autor expresamente de los remedios, pero sí indirecta e implícitamente, porque tal es señalar las circunstancias en que suele producirse esta terrible llaga social; tal es describir los caracteres y

modos de realizarse los atentados contra la vida, y las observaciones que hace acerca de la mala educación, del convivir en grandes ciudades y populosas urbes, y la profesión que cada uno ejerce; y de los datos aducidos, claramente se deduce que la religión católica es un remedio y baluarte poderoso contra el suicidio.

Esta Memoria, escrita en forma sencilla, pero metódica y ordenada, con innumerables datos y pormenores y muchos cuadros y mapas o tablas gráficas, es un estudio concienzudo que supone una labor de gran paciencia, por lo que su autor merece muchos plácemes.

E. Ugarte de Ercilla.



NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

Boerenbond belge ou *Ligue des paysans*. Exercice 1908. *Rapport* présenté succinctement à l'asemblée générale du 9 Juin 1919 par le chanoine LUYTGAERENS, S. Th. B. Secrétaire général. Louvain. Un volumen de 103 páginas (23 1/2 × 15 1/2 centímetros).

La Liga de los campesinos belgas se ha mantenido en pie durante los cuatro años de la espantosa guerra, a lo menos en las regiones donde el diario batallar no lo impedía; su último ejercicio de 1918 demuestra que ha sido amparo y refugio, no sólo de los asociados, sino además de la agricultura en general. El Sr. Luytgaerens narra con moderación las angustias del último año del tremendo conflicto; pero antes de entrar en materia exhala del pecho agradecido esta consoladora protestación: «No podemos agradecer bastante a la divina Bondad que el *Boerenbond* haya salido de la prueba de estos años de guerra sin pérdida alguna de su vitalidad y de modo que pueda afrontar lo por venir sin presunción, ciertamente, pero con firme confianza».

Muchas noticias interesantes contiene el *Rapport*, entre las cuales no es la última el pernicioso influjo del precio máximo impuesto por la autoridad pública a varios productos agrícolas y del tráfico consiguiente de contrabando. Dejando, empero, lo demás, notaremos tan sólo una estadística preciosa que demuestra la confianza puesta en la *Caja Central de Crédito* de Lovaina.

AÑOS	DEPÓSITOS			
	A LA VISTA		A TÉRMINO	
	De las Cajas locales.	De los particulares.	Inscripciones nominativas (diez años).	Inscripciones nominativas (cinco años).
1913	15.517.251,29	593.119,88	»	»
1914	15.941.087,69	579.542,16	»	»
1915	22.103.303,74	620.477,36	»	»
1916	38.838.018,00	1.085.868,19	»	»
1917	74.783.633,35	1.243.917,03	1.334.750,00	»
1918	168.384.531,85	2.716.386,59	29.428.509,25	11.485.453,93

Como se ve, los ahorros que habia en depósito el año 1918 superaban 13 veces los del año 1913, último año normal. Las causas, según el *Rapport*, fueron éstas: 1.ª, los precios elevados de los productos agrícolas durante la guerra; 2.ª la parte considerable de capital disponible a causa de la falta de abonos químicos y de alimentos concentrados y de la disminución del ganado en aparcería; 3.ª, la retirada de marcos al fin del ejercicio de 1918, pues entonces vió la Caja Central llover en sus arcas muchos millones de billetes alemanes; 4.ª, las 200 cajas fundadas durante la guerra; 5.ª, el

mantenimiento del interés del 3 por 100 para los depósitos a la vista, esto es, cuya devolución podía exigirse por instantes, cuando la mayor parte de los Bancos lo habían reducido a 1 1/2 por 100 y hasta a 1 por 100. Sólo desde 1.° de septiembre de 1918 a 31 de diciembre, esto es, durante cuatro meses, la suma dificultad, ni no imposibilidad, de dar colocación segura a los fondos obligó a la Caja Central a reducir la tasa al 1 1/2 por 100 para las imposiciones que en ese lapso se hiciesen, pues las anteriores continuaban percibiendo el 3 por 100.

La estadística distingue tres clases de depósitos: 1.ª, de cajas afiliadas; 2.ª, de particulares; 3.ª, a término (inscripciones nominativas). La última clase es nueva, introducida en 1917 y modificada en 1918. Sirve para las personas que, por no tener inmediata necesidad de su dinero, sacan poca utilidad de colocarlo en depósitos a la vista que sólo perciben el 3 por 100. Por otra parte, la colocación en valores no deja de tener peligros para gentes que no están al corriente de los negocios bancarios. Pues bien; la *Caja Central de Crédito* admite imposiciones a término por cinco o diez años, con el interés respectivo de 3,60 por 100 y 4 por 100. En ciertos casos y con ciertas condiciones que especifica el *Rapport*, pueden retirarse antes de cumplir el plazo.

He aquí el aumento de cajas rurales en Bélgica durante la guerra. Recuérdese que son cajas raiffeisianas (1).

AÑOS	Cajas en Bélgica.	Afiliadas a la Caja central de Lovaina.	AÑOS	Cajas en Bélgica.	Afiliadas a la Caja central de Lovaina.
1913	762	378	1916	873	485
1914	777	393	1917	952	562
1915	821	437	1918	970	580

Anuario Social de España. Año IV (1918-1919). xv-415 páginas (218/138 milímetros). Pesetas, cinco; cuatro para los socios de la *Acción Popular*.

Imprescindible para cuantos se interesan por la acción social española es el *Anuario Social*, cuyo cuarto año anunciamos. Solamente los que arriman el hombro a la ímproba tarea saben los afanes que semejante publicación requiere, y los que gozamos el fruto de sus esfuerzos aun creemos que se quedan cortos cuando hablan *al que leyere* en estos términos:

«La labor realizada por la oficina de *Acción Popular* destinada al *Anuario* se halla patentizada por el gran número de datos, cifras, apuntes y reseñas, que impone una tarea ardua y pesada de clasificación y selección. Desde el hecho social hasta el precepto que el legislador dictó dentro de este orden, y desde el artículo aparecido en una revista acerca de un problema de esta clase hasta el movimiento de población con relación a la esfera social, todo aparece registrado cuidadosamente, indicándonos los libros, folletos, anuarios, estadísticas, etc., etc., que para lograr un conjunto tal han debido ser consultados, a más de los datos recogidos directamente por la oficina.

»El *Anuario*, único en su orden, llena un vacío y responde a una necesidad, ya que, al presentar ordenadamente todo el movimiento social en 1918, delimitando así el camino recorrido en nuestra patria por tal actividad, es relación fiel de la vida social española en el pasado año y archivo de disposiciones, trabajos, etc., etc., que debe tener presente en todo momento quien se dedique a tal género de estudios.»

Tres son las secciones del libro: «Legislación y Jurisprudencia sociales», «Doctrina social», Hechos sociales». En la primera se comprenden las leyes, Reales decretos, Reales órdenes, etc., etc.; la jurisprudencia social, los debates parlamentarios; el trabajo del Instituto de Reformas Sociales. En la segunda, el Magisterio eclesiástico, libros y folletos sociales, artícu-

(1) Véase N. Noguer, *Las Cajas rurales en España y en el extranjero*, págs. 300-426.

los sociales. En la tercera, población, movimiento emigratorio, producción, subsistencias, salarios, anormalidades del trabajo y conflictos obreros, acción católicoagraria, mutualismo y previsión, beneficencia, asambleas, congresos y otros actos sociales, socialismo.

Singularmente notable es el capítulo dedicado al *Magisterio eclesiástico*, que empieza con la importante Pastoral colectiva de los Prelados de Calaluña, atentos a levantar la voz de *alerta* contra la invasión de la peste laicista que se difunde por todas las venas del cuerpo social. «Lo que más nos ha llamado la atención — escriben — es la preterición de lo sobrenatural, y por lo tanto, de lo que se refiere a nuestra sacrosanta religión, en todas las manifestaciones de la vida; de aquí que vaya haciéndose de moda la creación de las instituciones y entidades con carácter neutro, esto es, sin confesionalidad, como ahora se dice, pareciendo que se honra bastante a la religión encerrándola en santuario venerando y no combatiéndola, pero no dándole tampoco derecho de intervención. Así resulta que en el orden político se resuelven las cosas sin consideración a los derechos de Dios y de su Iglesia; que en la cultura se prescinde del dogma y a veces de la moral; que en las artes se prefiere el realismo de la materia a la sublimidad y elevación del espíritu; que en las costumbres y expansiones de la vida se atiende más al regalo e intereses del cuerpo que a las exigencias del alma; y que en lo social estorba la nota de religiosidad; en una palabra: cada día nos materializamos más.»

Sigue a esta Pastoral colectiva una *Sinopsis de las enseñanzas sociales contenidas en documentos eclesiásticos publicados en 1918*. Varios son los temas: el ejemplo de un párroco social, los deberes de la caridad, los deberes sociales, la necesidad de la obediencia a las leyes y a las autoridades, la limosna, el recto sentido moral y su fundamento, el mutualismo, la vida cristiana y la dignificación social, las tres fases de la apostasía social, la debilidad de la sociedad humana y la necesidad del socorro divino, la excelencia de la disciplina eclesiástica en el régimen de sus súbditos, la moral pública y las modas, las calamidades públicas.

Del rico tesoro de otras secciones no queremos hablar para no dilatarnos demasiado. Véanlas nuestros lectores, que no les pesará.

SALVADOR CANALS. *La cuestión catalana desde el punto de vista español*. Un tomo de XVI-400 páginas (22 1/2 × 14 centímetros). Precio, seis pesetas. Madrid, 1919.

El pensamiento capital del libro lo expresan estas cláusulas de la Introducción: «El *catalanismo*, el amor a las cosas de Cataluña, fomentado y educado de suerte que creara una verdadera ciudadanía catalana, lo mismo en las grandes ciudades que en las humildes aldeas, debió ser ante todo y por mucho tiempo una bandera interior de Cataluña, y se convirtió, sin embargo, en pendón de guerra contra las demás partes de España, matándose a un tiempo su eficacia dentro de la región y en el conjunto de la nación» (pág. XVI).

Prepara el autor su proceso del catalanismo con lo que llama «Consideraciones sobre el pasado», para refutar exageraciones que califica de *andaluzadas*. Concluída esta parte preliminar, entra en el asunto, estudiando primero la «Formación del catalanismo», desde el renacimiento económico y literario hasta el desastre colonial de 1898; y luego «El catalanismo en la política práctica», desde ese desastre hasta 1905. Interrumpiendo la serie cronológica, intercala el «Ideario del nacionalismo catalán», donde se examinan *La tradició catalana*, del doctor Torras y Bages, obispo de Vich; *Regionalisme y federalisme*, de Luis Durán y Ventosa; *La nacionalitat catalana*, de Enrique Prat de la Riba. Anuda el hilo de la narración con «La solidaridad catalana», «En las ruinas de la solidaridad», «Irrupción del catalanismo en la política general».

Apoya de ordinario sus afirmaciones con documentos que acompaña de comentarios más o menos breves, salpicados de cuando en cuando con alguna ironía. Mas aunque esgrime sus armas principalmente contra los catalanistas, las vuelve a ratos contra los políticos y no políticos de Madrid, por

su ignorancia del problema catalán y sus desatinos. Ni se halla en todo tan distante de los catalanistas, como por lo dicho pudiera sospecharse, porque si para éstos Cataluña es propia y verdadera nación, para él no es tal ciertamente, pero sí *pueblo* distinto de Castilla, aunque menos aún que Andalucía (pág. 225), ya que no hay «un pueblo español, porque no ha llegado a producirse una verdadera unidad en el conjunto de los diversos pueblos de España», sino «un pueblo castellano y un pueblo catalán, un pueblo andaluz y un pueblo gallego» (pág. 209). Para él «es indiscutible la existencia de un pueblo catalán, que incluso añade a la unidad de espíritu la unidad de territorio» (pág. 231). Aún más: en su sentir, el remedio único de la falta de espíritu colectivo, de activo y eficaz patriotismo en España, «origen de todos los males políticos de España», está en el «particularismo regional»; «único sentimiento colectivo que aun alienta en nuestro pueblo», único también capaz de engendrar la «fuerza social del patriotismo (pág. 275). Contra el caciquismo, tampoco ve otro «remedio más que en la restauración y encauzamiento de esos patriotismos regionales, que son la única fuerza moral que aun vive o que puede encontrarse en el pueblo de España» (página 287).

Bien es verdad que el regionalismo del Sr. Canals es puramente administrativo (pág. 225), y excluye, por tanto, el político, a que aspiran los catalanistas. Además, aquellas esperanzas son como flores de otro tiempo, que ha recogido en su libro al copiar artículos pasados; mas ahora las aja el desengaño con que se despide de los lectores. A su decir, la «violenta explosión de sindicalismo dentro de la misma Cataluña, en su propio corazón de Barcelona, vino a mostrarnos a todos cómo no podía ya España buscar en el seno de solidaridades particularistas de región la fuerza moral indispensable para hacer frente a una revolución mundial que ha de cambiar hasta en sus raíces la sociedad europea, y que sólo los pueblos que posean esas fuerzas morales podrán contener en los límites de una reorganización sobre la base de *revisar* sus principios fundamentales y de *acomodar* en nuevas fórmulas los intereses y los derechos que los integran...».

N. N.

Revue d'Ascétique et de Mystique.

Con viva satisfacción saludamos y deseamos próspera vida a la nueva *Revista de Ascética y Mística.* Sale cada tres meses en cuadernos en 4.° español de 96 a 112 páginas. Precio de suscripción, al año, 12 francos para Francia y Bélgica, y 15 francos para la Unión Postal. La Administración en Toulouse (Francia), 9, rue Montpensier, y en Paris, 7, Bureau des *Études;* 5, Place Saint-François-Xavier.

A juzgar por el primer número que hemos recibido, correspondiente a enero del año corriente, *Revista de Ascética y Mística* ha de ser muy estimada de las personas doctas, principalmente de los Teólogos y filósofos católicos, pues para no dejar incompleto y como truncado el plan de los estudios sobre la espiritualidad, pone en primera línea «las meditaciones, las deducciones y las conclusiones de la Teología». Los artículos de fondo cuyo epígrafe es «Los estudios de Teología ascética y mística» y «El proceso de Molinos», son interesantes, sólidos, instructivos, con alguna novedad, así como en «Notas y documentos», el umbral de la *Ascética* (¿ha de estudiar ésta la conversión del pecador que, como tal, no ha llegado aún al primer grado de la caridad o perfección cristiana?). «El principio sobrenatural de la obediencia», «La carta espiritual del abad Macario», el egipcio, donde se copia con diversas variantes, y después de un estudio notabilísimo de crítica histórica, el texto del famoso *documento* más próximo a la tradición total. La sección de *reseñas de libros, crónicas* y *bibliografía* es de actualidad y muy completa. Más de cien escritos divididos en siete secciones se enumeran en la Bibliografía, y eso que se ha limitado a las obras de interés para la espiritualidad católica del año 1919, y sin pretender darla completa. En ella se cita también Razón y Fe; la última parte de la observación, sobre llegar a la contemplación infusa no parece traducir con toda exactitud el original. Bien podemos decir que la *Revista de*

Ascética y Mística responde a los deseos del Sumo Pontífice, que ha poco manifestaba la importancia de estos estudios en carta al P. Marchetti, profesor de la Universidad Gregoriana y actual colaborador de la nueva Revista. Se inserta íntegra la carta en las páginas 92-93 de la Revista.

Le plus parfait ou des voies intérieures la plus glorifiante pour Dieu et la plus sanctifiante pour l'âme, par le R. P. Alexandre Piny, Docteur en Théologie, de l'Ordre des FF. Prêcheurs. Nouvelle edition, par le R. P. Noel, O. P., Maitre en Théologie. Paris 6.e, Pierre Téqui, libraire-éditeur, 82, rue Bonaparte, 82, 1919. Un tomo en 32.º de XXI-340 páginas, 2,50 francos y 30 por 100 de aumento.

Este precioso opúsculo es una fiel reproducción, cambiado un poco el estilo, del publicado a fines del siglo XVII por el P. Piny con notables aprobaciones de personas competentes y con la dedicatoria del autor, en que se expone bien el fin y contenido de la obra. De los diversos caminos o maneras de ir a Dios, a la cristiana perfección, el más perfecto, más que el del temor, el de la penitencia, el del llamado positivo o de gozo (pág. 9), etc., es el del puro amor, del abandono puro, sin buscar el propio interés, en la divina voluntad. Esto es lo más perfecta: con horror siempre al pecado y a las deliberadas imperfecciones y lejos de todo quietismo, entregarse a buscar y hacer en todo la divina voluntad, lo que Dios quiere y sólo lo que Dios quiere, y porque Dios lo quiere para dar gusto y contento a Dios. Viene a ser en sustancia lo que llama nuestro Nieremberg «atajo para la perfección». El P. Piny lo trata admirablemente, y según dice uno de sus aprobadores, con tanta solidez, unción y luminosa claridad, y al mismo tiempo de manera tan al alcance de los más sencillos, que no puede menos de ser muy útil su obra a toda clase de personas. Véanse (pág. 334) indicadas en breve resumen las pruebas de la mayor perfección de esta vía interior, que sirve para dar más gloria a Dios y más santidad al alma. La nota que se añade al fin para mostrar cuán lejos está del quietismo el P. Piny, no parece, hoy, por lo menos, necesaria.

La vie religieuse. Chois de discours de Vêtures et de Professions recueillis et publiés par le chanoine Millot, Vicaire général de Versailles. Paris, Pierre Téqui, libraire-éditeur, 82, rúe Bonaparte, 82, 1919. Un volumen en 8.º prolongado de 354 páginas, 3,50 francos y 30 por 100 de aumento.

Es una colección de 25 discursos pronunciados por 19 distintos oradores, de los cuales varios son Prelados diocesanos y otros insignes sacerdotes del Clero secular y regular. Han sido escogidos los discursos con inteligencia y cuidado por el canónigo Sr. Millot. Sin formar un tratado completo, ordenado y seguido del estado religioso, guardan cierta unidad, refiriéndose todos a la vida religiosa, haciendo conocer sus excelencias y moviendo a su perfección; tratan de los preludios o vocación religiosa, lo que es la vida religiosa en su principio y forma y en sus frutos, lo que es la perfección religiosa, la muerte espiritual, etcétera. Predicados con ocasión de la toma de hábito o del velo de la profesión en diversas casas religiosas, suministran ideas sólidas, piadosas, acomodadas a fiestas tan simpáticas, y gracias a Dios frecuentes, que podrán servir de fácil preparación a los que en ellas hayan de dirigir la divina palabra a las religiosas. En el índice analítico y alfabético se indican, reunidas con orden, las materias diversas que se exponen en distintos discursos.

Praxis Ordinandorum, ea omnia potissima complectens, quae clericis scitu necessaria seu utilia habentur pro experimentis ordinationibus praemittendis ad Canones Codicis Juris Canonici redacta, auctore Caesare Carbone, Theologiae et Juris Canonici Doctore in Seminario regionali Apulo-Lucano Theologiae dogmaticae et sacrae Eloquentiae Magistro. Taurini (Italia). Ex officina Eq. Petri Marietti, editoris S. Sedis Apost. et S. R. C. Typographi, 1919, Un volumen en 8.º prolongado de XV-244 páginas, 4,50 francos.

Propónese el docto profesor señor Carbone en esta nueva obrita, no sólo facilitar a los jóvenes seminaristas que han de recibir la sagrada ordenación los exámenes que de la doctrina a las órdenes referentes han de dar, según

el Código canónico, antes de recibir, tanto las menores como las sagradas o mayores, sino servir a todos los clérigos para que puedan ejercitarlas con sólida devoción y moverse con su lectura a la piedad y santo celo. Convenía acomodar al nuevo Código canónico los Tratados que en Italia, sobre todo después del *Examen ordinandorum* de San Alfonso, se habían publicado para uso de los ordenandos. Esto ha hecho el sabio autor con notable acierto, copia de doctrina, citas numerosas, especialmente del mismo Código y estilo claro y conciso. En la primera parte trata de las órdenes menores, en general y en particular, y en la segunda parte de las mayores. En ésta, principalmente, expone interesantes enseñanzas sobre los oficios del presbítero, de bendecir, predicar, bautizar, absolver, etc., y consideraciones (cap. IV) sobre la dignidad y santidad del sacerdocio. Aunque ha procurado ser al mismo tiempo claro, breve y completo, quizá hubiera convenido alguna vez ser más expreso. Así en el número 435 hubiera sido bueno expresar con el canon 1.147-3.°, que la bendición reservada dada sin licencia por el presbítero no es inválida, a no ser que en la misma reservación hubiera expresado otra cosa la Santa Sede. No vemos se pruebe claramente lo del número 439 sobre la necesidad de la aspersión del agua bendita para aplicar las indulgencias apostólicas a los objetos sagrados de que habla el canon 239. El índice analítico nos parece útil y muy copioso.

Summarium Theologiae Moralis ad recentem Codicem Juris Canonici accommodatum, auctore ANTONIO M. ARREGUI, S. I., Theologiae Mor. et Juris can. in Collegio Max. Onniensi Professore. Editio quarta juxta recentissimas declarationes Commissionis ad Codicis canones authentice interpretandos, 1919. Ed. Elexpuru Hermanos (Bilbao), Tipographi S. Rituum Congr.

Con gusto anunciamos la cuarta edición (14.000 ejemplares) del celebrado *Sumario de Teología Moral*, por Arregui. No sólo sale acomodada a las más recientes decisiones de la Santa Sede (v. *Addenda)*, sino también enriquecida con las principales disposiciones del Derecho civil de España, Portugal, América latina y otros Estados. Ha sido revisada y enmendada con esmero. Contiene, en vez de las antiguas facultades del Nuncio en España, las generales concedidas recientemente a los Nuncios, Internuncios y Delegados Apostólicos.

El soldado sin vacilaciones o devocionario militar de la Virgen del Carmen, por el P. FR. GABRIEL DE JESÚS, C. D., tercera edición. Madrid, 1920, Librería Católica de los Hijos de Gregorio del Amo.

Tres ediciones de esta obrita en nueve meses muestran cuán acomodada y provechosa es a los fieles, y en particular a los valientes soldados españoles. Contiene, como se indica en la portada, nociones de religión, objeciones y respuestas, confesión y comunión, la Virgen del Carmen y el soldado, Dios, patria y rey. Avisos y apéndices. Encierra conocimientos útiles sobre los Santos Patronos del Ejército, ayunos, etc.

P. V.

San Raimundo de Peñafort, fundador de la Orden de la Merced. Estudio histórico-crítico, por el P. FR. ENRIQUE VACAS GALINDO, O. P. Roma, Cooperativa Tipográfica Manucio, 1919. Un volumen de 210 × 150 milímetros, VIII-544 páginas.

Vuelve a tratarse en este libro de la antigua cuestión, que tantas energías ha consumido, acerca de si el verdadero fundador de la Orden de la Merced fué San Raimundo de Peñafort, como sostienen los dominicos, o San Pedro Nolasco, según defienden los mercedarios. Por el mismo título se ve que el P. Vacas se decide por la primera opinión, procurando quitar fuerza a los documentos que le son adversos y fortalecer los que le favorecen. Sin negar la erudición de que hace gala el autor, juzgamos que la obra no logrará convencer a los contrarios. El problema, a nuestro modo de ver, queda casi en el mismo estado que estaba antes; y mucho hubiéramos deseado que en el tono y en la expresión se hubieran evitado ciertas frases, algo crudas y extemporáneas, que no se rozan con el tema y pueden herir a los que pretende refutar.

Don Diego de Muros, Obispo de Túy y de Ciudad Rodrigo, de la Orden de la Merced (1405-1492), por Fr. Guillermo Vázquez Núñez, de la misma Orden. Madrid, imprenta de Juan Pueyo, calle de la Luna, 29, 1919. Un volumen de 230 × 145 milímetros, 140 páginas. Precio, 2,50 pesetas.

Fray Diego de Muros fué uno de los personajes más influyentes de la Orden de la Merced en su tiempo, y estuvo mezclado durante la gobernación de sus diócesis en los principales acontecimientos políticos. De ahí el que su biografía despierte interés, no sólo entre los mercedarios, sino también entre cuantos estudian aquel período de la historia patria. El P. Vázquez Núñez ha sabido trazar su biografía discreta y críticamente, apoyándose en los documentos fehacientes, en su mayoría inéditos.

San Jeroteo, Obispo de Segovia, o primera página de la historia eclesiástica de la misma. Segunda edición, por D. Ildefonso Rodríguez y Fernández. Madrid, imprenta de G. López del Horno, 1919. Un volumen de 235 × 165 milímetros, 270 páginas y 10 grabados.

Es esta una obra escrita con nobilísimos fines apologéticos en defensa de la existencia y culto de San Jeroteo, del que se dice que fué discípulo de los Apóstoles y primer Obispo de Segovia. Dignos de alabanza son el noble empeño del autor y su acendrado cristianismo, que se palpa a través de todas las páginas, Por lo que hace al fondo de la cuestión, hay que confesar que la empresa es difícil, pues, fuera de una tradición tardía, no hay argumentos sólidos para probar la tesis sustentada por el Sr. Rodríguez y Fernández. De todos modos, aunque se disienta del autor en lo esencial de la cuestión y en el modo de desarrollar el problema, nadie le negará diligencia en la búsqueda de los materiales.

Fidelino de Figueiredo, *Como dirigi a Bibliotheca Nacional* (fevereiro de 1918 a fevereiro de 1919). Depósito, Livraria clássica editora, A. M. Teixeira, Lisboa, 1919. Un cuaderno de 150 × 225 milímetros, 125 páginas.

Expone en este libro el Sr. Figueiredo su gestión al frente de la Biblioteca Nacional de Lisboa durante la presidencia del malogrado Sidonio Paes. Por alardes de democratización se había apartado aquel Centro de cultura de sus fines primordiales, llevando esto consigo una desorganización lamentable. El Sr. Figueiredo procuró desde un principio devolverlo a su prístino fin y esplendor, reorganizando las secciones y servicios. En estas páginas demuestra el autor sus perfectos conocimientos bibliotecónomos.

Historia ilustrada y documentada de la parroquia de San Pedro de la ciudad de Olite, por D. Juan Albizu y Sáinz de Murieta, párroco de la expresada iglesia. Pamplona, Casa editorial Huarte y Coronas, paseo de Sarasate, 14. Un volumen de 210 × 150 milímetros, 112 páginas y 25 ilustraciones.

No ha mucho hablamos con loa en esta misma Revista del inventario de la Biblioteca y Archivo de la Parroquia de San Pedro de Olite, publicado por el Sr. Albizu. Ahora acaba de dar el mismo a luz la historia sucinta de dicha Parroquia desde sus más remoto tiempos. En ella estudia su fundación, la parte artística de la iglesia, la vida espiritual de sus feligreses, manifestada especialmente en las mandas pías y congregaciones y la de sus párrocos. Es un ejemplo que proponemos a los demás sacerdotes; así se reharía fácilmente nuestra historia eclesiástica y se llevaría a efecto la circular publicada por el excelentísimo señor Nuncio de Su Santidad, en 1914.

Colección general de documentos relativos a las Islas Filipinas, existentes en el Archivo de Indias, de Sevilla, publicada por la Compañía general de Tabacos. Tomo II (1519). Barcelona, 1919. Un volumen de 175 × 270 milímetros, 350 páginas.

Al hablar del primer tomo de esta Colección hicimos notar su trascendencia. Por orden cronológico va sacando a luz la Compañía general de Tabacos de Filipinas cuantos documentos existen en el riquísimo Archivo de Indias, dando así espléndida prueba de que, no sólo se preocupa de la explotación material de aquellas islas, sino que contribuye además de un modo eficaz al conocimiento de su historia y al progreso de su cultura.

Los documentos de este tomo son treinta y nueve, algunos inéditos, y se refieren a los preliminares hechos en Sevilla para el descubrimiento. Encierra datos preciosísimos y pensamos aprovecharlos nosotros para un trabajo que estamos preparando para conmemorar el cuarto centenario del descubrimiento de aquellas islas y del Estrecho de Magallanes. La reproducción es correctísima y la presentación del libro muy elegante, en papel de hilo.

Z. G. V.

Jesucristo, supremo educador. Discurso inaugural del curso de 1918-1919 en el Seminario Conciliar de Madrid, por el presbítero DR. D. BENJAMÍN DE ARRIBA CASTRO, Catedrático de Teología fundamental. Folleto de 24 × 15 centímetros, de 74 páginas. Madrid, imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, Juan Bravo, 3, 1918.

Asunto importantísimo y muy propio del acto fué el tratado por el ilustrado catedrático. Jesucristo en su persona y en la prolongación de la misma, que es su obra, y Jesucristo centro o síntesis de toda formación y vida de la juventud, señaladamente de la sacerdotal, constituyen las dos partes de este hermoso discurso, en el que se critican algunos principios y procedimientos de la educación contemporánea, demostrando principalmente que la educación integral ha de tener como base la educación moral y que la educación moral es imposible fuera de la Religión verdadera.

ENRICO ROSA, S. J., *Il Cardinale Dominico Passionei* e la causa di Beatificazione del *Vn. Cardinale Roberto Bellarmino*, secondo il Cartiggio di Benedetto XIV e altri Documenti Inediti. Folleto de 23 × 16 centímetros, de 71 páginas. Roma, Civiltà Cattolica, via Rippeta, 246, 1918.

Contiene cuatro artículos, publicados en la *Civiltà Cattolica*, y dos apéndices. Los dos primeros artículos se refieren a las relaciones entre Passionnei y la causa de Belarmino. Los apéndices versan respectivamente acerca del dictamen de Benedicto XIV sobre la causa de Belarmino y de la doctrina de ésta respecto del principado civil del Papa.

El inmanentismo y la filosofía suarista. Discurso pronunciado en el Congreso internacional suarista celebrado en Granada los días 25-29 de septiembre de 1917 por el R. P. EUGENIO CANTERA, O. A. R. Con las licencias necesarias. Folleto de 24 × 15 centímetros, de 55 páginas. Monachil, imprenta de Santa Rita, 1919.

Grato nos es refrescar la memoria del brillante discurso que oímos en el Centenario de Suárez con la lectura del folleto que acaba de publicarse. Exposición del inmanentismo religioso, según las escuelas filosóficas, especialmente modernas, y crítica de la teoría inmanentista, según los principios de la filosofía suarista, son los dos puntos que desarrolla el preclaro agustino P. Cantera, quien, por la claridad, orden, erudición y elocuencia de su discurso, mereció unánimes aplausos de los congresistas.

Necesidad de intensificar en los Seminarios el estudio de la Sagrada Teología. Discurso leído en la solemne apertnra del curso académico de 1919 a 1920 en el Seminario General y Pontificio de Sevilla por el DR. D. MANUEL CARRERA SANABRIA, Catedrático de Sagrada Teología dogmática. Folleto de 24 × 15 centímetros, de 70 páginas. Sevilla, imprenta y litografía de Sobrino de Izquierdo, Francos, 43 al 47, 1919.

En este bello y oportuno discurso, al que con excesiva modestia llama su autor «exhortación al trabajo», se pone de relieve «la necesidad evidente y urgentísima en que nos encontramos de intensificar el estudio de la Sagrada Teología», con lo cual no quiere significar, como se adelanta él mismo a decir, que no se atienda suficientemente en los Seminarios al estudio de la Sagrada Teología, sino que es preciso hacerlo aún más amplio y más intenso. Y para persuadir de esta verdad a su selecto auditorio aduce muchas y muy buenas razones, poniendo por base la importancia misma, la dignidad y excelencia de la Sagrada Teología, y la necesidad que tiene el sacerdote de formarse bien en tan elevada ciencia, y echa luego una mirada a las Universidades españolas y a la ilustre pléyade de Doctores teólogos que en tiempos de oro brilaron en ellas como astros de primera magnitud.

MONS. CARLO SALOTTI, Avvocato concistoriale, Assessore dei riti e sotto promotore generale della fede, etc. *Per la causa de beatificazione del Ven. Roberto Bellarmino*, Cardinali di S. R. C. Folleto de 25 × 16 1/2 centímetros, de 51 páginas. Roma, Tipografia Pontificia nell'Instituto Pio IX, 1918.

Son apuntes documentados, erudita y concienzudamente redactados y ordenados para dar a conocer la egregia figura del Cardenal Belarmino y preparar su beatificación.

EUGENE DUPLESSY, Directeur de *La Réponse. Dominicale*. Tome 1er de l'Avent à la Saint-Joseph. Deuxième édition. Volumen de 18 1/2 × 11 1/2 centímetros, de 500 páginas. Paris, Pierre Téqui, 82, rue Bonaparte, 1919. Prix: 5 franc.

Son pláticas sencillas, pero nutridas de doctrina y de piedad, fundadas en el Santo Evangelio, con aplicaciones al dogma, a la moral y a la apologética, y dispuestas con mucho orden. Abarcan las dominicas y fiestas de Adviento y Cuaresma.

Sacra Rituum Congregatione, Emo. ac Rvmo. Dno. Card. Philippo Giustini relatore. *Romana*. Beatificationis et canonizationis Ven. Servi Dei *Roberti*, S. R. E. Card. Bellarmini, Societatis Jesu. *Relatio* R. P. Promotoris Generalis Fidei super statu causae. Folleto de 30 × 20 centímetros, de 22 páginas.

Relación del R. P. Procurador general de la fe sobre el estado de la causa; todo en latín.

E. U. DE E.

L. ARAVIO TORRE, presbitero, U. A. *Cartas a un amigo seminarista*, primera serie. Imprenta y litografía Montepío Diocesano, San Antonio, 8 y 10, Vitoria, 1919. Un volumen de 19 × 13 centímetros y 100 páginas.

Siete cartas contiene esta serie, primera de las que anuncia el autor; en estilo limpio, familiar, a ratos chancero y a ratos grave, nunca desatinado, ni pedantescamente doctoral, va doctrinando al seminarista en lo que atañe al método de educarse intelectualmente, máxime por la lectura y meditación. Cosas buenas y bien dichas, aunque pocas.

Cuando *abarate el papel* seguirá el Sr. Aravio su briosa empresa, porque valientemente afirma que: «antes dejará el sol de darnos lumbre que deje yo la pluma de las manos». Y esto es una de las cosas que más me gustan en el libro: el arranque de un cura de pueblo, persuadido de que la pluma, en manos del sacerdote y del párroco, debe servir para algo más que para extender las partidas de bautismo, bodas y defunciones; y en lugar de dejar correr, la comparación es suya, el queso de bola del tiempo, lo parte y aprovecha para sí y para otros.

Gracias a Dios, de algunos años a esta parte se nota en el clero secular vida y entusiasmo desusado en otros tiempos; señal evidente de lo bien que va la formación en los seminarios y del celo que anima a los que de ellos van saliendo.

C. B.



NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de enero - 20 de febrero de 1920.

ROMA. El clero bohemio y Roma.—Después de la constitución de la nueva República checo-eslovaca se formó en ella una «Unión del clero» (Jednota), donde una minoría díscola fué prevaleciendo sobre la mayoría bien intencionada. La «Unión» envió una diputación de tres sacerdotes a Roma, en el mes de diciembre último, para pedir varias reformas radicales, entre ellas la del nombramiento de Obispos por el pueblo y el clero, la elevación del Arzobispado de Praga a Patriarcado para toda la República con parte de la jurisdicción del Romano Pontífice, la liturgia en lengua vulgar y la libertad del celibato eclesiástico.

En Roma fueron recibidos por el Papa con gran amor y caridad; pero se les dió a entender las gravísimas razones que tenía la Santa Sede para no acceder a varias de las peticiones que ellos le hacían. Sobre todo, se les dió una negativa rotunda y definitiva respecto a la libertad del celibato eclesiástico. En cuanto a algunas de las reformas que pudiesen ser convenientes; que se solicitasen por medio de las legítimas autoridades eclesiásticas.

Vueltos los delegados a Praga, y reunida una asamblea de más de 1.000 sacerdotes, la gran mayoría aplaudió la decisión de Su Santidad. Mas la minoría díscola protestó, especialmente de que no se admitiese la libertad del celibato eclesiástico, y declaró que la innovación debía introducirse «por vía de hecho», y en realidad, desde entonces empezaron varios sacerdotes a atentar el matrimonio, es decir, a vivir en sacrílego concubinato. Prosiguiendo adelante en su extravío, el día 1.° de enero del presente año dijeron los sacerdotes cismáticos dos misas en lengua checa en la iglesia de San Nicolás que les había cedido el Ayuntamiento; una de ellas fué solemnemente cantada por un sacerdote que había ya atentado el matrimonio. El 8 de enero, en una

asamblea tumultuosa, proclamaron los sacerdotes cismáticos su separación de la Iglesia romana y su constitución en Iglesia nacional, bajo la base de la abolición del celibato eclesiástico y de la liturgia en lengua checa.

Entretanto era elegido nuevo Arzobispo de Praga el virtuoso profesor de teología Francisco Kordac, se reunían los Obispos en Praga y tomaban medidas conducentes para atajar los escándalos de los cismáticos y para la educación ulterior del clero. La Sagrada Congregación del Santo Oficio, por decreto de 15 de enero condena a la pretendida Iglesia nacional y declara incursos en excomunión a los sacerdotes que la componen. Después de las jactancias de los cismáticos, que aseguraban contar con la mayoría del clero checo, se ha visto ser otra la realidad, pues entre 2.000 sacerdotes apenas son 150 los que han seguido a los cismáticos. Y como dice el corresponsal checo de *L'Osservatore Romano*: «Mejor es que se hayan declarado abiertamente estar fuera de la Iglesia los que, guardando las apariencias externas de la unión, alimentaban dentro del mismo seno de ella peligrosos gérmenes de infección.»

El Padre Santo a los católicos portugueses.—Su Santidad, en una importante carta dirigida a los Obispos portugueses, les dice: «Y en primer lugar alimentamos la esperanza de que todos, clérigos y laicos, cuyo sincero patriotismo es manifiesto, no cederéis a nadie en el celo por restablecer la paz y concordia entre los ciudadanos. Porque, como la Iglesia no debe mezclarse con las facciones ni servir a los partidos políticos, por eso le incumbe exhortar a los fieles a la obediencia de los que gobiernan, sea cual fuere la constitución del Estado. Porque de ellos depende el bien común, que es, según Dios, la ley suprema del Estado, según lo enseñó muy bien nuestro predecesor, de feliz memoria, León XIII, en la Encíclica «Au milieu des sollicitudes» del 16 de febrero de 1892. Y en su carta a los Cardenales de Francia, del 3 de mayo del mismo año, declaró además que el cristiano debe someterse fielmente al poder establecido de hecho. Siguiendo, por lo tanto, la doctrina y tradición de la Iglesia, que siempre procuró mantener relaciones amistosas con los Gobiernos, sea cual fuere su forma política, y que reanudó recientemente sus relaciones con la República portuguesa, los católicos sabrán obedecer de buena fe al poder civil, tal como está hoy constituído, y desempeñar sin repugnancia los cargos civiles que les sean encomendados para bien de la religión y del Estado... A vosotros, venerables hermanos, y a vuestro clero os toca

inculcar con insistencia a los fieles que, poniendo a la Iglesia su Madre por encima de todas las preferencias y facciones, hagan converger sus esfuerzos unánimes en defensa de los derechos de la Iglesia.»

El Papa y la Asociación de estudiantes norteamericanos «Columbia».—La Asociación de estudiantes norteamericanos «Columbia», de la Universidad de Friburgo (Suiza), se ha propuesto trabajar con todas sus fuerzas por acelerar en el mundo la venida del reinado social de Jesucristo, reino de paz y caridad. Para el día 27 de noviembre, el «día de acción de gracias» en los Estados Unidos, invitaron a todos los profesores y alumnos de la Universidad (éstos de varias nacionalidades) a una solemne función religiosa para dar gracias a Dios por los beneficios recibidos y para reanudar entre los pueblos los vínculos de la caridad y la paz cristiana. En la misa en honor de la Santísima Virgen, Reina de la paz y auxilio de los cristianos, el sermón, en latín, versó sobre la reconciliación de los pueblos entre sí bajo la única cabeza, Jesucristo, y su Vicario en la tierra, el Sumo Pontífice. Al dar cuenta los socios de la «Columbia» al Romano Pontífice de sus designios y de la fiesta, añadían el deseo de que todos los predicadores de Cuaresma hablasen durante ella, al menos una vez por semana, de la caridad de los individuos y de los pueblos en Jesucristo. El Padre Santo, en carta escrita el 10 de enero del presente año, al aprobar efusivamente las ideas de los estudiantes norteamericanos, les dice: «En nuestro tiempo es más necesario que nunca que se avive y encienda de nuevo la caridad en todos los corazones, para que, extinguidos completamente los odios entre los pueblos, se establezca finalmente sobre toda la tierra, juntamente con el reinado de nuestro Señor Jesucristo la paz feliz y duradera.»

El Papa y los prisioneros internados en Siberia.—En Siberia se encuentran todavía 200.000 prisioneros, que no han podido regresar a su patria por falta de medios de comunicación. Su suerte no puede ser más triste: amontonados en pobres barracas, hambrientos, llenos de harapos, diezmados por el frío y las enfermedades. Para remediar en lo posible tantos males, el Padre Santo se había dirigido a su representante en Berna para ponerse en comunicación con el Comité internacional de la Cruz Roja en Ginebra, cuando a su vez este mismo Comité se dirigió al Papa en nombre de la caridad cristiana, para que él, que a tantos males de la guerra había puesto remedio, se dignase remediar también éste en cuanto fuera posible. El Padre Santo no podía menos de atender a tan grata invitación, y está poniendo en

práctica todos los medios de que dispone para atender a aquellos infelices y apresurar su repatriación.

Embajador de Austria cerca de la Santa Sede.—El Gobierno austriaco ha designado como embajador cerca de la Santa Sede al ilustre historiador de los Papas Luis Pastor. El nombramiento ha sido acogido con tanto más gusto cuanto que Pastor, además de sabio, es un excelente católico y ha pasado muchos años en Roma como director del Instituto austriaco de Estudios Históricos.

Fallecimiento del cardenal Rinaldini.—El día 11 de febrero falleció en Roma el cardenal Arístides Rinaldini. Había sido Nuncio Apostólico de Su Santidad en Bruselas, desde donde pasó a serlo en Madrid el año 1899. Estuvo en nuestra patria con ese cargo en tiempos bien difíciles para la Iglesia, hasta que fué nombrado Cardenal el año 1907.

I

ESPAÑA

Conflictos sociales.—Los conflictos sociales, que en el mes pasado habían llegado a un grado extraordinario de tensión, se han resuelto en gran parte en el mes presente. Merecen especial mención el de Cataluña, y particularmente Barcelona, y el de Madrid. La solución del primero se debe, sobre todo, al digno gobernador, Sr. Maestre Laborde. El día 21 de enero publicó éste un bando circular sensato y terminante, ordenando la apertura de fábricas, talleres y comercios para el lunes, 26. «Firmemente decidido—decía—a garantir la libertad del trabajo con la debida protección a fábricas, talleres, etc., y asimismo a adoptar las mayores medidas en evitación de actos de sabotaje, coacciones y represalias de todas clases, y procurar que, en el caso desgraciado de que se cometan, no queden impunes, espero que estas garantías serán suficientes a que, pensando en lo indispensable que es terminar sin mayor demora estos conflictos, los patronos levanten el «lock-out» y vuelvan al trabajo los obreros sin trabas ni preocupación alguna.» Los patronos se resistieron algún tanto a cumplir exactamente las órdenes del señor gobernador; pero cedieron ante la actitud digna y firme de éste. Por su parte, los sindicalistas trataron de impedir por todos los medios la vuelta de los obreros al trabajo. Pero fueron poco a poco

apresados los principales jefes, y los obreros, aunque lentamente, fueron entrando a trabajar. Sobre todo, el lunes, día 9 de febrero, entraron 31.000 obreros más en Barcelona, además de los 30.000 que ya trabajaban. Hoy puede darse casi por normalizada la situación en Barcelona, y mucho más en el resto de Cataluña.

Madrid.—El «lock-out» del ramo de construcción en Madrid, que había durado siete semanas, terminó también el día 2 de febrero, por feliz acuerdo entre patronos y obreros, gestionado por el gobernador, señor marqués de Grijalba.

El descanso dominical para la prensa.—Por Real orden de 23 de enero se decretó el descanso dominical para la prensa. Este descanso dominical regía ya en algunas naciones, como Inglaterra, Italia, etc. El ejemplo de España parece que será imitado en otras partes, como Bélgica, el Brasil, etc.

Elecciones de concejales.—El día 8 de febrero se celebraron las elecciones generales para concejales. En general, fueron todavía relativamente pocos los que cumplieron con su deber electoral. En Madrid, donde fué bastante el número de electores, triunfaron ocho mauristas y siete socialistas. En cambio, no salió más que un republicano. Esta victoria de los socialistas, a costa de los republicanos, se ha repetido en varias poblaciones.

Asamblea agraria de los Sindicatos Católicos de Aragón.—Entre los muchos actos de propaganda de los simpáticos Sindicatos Agrícolas Católicos, merece citarse la gran Asamblea agraria de los Sindicatos Católicos de Aragón, del 10 al 13 de febrero. Asistieron delegados de 72 Sindicatos, fuera de los que enviaron su adhesión. La cifra del balance de operaciones, que en 1917 fué de 42.000 pesetas, y en 1918 alcanzó la de 214.000, en el último año ha sido de 4.733.000. Sólo en ese año se fundaron 26 Sindicatos nuevos.

En las Cortes.—En las Cortes prosigue con lentitud la aprobación de los presupuestos. En cambio, menudean los escándalos y los debates inútiles, como si los diputados se hubieran propuesto desacreditar el parlamentarismo. Como dijo muy bien cierto día en el Parlamento el conde de Romanones: «Resulta que cada vez extremamos más el arte de perder el tiempo.» Pero el propio conde de Romanones obliga con su conducta a dimitir al capitán general de Cataluña, señor Miláns del Bosch, por haber hecho públicas cartas oficiales del Gobierno del propio conde. El Sr. Miláns del Bosch se había captado las simpatías y la confianza de todas las personas de orden en Cataluña. Bien

que esa habilidad le ha costado al conde la dimisión del ministro de su partido que tenía en el Gobierno, el Sr. Gimeno, ministro de Fomento. Le ha sucedido en el cargo el Sr. Ortuño, que tantas muestras tiene dadas de su laboriosidad y competencia.

II

EXTRANJERO

AMÉRICA. Méjico. —*Extracto del informe dado por la Comisión Fall, enviada por el Gobierno norteamericano a Méjico, para tomar nota de los perjuicios y daños sufridos por los súbditos norteamericanos en Méjico.* —La Comisión presidida por el senador Fall, y constituída en virtud de la moción núm. 106 del Senado americano, pone en claro, en su primera parte, los puntos siguientes:

1.º Los principales factores de la revolución fueron personajes de elevada posición, formados en escuelas protestantes (pág. 7).

2.º Varios jefes mejicanos del régimen actual se identifican con la Iglesia protestante, entre otros: Aarón Saenge (de la Sociedad del «Esfuerzo Cristiano»); el último jefe de Estado Mayor, general Obregón; los dos Osuna, consejeros privados de Carranza; el senador Jonos García y varios miembros del Congreso (págs. 27 y 28).

3.º Además de individuos aislados, Iglesias enteras han prestado su común ayuda a la revolución.

4.º El Dr. Samuel Guy Juman, misionero protestante, secretario efectivo de la «Junta de Cooperación en la América latina» (Asociación cuyo fin es la propagación del protestantismo en la América latina), publicó una carta, dada a la publicidad por el secretario de la Junta presbiteriana; dicha carta debía, según asegura el mismo autor, servir de proclama al movimiento revolucionario (pág. 55).

5.º Contrariamente a la Constitución, Carranza ha concedido carta blanca al protestantismo (págs. 98 y 99), y aunque Juman, subvencionado por Carranza, lo niega (pág. 114), es cierto que una escuela fundada por este misionero protestante en Piedras Negras, recibe un subsidio mensual de 100 a 150 dólares (pág. 187).

6.º Carranza ha subvencionado, igualmente, la escuela metodista de El Saltillo (pág. 187).

7.° Así amparado, ha podido el protestantismo extender y deslindar metódicamente su campo de acción en Méjico (pág. 103). Conforme a un plan determinado, hase repartido el territorio de la manera siguiente: a los presbiterianos, los Estados de Morelos y Michoacán; a los metodistas, Nuevo León, Caahuila y Baja California; a los congregacionalistas, Sonora, Sinaloa y Jalisco; a los «Discípulos», Zacatecas, San Luis y Aguascalientes; a los presbiterianos del Norte, Veracruz, Oaxaca, Tabasco, Chiapas, Campeche, Querétaro, Quintana Roo y Yucatán.

Ocho hojas de propaganda han sido fundidas en un gran diario, quedando además establecida en Méjico una oficina central de publicidad.

Entra en el mismo plan: la fundación de una Universidad y de un hospital en Méjico, y de otros hospitales en las demás ciudades; el incremento del Seminario de Unión Teológica fundado en la capital; ocho escuelas de Agricultura, una escuela de Artes y Oficios en cada centro industrial, y Escuelas Normales en los distritos que no las poseen (págs. 104 y 105).

Despréndese de un testimonio del Obispo Gannon (Misión de la Iglesia Evangélica del Sur) que dicha Iglesia tiene escuelas en Monterrey, Chihuahua, El Saltillo, El Parral, y otra en proyecto en San Luis de Potosí (pág. 147).

De otro testimonio (del Sr. Doheny) se saca que Henry Alben Tupper, ministro baptista, y gran amigo de Carranza, recibió de este último, y en un solo pago, 3.466,86 pesos. La segunda parte del informe aclara este punto.

8.° El documento más notable de esta primera parte es una cita de *El Heraldo*, cita que equivale a un artículo, de pluma del señor Salvador Alvarado (págs. 36-38). Revélase allí la inmoralidad, el soborno oficial, el banditismo, el homicidio, el infanticidio y la tiranía, frutos todos naturales de la revolución y del protestantismo (páginas 71 y 72).

(El Corresponsal.)

Uruguay.—*El descanso dominical obligatorio.*—La Cámara ha aprobado una ley de descanso obligatorio para todos los ciudadanos, incluso para el personal de los periódicos, durante las veinticuatro horas del domingo.

Estados Unidos.—*Conferencia internacional del Trabajo.*—Sobre la Conferencia internacional del Trabajo, celebrada en Wáshington en

noviembre del año último, hemos ido teniendo noticia conforme volvían a España los delegados españoles. La Conferencia fué organizada por la Sociedad de las Naciones, y aunque sin carácter ejecutivo, las conclusiones tenían gran importancia, pues serían luego sometidas por los representantes de cada nación al poder legislativo de la misma. Las votaciones fueron por delegados, y no por naciones; cada una de éstas tenía cuatro representantes: dos del Gobierno, uno de los patronos y otro de los obreros.

La cuestión más debatida de la Conferencia fué la de la jornada de ocho horas. Pero al fin fué votada, aunque con varias restricciones. Quedó prohibido el trabajo nocturno, desde la diez de la noche hasta las cinco de la mañana, para las mujeres y para los hombres, menores de dieciocho años. Para la protección a las madres, se prohibió el trabajo en las seis semanas anteriores y posteriores a dar a luz. Para el trabajo de los niños se designó como límite de edad los catorce años. Para combatir el paro forzoso, se determinó el establecimiento de oficinas de colocación en todos los países, quedando obligadas a enviar informes trimestrales a la Oficina internacional del Trabajo.

EUROPA. Alemania.—*La entrega de los «culpables»*.—La Entente, conforme al art. 228 del Tratado de Paz, presentó al embajador alemán en París Barón von Lensner la lista de 800 a 900 supuestos culpables de actos criminales en la guerra. Claro está que el artículo había sido admitido a la fuerza por los alemanes, los cuales esperaban que se mitigaría su ejecución. Von Lensner se negó a transmitir la lista a Berlín, y renunció el cargo. El Gobierno alemán reprobó el acto de von Lensner y nombró a von Mayer para sustituirle. Pero cuando recibió la lista y vió en ella a los principales generales alemanes, la impresión en Alemania fué casi unánime. Imposible entregar a sus más preclaros hijos a la venganza de sus enemigos; ella formaría un tribunal y castigaría a los culpables. A esto acaba de acceder la Entente.

Holanda.—*La extradición del ex Kaiser alemán.*—La misma Entente, con fecha 15 de enero, pidió a Holanda que le entregara para juzgarlo al ex Kaiser alemán, refugiado en territorio holandés. La respuesta de Holanda fué que no podía entregarlo. «Si llegara—dice la nota holandesa—a crearse por la Sociedad de Naciones una jurisdicción internacional competente para juzgar, en caso de guerra, hechos calificados de crímenes y sometidos a sanción coercitiva por un estatuto anterior a la comisión de los mismos, pertenecería entonces a los Países Bajos asociarse a este nuevo régimen. El Gobierno de la Reina

no puede, en el presente caso, admitir ningún deber más que el que le imponen las leyes del reino y la tradición nacional. Ahora bien; ni las leyes constituyentes del reino, que están basadas en principios de derecho universalmente reconocidos, ni las respetables tradiciones seculares, que en todo tiempo hicieron de este país tierra de refugio para los vencidos en los conflictos internacionales, permiten al Gobierno de los Países Bajos deferir al deseo de las Potencias, retirando al ex Kaiser el beneficio de esas leyes y de esa tradición.» La Entente ha replicado volviendo a insistir en su reclamación, pero indicando que se contentaría con que Holanda internara al ex Kaiser. «Es indudable—dice— que la presencia constante del ex Emperador, vigilada de un modo fatalmente ineficaz, a muy pocos kilómetros de la frontera alemana, constituye, para las Potencias que hicieron sacrificios sobrehumanos para destruir el peligro, una amenaza mortal, y que no es posible pedirles la acepten.»

Hungría.—*Elecciones de diputados.*—En las elecciones húngaras han sacado los monárquicos más del 95 por 100 de diputados. No tiene mayoría absoluta ningún partido. La Liga de campesinos tiene 79 diputados, y los cristianos nacionales 75; los demás partidos tienen un número insignificante. Se cree que los dos partidos dominantes formarán un Gabinete de coalición. Como el resultado de las elecciones hacía probable la elección de un Habsburgo para la corona de Hungría, la Entente le ha dirigido una comunicación en contrario. «Las principales Potencias aliadas—dice—no tienen la intención de intervenir en los asuntos interiores de Hungría; pero sin embargo, estas Potencias no podrían admitir que el restablecimiento de la dinastía de Habsburgo pueda ser considerado como cuestión que interesa tan sólo a la nación húngara. Declaran que una restauración de esta naturaleza estaría en desacuerdo con las bases mismas del reglamento de la paz y no sería ni reconocida ni tolerada por ellas.»

Inglaterra.—*Contra las modas femeninas.*—El clero católico ha iniciado en Inglaterra e Irlanda una enérgica campaña contra la tendencia de las nuevas modas femeninas, excesivamente inmodestas y a veces ofensivas al pudor. El Primado de Irlanda, Cardenal Logue, ha dirigido una pastoral a las señoras irlandesas, para que se organicen en una Liga, que tenga por objeto combatir todas las modas ofensivas a la modestia femenina o contrarias a la educación cristiana. El Cardenal aconseja a los sacerdotes, que a las que no estén vestidas según las reglas de la modestia cristiana, no las admitan a la Comunión ni a la Misa.

Italia.—*La cuestión del Adriático*.—La cuestión de Fiume y en general del Adriático entre Italia y Yugoeslavia sigue cada día más enmarañada. Italia, Francia e Inglaterra apremiaban a Yugoeslavia con sus notas, y ésta se iba defendiendo como podía, cuando llega una nota de Wilson, diciendo, en sustancia, que el apremio dirigido a Yugoeslavia es inaceptable, y que las combinaciones propuestas a Belgrado no pueden ser admitidas. Y en una segunda nota declara, en síntesis, que el Gobierno de los Estados Unidos pudiera verse en la irremediable necesidad de retirar del Senado americano—al que lo había sometido para su ratificación—el Tratado de Versalles, si los aliados prosiguen elaborando, sin el previo consentimiento del Gobierno norteamericano, proyectos que conciernen a las cinco naciones, a quienes se encarga de la policía del Adriático.

La huelga de ferroviarios.—La huelga de ferroviarios en Italia tuvo un carácter más político, que económico, ya que en este terreno había hecho antes el Gobierno concesiones importantes. Pero muchos de los directores del movimiento veían en él el triunfo de la revolución sovietista. La actitud, por una parte prudente, y por otra enérgica del Gobierno, el apoyo que le prestó la gente de orden y especialmente el haberse opuesto a las maniobras revolucionarias las organizaciones adheridas al Partido Popular, hicieron fracasar la intentona de los socialistas.

Bien es verdad que en ésta, como en las muchas huelgas de Italia en los últimos meses, ha influído en parte la carestía de las subsistencias, con lo cual aumentan proporcionalmente los jornales. Así nos escribían hace poco de Roma: «En Roma tenemos también una de huelgas que es un primor. A la de barrenderos siguió la de correos, a éstos la de ferroviarios, y después la de albañiles y hojalateros... Los barrenderos que ganaban 12 y 14 liras diarias, no estaban contentos con tan mezquino sueldo, y pedían aumento de retribución... Los albañiles piden nada menos que 26 liras diarias...»

Montenegro.—*Protesta de su anexión a Servia*.—El Sr. Plamenátz, presidente actual del Gobierno montenegrino, logró pasar la frontera burlando la vigilancia de las tropas servias que ocupan el país, ha descubierto los atropellos de las tropas ocupantes y la falsedad de las supuestas Asambleas nacionales y las elecciones en favor de Servia, y ha manifestado en fin, la firme voluntad de todo el pueblo montenegrino de conservar su independencia y no consentir en su anexión a Servia.

Rusia. *Los bolcheviquis.*—Los bolcheviquis han triunfado de los tres generales enemigos, a quienes apoyó la Entente para derribar el régimen de los soviets. Yudenitch, que llegó a entrar en Petrogrado, tuvo que refugiarse en Estonia, deshecho su ejército. Koltchak ha tenido que ir retrocediendo en completo desorden, hasta que ha caído en las manos de los bolcheviquis, que le han fusilado en Irkustsk (Siberia). Denikine huye también en tremenda derrota al Sur de Rusia; los bolcheviquis han entrado en Odessa. Sin duda que las ideas bolcheviquis pueden contagiar a los soldados del ejército enemigo. Pero estas victorias tan decisivas no se explican, sino con una disciplina, de que antes carecían los bolcheviquis. Éstos han hecho también la paz con Estonia, e intentan hacerla con varias otras naciones. Hasta qué punto hayan evolucionado en sus ideas comunistas, no se sabe. Lo que parece cierto es que para conjurar el peligro bolcheviqui, sería necesaria una reconciliación sincera y unión cordial de todos los otros pueblos. Pero esto no se ve, no solamente entre los antiguos enemigos, pero ni aun entre los que han luchado juntos.

ASIA. China.—*Noticias de China.*—Varias cuestiones tienen en constante perturbación a esta república:

1.ª *La cuestión de los nordistas y sudistas*—Ambos partidos desean para sus regiones respectivas más participación en el Gobierno. Sus ejércitos han peleado y dividido a la China, con resultados indecisos para la fortuna de los partidos y abiertamente opuestos a los intereses del país. De ahí el que quieran hacer la paz. Se han propuesto varios medios, y hasta ahora ninguno ha dado resultado. Se espera que el Gobierno va a llegar a un arreglo con los militares, que desde que han tomado parte activa en la política son dueños del ejército. Antes tenían soldados, pero no dinero; y ahora que disponen de ambos elementos, cuando la ambición les hostiga, reclaman por la fuerza lo que codician. Así, ahora, los sudistas como arreglo para la paz proponen que el vicepresidente de la república sea nombrado de entre los sudistas, y que el ejército se reduzca en Norte y Sur en proporciones iguales y al mismo tiempo.

2.ª *El conflicto japonés.*—Hace algún tiempo que los estudiantes se declararon en huelga para protestar de que el Japón entre en posesión de lo que le ha señalado la Conferencia de la Paz, de París. Es decir, de la posesión de Shantung (China). Por esta razón, la república china tampoco ha firmado todavía el tratado de Paz de París. Los estudiantes han promovido manifestaciones en todas partes contra el Japón,

y han conseguido que se declare el *boicoteo* a todo artículo importado del Japón. Sigue hace tiempo este estado de cosas que tanto perjudica al comercio japonés. Ha habido industrial al que le prohibieron quemar cinco mil toneladas de carbón, que había traído del Japón para producir la luz eléctrica de la población. No hubo medio; se avino a la exigencia.

Con esta tensión de ánimos se produjeron colisiones en varias partes, y el incidente de Foutcheou, en que hubo varios chinos muertos, soliviantó más los ánimos. El Japón y el Gobierno chino han enviado delegados para que se vea quiénes fueron los culpables. Los chinos interpretan ser debilidad de su Gobierno el no tomar la justicia por su mano; mas el temor a nuevas complicaciones y el sofocar un movimiento de carácter sospechoso por algunos indicios, ha hecho que el Gobierno haya dado decretos impidiendo las manifestaciones antijaponesas, y se ha visto obligado a declarar la ley marcial en Outchang y en Hankow.

3.ª Unida a ésta va la de *la firma de la Conferencia de la Paz, de París*. Esperan que Francia e Inglaterra acepten las reservas que ha formulado el Senado de Norteamérica al Tratado de Paz con Alemania. Si el Senado, por fin, aprueba esas reservas y las naciones europeas las aceptan, claro está que China firmaría el Tratado. ¿Qué hará en caso contrario? Sería difícil su situación de no aceptar el Tratado.

Un incidente curioso.—Como en la guerra China parece que no perdió ningún barco, al querer quedarse con los barcos alemanes que se encuentran en sus puertos desde el comienzo de la guerra, le han significado, según dicen los periódicos, que los buques que ha de recibir deben ser sustitutos de los perdidos.

Otras cuestiones menores.—Huelga de profesores en Pekín, porque el Gobierno no les paga sus atrasos. Mejor dicho, se los ha querido pagar en billetes de los dos Bancos del Estado; pero como están en baja esos billetes y no se aceptan sino por el 49 por 100 de su valor nominal, los huelguistas persisten en su actitud. El Club Nganfou es una organización poderosa que tiene gran influencia sobre el nuevo Gabinete, y se cree que quiere ejercer el Club un poder dictatorial. Ha pedido al presidente del Consejo de Ministros que se nombre a cuatro miembros del Club gobernadores civiles, que se le den altos cargos en el Banco y otros muchos cargos de menos importancia. El presidente King quiere disolverlo, pero no se atreve y creen que tal vez estas tardanzas y miedos le cuesten la caída. El 17 y 18 de diciembre estaban

señalados como días en los que sería el fin del mundo. Bastantes chinos se movieron por los artículos aparecidos en los diarios chinos a regresar a sus pueblos natales para que la muerte los cogiese junto a sus antepasados.

(*El Corresponsal,* diciembre de 1919.)

Japón.—El incidente de Fuchó, de que di cuenta el mes pasado, ha sido seguido de otros semejantes en varias ciudades de China. Los principales actores han sido los estudiantes, los cuales van pasando por los comercios japoneses y destruyen y queman cuantas mercancías hallan a mano. El *Yorozu* de 30 de noviembre atribuye esa enemistad de los chinos a la propaganda de los misioneros protestantes americanos, y escribe textualmente estas duras expresiones:

«Los misioneros extranjeros no hacen ningún bien en el extremo Oriente; antes su intento es turbar la paz. Esos misioneros (los protestantes) no enseñan el camino o doctrina de Dios a los estudiantes, sino los caminos del diablo. Olvidan que son propagadores de la religión, y siempre se meten en política. En vez de trabajar por la paz del mundo, no hacen sino instigar y promover disturbios subversivos de la paz mundial. Tales hombres no escasean en Corea y en China; los apóstoles del diablo se encuentran en todas partes. Y, en efecto, sus convertidos están causando mucha turbación y descontento en China. Los miembros de la Y. M. C. A. (Asociación cristiana de jóvenes), de Fuchó, causadores del último rozamiento, pertenecen a estos convertidos. Vemos a los misioneros extranjeros maquinando astutamente a espaldas de los insultantes chinos.»

Lástima que el *Yorozu* no distinga entre misioneros protestantes y católicos, los cuales no se meten en política, ni son comerciantes, ni turban la paz de los pueblos; antes ayudan a consolidar en su puesto a las autoridades legítimamente establecidas.

Aunque otras causas hay del descontento contra los japoneses, ajenas a la propaganda de los pastores protestantes. Pues, según el *Taisho-nichi-nichi* (29 noviembre), «hubo un tiempo en que los militaristas japoneses juzgaban que el único medio de engrandecer la patria era la agresión o espíritu de conquista». Y por lo que se refiere a Corea, afirma el *Tokyo-mainichi* (2 diciembre) que «no pocos nipones ignoran el hecho de que los coreanos son histórica y etnográficamente sus hermanos, y les consideran como una raza inferior, y aun les tratan como irracionales.»

El mismo diario (3 diciembre) se complace en llamar la atención de los adelantos del imperio en las vías del progreso. «El Japón, dice, de un año o poco más a esta parte ha progresado asombrosamente. En el interior la gente clama por el sufragio universal, y se ponen sobre el tapete las cuestiones referentes al trabajo (con todo, las Asociaciones de obreros, Sindicatos, etc., están aún prohibidas por la ley); y en el exterior el Japón ha tenido su representación en la Conferencia internacional del Trabajo (aunque con poco resultado para el bien de los obreros, según las últimas noticias). Tales cosas, concluye el diario, las hubieran tenido los más por imposibles hace un año.»

Mucho ganará la causa de la civilización en esta tierra, si los gobernantes y los ricos se inspiran en los principios cristianos, y se ayudan de la cooperación de los que predican la verdadera doctrina de Dios; y siendo pacíficos en sí mismos, ayudan a pacificar a los demás y llevarlos por el camino del cielo.

(*El Corresponsal*, Tokyo, 24 diciembre 1919.)



OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN

Agenda de bolsillo *para uso de particulares.* Año 1920. Madrid. Casa Editorial Bailly-Baillière. Oficinas: Núñez de Balboa, 21. Venta al detall: Plaza de Santa Ana, 11.

Agenda de bufete o *Libro de memoria diario para 1920.* Edición económica de Madrid: contiene Calendario, Fiestas movibles, Santoral, Tarifas de cédulas, Correos, Valores declarados, Telegramas y Telefonemas, Licencias de caza y pesca, Papel sellado, Timbre móvil y Calles. Madrid. Casa editorial Bailly-Baillière, Núñez de Balboa, 21.

Almanaque Bailly-Bailliere 1920. *Pequeña enciclopedia popular de la vida práctica.* Madrid. Casa editorial Bailly-Baillière. Oficinas y talleres: Núñez de Balboa, 21. Librería: Plaza de Santa Ana, 11.

Calendrier-Annuaire pour 1920 (18e année). *Observatoire de Zi-Ka-Wei.* Prix: 2 dollars. Zi-Ka-Wei, près Chang-hai. Imprimérie de la Mission Catholique à l'Orphelinat de Tou-Sè-Wè. 1920.

Conférences de N.-D. de Paris. *Exposition de la Morale catholique. Morale spéciale. IX. La justice envers Dieu.* Carême 1919. Par le R. P. M.-A. Janvier, Des Frères Prêcheurs. Franco, 6 fr. 30. Paris (6e) P. Lethrielleux, éditeur, 10, rue Cassette.

Critique et catholique par le P. Et. Hugueny, O. P., professeur au Collège théologique du Saulchoir. *II. Apologie des dogmes.* Première partie: *Témoignages et origines de la révélation.* Deuxième partie: *Les Mystères du salut.* Paris. Librairie Letouzey et Ané, 87, Boulevard Raspail, VIe. 1914.

Crónica de la Corona de Aragón. La escribió Don Gaspar Castellano y de la Peña, Conde de Castellano, extraída de los *Anales* de *Çurita,* y comprende desde el reynado de Don Ramiro Sánchez I hasta la proclamación de Don Hernando el Católico. Año MDCCCCXVIIII. Precio: 5 pesetas. Zaragoza. Oficina tipográfica de Sálvador Hermanos.

De religiosis et missionariis. *Supplementa et monumenta periodica,* edit Arthurus Vermeersch e Soc. Jesu. Octavus tomus (primus-secundae seriei), n. 2. 6 Januarii 1920. Brugis. Sumptibus Caroli Beyaert. 1920.

Gajos de Ombú y de Laurel. Poemas premiados en certámenes y juegos florales y varias poesías inéditas. P. Teodoro Palacios, de las Escuelas Pías. Buenos Aires. Librería de Antonio García Santos, Moreno, 500, esq. Bolívar. 1919.

Junior. *Revista mensual. Órgano de la Federación vasco-navarra de Luises.* Escrita en vascuence y castellano, en prosa y verso; de 24 × 16 centímetros, de 24 páginas. *Año I. Número 1. Noviembre de 1919.* Suscripción anual: 5 pesetas. Redacción y Administración: Guetaria, 15, San Sebastián.

L'amour chrétien. A. D. Sertillanges. Deuxième édition. Franco por correo: 6 francos. Paris. Librairie Lecoffre, J. Gabalda, éditeur. 90, rue Bonaparte.

La Rota Española. *Discurso* leído en el acto de su recepción en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas por el Ilmo. Sr. D. Javier Vales Failde, y *Contestación* del Excmo. Sr. Marqués de Figueroa, académico de número, el día 25 de enero de 1920. Madrid. Tipografía de la «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos», Olózaga, 1. 1920.

La Vie Religieuse. *Choix de Discours de Vêtures et de Professions,* recueillis et publiés par le chanoine Millot, Vicaire général de Versailles. Prix: 3,50 francos. Majoration temporaire, 30 par 100. Paris. Pierre Téqui, libraire-éditeur, 82, rue Bonaparte. 1919.

Martirologio Romano. *Nueva edición española* corregida y aumentada conforme a la *edición típica vaticana de 1914,* por el P. Daniel Sola, S. J. Precio: 5 pesetas. Valladolid. Talleres tipográficos «Cuesta», Macías Picavea, 40. 1920.

Nobleza obliga. *Novela.* Estanislao Maestre. Precio: 4 pesetas. Madrid. Imprenta Ibérica. MCMXX.

Operum Academiae Velehradensis tomus V. *Die Slavenapostel. Kritische Studien, Zugleich als Replik gegen meine Rezensenten.* Von Fr. Snopek. Preis: 20 kronen. Kremsier, 1918. Verlag der «Academia Velahradensis». Druck von J. Slovák, Kremsier.

Praelectiones iuris matrimonii *ad norman Codicis Iuris Canonici,* tertio edidit Th. M. Vlaming, e Lyceo Pontificii Seminarii Romani doctor iuris utriusque. *Tomus I.* Precio en rústica: 4,75 florines; encuadernado, 6. Bussum in Hollandia. Sumptibus Societatis Editricis anonymae olim Paulus Brand. 1919.

MADRID.—Imprenta de Jiménez y Molina. Teléfono J-315.

¿ES LA PROPIEDAD PRIVADA "FUNCIÓN SOCIAL"?

No hay porfía tan enojosa como la que se traba sobre palabras. Riñen a veces empeñadas contiendas los que en el fondo están de acuerdo y sólo por equivocación de vocablos parecen discordes. Con todo esto, conviene aquilatar la significación y uso de las voces cuando de su ambigüedad pueden originarse errores.

Quizá muchos de los que profieren esta proposición: «La propiedad privada es función social», sientan rectamente en la sustancia; pero ¿se expresan con propiedad? Si únicamente pretendiesen afirmar la importancia de la propiedad privada como institución que de suyo redunda, siquiera indirectamente, en pro común, o los deberes del propietario para con la sociedad, o la facultad del poder público para influir en el derecho de dominio privado indirectamente, en cuanto lo exija la necesidad general, no ofenderían ni aun a los oídos más suspicaces, aunque ciertamente no dirían ninguna novedad. Mas entonces, ¿a qué usar una expresión equívoca, singular cuando se levantan tantas opiniones con presunción de nuevas, si bien en el fondo antiguas, que, so pretexto de bien social y de derechos de la sociedad, barrenan, socavan y de todo en todo arruinan el derecho de propiedad privada? Sobre todo habiendo católicos que pujan entre sí sobre cuál se acercará más al socialismo, y hasta penetrará en su terreno, si es que alguno en parte no se gloría de pasar más adelante. Piensan acaso los que así proceden ganarse a los socialistas, o por lo menos desarmarlos. ¡Como si el error se desarmase con equívocos, o la verdad, que es amiga de la luz, hubiera de andar con disfraces y penetrar en la mente como de contrabando!

Así, pues, si el predicado de esta proposición: «La propiedad privada es función social», es equívoco, se ha de desechar, por serlo; si en la propiedad de sus términos hace manifiestamente falsa y errónea la proposición, tanto más debe ser suprimido, sin que baste ninguna explicación para excusarlo.

Pues bien; ¿qué significa *función social* en la propiedad de sus términos?

Función implica notoriamente ejercicio o acto, empleo, ministerio. Así dicen los fisiólogos que son funciones los actos simples del órgano y los complejos del aparato o conjunto de órganos; de donde la tan conocida división en funciones de nutrición, relación y reproducción.

Más conexa con nuestro propósito es la acepción administrativa con que se significan las diversas clases de actividad del Estado ordenadas a la prestación de servicios públicos, esto es, para el bien común. Al que desempeña alguna de esas funciones públicas lo llamamos funcionario; así que, para definirlo, le da simplemente el *Diccionario de la Academia* por sinónimo *empleado público*. Pertenecen, pues, las funciones administrativas y los funcionarios al Derecho público, cuyo fin inmediato es el bien de la sociedad en cuanto tal sociedad; su campo de acción lo constituyen las relaciones entre los súbditos y toda la sociedad perfecta o la autoridad pública. Al revés, el Derecho privado comprende las leyes que ordenan las relaciones de los ciudadanos entre sí y miran inmediatamente al bien de los individuos. El Derecho público se llama también Derecho social.

Que el vocablo *función* en nuestro caso haya de pertenecer al Derecho público parece indicarlo el adjetivo *social* con que se lo califica; de modo que *función social* en su obvio significado parece expresar: 1.°, función desempeñada en nombre y por delegación de la sociedad civil en tal manera que el funcionario social sea como gestor o administrador de la sociedad; 2.°, ejercicio o uso de la propiedad ordenado directa e inmediatamente a la sociedad, al bien común.

En la propiedad se distinguen el *derecho* y el *uso:* el derecho o la facultad de disponer de la cosa que se denomina *propia*, y el uso de esta misma cosa. Si la propiedad privada es función social se ha de entender que así el derecho como el uso son sociales. La sociedad sería propiamente el sujeto del derecho que lo delegaría en el propietario-funcionario para que lo usase atendiendo directa, inmediata y principalmente al bien social, al provecho de la comunidad.

Veamos ahora hasta qué punto han llegado a estas conclusiones los defensores de la proposición referida.

Para el protestante Gide la razón de la propiedad individual de la tierra es asegurar al labrador un derecho no solamente sobre los productos, sino también sobre la tierra misma como instrumento de tra-

bajo. Pero, ¿de quién recibe el labrador la propiedad? Traslademos el texto de Gide: «He aquí—dice—por qué la sociedad, aunque reivindique en derecho un dominio eminente sobre la tierra, no puede hacer cosa mejor en interés de todos que delegar su derecho a los que pueden sacar de esa tierra el mejor partido. Ahora bien; hasta el presente los individuos son los que mejor lo han logrado y mientras no se pruebe otra cosa es razón pensar que son los más idóneos para esa función social.» «La propiedad territorial, añade después, tiene por única razón y único fin la utilidad social» (1).

Un escritor católico, Pablo Lapeyre, sienta como principio del Cristianismo que la propiedad de la tierra es función social; no está constituída para provecho del individuo, sino únicamente para la utilidad social. En otro lugar afirma que, una vez asegurada la vida—una vida útil—del propietario o del rentero, lo demás de las rentas se ha de considerar como depósito fiduciario puesto en manos de ellos por cuantos han contribuído a formar esas rentas, depósito cuya gerencia desempeña el propietario o rentero por cuenta de la sociedad. En su concepto la propiedad territorial no es de derecho natural, sino de derecho civil y convencional (2).

* * *

Estos conceptos de la propiedad se oponen abiertamente a las enseñanzas de León XIII en la Encíclica *Rerum novarum*.

Como escribimos para católicos, no queremos en este artículo esgrimir otras armas que la autoridad y los argumentos del Pontífice, aunque antes no podemos resistirnos a tomar razón de la protesta del común sentir y hablar contra las proposiciones susodichas.

En efecto, difícilmente puede concebirse teoría más contraria a la común persuasión que la deducida del concepto propio de *función social*.

Cobra el albañil cinco pesetas por su jornal y las emplea en la compra de pan, arroz, patatas, carne, para su manutención y la de su familia. El derecho de disponer de las cinco pesetas, ¿lo tiene por delegación de la sociedad o por ser fruto de su trabajo personal? La compra de pan, etc., ¿se ordena directa e inmediatamente al bien social o al individual y al doméstico?

---

(1) Gide (Charles): *Cours d'Économie politique;* 3.ª edición (1913), páginas 596-598.

(2) *Le Catholicisme social*, tomo II, págs. 200-201; tomo III, cap. IX.

Posee otro un caballo que ha adquirido con su trabajo e ingenio en la oficina, en la abogacía, en la medicina o en cualquiera de las otras artes liberales. Antójasele un buen día pavonearse con él en el paseo de la Castellana. El derecho de disponer de ese caballo, ¿es delegado de la sociedad o no? El paseo por la Castellana ¿es alguna función, algún servicio que tenga por blanco directo e inmèdiato el bien de la sociedad o, al contrario, el del poseedor?

Un bracero, a precio de muchos años de afán, logra hacerse propietario de un pegujar, con que a malas penas mantiene a sí y a su familia. ¿Es también éste algún funcionario de la sociedad, así en el derecho de disponer del pegujar y de sus frutos como en el uso que de ellos hace? Al destinar los frutos al sustento propio y de su familia, ¿ha de tener ojo directa e inmediatamente al bien social?

Pero como no pretendemos en este artículo refutar por cuenta nuestra la proposición debatida, ni disputar con los socialistas, sino prevenir a los católicos contra la falacia de expresiones deslumbrantes, no queremos urgir las preguntas hechas, que llevan en sí mismas las contestaciones. Oigamos a León XIII. Clara, terminante, concluyentemente refuta la pretensa función social, aunque sin nombrarla, haciendo especialmente hincapié en la propiedad de la tierra. Para la versión castellana nos serviremos de la oficial.

* * *

Después de ponderar la calamitosa fortuna de los obreros, indica el Papa de este modo el remedio excogitado por los socialistas:

«Pretenden (los socialistas) que es preciso acabar con la propiedad privada y sustituirla con la colectiva, en que los bienes de cada uno sean comunes a todos, atendiendo a su conservación y distribución los que rigen el Municipio o tienen el gobierno general del Estado. Con este pasar los bienes de las manos de los particulares a las de la comunidad, y repartir luego esos mismos bienes y sus utilidades con igualdad perfecta entre los ciudadanos, creen que podrán curar la enfermedad presente.»

Desecha luego este remedio: 1.°, por inepto; 2.°, por injustísimo. Es inepto porque perjudicaría a los mismos obreros. Es injustísimo: *a)* porque hace fuerza a los que legítimamente poseen; *b)* pervierte los deberes del Estado; *c)* introduce una completa confusión entre los ciudadanos.

El desenvolvimiento de estas razones entraña una clarísima refutación de aquella tesis: «La propiedad privada es función social», y demuestra que el derecho de propiedad privada procede de la naturaleza, no de la sociedad civil; es derecho individual y doméstico, no social; se ordena directa e inmediatamente al bien individual y doméstico, no al bien social, aunque indirectamente aprovecha también a la sociedad. Pero copiemos ya el texto en que prueba el Pontífice la *ineptitud* del remedio socialista, subrayando por nuestra cuenta algunas palabras:

«A la verdad, todos fácilmente entienden que *la causa principal* de emplear su trabajo los que se ocupan en algún arte lucrativo; y *el fin a que próximamente mira* el operario, son éstos: procurarse alguna cosa y poseerla como *propia suya* con *derecho propio y personal*. Porque si el obrero presta a otro sus fuerzas y su industria, las presta *con el fin de alcanzar lo necesario para vivir y sustentarse*; y por esto, con el trabajo que de su parte pone, adquiere *un derecho verdadero y perfecto*, no sólo para exigir su salario, sino para hacer de éste *el uso que quisiere*. Luego, si gastando poco de ese salario ahorra algo, y para tener más seguro este ahorro, fruto de su parsimonia, lo emplea en una finca, síguese que *la tal finca no es más que aquel salario bajo otra forma*; y, por lo tanto, la finca que el obrero así compró debe ser *tan suya propia como lo era el salario que con su trabajo ganó*. Ahora bien; *en esto precisamente consiste*, como fácilmente se deja entender, *el dominio de bienes muebles o inmuebles*.»

Puede afirmarse que cuantos son los vocablos de estas cláusulas, otras tantas son las confutaciones del principio combatido. Mas el fin del párrafo copiado es, sobre todo, una ejecución sumaria del georgismo, cuya moda propagan algunos en España. Porque no puede inculcarse con mayor energía la falsedad de la *nacionalización de la tierra* propugnada por Henry George. «La finca que el obrero así compró—arguye el Pontífice—es tan suya propia, como lo era el salario que con su trabajo ganó.» Ahora bien; el mismo obrero, según hemos visto en el texto, disfruta verdadero y perfecto derecho de hacer del salario el uso que quisiere; además, el fin próximo y la causa principal del trabajo con que ganó el salario fué poseer alguna cosa como propia suya, con derecho propio y personal, con el fin de alcanzar lo necesario para vivir y sustentarse. Luego este derecho, este fin y esta causa se han de aplicar también a la finca susodicha, que es la cosa en que transformó el obrero su salario, y la cual es tan propia del obrero como el mismo salario. Cuanto a nuestro tema, ¿dónde está aquí el ordenamiento di-

recto e inmediato al bien común?, ¿dónde el derecho social?, ¿dónde la delegación de la sociedad? Antes bien, todo manifiesta derecho personal, provecho individual. Y aun se remacha el clavo en esta conclusión que se infiere de lo dicho:

«Luego al empeñarse los *socialistas* en que los bienes de los particulares pasen a la comunidad, empeoran la condición de los obreros, porque quitándoles la libertad de hacer de su salario el uso que quisieren, les quitan la esperanza y aun el poder de aumentar sus bienes propios y sacar de ellos otras utilidades.»

* * *

Queda, por consiguiente, demostrada la *ineptitud* del remedio socialista. Pero además es *injustísimo;* primeramente, como se dijo, *porque hace fuerza a los que legítimamente poseen.* Veamos cómo nos introduce la Encíclica en este orden de razonamientos:

«Pero, y esto es aún más grave, el remedio que proponen pugna abiertamente con la justicia; porque poseer algo como propio, y *con* EXCLUSIÓN *de los demás,* es un derecho que dió la naturaleza a todo hombre.»

Conque, el derecho de propiedad: 1.°, no proviene de la sociedad, no es una delegación de la sociedad, sino un derecho que dió la naturaleza a todo hombre; 2.°, es el derecho de poseer algo como propio y con EXCLUSIÓN de los demás. En otros términos, es todo lo contrario de la *función social.*

Los argumentos con que el maestro sapientísimo demuestra su tesis los toma: 1.°, de la naturaleza del hombre en cuanto es animal racional; 2.°, de su providencia particular, debajo de la divina; 3.°, del trabajo que emplea en el cultivo de la tierra; 4.°, de la condición de padre de familia. En medio y al fin resuelve algunas objeciones, en cuya solución demuestra que el remedio socialista *infringe los deberes del Estado,* lo cual constituye el segundo motivo de injusticia propuesto anteriormente.

En primer lugar, decláranse las semejanzas y diferencias entre los animales y el hombre, en el uso de los bienes materiales. Aquéllos, guiados del instinto, usan de lo que tienen presente; el hombre, por lo que tiene de común con ellos, posee la facultad de gozar el bien de las cosas corpóreas; mas por lo que de ellos se diferencia, que es la parte superior y la que le constituye en el ser de hombre, tiene un derecho que declara así la Encíclica:

«Por ser el hombre el solo animal dotado de razón, hay que conceder *necesariamente* al hombre la facultad, *no sólo de usar*, como los demás animales, sino *de poseer con derecho estable y perpetuo* así las cosas que con el uso se consumen, como las que, aunque usemos de ellas, *no se acaban.*»

Nueva estocada al georgismo, no menos que a la función social. Todo ese derecho lo ha recibido el hombre de la naturaleza, por estar dotado de razón, y por esta causa se le ha de conceder *necesariamente*, no porque le plazca a la sociedad; es derecho estable y perpetuo que se extiende a los bienes inmuebles, a la misma tierra, como luego se encarece en el segundo argumento, derivado de la naturaleza racional del hombre en cuanto *próvido*. Es como sigue:

«Lo cual se ve aún más claro si se estudia en sí y más íntimamente la naturaleza del hombre. Éste, porque con la inteligencia abarca cosas innumerables, y a las presentes junta y enlaza las futuras, y porque además es dueño de sus acciones, por esto, sujeto a la ley eterna y a la potestad de Dios, que todo lo gobierna con providencia infinita, él a sí mismo se gobierna con la providencia de que es capaz su razón, y por esto también tiene potestad de elegir aquellas cosas que juzgue más a propósito para *su propio bien*, no sólo en el tiempo presente, sino aun *en el que está por venir*. De donde se sigue que *debe el hombre tener dominio, no sólo de los frutos de la tierra, sino además de la tierra misma*, porque de la tierra ve que se producen para ponerse *a su servicio* las cosas de que él ha de necesitar *en lo por venir*. Dan, en cierto modo, las necesidades de todo hombre perpetuas vueltas, y así, satisfechas hoy, vuelven mañana a ejercer su imperio. *Debe*, pues, *la naturaleza* haber dado al hombre *algo estable* y *que perpetuamente dure*, para que de ello *perpetuamente pueda esperar el alivio de sus necesidades*. Y esta perpetuidad *nadie sino la tierra con sus frutos* puede darla.»

No es necesario comentar; todo el párrafo inculca el origen natural, el ordenamiento al bien propio individual y la necesidad de la propiedad privada de la tierra, que es precisamente la más perseguida por los georgistas y los defensores de la *función social*. Pero si se desea mayor claridad, véase cómo inmediatamente se refutan dos objeciones que nacen de lo dicho: la primera, contra la razón o fundamento alegado, que es la providencia particular que cada hombre ha de tener de sí; la segunda, contra la apropiación individual de la tierra.

La primera objeción la toca y rebate brevemente la Encíclica, pero sentando una doctrina capitalísima en este asunto. He aquí el texto:

«Ni hay para qué se entrometa el cuidado y providencia del Estado, porque *más antiguo que el Estado es el hombre,* y por esto, *antes que se formase Estado ninguno*, debió recibir el hombre *de la naturaleza el derecho de cuidar de su vida y de su cuerpo.*»

Es de advertir que en el texto latino, al fin, en vez de Estado se lee *ciudad*, de suerte que dice así literalmente: «Aquel derecho que tiene el hombre de sustentar la vida y el cuerpo, lo debió recibir de la naturaleza antes que hubiese ciudad alguna». Esto es, antes que en el mundo hubiera sociedad civil, por corta que fuese, ya el hombre había recibido de la naturaleza el derecho de propiedad privada sobre muebles e inmuebles, sobre la tierra misma. Luego es falso que la propiedad no sea de derecho natural, sino meramente de derecho civil y convencional. Luego es falso que sea función social delegada de la sociedad.

La segunda objeción es vetustísima y resuelta de antiguo por los teólogos. Se puede resumir en estas palabras: La tierra fué dada por Dios a todo el linaje humano y para su utilidad; luego el hombre no puede tener propiedad privada. Cabría añadir en nuestros tiempos: luego el hombre ha de usar de ella como de una función social, ordenada, por tanto, directa, inmediata y principalmente al bien de la comunidad. Veamos cómo León XIII entreteje la exposición con la refutación. Insertaremos íntegro el texto de la edición oficial:

«Mas el haber dado Dios la tierra a todo el linaje humano para que use de ella y la disfrute, no se opone en manera alguna a la existencia de propiedades particulares. Porque decir que Dios ha dado la tierra en común a todo el linaje humano, no es decir que todos los hombres, indistintamente, sean señores de toda ella, sino que no señaló Dios a ninguno en particular la parte que había de poseer, dejando a la industria del hombre y a las leyes de los pueblos la determinación de lo que cada uno en particular había de poseer. Por lo demás, aun después de repartida entre personas particulares, no cesa la tierra de servir a la utilidad común, pues no hay mortal ninguno que no se sustente de lo que produce la tierra. Los que carecen de capital lo suplen con su trabajo; de suerte que con verdad se puede afirmar que todo el arte de adquirir lo necesario para la vida y mantenimiento se funda en el trabajo que, o se emplea en una finca, o en una industria lucrativa, cuyo salario, en último término, de los frutos de la tierra se saca o con ellos se permuta.»

Suelta el Padre Santo la dificultad explicando el sentido de aquella proposición: «Dios ha dado la tierra en común a todo el linaje humano.» Primero excluye el falso, a saber: Dios quiso que todos los hombres, indistintamente, fuesen señores de la tierra. Segundo, asienta el verdadero: Dios ha dado a todo el linaje humano la tierra en común *negativamente*, como dicen los escolásticos, esto es, que a ningún hombre en particular señaló la parte que había de poseer. Pues ¿a quién dejó esta determinación particular? A la industria de cada uno y a las leyes particulares de los pueblos. Donde es de notar que en el texto latino en lugar de leyes se dice *instituciones*, *institutis*, que en la propiedad de la lengua significan los usos y costumbres. La versión oficial francesa traduce literalmente «institutions des peuples»; la italiana, publicada en la *Civiltà*, «al giure speciale dei popoli», al derecho particular de los pueblos. Sea como fuere, el vocablo *leyes* ha de entenderse aquí en sentido lato, equivalente a *instituciones*.

Con lo dicho parece ya deshecha la dificultad; pero todavía se puede instar con esta razón: al fin y al cabo, de la tierra ha de salir el sustento de todos; luego es preciso que todos la posean, o en común, o en particular. Replica el Papa, concediendo que todos han de sustentarse de los frutos de la tierra, pero negando que a este fin sea necesario poseerla todos en común o en particular, porque los que no la poseen pueden suplir la carencia de posesión con el trabajo, cuyo salario se cambia con los frutos de la tierra.

Todas estas explicaciones, al paso que recaban el derecho a la propiedad privada de la tierra, condenan la pretensa *función social*, pues si ésta se diera, habríamos de responder a la objeción admitiendo que los poseedores de la tierra son meros administradores de la sociedad obligados a ordenar la posesión directa e inmediatamente al sustento de todos. Mas para León XIII, tan propietario es el que emplea el trabajo en la finca suya como el que lo emplea en una industria lucrativa, y en resumidas cuentas, el medio de vivir, común a todos, es el trabajo.

Notemos la conclusión que infiere el supremo doctor de la Iglesia. ¿Que la propiedad es función social? No, sino ésta:

«Dedúcese de aquí también que la propiedad privada es claramente conforme a la naturaleza.»

Y añade luego la demostración con el tercer argumento que dijimos: *el trabajo que emplea el hombre en cultivar la tierra.* Presupuesto que sin el cultivo y cuidado del hombre la tierra no podría producir las

cosas necesarias para conservar la vida y, sobre todo, para perfeccionarla, argumenta con tal vigor que basta subrayar, sin comentario.

«Ahora bien; cuando en preparar estos bienes naturales gasta el hombre la *industria* de su inteligencia y las *fuerzas* de su cuerpo, por el mismo hecho *se aplica a sí* aquella parte de la naturaleza material que cultivó, y en la que dejó impresa una como huella o figura de su propia persona; de modo que *no puede menos de ser conforme a la razón* que aquella parte la posea el hombre *como suya* y a *nadie en manera alguna le sea lícito* violar su derecho.»

Tan convincentes le parecen estos argumentos al venerando escritor, que se maravilla de que tengan opositores. Pero hable el mismo escrito, en que otra vez se recuerda y rebate el georgismo. Lo uno y lo otro notaremos en cursiva. Se reitera igualmente el derecho propio y personal en términos que excluyen la *función social* supuesta.

«Tan clara es la fuerza de estos argumentos, que causa admiración ver que hay algunos que piensan de otro modo, resucitando envejecidas opiniones; los cuales *conceden*, es verdad, *al hombre, aun como particular, el uso de la tierra y de los frutos* varios que de ella, cuando se cultiva, se producen; *pero abiertamente le niegan el derecho de poseer como señor y dueño el solar sobre que levantó un edificio o la hacienda que cultivó. Y no ven que al negar este derecho al hombre le quitan cosas que con su trabajo adquirió.* Pues un campo, cuando lo cultiva la mano y lo trabaja la *industria* del hombre, cambia muchísimo de condición: hácese de silvestre, fructuoso, y de infecundo, feraz. Y aquellas cosas que lo han así mejorado, de tal modo se adhieren y tan íntimamente se mezclan con el terreno, que muchas de ellas no se pueden ya en manera alguna separar. Ahora bien; *que venga alguien a apoderarse y disfrutar del pedazo de tierra en que depositó otro su propio sudor; ¿permitirálo la justicia?* Como los efectos siguen la causa de que son efectos, así *el fruto del trabajo es justo que pertenezca a los que trabajaron.*»

De aquí deduce el Papa lo razonable del consentimiento universal del género humano que funda el derecho de propiedad privada en la ley natural. Oigámosle:

«Con razón, pues, la totalidad del género humano, haciendo poco caso de las opiniones discordes de unos pocos y estudiando diligentemente la naturaleza, en la misma ley natural halla el fundamento de la división de bienes y la propiedad privada, tanto que, como muy con-

formes y convenientes a la paz y tranquilidad de la vida, las ha consagrado con el uso de todos los siglos.»

Luego añade que confirman y defienden este derecho las *leyes civiles* y lo sancionan con su autoridad *las divinas*. Excusado es citar el texto.

* * *

Hasta aquí nos ha enseñado el sapientísimo doctor que la naturaleza dió al hombre, aun considerado *individualmente*, el derecho de propiedad; ahora pasa a demostrar que con más razón se lo dió como *cabeza de familia*. Nada más terminante contra la seudo función social; ese derecho procede de la naturaleza, no de la sociedad civil, y se ordena directa e inmediatamente al bien de la familia, así en sus elementos presentes como por la *herencia* en los futuros. Más; no sólo es derecho, sino deber del padre; y más todavía: los derechos y deberes de la sociedad doméstica son anteriores y más inmediatamente naturales que los de la sociedad civil. Como sería preciso subrayar todo el texto, preferimos copiarlo sin más cursiva que la del mismo texto.

«Ninguna ley humana puede quitar al hombre el derecho natural y primario que tiene a contraer matrimonio, ni puede tampoco ley ninguna humana poner en modo alguno límites a la causa principal del matrimonio, cual la estableció la autoridad de Dios en el principio. *Creced y multiplicaos*. He aquí la familia o sociedad doméstica, pequeña a la verdad, pero verdadera sociedad y anterior a todo Estado, y que, por lo tanto, debe tener derechos y deberes suyos propios, y que de ninguna manera dependan del Estado. Menester es, pues, traspasar al hombre, como cabeza de familia, aquel derecho de propiedad que hemos demostrado que la naturaleza dió a cada uno en particular; más aún, el derecho este es tanto mayor y más fuerte cuanto son más las cosas que en la sociedad doméstica abarca la persona del hombre. Ley es santísima de la naturaleza que deba el padre de familia defender, alimentar y con todo género de cuidados atender a los hijos que engendró; y de la misma naturaleza se deduce que a los hijos, los cuales en cierto modo reproducen y perpetúan la persona del padre, debe éste querer adquirirles y prepararles los medios con que honradamente puedan en la peligrosa carrera de la vida defenderse de la desgracia. Y esto no lo puede hacer sino poseyendo bienes útiles que pueda en herencia transmitir a sus hijos. Lo mismo que el Estado es la familia, como antes hemos dicho, una verdadera sociedad regida por un

poder que le es propio, a saber: el paterno. Por esto, dentro de los límites que su fin próximo le prescribe, tiene la familia, en el procurar y aplicar los medios que para su bienestar y justa libertad son necesarios, derechos iguales, por lo menos, a los de la sociedad civil. Iguales, por lo menos, hemos dicho, porque como la familia o sociedad doméstica se concibe y de hecho existe antes que la sociedad civil, síguese que los derechos y deberes de aquélla son anteriores y más inmediatamente naturales que los de ésta. Y si los ciudadanos, si las familias, al formar parte de una comunidad y sociedad humanas, hallasen, en vez de auxilio estorbo, y en vez de defensa disminución de su derecho, sería más bien de aborrecer que de desear la sociedad.»

Vuelve en este punto la objeción socialista, que ya vimos al tratar del derecho de propiedad privada perteneciente a los hombres en razón de individuos: la providencia del Estado. La repulsa es viva. Pero, ¿nunca podrá intervenir la potestad civil en la familia? Sí; pero, ¡oh desengaño de los partidarios de la función social y de los intervencionistas a todo trance!, con tales limitaciones, que, menores, apenas pueden concebirse: 1.ª, cuando la familia cae en *necesidad extrema* de que *por sí* de *ningún modo* puede salir; 2.ª, para *proteger* y *asegurar* los derechos mutuos *gravemente* perturbados *dentro del hogar*. Véase todo el texto, en que nada tampoco subrayamos. ¡Es tan claro!

«Querer, pues, que se entrometa el Poder civil hasta lo íntimo del hogar, es un grande y pernicioso error. Cierto que si alguna familia se hallase en extrema necesidad y no pudiese valerse ni salir por sí de ella en manera alguna, justo sería que la autoridad pública remediase esta necesidad extrema, por ser cada una de las familias una parte de la sociedad. Y del mismo modo, si dentro del hogar doméstico surgiere una perturbación grave de los derechos mutuos, interpóngase la autoridad pública para dar a cada uno el suyo, pues no es esto usurpar los derechos de los ciudadanos, sino protegerlos y asegurarlos con una justa y debida tutela. Pero es menester que aquí se detengan los que tienen el cargo de la cosa pública; pasar estos límites, no lo permite la naturaleza. Porque es tal la patria potestad, que no puede ser ni extinguida ni absorbida por el Estado, puesto que su principio es igual e idéntico al de la vida misma de los hombres. *Los hijos son algo del padre*, y como una amplificación de la persona del padre; y si queremos hablar con propiedad, no por sí mismos, sino por la comunidad doméstica en que fueron engendrados, entran a formar parte de la sociedad civil. Y

por esta misma razón, porque los hijos son, *naturalmente algo del padre... antes de que lleguen a tener el uso de su libre albedrío, están sujetos al cuidado de sus padres* (1). Cuando, pues, los *socialistas*, descuidada la providencia de los padres, introducen en su lugar la del Estado, obran *contra la justicia natural* y disuelven la trabazón del hogar doméstico.»

* * *

Resta por demostrar el último punto que se había propuesto el sabio Pontífice: la solución socialista introduce una *completa confusión entre los ciudadanos*. Pocas razones le bastan; mas como ellas, precisamente, atañen a la *utilidad social*, queremos insertar íntegra la versión castellana, para que se vea cómo en ninguna de sus cláusulas, miembros o vocablos se apunta la idea de que sea la utilidad social toda la razón, toda la justificación, todo el fin de la propiedad privada.

«Y fuera de esta injusticia, vese demasiado claro cuál sería en todas las clases el trastorno y perturbación a que se seguiría una dura y odiosa esclavitud de los ciudadanos. Abriríase la puerta a mutuos odios, murmuraciones y discordias; quitado al ingenio y diligencia de cada uno todo estímulo, secaríanse necesariamente las fuentes mismas de la riqueza, y esa igualdad que en su pensamiento se forjan no sería, en hecho de verdad, otra cosa que un estado tan triste como innoble de todos los hombres, sin distinción alguna.»

Y nada más dice de la utilidad social quien tan largamente apoyó el derecho individual y doméstico. Luego saca la conclusión de todo el razonamiento en este breve resumen:

«De todo lo cual se ve que aquel dictamen de los *socialistas*, a saber, que toda propiedad ha de ser común, debe absolutamente rechazarse, porque daña a los mismos a quienes se trata de socorrer; pugna con los derechos naturales de los individuos, y perturba los deberes del Estado y la tranquilidad común.»

Remate y corona de la magistral exposición es un principio y fundamento que echa por tierra las cavilaciones de cuantos sueñan en la abolición de la propiedad privada como remedio posible del mal social. Oigamos al Pontífice:

«Quede, pues, sentado que cuando se busca el modo de aliviar a los

(1) Santo Thomas, 2.ª 2.ªe, q. X. a. 12.

pueblos, lo que principalmente y como fundamento de todo se ha de tener, es esto: *que se debe guardar intacta la propiedad privada.»*

Una y otra vez insiste, más adelante, en este fundamento. Un solo texto citemos, cuyas palabras todas merecen subrayarse:

«*No es la ley humana, sino la naturaleza la que ha dado a los particulares el derecho de propiedad, y, por lo tanto, no puede la autoridad pública abolirlo, sino solamente moderar su ejercicio y combinarlo con el bien común.*»

* * *

Sea la conclusión de todo lo dicho que esta proposición: *la propiedad privada es función social,* entendida en aquel rigor de términos que expusimos o en la significación admitida por los autores que citamos, es contraria a las enseñanzas de León XIII, y por tanto inadmisible.

Los hay que dicen: No, la propiedad privada no *es* función social, pero *tiene* una función social, esto es, que, como enseña León XIII con Santo Tomás, «no debe tener el hombre las cosas externas como propias, sino como comunes; es decir, de tal suerte, que fácilmente las comunique con otros cuando éstos las necesiten». La idea es verdadera; pero siendo ambigua la expresión, se da pie a entender algo más de lo pretendido, algo de lo que falsamente se ha afirmado al sostener que *la propiedad privada es función social.*

NARCISO NOGUER.



LA CLAVE DE LA TEOSOFÍA

II

Exposición que parece crítica.

Después de haber expuesto los caracteres principales del origen, concepto y contenido doctrinal de la moderna teosofía, que data del último tercio de la pasada centuria, veamos de declarar el aspecto histórico del proceso de su formación, de su desarrollo, orientaciones y divisiones. Dejando para otro artículo la crítica doctrinal de la teosofía, sólo advertiremos ahora, respecto de la parte histórica, que en la misma exposición va la crítica, ya que de la mera narración de los hechos y biografía de los principales teósofos se deduce el juicio y calificativo que tal secta se merece.

I.—La Sociedad teosófica.

Primer cisma: Olcott y Judge.

El día 17 de Noviembre de 1875 se reunieron en Nueva York, para fundar la Sociedad teosófica, la señora Blavatsky, el coronel Olcott, Mr. William Quan Judge, Mr. John Felt y algunos otros, siendo elegido Mr. Olcott primer presidente de dicha Sociedad.

Henry Steele Olcott nació en Orange, New Jersey (Estados Unidos), en 1832. En 1861, a principios de la guerra civil, sentó plaza de soldado en las tropas del ejército del Norte, mandadas por el general Ambrosio Everett Burnside. Después de la guerra, fué empleado en el Departamento de Administración Militar, y al cabo de algunos años pidió el retiro, que le fué concedido con el grado de coronel de Infantería. Por su natural inclinación a las ciencias ocultas, se dedicó al estudio del espiritismo, y por varios años ejerció el oficio de medium en algunas sociedades espiritistas de Nueva York (1).

---

(1) H. S. Olcott, «Theosophy», *Religion and Occult Science*, pág. 252.

La Sociedad teosófica no tuvo buen éxito en los tres primeros años de su fundación, y en 1878, la señora de Blavatsky y el coronel Olcott, desanimados por el fracaso que dicha Sociedad había sufrido en Nueva York, fueron a buscar mejor fortuna a la tierra de Buda, al Indostán. Establecieron la Casa Matriz de la Sociedad en Adyar, y mientras el coronel procuraba hacer prosélitos entre los budistas, la Blavatsky se dedicó al estudio de las ciencias ocultas y al arte de «¡hacer milagros!...»

Habían pasado seis años, y en 1884 la Sociedad teosófica apenas había progresado en Europa y en los Estados Unidos; pero, en cambio, había reunido innumerables socios en el Indostán, a causa de la semejanza que existe entre el budismo y la teosofía (1).

En 1886, el teosofismo comenzó a propagarse por distintas partes de Europa, sobre todo en Alemania; y aunque era una doctrina rara y extravagante, o acaso por eso mismo, llegó a estar de moda entre los librepensadores de aquel tiempo. Sin embargo, los teósofos alemanes, generalmente no se hicieron súbditos del coronel Olcott, sino que siguieron un camino independiente de la Sociedad teosófica. Cada profesor teósofo formó su escuela especial, y por esta razón, entre los alemanes hay mucha diversidad de teósofos; unos siguen a Lehmann, otros a Müller, quienes a Schulze, quienes a Vollrath (2). En Inglaterra, después de la publicación de los documentos de la «Society for Psychical Research», delatando los fraudes de la señora Blavatsky, las doctrinas teosóficas cayeron en completo desprestigio, y nadie volvió a acordarse de ellas, hasta que Ana Besant hizo pública profesión de teósofa el año 1889.

Desde entonces, las doctrinas teosóficas comenzaron a propagarse con mayor rapidez, a causa de los innumerables libros, opúsculos y folletos que publicaron: en Inglaterra, Besant, Leadbeater y Sinnett; Arnorld, Mlle. Jules Favre (con el seudónimo *Pierre de Coulevain*), Schuré y Lévy, en Francia; en Alemania, Steiner; en Italia, Ruspoli; en Bélgica, P. de Gaager, y en los Estados Unidos, W. Q. Judge. Mientras tanto, Mr. Olcott, en su residencia de Adyar, seguía escribiendo la historia de la Sociedad teosófica, en tres volúmenes, con el

(1) *Études*, mars 1905, pág. 641.

(2) OTTO ZIMMERMANN, «Die neue Theosophie», *Stimmen aus Maria-Laach*, 1910, pág. 483.

título *Old Diary Leaves,* que contiene muchos documentos y rasgos curiosos, que revelan la nimia credulidad del autor (1).

La Sociedad teosófica siguió con relativa prosperidad desde 1891, en que murió la señora de Blavatsky, hasta el año 1898, en que ocurrió el primer cisma, que dividió en dos grupos a los teósofos de los Estados Unidos.

En efecto; después de la muerte de dicha señora, el director de la logia teosófica de Nueva York, W. Q. Judge, anunció a los teósofos norteamericanos que el coronel Olcott había renunciado su cargo de presidente de la Sociedad teosófica, y que, en consecuencia, él (Mr. Judge) quedaba como legítimo sucesor de la señora de Blavatsky. No se había recibido en Nueva York ningún documento que atestiguara la renuncia de Mr. Olcott (que seguía viviendo en Adyar); pero Judge presentó unas cartas escritas por los Mahatmas del Tibet, las cuales habían llegado «milagrosamente» (!) a Nueva York, y en las que se decía que «Mr. Olcott quedaba destituído del cargo de presidente por haber tratado de envenenar a la señora Besant».

Tan pronto como llegó a oídos de Olcott lo que de él se decía en Nueva York, escribió una circular a los teósofos de la Sociedad, que él no había renunciado su cargo de presidente, y que Mr. Judge era un falsario y un calumniador... (2).

La señora Besant salió a la defensa de Olcott, y negó la autenticidad de las supuestas cartas de los Mahatmas, por lo que Mr. Judge emprendió una terrible campaña contra Ana Besant, y la acusó de ser ella la que había falsificado innumerables cartas de los Mahatmas (3). Besant no respondió a esta acusación concreta... y como el asunto iba tomando un giro demasiado peligroso para toda la Sociedad, el presidente juzgó que lo más prudente era sobreseer en el asunto y que no se volviera más a hablar de ello. Y así, Mr. Judge, en Nueva York, siguió como legítimo sucesor de la Blavatsky, y Mr. Olcott en Adyar, con el cargo de presidente de la Sociedad teosófica sin que por entonces hubiera ninguna separación efectiva o pública entre los súbditos de ambos presidentes. Seis años más tarde, en 1898, murió Mr. William Quan Jud-

---

(1) *Proceedings of Society for Psychical Research*, tomo IX, pág. 331.

(2) H. S. Olcott, *Old Diary Leaves*, 1892, págs. 323 y 433.

(3) Martindale, *Theosophy*, 1913, pág. 35.

ge, y los teósofos de Nueva York nombraron como legítima sucesora de la viuda de Blavatsky a otra viuda, Catalina Tingley... pero esta nueva presidenta, seguida de más de quinientos teósofos norteamericanos, se separó por completo de la jurisdicción de Olcott, y formó una nueva Sociedad teosófica, con el nombre «United Brotherhood and Theosophical Society», cuya residencia central quedó establecida en Point Loma (California).

Tal es la historia del primer cisma de los súbditos de la «Theosophical Society.»

Segundo cisma: Leadbeater y Krishnamurti.

De 1898 a 1906, el teosofismo se propagó rápidamente por Europa y Norteamérica, por el impulso que le dieron Ana Besant y Rodolfo Steiner. Aquélla no se limitó a escribir libros de propaganda, se dedicó también a dar conferencias teosóficas en Inglaterra, Francia y el Indostán; y a su vez, éste escribió muchos libros, y artículos teosóficos, en su revista *Mitteilungen* y dió conferencias en Suiza, Bélgica y Alemania. La doctrina de entrambos, en el fondo era igualmente panteísta, pero difería notablemente en su interpretación esotérica. Besant seguía las tradiciones bramánicobudistas, y Steiner las doctrinas grecoegipcias. Aquella dirección se llamó *oriental*, y ésta *occidental*. Esta divergencia de opiniones entre los miembros de la Sociedad teosófica, fué origen del segundo y más radical cisma que surgió en el seno del teosofismo.

En el mes de Junio de 1906 se celebró en París el Congreso general de teósofos, presidido por el anciano coronel Olcott, y formado por más de doscientos representantes de las logias teosóficas de Europa y Norteamérica. La señora Besant, que no tenía entonces ningún cargo oficial en el Congreso, no quiso asistir a las sesiones...; claro, como que hubiera sido pospuesta a su mortal enemigo Rodolfo Steiner, nombrado secretario general del Congreso; pero temerosa de que se fuera a entablar alguna discusión acerca de las dos direcciones, encargó a sus amigos y discípulos, Courmes, Siegfried, Pascal y Blech, tomaran la defensa de sus ideas, en caso de algún ataque por parte de Steiner.

No hubo, sin embargo, ninguna discusión acerca de este punto; pero ocurrió un caso extraordinario, que indirectamente, venía a echar por tierra todo el prestigio de la señora Besant... El caso fué que ésta había escogido como colaborador de sus escritos, y como consejero y amigo íntimo, a C. W. Leadbeater; y este individuo fué acusado ante

aquel Congreso general de ser instigador y propagador de algunos procedimientos pésimos y terminantemente prohibidos (1).

El teósofo C. W. Leadbeater, nació en Inglaterra, el año 1874, y fué bautizado en la Iglesia Anglicana. Pasó su juventud en Sudamérica, y cuando tenía veintiséis años de edad, regresó a su patria, con el fin de estudiar la carrera eclesiástica. El obispo protestante de York le ordenó de presbítero, y durante seis años ejerció el cargo de «pastor», en distintas iglesias protestantes. Siendo muy inclinado al estudio de las cosas maravillosas, se dedicó al espiritismo. El año 1884, apostató del protestantismo y del cristianismo con la mayor ostentación posible, se fué a Ceylán, y delante de un numeroso concurso, recibió «el pansil» o bautismo budista de manos del gran sacerdote Sumangala (2). De ahí se fué a vivir a Adyar, donde comenzó a escribir muchos libros de Teosofía y ocultismo, algunos de los cuales los redactó o publicó en colaboración con Ana Besant. Más tarde comenzó a reunir discípulos entre los jóvenes budistas de Madrás, con el objeto de enseñarles la teosofía y las doctrinas esotéricas para llegar a adquirir «poderes sobrenaturales...»

Los procedimientos ideados por Leadbeater eran tan malos y tan extravagantes, que acusado, según se ha dicho, ante el Congreso de París, todos los congresistas creyeron indispensable se estableciera un tribunal, para juzgar lo que había de hacerse en caso de culpabilidad.

Este quedó formado por los miembros de la Comisión de la Sección británica y de varios teósofos franceses y norteamericanos, y fué presidido por el coronel Olcott.

Después de una investigación minuciosa, hasta adquirir completa certidumbre, el tribunal dictó sentencia de condenación contra el desaprensivo y extravagante Leadbeater. En el informe oficial se decía que el teósofo inglés había provocado «une reprobation unanime au sein de la Société Théosophique, et bien au delà de ses frontières»... y que, por lo mismo, dicho teósofo no pertenecía ya a la Sociedad (3).

La señora Besant recibió un golpe terrible con la condenación y expulsión de su amigo y consejero Leadbeater; pero como en ese tiempo dicha señora no tenía ningún cargo en la Sociedad teosófica, y no podía impedir la expulsión del teósofo inglés, no tuvo más remedio

(1) Eugéne Lévy, *Annie Besant et la Crise de la Société Théosophique*, page 140.

(2) H. S. Olcott, *Old Diary Leaves*, III, 196.

(3) Eugéne Lévy, *Crise de la Société Théosophique*, pág. 141.

que condenar también ella a su amigo, para no perder su propia fama. Para mostrar, pues, al Congreso que estaba de acuerdo con la decisión tomada, escribió una carta en Julio de 1906, en la cual se leen las frases siguientes: «... los procedimientos de Leadbeater son dignos de la más severa reprobación... tales consejos son esencialmente sensuales y diabólicos... y no puedo concebir que sean dados sino por un hombre enfermo de enajenación mental» (1). «Y lo peor es—añadía—que todo esto, esencialmente terrestre, sensual y diabólico, haya sido enseñado en nombre de la Sabiduría Divina.»

Con este acontecimiento, el triunfo de Steiner sobre Besant fué por entonces completo, y el «steinerismo» comenzó a preponderar entre los teósofos europeos... Pero al año siguiente, 1907, cambiaron totalmente las circunstancias. En Febrero de ese año murió en Adyar, a la edad de setenta y cinco años, el coronel Olcott, y en las nuevas elecciones salió elegida, por mayoría de votos, presidenta de la «Theosophical Society» Ana Besant...

Ya al frente de la Sociedad, la señora Besant quiso vengarse de Steiner, y el primer acto oficial de su gobierno fué admitir de nuevo en la «Theosophical Society» al teósofo expulsado C. W. Leadbeater. Hizo escribir una carta destinada al dominio público, en la cual Leadbeater declaraba que no volvería a repetir los consejos dados antes a los jóvenes, consejos que se estimaban peligrosos, sobre todo si se los generalizaba. Por esta retractación, y haciendo valer hábilmente los servicios prestados otras veces por Leadbeater, Ana Besant pidió los votos de los secretarios de las Secciones para su favorito. El prestigio de la maestra era todavía tal, que consiguió lo que pedía. Unicamente los secretarios de las Secciones alemana y escandinava, representada aquélla por Steiner, se abstuvieron de votar.

No solamente volvió Leadbeater a ser miembro de la Sociedad, sino que desde entonces le tomó la señora Besant como colaborador íntimo, constante, indispensable. Pronto se recogieron los frutos de esta colaboración.

Esta decisión produjo, naturalmente, el efecto deseado: Steiner se separó inmediatamente de la Sociedad teosófica... pero no fué él solo, como lo hubiera querido Besant, sino que con él presentaron su dimisión todos los teósofos «steineristas» más notables, entre los cuales se

---

(1) *Theosophical voice;* Chicago, May 1908.

contaban Schuré, Sinnett, Lévy, Mead y la teósofa rusa María de Sivers, íntima amiga de Steiner y acérrima defensora de sus ideas.

Este fué el principio del segundo cisma. Pero lo que vino a concluirlo, y de una manera desastrosa, fué... ¡la aparición de Krishnamurti...!

En efecto; apenas había transcurrido un año, cuando en Octubre de 1908 la presidenta de la Sociedad teosófica anunció desde Adyar a todos los teósofos del mundo... «que había aparecido el nuevo Mesías, el verdadero Maestro de la humanidad, el cual tenía trece años de edad y se llamaba *Krishnamurti.*» Es de saber que el tal Krishnamurti no era más que un pobre muchacho, de los iniciados y educados por Leadbeater con aquellos procedimientos «sensuales y diabólicos» de que se quejó aun la misma señora Besant. Esta noticia causó profunda sensación entre los teósofos... Pero lo que produjo verdadero asombro fué la «maravillosa historia» del nuevo Mesías, publicada por Leadbeater en colaboración con Ana Besant...

He aquí algunos datos biográficos de Krishnamurti, según Leadbeater: Hace setenta y dos mil años apareció por primera vez en el mundo Krishnamurti... En el año 12800, antes de la era cristiana, Krishnamurti era mujer, y estaba casada en segundas nupcias con Julio César... El año 18875, antes de Cristo, Ana Besant, que entonces era hombre (!), era el hermano menor de Krishnamurti..., etc., etc.

El nombre del nuevo Maestro no era acomodado a los oídos occidentales, y la señora Besant le hizo llamarse Alcyón, y publicó una biografía de su héroe, y extractos de sus escritos, poniendo: «A los pies del Maestro» (1). Esta biografía, escrita en inglés en una época en la que Krishnamurti barbotaba apenas algunas palabras de la lengua de Shakespeare, y traducida al francés por M. G. Revel, la califica muy bien M. Ed. Schuré: «Un romance en entregas, de una grotesca puerilidad». Se refieren allí detalladamente las treinta y dos encarnaciones sucesivas de Alcyón-Krishnamurti. Las primeras se remontan al tiempo en que la Atlántida se destacaba aún entre las olas del Océano.

Sin embargo, el nombre y prestigio del joven indio se cotizaba muy alto. Se fundó para él una nueva orden, «La Estrella de Oriente», a la cual todo buen teósofo fué invitado a agregarse. Madame Besant se hizo acompañar con frecuencia en sus viajes de propaganda por el joven

(1) *Aux pieds du Maître,* par ALCYONE [KRISHNAMURTI], 1912, pág. 5.

Alcyón. Demasiado sabio, apenas se dignaba hablar, y se limitaba a conservar su aspecto serio, mientras que la presidenta anunciaba al mundo, estupefacto, el nuevo Mesías.

En el santuario de Adyar, en 1911, el Maestro de «La Estrella de Oriente» era adorado de rodillas por una multitud de teósofos, y la señora Besant encontraba bien esto, porque, según ella, el joven Krishnamurti era en aquel momento «templo vivo del muy Santo» (1).

En Europa se tropezaba con más dificultades que en la India para ser tan venerado. Para facilitarlo, después de haber vestido a Alcyón, según el tipo tradicional de Cristo, se cristianizó su leyenda, y en una infame parodia, sellada con una impúdica blasfemia, se hizo presentir claramente en Krishnamurti la reencarnación de Jesucristo.

Pero todas estas fábulas no eran todavía suficientes, y en un libro recién escrito, en colaboración de Leadbeater, Ana Besant describió la *prehistoria lunar* de Krishnamurti. En una choza presentaba a un hombre lunar con su mujer y sus hijos. Alrededor de ellos baila un corro de monos, «tan fieles como si fueran buenos perros». «Entre estos monos—dice—reconocemos a los que más tarde han de ser M. Leadbeater, la señora Besant, Krishnamurti y su hermano Mizar. Podemos darles sus nombres futuros con el fin de reconocerlos mejor, aunque no sean humanos todavía» (2).

El futuro instructor del mundo, en el transcurso de sus transformaciones, se ha identificado con el hijo de M. Fabricio Ruspoli, teósofo italiano, el cual era entonces mujer. ¡Este vivió en el desierto de Gobi setenta y dos mil años antes de nuestra era!

Naturalmente, toda esa serie de simplezas y ridículas extravagancias produjo un efecto desastroso entre los teósofos, que aun conservaban un poco de sentido común, y comenzaron a remitir sus dimisiones a Adyar, indicando que preferían separarse de la Sociedad teosófica antes que aparecer como idiotas ante el mundo civilizado... Otro incidente vino también a preparar la escisión de los steineristas.

La Comisión alemana había excluído en 1908 a cierto Dr. Vollrath, el cual había apelado de esta decisión a la presidenta; pero las sinrazones del doctor eran tales, que la señora Besant se vió obligada a confirmar, a su pesar, la decisión de Steiner y de sus colegas. Vollrath, sin embargo, agriado, disidente, enemistado mortalmente con Steiner, podría

(1) *Revue Théosophiqne Française,* Août 1912, pág. 311.

(2) MAN, *Where Now-Wither,* 1913, pág. 34.

ser un buen instrumento de ella contra Steiner, por lo cual, en 1911, fué elevado a un alto grado en la «Estrella de Oriente»; entonces, contra toda legalidad y verdad, declaró la presidenta que ella nunca había suscrito la despedida de Vollrath. En 1911 se había de celebrar en Ginebra un Congreso general, y a última hora, por una serie de intrigas, la señora Besant se negó a hacerse representar en el Congreso. ¡Y era que se había enterado de que Steiner pensaba hablar del «Cristo en el siglo xx», y que no dejaría de poner sobre el tapete la cuestión de Alcyón!

Desde entonces multiplicó los incidentes con el fin de mortificar a Steiner. Un tal Hubbe-Schleiden, jefe de la «Estrella de Oriente» en Alemania, escribe al secretario de la Sección alemana rogándole que evite en adelante el usar el nombre de Cristo hablando de Jesús de Nazareth. Y da por razón que este nombre lo ha adoptado la señora Besant para designar al nuevo instructor: Alcyón-Krishnamurti (1).

Faltaba a esta campaña el más ridículo de sus episodios. Juzgando que de esta manera perjudicaría más a Steiner, la señora Besant le acusó formalmente de haber sido educado por los Jesuítas y de colaborar con ellos para hacer de la teosofía una secta cristiana (2). «Sucede en ciertos duelos que un golpe tirado a la ventura, contra todas las reglas de la esgrima, suele sorprender en tal forma al adversario, que le alcanza y le desconcierta» (3). Así ocurrió en este caso. Steiner, que acababa precisamente de atacar en sus conferencias de 1911, en Karlsruhe, los métodos y la personalidad de los Jesuítas, quedó tan sorprendido por esta acusación, que perdió la serenidad. Protestó con indignación en el curso del Congreso de la Sección alemana en 1913. Y prometió demostrar lo contrario, refiriendo su vida, y particularmente su juventud, en un folleto próximo a publicarse, lo que, por otra parte, no impidió a los adeptos de Adyar el reiterar su calumnia.

Hasta entonces se había procedido lentamente y tratado de que las Secciones alemana y suiza no se separaran, al menos pública u ostensiblemente, de la Sociedad teosófica. Contra esta actitud pasiva, la presidenta acudió a las decisiones extremas, y el día 14 de enero de 1913, en una carta oficial, firmada en Adyar, excluía, de una plumada, de la Sociedad a la Sección alemana, que constaba de 2.400 miembros.

---

(1) *Mitteilungen*, März 1913, s. 6.
(2) *The Theosophist*, Janvier 1913.
(3) L. de Grandmaison, dans les *Études*, tomo cxli, pág. 352.

Esto causó un escándalo formidable; llovieron inmediatamente cartas, memorias, réplicas, protestas, dimisiones. Podemos creer que Steiner protestó, sobre todo, por fórmula; le había sido devuelta su completa libertad de acción; su obra, ya desde entonces autónoma, era bastante fuerte para subsistir por sí sola; todo lo odioso estaba de parte de sus adversarios. El resultaba a la vez víctima de la evidente mala fe de la señora Besant, y jefe, desde entonces indiscutible, de una teosofía independiente; es decir, «Steinerista». Casi todos los alemanes y las nueve décimas partes de los suizos la permanecieron fieles. En particular, el grupo francés, dirigido por Mme. Alicia Bellecroix, Ed. Schuré y Eugenio Lévy, se declara abiertamente por Steiner, y lo mismo algunos grupos escandinavos, bohemios, belgas, húngaros, alsacianos, italianos, holandeses y aun ingleses e indios.

II.—Las dos direcciones.

De lo dicho se desprende que de la rivalidad de las personas ha surgido en parte la división de la teosofía; pero como no son sólo personales, sino también y principalmente doctrinales y de divergencia de orientación estas escisiones, conviene insistir algo más en ello.

Hace más de una década que la teosofía ha experimentado transformaciones que cambian notablemente su fisonomía. Existen, en efecto, actualmente dos teosofías, de las cuales, ninguna es completamente idéntica a la primitiva. Estas hermanas enemigas, designadas generalmente con el nombre de las personas que las representan, esto es, Ana Besant, y el doctor Rodolfo Steiner, han nacido en parte, pero solo en parte, de la rivalidad de estas dos personas. Lo principal no es la querella personal, es el conflicto de dos tendencias, de dos tradiciones, de dos orientaciones.

Ante todo, conviene presuponer que lo característico del ocultismo teosófico es la creencia de que su método, su esencia, su finalidad, y la reabsorción del espíritu en el centro divino del Nirvana, sólo los conoce un reducido número de maestros iluminados. Estos maestros, a su vez, transmiten a sus discípulos escogidos la forma misteriosa de que depende por completo la doctrina oculta. De esta suerte, todo ocultismo es esotórico o interno, y clasifica a los hombres, en tres categorías: 1.ª, los maestros, pequeño sector, *l'élite* de «iluminados», de sabios, y de magos que son los únicos que pueden abrir los ojos a los demás;

2.ª, un grupo más o menos instruído o adiestrado, capaz, con cierto esfuerzo, de llegar a ser iluminado; 3.ª, el vulgo, la muchedumbre, ignorante y grosera, incapaz de iniciación.

El ocultismo teosófico ha encontrado terrenos favoritos donde ha tomado formas definidas y un incremento que le ha permitido extenderse y desarrollarse. Estas tierras han sido el Egipto, la Grecia y la India, madres fecundas de teosofías y de gnosis.

Si la ocasión de sus cismas actuales ha sido la rivalidad de dos personas, la causa principal de esta división ha sido la preferencia dada a una de estas dos tradiciones, a una de las dos tendencias ocultistas: la helénica (donde entra también la egipcia) y la india.

La señora de Blavatsky y el coronel Olcott, fundaron, según queda dicho, la Sociedad teosófica. La nueva organización reunió poco a poco en torno del movimiento ocultista todo lo que hay de más exótico, artístico y mundano: el resto se orientó hacia la teurgía, hacia la magia más o menos negra. La fundadora Blavatsky había pulsado las principales tradiciones; de allí salió el *Isis desnudo*, famoso monumento de ciencia adulterada, de imaginación exaltada; de allí las hipótesis copiadas de los mitos antiguos y doctrinas herméticas, egipcia, gnóstica e india. Esta última, llegó poco a poco a ser la preponderante en la Sociedad teosófica.

Y en efecto; en la India, en Adyar, cerca de Benarés, fué establecido el centro y santuario oculto, la logia o «convento» de la Sociedad.

Allí es donde se obran los ilusorios «milagros» de Blavatsky; allí, en el norte de la India, en el Tibet, casi inaccesible todavía, es donde han establecido su residencia los célebres maestros, los supuestos «Mahatmas», encargados por la fundadora de hacer y promulgar las revelaciones oportunas. De ahí el carácter budista o neobudista de la teosofía, pues la literatura, el ambiente y la religión de la India fueron los que presentaron a los teósofos, las nociones fundamentales y los cuadros de su nueva teosofía. Así pudo el primer vulgarizador de la secta en Francia y presidente de la «rama francesa», titular su cuartilla de iniciación «las creencias fundamentales del budismo», como otros han calificado de «neobudismo» el sincretismo de las logias teosóficas.

La hegemonía de la India llegó, por decirlo así, a su apogeo, cuando la señora Ana Besant completó la obra de Blavatsky. La nueva presidenta hizo de Adyar su residencia habitual, se acostumbró a la moda de aquel país, y ensalzó las religiones y las costumbres de su nueva patria. El equilibrio inestable preconizado desde un principio entre

la tendencia europea—heleno-cristiana—y la asiática—budoíndica—, fué decididamente roto en favor de la última. Cierto que los maestros occidentales fueron invocados y requeridos de nuevo, y los principios cristianos, después de haber sido despreciados, fueron con frecuencia preconizados, y su sentido esotérico desarrollado en libros, o insinuado en romances. Pero de regreso ya en su logia de Adyar, la presidenta volvió a tomar una actitud de abierta hostilidad contra el cristianismo del que públicamente había renegado. En una conferencia dada en Calcuta el 25 de Marzo de 1911, puso en tela de juicio la misma existencia de Jesús de Nazaret.

Gracias al gran ascendiente que allí adquirió sobre sus adeptos europeos, se pudo mantener todavía cierta inteligencia y unión con ellos, y aun a pesar de algunos episodios desagradables, prosperó la Sociedad teosófica, y el Congreso general de París, celebrado en Junio de 1906, señala el apogeo de la teosofía india.

Pero desde esta fecha comienza a exteriorizarse el descontento, se declaran lo mismo en la Sociedad que en sus aledaños, grupos ocultistas que encuentran exagerado el honor hecho a las naciones, a las prácticas, a las religiones y a los maestros venidos de la India. Sin rechazar las inspiraciones del budismo, estos teósofos buscaban preferentemente sus antepasados en Grecia o en Egipto. Isis, Hermes-Thoth, Orfeo, Pitágoras y (también para sacrílego connubio) Jesús de Nazaret le parecían maestros, por lo menos iguales a Rama, a Krishnas y a Cakiamuni. Los mitos egipcios, helénicos, siriocaldeos, la interpretación secreta de los Evangelios, las gnosis en las figuras cristianas de Valentín y de Basílides y los arcanos de las sectas maniqueas, eran para ellos admisibles.

Entre estos ocultistas occidentales, el más celebrado fué el autor de los *Grandes Iniciados*. Poeta, narrador y dramaturgo, M. Eduardo Schuré, a pesar de la mucha debilidad de su argumentación, se hizo leer y algunas veces creer. Aceptó en 1907 el título de miembro honorario de la Sociedad teosófica, pero notó que Steiner, en el seno mismo de la sociedad, representaba ya con autoridad ideas análogas a las suyas. Como Steiner es una de las figuras principales de la nueva teosofía europea, no estará de más conocer la silueta de su personalidad, el colorido de su fisonomía.

Nacido en 1861 en Kraljevic, en Hungría, Rodolfo Steiner frecuentó hasta la edad de diez años la escuela; luego hizo lo que nosotros llamamos el bachillerato; entró después en el Polytecnicum de Viena,

y encontró colocación, como preceptor, en la familia de un rico comerciante judío. En el decurso de su profesorado, Steiner prosiguió sus estudios y tomó el grado de doctor en Filosofía. Se especializó en las ciencias naturales, y después de ser algún tiempo periodista, colaboró en la reedición de las obras científicas de Goethe, emprendida en Weimar en 1890.

En 1897, en Berlín, adonde había ido en calidad de publicista y conferenciante, hizo amistad con algunos miembros de la Sociedad teosófica. Allí encontró una inspiración bastante semejante a la suya. Él había sido iniciado en el ocultismo al declinar su juventud; se entregó con pasión al estudio de las sectas ocultistas alemanas, y en particular a la de la *Rosa-Cruz*. La reedición de las obras de Goethe le incitó a marchar por ese camino, pues Goethe, si no fué *Rosa-Cruz*, fué por lo menos iniciado en los arcanos del rosicrucianismo; y así, ora en sus *Memorias*, ora en las de *Fausto*, se encuentran numerosas formas de ocultismo.

En 1902 entró en la Sociedad teosófica, más como maestro que como escolar, conservando sus tradiciones para su uso particular, y con más ánimo de buscarse discípulos que de resignarse él a serlo. El hecho es que dió gran impulso a la Sociedad, la cual comenzó a florecer en Alemania y en Suiza; casi toda su literatura estaba redactada en inglés; las tres cuartas partes de sus directores eran anglosajones o indios, y las logias se multiplicaron organizadas a la alemana. Al lado de Steiner, y bajo su influjo, una propagandista femenina, de origen ruso, como Blavatsky, Mlle. María de Sivers, comenzó a predicar la teosofía a las mujeres, en algunos años se obtuvieron más de 2.000 adhesiones, y Steiner había llegado a ser secretario general de las secciones alemana y suiza.

En el decurso de un viaje a Francia, en Abril de 1906, María de Sivers, traductora de los dramas esotéricos de M. Schuré, hizo la presentación de Steiner al autor de los dramas, y pronto en el mediodía de Francia, sobre todo en Marsella y en Tolón, se formó un grupo de entusiastas steineristas.

Pero semejante situación estaba henchida de la tormenta que iba a estallar. Al principio las relaciones habían sido correctas entre Ana Besant y Steiner, secretario general de la sección alemana y suiza; y la presencia del viejo Olcott, presidente de la Sociedad, obraba como lazo de unión entre las dos influencias rivales y aplazaba el conflicto. En la colección de su *Lucifer Gnosis*, Steiner daba cuenta con mucha

cordialidad de las sesiones del Congreso de la Sociedad teosófica celebrado en París de 3 a 5 de Junio de 1906 (1). Ya dijimos que la señora Besant no se presentó en el Congreso; pero los principales teósofos franceses, y muy partidarios de Besant, como Courmes, Revel, Pascal, Siegfried, Blech, etc., fueron muy alabados por Steiner, y su palabra ardiente podía encontrar eco en las logias francesas. Las obras y la influencia de M. Ed. Schuré, le facilitaban el camino para sustituir ante muchos ocultistas franceses su esoterismo rosicruciano occidental, y, en cierto sentido, cristiano, por el esoterismo budista e induista de las viejas orientaciones de la Sociedad.

El cisma o división entre las dos Sociedades, de las cuales la fracción steinerista se intitula ya *Antroposofía*, ha sido radical y completa. Actualmente la mayor parte de los antiguos teósofos, si se exceptúa a los de Alemania y a los de la Suiza alemana, permanece fiel a la dirección de Adyar, y eso que la antroposofía steinerista, a pesar del galimatías del doctor, parece más accesible a los espíritus europeos que el neobudismo; y eso que el simbolo rosicruciano afecto a Steiner es, al menos en cierto sentido, menos peligroso que el rígido y severo mesianismo desmelenado de Adyar; y eso, en fin, que el joven Alcyón se mostró claramente inferior a la categoría en que le colocó la señora Besant; sus 32 existencias sublunares—sin hablar de las preparaciones simíacas lunares y de otras ridiculeces—le causaron a Krishnamurti graves dificultades y gran contratiempo a sus panegiristas y admiradores.

E. Ugarte de Ercilla.

(1) *Lucifer Gnosis,* 1906, págs. 578 y siguientes.



EL ESPAÑOLISMO DE PÉREZ GALDÓS

I

MURIÓ el autor de los *Episodios Nacionales*, e instalado su cadáver en la cámara mortuoria, se le envolvió, por gala, en la bandera nacional. Sobre la bandera había, desparramados, crisantemos blancos...

El ministro español de Instrucción pública y Bellas Artes, al decretar a sus despojos honores públicos, confesaba querer «dar ante la nación la más alta prueba de respeto y de consideración al gran novelista, que fué una de las más preclaras glorias de su tiempo y, a la vez, honor excelso de la patria... Los pueblos—añadía—se honran a sí mismos tributando el homenaje merecido a los esplendores de la cultura y a las excelsitudes de la inteligencia, y esta es hora de dar testimonio de tan justísimos tributos, que raras veces se prodigan, por lo mismo que son pocos los escogidos que se hacen dignos de la gratitud de la nación» (1).

Se deseaba oficialmente que a esta manifestación de sentimiento nacional se asociasen todas las Academias y Centros de cultura, y que la Majestad, que es la más alta representación de la patria, y el Gobierno, que representa al Estado, y las Academias, donde se congregan los más grandes hombres de la intelectualidad nacional en las esferas de la literatura, de la ciencia y del arte, y *España entera*, en una palabra, «rindiese el tributo merecido a las relevantes cualidades del genio y le acompañase, después de muerto, para rendirle el postrer homenaje de admiración y entusiasmo...» (2).

Algunos elementos no habían tenido paciencia para esperar a que muriera. Hubieran querido que, vivo aún, aunque ya caduco y casi agonizante, «el glorioso maestro—como ellos decían—, el patriarca de las letras españolas contemporáneas, el superviviente de una generación

---

(1) Preámbulo del Decreto de 4 de enero de 1920.

(2) El ministro que así se producía era D. Natalio Rivas.

que inundó de gloria nuestra patria y añadió lauros inmortales a nuestro rico patrimonio literario...», presenciase en sus últimos días una especie de exequias públicas adelantadas. Y un concejal de Madrid, don José Serrán, si esta vez no mentía *El País,* que nos lo contó (1), propuso al Ayuntamiento, como tributo obligatorio, que acordase «acudir en corporación, al frente de las representaciones de todas las Academias y Centros literarios y de cultura, de todos los admiradores del genio y de todos los buenos patriotas, a la modesta casa de D. Benito Pérez Galdós, a llevar—según decía—, con las aclamaciones entusiastas de su pueblo, un aliento fuerte para sostener su vida y un eco consolador y apasionado de la gloria y de la inmortalidad.»

Y, ¡vive Dios!, que si hubo *entusiasmos* por dentro y en las vísceras, yo no lo sé; pero que hubo *apasionamientos* por fuera y en las plumas no me lo permite negar el cacareo *pro* Galdós—como dicen ellos—, que todavía me está rondando los oídos.

En la intimidad contónos un periodista, también novelador, que... (la verdad) había sido «un poco bullanguero y demasiado estrepitoso aquel testimonio de admiración colectiva...» (2). A él le parecía todo aquello «coronas dé pasta y flores de trapo...» «Había demasiado ruido—nos decía—, demasiado bullicio y tumulto en aquel cortejo fúnebre... ¿No hubiera sido mejor, en vez de tanta gente, un poco más de intimidad, y de cordialidad, y de *sinceridad?*» (3).

Pues, ¿qué diremos del desfile de reporteros, en columna cerrada de entusiasmos forzados?

A la muerte del héroe español, España, para unos, había quedado yerta y como paralítica. «Anoche, ante el cadáver de Galdós, blanco y sereno como un santo de marfil, tuvimos la sensación—decía *La Tribuna*—de que España se había quedado inmóvil de repente de un ataque de parálisis espiritual.» No sólo España, cada uno de los españoles, «contemplando la capilla ardiente, donde unos largos blandones lanzaban sus fulgores trémulos sobre el cuerpo muerto del hombre más genial de todo el siglo XIX, sentía que su corazón y su cerebro quedaban en éxtasis, y como de rodillas, en adorativo silencio...»

Es poco aún el éxtasis y la parálisis española para tan gran-

---

(1) Con fecha 26 de diciembre de 1919.

(2) Según un oficial de la Sección de Estadística del Ayuntamiento, desfilarían por la capilla ardiente unas 30.000 almas.

(3) Pedro Mata, en *A B C.*

de duelo. España, para otros, quedaba muerta en el acto con el muerto.

«Rodeando el cadáver—escribía el mismo periódico—, rodeando el cadáver del genio, cubriendo sus vestiduras, rozando su frente y acariciando sus manos estaba la bandera española, con sus amarillos y sus rojos, fuertes, intensos, salpicados de crisantemos... Y a nosotros nos parecía—en medio de aquel vasto silencio, de aquella profunda quietud, al mirar la bandera dentro del féretro—que España no acudía aquella noche a acompañar al hombre soberano y excelso, porque... se iba con él, porque estaba allí, junto a Galdós, también de cuerpo presente» (1).

Hasta ahí llegaba, por lo visto, el homenaje reverente, la rendida pleitesía de un pueblo sensible a su genio creador: hasta morir con él, no queriendo ni pudiendo sobrevivirle.

Mas ¿cómo no acompañarle en la muerte, cómo no extinguirse España con él, si con él—en frase de *Petit Midi*—«se ha apagado la más brillante antorcha del pensamiento español, la gloria más incontestada de toda la literatura contemporánea en la patria del Conquistador, de Goya y de Loyola?»

¡Pobres de nosotros!... Tiene razón el periódico francés... «Se fué el que—como como decía *La Correspondencia de España*—nos enseñó a pensar, nos enseñó a sentir, nos enseñó, sobre todo, a trabajar» (2). Se fué el que—como remachaba *Heraldo de Madrid*—, «con aquellas sus dos nuevas columnas de Hércules de sus *Episodios* y sus novelas, mantenía vigorosamente el espíritu imperecedero del alma hispana, el que en su alma contenía los anhelos, los afanes, los sentimientos de toda la raza» (3).

¡Se fué nuestra luz! ¡¡Se fué nuestro calor!! ¡¡¡Se fué nuestra vida!!!

Mucho decir es eso, sin embargo... Siempre habrá que rebajar alguna cosa, porque semejante encomio no parece cuadrar sino a un ser como Aquel de quien pudo decir con toda verdad el Evangelista: «En *El* estaba la vida, y la vida era la luz de los hombres.»

---

(1) Ernesto López-Parra, con fecha 5 de enero de 1920.

(2) Bajo la firma de Aznar Navarro.

(3) Bajo la firma de V. A. Claro es que no habla este gacetillero anónimo de Galdós como potencia *meramente* romancesca, en cuyo sentido pudo decir Clarín, con algo menos de impropiedad, que D. José Pereda y él eran las dos columnas de Hércules de nuestra novela contemporánea. (Clarín, *Obras completas*, tomo 1, pág. 21.)

Cuando menos, será inexacto que haya fallecido la patria con este duelo. Porque—ellos se lo dicen todo—Galdós, señores, no ha muerto... Galdós, según el Sr. V. A., «vivió para su pueblo, y *vivirá* siempre en su pueblo...» Galdós, para el Sr. A. N., «hace muchos años que había ascendido *de la inmortalidad al alto asiento*. Desapareció la envoltura; pero queda infiltrado en el espíritu nacional lo que no puede extinguirse; las esencias del alma grande y del entendimiento fuerte; lo que nació *para no morir*, para quedar eternamente incorporado a un mundo inmaterial, formado de sentimientos y de ideas. Su vida afanosa es un ejemplo *vivo* de las conquistas que puede prometerse una voluntad que contrae nupcias con la firmeza. Cada español, en su esfera, debe mirarse en ese gran espejo... Queda entre nosotros la *luz* de un entendimiento de primera magnitud y queda el *fuego* de una voluntad férrea, que alumbraron y dieron calor al alma nacional en un lapso de más de medio siglo...»

Si todo ese panegírico responde a la verdad, el sol de Galdós, aunque traspuesto a nuestros ojos, aun sigue siendo la *vida* para la patria. Aun sigue prestándonos con sus obras calor y luz; y la vida es el calor de la luz, y la luz es el resplandor de la vida...

Mas ¿será eso verdad? ¿Será cierto que las obras de Galdós, respecto del hogar español, siguen siendo luz de vida, esto es, siguen siendo luz que calienta nuestro hogar español, siguen siendo calor que lo ilumina? ¿Será cierto que son *verdaderamente* patrióticas?...

Porque sólo la *verdad* calienta y resplandece a un tiempo. Sólo la verdad, cuyo calor es el bien; sólo la verdad, cuyo resplandor es la belleza. Las pasiones desencadenadas y turbulentas de un corazón, aunque sea de un genio, podrán calentar (acaso demasiado), pero no resplandecer con la verdadera belleza. Los errores crasos de un gran entendimiento, aunque sea genial, podrán resplandecer a su modo, pero realmente no calientan, no incitan al bien. Entonces, en efecto, no hay verdadera vida, porque la vida de la verdad es calentar y resplandecer a un tiempo...

Pues ¿qué clase de vida comunican a nuestro patriotismo los escritos del celebrado difunto? ¿Es la vida del mal? ¿Es la vida del error? ¿Son ideas y sentimientos de patriotismo falso y perturbado?... Pues entonces este genio ha obrado en nosotros, y sigue obrando, de la manera como dicen los filósofos cristianos que obra el genio del mal, Satanás; separando el calor de la luz y la luz del calor, matando el bien, la belleza, la verdad, es decir, ahogando la vida.

La vida de nuestro patriotismo, señores galdosianos, es sentir más y más el *amor racional a nuestra verdadera España*. Nuestra España es algo más que este escenario físico, de los Pirineos al mar, donde transcurre la mejor parte de nuestra vida. Es una entidad moral, integrada, caracterizada y como amasada, en virtud de una continuidad y desenvolvimiento histórico, que nos hace a todos *solidarios* de las generaciones que nos precedieron. Amar debidamente la patria exige, pues, algo más que el afecto *instintivo* a la *tierra* donde nacimos y nos criamos. Exige algo más que el amor que se funda en sentidos materiales. Exige primariamente un *amor racional*, es decir, precedido por el conocimiento inteligente, como entidad moral que es, no perceptible, como tal, por los sentidos. «El mismo nombre de *patria* lo dice: añade una relación moral, una relación de pertenencia a los que nos precedieron en la vida, y con sus actos, no sólo dieron origen a nuestra vida física, y a muchos de los objetos de que nos servimos para sustentarla y embellecerla, sino al propio tiempo determinaron las particulares formas de nuestra vida moral, elaborando nuestras ideas, costumbres, leyes, instituciones y manera de ver y de sentir.» (1).

Todo eso, por consiguiente, forma un *conjunto moral*, una entidad que no puede conocerse con solos los sentidos corporales, sino por un conocimiento racional, ni, por tanto, amarse primariamente sino con racional amor... La patria vive dentro de nuestras almas, si racionalmente la amamos. Aquél contribuye a que viva la patria en nosotros, que nos la hace amar y querer con racional amor.

Ahora bien; la literatura, con sus luces y con su fuego, ¡qué elemento más poderoso para excitar nuestro amor, para mover nuestra piedad hacia la patria nuestra, hacia ese grandioso conjunto moral, unido y caracterizado por nuestra Historia!

Mas, ¡ay!, la literatura, con ojos ciegos, y con manos temblorosas por la *pasión*, ¡qué instrumento más mortífero de la idea de patria y de su amor!... La pasión sectaria ciega, y, con palo de ciego, mata...

Que el amor de patria ande acompañado de afecto pasional, puede y suele suceder. Anda unido con la *propia* vida moral, con la persona de cada uno, punto de partida retrospectivo de la idea y el afecto patriótico. Y así, este afecto, por fuerza, participa del amor pasional que a sí mismo se tiene el hombre. Mas no es lo malo que con el amor ra-

(1) P. Ruiz Amado, «Psicología del patriotismo». Razón y Fe, tomo 24, página 320.

cional a la patria se entremezcle el amor pasional a los elementos *físicos* que la integran. Lo malo es que ese amor sensitivo y apasionado fácilmente se desordena y aun desnaturaliza, no versando sobre lo que propiamente constituye la patria. Lo triste y amargo es que ese amor, a menudo, nubla, apaga, envicia y aniquila el verdadero amor intelectivo y racional.

Pues, si probamos, según eso, que el patriotismo del Galdós escritor es *casi ciego,* como él, porque, al par que se fija en elementos inadecuados de la patria española, ve todo su conjunto moral con ojos de pasión; de donde le nace un *amor irracional*, que todo lo adultera y pervierte; habremos concluído lógicamente que no es un transmisor de la idea viva de patria, mas de un concepto sectario, es decir, partidista, es decir, partido y despedazado; que vale tanto como yerto y corrompido. Ha hecho el oficio de Satán, esto es, dividir, separar. La bella luz de su arte la ha separado del bien, que es el fomento de nuestro calor patriótico. El calor de su amor apasionado lo ha divorciado por completo de la bellísima luz que despide nuestra tradición católica y nuestra historia. Ha despedazado así la unidad de nuestra vida. Y en sus obras aun late España; pero España muerta y contrahecha, siquiera yazga cubierta de flores; como el cadáver del novelista, envuelto en la bandera y rodeado de crisantemos...

II

No hay duda que Galdós abrigó en su mente proyectos españolistas, cuando se lanzó a la arena.

Por aquel tiempo, juzgando a Ruiz Aguilera, llegó a escribir: «El gran defecto de nuestros novelistas es el haber utilizado *elementos extraños*, convencionales, impuestos por la moda, prescindiendo por completo de los que la *sociedad nacional* y coetánea les ofrece con extraordinaria abundancia: por eso no tenemos novela.» (1). Y tras de esta confesión o imputación, se hacía cargo del poco espíritu de *observación* que algunos atribuyen al español, siendo aquél el espíritu creador de la novela moderna; y, sin compartir esa opinión, antes apreciando esa gran aptitud en nuestra raza, buscaba el abatimiento y pobreza de la

(1) «Observaciones sobre la novela contemporánea en España». Noticias literarias, en la *Revista de España.*

novela contemporánea en las condiciones externas con que nos veíamos afectados, en el decaimiento del espíritu nacional, en las continuas crisis que atravesábamos y no nos daban punto de reposo (1).

Para contrarrestar, pues, según sus posibles, esa «degeneración lamentable» en que vivíamos, y que «eclipsaba y sofocaba la aptitud de nuestra raza para la observación», se puso él mismo con todas sus fuerzas a observar la raza. A lo menos así se lo propuso. Él la observaría, él la sentiría, él la reproduciría en cuadros verídicos, y al colgarlos ante la expectación universal, diría: «Lector, ahí tienes a tu España.» Empeño realmente patriótico, y de provechosa cultura, si el enfoque había de ser real, si la impresión era justa y el retrato en punto.

Pero ¿estaba Galdós capacitado para tanto? ¿Poseía dotes de observación, no *eclipsadas* ni *sofocadas* previamente por alguna *degeneración* intrínseca que le divorciase de su raza y le alejase del campo de observación, del verdadero punto de vista? Porque, si por educación, o por carácter, o por hábitos, o por estudio descaminado, o por influencia torpe de la época, su *vida moral*, es decir, su conocimiento y amor racionales, andaban flojos y desvirtuados, ¿qué elevación de miras, ni qué vigor y penetración de sentimientos habría de poner en su obra de reproducción patriótica y literaria? Y, por tanto, ¿qué defectos y qué excesos no envilecerían y adulterarían su observación personal? Y ¿qué pintura de España tan contrahecha y falsa nos regalaría? Y ¿qué mala obra nos haría, después del aparatoso brindis de patriotismo?...

Mas atengámonos a la obra, que, por desgracia, el mal está ya hecho, y no es caso de augurar consecuencias hipotéticas, sino de confirmar supuestas premisas con hechos y efectos reales.

Por los hechos del gran poeta Zorrilla, que supo, en su obra literaria tan exuberante como espléndida, interpretar los más nobles y sanos sentimientos del alma española y recoger en sus magníficos versos el

---

(1) «Cierto—escribía—somos idealistas desaforados, y más nos agrada imaginar que observar. Sin embargo, puede asegurarse que, en este punto, nuestra mala disposición es más bien accidental que innata y característica. Examinando la cualidad de la observación en nuestros escritores, veremos que Cervantes, la más grande personalidad producida por esta tierra, la poseía en tal grado, que de seguro no se hallará en antiguos y modernos quien le aventaje, ni aun le iguale. Y en otra manifestación del arte, ¿qué fué Velázquez sino el más grande de los observadores, el pintor que mejor ha visto y expresado mejor la Naturaleza?»

áureo tesoro de las tradiciones patrias, dedujimos aquí en estas páginas, años pasados, que Zorrilla pasaba de ser gloria literaria, que era una gloria nacional. Por lo contrario, ahora, porque Pérez Galdós tiene una parte considerable de sus obras destinada a propagar y enaltecer ideales que no son los del verdadero pueblo español, y sentimientos que no son de la mayoría de la nación, sostenemos que el autor de los *Episodios Nacionales*, y de dramas como *Electra*, y de novelas como *Gloria* y *Doña Perfecta* no encaja ni perfecta ni imperfectamente en la verdadera gloria de los héroes patriotas, de los autores y genios populares españoles.

Por de pronto, ya prescindió de aquello que el patriotismo tiene de más vivo, jugoso y popular, que es la *Patria chica*; primer amor que penetra por los ojos, y prorrumpe en cantos nativos, base del otro amor de la patria grande, centella original de esa luz y de ese fuego. No se comprende apenas que un ingenio bien dotado, cantando a los *paisanos*, excluya siempre a los *paisanucos*, si no es que, falto de noble instinto y de cariño primordial, vuele a las lejanías llevado de otros espíritus que los aires de la *tierra*, único ambiente de patriotismo.

Pues, Galdós, siendo canario, no canta en Canarias ni a lo canario (1). Salió de su recinto *afortunado*, vino a ver otras tierras, otros soles; y «no se trajo el poeta—como escribió Clarín—pegada a la retina la imagen del sol de sus islas...» (2) ¿Por qué será?... Responde el mismo Clarín, astur enamorado de *su* canario, que éste no es principalmente paisajista, como lo es, por ejemplo, su amigo el insigne Pereda, y así no siente *por dentro* la naturaleza y los horizontes natíos, por lo cual, no gusta de cantar sobre aquellos ramillos, ni de tararear canzonetas de su tierra. «En cambio—dice—, no desprecia los gorriones, ni los chopos, ni las demás vulgaridades de la naturaleza *burguesa*» donde anidó, su segunda naturaleza.

Algo de eso es verdad; Galdós salió de su tierra, es cierto, con la novela popular en la cabeza. Le tiraban las tradiciones de nuestra novela picaresca. Le parecía «más fácil (son sus palabras) retratar al pueblo, porque su colorido es más vivo, su carácter más acentuado, sus costumbres más singulares, y su habla más propia para dar gracia y

---

(1) Ya lo dijo Unamuno en su famoso contradiscurso de Salamanca: «De tantas cosas como trata en sus obras, no dedica ni el más remoto recuerdo a su país, a la Gran Canaria.»

(2) *Obras completas*, tomo I, pág. 19.

variedad al estilo.» No se atuvo, sin embargo, a la novela de costumbres isleñas y campesinas, su primero, su natural escenario. Mas veamos... ¿por qué? ¿Por falta sólo de pincel casero, de sentido íntimo de *aquello?*... Paleta, no le faltaba; el corazón... tampoco era de palo. Pero... no quería embeberse en ello, no quería sentirlo del todo. No le pasase lo que a Fernán. No le pasase lo que a Pereda.

«Fernán Caballero y Pereda, sigue diciendo en su *Revista*, han hecho obritas inimitables. El primero ha pintado la buena gente de los pueblos de Andalucía con suma gracia y sencillez, retratando la natural viveza y espontaneidad de aquella noble raza. *Pero*... se bastardea —dice Galdós—y se malogra su ingenio cuando quiere salir del breve círculo de su hogar campestre, cae por tierra desde que quiere elevarse un poco, y nada hay más pobre que su criterio, ni más triste que su filosofía bonachona, afectada de una *mojigatería* lamentable.» (Ya salió aquello...) «Pereda—prosigue—es un pintor muy diestro: sus *Escenas montañesas* son pequeñas obras maestras, a que está reservada la inmortalidad. *Pero*... es lástima que sea demasiado local y no procure mostrarse en esfera más ancha. Su realismo bucólico no puede realizar por completo la aspiración literaria de hoy. Es aquello muy particular, y expresa una sola faz de nuestro pueblo. En un horizonte más *vasto*, aquel ingenio tan observador y perspicaz haría cosas inimitables, satisfaciendo esa secreta aspiración de toda gran sociedad a manifestarse en forma artística, produciendo una expresión o remedo de sí misma.» (Ya salió lo otro).

De modo que Galdós quería cultivar su novela en un campo que no diese esos *peros*, u otros peores. La novela de salón los tendría peores para él. Lo dijo expresamente: «Es una planta difícil de aclimatar.» No era su ingenio de la madera del autor de *Pequeñeces*. Por eso, la novela elegante, le vendría muy alta, como los salones de la alta sociedad, y le vendría también estrecha. Buscaba elementos de arte más generales, quería contacto y relación con más amplia clase social, aquella que trascendiese el círculo de una sola jerarquía, y donde respirase y se agitase, por decirlo así, todo el cuerpo nacional.

¿Dónde encontraría esos dos elementos de vastedad y de movimiento? No en el campo social *restringido* de Pereda, no en el coto social *beatífico* de Fernán. Los hallaría de fijo en el fondo sin fondo de nuestra clase *media* moderna, «con sus virtudes y sus vicios, su noble e insaciable aspiración, su afán de reformas, su aspiración pasmosa.» Así se expresa él; y añade categóricamente: «La novela moderna de

costumbres ha de ser la expresión de cuanto bueno y malo existe en el fondo de esa clase, de la incesante agitación que la elabora, de ese empeño que manifiesta por encontrar ciertos ideales y resolver ciertos problemas que preocupan a todos, y conocer el origen y el remedio de ciertos males qne turban las familias. La grande aspiración del arte literario en nuestro tiempo es dar forma a todo eso...»

Luego se pregunta en especial si nuestra clase media española tendrá los caracteres y vitalidad necesaria para servir de modelo a ese gran teatro, como lo fué de otro modo en el siglo XVII, y si es suficientemente original en estos períodos para determinar un período literario; y concede al momento actual y a los que le precedieron esas grandes condiciones de honda transformación *política* y *religiosa*, que fuera de lo inmutable que ofrece siempre el corazón humano, presentan peculiares y seductores aspectos de originalidad y hasta de forma y de colorido.

Y ya tenemos a Galdós en su puesto de observación, escogido el punto de mira y también el objeto de su interés.

Va a fijar su visión aquilina de genio novelador y su entusiasmo de patriota en «la turbación honda de la sociedad española, reflejada en la clase media; en esa empeñada lucha de principios y hechos que constituye el maravilloso drama de la vida moderna de la patria.» Dice que no es el novelista el que ha de *decidir* directamente esas graves cuestiones (1); pero que él tiene la misión de *reflejarlas*, y muy en especial los problemas político y religioso, que son los movimientos que traduce mejor esa clase intermedia de nuestra sociedad (2).

---

(1) Luego veremos si traspasó o no ese propósito.

(2) «La clase media—dice—es la que determina el movimiento pòlítico, la que administra, la que enseña, la que discute, la que da al mundo los grandes innovadores y los grandes libertinos, los ambiciosos de genio y las ridículas vaciedades: ella determina el movimiento comercial, una de las grandes manifestaciones de nuestro siglo, y la que posee la clave de los intereses, elemento poderoso de la vida actual, que da origen en las relaciones humanas a tantos dramas y tan raras peripecias. En la vida *exterior* se muestra con estos caracteres marcadísimos, por ser ella el alma de la política y el comercio, elementos de progreso, que no por serlo en sumo grado han dejado de fomentar dos grandes vicios en la sociedad: la ambición desmedida y el positivismo. Al mismo tiempo, en la vida *doméstica*, ¡qué vasto cuadro ofrece esta clase, constantemente preocupada por la organización de la familia! Descuella, en primer lugar, el problema religioso, que perturba los hogares y ofrece contradicciones que asus-

¡Los problemas político y religioso! He ahí las antiojeras del Milton de nuestros días. Con ellas acomodará su visión más allá o más acá del concepto recibido de patria española; y así, esos elementos genuinos de nuestra raza, puestos en sus manos para trasladarlos al papel, habrán sufrido, en más o en menos, siempre dolorosas transformaciones. Y el resultado de su obra será cualquier cosa, menos la visión pura de nuestra España.

De los tres elementos del concepto de patria, que son el de tradición, por lo que toca al tiempo; el de lugar, por lo que al espacio se refiere, y el de la propia personalidad, por lo que pertenece al individuo; ya por de pronto, según llevamos dicho, el elemento espacial, por su especial enfoque de las cosas, le ha difundido y extendido de un modo extraordinario, suprimiendo la barrera regional y difundiéndose por los dominios de la metrópoli. No es un observador cualquiera, es un pintor intencionado y transcendente... Ni la politiquilla de aldea ni el ambiente parroquial llenan el espacio respirable de sus aspiraciones modernas.

Por eso disintió de la vocación de Pereda, su gran amigo de las tertulias veraniegas, y no le siguió por esas trochas del arte, y eso que era para Galdós «el originalísimo escritor y maestro incomparable que trazara a la novela española el seguro camino de la observación natural» (1). Pereda, muy contento con su política y religión casera y a la rancia española, braceaba, pluma en ristre, para que intrusa política y libertades forasteras no desvirtuasen el sano color moral de sus paisajes nativos. A Galdós, espíritu *abierto*... a conquistas padecidas de fuera, no le satisfacía la mesilla «de paz bien abastada», y harto de paz añeja, se iba a quijotear y sanchopancear, pluma en ristre, y a buscar aventuras de partidos y liquidación de creencias.

El otro concepto integrante del patriotismo, el concepto de la personalidad humana, sin el cual la patria sería un espacio de tierra puramente convencional, recibe también en sus manos una ampliación indebida.

Bueno está que Galdós al pensar en su patria haya pensado en sí

---

tan; porque, mientras en una parte la falta de creencias afloja o rompe los lazos morales y civiles que forman la familia, en otras produce los mismos efectos el *fanatismo y las costumbres devotas.*» (L. c.)

(1) Prólogo que escribió Galdós para *El sabor de la tierruca.*

mismo. El patriotismo, como cualquier amor, tiene por centro y por punto de partido el amor que a nosotros nos profesamos. ¿Qué viene a ser el patriotismo sino la solidaridad del individuo con la Historia patria? Mas aunque formemos parte de ese moral organismo que se extiende en el espacio y en el tiempo, y aun vivamos dentro de él porque vivimos donde amamos, no tenemos derecho a entremeter demasiado nuestro *yo*, de suerte que le ideemos a nuestro talante y le queramos y amemos cual arbitrariamente le forjamos. La patria se extiende ante nosotros con sus ideas, creencias y amores a través de los siglos. En ese sentido, la patria objetivamente comienza donde termina el individuo. No vamos a ser tan atrevidos y apasionados que la salgamos al encuentro para revestirla de nuestras falsas creencias y nuestros vanos amores, sacrificando su ideal a nuestro egoísmo.

Pues bien; ustedes dirán, cuando lean de Galdós, no uno u otro episodio, sino el conjunto de sus obras, a ver si es España, tal cual es y ha sido, la que se viene a la inspiración de Galdós, o más bien es Galdós quien se acerca temerario a ella para desfigurarla y conformarla a su imagen y semejanza...

De ahí proviene que por lo que hace al tercer elemento del patriotismo, o sea la tradición, ha sufrido en sus manos una deformación que la achica y envilece. La difusión de su *yo*, esencialmente revolucionario, extranjerizante y liberal, no ha podido tener más extensión objetiva, digámoslo así, que la que le ofrecen los tiempos llamados modernos, los de inestabilidad y confusión. Aun ese terreno lo ha invadido, en cierto modo, para mal, según acabamos de decir. Pero es que con los tiempos más alejados, los de nuestra grandeza, los de los Austrias, Isabeles, etc., ni siquiera cuenta, si no es para abominarlos.

¡Como si ese no fuera nuestro pasado típico, el que ha formado principalmente nuestro carácter, el que ha sostenido nuestro honor, el que debiera ser acicate y estímulo de nuestro presente para proveer a nuestro porvenir!

Mas para contar, como es debido, con ese elemento esencial del españolismo, con nuestra genuina historia, Galdós tendría que ser *tradicionalista*, es decir, amante de nuestra tradición, y... entonces Galdós no sería Galdós. Ese hombre, tal cual era por su temperamento y sus defecciones, no podía ver con claros ojos ni sentir con entusiasmo ardiente lo verdaderamente *nuestro*, nuestras leyes y creencias, costumbres y tradiciones, lo que ha sido y sentido la nación española viviente en el curso de los siglos. Ese hombre iba siempre de la mano

con otros hombres como él, todos los cuales a coro profesan los principios modernos reñidos con el concepto de patria, porque niegan la tradición en cualquiera de sus ramas principales: la religión y la política. Ese hombre compartía opiniones y entusiasmos con todos los que hacen tabla rasa de lo pasado para dominar a su antojo en lo presente y en lo porvenir.

Ahora bien, esa disposición, ¿es verdadero espíritu de patriota, o es espíritu de emigrante o desertor aburrido, que levanta su tienda y abandona la casa de sus padres y parte a nuevas tierras, dispuesto a fabricarse un nuevo pueblo y una patria nueva en su corazón sobre las ruinas de la vieja, porque sobre el amor a la tierra natural pone su menguado interés, su ambición, su codicia, su persona?

El señor de Galdós, por esta grave dificultad de tener que casarse con la Tradición, que para él era la más fea, tenía sus amores puestos más allá de los Pirineos. Su corazón era un emigrante liberal y humanitario que *querría* a su España como la forjase la revolución, pero que no la *quería* como la forjaron sus abuelos. «Galdós—escribía *Le Journal des Débats*—sería un representante de España, cuyas costumbres pintó y cuyas aspiraciones formuló, pero más era un gran espíritu europeo y muy devoto de Francia, que tuvo siempre fijos los ojos del cuerpo y los del alma en la evolución de las ideas generales y las acogió con tanta avidez como simpatía» (1).

Esto sería muy excelso, señores panegiristas, pero no es patriótico, porque el patriotismo dice relación esencial con el desenvolvimiento histórico y deja de ser patriotismo en cuanto rompe las amarras de la tradición.

Por eso, siempre serán vanas alharacas, diatribas como aquella de *La Correspondencia*: «La característica del gran patriota fué su fervor liberal, sus ideas modernas, por más que por ello le regateen méritos los eternos *retardatarios*» (2).

No; lo que niegan los eternos retardatarios a un eterno progresista en españolismo como este de que hablamos, no son los méritos literarios, si algunos tiene bien probados. Lo que niegan es esto: que ese patriotismo al *revés* que adoptan para su uso ciertos *jeremías* de la libertad, y entre ellos Pérez Galdós, sea verdadero españolismo. Es un españolismo invertido, contrahecho, falso, que considera a España, no

(1) Citado por *Heraldo de Madrid* en un artículo necrológico.
(2) Artículo necrológico de la Redacción.

como madre que es y ha sido suya, sino como una hija o hechura de su imaginación calenturienta que se ha de conformar a su imagen y semejanza, según la pauta de otros pueblos, acaso antagónicos del nuestro.

Ese patriotismo *sui generis,* «aun cuando tuviera un ideal elevado y sólido, nunca sería el verdadero sentimiento de patriotismo; pero, además, corre gran riesgo de no ser sino un disfraz del *egoísmo* y desordenado *amor propio*, el cual mientras proclama el perfeccionamiento de la propia nación no busca en realidad sino sus particulares ventajas» (1).

Aun para tratar de perfeccionar a un pueblo y ayudarle, como dicen esos patriotas, habría que tener en cuenta su contextura moral, su carácter propio y manera de ser, cosa que nos la dice su historia. Su historia es la tradición, hija del temperamento nacional y de los hechos interiores y exteriores que han ido dejando sus huellas imborrables en el espíritu de ese pueblo. Olvidar la tradición de España, excluirla, falsificarla, no apoyarse en ella o apoyarse en lo contrario, cuando se trata precisamente de analizar un pueblo y presentarle amable a la admiración de propios y extraños, es un prodigio absurdo que nadie puede intentar ni llevar a cabo con mediana fortuna, aunque posea, como Galdós, más que medianas facultades.

Veamos, en efecto, cómo su obra no tiene nada de españolista.

CONSTANCIO EGUÍA RUIZ.

(Continuará.)

(1) RUIZ AMADO, «Psicología del patriotismo», l. c., pág. 326.



EL DR. CORNELIO JANSENIO EN MADRID

De 1623 a 1627 desempeñó el cargo de provincial de la provincia Flandobelga de la Compañía de Jesús un jesuíta de ilustre apellido, el R. P. Florencio de Montmorency. Este insigne superior representó con energía, en las cortes de Bruselas y de Madrid, el derecho que tenían los hijos de San Ignacio para abrir Cátedras públicas de Filosofía en Lovaina. A fin de inclinar el ánimo de Felipe IV a que accediera a su petición, aprovechó una coyuntura muy oportuna que se le ofreció impensadamente. Wolfango Guillermo, duque de Nesbourg, recientemente convertido al catolicismo, y decidido protector de los jesuítas, iba a la corte de Madrid, y llevaba por confesor a un Padre de la Compañía que había sido en Bruselas el representante de la Orden de Loyola en los encuentros que ésta tuvo con la Universidad lovaniense. A éste encargó encarecidamente el P. Montmorency que propusiera al Monarca la justicia de la causa de los Padres belgas. Poco fruto, sin embargo, consiguió, porque los adversarios de la Compañía en este negocio disfrutaban de poderoso influjo en la corte de Felipe IV.

Un acontecimiento inesperado debía cambiar el aspecto de la cuestión y ablandar la voluntad del Soberano de las Españas. Había llamado éste a Madrid, para que le sirviera de mentor y consejero, a su tío el Archiduque Carlos de Austria, Obispo de Breslau, muy aficionado al Instituto de San Ignacio. Murió repentinamente el Prelado, pero no sin exhortar antes a su regio sobrino que, para bien de la Iglesia y del Estado, favoreciera a los hijos de Loyola. Cumplió el Rey los deseos del Archiduque; y una de las primeras cosas que ejecutó fué ordenar a la Infanta Doña Isabel Clara Eugenia, gobernadora de los Estados de Flandes, que se creara en la Universidad de Lovaina una Cátedra extraordinaria de Teología, que había de regentarla un Padre de la Compañía de Jesús. La carta-orden se despachó en 11 de mayo de 1625, y muy luego la notificó la egregia dama a los universitarios lovanienses.

¿Cómo recibieron éstos el mandato? Manifiéstalo muy bien el Padre Pedro Wading, S. J., en carta escrita desde Lovaina a un su hermano

jesuíta, que moraba en Valladolid: «Al llegar el diploma regio, le dice, en que se nos concedía una clase, osaron afirmar los doctores lovanienses que no podía el Rey otorgarnos semejante gracia; y después, al necesitar Felipe IV un subsidio extraordinario contra los herejes, persuadieron al pueblo de Lovaina que no prestaran socorro al Soberano en contra de sus enemigos y de los de la Iglesia, sino a condición de quitar la clase a la Compañía. Entonces y más tarde esas doctrinas enseñaron y muchas veces han intentado amotinar a la plebe. Todo lo sabe el gobernador, y está dispuesto a declararlo a la faz del mundo entero.»

Hicieron más los universitarios: remitieron el asunto a los consejeros de los Estados de Bravante. El Consejo se limitó a rogar a la Regente que sirviera de mediadora entre la Universidad y los jesuítas. Por dictamen de la Infanta, se eligieron como árbitros o amigables componedores para dirimir el pleito a los Arzobispos de Malinas, de Cambray, al Duque de Arscot y a otros. No se llegó a un acuerdo, y el litigio debía resolverse en la corte de Madrid. «Por eso la Universidad, escribía Jansenio a Saint-Cyran, en 17 de abril de 1626, ha encargado al hombre que usted conoce, que salga mañana; pero por no estar listos los aprestos del viaje, lo difiere para de aquí en ocho días.»

A principios de mayo de 1626 entraba en París «el hombre que Saint-Cyran conocía», que no era otro que el Dr. Cornelio Jansenio, que se encaminaba a España para abogar por los derechos de su Universidad de Lovaina contra los hijos de Loyola. En la capital de Francia, tuvo el regocijo primaveral, en expresión de Sainte-Beuve, de estrechar apretadamente contra su pecho al abate Saint-Cyran y de conferir con él mano a mano sus proyectos y designios.

Una relación de su itinerario, aunque algo general y vaga, puede leerse en la carta que en 1.° de junio de 1626 dirigía de Madrid a su *alter ego* Saint-Cyran. El viernes 8 de mayo, a las tres de la mañana, arribó a Burdeos; partió en posta, ese mismo día por la tarde, para Bayona, adonde llegaba el sábado, a muy buena hora. El domingo salió, asimismo en posta, para España; oyó misa en San Juan de Luz, y pisó territorio español antes de mediodía. En nuestra patria no encontró caballos de posta, y vióse forzado a valerse de mulas, por lo cual no pudo entrar en Madrid hasta el otro domingo, 17 de mayo. Dos o tres días después de su llegada a la capital de España se presentó al presidente que entendía en su negocio. Al verle éste corrió a su encuentro, y dando grandes risadas, exclamó: «Ya sabéis el camino de

España.» Calla Jansenio el nombre del presidente. Du Vivier, o sea Gerberón, apunta que se refería al del Consejo de Flandes, Roose. Se nos figura que el presidente del Consejo de Flandes en España era el eximio ex Obispo de Segovia, D. Fr. Íñigo de Brizuela, O. P., a cuya protección debió Jansenio la guirnalda de vencedor en su primera venida a la coronada villa.

Desde mediados de mayo de 1626, hasta mediados de febrero de 1627, en que tomó la ruta de Alcalá, residió Jansenio en la corte española. De aquí se colegirá cuán despistado anduvo D. Vicente de La Fuente al estampar en su *Historia de las Universidades* (tomo III, página 83) estas palabras: «De Sigüenza y Alcalá pasó Jansenio a Valladolid y Salamanca, y es de suponer que no dejaría de estar algunos días en Madrid.» Nueve meses, nada menos, habitó en la corte. Y, ¿en qué se ocupó el catedrático de Lovaina en todo ese tiempo? Afortunadamente, lo principal que hizo, escrito está en las nueve cartas que remitió desde la capital de la monarquía al *dimidium animae suae*, a Du Vergier de Hauranne, abad de Saint-Cyran. La primera carta lleva la fecha de 1.º de junio de 1626; la novena y última, la de 4 de febrero de 1627, y en la serie del epistolario de Jansenio se insertan en los números comprendidos entre el 56 y 64, inclusive.

El R. P. Raul de Scorraille reduce a estos tres puntos el círculo de su actividad: empeño de establecer los Padres del Oratorio en Lovaina; estudio de San Agustín con un fin preconcebido; lucha por los intereses de su Escuela lovaniense. En las tres cosas se trasluce el espíritu de aversión a los jesuítas que alentaba en Jansenio, como lo vamos a examinar brevemente. Justo es también que indaguemos el concepto que Madrid mereció al teólogo holandés y revisemos, ante todo, los títulos con que acreditó su embajada.

* * *

Si al Dr. Jansenio se le hiciera aquella celebérrima pregunta que los enviados de los judíos dirigieron a San Juan Bautista: *¿tu quis es?*, ¿quién eres tú?, ¿qué representas?, bien pronto habría podido satisfacerla. La Universidad lovaniense tuvo esmerada diligencia en proveerle de documentos que le acreditaran y autorizasen: entrególe una carta de creencia que diera fe de su persona y un poder amplísimo para tratar los negocios, puestos en sus manos, con las personas que estimase por conveniente.

El 4 de marzo de 1627 se reunía en la Universidad de Salamanca un Claustro pleno. Leida en él, según costumbre, la cédula de convocación, tomó la palabra el R. P. Fr. Basilio Ponce de León, O. S. A., y dijo: «Que el Dr. Cornelio Jansenio trujo carta de creencia y poder de la Universidad de Lovaina, sellados con el sello de la Universidad y ciudad, de que se sacaron traslados auténticos por Antonio Ruano, secretario, que tiene en su poder: pide se pongan en el Claustro. La Universidad acordó se pongan en el Claustro.» Efectivamente; allí, en la reseña de aquel Claustro, están puestos o transcritos. Son dos documentos sumamente curiosos, que demuestran a las claras la confianza que depositaban la Escuela y ciudad lovaniense en su diputado, y la majestad de patricia romana con que aquélla se expresaba. Copiaremos el primero, por ser corto, y un párrafo del segundo, para que aparezca sin celajes la comisión del Dr. Jansenio.

La carta de creencia está fechada en 16 de abril de 1626, y su tenor es el siguiente: «Nosotros, el Rector y Universidad del Estudio General de Lovaina; Nosotros, los Cónsules escabines y Consejo de la dicha ciudad, juntas las manos, damos fe y atestiguamos a cuantos llegaren nuestras letras, que, por razón de ciertos negocios y causas urgentes, enviamos a las regiones de España y a otras provincias, al reverendo y eximio señor Cornelio Jansenio, Doctor en Sagrada Teología y Profesor en la mencionada Universidad lovaniense, y Canónigo asimismo de la insigne Iglesia Colegiata de San Pedro insulano, y que le hemos encomendado, confiados en su fidelidad e industria, lo que por nosotros y a nuestro nombre debe efectuar y procurar. Por lo cual, instantemente rogamos y suplicamos a Su Majestad Católica, a todos y a cada uno de los príncipes, duques, barones, nobles, capitanes, gobernadores, y, en general, a todas y a cada una de las personas, a quienes el citado señor Jansenio se presentare, en calidad de delegado nuestro, que se dignen darle benévola audiencia y prestarle entera fe en todo lo que proponga, diga, alegue y pida, en defensa de nuestros intereses. Además, que consientan benignamente en concederle, cuando lo necesite, dirección, auxilios y subsidios. Por ello nos reconoceremos obligados y muy agradecidos, y procuraremos, en cuanto esté en nuestra mano, pagar tales beneficios. En testimonio y fe de todo lo dicho, mandamos a nuestros respectivos secretarios que firmen y sellen las presentes letras. Por mandado del Rector y Universidad lovaniense, *Gerardo Rivio,* notario de la Facultad de Teología. Por mandado del Consejo y magistrados de la ciudad de Lovaina, *Juan Scorenbroot*, sín-

dico. Estaba sellado con los sellos del original»; testifica el notario de la Universidad salmantina.

El poder es de 23 de abril del mismo año de 1626, y se encabeza de este modo: «Habiendo maquinado, desde hace mucho tiempo, los religiosos de la Compañía, residentes en la ciudad de Lovaina, de la diócesis de Malinas, y maquinando aún ahora introducirse en la enseñanza pública y regentar Cátedras en las Facultades de Sagrada Teología y Artes de esta nuestra alma Universidad del Estudio General de dicha ciudad lovaniense, y allí leer la Teología y Filosofía con los mismos privilegios que los profesores universitarios de dichas Facultades, y siendo esas maquinaciones no solamente contrarias a los conocidos estatutos de nuestra Escuela y a las comunes y particulares prerrogativas e indultos de las precitadas Facultades, sino claramente perjudiciales a la ciudad y a sus moradores, para resistir y oponerse a los injustos conatos de dichos religiosos, Nosotros, el Rector y Universidad del Estudio General, los Cónsules escabines y Magistrados de la ciudad de Lovaina, hemos resuelto constituir y diputar, como por las presentes letras lo mejor y más eficazmente que podemos y debemos, constituímos y diputamos agente, defensor y procurador de nuestros negocios al eximio varón, señor y maestro nuestro, Cornelio Jansenio, presbítero, doctor y profesor en Artes y Sagrada Teología, y canónigo de la insigne Iglesia Colegiata de San Pedro de la Isla...»

No proseguiremos en la traducción del documento atiborrado de fórmulas oficiales y curialescas pesadísimas, en las que se viene a decir que le otorgan plenísimo poder para hacer, hablar, escribir, responder, refutar, jurar, delegar en otros, etc.; y que tales facultades valen así ante el Rey como ante toda clase de personas eclesiásticas y civiles de cualquiera dignidad y preeminencia que fuesen. No podía quejarse el Dr. Cornelio Jansenio que habían sido remirados y tacaños en concesiones los universitarios y ciudadanos de Lovaina.

* * *

En seis de las nueve cartas mencionadas, habla Jansenio de los Padres del Oratorio. No debe sorprendernos; pues, según decía a Celias (Saint-Cyran) en 21 de agosto, sentía pasión por que se establecieran aquéllos en Bélgica. ¿Qué intentaba con ello? Sencillamente arruinar y reducir a polvo la influencia de los jesuítas, para que prevaleciesen la suya y la de sus amigos; fantaseaban él y éstos encontrar en los oratorianos dóciles instrumentos de sus doctrinas y propósitos. «He escrito

—anunciaba el 12 de octubre—a Bélgica que será bueno proporcionarles (a dichos Padres) un sitio, en medio de la Universidad, ocultando la causa, porque mi intención es que con el tiempo toda la juventud caiga en sus manos.»

Ya no extrañaremos sus ayes de dolor cuando su querido Celias, en sus respuestas, no hacía mención de su sueño dorado. «No sé por qué no me escribís cosa alguna del negocio del Oratorio, que deseo saber apasionadamente, y por qué se difiere tanto; pues se me escribe de Flandes que todavía no han ido allí los Padres.» «Me pasmo que no me habléis ni palabra del Oratorio tan deseado de los flamencos.»

El ardor de esa pasión le impulsaba a suplicar a su amigo que trabajase con alma y vida por un negocio de tamaño interés: «Empujad la rueda; os suplico, con toda vuestra fuerza. Supongo que tendréis noticia de que el Obispo de Arras legó al morir doscientas mil, o, según otros, trescientas mil libras para la fundación del Oratorio. Me consta que, en otras ciudades, se hallan dispuestas otras personas a dar con el mismo objeto fuertes sumas de dinero; todo es comenzar; trabajad, os lo ruego. Si guardan bien su espíritu de no apetecer bienes terrenales y de fidelidad a los Obispos, sin entrometerse en negocios temporales, se les adorará en un país, en que se ama al Clero secular.»

Infiérese de las continuas nuevas que sobre los oratorianos comunicaba al abate Saint-Cyran, que estaba en correspondencia tirada con sus amigos de Flandes para que el Oratorio se fundase en Lovaina. «Estoy satisfechísimo de que la cuestión de los oratorianos vaya tan adelante; os puedo asegurar que serán muy bien acogidos en Flandes.» «Me notifican de Bruselas que llegaron allí los tres Padres del Oratorio; los recibieron con gran contentamiento la Infanta y el Obispo, quienes quedaron prendados de su modestia. Se les buscará una casa en el sitio que sabéis.» «Los Padres del Oratorio se domiciliaron en Lovaina el 10 de octubre» (de 1626). «Los oratorianos se concilian muy grande estima en el país, y todos se les han aficionado, principalmente el Arzobispo (de Malinas). No han, todavía, elegido determinado terreno, de los muchos que se les ofrecen en venta.»

Estas últimas palabras se hallan en la penúltima de las cartas que escribió a Celias desde Madrid; va fechada en 30 de diciembre. En otras, firmadas en Bélgica, siguió dando a su amigo informes de los Padres del Oratorio; pero ya no nos interesan, por salir de la esfera de nuestro tema. Algo, con todo, hemos de anotar por vía de conclusión y complemento. Los ensueños de Jansenio, ¡ay!, no se relizaron a su sa-

tisfacción. Corriendo los días, se resfriaron sus relaciones con los Padres del Oratorio, acaso porque no quisieron someterse a la coyunda de su dirección. Por otro lado, los Colegios de los jesuítas seguían, como antes, rebosando de jóvenes, sin que los descolorase ni encanijase la sombra de los del Oratorio.

* * *

Origen de ruidosísimos altercados y de formidables contiendas, que desgarraron el seno de la Iglesia, fué el *Augustinus*, de Jansenio, contra el cual lanzó el Vaticano los rayos de su condenación. Largas vigilias y afanosos desvelos costó a su autor el componerlo. Mucho antes de venir a España trabajaba en su obra predilecta, y aquí, en los prolongados ocios que le concedían sus asuntos universitarios, se aplicó de lleno a su labor favorita; engolfóse en los libros de San Agustín y acumuló un gran caudal de materiales, que aprovecharía en sazón oportuna.

De todo ello da minuciosa cuenta al abate Saint-Cyran en las cartas predichas. En la primera le significaba, alborozado, que le quedaría sobrado tiempo de estudio, puesto que su negocio tenía traza de tardar no poco en despacharse. «Continúo—decía en la segunda—leyendo a nuestro maestro (San Agustín), aunque en este mes apenas me han dejado estudiar las ocupaciones. He acabado de recorrer a Seraphi (el Doctor de Hipona) una vez, e inmediatamente comenzaré a repasarlo.» En las siguientes se advierten las diversas vicisitudes de su trabajo: «Hace cuatro o cinco semanas que estudio poco, a causa de mis diligencias; sin embargo, he principiado a recoger una parte, bien que pequeña, de los libritos de Seraphi. No perderé el tiempo, como hasta aquí no lo he perdido, ya que, en poco más de un mes, he avanzado lo que no podéis imaginaros.» «Como el pleito se ha trasladado a Flandes, saco mucho tiempo para adelantar en el asunto de Pilmot (su libro). Encuentro tanto que recoger, que estoy muerto de cansancio. Mis quehaceres de aquí me permiten darme a Pilmot, en el que he progresado tanto o más que pudiera progresar allí; pues los pequeños tomos he leído unas cuatro o cinco veces, y los tengo recogidos todos. Solamente Dios sabe lo que me ha costado reunir tal riqueza de materiales; lo que ha puesto a Boecio (Jansenio) en trance de exhalar su último suspiro, ya que casi todo lo ha hecho por su mano.» «Si prosigo aquí sin hacer más que mirar por mi persona, dispondré lo que falta sobre Seraphi, de suerte que, a mi regreso, no me reste otra cosa que poner manos a la obra; pues pienso emprender, Dios mediante, dentro de un mes, el

estudio de los dos discípulos de Seraphi, y de otros, si el tiempo se me prorroga». En esos dos discípulos de San Agustín significaba a San Próspero y San Fulgencio, como observa Gerberón.

Por fin, en la última, de 4 de febrero de 1627, exclamaba: «Admiro la providencia de Dios en los trabajos de Sulpicio (Jansenio), porque habiendo empleado al pie de siete meses en recoger los tomitos de Seraphi, con harta fatiga, justamente al día siguiente de terminar la penosa tarea, recibí de mi país la noticia de que regresara a Flandes.»

Cargado, pues, de apuntes y rico en anotaciones tornaba al suelo patrio Jansenio. Buen recuerdo y justo agradecimiento llevaría, sin duda, de la coronada villa, en que tan valiosos trofeos había recogido.

* * *

Lejos estuvo Cornelio Jansenio de emperezarse en el negocio que le trajo a la corte. Su actividad se descubre desde la primera carta. En ella afirmaba que se habían roto las negociaciones en Bruselas por no avenirse la Universidad a cambiar un ápice en sus acuerdos, y que se le ordenaba entablarlas en Madrid, lo que ejecutó diligentemente por medio de una demanda o memorial. Preveía que el pleito se prolongaría y que le sería preciso detenerse bastante en la capital de España. En la demanda presentada pedía, o que la causa se remitiese a Flandes, a fin de que se instruyese ante el Tribunal de la Infanta Isabel, o que todas las piezas del proceso viniesen a Madrid. Dispuso el Consejo que lo antes posible presentasen las partes litigantes sus documentos y que la Archiduquesa sentenciase, si quisiera, o que pusiese en manos del Rey la resolución de la causa.

Un aviso tuvo Jansenio que le produjo viva alegría. En un pleito semejante entre la Universidad de Alcalá y los jesuítas se falló en favor de aquélla. Naturalmente, buscó ahincadamente hacerse con el veredicto, y logró obtenerlo. ¡Con qué infantil regocijo se lo comunicaba a su amigo Celias! «He atrapado *(sic)* la sentencia dada contra Pacuvio (los jesuítas), hace tres años, sobre sus aspiraciones a las clases de Alcalá de Henares *(sic)*; ella no perjudicará los asuntos de Boecio» (Jansenio). Acaso no le perjudicaría; pero, si bien se apura la cosa, tampoco podía aprovecharle, por concederse a los hijos de Loyola lo que tenazmente repugnaban los lovanienses otorgarles. Para que se comprenda lo que en ella se discutía y el fundamento de la complacencia del teólogo holandés, la transcribiremos aquí, a la letra, de la reseña de la Junta de Comisarios celebrada en la Universidad de Salamanca el 23 defebrero de 1627.

Entre los papeles entregados por el Dr. Cornelio Jansenio figura: «Un traslado de una carta ejecutoria que se litigó en el Consejo entre la Universidad de Alcalá y el Colegio de la Compañía de Jesús, sobre que el dicho Colegio de la Compañía de Jesús dijo tener privilegio para leer dentro de sus casas públicamente Teología en las Universidades a los estudiantes seglares, aunque lea en las horas que se gana curso, y conforme a este privilegio ha sesenta años que en Alcalá ha leído públicamente, y aunque los Catedráticos de la Universidad sentían dificultad se leyese en el dicho Colegio, en las horas de curso, con todo eso, se ha usado venir estudiantes seglares a oír lecciones a la Compañía, y se ha mostrado tanto sentimiento, que obligaron al Rector de la Universidad enviase los alguaciles para prevenir esta vejación, pidió a Su Alteza la haga merced de ampararla en sus privilegios, y si en ello hubiese dificultad concedella la gracia, que en años atrás hizo por la misma ocasión al Colegio de la Compañía de Jesús de Salamanca, mandando que en las Escuelas públicas se señalase un general (clase) en que dos Padres maestros de la Compañía, leyesen dos lecciones, una por la mañana, de diez a once, y otra a la tarde, de cuatro a cinco, y por el Consejo parece fué mandado que la Universidad de Alcalá informase, y habiéndose alegado por una y otra parte, se dió un auto del tenor siguiente: En cuanto a lo que pide el Colegio de la Compañía de Jesús de Alcalá que se le señale Cátedra y hora, en que vaya a leer en la Universidad de Alcalá, no se haga novedad. Dase licencia a los Padres del dicho Colegio para que puedan leer en su casa, con que no sea en las horas que leen las Cátedras de la dicha Universidad de Alcalá, y lo que piden los Colegios de San Benito, Santo Domingo, el Carmen, la Merced, los Mínimos de dicha villa de Alcalá no ha lugar. En Madrid, a 30 de septiembre de 1623. El Ldo. Suárez, y en Re Vista se confirmó el dicho auto, sin embargo, de las suplicaciones de él interpuestas. En Madrid de 21 de noviembre de 1623. El Lic. Suárez.»

Otro apoyo ofrecióse al hijo de Accoy, que juzgó oportuno rehusarlo. Merced a un Padre oratoriano, el Embajador de Francia en Madrid le invitó a comer, y a que frecuentase su casa y le prometió apoyarle en su pretensión; mas Cornelio Jansenio, con muy buen sentido (1),

---

(1) Véase en *Ambrosio Espínola* por Rodríguez Villa, el favor que los franceses prestaban a los rebeldes de Flandes, lo que, naturalmente, digustaba a los españoles. La ayuda del Embajador a Jansenio había de hacerse sospechosa a la corte

juzgó contraproducente esta familiaridad y auxilio, y así procuró declinarlos.

En la carta de 12 de octubre, participaba a Du Vergier de Hauranne una interesante y consoladora nueva: «Se ha llegado, por fin, a un cambio en los negocios, que cede en mi provecho. Los jueces designados por el Rey han otorgado cuanto les pedia. La resolución es que inmediatamente se instruya en Flandes el proceso comenzado hace siete u ocho años, y que mientras tanto, se suspenda la lección extraordinaria. Precisamente lo mismo que contenía mi demanda; punto transcendentalísimo en esta causa, pues la lección extraordinaria depende del resultado del asunto principal, en que pensamos triunfar. Los adversarios, por el contrario, instaban en que se diera sentencia ejecutoria, a pesar de repugnarlo el Arzobispo de Cambray, a quien ellos eligieron por árbitro. En todo el curso del proceso se han portado del mismo modo, y han querido que se asemejase el fin al principio; pues ya sabéis que impetraron la susodicha lección con importunidades extraordinarias, tomando por intercesor al Archiduque Carlos, ya moribundo, quien, se dice, puso esta cláusula en su testamento.»

La Universidad le ordenó que continuase en Madrid, no obstante haber sido trasladado el pleito a Bruselas. Jansenio rogaba que se le mandase volver para ahorrar gastos. Vínole, al fin, el ansiado mandato de que tornara a Flandes. Procedía la causa, según decía Jansenio, en carta de 4 de febrero, con tan soñolienta y perezosa lentitud, en Bruselas, que si hubiera de aguardar en la capital de España a que se finalizase, dejaría sin blanca a los poderdantes.

Algo más que una semana después abandonaba, para siempre, el doctor Cornelio Jansenio a Madrid, y se dirigía a Alcalá, en cuya Universidad peroró el 19 de febrero de 1627. De Alcalá se encaminó a Salamanca y a Valladolid, y de aquí siguió la derrota de Francia, e hizo su entrada en Lovaina el 15 de abril de 1627, en donde fué recibido «avec grande joye et contentement de tous», con universal alegría y contentamiento.

* * *

Las cartas del Dr. Jansenio secas, áridas, descarnadas, semejan un páramo sin flores, sin brisas, sin gorjeos, sin un hilo de agua. Escribe de Madrid como pudiera escribir de Alcorcón. Ni una alusión a su clima, a su purísimo cielo, a sus paseos y jardines, a sus hospitalarios moradores, a los usos y costumbres de sus habitantes. Por él no

sabemos si la capital de la Monarquía española es un relicario de arte, o una ranchería de indios. Jansenio se entregó en cuerpo y alma a sus ocupaciones; lo demás ejercía en él poco atractivo y seducción. No debía disgustarle Madrid; pues vemos que, tres meses después de su estancia en la corte, escribía a su amigo: «Juzgo que pasaré en esta villa todo el invierno y quizá más; por eso es menester que os resolváis a venir aquí, si os lo permiten vuestra salud y negocios»; invitación que, a no dudarlo, se excusaría de hacerle si le desagradase la población en que eventualmente vivía.

Por una aventura en que estuvo a pique de perder la vida, conocemos que de vez en cuando, salía a solazarse en el campo. La referiremos con las palabras de Fuzet: «En medio de sus abrumadores trabajos halla Jansenio algunos instantes para ir de paseo, o más bien, para sacar de paseo a su mulo. Tal solicitud por su cabalgadura le hubo de costar cara y ponerle a riesgo de la vida. Mi mulo, escribía, en 12 de octubre, a Saint-Cyran, maquinó matarme hace pocos días. Escapé menos mal, aunque todavía conservo las cicatrices. Estoy por venderle en vista de lo poco que me sirve: a veces salgo de paseo más por su bien que por el mío.»

Algunas frases pueden entresacarse de sus cartas que derraman luz sobre ciertas prácticas españolas de aquella época. Se lamenta de que tendría que residir una larga temporada en Madrid, por causa de la lentitud de esta corte en despachar los negocios. ¡Lentitud en despachar los negocios...! ¡Cuántas veces se la execra y se la maldice! Confírmase por aquí que es achaque crónico y vicio inveterado, en las oficinas españolas de la corte, el dejar dormir los asuntos en las carpetas.

Sobre los requisitos para imprimir una obra en España se expresa con palabras muy significativas. El abate Saint-Cyran había escrito contra el P. Garasse, S. J., la *Somme des fautes et des faussetes capitales contenues en la Somme Théologique de François Garasse*. Dos volúmenes vieron la luz en Francia; el tercero estaba terminado: ¿por qué no se imprimía? Sainte-Beuve lo explica de una manera muy peregrina. «Todo hace creer que Saint-Cyran, empachado de razón, viendo por los suelos al P. Garasse, no quiso publicarlo.» No reparó Sainte-Beuve —dice Fuzet—, en este pasaje de una carta de Jansenio que ilumina el misterio: «a causa de venderse poco la pieza que sabéis.» La pieza era la Suma del Abate jansenista. Pues, o por no tener salida la obra, o porque se temía a la Bastilla, negóse el impresor a estampar el tercer tomo. Saint-Cyran pensó entonces en las prensas españolas, y remitió

el volumen a su amigo. Véase la contestación de Jansenio: «Recibí en mis propias manos el libro que me enviáis. No se me ha ofrecido comodidad de leerlo todo; lo que he leído me contenta. En cuanto a la impresión, veré lo que puede hacerse aquí, en donde se exigen tantas formalidades para imprimir la hoja más insignificante, y con dificultad podrá (el libro) escapar de las manos de Pacuvio (jesuítas).»

En la carta de 4 de febrero volvía a decir: «En lo que mira al Averrunco (el libro de Saint-Cyran contra Garasse, nota Gerberón), es imposible hacerlo estampar aquí, por los requisitos que se exigen. Habría que reformarlo de tal modo, que perdería toda su eficacia. Una vez impreso, no sé si habría tres personas que lo leyeran y dos que lo entendieran, porque afirman que su estilo es bullicioso.»

Aludía principalmente a las licencias requeridas para la impresión de libros, que no se daban sin previa y rigurosa censura. Obras como la *Suma*, de Saint-Cyran, tan apasionadas, sangrientas e injustas, tropezaban, o en los censores, o en el Tribunal de la Inquisición, o en las conciencias timoratas de los españoles de aquella edad.

Dedúcese asimismo de los párrafos transcritos la opinión que el doctor holandés se había formado de la autoridad de los jesuítas en Madrid y del ambiente poco propicio para propalar ofensas e injurias contra ellos. Así se explican su recato y reserva en hablar de los hijos de San Ignacio; no ignoraba que cualquier exceso o acrimonia de lenguaje entorpecería enormemente su causa. Aguardó a hallarse en el recinto de la Universidad salmantina, cargado de vapores antijesuíticos, para pintar con trágicos colores la ambición de los Padres de la Compañía; y, sobre todo, aguardó a estar entre los suyos, para despreciar, según cuenta el P. Wading, las doctrinas de los jesuítas españoles y testificar que en España se las miraba con soberano desdén. *Doctrinam Patrum nostrorum in Hispania Iansenius parvi facit; dicit enim nostros quoad doctrinam nihil fieri in Hispania.* Proferir tal despropósito estando aún calientes las cenizas de los Vázquez, Valencias y Suárez, y cuando los Montoyas, Lugos y Ripaldas difundían los fulgores de su ciencia y contribuían poderosamente a que España conservase la hegemonía teológica en el mundo, apenas podemos creerlo.

* * *

¿Granjeóse Jansenio en esta segunda causa el laurel del vencedor? Afírmanlo rotundamente sus discípulos. El Abate Racine escribe que obtuvo en Madrid la revocación del permiso que tenían del Archidu-

que los jesuítas para enseñar Filosofía y Humanidades en Lovaina. «Pecado—añade—que jamás le perdonó la Compañía.» Obsérvese que Racine quiere significar el resultado final obtenido por Jansenio en sus dos viajes a nuestra patria. Fromond atestigua que se mostró tan hábil en sus comisiones que arrancó de las manos de los adversarios las redes que tendían a la Universidad de Lovaina. Opinan de diverso modo algunos jesuítas antiguos. Rapin afirma que de sus idas a España no alcanzó el holandés otro fruto que declarar su animosidad contra la Compañía y su fiera disposición en hacerle perpetua guerra. Cuenta Henao que, sabida su pretensión, no quiso escucharle Felipe IV, y que Cornelio Jansenio, pasados algunos meses, y perdida toda esperanza de lograr el favor regio, se volvió a excitar las Universidades.

El P. De Scorraille se inclina a creer que también en esta ocasión salió victorioso el profesor de Lovaina. Pero si no se distinguen varios matices en este asunto, hay peligro de confundirlo todo. Venció, sin género de duda, Jansenio en lograr que el litigio se transmitiera a Bruselas y se suspendiese la Cátedra extraordinaria concedida a los jesuítas. Era una de las disyuntivas de su demanda. Aquí propiamente acaban sus triunfos. No salió airoso sino derrotado en otra pretensión que tuvo, si creemos al P. Henao, S. J. Asegura este jesuíta que el diputado lovaniense no pudo recabar de Felipe IV una carta para el Sumo Pontífice, a fin de que derogase de una plumada los privilegios jesuíticos de enseñar en dondequiera Filosofía y Teología, y conferir grados académicos. ¿Aspiró a obtenerla? No consta en su epistolario; inverosímil no parece, puesto que anhelaba ardientemente tal derogación de privilegios para arrancar de cuajo los conflictos, y exhortó a tres Universidades españolas a que por cartas y legaciones la consiguiesen del Papa. Ciertamente que, a ver el terreno preparado, hubiera pretendido hacerse con un documento tan precioso; no sabemos si lo vió; y así, vaya la afirmación a cuenta de Henao, no muy escrupuloso, a veces, en sus noticias.

Lo cierto y averiguado es, y conviene advertirlo, que la traslación del pleito a Flandes no desató el nudo gordiano. Admirablemente lo conocía Jansenio, y por eso suplicó con todas veras a las Universidades de Salamanca, Alcalá y Valladolid, que le prestasen su valiosa ayuda, y que, en el caso de que se fallase el litigio en Bélgica, tuvieran la dignación de escribir a la Serenísima Infanta Isabel, encareciéndole la importancia del asunto común a todas las Universidades, y en que se arriesgaban la salvación y vida de todas ellas, para que con eso nada se decretase en su perjuicio. Comprendíanlo también perfectamente los

doctores lovanienses, a quienes no infundió alentadoras esperanzas dicho traslado, como se infiere de lo que, desde Lovaina, decía Jansenio a su Celias el 30 de abril de 1627: «Os escribo para haceros saber que la carta que envié de París a Lovaina vino muy a tiempo, y produjo saludables efectos en todo linaje de personas. Sirvió para levantar el ánimo de toda la Universidad y hacerla proseguir en los buenos designios cuyos fundamentos puse, y para alentar a todos nuestros bienhechores, grandes y pequeños.» Gerberón anota aquí que en ese escrito ponía de manifiesto los testimonios grandiosos de estima y afecto que le habían prodigado las Universidades salmantina y vallisoletana. Ellos, sin duda, denotaban que Escuelas tan pujantes y autorizadas no desampararían la causa de los lovanienses; y con un auxilio de esa naturaleza, ¿cómo no habrían de cobrar ánimos?

¡Qué contraste se nota entre el concepto que formó Jansenio del proceder de la corte y del proceder de las Universidades! El de la corte no le ofreció ocasión de entusiasmarse y de entonar cantos épicos en elogio del Rey y de los cortesanos; al Monarca no cita en sus cartas; a los ministros sólo pinta como justicieros. Ni arguyen excesiva confianza en ellos el recurrir a valedores, y el alegrón de haberlos encontrado tan poderosos como las primeras Escuelas de España. En cambio, los agasajos y promesas de las Universidades le complacieron tanto que no aguardó a llegar a Lovaina para publicarlos, sino que desde París se los comunicó a los doctores lovanienses para su satisfacción, y acaso también para que el recibimiento no pecase de vulgar y ordinario.

¿Cuál fué la solución del enrevesado pleito? El P. De Scorraille que revolvió los papeles de la Universidad de Lovaina, no pudo sacar nada en concreto. Sospecha, con más o menos fundados indicios, que o por retirarse los jesuítas de la causa, o por sentencia de la Infanta, la balanza de la Justicia se inclinó al lado de la Universidad lovaniense. Pero de aquí no redunda alabanza alguna en el Patriarca del jansenismo, porque desconocemos, hasta ahora, en absoluto la participación que le cupo en el veredicto final. Desde que volvió a poner el pie en Lovaina la persona de Jansenio se esfuma en el litigio que se tramitaba en la capital de Bélgica.

De todos modos, el triunfo de los universitarios tampoco se ha de estimar triunfo completo. El P. Wading escribía, con cierto tinte de melancolía, que los académicos lovanienses, no sólo pretendían la revocación del privilegio regio, sino también la derogación del pontificio. En esto último sus intentos quedaron burlados: los jesuítas siguieron

disfrutando de las prerrogativas amplísimas de enseñanza que les concedían las Bulas de Pío V y Gregorio XIII.

Una pregunta ocurre aquí que no deja de revestir interés y que puede servir para explicar en algún modo la conducta cautelosa y prudente de la corte de Madrid. Lo que impelía a los doctores lovanienses para tomar tan a pechos la causa era el puro y acrisolado celo por defender los derechos intangibles de la celebérrima Universidad de Lovaina, que, a su juicio, hollaban y pisoteaban los jesuítas. De muchos universitarios sería tal vez un desacierto pensar otra cosa. Mas secundaria o primariamente en algunos, quizá en bastantes, se mezcló otra cuestión harto vidriosa y delicada, que el P. Pedro Wading la expone de la siguiente manera: «Quod attinet ad Regem: Lobanienses doctores persuaserunt Ioanni Austriaco ut hispanos e Belgis ejiceret, eo tempore, quo Societas exilia et miserias omnes pro regis auctoritate defendenda sustinebat, nec umquam habuimus eos, aut multos alios, nobis amicos... Sacerdotes holandi (inter quos Iansenius) cupiunt nos ex Hollandia ejectos, hoc maxime argumento, quod plebs non amatura sit nostros tamquam nimis addictos hispanis. Patimur utique pro hispanis: non patiamur ab ipsis hispanis.» En lo que mira al Rey: los doctores de Lovaina persuadieron a Don Juan de Austria que echase de Bélgica a los españoles, precisamente en aquel tiempo, en que la Compañía, por defender la autoridad real, sufría destierros y calamidades de todo género; y nunca nos miraron con buenos ojos, ni ellos ni otros muchos... Los sacerdotes holandeses, entre los que se cuenta Jansenio, pretenden arrojarnos de Holanda, a causa de que el pueblo no ha de querer amarnos por demasiado adictos a los españoles. Sufrimos, en verdad, por españoles; que los españoles no nos hagan padecer» (1).

A. PÉREZ GOYENA.

---

(1) Documentos y obras consultadas: Salamanca: Archivo de la Universidad, *Libro de Claustros de 1626 a 1627;* Archivo Histórico Nacional: Universidad de Alcalá, *Libros de Claustros 1618-1637*, 1.131, f.; Biblioteca de la Academia de la Historia, *Papeles varios de Jesuítas*, tomo CXXIX; *Lettres de M. Cornelius Jansenius, evêque d'Ipres*, por FRANÇOIS DU VIVIER, a Cologne, M.D.CC.II; R. DE SCORRAILLE, S. J., *Jansenius en Espagne* (1624-1625 et 1626-1627); FUZET, *Les Jansénistes du XVIIe siècle*, Paris, 1876; RAPIN, *Histoire du Jansénisme*, Paris, Duprey, s. a.; SAINTE-BEUVE, *Port-Royal*, Paris, 1901; N. (MATE RACIN), *Abrégé de l'Histoire Ecclesiastique contenant des evénément de chaque siècle avec des reflexions*, tome onziéme, a Cologne, 1754; HENAO, *Scientia Media Historice propugnata*, Salmantice, 1665, núm. 521, etc.; CORNELII JANSENII, Augustinus, Rothomagi, M.D.CL.II, tomo I, *Synopsis Vitae Authoris.*

NOTICIA DE UN LIBRO VIEJO Y DE UNA GLORIA OLVIDADA

III.—El redentor de cautivos.

Dos joyas hay en el teatro español, de mérito desigual, como el genio dramático de sus autores, pero que ambas retratan la vida de cautiverio: *El Príncipe Constante*, «una de las más bellas de Calderón y de nuestro teatro» (1), nos da el carácter del héroe cristiano que sufre la sed, el hambre y la mazmorra por no comprar su libertad a trueque de la ciudad ganada con sangre portuguesa, cuyos templos se habrían de convertir en mezquitas y sus altares en pesebres. La otra, de menos quilates artísticos sin duda, pero de escenas más realistas, más vividas en el sentido riguroso de la palabra, nos mete por los ojos las calamidades sin cuento que cargaban sobre los pobres cautivos en las costas africanas. *Los tratos de Argel* llevan toda la amargura de recuerdos, toda la compasión acumulada en el alma de Cervantes durante largos años por las lágrimas que vió verter y las crueldades que vió ejecutar:

¡Triste y miserable estado,
triste esclavitud amarga,
donde es la pena tan larga
cuan corto el bien y abreviado!
¡Oh purgatorio en la vida,
infierno puesto en el mundo,
mal que no tiene segundo,
estrecho do no hay salida! (2)

Los bergantines y galeras turcas, verdaderas aves de rapiña, se desbandaban de sus escondrijos, y veloces y atrevidas cruzaban el Mediterráneo, llevando el espanto a los navegantes y a los moradores de las costas levantinas y andaluzas, que, acostándose tranquilos, despertaban

---

(1) Menéndez y Pelayo, *Calderón y su teatro*, conferencia IV.
(2) Jornada I.

con el alfanje al cuello. El poco recaudo de nuestros puertos, la imprevisión de nuestras armadas (que de abolengo heredamos los descuidos de Cavite y Santiago de Cuba), la misma pesadez de nuestras galeras, fuertes para el combate, tardas para la caza, les daba alas al valor y codicia de ellos, y por una vez que salieran escarmentados, ciento volvían ricos en presas y cautivos, animales de carga, si eran pobres, y si acaudalados, esperanza de doblones a millares.

Las galeras de cristianos
sabed, si no lo sabéis,
que tienen faltas de pies
y que no les sobran manos....
Nosotros, a la ligera,
listos, vivos como el fuego,
y en dándonos caza, luego
pico al viento y ropa fuera.
Las obras muertas abajo,
árbol y antena en crujía,
y ansí hacemos nuestra vía
contra el viento y sin trabajo;
y el soldado más lucido,
el más caco y más membrudo
luego se muestra desnudo
y del bogavante asido.
Pero allá tiene la honra
el cristiano en tal extremo,
que asir en un trance el remo
le parece que es deshonra.
Y mientras ellos allá
en sus trece están honrados,
nosotros, dellos cargados,
venimos sin honra acá (1).

Vendidos a modo de bestias en pública almoneda y peor que bestias tratados en el trabajo y alimento, perseguidos con todos los rencores de raza y religión, para muchos era la cautividad *piedra que nuestra conciencia—descubre si es valerosa;* porque, en efecto, ¡cuántos descubrían en este toque su falta de quilates!... ¡Cuántos, por librarse del hambre, de los palos y de los hierros, renegaban de la fe, y arrojando en público la cruz, aunque la guardasen en el corazón, se adornaban con el turbante que traía consigo placeres, honras y riquezas!

Pero los más expuestos a este peligro eran los niños; almas tier-

(1) Jornada II.

nas, se doblegaban fácilmente a la persecución; y la fe, poco arraigada, y la inocencia de mil males combatida sucumbían a los golpes o a los halagos; en ellos buscaban los turcos sus guerreros más audaces y los incentivos más codiciados de sus bajas pasiones. Triste, y que debió partir el alma de los espectadores, es la escena en que Cervantes nos pinta la dispersión de la familia apresada, cada hijo por su lado y cada esposo por el suyo, vendidos a diversos amos: la separación del niño Juanico es conmovedora:

PREGON. ¿Hay quien compre los perritos
y el viejo, que es el perrazo,
y la vieja y su embarazo?
Pues a fe que son bonitos...
HIJO. ¿Qué es esto, madre? ¿Por dicha
véndennos aquestos moros?
MADRE. Sí, hijo; que sus tesoros
los crece nuestra desdicha...
¡Oh mi bien y mi alegría,
no se olvide de ti Dios!
HIJO. ¿Dónde me llevan sin vos,
padre mío y madre mía?...
MADRE. Lo que te ruego, alma mía,
pues el verte se me impide,
es que nunca se te olvide
rezar el Ave María,
que esta reina de bondad,
de virtud y gracia llena,
ha de limar tu cadena
y volver tu libertad...
HIJO. Madre, al fin ¿que no me quedo?
¿Que me llevan estos moros?
MADRE. ¡Contigo van mis tesoros!
HIJO. A fe que me ponen miedo.
MADRE. Más miedo me queda a mí
de verte ir donde vas,
que nunca te acordarás
de Dios, de mí, ni de ti.

Pronto se cumplieron los temores de la cristiana madre: a las pocas escenas aparece el pobre niño engalanado a lo moro, renegando de su Dios y de su familia:

(Her. mayor.) FRANC. Abrázame, dulce hermano.
JUAN. ¿Hermano? ¿De cuándo acá?
Apártese el perro allá,
no me toque con la mano...

FRANC. ¿Por qué conviertes en lloro
mi contento, hermano mío?
JUAN. Ese es gran desvarío:
¿hay más gusto que ser moro?
Mira este galán vestido,
que mi amo me lo ha dado,
y otro tengo de brocado
más bizarro y más polido;
alcuzcuz como sabroso
sorbete de azúcar bebo,
y el corde, que es dulce, pruebo
y el pilas, que es provechoso...
Adiós, porque es gran pecado
hablar tanto con cristianos...

Cuando Cervantes presenciaba en Argel estas escenas, cómo se le vendrían a las mientes aquellas palabras que pone en boca de Aurelio:

¡Oh, cuán bien la limosna es empleada
en rescatar muchachos, que en sus pechos
no está la santa fe bien arraigada!

Muchos años antes de que el manco cautivo de Argel los llevara a las tablas, eran estos episodios conocidísimos en España; los Padres Redentores, en sus demandas de limosnas, repetíanlos a los oídos cristianos para espolear la compasión; cosas eran, según escribía desde Tetuán el futuro Patriarca de Etiopía, Juan Núñez Barreto, a los jesuítas de Coimbra, *para un hombre andar dando voces por los púlpitos y otras partes..., y Dios ha de pedir estrecha cuenta a los que no os quisieren dar limosnas para el rescate* (1).

El palacio de Torrijos había resonado muchas veces con estas lástimas; conocidas tenían los Redentores la largueza y caridad de doña Teresa, y aunque no les cogiera al paso, daban por bien pagado el rodeo con los ducados que, en abundancia, corrían de las manos de la señora a las suyas en favor de los infelices. «Sacó muchos cautivos, encargándolos a los frailes de la Merced y Trinidad», dice de ella el *Carro de las Donas* (2). Y Fernández de Oviedo, en sus *Quinquagenas*, escribe: «Y no solamente en su estado y con sus vasallos (socorrió a pobres doña Teresa), pero redimió muchos cautivos de tierra de moros y casó muchas huérfanas» (3).

(1) Varones ilustres de la Compañía de Jesús, tomo II, pág. 386.
(2) Libro III, cap. XXV.
(3) Tomo III, pág. 85, Ms. de la Biblioteca Nacional.

Asistiendo con su marido a la guerra de Granada, pudo ver con sus propios ojos la miseria de los que caían en poder de los infieles.

Véase la tierna descripción que Bernáldez nos hace de los libertados en Málaga:

«E luego demandó (el Rey) los cautivos christianos que en Málaga estaban, e fizo poner una tienda cerca de la puerta de Granada, donde él y la Reyna y la infanta su fija los recibieron; e fueron entre hombres y mujeres los que allí los moros les trajeron fasta seiscientas personas: e a la puerta por do salieron estaban muchas personas con cruces e pendones del real, e fueron en procesión con ellos fasta donde estaba el Rey y la Reyna atendiéndolos. E llegando donde SS. AA. estaban, todos se humillaban e caían por el suelo, e les querían besar los pies, e ellos no se lo consentían, mas dábanles las manos, e cuantos los oían daban loores a Dios e lloraban con ellos con alegría. Los quales salieron tan flacos e amarillos con la grande hambre que querían perecer todos, con los hierros e adovones a los pies, e los cuellos y barbas muy cumplidos. E luego el Rey les mandó dar de comer e de beber, e les mandó desherrar, e los mandaron vestir e dar limosnas para despensa de cada uno donde quisiese ir, y así fué fecho y cumplido» (1).

Renovábanle tan tristes recuerdos el relato de los religiosos. Pero nada le movía tanto las entrañas como oír el poco remedio que para los niños se hallaba; los turcos no querían ponerlos a rescate; los guardaban para sí o para enviarlos de presente al Gran Señor (2). Su celo, por otra parte, no la dejaba sosegar; y viendo cerrados los caminos ordinarios de las redenciones, ocurriósele tentar uno nuevo. Palpaba el amor del P. Contreras con los niños de su colegio de Torrijos; veíalo no perdonar fatiga propia por adelantarlos en la virtud, y creyó que aquel celo subiría de quilates a vista de la necesidad y se ingeniaría para salir con el intento, que Dios no dejaría de ayudar, especialísimamente yendo en manos de tal santo. Dolíale perder la ayuda y consuelo que de su asistencia gozaba, pero posponiendo su particular interés, propone a Contreras la empresa; abrazóla éste con todo

(1) *Crónica de los Reyes de Castilla Don Fernando y Doña Isabel*, cap. LXXXV.

(2) Barbarroja, v. gr., después de su victoria sobre Rodrigo Portuondo (1530), entre los demás presentes, envió al gran turco «algunos muchachos y mancebos christianos y algunas niñas». Y cuando Solimán lo hizo su almirante, «atavió muchos muchachos y doncellas hermosas para dar».

SANDOVAL, *Historia del Emperador Carlos V*, libro XVIII, § 11, y libro XXI, § 1.

ardor; y así, bien provisto de dineros, limosna de la señora, partióse camino de Sevilla en busca de ocasión para su viaje a Africa. Ya dijimos arriba por qué se retrasó la jornada: providencial retraso que lo hizo encontrarse con el P. Ávila y retenerlo en España.

El año 31, compuesto el pleito entre los Redentores, llegaron a la capital andaluza los Padres Fr. Domingo Alvarado y Fr. Miguel de Heredia, también camino de la Morería. Confirió con ellos Contreras su jornada, y disuadiéronsela por inútil, porque los turcos no vendrían en admitir rescate de niños; tentarían, con todo, el vado ellos primero, y a la vuelta se aconsejarían lo que conviniera. Volvieron, en efecto, al año siguiente con 130 cautivos, pero niños, ni uno.

Este fracaso, en vez de amilanarle, dió nuevos acicates al ánimo del novel Redentor; a fuerza de súplicas recaba licencia del Cardenal Manrique, y con ella, y carta blanca para sus gastos con que la acompañó el espléndido Prelado, el santo varón toma a pie la vuelta de Cartagena, donde esperaba hallar navío para Argel. Al empezar esta nueva fase de su vida contaba ya sesenta y dos años.

Reinaba a la sazón en Argel el famoso Barbarroja, terror de Europa y pesadilla de Carlos V, que no logró destruir sus madrigueras ni cortar las alas a su osadía, con todo el poder imperial. Desembarcado nuestro venerable, solicita audiencia, y es recibido cortésmente, como lo eran los Redentores por las ganancias que les llevaban; pero al oír sus pretensiones de rescatar niños, díjole que podía volverse en hora buena por donde había venido, porque en ese punto la plática estaba de más.

Dios nuestro Señor se encargó de ablandar al rey y disipar las dificultades; padecía Argel gran falta de agua, de lo cual, enterado Contreras, puesta su confianza en Dios, ofrécese a remediarla si le consienten celebrar públicas rogativas con los niños cristianos, y aun con los moros que no llegaran a siete años; el precio del beneficio sería libertad para el rescate pretendido. Admiró no poco a Barbarroja tan extraña demanda; mas como nada aventuraba si salía mal, y mucho si bien, vino en ello. Contreras, para excitar el fervor de sus cautivos, encerróse tres días en el baño (1);

---

(1) Sabido es que llamaban baños a la cárcel donde los cautivos eran encerrados; los que de día trabajaban, a la noche dormían allá; los caballeros pasaban en ellos el día entreteniendo su forzado ocio como podían; recuérdese la relación del cautivo en la primera parte del *Quijote;* el baño era cárcel relativamente cómoda: consistía en grandes patios, cercados de altas paredes, junto a las cuales estaban pegadas estrechas casillas o ranchos; al fin, en ellos, había luz y aire.

hacíales rezar el rosario a Nuestra Señora, les predicaba y doctrinaba; confesólos y comulgólos, y esperó confiado la hora del prodigio; escogió los sacerdotes y religiosos cautivos para que ordenasen la procesión y cantasen las letanías en ella. Llegó el día señalado, y toda la infantil tropa sale a la calle elevando al cielo sus voces inocentes en demanda de agua, que era lo mismo para ellos que en demanda de libertad. Oyólos el Señor tan presto, que apenas empezada la procesión comienzan a desgajarse las nubes, y fué tal el golpe de agua, que las calles se convirtieron en torrentes, y los niños hubieron de retirarse para no ser arrastrados (1).

Este prodigio, atestiguado en las informaciones que para el proceso canónico del P. Contreras se hicieron en Argel, Ceuta y Tetuán, ganóle el agradecimiento del rey y la veneración de los mismos turcos; no sólo se autorizó su rescate, sino que Barbarroja y los principales moros le hicieron presente de muchos niños o se los vendieron a bajo precio; de modo que en pocos días se halló con 300, y aun le sobró dinero para los adultos más necesitados. Con todos ellos, y con licencia de Barbarroja para volver siempre que quisiese, dió contentísimo la vuelta a España, desembarcando en Gibraltar; desde allí despachó correo con las sabrosas nuevas a Sevilla, previniendo al Arzobispo y Cabildos para que preparasen alojamiento. La esplendidez y caridad sevillanas se lucieron en aquella ocasión; cuando la caravana llegó, en el Arenal estaba esperándolos inmensa muchedumbre, que aclamó con vítores la vuelta del santo. Salieron a encontrarle lo más granado de la nobleza, el asistente con los veinticuatros, canónigos y caballeros, y tomándolos en medio los llevaron en triunfo a la catedral, donde el anciano Arzobispo Manrique lloraba de gozo al ver tantos inocentes niños, arrancados de las fauces de la apostasía y devueltos a su patria; las campanas de la Giralda tocaban a fiesta, la capilla de música cantó el *Te Deum*, y recibida la bendición del Prelado, que a todos dió su mano a besar, lleváronlos a los almacenes junto al río preparados, donde estuvieron recogidos mientras se iban despachando a sus tierras y familias, cosa difícil entonces por la dificultad de los viajes, pero que la liberalidad sevillana allanó, ansiando todos coronar tan hermosa obra de misericordia.

---

(1) El año 1612, padeciéndose en Argel otra pertinaz sequía, solicitó permiso para hacer públicas rogativas los cristianos el P. Fr. Bernardo Monroy, y al cuarto día de ellas Dios les concedió la lluvia; así lo cuenta Fr. Marcos de Guadalajara. Quinta parte de la *Historia Pontifical*, libro VIII, cap. V, pág. 223.

La vista de los trabajos que en Argel habían contemplado sus ojos y la palabra empeñada con los que allí quedaron al despedirse, no dejaron sosegar en Sevilla al P. Contreras; dióse a allegar nuevas limosnas; acudióle largamente el Cardenal; el Cabildo no quiso ser menos, y la vista de lo bien que se empleaban de tal modo avivó la compasión de los ciudadanos, que todos los ricos deseaban quién un cautivo, quién varios a su costa; de manera que en poco tiempo se halló con caudal suficiente para nueva redención.

No cansaremos al lector con la repetición de los mismos hechos; nueve veces pasó al Africa, sin más matalotaje para sí que el breviario y el báculo: su fama de *gran redentor*, como le apellidan las crónicas de la Merced, extendióse por toda Andalucía, y aun por Castilla y Portugal, cuyo rey Juan III le encargó la libertad de los portugueses; los ricos depositaban en sus manos el instrumento de su caridad, los testamentos reservaban una cláusula para los rescates del P. Contreras; sólo el marqués de Tarifa le legó 12 cuentos de maravedís para ello, y en vida le había entregado, a nombre de un caballero de Castilla, otros tres (1). El, que para sí jamás admitió ni regalo ni estipendio, convirtióse en mendigo, solicitando sin cansarse la caridad de los acaudalados y forzándoles amorosamente a ejercitarla largamente. Escribe Mosquera en la vida manuscrita que dejó del siervo de Dios:

«Tuvo un ardid para sacar cautivos, y fué que cuando le daba uno 30.000 maravedís para sacar un cautivo, porque comúnmente por aquello se sacaban, él se daba tan buena maña con los moros, que sacaba por 45.000 maravedís dos cautivos, y quedaba empeñado por los 15.000, y venido a España le decía al que le había dado los 30.000: *Vos me disteis para sacar un cautivo 30.000 maravedís, y por 15.000 más saqué dos: ved si queréis que vaya por vos; si no, no faltará quien dé los 15.000 maravedís más que resto debiendo.* Y ninguno era tan mísero que no diese los 15.000 maravedís porque los dos fuesen por él.»

Su antigua favorecedora doña Teresa Enríquez continuó enviándole

(1) A este espléndido y cristianísimo magnate D. Fadrique Enríquez de Ribera se deben también en gran parte la fundación del monumental Hospital de la Sangre, de lo más suntuoso que puede verse, y la célebre *Casa de Pilatos*, palacio empezado por su padre el adelantado mayor de Andalucía D. Pedro Enríquez, y terminado en su parte principal por el primer marqués de Tarifa, el citado D. Fadrique. (Véase Gestoso, *Sevilla monumental*, tomo III, págs. 107 y 185.

gruesas sumas, y al otorgar testamento deja una manda importantísima para la santa obra, que en gran parte se debía a su celo:

«Dejo por universal heredero a la dicha Iglesia Colegial (de Torrijos) para que, pagadas las deudas y ajustado todo, todos mis bienes y herencia sean empleados y convertidos en las cosas de la veneración del Santísimo Sacramento en esta forma: que la mitad de toda la renta se emplee para la visitación de las iglesias pobres de estos Reinos... y la otra mitad de la renta se divida en dos partes: la una de ellas en redención de cautivos y dotes para casamientos de huérfanas... Y mírese muy bien que este dicho rescate se haga por persona experta; y que los cautivos que así se hubieren de rescatar sean aquellos que pareciere que tienen más necesidad y calidad; y habiendo niños cautivos y niñas de poca edad que no pasen de catorce años, éstos se saquen primero...»

No se nombra al P. Contreras, entre otras razones, porque la manda era perpetua y él había de faltar, y porque en el mismo testamento lo designa para capellán mayor de su Colegiata; pero bien presente lo tenía doña Teresa al dictar esta cláusula.

Y en favor de los cautivos en término de cuentas resultó otra disposición suya testamentaria que dejaba al P. Contreras 20.000 maravedís de renta anual «así por el mucho amor que tenía al dicho P. Contreras, como por razón de cualquier promesa u ofrecimiento que le hubiese hecho: y le rogó que con esto se contentase de cualquier cosa que le hubiese mandado u ofrecido para él y para pobres» (1). Los pobres del P. Contreras estaban entonces en África.

Sabido es de todos el voto con que los frailes redentores, trinitarios y mercenarios, se obligaban a quedar en prisiones por dar libertad a los que vieran en necesidad extrema y peligro de renegar. No tenía Contreras tal voto, pero sí la caridad heroica que lo inspiraba. En su quinta expedición, hallándose ya sin blanca, supo de 17 mancebos que estaban a peligro de renegar, vencidos por los halagos de sus amos; corrió a ellos, esforzó su fe, y para cortar el riesgo, concertó su rescate en 1.400 ducados; mas apenas salido de este negocio se le presenta otro de mayor dificultad. El desastre de Carlos V en Argel sembró de cautivos el litoral africano: 340 de ellos fueron a parar a Tetuán, donde a

(1) Cláusula 10 del Codicilo. El original de este testamento se conserva en el archivo del duque de Maqueda: nosotros hemos aprovechado una copia que guardan las religiosas de la Concepción, de Torrijos.

la sazón se hallaba el siervo de Dios. La gallardía de aquellos soldados, trocada en abatimiento; sus ricas armaduras y galas, venidas a desnudez; sus bríos en atacar a los enemigos de la Cruz decaídos, al menos en algunos, a punto de arrojarla, apretaron de tal modo el corazón de Contreras, que se resolvió a comprarlos a todo trance. Ajustados, se encontró falto de 12.000 ducados para la cuenta. Propuso quedarse en rehenes mientras que de España se los enviasen, y admitida su propuesta por los amos, enviólos contentísimo a sus casas, y quedóse él, triste por el embarazo de nuevas redenciones y alegre por el fruto que de su estancia podía resultar a los que quedaban, y por poder gloriarse, como otro San Pablo, de su cautiverio por los pobres de Cristo. Consideróse, pues, como uno de ellos, y se encerró a vivir con ellos en la mazmorra, llevando gustoso sus incomodidades por el ajeno consuelo. El alcance de este sacrificio, más que ponderaciones nos lo darán a entender los párrafos siguientes, escritos por quien también hubo de sufrirlo:

«Para hacer concepto de lo que padecen los que están en Tetuán en la mazmorra, es necesario describirla: ella es una cueva cavada debajo de tierra, que tendrá de largo veinte pasos y tres o cuatro de ancho, con tres estados [unos cinco metros] y más de altura... Bájase a ella por una escalera de manos, que de noche la suben arriba, y no tiene uso sino de día. No tiene más luz que la que le entra por tres ventanas en el techo, de media vara en cuadro, con dos barras gruesas de hierro, que la cruzan para que por ellas no pueda caber cuerpo humano. Por estas ventanas les echan a los cautivos lo que necesitan para comer, colgado de un garabato y una soga... La estancia tiene innumerables molestias, porque el suelo es húmedo, causa de que se críen en él sapos y culebras y todos los animalejos que molestan al cuerpo humano, piojos, pulgas y chinches en grande abundancia, y unos insectos a manera de grillos con alas coloradas que se crían en las concavidades de las paredes, y en corriendo aire bochornoso salen enjambres de ellos que se meten por los ojos, y especialmente de noche no dejan dormir a los pobres cautivos, hartos de trabajar todo el día. Por las paredes están colgados muchos vasos inmundos que sirven para las necesidades de los humanos, y no sacan sino al anochecer cada día, estando aquel lugar inficionado con el mal olor que evapora en veinticuatro horas; y para sacarlos y limpiarlos no da licencia el alcaide si no se lo pagan... En este lugar, cual está descrito, se encierran de noche todos los cautivos... Cuando yo llegué eran casi 400 los que de noche se encerraban.

Los que en tan corto espacio no cabían de pie, considérese cómo se acostarían para dormir. Yo vi a un canario, llamado Juan de la Cruz, que por no tener un pequeño lugar para acostarse, dormía pendiente de la soga y garabato con que echan de comer a los cristianos. Los demás estaban tan pegados unos con otros, que para mudar de lado es necesario levantarse en pie y dejarse caer de la otra parte» (1).

Bárbaros eran los turcos, pero no ciegos; y el resplandor de las virtudes del P. Contreras, tan grande, que por necesidad había de llegar a ellos e infundirles veneración; veíanle tan pobre como ninguno, trabajar como el más robusto, hacer a pie sus viajes a Tetuán, a Fez; convertirse en esclavo de los esclavos, sirviéndolos en los más repugnantes menesteres, en sacar con sus manos aquellos vasos colgados en las paredes de las mazmorras, de que nos habla la relación transcrita; miraban u oían los prodigios con que Dios autorizaba su persona, enfermos curados con la señal de la cruz, endemoniados libres. Estas y otras muchas maravillas, atestiguadas con juramento en los procesos de su beatificación, granjearon tal respeto al *alfaquí cristiano,* que cuando iba por la ciudad, a palos le abrían calle entre la muchedumbre los moros principales; el rey de Fez le escribió varias veces; los piratas soltaban las naves apresadas, por su ruego, y recibían su báculo en prenda de grandes sumas, a que se empeñaba por los rescates.

La primera vez que ofreció en rehenes su báculo fué en su segunda expedición a Argel; encontró tan agotada la paciencia de los cautivos en virtud de los malos tratos, que temió fundadamente habían de renegar muchos si allí los dejaba; gastóse su caudal en éstos, y cuando se acordó de los niños, principal intento suyo, halló la bolsa vacía y ningún crédito entre los mercaderes cristianos; los recelos de guerra entre Carlos V y Francisco I los volvían desconfiados; contrató, sin embargo de ello, niños por valor de 3.000 escudos, y dejó su báculo en prenda. Cuando murió también estaba en África empeñado el báculo; Sevilla tomó a su cuenta desempeñarlo como a preciosa reliquia, y forrándolo de plata lo presentó al emperador.

¿Cuántos cautivos debieron la libertad a Contreras? No es fácil determinarlo, porque ni lo dicen los historiadores, ni constan las sumas

---

(1) «Mi cautiverio.» Relación del P. José de Tamayo y Velarde, S. J., publicada por vez primera en el *Mensajero del Corazón de Jesús,* de Bilbao, año 1898.

que en sus empresas gastó. El licenciado Muñoz escribe que empleó en redenciones más de 300.000 ducados; si tomamos esta cifra como exacta y calculamos el precio de cada cautivo por lo que arriba escribimos, que por 340 cautivos pagó 12.000 ducados, saldrían más de 8.500; pero aparte de que muchas veces le rebajaban el rescate y aun lo perdonaban por su respeto, nos parece muy corta la suma de 300.000 ducados; recuérdese que de sólo el marqués de Tarifa recibió 15.000.000 de maravedís de oro, y que tanto doña Teresa como el Arzobispo Manrique tomaron por suya la empresa, y que la caridad de Sevilla, siempre ilustre, en aquellos tiempos tenía medios sobrados para mostrarse espléndida.

Cuando volvió a Sevilla de su última expedición contaba setenta y siete años; los trabajos lo habían postrado; las piernas, con las largas caminatas, se le abrieron en llagas dolorosísimas. Recogió las llaves de su casilla de Santa Marta; y del vecino hospital le pasaban una ración de las que repartían a los pobres. En este tiempo nombróle Carlos V para el Obispado de Guadix, cargo que tan poco decía con su humildad y sus aficiones; ni ruegos ni razones bastaron a hacérselo admitir; oyeron una noche los golpes de una recia disciplina, y preguntándole qué ocurría, respondió: «Estaba azotando a un diablo obispo que quería tentarme.» La muerte atajó los empeños del emperador y del Cabildo de Guadix, que se ufanaba con tan santo Prelado; agraváronsele los achaques al comenzar diciembre de 1544; hubo de guardar cama, o, mejor, echarse sobre los manojos de sarmientos que de ella le servían; corrióse por la ciudad la noticia de que el santo se moría, y acudieron a visitarlo grandes y plebeyos. Entre los demás acudió la duquesa de Alcalá y marquesa de Tarifa, hija del conquistador de Méjico, fallecido pocos días antes en Castilleja de la Cuesta: vió aquel lecho, más propio para mortificarse que para un moribundo, y pidióle por merced le admitiese una cama, que ella le enviaría; admitióla agradecido; mas apenas llegó, mandóla al hospital, pidiendo se la trocasen con la del enfermo más necesitado. Arregló sus cuentas, que tenía muchas pendientes por razón de los rescates, y traspasó a los Padres Trinitarios lo que le debían de mandas y limosnas; despidióse con agradecimiento de sus bienhechores, sobre todo de Juan de Herrera, de Madrid, que fué su compañero y brazo derecho en las redenciones y el que llevaba el dinero, pues el santo varón jamás quiso que pasara por su mano cantidad chica ni grande. Recibió los santos sacramentos con el fervor

propio de su santísima alma, y cercado de sus hijos espirituales y de los Obispos de Albania y Marruecos, entregó plácidamente su espíritu al Señor, que lo criara, el 17 de febrero de 1544.

Había dispuesto se le enterrase en el cementerio de los ajusticiados; mas el Cabildo Catedral quiso honrarse honrando al siervo de Dios de inusitada manera: concedióle sepultura entre el coro y el altar mayor, lugar que siempre se había negado hasta a los Arzobispos de Sevilla, pues lo reservaban para si algún rey o romano Pontífice pedía enterramiento en la Catedral; cuéntase que dudando los capitulares dónde lo enterrarían, un niño les señaló el sitio. El entierro fué un triunfo; en hombros de los príncipes de la ciudad, según Argote de Molina, con acompañamiento del pueblo jamás visto; mientras el Cabildo celebrada en el altar mayor el Oficio de Difuntos, todas las religiones hacían lo propio en las capillas de las naves laterales; la Giralda dobló como en la muerte de los Arzobispos. En una palabra, lo honró cuanto pudo, y con motivo. Si algún día vuelve, como esperamos en Dios, a renovarse y llegar a feliz término la causa de Beatificación, el Cabildo sevillano se honrará con ver en los altares a uno de sus miembros; que sin beneficio alguno, es cierto, pero con entera devoción por tal se tuvo en vida el P. Contreras.

C. Bayle.



CIEGOS Y HEMIÁNOPES DE LA GUERRA

Ya van apareciendo opúsculos y libros en que los médicos que han asistido a los heridos de la guerra publican las observaciones que pueden ser útiles para el conocimiento de las enfermedades y de sus remedios.

En *Kriegsärztliche Verträge* (1), el Dr. E. Krückmann, de Berlín, hace un recuento de los heridos que han quedado ciegos. ¿Quién creyera que estando tan protegido el bulbo ocular, y siendo relativamente pequeña la superficie externa del ojo, sin embargo, se calculen en 20 por 100 de los heridos de la cabeza los dañados en los ojos? Muchos son los casos en que, entrando el proyectil por el lado, ha destruído un ojo y ha atravesado el nervio del otro. No pocas veces el casco de granada, sin llegar a dar la muerte, ha hundido, ya los frontales, ya el hueso cigomático de la cara, comprimiendo el globo ocular, con pérdida de la vista. La destrucción del cristalino, de la córnea, de los capilares y vasos ciliares abunda. Lo que pone el colmo a tanta manera de perder el ojo es que la explosión, sin herir con metralla el órgano, le destroza, rasgando las membranas y tejidos oculares con el desequilibrio violentísimo de la onda explosiva en su fase de presión negativa excitando un vigoroso empuje de los líquidos interiores.

Aunque rara vez, pero también ha dañado las mismas paredes de la órbita. Tales ondas explosivas no alcanzan a perjudicar la vista a distancias superiores a 700-800 metros.

En los casos en que el proyectil perforó los huesos de la órbita, fácilmente ocurría que, perdida la resistencia del hueso en la porción convertida en astillas, se encogía el músculo, con lo cual se han dado retracciones del bulbo. Parece que al achicarse y retirarse hacia dentro

---

(1) Son seis tomos editados por los médicos militares en Gustav Fischer, Jena, 1915-1919. El comunicado de Krückmann se contiene en el segundo tomo, págs. 106-117.

el globo ocular, quiere dejar consignado el terror y espanto del combate, y al mismo tiempo busca un abrigo mejor para otro peligro semejante.

Con lo dicho nadie extrañará que el número de ciegos, según el Dr. Silex, fuera en 1916 (1) de 1.000 en Alemania, de los cuales quedaron sin vista el 95,5 por 100 por lesión del ojo, el 4,5 por enfermedades complicadas con la herida y el 3,5 por 100 por atrofia del nervio óptico.

Ya se ve qué triste debe ser en los Estados beligerantes tal multitud de ciegos en la flor de la edad y qué problema social surge, el de dar ocupación con que se ganen la vida tales desgraciados. Algunos han sido recibidos en las fábricas de Mix y Genest, de Siemens-Schuckert, de C. P. Goerz y de Zeiss. En el teléfono, en la máquina de escribir, hallan otros su lugar y destino.

Cuando el globo ocular, aunque averiado, no queda del todo destruído, cabe aplicar, en vez de gafas, otros aparatos ópticos construídos por la casa Zeiss, de Jena (Fernrohrbrillen, Fernrohrlupen), con los cuales, vistas que han reducido su poder visual hasta el 1/20, pueden leer letras de imprenta, y aun escritas de mano.

A los heridos de frente y de lado hasta ahora enumerados tenemos que añadir los heridos en la región occipital del cerebro, que dan numeroso contingente de hemiánopes, defecto de la vista muchas veces peor, a juicio de Lewandowsky (2), que el de perder un ojo.

Los ciegos plantean problemas difíciles de resolver a los sociólogos; los hemiánopes nos dan la solución de un problema de interés meramente científico, a saber: la posición del centro cerebral que a la sensación visual concurre. Hasta ahora los casos para estudiar el problema los daban en su mayor parte los suicidas que no acertaron a quitarse la vida con el tiro de revólver, sino que la conservaron siquiera por semanas. Los heridos de la guerra han dado una abundancia de casos que Dios quiera nunca se repita.

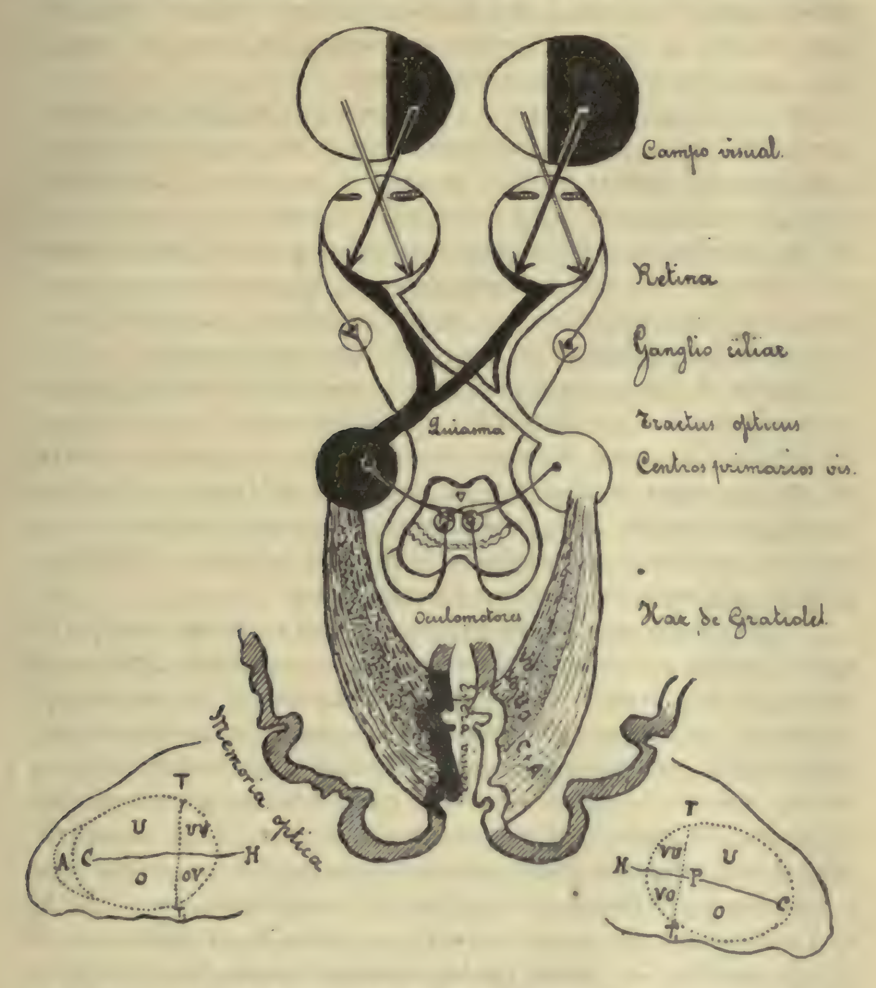
Desde hace años se viene estudiando el problema: conocida es la opinión de Henschen y de Wilbrand, contradicha por la escuela de

---

(1) Comunicado del Dr. Silex, impreso en 1917, tomo IV, págs. 55-80 de la publicación militar antes citada. Como no se pone la fecha en que habló el doctor Silex, no puedo precisar a qué año y mes se refiere la cifra de 1.000 de su cálculo.

(2) *Die Kriegsschäden des Nervensystems* &; Berlín, 1919, pág. 56.

Monakow, según la cual las retinas tienen su ordenada correspondencia en la zona calcarina. La última expresión de Wilbrand la dan los esquemas que ha publicado en su monografía (1), y que reproducimos



en la figura adjunta, compendio de tres suyas. Se representa en la figura tripartida el haz de Gratiolet de modo que el haz más externo de uno y otro borde de la fisura calcarina corresponde a la parte cen-

(1) WILBRAND Y SAENGER, *Die Verletzungen der Sehbahnen des Gehirns mit besonderer Berücksichtigung der Kriegsverletzungen;* Wiesbaden, 1918. Las figuras de que se ha tomado la adjunta son la 1.ª, la 74 y la 112.

tral de visión distinta de las retinas; el haz intermedio en una y otra circunvolución corresponde al campo común de los dos ojos; el haz más interior corresponde al campo periférico. La enumeración de unos cuantos casos entresacados del riquísimo material recogido en las páginas del libro de Wilbrand servirá de prueba de la solidez de esa opinión, a mi juicio hoy sustancialmente cierta.

Para no multiplicar figuras y juntamente para vulgarizar lo que los especialistas tratan nos serviremos de la esfera del reloj. El defecto de la hemianopsia consiste en que, mirando al centro de la esfera fijamente, no se ve alguno de los cuadrantes, conservándose clara la vista de los restantes; el defecto puede extenderse a más o menos grados de la circunferencia. Con este ejemplo en la imaginación enumeremos unos pocos casos, elegidos según íbamos leyendo las páginas del libro y de modo que en todos ellos haya algo nuevo que aprender.

Cuando el tiro es tangencial, abre un canal en el cráneo, con que se desprenden con facilidad astillas de la lámina vítrea, y con la fuerza del proyectil penetran en varias direcciones en la sustancia cerebral. De ahí el peligro de absceso y la necesidad de trepanar el cráneo cuanto antes posible. Sube en seguida la presión de la sangre intracraneal con perturbaciones sensitivas; si tocan a la región de la fisura calcarina, las perturbaciones serán hemianopsias.

Un alférez fué herido el 26 de agosto de 1914 por una bala que le surcó el cráneo por atrás, desde encima de la oreja hasta salir por el occiput. Al pronto sintió oscurecérsele la vista, como si le pusieran por delante un paño negro; a las pocas veces de abrir y cerrar los ojos recobró la vista, pero imperfectamente. Diez días estuvo sin habla, menos días sin entender lo que se le hablaba; por mucho tiempo no entendía lo que leía; últimamente se equivocaba al leer. Pero, ¿cómo no equivocarse al leer, pues tenía oscurecido medio campo visual en ambos ojos, y precisamente el derecho? Ahora bien, al leer solemos avanzar con la vista de izquierda a derecha; es decir, que el herido, al mirar para la derecha para leer las nuevas palabras, siempre miraba hacia la región oscura para él; deberá acostumbrarse a leer poniendo el papel muy a la izquierda, de modo que siempre su vista limitada se encuentre con el papel iluminado. Hubo que trepanarle el cráneo el 1.° de febrero de 1915 y se le extrajo una astilla gruesa. La hemianopsia le dura como recuerdo de esta guerra.

Caso G. H., de veintinueve años, herido con bala de fusil el 8 de septiembre de 1915. Entró la bala tangencialmente por el temporal

derecho y vino a salir cerca de la nuca, dos dedos distante de la protuberancia occipital externa. Por dos días estuvo el herido sin conocimiento y por varias semanas totalmente ciego.

Le ha quedado en el campo izquierdo completa y absoluta hemianopsia con anublamiento de la mácula en 2°. Aun el 20 de febrero de 1917 se quejaba de dolores de cabeza, mareos, ráfagas luminosas, debilidad de memoria, anublamiento de la vista, a veces visión duplicada de los objetos, sin que haya imperfección ostensible en la acción de los músculos motores. Finalmente, sentía angustia en los grandes concursos de gente, efecto y señales de algún histerismo. ¿Cómo no asociar cualquier concurso de gente con aquel día triste en que fué herido en medio del fragor y multitud de soldados?

Una bala de ametralladora, al rebotar, hirió en el occiput a un soldado el 10 de noviembre de 1914, quedando incrustada en el hueso la bala, que hubo de extraérsele a los dos días. La herida abierta formaba como una elipse cuyo diámetro mayor era de unos siete centímetros de largo. Al recibir el balazo quedó el soldado dos horas sin sentido; vuelto en sí, comenzó a sentirse mal, y después de cierto tiempo observó que en el lado derecho tenía hemianopsia que le duró hasta la mañana siguiente, en que se le operó. Le ha quedado solamente una manchita hacia abajo y a la derecha, como quien dice se le oculta la hora de las cinco y veinticinco minutos. Es perceptible al mirar de cerca fijamente un objeto, al mirar de lejos apenas estorba nada. Este caso, que para la vida práctica impide poco, es muy fecundo en doctrina, porque se ve con él la razón de poner foco propio en el occiput para la mácula. Verdaderamente que la retina tiene sus puntos correspondientes en el cerebro.

El caso X de Pincus nos enseña algo más, a saber: que no debe estar lejos de la protuberancia la fantasía óptica, cuando de resultas de un balazo, en que se deshizo en astillas el hueso cerca de la protuberancia, además de perderse todo el campo visual izquierdo y gran parte del derecho, se anubló al enfermo bastante la vista central y se le siguió la ceguera interna (Seelenblindheit) con alexia, apraxia óptica, perturbaciones en la orientación espacial, señales todas claras de que no funcionaba normalmente la fantasía óptica.

Por ceguera interna se entiende principalmente la falta del acto de la fantasía óptica que debería completar y acompañar a la visión externa; y claro es que, faltando el acto de la fantasía, no puede el entendimiento atender al objeto visto exteriormente ni discernirlo por tener

cerrada su puerta de comunicación al mundo exterior, que es la fantasía.

Es curioso el caso 36 de Szily, en que el casco de una granada abrió herida tangencial en el occiput, rompiendo el hueso en astillas, que hubieron de sacarse con trepanación del cráneo. La ceguera al principio fué total, quedóle luego hemianopsia completa en todo el lado izquierdo y le sobrevino en el cuadrante inferior derecho ambliopía; como si dijéramos, que mirando un cuadro pintado, desde el punto de mirada fija hacia la izquierda no vería nada el herido, en el cuadrante superior derecho le vería con su colorido y en el cuadrante inferior derecho le parecería dibujado a lápiz.

Precisamente por la protuberancia externa le atravesó el cráneo una bala al soldado W. observado por Wilbrand (pág. 78), la vista del herido ha quedado reducida a un campo limitadísimo: en el ojo derecho no pasa más allá de 0,5° del punto fijo; en el lado izquierdo el campo se abre desde 1° a 2° en el meridiano horizontal (el mejor conservado); pero dentro de ese campo tan reducido distingue con todos sus colores los objetos más pequeños. Por lo que hace a la impresión general, compara el paciente su situación al que lleva gafas muy oscuras. Se confirma una vez más que la fóvea es la porción retinal de visión distinta y que le corresponde su foco en el cerebro. Este herido servirá para cajista, para dibujante, para relojero; pero no para oficios mecánicos ni para chofer.

Es hora de abreviar y cerrar esta enumeración, que se puede ver completa en el libro cuyas páginas íbamos extractando. La conclusión final de su autor es que con los heridos de la guerra se viene a deducir:

1.° Que se dan hemianopsias inferiores y superiores completas.

2.° Que es frecuente una escotomía central hemianópica homónima y doble por lesión en la protuberancia occipital externa.

3.° Que se dan las curiosas medias lunas periféricas.

4.° Que por heridas recibidas en el occiput no se han observado ni cegueras totales duraderas ni cegueras internas duraderas; y

5.° Que en uno o en otro lado del campo se dan con frecuencia hemiambliopías o cegueras para el colorido.

Estas observaciones vienen a confirmar la opinión defendida hace años por Wilbrand y por Henschen sobre la existencia del centro visual cerebral en forma que se proyecten las retinas en los pliegues de la fisura calcárica por segmentos correspondientes y simétricos a uno y otro lado de ella.

Obsérvese que tratándose del sentido de la vista, que en sus representaciones debe puntualizar fielmente la colocación de los cuerpos en el espacio, era evidente que todo su órgano, desde la retina hasta la corteza cerebral, debiera conservar bien distintas las impresiones recibidas de cada elemento del espacio, a fin de distinguir por sus caracteres luminosos unos objetos de otros. El órgano sensorial se extiende desde la retina hasta el cerebro, todo él reacciona conjuntamente en el acto de la sensación, a saber: los dos nervios que componen todo el trayecto óptico. El órgano de la fantasía óptica comienza en las capas cerebrales y se extiende por el seno occipital. Las terminaciones ramificadas del haz de Gratiolet o segundas neuronas ópticas están, pues, según lo prueban los casos citados, bien localizadas en segmentos occipitales.

Para concluir: deberán añadirse a todo el número de ciegos y de hemiánopes los que por causa de la debilidad y anemia general irán perdiendo con enfermedades posteriores la vista; entre esos se contarán, no ya los padres y jóvenes que tomaron parte en los combates, sino los niños que en casa quedaron; de modo que podrá resultar dentro del mismo hogar ciego el padre y el hermano mayor, y ciegos más o menos los niños con vistas enfermizas por causa de la debilidad general.

José María Ibero.



PREDICADORES CÉLEBRES

DON FRANCISCO TERRONES DEL CAÑO

(Andújar, 1551-1613.)

(Continuación.)

Poco debió de faltar de la corte D. Francisco mientras tuvo en ella el encargo de predicador. Una salida hizo (quizá fué la única) en 1597 con motivo de la traslación del brazo derecho de San Eufrasio, Obispo de Iliturgi (1) y discípulo del Apóstol Santiago, a la iglesia que habían edificado los andujareños al Santo Mártir.

Estando un día (1595) en la corte D. Francisco con el General de San Benito, Fr. Pedro Barba, le habló éste de las reliquias de Samos y Valdemao, entre las cuales se veneraba el cuerpo de San Eufrasio. Púsose en pie al oír este nombre D. Francisco e inclinó profundamente la cabeza en señal de reverencia. Mostró alguna extrañeza el General y él le satisfizo, diciendo que San Eufrasio era Patrón de Andújar, su patria, donde le acababan de edificar sus paisanos un hermoso templo; que si su paternidad les concediese alguna parte del santo cuerpo, recibirían todos, y él el primero, grandísimo consuelo. Concedió de buen grado el General lo que le pedía. Dióle cortésmente las gracias don Francisco y, sacando cartas del Rey y del mismo General para el convento de Samos, envió allá a su hermano Fr. Mauro, al cual entregaron los monjes el brazo derecho del mártir. Poco después (mayo 1597)

(1) Algunos opinaban que Iliturgi era Andújar. Don Juan del Caño estudió la cuestión, y convencido de que efectivamente era así, escribió a los dos Cabildos de Andújar, exhortándoles a que fomentasen el culto de San Eufrasio. El resultado fué que en 1576 se inauguró en Andújar la Iglesia del Santo. El mismo D. Juan del Caño tuvo el consuelo de predicar en la primera misa que se celebró en ella.

llegaron a Andújar los dos hermanos, y con la solemnidad debida colocaron en el nuevo templo la sagrada reliquia.

Cuenta largamente este suceso D. Antonio Terrones en su *Historia de Andújar*, donde puede verse además el sermón que con este motivo predicó allí D. Francisco.

Vuelto a la corte, predicó aquel mismo año, por encargo del Rey, en las honras de la serenísima Infanta doña Catalina, Duquesa de Saboya. Juan Iñíguez de Lequerica imprimió este sermón junto con los que se predicaron en la muerte de Felipe II. «No he querido, dice, dejarle de poner entre los demás, por ser tan deseado y pedido de tantos.»

Poco se habla en él de la Infanta. Ella es la que habla por boca del predicador, «recordando a los oyentes la cosa del mundo de que más les importa acordarse, que es la muerte».

«No debemos embarazarnos—dice—en mirar ni predicar la grandeza y excelencias de la Serenísima Señora Infanta de Castilla Doña Catalina (mucha gloria haya). Eso es bueno y santo que se represente en el túmulo; pero no nos mandan a los que andamos navegando por la mar del mundo que echemos de ver la grandeza del edificio, sino la flaqueza del navío, y que, en efecto, no curemos de honra, que el Rey tiene harta, como dice el refrán, sino que tratemos del provecho.

»De gran provecho debe de ser ver un príncipe muerto, para que nos humillemos y enmendemos los vasallos vivos. Donde se hizo pedazos un galeón fuerte, mucho tienen que temer las chalupas, saetías y navichuelos pequeños. En el agua clara los peces danzan, en la turbia se recogen a sus remansos. Considerad un príncipe esclarecido vivo. A todos nos hace andar alegres y bailando delante; pero consideradle turbio, muerto y hecho tierra, oliendo mal, en un ataúd. A todos nos hace encoger... Dejémonos, pues, de la grandeza, y tratemos de la nao partida en dos partes con su muerte... como cosa que nos ha de ser de gran provecho.»

Todo el sermón se reduce a responder, por su orden, a estas cuatro preguntas: ¿Existe la muerte? ¿Qué es? ¿Qué cualidades tiene? ¿Por qué las tiene?

«No quiero probaros que hay muerte—dice respondiendo a la primera pregunta—, sino con que la veáis al ojo. Si en alguna parte no había de haber muerte, era en casa de los príncipes, donde tanto cuidado y defensa hay contra ella. Veis aquí un gran príncipe que nos pone una hija muerta delante. Luego no es menester más prueba. Pero

con tener tanta experiencia de esta verdad, es la locura de los hombres tan grande y el amor de vivir tan insolente, que no hay quien crea que hay muerte... Somos como las cigüeñas que tienen hecho su nido en el campanario, que, como tienen costumbre de oír las campanas a menudo, ya no se espantan, sino duermen al son. Vemos morir tantos, dóblanse las campanas tan a menudo por muertos, que ya no lo echamos de ver, con ser esta frecuencia la que nos había de tener más persuadidos que nos morimos. Júntanse unos mozos locos a cenarse un par de capones en casa del Figón, jueves cerca de media noche. A medio comer da las doce .—No comamos más, que da el reloj—, dice el escrupuloso, y suelta el bocado de la boca. Dice el otro loco: —Apelo para el reloj de la Villa, que ese es el de Palacio, que anda delantero—. Da el de la Villa: —Apelo para el de los Teatinos, que anda más concertado.—Desta manera, muere un príncipe. —Soltad el pecado de la mano, que da el reloj de Palacio, y os amonesta que no lo podéis comer sin peligro de infierno. —Apelo para el de la Villa, que si el príncipe murió, es reloj delantero, que los más de los príncipes mueren temprano. Fué de un sereno. Como no estaba enseñado... Yo estoy enseñado a ello; no moriré tan presto.—Muérese otro en la Villa.—Salid de pecado, que dió el reloj de la Villa, en casa de vuestro vecino. —Apelo para el de la Compañía, que es más concertado. Ese que murió era un desarreglado; yo ando concertado; no moriré tan presto.—Y desta manera nos trae el demonio embelesados, que no hallamos muerte sin achaque, y nunca aquel achaque le hallamos en nosotros. Si murió de viejo, no soy yo tan viejo; si de una cena, por eso no ceno yo sino huevos; si de un sol, por eso bien que no camino de verano. Finalmente, siempre hallamos razón y causa para que se haya muerto nuestro vecino, y nunca la halláis para que os habéis de morir vos, como si no hubiese más maneras ni causas de morir que las que tuvieron los otros... Están condenados cien hombres a muerte en una cárcel. Entra el alguacil y saca hoy diez, los que le parece, y ahórcalos. Mañana otros diez. Esotro otros diez. ¿No estarían locos los demás, si dijesen: Quizá no llegará a nosotros? ¡Locos! ¿No estáis condenados por el mesmo juez? Todos los cortesanos estamos condenados a muerte. Ayer murieron diez, hoy otros diez, mañana otros diez. Quizá no llegará a nosotros. ¡Loco! ¿No estás condenado por el mismo juez? ¡Loco! ¿Es Dios aceptador de personas? ¿Quién te asegura? Tu vida, ¿no es caminar hacia la muerte? Caminar, caminar, ¿y no piensas llegar?

»Veis aquí, cristianos, cómo, aunque tenéis la muerte delante, estáis

tan lejos de creerla que es menester que os probemos que hay muerte y que os habéis de morir.»

¿Es posible, dirá alguno, que aquellos auditorios *tan acicalados* gustasen de oír hablar en el púlpito de *cigüeñas, huevos* y *capones*? Mucho pudiéramos decir, y diremos, Dios mediante, algún día sobre esto. Entretanto, ruego al lector que considere despacio estas palabras de la *Instrucción de predicadores:* «Si en el auditorio no hubiera sino don Fulano y doñas Fulanas (que siempre son ellas más) que lo entienden, mejor, y más levantado estilo y más honroso es el dificultoso; pero como en auditorio, por grande que sea, los menos tienen ingenios delgados, y los más son de ahí para abajo, sálense los más, ayunos del sermón donde se predica remontado; y nuestro oficio es enseñar y aprovechar a todos. Por donde tengo por más justo y provechoso el estilo llano y claro, como las cosas no sean rateras, que el levantado. *Miren al lenguaje del Espíritu Santo en los libros sagrados, y al de los Santos que escribieron sermones (salvo San Ambrosio, a ratos) y aprenderán a predicar claro*» (1).

Después de responder a las cuatro preguntas que había propuesto, enumera Terrones las virtudes de la Infanta, y termina diciendo: «La vida es una comedia. Mañana nos desnudaremos del cuerpo y seremos todos parejos. Y como no está el primor de la comedia en que sea larga, sino en que sea buena, que en eso está la gracia de la farsa y la gloria de los que la representan, así no está la dicha de la vida en que sea larga, pero en que sea buena. Ahí está la dicha, ahí está el seso, en eso está la gracia y en eso está la gloria.»

Honda impresión debieron hacer en el ánimo del Monarca estas palabras, que más de una vez repetiría en su celda de El Escorial, viendo cómo iba la muerte soltando las ataduras del cuerpo y despojándole de los atributos de grandeza con que había representado en el mundo la persona de Rey.

Con este pensamiento, dispuso que se hallase presente su hijo, cuando le administrasen la Extremaunción, después de la cual se quedó con él a solas y le dijo: *He querido que os halléis presente a este acto para que veáis en qué para el mundo y las monarquías.*

Doce días después, el 13 de septiembre de 1598, «durmió en el Señor el gran Felipe II, hijo del Emperador Carlos V, en la misma casa y templo que había edificado, y casi encima de su misma sepultura, a

(1) *Instrucción de predicadores,* tratado cuarto, cap. II.

las cinco de la mañana, cuando el alba rompía por el Oriente, trayendo el sol la luz del domingo, día de luz y del Señor de la luz» (1).

Las honras que se celebraron en San Jerónimo el Real los días 18 y 19 de octubre fueron solemnísimas (2). Colgóse la capilla mayor de damasco y terciopelo negro, y todo lo demás de la iglesia, hasta el coro, de paños negros con una cenefa de terciopelo por lo alto, con escudos de armas reales, a tres pies uno de otro. Debajo del coro se levantó una valla de madera con dos puertas, cuya entrada guardaban los alabarderos. Quitáronse las rejas de la capilla mayor, y en medio de ella se construyó un suntuosísimo túmulo, el cual estaba armado sobre doce gruesas columnas de tres altos, que parecían de jaspe, con molduras doradas, y llegaban a lo más alto del cimborrio, donde se remataba todo en una gran corona dorada. En lo alto del túmulo, y a lo largo de las paredes, había multitud de cruces encrucetadas donde ardían 2.500 velas amarillas de doce onzas. Había, además, alrededor del túmulo tres mecheros grandes de madera, y en cada uno ocho hachas con sus escudos de armas reales, y en las cuatro esquinas cuatro candeleros, también de madera, con cirios muy gruesos. Debajo del templete, sobre un tarimón de cinco gradas, se veía una tumba cubierta de un riquísimo paño con fondos de terciopelo negro y los altos de oro y plata que hacían diversas labores. Encima, sobre un almohadón de brocado, se veía una corona grande de oro, el cetro, el toisón y la espada de la Justicia. En las cuatro esquinas de la tumba estaban en pie cuatro reyes de armas con los escudos y blasones de los cuatro abuelos del Rey difunto; y más abajo, en el plano de la iglesia, cuatro maceros con sus mazas al hombro.

Cerca del altar, al lado del Evangelio, estaba la cortina de Su Majestad, y a su lado una silla rasa para el Mayordomo Mayor. A continuación estaban los asientos de los Grandes, por este orden: el Duque de Terranova, el Príncipe de Marruecos, el Conde de Alba de Liste, el Duque de Nájera, D. Pedro de Médicis, el Duque de Alcalá, el Duque de Medinasidonia, el Duque de Arcos. Seguían a éstos el banco del Consejo Real, el del Inquisidor General y su Consejo, el de Indias y el

---

(1) Fr. José de Sigüenza, *Historia de la Orden de San Jerónimo*, parte tercera, libro III. Disc. XXI.

(2) La descripción que sigue está tomada casi a la letra de la que hizo el licenciado Frey D. Antonio Cervera de la Torre. *Historia de Felipe II*, por Luis Cabrera, tomo IV, Apéndice (Madrid, 1877).

de la Contaduría Mayor con el Marqués de Poza. Detrás del banco del Consejo Real había otro para los títulos, donde estuvieron el Conde de Aguilar, el de Luna de Aragón, el de Nieva, el de Salinas, el de Helda, el de Barajas, el Marqués de Guadalete y D. Alaramo Carreto, siciliano. Detrás de este banco estuvieron los alcaldes de corte, en pie, porque no se les daba asiento delante de Su Majestad.

Enfrente del Rey, al lado de la Epístola, estaba el Cardenal de Sevilla con su sitial, almohada y silla de terciopelo negro. A continuación estaba el Nuncio de Su Santidad y los Embajadores del Emperador y de Venecia. Detrás había cinco bancos para los veinte Capellanes de Su Majestad, entre los cuales nombra Cervera de la Torre en primer lugar, aunque no tenían ninguno determinado, a los tres predicadores, Terrones, Castroverde y Cabrera. A continuación del banco de los Embajadores estaban el del Consejo de Aragón, el de Italia, el de las Órdenes Militares y el de la Contaduría Mayor de Cuentas. Entre los bancos de los consejos y la pared estaban los cantores de la Capilla Real.

El asiento de los Prelados estaba junto al altar mayor. Al lado del Evangelio estaban el Obispo y Capellán Mayor de Portugal, el Obispo de Ciudad-Rodrigo, el de Guadix y el de Puzol, y al otro lado el Arzobispo de Toledo con seis capellanes.

A las tres y media de la tarde bajó Su Majestad acompañado de los Grandes y títulos que allí había y entró en la iglesia por la puerta del claustro precedido de cuatro maceros. Llevábale el manto D. Cristóbal de Mora, su camarero mayor. Iban delante el Marqués de Velada, mayordomo mayor, con su bastón en el hombro, y los otros cuatro mayordomos, que eran el Marqués de Villanueva, el Conde de Orgaz, D. Fernando Puertocarrero y D. Rodrigo de Alencastro.

Puestos todos en sus bancos por el orden dicho, y acomodados los demás como mejor se pudo, comenzó el Oficio de Difuntos, que duró desde la cuatro hasta las siete de la tarde.

El día siguiente, lunes, a las seis de la mañana, el Obispo de Guadix, revestido de Pontifical con un terno muy rico de brocado, dijo una misa de Nuestra Señora que cantaron los músicos de la Capilla Real. A continuación dijo otra del Espíritu Santo el Obispo de Ciudad-Rodrigo con la misma solemnidad que la anterior. A estas misas no asistió el Rey. Luego, mientras se encendían las velas del túmulo, fué Su Majestad a buscar a la Infanta, como el día anterior, y colocados todos en sus puestos por el orden dicho, comenzó la misa de *requiem*,

que dijo D. García de Loaysa, Arzobispo de Toledo, con los ricos ornamentos que, juntamente con el paño de la tumba, había mandado hacer el Rey difunto para que sirviesen en sus honras. Además de los dichos, dice Íñiguez de Lequerica, que «asistieron ese día al sermón gran cantidad de frailes de todas las Órdenes, que no cabían en las gradas del altar mayor». Felipe II había mandado, como vimos, que predicase en sus honras D. Francisco Terrones.

Terminado el Evangelio subió al púlpito, persignóse muy despacio, como solía, y en medio de un silencio sepulcral pronunció con voz muy clara e inteligible las palabras del tema: *Regem cui omnia vivunt, venite adoremus*.

«Estas palabras—dijo—juntó la Santa Iglesia de diversos lugares de la Sagrada Escriptura para invitatorio con que comienza el oficio de los difuntos, convidando a los que le oyen a que vengan a una a adorar al Rey del cielo, porque todas sus cosas y excelencias permanecen vivas. Por la misma razón me quiero aprovechar hoy de las mesmas palabras, para convidar a los que me oyen a que todos a una adoremos y reverenciemos con las honras presentes a un Rey de la tierra cuyas excelencias todas no las ha menoscabado su muerte, sino que permanecen vivas. Y aunque el tema se escribió a un propósito y para un sentido, bien puedo yo traerlo a otro, como lo advierten los Santos y Doctores. Pero, pues, el primer sentido destas palabras es convidarnos a adorar al Rey del cielo y el segundo a tratar de la adoración debida al de la tierra, y habemos de cumplir con el segundo en el sermón, justo será que cumplamos con el primero en la Salutación. Venid, pues, cristianos, y adoremos lo primero al Rey del cielo, suplicándole de rodillas nos envíe su gracia para lo segundo; y a la Reina de los ángeles nos la alcance.

»Ave María.

»Dos deseos grandes me han traído muchos años ha fatigado, porque teniéndolos entrañados en el alma, y pareciéndome justos, no he tenido licencia de cumplirlos. El primero es hacer algún tratado y doctrina breve, que se pueda pasar en una hora, de qué tal ha de ser el buen Rey, y qué tal el buen gobierno de la república. El segundo, de decir a voces las excelencias heroicas de nuestro gran Rey. El primer deseo es general de todos... El segundo, si no ha sido tan general en todos (que sí habrá sido), a lo menos estoy cierto que ha sido muy vehemente en mí, porque, como conocía la grandeza del sujeto y le amaba tanto, y, por otra parte, tenía por oficio, para ocho años va, tratar

en el púlpito, no alabanzas sino reprensiones, mi deseo reprimido y detenido crecía cada día más; pero ninguno destos deseos había convenido llevar a ejecución. El primero, tanto por mi poco caudal para tratar el arte del reinar que tan alto es, cuanto, porque teniendo vivo a nuestro Rey, que era la viva y mejor arte de gobierno práctico, no era menester tratado teórico. El segundo, porque me lo vedaba el Espíritu Santo: *Ante mortem ne laudes hominem quemquam.* A ningún hombre alabes antes que muera.»

«Pero el Rey ya ha muerto; y se me manda a mí que predique hoy en sus honras. Veis aquí cumplidos mis deseos, porque para hacer el tratado de un buen Rey y de un buen gobierno, no tengo necesidad de hacer más que poneros delante la gloriosa memoria de Filipo Segundo.»

No voy a copiar todo lo que dice Terrones acerca de la sabiduría, religión, fortaleza e igualdad de ánimo del Rey. Transcribiré solamente algunos párrafos, y por ellos juzgará el lector lo demás.

«La primera parte y principal que se requiere en un Rey es sabiduría en el entendimiento... Dadme vos un Rey sabio, que yo os lo daré rico, honrado, señor y con todas las demás partes que son menester para ponerle a par de Dios...

»Dígoos de verdad que desde Salomón acá no ha tenido el mundo Rey tan sabio como el que habemos perdido. Bien le vistes diversas veces habiendo consultado grandes letrados, teólogos y juristas, grandes y prudentes consejeros de Estado, que en llegando a sus manos las consultas y pareceres, muy estudiados y acendrados, daba sobre todos un decreto, una pregunta, una réplica y una resolución que ninguno de nosotros, después de despabilado y desvelado, había atinado. Con tan alta y tan prudente agudeza se quedaban espantados los Consejos, admirados los prudentes, pasmada la Teología y la Jurisprudencia. De manera que, si el ser Rey se hubiera de llevar por concurso y oposición, como una cátedra, y hubieran de leer todos los reyes del mundo para ella en saber ser reyes, el nuestro llevara la cátedra del reino con pantana y ventaja grande. Mirad si con razón podremos decir lo de San Ambrosio: *Hujusmodi viro salutem nostram et aestimationem committimus qui sit justus et prudens.* De buena gana y con justo título le fiábamos nuestras vidas y nuestras honras a Rey tan prudente y tan justo.»

Habla luego de la religión, y dice que «la primera diligencia del Rey, en viendo a la Iglesia en necesidad, es socorrerla y creer que la religión es la que conserva sus estados, y el menosprecio de ella es lo

que los destruye.» Y añade: «Váyase para loco el político, o, por mejor decir, ateísta que piensa que puede haber gobierno, ni justicia, ni concierto y concordia de república, si se quita la religión con Dios...

»Faltaríanos tiempo si os quisiésemos contar la gran religión de nuestro Felipe II, su gran reverencia a la Silla Apostólica y a todas las cosas eclesiásticas; el cuidado en las vacantes de los Pontificados para que fuese electo por Sumo Pontífice el Cardenal más santo, más celoso del bien común, procurándolo desde acá con gran cuidado, y no reposando hasta haberlo conseguido. Dígalo el santo Concilio de Trento. ¿Cómo pudiera, interrumpido por dos veces, tornarse la tercera a juntar, ni junto proseguirse, ni prosiguiéndose acabarse, ni acabado ejecutarse, si no fuera por el favor y amparo de Su Majestad? ¿Dónde se ejecutan sus decretos con mayor puntualidad que en España, por haber sido Su Majestad y sus Consejos los ejecutores? ¿Dónde hubo mayor amparo del Santo Oficio de la Inquisición que en sus reinos, para que la fe y la religión se conservase incorrupta? ¿Qué odio tan sangriento contra los herejes, sin perdonar las sangres más ilustres, las provincias más bellas de su monarquía, por no quererse reducir a la Iglesia católica? ¿Qué católicos ha habido en los reinos de Europa tan oprimidos de sus príncipes; qué religiosos que no hayan sido socorridos con consejos, favores y dineros de Su Majestad? ¿Qué guerras ha tenido el Imperio Occidental contra el Oriente del turco, que no hayan costado a la Corona de Castilla gran suma de dineros y de soldados? ¡Qué gran edificador de templos, honrador de reliquias de santos, conservador de las ceremonias y culto divino, dilatador de la fe y predicador del Evangelio a las naciones bárbaras de la gentilidad!

»Amó a sus vasallos y fué amado de ellos entrañablemente. De este amor nacía la confianza que teníamos en él y él en nosotros. No hubo en el mundo Rey tan fiado de los suyos como el nuestro lo fué. ¡Qué de avisos tuvo que se guardase y recatase de los unos y de los otros, de acá y de acullá! ¡Qué seguro y confiado dormía a la par de unas ventanas bajas de vidrio junto a la calle! Salíase por esos campos solo, sin guarda, y daba audiencias, desarmado y solo, al moro que venía, al turco, al inglés, a los vasallos, contra quien tenía avisos de su mala voluntad, sin nunca creer ni temer que pudiese ser ofendido, porque sabía ser al mismo tiempo amoroso y severo. Preguntad a sus más familiares privados cuándo jamás les dió ocasión a que pudiesen perder un punto de temor y reverencia a Su Majestad. Con un mirar torcido metió a algunos en las sepulturas. Cuántos grandes letrados, cuántos valerosos

capitanes, hartos de alancear enemigos; cuántos resabidos ingenios (que acá fuera temblábamos de oirlos hablar), llevando los razonamientos muy decorados para decirle, en viendo a Su Majestad se turbaron, temblaron y enmudecieron. Cinco años había hechos que le predicaba cierto predicador, y un segundo domingo de Cuaresma, en Aranjuez, acabada su salutación, queriendo comenzar su sermón, le miró de hito en hito, y se turbó de manera que del todo se le olvidó el sermón. Y lo que entonces creistes que fué vaguido de cabeza, la verdad es que fué temblor de corazón de ver tan extremada severidad. Y fué forzoso hundirse en el púlpito y cobrar aliento con que volvió a su memoria y predicó, que de espanto no había podido.»

Pero esta severidad no la mostró nunca «con la gente pobre y desvalida, sino contra los grandes y poderosos, hallando en su real persona, en sus Consejos, Chancillerías y Tribunales, amparo los criados agraviados de sus amos, los vasallos oprimidos de sus señores, los injuriados de la tiranía de los poderosos, los acreedores de la injusticia de sus deudores, por grandes que fuesen. ¿Cuándo gozó Castilla, hasta el tiempo de Su Majestad, que por seis reales que me debiese un Grande, entrase un alguacil en su casa a hacerme pagado de su plata, y que los Grandes y los señores fuesen tan obedientes a su Rey que ya lo habían hecho caso de honra quien recibía mejor y hacía mejor tratamiento al alguacil que entraba en su casa a ejecutar los mandamientos de justicia?» De aquí el que ardiéndose en guerras todas las provincias de Europa, «en sola España y Italia, por el gran brío y autoridad de Su Majestad, se ha gozado y goza de tan quieta paz, que podéis llevar una fuente de escudos por las calles a media noche, sin que nadie os toque. Santa paz haya el alma que tanta paz nos ha dejado gozar».

Porque es de saber que esta quietud y sosiego de sus vasallos le costaba al Rey muchos trabajos y vigilias. «No se vió en el mundo hombre tan gran trabajador. Nunca tuvo hora ociosa; siempre sobre sus papeles, sobre sus consultas y negocios; por los bosques y por los jardines cargado de papeles, escribiendo y despachando sin cesar. El día que le víades ir a caza, volvía con ansias a dos y tres horas de trabajo, como un oficial pobre que hubiera de ganar la comida con ello. No ha habido ministro suyo, por ocupado que sea, que haya trabajado tantos años, tantas horas, tan sin cesar, como Su Majestad... Es la vida de un Rey como la de un tejedor. Pensaréis que es descansada vida la del tejedor, porque se está en su casa y con su abrigo, arrimado y encajado en su telar; y verdaderamente es oficio trabajosísimo. Él traba-

ja con los brazos. Miradle a los pies, y veréis qué trabajo trae con ellos sobre las premideras. Los ojos enclavados en la tela, so pena de marañársele toda. La atención tan partida a tantos hilos, uno hacia aquí, otro hacia allí; el ojo a cualquiera que se quiebra, para atarle luego. Pues si llega un muchacho y le maraña o corta la tela, en un instante veis ahí de repente todo cuanto urdió desbaratado. Esta es la vida de un Rey. Con las manos escribiendo, con los pies caminando, el corazón repartido en hilos: un hilo en Flandes, otro en Italia, otro en África, otro en el Pirú, otro en Nueva España, otro en los ingleses católicos, otro en la paz de los príncipes cristianos, otro en las aflicciones del Imperio. ¡Qué atención tan grande a diversos gobiernos y peligros! Que se quebró el hilo de las Indias, apriesa a atarlo. Que se quebró el hilo de lo de Flandes, correr a atarlo.» Y todo esto, sin perder jamás la serenidad ni por injurias que le hiciesen, ni por dolores y enfermedades que le aquejasen. «¡Qué de veces fué ofendido de enemigos, de rebeldes, de traidores, de malos ministros, de bobos negociantes, que le llegaban a decir pesadumbres! Dígame alguno si le vió nunca descompuesto, excitada la cólera, perdida la paciencia, ni aun dicha una palabra más alta que otra, sino aquella perpetua serenidad en su punto y igualdad nunca vencida.» Y qué paciencia la que «tuvo en tantos años de tan frecuentes, tan largas, tan enfadosas y tan dolorosas enfermedades en un cuerpo tan sensible y delicado, sin salirle de su boca una impaciencia, ni un quejarse descompuesto».

Habla luego de su muerte, y termina con estas gravísimas palabras que, más que a sus oyentes, parecen dirigidas a los modernos detractores del gran Rey: «No tenéis que replicarme contra lo que he dicho, sino dos cosas: La una es vuestro atrevimiento de los que habéis osado, mirando las cosas de lejos, murmurar de algunas de las que en tiempo de Su Majestad se ordenaran. No quiero disputar con los tales, sino dejarles pasar lo que les puedo negar con verdad. Pero pase que se errase en algunas cosas. Asegúroos que, aunque hubiese eso sido así, Su Majestad quedó salvo y sin culpa dellas más que un ángel, puesto que no os aseguro si los que le aconsejaron y aprobaron las mismas cosas lo estarán. Carga el sevillano su navío con cincuenta mil ducados de mercadurías. Da ciento por millar a uno que le aseguró mil; ciento al que le aseguró otros mil; y así asegura todo su caudal por cinco mil ducados. Húndese el navío en esa mar; cobra de los aseguradores su hacienda. Pregunto: ¿Para quién se hundió este navío? ¿Para el dueño o para los que le aseguraron? Malaventurado del que por un pequeño

salario que da el Rey, asegura partidas tan gruesas y tan peligrosas como el navío sobre la mar. No cargó sobre sí Su Majestad determinación que no fuese sobre parecer de letrados que le aseguraban. Yo, por ducientos ducados de salario, le aseguraba una partida; el otro, por seiscientos; el otro, por dos mil; el otro, por ducientos mil. ¡Ay de los aseguradores, si las partidas fueron peligrosas; que el dueño de la mercadería no aventuró sino lo que les dió a ellos; que el navío y riqueza de su alma en salvo está! No resta sino que vengamos todos juntos, como dice el tema, y le adoremos.»

Pero ¿cómo hemos de adorarle, me diréis, si está muerto? Esta era la segunda cosa que me podríais replicar. «No os digo que adoréis su cuerpo, que tiene perdido el ser de vida, sino su alma y sus virtudes, que todas están vivas y enteras en la bienaventuranza... y en su hijo y sucesor. Todo el cuidado de Su Majestad en su vejez fué dejarnos en la nueva Majestad vivo su entendimiento y viva su sabiduría, su justicia y su religión.»

Félix G. Olmedo.

(Concluirá.)



BOLETÍN CANÓNICO

SAGRADA CONGREGACIÓN DEL CONCILIO

Catálogo de las fiestas suprimidas en toda la Iglesia.

Con respecto a la obligación que impone el Código de celebrar la Misa *pro populo* en los domingos y días de fiesta, aun en los *suprimidos*, se dividieron los autores en dos pareceres distintos, asegurando unos que las fiestas suprimidas de que habla el Código (cánon 339, § 1; 466, § 1) eran las que en él figuran ahora como de precepto, si en alguna parte se suprimieran, y afirmando otros, por el contrario, que se deben entender de todas las que en la disciplina anterior al Código importaban dicha obligación. Vino a dirimir esta controversia la Comisión Pontificia de intérpretes con la respuesta que dió el 17 de febrero de 1918 a la siguiente duda:

«Quaenam sint festa suppressa de quibus in canone 399, § 1; 466, § 1, in quibus nempe ab Episcopis et Parochis applicanda est Missa pro populo sibi commisso.

»Resp.: *Nihil hac in re per Codicem iuris canonici immutatum esse a disciplina hucúsque vigente*» (1).

Ahora bien; en la disciplina anterior, aunque prácticamente se interpretaba la obligación de celebrar *pro populo* en las fiestas suprimidas, restringiéndola a las fiestas que figuraban en el catálogo de Urbano VIII, no aparecía del todo claro si dicha restricción era legal, o bien quedarían también incluídas las fiestas que, v. gr., en alguna diócesis fueron un tiempo de precepto y luego se suprimieron. A este propósito, decía el P. Ferreres (2):

«Fiestas suprimidas parecen ser las mismas del Código si están suprimidas en alguna parte. De lo contrario, no sabríamos a qué atener-

---

(1) Act. A. S., vol. x, pág. 170.

(2) Inst. can. (1.ª ed.), tomo 1, núm. 652.

nos, pues no sabríamos si se trata de las suprimidas en cualquier tiempo, desde que la Iglesia existe (1), o de las suprimidas, que estaban en el catálogo de Urbano VIII, o si, además, en cada diócesis hay que añadir las suprimidas en ella desde que se fundó la diócesis, etc.»

Al corregir el autor citado en la segunda edición de las Instituciones canónicas lo anteriormente dicho, atendida la respuesta de la Comisión de intérpretes que hemos copiado, añadía en nota» (2):

«En algunas revistas se ha publicado una respuesta, firmada por el Emmo. Sr. Cardenal Gasparri, en la que se dice que las fiestas suprimidas son *las que figuran en el catálogo de Urbano VIII.*»

Pero como esta respuesta, dada en ese sentido, no se promulgó en Acta A. S., no parecía que con ella quedase resuelta, al menos autoritativamente, la duda indicada por Ferreres; de aquí que, a instancia de algunos Obispos, la Sagrada Congregación del Concilio, para mayor comodidad de los interesados, se ha dignado proponer autoritativamente la lista de las fiestas suprimidas que llevan aneja la obligación de celebrar *pro populo*, que son las mismas que figuraron en el catálogo de Urbano VIII, descartadas las que aun ahora se conservan como de precepto. He aquí el texto:

SACRA CONGREGATIO CONCILII

Index festorum in universa Ecclesia suppressorum.

Statim ac per responsum diei 17 februarii 1918 a Pontificia Commissione ad Codicis canones authentice interpretandos declaratum fuit, nihil per Codicen iuris canonici immutatum esse a disciplina hucusque vigente quoad dies festos suppressos, quibus in universa Ecclesia obligatio adnexa est missam pro populo applicandi, quidam locorum Ordinarii ab hac S. Congregatione Concilii suppliciter postularunt ut, ad commodiorem quorum interest notitiam, index festorum in universa Ecclesia suppressorum de quibus agatur denuo auctoritative publici iuris fieret. His itaque votis annuens, haec S. Congregatio, ad normam

(1) De la const. de Pío IX *Amantissimi Redemptoris*, parece deducirse que sólo existia obligación de celebrar *pro populo* en las fiestas suprimidas que figuraban en el catálogo de Urbano VIII, no en las que el mismo Urbano VIII suprimió con su const. *Universa*. Cfr. Acta Pii IX, págs. 17-27,

(2) Inst. can. (2.ª ed.), tomo 1, núm. 652.

Constitutionis Urbani VIII *Universa per orbem* diei 13 septembris 1642, indicem qui sequitur festorum suppressorum, quibus iuxta praescripta canonum 339, § 1, et 466, § 1, Codicis, in universa Ecclesia inest onus litandi Sacrum pro populo, edendum statuit, idest:

Feriae II et III post Dominicam Resurrectionis D. N. I. C., et Pentecostes;

Dies Inventionis S. Crucis;

Dies Purificationis B. Mariae Virginis;

Dies Annuntiationis B. Mariae Virginis;

Dies Nativitatis B. Mariae Virginis;

Dies Dedicationis S. Michaëlis Archangeli;

Dies Nativitatis S. Ioannis Baptistae;

Dies Ss. Apostolorum: Andreae, Jacobi, Joannis, Thomae, Philippi et Jacobi, Bartholomaei, Matthaei, Simonis et Judae, Mathiae;

Dies S. Stephani Protomartyris;

Dies Ss. Innocentium;

Dies S. Laurentii Martyris;

Dies S. Silvestri Papae;

Dies S. Annae, matris B. M. V.;

Dies S. Patroni Regni;

Dies S. Patroni loci.

Datum Romae, ex Secretaria S. Congregationis Concilii, die 28 decembris 1919.—D. CARD. SBARRETTI, *Praefectus*.—L. † S.—I. MORI, *Secretarius* (1).

LOS RESERVADOS EPISCOPALES SEGÚN EL NUEVO CÓDIGO

PARTE SEGUNDA

De los reservados en las diócesis de España [2].

IV.—PECADOS CONTRA LA JUSTICIA

35. **Perjurio con daño de tercero** (*diócesis de Astorga, Ciudad Rodrigo, Córdoba, Coria, Cuenca, Guadix, León, Orihuela, Osma, Palencia, Salamanca, Santiago, Segovia, Sevilla, Toledo, Túy, Valladolid* y

(1) Acta A. S., vol. XII, pág. 42.

(2) Véase RAZÓN Y FE, vol. 56, pág. 230.

Zamora).—Habiendo tratado ya de este caso reservado en el grupo primero de los pecados contra la *religión* (1), nos limitaremos en este lugar a mencionarlo, por cuanto, además del pecado contra la religión, importa en las diócesis mencionadas la malicia de pecado contra la *justicia*, de suerte que sólo queda en ellas reservado el perjurio si además lleva consigo la infracción de esta virtud. Sólo advertiremos que la diócesis de *Ciudad Rodrigo* se ha de incluir en el último apartado del núm. 16 (2), en que se mencionan las diócesis de *Segovia* y *Valladolid*, por comprender en la reservación, no sólo al que comete el perjurio con daño de tercero, más aun a los que de *cualquier modo lo procuran o aconsejan.*

36. **Homicidio voluntario** *(diócesis de Badajoz, Cádiz, Calahorra, Cartagena, Ciudad Real, Ciudad Rodrigo, Coria, Jaca, León, Lugo, Mondoñedo, Oviedo, Osma, Palencia, Santander, Santiago, Segorbe, Sigüenza, Toledo, Túy, Valencia* y *Vitoria*).—En dos secciones dividiremos lo relativo a este caso reservado, según se trate de *cualquier homicidio* o de *homicidio calificado.*

I. *Homicidio voluntario.*—Reservan *cualquier homicidio* simple o calificado las diócesis de *Badajoz, Cádiz, Calahorra, Ciudad Real, Ciudad Rodrigo, Coria, Jaca, León, Mondoñedo, Osma, Oviedo, Palencia, Santander, Sigüenza, Valencia* y *Vitoria.*

II. *Asesinato.*—Se reserva el homicidio sólo cuando reviste el carácter de *asesinato* en las diócesis de *Cartagena, Lugo, Santiago* y *Túy.*

Incluyen también a los *cooperadores* en mayor o menor escala las diócesis de *Ciudad Rodrigo, Coria, León, Lugo, Mondoñedo, Osma, Oviedo, Sigüenza, Toledo, Valencia* y *Vitoria.*

Es el homicidio pecado contra la *justicia*, no porque el hombre tenga dominio directo sobre su ser, pues éste está reservado a solo Dios, sino porque tiene sobre sí dominio útil, del cual se le priva al quitarle la vida. De ahí que el injuriado pueda condonar al agresor la restitución de los daños causados, pero nunca podrá conceder a otro que le quite la vida, porque de ésta no puede él disponer. Siendo Dios solo el dueño de nuestras vidas, aunque hubiese mediado la condonación de parte del ofendido respecto al daño que se le ha causado en su dominio útil, se cometería injuria contra Dios por arrebatarle lo

(1) Vol. 54, pág. 508, núm. 16.
(2) Ibíd., pág. 510.

que a solo él pertenece, no sólo con el dominio general que tiene sobre todas las cosas que ha dejado también al dominio y uso del hombre, sino con el dominio exclusivo de la vida que no ha querido transferir a los hombres. De ahí la prohibición del quinto precepto del decálogo *Non occides* (Exod., 20, 13), «No matarás», por tanto, ni a sí mismo ni a otros. La injuria que se infiere a Dios, prescindiendo del daño causado al hombre, no es contra la justicia conmutativa, ya que esta virtud regula solamente los derechos estrictos de los hombres entre sí, no el de Dios sobre los hombres.

El homicidio, por lo que a nuestro fin toca, se divide en homicidio *voluntario* y *casual*, *directo* e *indirecto*, *simple* y *calificado*.

Se llama *voluntario* si se *intenta* con el propio influjo físico o moral; será *casual* si se sigue *sin pretenderlo* de alguna acción u omisión nuestra, y se llamará *meramente casual* o *mixto* según que se pudo o no *prever*.

Directo se dice el homicidio si es pretendido inmediatamente y por sí mismo; *indirecto* si no se pretende, pero se permite en la causa de la que se prevé que al menos probablemente se ha de seguir.

Simple homicidio es aquel que no añade especial deformidad por razón de las circunstancias, de la persona interfecta, del lugar o del modo con que se verificó; *calificado*, por el contrario, es el que importa otra especial deformidad por alguna de las causas mencionadas.

Entre las diversas clases que se citan de homicidio calificado se cuentan el *parricidio*, *sacrilegio* y *asesinato*.

Si bien para incurrir en la reservación de que tratamos se necesita en cualquier caso que el homicidio sea *voluntario*, pero no bastará a las veces esta sola condición, sino que en ésta como en cualquier otra reservación esa voluntariedad ha de ser gravemente culpable. Por tanto, como en determinados casos es *lícito* el homicidio, no bastará en ellos la circunstancia de voluntariedad para incurrir en la reservación. Sin detenernos a dar razón de la licitud del homicidio en estos casos que hemos insinuado, no estará de más, para mayor claridad de la exposición, aducir los casos en que sin pecado se puede voluntariamente causar la muerte a otro.

Prescindiendo de la guerra justa y de la facultad que concierne al Poder público de imponer como pena la muerte, los demás casos se reducen a la defensa contra el injusto agresor. Y si añadimos a éstos los de homicidio involuntario, habremos indicado todas las excepciones que en esta materia se pueden admitir.

Es principio de derecho natural que a todos les es lícito defender su propia vida contra el injusto agresor, aun con la muerte de éste, si de otra suerte no se puede evitar el peligro. Así se reconocía en las Decretales (libro v, tit. xxxix, cap. 3) y se reconoce ahora en el nuevo Código de la Iglesia, canon 2.205, § 4: «Causa legitimae tutelae contra iniustum aggressorem, si debitum servetur moderamen, delictum omnino aufert; secus imputabilitatem tantummodo minuit, sicut etiam causa provocationis.» «La causa de *legítima defensa* contra el *injusto agresor*, si se guarda la debida moderación, *quita por completo todo delito*; de lo contrario disminuye solamente la imputabilidad, así como la causa de provocación.»

De este principio se deducen varias aplicaciones prácticas que enumeraremos con brevedad.

Si el injusto agresor contra nuestra propia vida está en sus cabales, no hay duda alguna que nos asiste el derecho de defendernos, aunque sea necesario para ello causarle la muerte. Esta es la aplicación más obvia del citado principio; pero se presentan otros casos, en los cuales podría dudarse de si también era permitido usar de ese medio para evitar el daño que nos amenaza.

Y así se suele proponer en los tratados de Moral la duda de si es lícito dar muerte al *agresor* cuando está *loco o ebrio*, y se resuelve afirmativamente, al menos cuando no consta *ciertamente*, que está en necesidad espiritual extrema o sea en pecado mortal, de la que no pueda por sí mismo salir con algún acto de contrición, certeza que prácticamente rara vez se tendrá; porque el derecho a conservar la vida prescinde de si el agresor peca o no cuando la agresión, al menos *en sí misma, es injusta.*

Pregúntase también si existe el mismo derecho cuando el agresor injusto intenta no causarnos la muerte, sino *privarnos de alguno de nuestros miembros*. Se responde también afirmativamente, porque existe el derecho de conservar un bien tan necesario para la vida, supuesto, como se ha de suponer siempre en esta materia, que no hay otro medio de repeler tan dañosa agresión.

En cuanto a los *bienes de fortuna*, sería también lícito defenderlos aun con la muerte del ladrón si se tratase de bienes de *mucha cuantía* en relación con la condición de cada uno, porque el precepto de caridad no obliga a que uno prefiera al suyo el bien del prójimo, aun de orden superior. Supone esta respuesta afirmativa que la defensa se efectúa en el acto del robo, no si el ladrón desapareció ya con nuestros bie-

nes. Si se tratase de bienes de menor cuantía, claro está que se puede repeler al ladrón; pero sólo en el caso de que éste nos agrediese, o intentase agredirnos, podríamos llegar hasta causarle la muerte, pues recurriría ya el caso de defensa de la propia vida.

Asimismo se da respuesta afirmativa a la duda de si es lícito dar muerte al invasor de la *pudicicia,* porque la pudicicia es un bien superior a las mismas riquezas, de donde con mayor razón que en el caso anterior se ha de permitir usar de ese medio de defensa.

Por el contrario, no se admite que pueda uno causar la muerte al que de palabra nos mancilla *en el honor*. Si con hechos lo intentase, claro está que puede uno repeler al agresor; pero no hasta llegar a causarle la muerte, si no es que pasando más adelante por efecto de la repulsión intentase causarnos la muerte o mutilación.

Por fin, para *defender al prójimo* en los casos antes citados en que a él le sería lícito causar la muerte al agresor, es lícito también a cualquier otro por razón de caridad.

A estos casos de lícito homicidio voluntario, por razón de la propia defensa, hay que añadir los casos de homicidio involuntario moralmente aunque previsto.

Servirán como norma los dos principios siguientes:

1.° Es lícito por *grave causa* poner una acción en sí, *buena o indiferente,* de la que *sin pretenderlo,* se siga la muerte del inocente. Para qué esto sea lícito se requiere que el buen efecto, que únicamente se pretende de tal acción en sí buena o al menos indiferente, no se obtenga *mediante el mal efecto* que se permite, sino que ambos se sigan *inmediatamente* de la misma causa. Así, v. gr., no sería lícito, como diremos en otra parte, obtener la salud de una mujer embarazada aplicándole una medicina cuyo efecto inmediato es expeler el feto, y sólo mediante esta expulsión se obtenga la salud de la madre; pero sería lícito dar a la madre una medicina de sí apta para curar, v. gr., un tumor maligno, aunque se previese que esa medicina provocaría la expulsión del feto, si tal fuese el peligro que importaba a la madre la presencia de aquel tumor, que bastase para permitir ese mal efecto. Porque la obligación de derecho natural, que incumbe a todos de evitar y precaver los daños que de la propia acción pudieran seguirse al prójimo, se ha de entender para el caso en que sin daño proporcionadamente grave lo podamos hacer. La ponderación de este daño grave se ha de hacer no sólo con respecto a un caso particular y a un agente particular, sino también al que sobrevendría a la generalidad de los hombres,

si en absoluto se prohibiese la obra en las circunstancias susodichas. Se requerirá, con todo, razón más o menos grave, según que la acción cause más o menos directamente el mal efecto, según que sea más o menos probable su seguimiento, y, finalmente, según que haya mayor o menor derecho a poner la acción en sí misma considerada.

En este principio se supone que el agente prevé el seguimiento del mal efecto, si bien *no lo pretende*, antes por el contrario, desea que no se siga de su acción.

2.° No es reo de homicidio el que, aun sin causa, pero empleada toda precaución, ejerce una acción que de sí no causa la muerte, de la que, sin embargo, fortuitamente se ha seguido. Porque tal homicidio es completamente involuntario y casual.

Supuestos estos principios, queda excluído de la reservación, como es evidente, el homicidio imprevisto, que, según lo dicho, no puede imputarse a culpa del agente.

Asimismo tampoco se comprende el homicidio previsto, pero sin pretenderlo, si se sigue inmediatamente de una acción en sí buena o indiferente, cuando hay derecho a ponerla y grave causa que compense la permisión del homicidio.

Se requiere, pues, para la reservación, que sea plenamente voluntario, directa o indirectamente, bastando, además, que se haya ejecutado por otro, pues el que manda o contrata a otro es considerado en Derecho como principal autor del delito, según el canon 2.209, § 3: «Non solum *mandans*, qui est *principalis delicti auctor...*»

Con solas estas condiciones se incurrirá en la reservación, *cualquiera que sea la clase de homicidio* perpetrado, en las diócesis de *Badajoz*, *Cádiz*, *Calahorra*, *Ciudad Real*, *Ciudad Rodrigo*, *Coria*, *Jaca*, *León*, *Mondoñedo*, *Osma*, *Oviedo*, *Palencia*, *Santander*, *Sigüenza*, *Valencia* y *Vitoria*.

En las diócesis de *Cartagena*, *Lugo Santiago*, *Toledo* y *Túy* sólo se reserva el homicidio *calificado* cuando reviste el carácter de *asesinato*. Revestirá el carácter de asesinato cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes: 1.ª, alevosía; 2.ª, precio o promesa remuneratoria; 3.ª, haberse cometido por medio de inundación, incendio o veneno; 4.ª, con premeditación; 5.ª, con ensañamiento, aumentando deliberada e inhumanamente el dolor del ofendido (1).

---

(1) Código penal español, art. 418; BALLERINI-PALMIERI, *Opus. theol.*, vol. II, núm. 853.

En las diócesis de *Cartagena, Lugo, Toledo* y *Túy* sólo se especifica el asesinato cometido *con premeditación.* Habrá premeditación cuando haya precedido la concepción firmemente resuelta del delito y la determinación meditada y persistente de la ejecución más o menos próxima del mismo, preparando la remoción de los obstáculos que pudieran impedirlo.

Aunque en estas diócesis sólo se haga mención de esta circunstancia especial del homicidio calificado; como en todos los demás casos de asesinato, difícilmente faltará la premeditación, prácticamente estarán también ellos comprendidos como en la diócesis de *Santiago.*

Siendo el *infanticidio* verdadero homicidio, entendemos que está incluído este pecado en la reservación del homicidio. De él hablaremos luego.

De todas las diócesis mencionadas en que se reserva el pecado de homicidio incluyen también a los cooperadores, con mayor o menor extensión, las de *Ciudad Rodrigo, Coria, León, Lugo, Mondoñedo, Osma, Oviedo, Sigüenza, Toledo, Valencia* y *Vitoria.*

En qué consista la cooperación y en qué se distingan la cooperación *formal* de la *material* lo dejamos ya explicado en el núm. 19 (1).

Añadiremos ahora solamente algunas otras nociones que son necesarias para el caso presente.

La cooperación puede ser *positiva* o *negativa, inmediata* o *mediata.*

Será *positiva* si se verifica por la posición de algún acto, v. gr., el consejo; *negativa*, si por la omisión de un acto debido, v. gr., callando cuando por su oficio debería uno dar la voz de alerta.

Inmediata, si el concurso se presta en la misma acción del crimen, v. gr., sujetando a la víctima; *mediata*, si en actos preparatorios, v. gr., notificando la hora en que sale de casa la víctima.

Cooperadores *positivos* son: los que aconsejan; los que dan su consentimiento, como sucedería en una sociedad secreta si se pusiere a votación dar la muerte a determinada o determinadas personas, o bien a indeterminadas por el lanzamiento de bombas explosivas; los que con alabanzas o vituperios mueven a otro a perpetrar el crimen; los que participan en la acción física dañosa; los que participan en los frutos del homicidio, así como los que ocultan al homicida o le receptan en su casa para sustraerle de las pesquisas de la justicia, y lo mismo los que alaban lo hecho si estuvieren ya de acuerdo antes del delito con el delincuente.

(1) RAZÓN Y FE, vol. 55, pág. 131.

De todos éstos dice el canon 2.209, § 1: «Los que con el común propósito de delinquir concurren junta y físicamente al delito, todos se tienen del mismo modo como reos, si no es que las circunstancias aumenten o disminuyan la culpabilidad de alguno.» Y en el § 3: «No solamente el mandante, que es el principal autor del delito, sino también los que inducen a la consumación del delito o de cualquier modo concurren a éste, no contraen menor imputabilidad que el principal ejecutor del delito, habida paridad en lo demás, si el delito sin su concurso no se hubiese cometido.» En el § 7 se dice: «La alabanza del delito perpetrado, la participación en los frutos, la ocultación y acogimiento del delincuente u otros actos posteriores al delito ya plenamente consumado, pueden constituir nuevos delitos, si es que en la ley se les imponga pena; pero no llevan consigo la imputabilidad del delito perpetrado, si no es que con el delincuente hubiere mediado convenio sobre esos actos antes del delito.» De donde estos cooperadores en tanto incurrirán en la reservación en cuanto *hayan influído en la comisión* del delito.

Cooperadores *negativos* son: los que callan, cuando debieran, por su oficio o contrato, impedirlo, dando aviso o clamando; los que en el acto de inferirse el daño no obstan, descuidando la obligación que por su oficio tienen de poner obstáculo a la perpetración del delito; los que después de realizado el delito no lo manifiestan al superior, cuando por su oficio debían hacerlo.

De estos cooperadores se dice en el canon 2.209, § 6: «El que concurre al delito descuidando solamente su oficio, contrae imputabilidad proporcionada a la obligación, por la que era compelido a impedir por su oficio el delito.» Supuesta, pues, obligación grave, bastaría esa infracción para incurrir en la reservación de este delito, donde se incluyen todos los cooperadores.

Comprenden a *todos* los cooperadores formales las diócesis de *Ciudad Rodrigo*, *Coria*, *León*, *Sigüenza*, *Toledo*, *Valencia* y *Vitoria*. Comprenden solamente a los cooperadores todos positivos las diócesis de *Lugo* y *Oviedo*. Se restringe la reservación a los cooperadores inmediatos en las diócesis de *Mondoñedo* y *Osma*. En esta última se llama *directa;* pero suponemos que con esta palabra se quiere significar la cooperación al mismo acto criminoso.

FERNANDO FUSTER.

(Continuará.)

EXAMEN DE LIBROS

Derecho penal de la Iglesia Católica, según el Código canónico vigente, por el Dr. A. Amor Ruibal, profesor en la Facultad de Derecho canónico de la Universidad Pontificia Compostelana, canónigo doctoral de la Metropolitana de Santiago... Tomo I. Madrid, V. Suárez, Preciados, 48; Barcelona, E. Subirana, Puertaferrisa, 14. Un volumen en 4.° menor de xx-383 páginas.

Las obras del ilustre polígrafo Sr. Amor Ruibal, si han de juzgarse con rectitud, no basta que se lean de corrido con mediana atención; hay que estudiarlas; porque no son, en general, sólo eruditas, sino principalmente razonadas y profundas, con cierta originalidad o novedad en algunos conceptos o en el modo de exponerlos. Tal nos parece el *Derecho penal de la Iglesia Católica según el Código canónico vigente,* que hemos leído con gusto y anunciamos con satisfacción. «No pocos problemas, dice el mismo autor, habrán de ofrecerse en la obra planteados y resueltos con modalidad particular y fuera de las soluciones usuales; si bien no echará de menos el lector en tales casos los motivos que creemos justifican nuestro criterio y que procuramos hacer constar; así como se advertirá fácilmente el nexo íntimo que dichas soluciones guardan entre sí, y cómo ellas responden a exigencias racionales de un sistema jurídico coherente y uniforme.» En efecto; así nos parece en general, por cuanto estudiada a fondo la materia, asimilada y como convertida en sustancia propia, y vista desde alto con mirada penetrante, ya en sí, ya en otras materias afines, no sólo de la *ciencia penal* o del Derecho penal secular, sino de la Teología moral en particular que especialmente nos interesa, logra, en general, el esclarecido autor presentarnos un todo lógicamente ordenado, razonado con solidez, científico y también práctico. Lo que no quiere decir que todo sea perfecto a nuestro juicio, y que no se note alguna falta tal vez o en la exacta inteligencia de los autores disintiendo así de ellos, más que en el fondo de las ideas, en las palabras, o en la eficacia lógica de algunos argumentos, o en la precisión y clara distinción de algunos conceptos.

Las materias de este volumen se refieren todas a la *parte general* del Derecho penal canónico; si bien para probarlas y confirmarlas se aducen oportunamente cánones del Derecho especial positivo del «Código de Derecho canónico». En el capítulo primero, «Nociones preliminares», se explica brevemente el concepto de Derecho penal en abstracto y en concreto, se propone la definición que juzgamos muy acertada del Derecho penal canónico, se discute la noción abstracta del Derecho penal en relación con las teorías respectivas la *legalista*, *absoluta* o *trascendente*, la de la *escuela histórica* y *positivista* que justamente se rechazan, y se establece la fundada en la ley natural, pues «el hombre tiene en cuanto persona e individuo su norma ética primaria en los dictados que se denominan ley natural, como las leyes de su naturaleza regulan su vida en el orden físico». Indícanse después las diferencias entre la ley moral y la jurídica (después de esta palabra en la pág. 13, 5.º, convendría haber añadido *externa*, a causa del juicio temerario que es contra el orden jurídico interno), y la distinción entre el Derecho penal sustantivo y adjetivo, y entre la infracción del Derecho civil canónico y la del canónico penal, con la consiguiente responsabilidad *civil canónica* y *penal canónica*, etc. No podemos señalar, ni menos resumir, todos los puntos tratados. La materia de los otros diez capítulos es «el sistema penal canónico y las teorías sobre el fin de la pena; elementos constitutivos del sistema penal canónico (el elemento objetivo o primer momento jurídico de la pena); categorías objetivas de la delincuencia o clasificación de los delitos; el elemento legal o segundo momento jurídico de la pena, ámbitos de la ley penal canónica la ley en el espacio...; la ley en el tiempo, los preceptos penales; la personalidad ante la ley para los efectos penales; el elemento subjetivo en el delito o tercer momento jurídico de la pena, causas eximentes de la pena canónica; circunstancias atenuantes, agravantes y diferenciales en la delincuencia canónica.»

Se desarrolla ordenadamente con amplitud y solidez y escogida erudición, notable a veces, aun desde el punto de vista filológico, verbigracia, sobre la introducción y etimología de la palabra *pena*. Todo el tratado sobre el fin de la pena es notable también entre otros. Con razón se sostiene que el fin primario es uno solo, la restauración del orden jurídico quebrantado; la corrección, como la ejemplaridad, no serán sino manifestaciones o fin secundario dependiente de aquél. Para el esclarecido autor «el fin de la pena es, en rigor, *uno solo*, aunque puedan ser varias sus manifestaciones. Este fin es la rehabilitación del

derecho y la reafirmación del mismo según su valor ético en el orden social..., valor ético que ha de restaurarse con la pena..., unido al valor del orden social que la ley origina y conserva...» Notable es, asimismo, la discusión y explicación de lo referente a la *costumbre jurídica*, su origen y constitución y condiciones.

Pero alguna que otra afirmación nos parece aquí menos exacta por falta de distinguirse bien entre costumbre canónica *legítimamente prescrita*, la que ha durado el tiempo requerido para alcanzar fuerza de ley, v. gr., una costumbre *praeter legem*, y *legítima por prescripción* como aquella *contra legem*, que abroga o deroga la ley anterior, no a modo de nueva ley consuetudinaria, sino sólo por la práctica, siendo razonable, durante el tiempo requerido, que ahora es de cuarenta años («si fuerit rationalis et legitime per annos quadraginta continuos et completos praescripta», can. 27), y por falta de distinguir en el consentimiento del legislador, el tácito y el únicamente *legal*, que es el contenido en la ley o voluntad general antecedente de aprobar las costumbres legítimas. Según esto, no sería exacto decir que «la costumbre exige que haya de intervenir conocimiento de la autoridad para que sea legítima, mientras la prescripción excluye tal condición» (pág. 112). Para la costumbre *por prescripción*, basta el consentimiento legal que puede existir sin que conozca la costumbre el legislador (1). Ni vemos por qué se atribuye a algunos teólogos «el erróneo proceder de equiparar la costumbre a la prescripción en su constitución y origen, sin que por eso confundiesen las propiedades diversas de una y otra» (páginas 104-105). ¿Cómo equiparan la costumbre a la prescripción considerándolas iguales en su constitución... si distinguen esas diversas propiedades y señalan unas condiciones necesarias a la costumbre y otras diversas a la prescripción civil, con lo que parecen reconocer ser distinta su constitución? Exigir un tiempo determinado y aun común para que se considere formada legítimamente la costumbre y en tal sentido prescrita, como para que tenga lugar la prescripción canónico civil, no parece sea equiparar la costumbre a la prescripción en su constitución y origen cuando se admite (2) que el *tiempo* en la prescripción no desempeña el oficio que le corresponde en la costumbre, ni el origen ni el fin y naturaleza de la costumbre y prescripción convienen entre sí.

---

(1) V. Bucceroni, *Institutiones Theol. Moralis*, tomo I, núm. 190-5.° y 6.°, edit. 4.ª

(2) Pág. 105.

En la página 290 no se ha tenido presente, respecto a la responsabilidad en el fuero interno, la diferencia que hay entre violar la propiedad legítima con mera damnificación, v. gr., quemar unas mieses, o matar a un hombre, y violarla con damnificación y provecho del damnificador, como es el hurto. Por eso, aunque se admita con San Alfonso María de Ligorio que no está obligado a restituir el que quemó por error la casa de Cayo pensando ser la de Ticio, a quien sólo pretendía dañar (1); está obligado a la restitución el que perjudicó a la propiedad por hurto, aunque la hubiera perjudicado por error, porque, lo que cogió para su provecho, *res clamat Domino*, siempre se debe al dueño.

Tampoco veo (pág. 176) que sustancialmente difiera, por lo que hace a la obligación de conciencia en Moral, la explicación que da de la ley penal y la que dan muchos y el mismo D'Annibale. Todos admitimos que la ley puramente penal obliga en conciencia a culpa teológica, puesto que es ley, pero no es menester se entienda la obligación moral inmediata de hacer la cosa mandada o evitar la prohibida, basta la obligación de cumplir la pena impuesta; los que usan la fórmula disyuntiva en rigor «no eligen entre la ley y la pena», la ley la acatan, sólo eligen entre el cumplimiento de lo mandado directa o inmediatamente por la ley y la satisfacción de la pena que se les impusiere.

Minucias son éstas que no se oponen al mérito de la obra que nos parece muy estimable, y es por nosotros muy estimada. Deseamos que, después de la parte general, nos dé el sabio autor la especial del Derecho penal positivo canónico, comentando el *Código del Derecho canónico*, con lo que hará un gran bien que, sobre todo los eclesiásticos y jurisconsultos, le han de agradecer.

Nos hace esperar que así será esto que escribe en la página XVIII: «Hoy se impone realizar obra más cumplida en el ámbito de nuestro Derecho, que la antigua labor canónica que apenas podía salir, ni generalmente salía de la categoría de *comentarios*, dando su lugar debido a la exposición textual, como es necesario e indispensable, pero elevándose también a principios, y constituyendo u organizando la *ciencia penal canónica* de un modo semejante a la que se denomina *ciencia penal* en el orden secular.»

P. Villada.

(1) Ferreres, *Comp. Theol. Mor.*, tomo I, núm. 801.

A travers trois siècles.—L'œuvre des Bollandistes (1615-1915), par Hyppolite Delehaye, S. I. Bruxelles, Bureaux de la Soeiété des Bollandistes, 22, Boulevard Saint Michel, 1920. Un volumen de 120 × 193 milímetros, 282 páginas.

La Sociedad de los Bolandos y su meritísima labor hagiográfica no necesitan ser presentadas al público erudito, porque son de sobra conocidas. En 1915 se cumplieron trescientos años de la aparición de las *Vitae Patrum*, del P. Rosweyde, que se pueden considerar como el punto de partida de la empresa. Las difíciles circunstancias por que entonces atravesaba el mundo, y el espíritu de los actuales Bolandistas, que, a fuer de verdaderos investigadores, piensan más en procurar que la obra adelante que en conmemorar aniversarios, han hecho que la fecha pase desapercibida. Pero serenado ya algún tanto el horizonte, ha creído con muy buen acuerdo el sabio P. Delehaye narrarnos en breves páginas, sin ditirambos ni alabanzas exageradas, el origen y desarrollo de la obra.

La idea inicial se debe al citado P. Rosweyde, quien en 1603 la propuso al P. Olivier Manare, Visitador general de la provincia de la Compañía de Jesús en Bélgica. Acogida favorablemente, comenzó a tomar cuerpo, y fué poco a poco consolidándose y ensanchándose con la colaboración de nuevos trabajadores. A la muerte del P. Rosweyde, acaecida en 5 de octubre de 1629, fué elegido director de la empresa el P. Juan Bolando, que, aunque no haya sido el más aventajado de los miembros de la Sociedad, fué el que la organizó, legándola por eso mismo su nombre. De cada uno de los colaboradores del *Acta Sanctorum* hallamos en el libro una noticia sucinta. Interesante por demás es el ver la ayuda íntima que todos, mutuamente, se prestan, y el pormenor de que la dirección se encomienda al *Senior*, el cual es, a su vez, *primus inter pares*. En el andar de los tiempos, ha sido muy vario el concepto que de la crítica histórica se formaron los eruditos. Pero se puede decir, sin exageración, que los Bolandos se distinguieron siempre por su sólida orientación. Desde luego se dieron cuenta de que las obras impresas no eran suficientes para la depuración hagiográfica que ellos se proponían llevar a cabo; y por eso vemos desde sus principios a los PP. Henchenius y Papebroch recorrer las Bibliotecas de Alemania, Italia y Francia en busca de materiales inéditos. Ni se contentan sólo con examinar los textos estrictamente hagiográficos, sino otros muchos con ellos relacionados, como son los calendarios, los martirologios, las inscripciones, etc., etc. La investigación que en un

principio se restringió al campo de la hagiografía latina, se fué poco a poco extendiendo a la griega, a la siriaca, a la eslava, en una palabra, a la de todas las naciones.

Los métodos, claro está, se han ido perfeccionando; y hoy son tales las exigencias de la crítica textual, que no es extraño que la obra avance mucho más lentamente que al principio.

Decir que una empresa de tan altos vuelos ha tenido que pasar por crisis difíciles no es decir nada nuevo ni extraordinario, porque toda obra grande las tiene. Como a la Compañía en general, también a ella le alcanzó la ruina que trajo consigo la Bula de Clemente XIV, suprimiendo el Instituto de los Jesuítas. Pero más sensible que este golpe, han tenido que ser para los Bolandos los ataques inconsiderados de varios hombres de buena fe, aunque medianamente instruídos, los cuales, creyendo, sin duda, prestar un gran servicio a la causa católica, los han tildado poco menos que de herejes, por haber echado abajo ciertas leyendas falsas, y aun a veces hasta irreverentes, confundiendo lastimosamente la tradición histórica con la tradición teológica. Al fin, de todas han salido airosos, puesto que no defendían más que la verdad, y esto nadie lo puede juzgar un crimen.

Lo que a estos infatigables trabajadores debe la ciencia hagiográfica lo demuestran palmariamente los 67 volúmenes en folio del *Acta Sanctorum*, la Revista trimestral *Analecta Bollandiana*, que desde 1882 está dedicada al estudio complementario de las cuestiones tratadas en la obra principal; los numerosos *Catálogos hagiográficos* salidos a luz, y la *Bibliotheca Hagiographica graeca*, la *orientalis*, la *latina antiquae et mediae aetatis*.

No cabe la menor duda de que la Sociedad de los Bolandos es la representación genuina de la literatura hagiográfica, y por su método, estrictamente científico, una de las que más han contribuído al progreso de las ciencias históricas. A los aficionados a este género de estudios aconsejamos la lectura del libro del insigne P. Delehaye, donde podrán darse cuenta por sí mismos de lo que acabamos de escribir.

Z. García Villada.

De Psicología y Teodicea.—*Praelectiones Metaphysicae specialis.*—Pars II. *De viventibus seu Psychologia*, vol. 23 × 14 cm., xx-672 págs. Pretium: L. 13.— Pars III. *Theologia naturalis.* vol. 23 × 14 cm., xii-468 págs. Pretium: L. 13,50. Romae, ex Typographia Pontificia in Instituto Pii IX, 1917, 1918: Auctore Nicolao Mónaco, S. J., Philosophiae Professore in Pontificia Universitate Gregoriana.

Como en los tomos anteriores el joven ilustrado profesor de la Universidad gregoriana se distingue también en éstos por su claridad e imparcialidad, solidez y método, por la precisión e ilación de conceptos, agudeza de ingenio y nervio de argumentación. Las dos cuestiones que con más amplitud, relativamente y cada una en su género, trata en la Psicología, son el transformismo y el objeto de los sentidos externos. En ambas se muestra erudito, con conocimiento de las antiguas y modernas direcciones. En la primera, distingue bien con el P. Wasmann las especies naturales de las sistemáticas, y defiende con buenos argumentos la fijeza de aquéllas y la variabilidad de éstas. En la segunda, aunque no la deja totalmente resuelta, sostiene, y, a nuestro juicio, con buen acuerdo, la existencia objetiva o externa no sólo *causal*, sino también *formal* del objeto de los sentidos externos. Lo que no nos parece bien, ni lo vemos probado aquí ni en ningún otro autor, aunque sí afirmado aquí con limitación, y en otros absolutamente, es que los negadores de la representación objetiva *formal* incurran total o parcialmente en idealismo. No es verdad; podrán quizá incurrir parcialmente en otro error, mas no en el idealismo. Para evitar el error del idealismo basta admitir la *causalidad objetiva* del objeto de los sentidos externos.

En la Teodicea el curso de las cuestiones *a tratar*, es casi siempre invariable. El P. Mónaco se distingue desde luego por la extensión que da a la cuestión de la existencia de Dios. Al examinar la naturaleza metafísica de Dios la hace consistir en el «ipsum esse subsistens», y lo distingue bien del «esse communissimum» (139). Pero al identificarlo con la «tota realis actualitas subsistens», y con el «suum esse subsistens», hubiera estado bien que explicara cómo es eso de que el «ipsum esse subsistens» es «*tota* realis actualitas subsistens»; porque si no se hace hincapié en lo de «subsistens», puede abrir el camino al panteísmo; en otros términos, conviene distinguir aquí la «plenitudo essendi» característica de Dios de la «totalitas essendi» propia del panteísmo.

Del mismo modo, aunque el autor (218) y otros autores barajan indistintamente el «ipsum esse subsistens» y el «suum esse subsistens»,

con todo se pudiera discutir si la naturaleza de Dios metafísicamente considerada, se ha de llamar de la primera manera «*appropriative*» y κατ᾽ἐξοχήν, o más bien de la segunda, conforme a aquellas palabras «Ego sum qui sum.» En lo que nos parece muy acertado es en el segundo corolario (143) que deduce de esta doctrina, respecto de la distinción metafísica y no física entre la esencia actual y la existencia de las criaturas, muy conforme con lo que escribíamos en Razón y Fe, mayo de 1913, págs. 28-29.

Dilucida las cuestiones imparcial y serenamente al rechazar los decretos predeterminantes, al explicar la naturaleza de la libertad, y al establecer y explicar la ciencia media. Creemos igualmente que se inspira bien en el Cardenal Toledo, para conciliar la inmutabilidad y la libertad de Dios, y no hubiera estado mal que hubiese consultado a Vázquez.

Antes de terminar queremos consignar dos cosas. Primera, que en los manuales de Filosofía, que se ponen en manos de los alumnos, sería de desear más concisión; y que cuando se ha de estudiar la Filosofía en tres años, no fueran más de tres los tomos, proporcionalmente del mismo tamaño o *formato* que los presentes, en la inteligencia de que los alumnos de Filosofía tienen que estudiar en los mismos años otras muchas asignaturas. Segunda, que el inteligente autor no es de los que hurtan el cuerpo a la dificultad, sino que en las cuestiones más abstrusas y discutidas va derecho a la dificultad, y que nos gusta mucho su modo de tratar las cuestiones: imparcial, sereno, elevado, sólido y erudito.

E. Ugarte de Ercilla.



NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

La ley del sacrificio. Carta Pastoral del Eminentísimo y Reverendísimo Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, a su clero y pueblo diocesanos, con motivo de la Santa Cuaresma. Toledo, 1920. Establecimiento tipográfico de la «Editorial Católica Toledana». Un folleto en 4.°, de 36 páginas.

Ahondando en el origen, extensión y profundidad de los males que hoy afligen al mundo y amenazan a España, preservada de ellos en buena parte por la divina misericordia, ha encontrado el Emmo. Cardenal, y presenta, en virtud de su cargo, como remedio moral eficaz, «la ley del sacrificio»; ni hay otro adecuado que de él prescinda. Contra él se revuelve el socialismo en particular y se agita enloquecido por suprimir lo que tiene por fuentes del dolor, siéndolo del mayor gozo racional, la Religión, la familia, la propiedad, la autoridad. No se logrará cese la agitación, la lucha y el desconcierto general con sólo los medios humanos: «ciencia, diplomacia, prosperidad comercial»; porque «el daño del público desconcierto arranca de otro daño mayor, de la llaga abierta en el corazón de cada individuo cuando se arrancó de él la ley moral, la ley que impone el sacrificio como norma de las acciones humanas para llegar a conseguir la vida ordenada de la paz», (página *22*). Se impone la vida de sacrificio a imitación de la que por nuestro amor, y para ejemplo nuestro, quiso llevar Jesucristo Nuestro Salvador. Y así hay que «volver a Cristo», como es necesario, según confesión de grandes políticos y diplomáticos desengañados, si ha de haber paz y justa convivencia social. Con franqueza y santa libertad pastoral expone el señor Cardenal los sacrificios que se exigen hoy a los españoles, los defectos que se han de enmendar a la luz de los principios católico-sociales — faltas en los patronos y obreros y en el Poder público, qué hacer ante los avances democráticos, etc. —. Son puntos éstos de tal importancia e interés, que para su eficaz provechosa aplicación hay que estudiarlos detenidamente, no contentarse con haberlos leído u oído en los periódicos o conferencias donde ya se han dado a conocer, tomados de la Pastoral, y estudiarlos en lo relativo particularmente a la cuestión social, teniendo presentes las enseñanzas de la otra notable Pastoral sobre la «Justicia y Caridad». A ellas podemos aplicar de algún modo lo que de las pontificias de León XIII dice la Pastoral: «Si sus enseñanzas y normas de conducta hubieran sido oportunamente acatadas y cumplidas, la autoridad, la familia, la Religión, la libertad y el orden social, blanco hoy de los odios del comunismo, serían en absoluto inconmovibles.»

Carta Pastoral del Eminentísimo y Reverendísimo Dr. D. Enrique Almaraz y Santos, Cardenal Arzobispo de Sevilla. Sevilla, MCMXX. Imprenta y librería de Sobrino de Izquierdo. Francos, 43 al 47. Un folleto en 4.°, de 35 páginas.

No habiendo mejorado las gravísimas circunstancias por que atravesaba el mundo y España, y en particular Andalucía, con los estragos causados por las erróneas doctrinas modernas, y que motivaron la Pastoral colectiva en 15 de mayo de los Prelados de la provincia eclesiástica de Sevilla, ha juzgado oportunamente el eminentísimo Cardenal Sr. Almaraz insistir, con ocasión de la Cuaresma, en la misma doctrina allí expuesta; ya que contiene las tres grandes afirmaciones que son el fundamento de la vida cristiana y de la vida social: «Dios, Jesucristo Nuestro adorable Redentor y la Santa

Iglesia Católica, salida del costado de Cristo, la cual, a través de los tiempos, viene siendo la luz indéfectible que marca con seguridad el camino que conduce a la patria verdadera, al propio tiempo que señala los remedios que pueden sanar las enfermedades que sufren los pueblos en las grandes crisis y convulsiones sociales». En tres notabilísimos parágrafos: Dios, Jesucristo, la Iglesia, asienta sólidamente estos fundamentos el insigne Purpurado, explanando, probando y luminosamente confirmando con eficaces razones la noción misma que de Dios, Jesucristo y la Iglesia da el Catecismo de la Doctrina cristiana (Padre Astete). Léense todos con agrado, y persuaden la necesidad de que el pensamiento de Dios informe la vida del hombre y se procure que desde la niñez en el hogar doméstico, en la escuela, en todas partes se inculque esta idea, infundiendo los gérmenes de la educación cristiana, que hace, no sólo buenos cristianos, sino honrados ciudadanos; muestran que a Jesucristo es deudor el mundo, de cuanto significa dignidad y elevación, y que «no hay, no puede haber para la sociedad y para el individuo nada que pueda sustituir la influencia de Jesucristo, a quien el Eterno Padre dió en herencia todas las gentes»; hacen ver que la vida divina de la Iglesia es la obra más admirable de la Misericordia y de la Bondad de Dios, y el Pontificado la manifestación más espléndida de la Sabiduría y de la Misericordia de Dios en favor de la humanidad, que les debe la verdadera civilización y tantos medios de vida cristiana... «Grabemos, pues, en lo íntimo del corazón estas tres palabras... Demos gloria a Dios, ese es nuestro fin; sigamos a El, El es nuestro camino; obedezcamos a la Iglesia, ella es nuestra Madre...»

Exhortación Pastoral de S. E. I., con motivo de la próxima Cuaresma. Gerona. Imprenta y litografía de Carreras, calle de Ciudadanos, núm. 18. 1920. Un folleto en 4.°, de 15 páginas.

Agradecido el Ilmo. Sr. Obispo de Gerona, Dr. D. Francisco de Paula Mas y Oliver, a las cristianas, delicadas muestras de cariño de sus diocesanos, recibidas durante su enfermedad, y «deseando, les dice, contribuir una vez más a vuestra santificación vamos a dirigiros algunas breves consideraciones sobre la finalidad altísima de las prácticas cuaresmales de la Jglesia, que no deben omitir los buenos cristianos». Esta finalidad es la renovación del espíritu, según nos enseña la Iglesia y los Santos Padres. «La Cuaresma es tiempo de renovación espiritual.» Para alcanzarla emplea la Santa Iglesia y exige las prácticas cuaresmales con que debemos cooperar a la acción de la Iglesia en este santo tiempo: *la oración, oír la divina palabra, el ayuno y la abstinencia, una buena confesión.* Se exponen admirablemente, con lucidez, orden, sencillez y santa unción, y vienen todas a reducirse a la expiación, penitencia que se prueba necesaria si ha de haber verdadera renovación. Haced penitencia, pues, concluye, «no sólo para la salvación de vuestras almas, sí que también para la tranquilidad y paz de los pueblos...; renovad vuestro espíritu en este santo tiempo, y se establecerá en los conflictos de los pueblos, no una tregua temporal, como en la Edad Media, sino la tregua perdurable que inspira la caridad de Cristo...»

La falsa devoción. Carta Pastoral del Excelentísimo y Reverendísimo Sr. Dr. don Timoteo Fernández Mulas, Obispo de Guadix y Baza, con motivo de la Santa Cuaresma. 1920. Un folleto en 4.°, de 23 páginas. Imprenta del *Boletín Oficial.* Catedral, 1, Guadix.

Lamenta con razón el venerable Prelado el olvido general de Dios en toda clase de personas, especialmente en nuestros días y cómo van cundiendo las más disolventes ideas y los crímenes, a pesar de celebrarse tantas funciones religiosas y prácticas de religión. Y prescindiendo de otras causas, se fija oportunamente en una de las que influyen grandemente en el mal estado en que hoy se halla el mundo, y consiste en la *falsa devoción y piedad de los fieles*, que es un escollo para la santidad y sirve de escándalo a los fieles. Juzga, pues, oportuno decir algo sobre la naturaleza de la devoción, en qué consiste la verdadera y sólida piedad, cómo distinguir la falsa devoción, medios de evitar este vicio que corroe nuestras

buenas obras, y sobre que nos hemos de dar al cumplimiento de la voluntad divina para salvarnos, manifestada en los preceptos de Dios y de la Iglesia y en los deberes de nuestro estado. Hácelo adecuadamente, explicando la definición de la devoción que da Santo Tomás y exponiendo la doctrina de Jesucristo, que es el camino, la verdad y la vida, añadiendo explicaciones prácticas muy provechosas. Así ha podido concluir, que en cumplir la voluntad de Dios está toda la ciencia de nuestra santificación. Este es «el camino que nos manda seguir Jesucristo... *El que hace la voluntad de mi Padre celestial, ése es el que entrará en el reino de los Cielos*. De modo que no el que dice: Señor, Señor; esto es, no el que reza sin las condiciones debidas, no el que practica obras buenas, pero sin espíritu, sin mortificación, sin sacrificio; no el que pronuncia ese nombre tan santo, pero solamente con los labios, cuando su corazón lo tiene puesto en otra cosa, no; esos no pueden entrar en el reino de los Cielos... es necesario, imprescindible, hacer la voluntad de nuestro Padre celestial.»

La codicia actual de riquezas. Exhortación Pastoral del Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de Plasencia, con motivo del santo tiempo de Cuaresma. Plasencia. Imprenta y librería de G. Montero. Un folleto en 4.°, de 23 páginas.

Es, ciertamente, de actualidad combatir el deseo desordenado de las riquezas y bienes temporales. El grosero materialismo que sólo aspira a gozar, y para ello a adquirir, sin sujeción a leyes y medidas, los bienes temporales y emplearlos del mismo modo a su placer, sin otros ideales más altos, lo va invadiendo todo y «aprisiona al hombre en estas cosas visibles con ofensa del mismo Dios... con menoscabo de la pureza y perfección de su alma, del hombre... y riesgo inminente de su felicidad verdadera, de donde procede hoy el menosprecio y olvido tan generales de la moral y de la Religión como fuente de inspiraciones y reglas para la conducta, de valor y consuelo para los trances difíciles y dolorosos, de esperanzas inmortales para sobreponerse a los halagos del mundo y del egoísmo, por conservarse puros y santos ante Dios y la propia conciencia.» A fin de conservarse así, orientando debidamente toda la vida, importa recordar, según la doctrina cristiana, que expone admirablemente el venerable Prelado, cuál es el fin del hombre criado por Dios para servirle en esta vida y luego gozarle en la eterna y cuál es el fin de las criaturas, simples medios que ayuden al hombre a la consecución de su fin. A ellos, por tanto, y en particular a las riquezas, no hay que tener afecto desordenado, que lleva a la sórdida avaricia y a mil pecados, a la inobservancia de la justicia en la adquisición y uso de la propiedad, y en las relaciones de patronos y obreros, en los contratos, etc. Remedio contra la codicia es la liberalidad, virtud opuesta a la avaricia y por el otro extremo a la prodigalidad; mueve al uso recto y generoso de los bienes materiales, conservando el corazón desasido de lo que ni hace al hombre mejor, ni le satisface de veras, ni está en su mano conservarlo... «No queráis, pues, atesorar para vosotros tesoros en la tierra—nos dice con San Mateo—; atesorad en el Cielo con la gracia del Señor y la correspondencia generosa de buenas obras en honor de Dios y en auxilio y provecho de vuestros prójimos.»

P. V.



NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de febrero - 20 marzo de 1920.

ROMA. Respuesta de un bienhechor español a un llamamiento del Papa.—En el *Osservatore Romano*, del 28 de febrero, leemos lo siguiente: «Don Antonio Sáez Fernández Casariego, honrado padre de familia, que ha ganado el premio gordo en la última lotería nacional, ha dado al Augusto Pontífice la considerable suma de un millón trescientas veintidós mil ciento seis liras para que se invierta, según la soberana y paternal solicitud de Su Santidad, en favor de los niños pobres de la Europa central, especialmente de la católica Austria.»

Gratitud de Austria.—El Emmo. Cardenal Piffl, Arzobispo de Viena, ha expresado al Papa, en Mensaje oficial, la honda conmoción de Austria entera por las repetidas pruebas del paternal desvelo con que procura remediar la penuria de los niños, no menos que la del clero pobre y Comunidades religiosas. Iguales manifestaciones hizo, por conducto de dicho Cardenal, la Unión de los diputados cristianos sociales. En febrero llegaron a Viena dos vagones de víveres, mandados por el Padre Santo; uno para el Seminario mayor, que ya estaba a punto de enviar a sus casas, cuando menos para unos meses, a todos los alumnos, por serle imposible alimentarlos; otro para el Seminario menor, varios Colegios y Congregaciones religiosas de mujeres. Familias enteras acuden a la Nunciatura o al Palacio Arzobispal para declarar que si no han perecido de hambre lo deben a la caridad del Papa.

El Gobierno polaco, sabedor de que Benedicto XV había, como primera distribución, enviado trescientas mil liras para los niños pobres de Polonia, dispuso que se le rindiese testimonio de la gratitud más fervorosa por esa caridad de veras paternal, que es nueva demostración de la benevolencia pontificia con la Polonia resucitada. Posteriormente el Pontífice ha doblado el donativo, remitiendo trescientas mil liras al Emmo. Cardenal Dalbor, así como las primeras las había confiado al Cardenal Kakowski. A los diputados obreros del Parlamen-

to polaco mandó el Pontífice una carta afectuosísima, en respuesta al Mensaje que le enviaron por medio del Cardenal Kakowski, para tributarle filial homenaje de reconocimiento como a bienhechor insigne de Polonia, y de veneración y acatamiento como a Suprema Cabeza de la Iglesia. Entre otras cosas, dice así el Padre Santo: «Aplaudimos vuestro firme propósito de aliviar las miserias humanas con leyes derivadas de los principios de justicia y conformes con las normas y preceptos de la doctrina católica y enseñanzas de los Pontífices romanos. Estos son, en efecto, los únicos medios eficaces para que el bajel de la sociedad humana, sacudido por la violencia de tantas olas de discordias y necesidades, pueda rendir el bordo en el puerto deseado de la verdadera paz.»

Relaciones diplomáticas con la Santa Sede.—Sobre las ruinas de la guerra se levanta más vigoroso el Pontificado. Estados que antes no tenían en el Vaticano representación oficial, la han entablado desde el pavoroso conflicto. Los Estados nuevamente formados o amplificados se han apresurado a entrar en relaciones con Roma, como Servia, Rumania, Checoeslovaquia, Yugoeslavia, Polonia, Finlandia, Estonia, Letonia, Ucrania y las repúblicas del Cáucaso. En Inglaterra una poderosa corriente, no sólo de los católicos, sino también de los protestantes, empuja la transformación de la Delegación temporal establecida durante la guerra en institución diplomática permanente. El Gobierno francés acaba, finalmente, de presentar un proyecto para anudar las rotas relaciones, aunque protestando que se mantiene el laicismo y la separación entre la Iglesia y el Estado. Este proyecto fué preparado por la delicada atención del Padre Santo, quien, olvidando ofensas graves de la República francesa a la Santa Sede, previno la satisfacción debida, dándola él sin deberla, con saludar a Deschanel por su elevación a la primera dignidad del Estado. La respuesta cortés del Presidente acabó de derretir el hielo entre París y el Vaticano.

I

ESPAÑA

Un delito impune.—A pesar de la prohibición terminante del Código penal, el juego de suerte, envite o azar solemniza su triunfo y la ruina de muchas familias, sobre todo en las ciudades más conspicuas, y todavía más en gente empinada sobre las cumbres de la sociedad,

Varios artículos de *El Correo Español* han descorrido el velo que cubría en Madrid esa inmundicia, y lo propio ha hecho en el Congreso el Sr. Trías, respecto de Barcelona. Las autoridades, que debían aplicar la sanción del Código, prefirieron cobrar el barato para darlo, según dicen, a los pobres; pero son tantos los arcaduces por donde pasa, que, en efecto, la máxima parte se queda en los caños, y mientras la corte es feria de mendigos, muchos de ellos menores de edad, «es público y notorio»—escribe *La Lectura Dominical*—que «con los fondos del juego viven, gastan y triunfan conocidos políticos, periodistas y vagos de alta escuela, sin cuyo concurso, por lo visto, las casas de juego no pueden prosperar». No hablemos del artificio usado por algunos, que echan mujeres perdidas, como ganchos, para conducir tahures a la timba, verdadera tumba del dinero, de la honradez y del decoro.

La Confederación Nacional Católicoagraria celebró su quinta asamblea general en la primera semana de marzo. Se tomaron eficaces acuerdos para mejorar la condición de las clases humildes con la fundación de una Bolsa del Trabajo, prevenir los riesgos de las cosechas, preparar una academia de gerentes de las obras sociales de la Confederación, combatir la blasfemia, el juego y otros vicios. Pero la novedad más importante fué el grandioso plan de un Banco Rural al servi; cio de la institución. Muchos frutos ha producido la Confederación-mayores todavía los esperamos.

Crímenes sindicalistas.—El atentado contra el arquitecto don Aníbal Alvarez, en Sevilla, fué acordado por el Sindicato de peones albañiles, que señaló la ejecución para el 9 de enero. Para ejecutarlo, juntáronse el presidente y dos socios del Sindicato, del cual recibieron 800 pesetas en pago del crimen.—Tres enmascarados, muchachos de veinticuatro, diecinueve y dieciocho años, penetraron violentamente el 23 de febrero en casa del anciano fabricante D. Teodoro Junoy, en Sabadell. Revólver y puñal en mano, llegaron al comedor donde cenaba tranquilamente con su familia, le mataron a tiros e hirieron gravemente a dos de sus hijos. Los tres han caído en poder de las autoridades.—En Valencia fué asesinado, el 25 de febrero, D. Enrique Illueca, por un operario despedido de sus talleres.

Varias noticias.—Un furioso temporal de agua y viento ha causado estragos en las provincias de Barcelona, Tarragona y Valencia. El 6 de marzo se inauguró en la Biblioteca Nacional la Sala de Cervantes, con asistencia de los Reyes, Infantes y nutridas representaciones de la política, de la aristocracia y de las Academias. Cuenta 637 edi-

ciones del *Quijote*, y está decorada con 20 valiosos cuadros de D. Antonio Muñoz Degraín y dos de su discípula, señorita del Castillo, relativos a Cervantes y al *Quijote*.

El descuento en los haberes del Clero ha trocado su nombre por el de *impuesto de utilidades;* menos mal que se ha rebajado un tanto. Con motivo de su discusión en el Senado, el excelentísimo señor Obispo de Plasencia apoyó una enmienda con tan razonado y concluyente discurso, que el señor ministro de Hacienda prometió examinar los textos y datos aportados «para rendir todo género de acatamientos a Su Santidad». Había demostrado el señor Obispo que antes había de haberse obtenido la aquiescencia de la Santa Sede. Pidió además que, a lo menos, se hiciese tributar al Clero por otra tarifa más favorable en que están incluídos los maestros. La enmienda fué desechada. El discurso del elocuente Prelado se ha publicado en folleto aparte, con este título: *El descuento llamado donativo del Clero.*

Los aumentos en la dotación del Clero.—La meritísima labor de la Comisión de Prelados, formada por el Cardenal de Sevilla y los Obispos de Segovia y Plasencia, ha logrado estos aumentos: nueve millones de pesetas para el Clero parroquial y dos millones para el catedral. Pero estos últimos no se han podido recabar sino a condición de que el Gobierno y la Santa Sede, en plazo no mayor de seis meses, se pongan de acuerdo para compensarlos con la amortización de plazas eclesiásticas; tacañería que habrá de expresarse en la ley por quienes tanto han derrochado y derrochan en otros gastos y aumentos de sueldos que no tienen el sagrado sello de restitución.

Generosidad del señor Nuncio.—El digno representante de la Santa Sede, enterado del homenaje que se proyectaba con motivo de habérsele concedido la Gran Cruz de Carlos III, aunque agradecido a tan señaladas muestras de consideración, ha reiterado su propósito de no admitir obsequio alguno personal. Le complacerá, al contrario, que las cantidades ya recaudadas o que en adelante se recaudaren, sirvan para levantar en una barriada del vecindario pobre de Madrid un establecimiento de educación popular, que él mismo tiene proyectado, y para el cual ha dado ya 25.000 pesetas. La Junta Central de Acción Católica insiste en la suscripción empezada, aunque trocando su destino, conforme al nobilísimo intento de Monseñor Ragonesi. Los directores de las publicaciones católicas de Madrid, congregados por el señor Obispo de la Diócesis, acordaron por unanimidad: 1.°, dar la mayor publicidad a los donativos hasta ahora recibidos; 2.°, señalar como

puntos de suscripción: la secretaría de cámara del Obispado, el Banco Popular de León XIII, que hará el servicio de Tesorería, y la oficina de las publicaciones católicas, así diarios como revistas, cuyo personal contribuirá también a la suscripción.

II

EXTRANJERO

AMÉRICA. Estados Unidos.—El Tratado de Paz de Versalles va a salir de manos de los senadores norteamericanos más acribillado que un harnero. Sustraen a la intervención de la Sociedad de las Naciones todos los asuntos interiores de la política de los Estados Unidos, los relativos a las cuestiones con Japón y la China, y, finalmente, las transacciones a que pueda llegar el Gobierno con Alemania. Fuera de esto niéganse a contribuir a los gastos de la Sociedad de las Naciones sin la aprobación del Parlamento.

Por su parte, el presidente Wilson, a quien se creía casi muerto políticamente, recogiendo las fuerzas que le faltaron en la tramitación de la paz, se encrespa con los aliados, negándose en redondo al cumplimiento del Tratado de Londres respecto del Adriático.

Brasil.—*Muerte edificante de un presidente.*—Ha poco falleció, como buen cristiano, el Sr. Rodríguez Alves, ex presidente del Brasil. Recibió varias veces la sagrada Comunión y repetía con frecuencia en alta voz: *¡Señor, me arrepiento de todos mis pecados!* Poco antes de expirar, despidiéndose del sacerdote que le asistió, le tomó la mano, se la besó y le dió gracias por sus buenos servicios. Por fin, apretando contra su pecho el crucifijo, dió su espíritu al Señor.

Méjico.—«Los terribles terremotos ocurridos en los Estados de Veracruz y Puebla, a partir del 3 de enero hasta los últimos días del mismo mes, han causado innumerables estragos. Han quedado completamente derruídos catorce pueblos; ha aparecido un nuevo volcán en el cerro de San Miguel (Córdoba); el cerro de Ixtafa saltó hecho pedazos; la configuración de algunas regiones ha cambiado por completo, quedando profundos barrancos convertidos en llanos, y algunos ríos han desviado su curso. El número de víctimas es incalculable. Todas las agrupaciones católicas de la República han aportado inmediatamente cuantiosos fondos, víveres y cuanto pueden necesitar los dam-

nificados. El Ilmo. Sr. Obispo de Veracruz D. Rafael Guizar Valencia, ha sido nombrado presidente de la Junta de Socorros, y a él han acudido buenos y malos a depositar sus limosnas y a demandar socorro.—Se dice que pronto será nombrado por Su Santidad el nuevo delegado apostólico de Méjico, y que el Ilmo. Sr. Montes de Oca, Obispo de San Luis Potosí, residente en Madrid hace ya varios años, en breve volverá a su diócesis. El Ilmo. Sr. D. Francisco Uranga, anteriormente Obispo de Sinaloa, ha sido nombrado Obispo titular de Husia y Auxiliar del Ilmo. Sr. Arzobispo de Guadalajara. El 3 de diciembre falleció santamente el Ilmo. Sr. Obispo de Chihuahua, D. Nicolás Pérez Gavilán.—La benemérita Orden de los Caballeros de Colón ha pasado una circular a varias colectividades católicas, con el fin de incitarlas a la celebración del *Día del Papa*, solemnizándolo con fiestas religiosas y literarias, y recaudando en ese día el óbolo con que todos los fieles debemos socorrer al Supremo Jerarca de la Iglesia.—En el pasado mes de enero empezó a publicarse la *Revista Social*, profundamente católica, apareciendo cada quince días.—Se ha fundado una importante *Liga Agraria*, siendo presidente honorario el Ilmo. Sr. Mora y del Río, Arzobispo de Méjico. Trata de implantarse lo llamado *Sistema Sola*, conjunto de proyectos agrícolas, cuyo autor es el digno presidente efectivo de la Liga D. Atenor Sola.—El 6 de enero coronó con suntuosa solemnidad en Tafalla (Jalisco) la veneranda imagen de Nuestra Señora de la Defensa el Ilmo. Sr. Orozco y Jiménez, Arzobispo de Guadalajara.—Procedente del Japón arribó a Manzanillo el *Yakumo*; la oficialidad y tripulación ha sido oficialmente agasajada, siendo invitada a visitar la capital. Se ha dicho, con este motivo, que el fin de su venida a nuestra República ha sido el importar gran cantidad de maquinaria de guerra, como lo dejan suponer los dieciocho furgones que por la vía férrea llegaron desde Manzanillo hasta la capital.—Se susurra también la próxima unión de Obregón, revolucionario empedernido y clerófobo en grado sumo, con el bandido Villa, que se burla de todos sus perseguidores.—La Deuda pública, por declaración del Ministerio de Hacienda, sube a la cifra de 425.739.801 pesos, debiéndose solamente por réditos 131.170.975 pesos.—Con el pretexto de tomar serias medidas para que el poder presidencial se transmita pacíficamente en las próximas elecciones, los gobernadores de Jalisco, San Luis, Guanajuato y Querétaro, invitaron a los demás gobernadores a una junta. Sólo han prometido asistir catorce, y lo único en que por ahora convienen es en que hay que elegir un civil, pues toda la nación está cansada de

tanto militarismo.—El martes, 13 de enero, falleció en la capital el sabio Dr. D. Eduardo Liceaga, uno de los facultativos más notables de la ciencia médica mejicana. Pertenecía a muchas Corporaciones nacionales y extranjeras.»—*El Corresponsal*.

EUROPA. Portugal.—*Cinematógrafo político*.—Con la rapidez que se suceden las películas en la pantalla, del mismo modo pasan los ministerios en Portugal. Una huelga del personal de Ferrocarriles, Correos y Telégrafos dió al traste con el Gobierno que había. Otro, compuesto de demócratas, cayó antes de tenerse en pie. Sucedióle un tercero, presidido por D. Alvaro de Castro, que en el primer Consejo tropezó en la zancadilla armada por el ministro del Interior, a quien se le hizo pesada en breves horas la cartera. Y pues la toga es tan movediza, se ha acudido a la espada, que no sabemos si será más estable. A la hora de ahora es presidente del Consejo el coronel D. Antonio María Baptista, ex ministro de la Guerra, cuyo primer bando intima estos propósitos: perseguir a los monopolistas; bajar los artículos de comer, beber y arder en el 50 por 100; cargar impuestos al lujo; abaratar el pan, y hacer al Estado partícipe de las fabulosas ganancias logradas en la guerra.

Bélgica.—*Un ministerio como hay otros*.—De una crónica de Bélgica en *La Gaceta del Norte*, 5 de marzo: «Una de las causas más profundas del descontento general es la política del abastecimiento. El ministro socialista hace compras en el extranjero, pero las hace a destiempo, y luego, cuando ha comprado en condiciones más onerosas que los importadores del comercio, procura desembarazarse de sus *stocks* por los medios más diversos, por ejemplo, poniendo dificultades al otorgamiento de las licencias de importación, etc. Las operaciones comerciales del ministro de Abastecimientos son legendarias de torpeza. A veces deja también el ministro exportar, en condiciones gravemente comentadas, mercancías de primera necesidad. Así había anunciado que no le faltaría azúcar a la población, y en este momento es imposible hallar una onza de azúcar en los almacenes... Lo mismo respecto del pan. El ministro había hecho anunciar hace algunas semanas que el precio del pan no excedería del franco por kilo, y ahora viene fijando el de 1,25 para el kilo de pan blanco. Nótese que el trigo se paga a los productores indígenas a razón de 50 francos los 100 kilos; lo cual debería permitir vender el pan a 50 céntimos el kilo. Pero como Bélgica no produce lo suficiente para su consumo, el ministro ha tenido que comprar el suplemento necesario en los Estados Unidos;

sólo que ha comprado dicho suplemento con tan mala fortuna, que el pan se paga hoy el doble de lo que se pagaba en los peores días de la ocupación alemana, y el quíntuplo de lo que se pagaba antes de la guerra. El ministro, que paga cerca de dos francos por la harina americana, no quiere pagar sino 50 céntimos por el trigo indígena, de donde se sigue que los labradores disminuyen sus sembraduras de trigo para cultivar productos más remuneradores. No ha querido conceder a los campesinos belgas—que son partido denunciado como explotadores—los 60 francos que ellos juzgaban como necesarios para poder aplicarse con provecho al cultivo de grano; pero, en cambio, a los huelguistas de molienda, desde su primera notificación, les ha concedido el salario de dos francos por hora.»

Gravísima prevaricación es la denunciada sobre el mismo asunto por una correspondencia de Bruselas de 26 de febrero al *Diario de Barcelona*. «Hace algunos días, la policía recibió de un obrero despedido por su patrono aviso de que si quería sorprender una exportación ilegal de 25.000 kilos de azúcar, indebidamente salido de los almacenes del Estado, no tenía más que vigilar tal y tal casa y calle. Así se hizo. De esto a hallar á los enredados en este negocio sólo había un paso, y éste se dió, descubriéndose que el más elevado funcionario del ministerio de Abastecimientos, el director general, era uno de ellos. Puesta al tanto la justicia, ordenó seguidamente proceder a una serie de detenciones sensacionales. Véase una vez más cómo el funcionamiento estatista acarrea lamentables consecuencias y da lugar a los peores abusos.» Nota el mismo corresponsal que para el ministro, como buen socialista, el comercio libre es un enemigo y un parásito, por lo que se hace indispensable que el dios Estado sea el dispensador de ciertos artículos; pero el caso es que bajo la férula de ese despensero socialista, cual es el Sr. Wauters, y suprimida la libre concurrencia, los precios han subido hasta las nubes y el azúcar ha desaparecido como un terrón en el agua.

Inglaterra.—*Vuelta al servicio militar voluntario.*—Para evitar el contagio bolchevista en el ejército, la Gran Bretaña se dispone a abolir el servicio militar obligatorio. Los efectivos armados y acuartelados se limitarán a los estrictamente necesarios para mantener el orden, la seguridad y el respeto a las leyes. Habrá, como antes de la guerra, un ejército regular y otro de segunda línea o territorial, pero «con la innovación—dice *El Siglo Futuro*—de que los ciudadanos que pretendan entrar a formar parte del ejército y lo soliciten de las Comisiones de

oficiales nombradas al efecto, deberán ser conocidos por alguno de esos oficiales o presentar alguien que los fíe como hombres honrados y seguros, y si no, serán objeto de una investigación por parte de la policía respecto a sus ideas, opiniones y costumbres».

Francia.—*Fracaso de una huelga.*—Los obreros de ferrocarriles no podían quejarse ni del salario ni de la jornada. El sueldo mínimo, que antes de la guerra era de 1.200 francos, había subido, con indemnización por la carestía y plus, a 4.200, a que han de agregarse para el personal de París 600 francos de indemnización. Además, estaba acordado otro sueldo por cargas de familia. Desde 1.° de noviembre todo el personal disfrutaba la jornada de ocho horas, y aun los mismos mecánicos, a pesar de las dificultades de una jornada fija, trabajaban a lo sumo ocho horas y cuarto. A este fin hubieron de aumentarse los turnos con un incremento de gastos que de 750 millones de francos pasó a 3.000 millones. Una Comisión especial examinaba todas las nuevas demandas y preparaba la mejora del salario mínimo, de arte que el del ferrocarrilero parisiense llegaba a 5.720 francos. Pues he aquí que por haber la Compañía de París-Lión-Mediterráneo suspendido en dos días de sueldo al obrero carpintero Campanaud, que sin licencia y sin tocarle por su cargo se había empeñado en asistir a una junta del Consejo de Administración de la Unión de los Sindicatos, ésta ordenó el 24 de febrero la huelga general. No se amilanó Millerand, ni blandeó, ni mucho menos pactó con los Sindicatos, sino que los metió en pretina con una movilización parcial llevada con rigor y otras providencias; llamó en el Parlamento las cosas por su nombre, calificando de revolucionaria la huelga. Y Parlamento y periódicos y toda la opinión pública se puso a su lado para humillar los humos de los huelguistas, que hubieron de volver al trabajo sin recobrar los jornales de la huelga ni lograr la revocación del castigo impuesto al obrero Campanaud.

Alemania.—*Contrarrevolución y anarquía.*—Las tropas concentradas en Doberitz, entre las cuales figuraban las fuerzas de Marina de Ernstadt y Lowenfeld, cayeron el 13 de marzo sobre Berlín y, derribando al Gobierno de Ebert, proclamaron canciller del Imperio a von Kapp, quien disolvió la Asamblea nacional. Los socialistas intimaron la huelga general y los rojos proclamaron en algunas poblaciones la dictadura del proletariado. El 18 dimitieron von Kapp y el general Luttwitz. El partido socialista mayoritario y el nacionalista acordaron que se eligiese la Asamblea nacional en el mes de junio y se hiciese el

nombramiento de presidente del Imperio por plebiscito del pueblo alemán.

Turquía.—*Fecha histórica.*—La capital del agonizante imperio otomano fué ocupada por tropas inglesas, francesas e italianas el 16 de marzo. Los turcos se resistieron tenazmente en el Ministerio de la Guerra, con pérdida de muchos muertos. Una nota oficiosa avisa que la ocupación es provisional y no se opone a la autoridad del Sultán.

ASIA. Japón.—«Ha tenido bastante resonancia la remoción del Sr. Morito de su cátedra en la Universidad Imperial y la causa criminal que se le ha formado. ¿Por qué falta? Por haber expuesto ideas de Kuropatkin, revolucionario ruso, en la revista de la misma Universidad. Este rigor de las autoridades contra el Profesor Morito, llama mucho la atención, según el *Yomiuri* (16 enero) por cuanto libros y escritos mucho más subversivos que los de Kuropatkin (entre otros los de Marx) están traducidos y en circulación a ciencia y paciencia de la policía. Comentando el arresto de Morito, dice el *Chuwo* (20 enero): «¡Qué absurdo es que estudiantes y profesores de la Universidad se pongan a hablar de «independencia de enseñanza!» ¿Hay en las Universidades del Japón cosa que se parezca a la independencia u originalidad? Los que enseñan son únicamente revendedores de las ideas del Occidente; su única ocupación es ir almacenando el material que viene de fuera.»

La Prensa continúa abogando por una sana democracia y justa igualdad entre todos los que componen el Imperio. El *Jiji* (20 enero), comenta la afirmación de que «Los Pares o clase noble son el baluarte de la Familia Imperial», negando que esto sea verdad y diciendo que quien sostiene al Emperador es el pueblo y el Ejército. Luego añade: «Los Pares debieran renunciar voluntariamente a los privilegios contrarios a la igualdad, antes de que el movimiento democrático siempre creciente les obligue a despojarse de ellos a la fuerza.»

Acerca del sufragio universal asegura el *Nichi-Nichi* (21 enero) que «lo piden las clases intelectuales y los hijos del trabajo», y que «unos y otros están dispuestos a hacer sacrificios para obtenerlo.»

No ha mucho ponía un diario sobre las nubes el buen tratamiento que daba el Japón a sus prisioneros de guerra en oposición a *esos bárbaros* del Occidente. Ahora es el *Tokio-Nichi-Nichi* (14 enero), quien tiene la palabra y nos asegura que: «Hay algo en las venas del *Yamato* (Nipón) que le destina a ser un gran pueblo de influencia mundial. La esencia de la raza Yamato consiste en que ama la paz y respeta la jus-

ticia. Si hay sobre la faz de la tierra un pueblo cualificado para hablar de paz, es ciertamente el Japón.» Esto hará sonreir a quien sepa algo de las continuas guerras civiles y no civiles en que siempre estuvo metido el país.

S. S. el Papa por medio de Mr. Rey, Arzobispo de Tokyo, ha enviado distintas condecoraciones a los que tomaron parte en la recepción del Delegado Apostólico extraordinario Sr. Petrelli a principios de 1916.

El capitán de Fragata Sr. Lamamoto ha sido honrado, a raíz de su vuelta de Roma, con un cargo de mucha confianza.»

(*El Corresponsal*, Tokyo, enero 25, 1920.)

N. Noguer.



VARIEDADES

La Acción Católica de la Juventud Mejicana y Su Majestad Don Alfonso XIII.

La Asociación Católica de la Juventud Mejicana, representada por su Comité general, concibió y realizó la idea de enviar a Su Majestad Católica Don Alfonso XIII una entusiasta felicitación por la conmovedora ceremonia del Cerro de los Angeles.

El documento de felicitación, primorosamente dibujado e iluminado por el artista Capdeville, fué puesto en manos del encargado de Negocios de España en nuestro país, D. Alonso Caro, quien lo confió al Ilmo. Sr. Abad Mitrado de Silos, Dr. D. Luciano Serrano, el cual hará entrega de él, en audiencia especial, al Rey Don Alfonso.

El texto de la felicitación es como sigue:

«A S. M. Católica Don Alfonso XIII.

»Señor:

»Los miembros de la Asociación Católica de la Juventud Mejicana, al tener conocimiento de la Consagración de España al Sagrado Corazón de Jesús, llenos de entusiasmo religioso y de amor a la raza, nos honramos felicitando a V. M., desde el fondo de nuestras almas, por haberle Dios escogido para realizar este acto tan insigne y consolador en la historia de la Iglesia y de la raza latina.

»Cuando volváis, Señor, a ese Trono de Dios en España, con la madre Patria consagradle también a la que fué la Nueva España, y habladle, como Vos sabéis hacerlo, de nuestras tradiciones y de nuestra fe en el porvenir.

»De V. R. M. besan las manos: *René Capistrán Garza*, Presidente; *Enrique Loaiza*, Secretario general; *Bernardo Bergoënd*, S. I., Asistente eclesiástico.»

La Epoca (8 de febrero de 1920), semanario católico de Guadalajara (Méjico).

Lecciones de la Naturaleza.

II

El instinto.—Visto en el artículo anterior (1) algo de lo mucho que podemos aprender en el gran libro de la Naturaleza, por lo que se refiere a la curiosa lección del *Mimetismo*, veamos hoy otra no menos interesante: el Instinto.

Muy común es, hablando de los animales, no expresarse debidamente al tratar de sus facultades; y aun cuando sea este trabajo propio del filósofo, no del naturalista, con todo, no puede éste por menos de asentar sobre los fundamentos inamovibles de una sana filosofía todo el edificio de sus mismas reflexiones, basadas en la observación y la experiencia.

Aunque es verdad innegable la sustancial diferencia entre el entendimiento y el instinto, no es, desgraciadamente, innegada; antes al contrario, son muchos los que, más por ignorancia que por sistema, confunden miserablemente ambos conceptos. Otros, pecando en esta materia, ya por exceso, ya por defecto, o no conceden a los animales ningún género de verdadero conocimiento (éstos son los menos), o se propasan a concederles gratuitamente conocimiento intelectual, como al hombre.

Para mejor asiento de las reflexiones que ha de hacer espontáneamente el juicioso lector, recordemos qué es el entendimiento según el común decir de los filósofos sensatos. *La facultad de conocer aun las cosas incorpóreas y bajo especies universales.* Otros: *La facultad de generalizar y abstraer*; y más completamente, eligiendo uno de los más renombrados en Alemania, el P. Bernardo Boedder, de la Compañía de Jesús, asentaremos, con los demás autores sanos, que el entendimiento humano es «La facultad de conocer, intrínsecamente independiente de todo órgano corpóreo, el mismo ser objetivo de lo corpóreo y también de lo incorpóreo; y esto desde el punto de vista de lo universal y abstracto». Es decir: «Facultas cognoscendi, a nullo organo materiali intrinsicus pendens, quae, sub rationibus transcendentalibus et universalibus, ipsum esse rerum objectivum homini patefit, idque non sólum rerum corporearum, sed etiam incorporearum.» En una palabra: es «La facultad de la inducción y la deducción». Es carácter,

---

(1) Tomo 56, pág. 263.

pues, propio de la verdadera razón sacar consecuencias; relacionar las causas *(reduplicative* como tales) con sus efectos, seguidos o a seguir; poder prever la natural sucesión de algunos fenómenos; apreciar el *orden*. ya objetivo, ya, sobre todo, subjetivo.

El instinto, no menos difícil de determinar con precisión, puede, no obstante, definirse: «La natural inclinación del animal a buscar lo que le es provechoso y rehuir lo que le es nocivo.» O sea. «Naturalis inclinatio quaerendi quae sibi sunt conformia et vitandi nociva». Otros la declaran como *La natural necesidad de obrar*. Sea comoquiera, cosa cierta es que esta facultad llamada instinto se mueve en una esfera de acción muy distinta de la del entendimiento, si bien sea no menos cierto que éste lleve consigo aquél, pero no al contrario. Así, en el hombre reconocemos actos de conocimiento intelectual y actos de verdadero instinto, común con los animales.

Tomemos, para nuestro propósito, como noción de instinto, *cierta tendencia a obrar de un modo determinado e invariable*. Así entendido, el instinto es esa prontitud en obrar de un modo determinado e invariable dentro de análogas circunstancias; esa prodigiosa intuición que nos ofrecen los animales en el desenvolvimiento de sus naturales relaciones; ese admirable modo de atender a las necesidades individuales y específicas con tal previsión y tal constancia que parecen revelar una inteligencia superior. Tal sucede, v. gr., en los admirables panales exagonales artísticamente fabricados por las abejas. Sólo que esa inteligencia superior no es propia de las mismas abejas, sino de un Ser superior que las dirige y ha impreso en ellas el instinto y la tendencia intrínseca a sus propios fines.

El campo de los admirables hechos del instinto en los animales puede abarcarse en tres grupos, seguidos por todos los autores: *Instinto en la vida individual, Instinto en la vida doméstica, Instinto en la vida social.*

Instinto individual.—¡Qué lección tan admirable, la que nos dan los animales en este punto! ¡Qué elocuentísimo llamamiento a la contemplación de la Sabiduría infinita, que así lleva a sus fines a los seres al parecer más despreciables de la naturaleza!

Y sean los primeros hechos dignos de estudio los relativos a la *nutrición* del animal; ¿qué instinto verdaderamente prodigioso no se descubre ya a la simple enunciación de esta materia? Unos animales están desprovistos de dentición completa, y sólo poseen órganos suficientes para masticar hierbas; otros, en cambio, están dotados de poderosísi-

mos medios de acción para llenar esta función de la vida individual; mas en unos y en otros, ¿qué no sabe hacer el instinto? Ved al león admirablemente dotado de garras para hacer sus presas y de dentición completísima y poderosa; allí, en medio de los arenales del desierto o tal vez oculto entre las grandes malezas, se arrojará al punto sobre el innocuo antílope o la tímida gacela que se aventura por aquellas proximidades; ¿quién hace a esta fiera buscar los sitios acostumbrados por los rumiantes, que son su presa? El instinto.

El jaguar de América, ¿busca con preferencia los bosques sombríos al acaso? No; es que allí le lleva esta fuerza misteriosa del instinto, porque allí precisamente hallará grandes colonias de símidos, su más apetecido alimento después de la carne humana.

Esto nos podría entretener largo tiempo si tratáramos de recordar los admirables hechos a que da origen la natural satisfacción del hambre y su medio: la caza; y aquí inmediatamente ocurre al pensamiento aquel insignificante animalito llamado hormiga-león; la larva de este neuróptero sabe colocar sus trampas de arte, que quienquiera que incautamente llegue a los bordes de aquel terrible embudo que forma en la arena movediza, será inmediatamente presa de las mandíbulas del enemigo, admirablemente oculto todo en la arena, y sólo dejando libre las antenas y los ojos en el vértice del cono. ¡Y nótese que si el animal inexperto que se atrevió a pasar por aquella verdadera celada no cae presto, ya sabrá el instinto prodigioso de la larva del citado mirmeleóntido arrojarle chinitas, a manera de nueva artillería, para conseguir verle pronto rendido ante sus fauces!

¡Dejad este pequeño y solapado cazador recurrir a tan curiosas añagazas, y venid conmigo a más amplio escenario: es nada menos que a las magníficas vertientes de los Andes! ¡Ved aquellos enhiestos picachos y finas agujas cubiertas del blanquísimo manto de las nieves eternas! Sus moles colosales levantan las rocas ingentes sobre valles de risueña verdura. De improviso, sobre el purísimo azul del cielo, destácase un punto apenas perceptible: se agranda por momentos, gira en forma de círculos cada vez más próximos, y acaba por precipitarse velozmente en el llano; es el supremo monarca del espacio, el único ser capaz de cernerse a aquellas alturas prodigiosas de más de 6.000 metros, comunes en la gran cordillera: ¡es el condor de los Andes! ¿Cuál fué la causa de tan rápida caída? Una pobre llama, destrozada al caer precipitada en el abismo. Mas ¿cómo pudo ver desde esa altura un objeto semejante? ¿Cómo, sobre todo, podría explicarse satisfactoriamente la

percepción de los miasmas pútridos tan del agrado del corpulento Vultúrido desde esa enorme altura, y mucho menos en la opinión (admitida por no pocos filósofos) de poner los olores en las partículas materiales desprendidas del objeto, que llegan a impresionar la pituitaria? ¿Fué la visión sola, la olfación, o ambas sensaciones juntamente, las que le llevaron al rey de los aires a percibir desde las últimas regiones casi del espacio aquel apetecido alimento? Problemas son éstos aún por resolver de parte de los naturalistas; mas sea como quiera, al instinto del ave se debe en último término.

Interminable sería la relación de los hechos curiosísimos que podríamos presentar a nuestros lectores en apoyo de este instinto admirable de los animales. ¿Quién enseñó al pez plano *(Solen)* a ocultarse sagazmente entre el fango, precisamente por el lado de su cuerpo de igual coloración que el medio en que ha de buscar su presa?

¿Quién enseñó a los seres invernantes a esa admirable *provisión* de alimentos, hija de una *previsión* verdaderamente sorprendente? Los roedores de nuestros campos, y sobre todo, el famoso *Lagamis pica* de las estepas siberianas, ¿cómo aprendieron a recoger las hierbas precisamente convenientes (jamás venenosas para ellos), secarlas al sol o al aire, limpiarlas y, una vez convertidas en verdadero heno, acumularlas en sus almacenes subterráneos? He aquí una pequeñísima porción del amplio campo en que se desenvuelve el instinto individual. En efecto, el instinto más admirable guía al animal en la construcción de sus guaridas, principalmente a los roedores. No hablamos ahora de la de los nidos de las aves o camas de las hembras de los cuadrúpedos para su prole; solamente trato de sus refugios o moradas individuales. ¿Qué admirable no es la conocidísima del topo de nuestros huertos? Aquellos conductos, ya oblicuos, ya circulares; aquellas falsas salidas para despistar cualquiera peligrosa invasión; ¿qué no decir del instinto prodigioso de esos animales? Lo mismo o más se diga del Hamster de Siberia, cuyas revueltas y galerías subterráneas le han acreditado de todo un arquitecto.

Sirvan estos ejemplos solamente por lo que se refiere a este punto, y vengamos a otro importantísimo en la vida individual: ciertos estados misteriosos por que atraviesan en su vida, que pudiera llamarse latente; sabido es el hecho de que muchísimas especies de peces, los caimanes, las ranas y algunos salamándridos se entierran en el fango, a veces entre la arcilla enteramente (al parecer) seca, y allí se los encuentra no pocas veces en un estado como de momia al hacer excava-

ciones; ¿qué pudo obligar a estos animales tan amantes del agua a una medida de rigor tan extrema? ¡Ah! Es que ellos están perfectamente instruídos, por su instinto prodigioso, que aquella laguna se secará presto a los rayos de fuego del sol tropical. Es que están aleccionados por el instinto de que su muerte segura está en la superficie a merced de tantos enemigos, mientras que allá, ocultos bajo un manto de tierra, de ordinario húmeda, si no encharcada, pueden esperar la próxima estación de las lluvias, y de consiguiente, de las inundaciones periódicas, que les devolverán, con las aguas, la vida.

¿Qué joyero, qué delicadísima caja forrada de raso puede compararse con aquella bellísima casa que para sí se fabrica, guiado sólo de su instinto portentoso, aquel despreciable gusano? Y no obstante, de él depende todo el fausto y pompa de los tronos reales y aun del suntuoso ornamento de las sacras funciones del templo del Señor. Es el famoso *Bombix mori* o gusano de la seda. Creyendo ya próximo el fin de su vida trabajosa de arrastrarse por las ramas, se acurruca en un sitio del ramaje perfectamente elegido, allí se reconcentra, y desplegando una actividad pasmosa, comienza a sacar de sí mismo aquella finísima hebra, con la que fabricará para su transformación precioso palacio; más aún, sacará igualmente de su misma sustancia un delicado barniz, con él tapizará el interior de su morada, y todo este prodigio será debido al instinto.

Por este mismo misterioso impulso ven los viajeros, cabe las márgenes del Nilo, a los temibles saurios, que pululan por sus aguas, dejarse limpiar su misma dentadura poderosa por indefensas aves, especialmente los ibis, que van allí a saborear un improvisado festín con los restos que sirvieran de presa al cocodrilo. Los toros y los búfalos, tanto en Asia como en América, déjanse igualmente extraer por ciertos pájaros pequeños los numerosos insectos y larvas que les causan un prurito insufrible.

Dejando los innumerables casos en que figura de un modo principal el mimetismo del color en los animales para realizar sus presas y también para defenderse de los ataques enemigos, terminaré este punto del instinto individual con los ejemplos admirables de construcciones individuales y aparatos de caza de los arácnidos. ¿Quién no ha observado en nuestros jardines esas telas delicadas, verdaderos problemas de mecánica funicular, resueltos con la precisión del más experto ingeniero, esas telas, digo, tan admirablemente trabajadas, para el fin que se destinan de coger los pequeños insectos alados, de que se ali-

menta la araña? Pues ¿quién, si no ese instinto sagaz, hace a la *Epeira* colocarse en el punto más a propósito, que es el centro, y desde allí arrojarse sobre quienquiera que venga a molestarla?

Finalmente, hay hechos verdaderamente estupendos que son comunes a la vida social (en la que tienen más acción) y del individuo o de la vida de familia, y por esto sólo tocaré aquí uno de ellos. Me refiero a la inexplicable facultad de algunos animales de *prever* y de *orientarse* en circunstancias bien raras y difíciles. Acerca de la *previsión*, que parece lleva consigo el conocimiento de cosas futuras, sólo apuntaré sobre lo ya dicho el cambio de estaciones y del tiempo mucho antes que el hombre, aun por medio del barómetro, tenga prudente juicio formado; el canto prematuro de las ranas para anunciar la primavera; la inquietud manifestada por los caballos y animales domésticos horas antes de la terrible catástrofe de un terremoto (hechos perfectamente comprobados en Chile, en Mesina, etc. etc.), y sobre todo, la aparición de nuestros barbechos en días nubosos y aun de llovizna, enteramente cubiertos de las finísimas telas de las arañas campestres, previsoras, antes que los metereólogos, del cambio de tiempo que ha de suceder y de la segura presa que recogerán, atraída por los rayos vivificantes del sol.

Acerca de la *orientación* en la vida individual bueno será recordar los ejemplos de gatos y caballos, y sobre todo perros, que libres de crías y sólo por el instinto individual, saben volver a la casa después de dos, tres y aun cuatro kilómetros de distancia. El asombroso sentido de orientación de las palomas llamadas mensajeras, ¿quién no lo conoce en sus provechosos efectos utilizados por el hombre? Cierto que en casos como este que exponemos pueden intervenir causas más complejas que el solo instinto individual, si tenían crías por ejemplo, al tiempo de sacarlas de su lugar; mas también es cierto que se verifica en casos contrarios. Tal vez correspondan estos casos a afinidades desconocidas que intervengan en la vida social, en la que volveremos a tratar sobre este punto. Lo mismo advertimos acerca de los procedimientos hechos de la *emigración;* aunque en muchos casos sean propios del instinto individual, pues provienen de la necesidad de buscarse nuevas comarcas y nuevos centros de alimentación, no puede, con todo, negarse que en ellas ejerce todo su eficaz influjo el instinto de la vida social, en donde trataremos de las maravillas de las emigraciones de algunas especies.

J. Sanz de la Garza.

OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN

ANTE LAS ARAS. Libro para *novias y novios,* por Fr. Santos Quirós. Precio: 4 pesetas. Sevilla. Talleres tipográficos de «El Correo de Andalucía», Albareda, 17. Gerente, J. Vacas. 1920.

ASSERTA MORALIA, auctore M. M. Matharan, S. J. Editio decima tertia penitus recusa et ad normam novissimi Codicis Juris canonici redacta curâ P. Castillon, S. J. 9 fr. 25. Paris. Gabriel Beauchésne, rue de Rennes, 117. 1919.

BREVE INSTRUCCIÓN SOBRE EL SACRRAMENTO DE LA PENITENCIA, P. Felipe Solanes, S. J. Un ejemplar, 0,20 pesetas; 100, 15; 500, 75; 1.000, 150; Barcelona. Librería Litúrgica. Rafael Casulleras, Clarís, 15.

BREVIS CONSPECTUS MUTATIONUM *quas in Theologia Morali introduxit novus Codex Juris Canonici. Supplementum ad Manuale Theologiae Moralis,* auctore Dominico M. Prümmer, O. Pr., Prof. in Universitate Friburgi Helvetiorum. Editio altera, recognita et aucta. Friburgi Brisgoviae. B. Herder, Typographus Editor Pontificius. MCMXVIII.

CONFERENCIAS RELIGIOSOCIENTÍFICAS dictadas en el Liceo de Aplicacióu del Instituto Pedagógico durante los años de 1916, 1917, 1918 y 1919. Alejandro Vicuña. *El origen del mundo. Cuestiones bíblicas. Teoría de la evolución, Conflicto entre la Ciencia y la Fe* (segunda edición). Santiago de Chile. Imprenta Chile, calle de Morandé, números 767-769. 1919.

CONSPECTUS CODICIS JURIS CANONICI. *Supplementum ad Institutiones Juris ecclesiastici* concinnavit Josephus Laurentius, S. J. Friburgi Brisgoviae. B. Herder, Typographus Editor Pontificius. MCMXIX.

CUESTIONARIO TEOLÓGICO, por D. Francisco Salvador Ramón, Canónigo por oposición de la S. A. I. Catedral de Guadix. Tomo VI. *De los Novísimos.* Edición 1.ª. En rústica, 4 pesetas; encuadernado, 5,50. Guadix. Imprenta de la «Divina Infantita». 1920.

DAS REGISTER GREGORS I. *Beiträge sur Kenntnis des päpstlichen Kanslei-und Registerwesens bis auf Gregor VII.* Von Wilhelm M. Peitz, S. J. Freiburg im Breisgau, 1917. Herdersche Verlagshandlung.

DE CASTITATE ET DE VITIIS CONTRARIIS. *Tractatus doctrinalis et moralis.* Arthurus Vermeersch, S. J. Romae (19). Università Gregoriana, Via del Seminario, 120. Brugis: Charles Beyaert, rue Notre Dame. 1919.

DIEU ME SUFFIT! *Spécialement dedié aux amis du Cœur eucharistique de Jésus.* Arsène Krebs, C. SS. R. 70e mille. 2 fr.; franco, 2 fr. 25. Paris-6e. Pierre Téqui, 82, rue Bonaparte.

DISPUTATIONES METAPHYSICAE DE ENTE COMMUNI, auctore P. Stanislao de Backer, S. J. Philosophiae professore in Collegio Maximo Lovaniensi. 5 fr. Paris. Gabriel Beauchesne, rue de Rennes, 117. 1919.

EINFÜHRUNG IN DIE SUMMA THEOLOGIAE DES HL. THOMAS VON AQUIN. Von Dr. Martin Grabmann o. Professor an der Universität in München. Precio: 2 pesetas. Freiburg in Breisgau. 1919. Herdersche Verlagshandlung.

EL HÁBITO DEL ORDEN, BLANCO SUPREMO DE LA EDUCACIÓN EN LAS ESCUELAS. *Discurso* leído por el Excmo. y Rmo. Dr. *D. Francisco Ragonessi, Nuncio Apostólico,* con motivo de la inauguración del curso académico en el Seminario y Universidad Pontificia de Comillas el 1.º de octubre de 1919. Madrid. Est. tip Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Artes Gráficas. Paseo de San Vicente, número 20. 1920.

EXIGENCIAS FERROVIARIAS DE GALICIA Y NECESIDAD DE RESOLVER ESTE PROBLEMA. *Memoria* premiada con el premio del excelentísimo señor ministro de la Guerra en el

certamen de Betanzos de 1918, por D. Constante Amor y Naveiro, Presbítero, Doctor en Sagrada Teología y en Dereeho, C. de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Tipografía de «El Eco de Santiago». 1919.

HANDBUCH DER ALTCHRISTLICHEN EPIGRAPHIK. Von Carl Maria Kaufmann. Freiburg im Breisgau, 1917, Herdersche Verlagshandlung. Berlin, Karlsruhe, Köln, München, Strassburg, Wien und St. Louis, Mo.

HEILIGE BFADE. *Ein Buch ans des Priesters Welt und Seele.* Von Dr. Karl Eder. En rústica, 2,50 pesetas; encuadernado, 3,70. Freiburg im Breisgau. Herdersche Verlagshandlund.

HISTORIA CRÍTICA DEL REINADO DE DON ALFONSO XIII durante su menoridad, bajo la regencia de su madre *Doña María Cristina de Austria,* por D. Gabriel Maura y Gamazo, individuo de número de las Reales Academias Española y de la Historia. Tomo primero. 6 pesetas. Barcelona. Montaner y Simón, editores, calle de Aragón, 255.

HUMORADAS Y HUMAREDAS. *Versos* de *«Dionisio Areopagita»* (Rafael Dávalos Mora). México. Imprenta de Manuel León Sánchez, Misericordia, 7. 1914.

INSTITUTIONES JURIS CANONICI *ad normam novi Codicis.* Auctore Philippo Maroto, Procuratore Generali in Urbe Missionariorum Filiorum Inmaculati Cordis B. M. V. Accedunt pro hispanis *Lecciones de Disciplina Eclesiástica de España,* auctore Joanne Postius, ejusdem Congregationis alumno. Tomus II. Fasciculus I. Matriti. Editorial del Corazón de María, Mendizábal, 67. MCMXIX.

INSTITUTIONES PROPAEDEUTICAE AD SACRAM THEOLOGIAM. *De Christo Legato divino. De Ecclesia Christi. De locis theologicis* auctore Cristiano Pesch, S. J. Editio quinta. En rústica, 6,10 pesetas; encuadernado, 7,75. Friburgi Brisgoviae. B. Herder, Typographus Editor Pontificius. MCMXV.

JE CROIS EN JÉSUS-CHRIST, par l'Abbé Lemoine. 6 fr. Paris. Pierre Téqui, Libraire-éditeur. 82, rue Bonaparte, 1920.

LA COMPAGNIE DE JÉSUS EN FRANCE. *Histoire d'un siècle, 1814-1914,* par Joseph Burnichon, S. J. Tome troisième: 1845-1860. 15 fr.; *franco* 15 fr. 75. Paris. Gabriel Beauchesne, rue de Rennes, 117. 1919.

LA CUESTIÓN SOCIAL. PRINCIPIOS ÉTICOS QUE DEBEN PRESIDIR EN SU SOLUCIÓN. *Discurso* pronunciado en la solemne apertura del curso de 1919-1920 en el Seminario Conciliar de San Froilán de León por el doctor D. Nilo Rodríguez de Ayala, profesor de Etica y Derecho natural del mismo Seminario. León. Imp. de Maximino A. Miñón. 1920.

LA FALSA DEVOCIÓN. *Carta Pastoral* del Excmo. y Rmo. Sr. Dr. *D. Timoteo Hernández Mulas, Obispo de Guadix y Baza,* con motivo de la Santa Cuaresma. 1920. Imprenta del «Boletín Oficial». Catedral, 1, Guadix.

LA JURISPRUDENCIA Y LA VIDA DEL DERECHO. *Discurso* leído en el acto de su recepción en la *Real Academia de Ciencias Morales y Políticas* por *D. Niceto Alcalá Zamora y Torres, y contestación* de *D. Rafael Ureña y Smenjaud,* académico de número, el día 22 de Febrero de 1920. Madrid. Imp. de Julián Espinosa, Augusto Figueroa, 4.

LA PREDICACIÓN LITÚRGICA, por *A. Meyenberg.* Versión de la quinta edición alemana, por el R. P. R. Ruiz Amado, S. J. Segunda edición extractada de «La Práctica» del púlpito. En rústica, 6 pesetas; en tela, 7,50. Barcelona. Librería Religiosa, Aviñó, 20. 1920.

LA VIE INTÉRIEURE. *Ses principes, ses vois diverses et sa practique* d'après les meilleurs auteurs ascétiques, par le R. P. L. Dehon, Supérieur Général des Prêtres du Sacré-Cœur de Saint-Quentin. Pr.: 3,50. Majoration temporaire: 30 par 100. Paris (6e) Pierre Téqui, Libraire-éditeur, 82, rue Bonaparte. 1919.

LE LIVRE DES CONSOLATIONS. NOS DOULEURS FÉCONDES. *Aux Eprouvés de la Guerre. Aux Meurtris de la Vie. Aux Inconsolés.* Abbé Joseph Castillon. Montréjeau (Haute-Garonne). Librairie Cardeilhac-Soubiron, éditeur. 1920.

LE RENOUVEAU CATHOLIQUE. *Les Jeunes pendant la Guerre.* Louis Rouzic. Pr.: 3,50. Majoration temporaire: 30 par 100. Paris (6e) Pierre Téqui, Libraire-éditeur, 82, rue Bonaparte. 1919.

LES DOSSIERS DE L'ACTION POPULAIRE. *Revue bi-mensuelle d'action sociale et religieuse.* Parait le 10 et le 25. Etudes doctrinals et monographics. Chroniques d'actualité. Faits sociaux et Statistiques. Notes juridiques. Guides practiques de réalisation sociale.

Textes et documents. Plans pour conferences et cercles d'études. Tracts populaires. Prix de l'abonnement: France, 12 fr. par an. Union postale, 14 fr. *Dossier-Classeur:* 2 fr. en sus du premier abonnement. Action Populaire (Provisoirement). 50, rue Saint-Didier, Paris (1.°) Maison Bleue (A. Noel) Place des Petits Pères, Paris (2.°).

LES TEMPS NOUVEAUX. *Le relèvement national.* Mgr. Gibier, Evêque de Versailles. Pr.: 1 fr. Paris (6e) Pierre Téqui, libraire-éditeur. 82, rue Bonaparte. 1920.

LIBER GENESEOS. *Textum hebraicum emendavit latinum vulgatum addidit* Godofredus Hoberg, Philosophiae et Theologiae Doctor, Professor P. O. in Universitate Friburgensi Br. Editio altera. En rústica, 2,05 pesetas; encuadernado, 2,80. Friburgi Brisgoviae. B. Herder, Typographus Editor Pontificius.

LIBRITO DE MISA dedicado *a los niños piadosos,* por Gustavo Mey, con 43 grabados. Friburgo de Brisgovia (Alemania). B. Herder, Librero-editor Pontificio.

LITERATURA UNIVERSAL, por Guillermo Jünemann. Quinta edición, muy mejorada, adornada de una lámina frontispicio y 60 grabados en el texto. En rústica, 4,05; encuadernado, 4,95. Friburgo de Brisgovia (Alemania). 1916. B. Herder, Librero-editor Pontificio.

MEMORIAS DEL OBSERVATORIO DEL EBRO, núm. 6. *Determinación de la posición geográfica del Observatorio del Ebro,* por el P. José Ubach. S. J. Tortosa. Imprenta Moderna del Ebro de Alguero y Baiges, calle de Cervantes. 1919.

MINISTERIO PASTORAL DE LA IGLESIA CATÓLICA. *Carta Pastoral* que el Excmo. y Reverendísimo Pr. Dr. D. Juan Benlloch y Vivó, Arzobispo de Burgos, dirige al clero y fieles de su Archidiócesis. Burgos, 25 de diciembre, Natividad del Señor, 1919. Tipografía de Polo, Laín Calvo, 61.

NEO-CONFESSARIUS *practice instructus,* Joannis Reuter, S. J. *Textum, quem emendavit et auxit* Augustinus Lehmkuhl, S. J., *tertio edidit.* Joannes Bapt. Umberg, S. J. En rústica, 6,30 pesetas; encuadernado, 7,40. Friburgi Brisgoviae. B. Herder, Typographus Editor Pontificius. MCMXIX.

NIÑOS SANTOS O LEYENDAS INFANTILES, por el P. Francisco Hatller, S. J. Obra traducida del alemán por el P. Jerónimo Rojas, S. J. Adornada con numerosas láminas. Quinta edición cuidadosamente revisada. En rústica, 2,35; encuadernado, 2,95. Friburgo de Brisgovia (Alemania). B. Herder, Librero-editor Pontificio.

NOLO. *Novela original,* por Lu-Ca. La Paz, Bolivia. González y Medina, editores. MCMXIX.

OFFICIA MAJORIS HEBDOMADAE ET OCTAVAE PASCHATIS ex Missali, Breviario et Pontificali Romano deprompta una cum commemorationibus festorum quae hoc tempore occurrere passunt. Editio *cum cantu* ex libris rite approbatis novissimis etiam rubricis accommodata. MISSAE MAJORIS HEBDOMADAE ET OCTAVAE PASCHATIS. Un volumen en 12.° de 450 páginas, 10,50 pesetas en tela flexible, y 11 en tela fuerte. Barcinone. Ope Societatis Annonymae *Editorial Litúrgica Española,* olim *Joannes Gili* nuncupatae. MCMXX.

PETRUS CANISIUS. Ein Lebensbild. Von Otto Braunsberger, S. J. En rústica, 3,25 pesetas; encuadernado, 4,75. Freiburg im Breisgau. Herdersche Verlagshandhung.

PHILOSOPIA MORALIS *in usum scholarum,* auctore Victore Bathrein, S. J. Editio nona et decima ab auctore recognita. En rústica, 4,15 pesetas; encuadernado, 5,05. Friburgi Brisgoviae. B. Herder, Typographus Editor Pontificius. MCMXV.

POUR LES JEUNES FILLES. *Mariage. Célibat. Vie religieuse.* J. Millot, Vicaire Général de Versailles. 3,50. Majoration temporaire, 30 p. 100. Paris (6e) Pierre Téqui, Libraire-éditeur. 82, rue Bonaparte. 1919.

PRAELECTIONES DOGMATICAE, auctore Christiano Pesch, S. J. *Tomus V.* DE GRATIA. DE LEGE DIVINA POSITIVA. Editio quarta. En rústica, 4,85 pesetas; encuadernado, 6,60. Friburgi Brisgoviae. B. Herder. Typographus Editor Pontificius. MCMXVI.

PRAELECTIONES DOGMATICAE *quas in Collegio Ditton-Hall habebat* Chistianus Pesch, S. J. *Tomus VI.* DE SACRAMENTIS IN GENERE. DE BAPTISMO. DE CONFIRMATIONE. DE EUCHARISTIA. Editio quarta. En rústica, 5,85 pesetas; encuadernado, 7,55. Fiburgi Brisgoviae. B. Herder, Typographus Editor Pontificius. MCMXIV.

PRECES GERTRUDIANAE. Editio nova altera,

recognita a monacho Ordinis S. Benedicti Archiabbatiae Beuronensis. Friburgi Brisgoviae. B. Herder, Typographus Editor Pontificius.

PRIÉRES DE LA VIE INTÉRIEURE. 1 fr. 50. Paris (6e) Pierre Téqui, Libraire-éditeur. 82, rue Bonaparte.

QUAESTIONES PRAECIPUAE MORALES *novo Juri Canonico adaptatae* quas pro *appendice Theologiae Moralis* breviter collegit Augustinus Lehmkuhl, S. J. Editio altera aucta et emendata. 1,25 pesetas. Friburgi Brisgoviae. B. Herder, Typographus Editor Pontificius. MCMXVIII.

RETRAITES FERMÉES. *Pratique et théorie,* par le P. Antony Boissel, Directeur de Retraites fermées. 7 fr.; *franco* 7 fr. 50. Paris. Gabriel Beanchesne, rue de Rennes, 117. 1920.

SANCTI IRENAEI *Episcopi Lugdunensis* DEMOSTRATIO APOSTOLICAE PRAEDICATIONIS. Ex armeno vertit, prolegomenis illustravit, notis locupletavit Simón Weber, S. Theologiae doctor, ecclesiae metropolitanae Friburgensis canonicus, archiepiscopi a consilio. 2,70 pesetas. Friburgi Brisgoviae. MCMXVII. B. Herder, Typographus Editor Pontificius.

SUMMA NOVI JURIS CANONICI *Commentariis aucta.* J. Creusen, e. S. J. A. Vermeersch, e. S. J. Altera editio. Mechliniae, H. Dessain. Brugis, Beyaert. Bruxellis, Dewit. 1919.

SCUOLA SOCIALE CATTOLICA-BERGAMO. *La Società dei Popoli.* Corso accademico di Diritto publico internazionale. Prof. Giulio Monetti, S. J. L. 4. Torino. Società Editrice Internazionale, Corso Regina Margherita, 174-176.

SINOPSIS THEOLOGIAE DOGMATIAE SPECIALIS, auctore Dre. A. Sanda in Seminario Litomericensi Theologiae professore. Volumen primum. De Deo uno, de Deo trino, de Deo creante, De Gratia habituali, De Virtutibus infusis, De Gratia actuali. Friburgi Brisgoviae. MCMXVI. B. Herder, Typographus Editor Pontificius.

THEOLOGIA MORALIS, auctore Augustino Lehmkuhl, S. J. Volumen I continens *Theologiam Moralem generalem et ex speciali Theologia Morali tractatus de virtutibus et officiis vitae christianae.* Volumen II continens *Theologiae Moralis specialis partem secundam seu tractatus de subsidiis vitae christianae.* Cum duabus appendicibus. Editio duodecima denuo recognita et correcta. En rústica, 16,20 pesetas; encuadernado, 20,70. Friburgi Brisgoviae. B. Herder, Typographus Editor Pontificius. MCMXIV.

UNTERSUCHUNGEN ZU URKUNDENFAELSCHUNGEN des Mittelalters. Von Wilhelm M. Peitz, S. J. I. Teil *Die Hamburger Fälschungen.* Freiburg im Breisgau. 1919. Herdersche Verlagshandlung.

VIDA DE LA INMACULADA MADRE DE DIOS MARÍA SANTÍSIMA. Extractada literalmente de la *«Mística Ciudad de Dios»,* de la *Venerable M. Sor María de Jesús de Agreda,* por el R. P. Camilo Tomás, O. F. M. Precio: una peseta; por correo, 0,35 más. De venta en Madrid, Librería de Hijos de Gregorio del Amo, Paz. 6.



ÍNDICE GENERAL DE ESTE TOMO

ARTÍCULOS DE FONDO

BOLETÍN CANÓNICO

EXAMEN DE LIBROS

ÍNDICE DE LOS AUTORES JUZGADOS EN «NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS»

NOTICIAS GENERALES

VARIEDADES



MADRID.—Imprenta de Jiménez y Molina. Teléfono J-315.

